

INFORME N° 116

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

Indice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Bloque [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Política financiera

Política fiscal

Presupuesto

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa de la competencia

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las TICs

Desarrollo del turismo

Economías regionales

Fomento a la Producción

Fomento del empleo

Política C+T

Política energética

Energía Eléctrica

Energías Renovables

Ente Regulador

Hidrocarburos

obras de Infraestructura

Tarifas

Política industrial

Política crediticia

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Infraestructura hídrica

Aeropuertos

Infraestructura urbana

Inversiones de PPP

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

Transporte urbano

Obra Pública

IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Formación superior universitaria

Integración social

Seguridad alimentaria

Niñas, niños y adolescentes

Parques Nacionales

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

Créditos Anses

FGS

Jubilaciones y pensiones

Pami

Reparación Histórica

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de juventud

Política de salud

Enfermedades y Tratamientos

Medicamentos e Insumos

PrevenCión de Adicciones
Salud Sexual y Reproductiva
Vacunas
Política deportiva
Política educativa
Política habitacional
Política Migratoria

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Plan Argentina Sin Narcotráfico
Política de seguridad
Seguridad Ciudadana

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Federalismo
Justicia y derechos humanos
Legislación
Política de defensa
Políticas de integridad
Objetivos de Desarrollo Sostenible

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Empleo público
Estadísticas públicas
Gobierno Electrónico
Organismos descentralizados
Organización de la APN
Patrimonio público
Plan Federal de medios y contenido pÚblicos
Política Electoral

VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

Organismos internacionales
Política exterior

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 15, 115, 120, 136, 147, 149, 150, 151, 152, 161, 211, 285, 286, 287, 288, 289, 301, 370, 413, 469, 470, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 498, 553, 558, 647, 648, 689, 751, 752, 759, 781, 782, 859, 895

Diagnóstico y estimaciones. El Ministerio de Hacienda informa que hasta el primer trimestre de este año la economía venía creciendo a buen ritmo. En el segundo y tercer trimestre de 2018, tal como ya se ha informado en informes anteriores, se registraron shocks que produjeron desviaciones temporales de la senda de crecimiento. Ante esos acontecimientos se tomó la decisión de avanzar más rápidamente en la convergencia fiscal, en establecer una nueva política monetaria y en solicitar asistencia al FMI. Desde entonces, se avanza en la estabilización. Se espera que la economía vuelva a crecer rápidamente y así generar empleo y oportunidades para los argentinos.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda informa que las estimaciones para el cierre de 2018 y 2019 del déficit primario, déficit financiero, tipo de cambio promedio, variación del PBI e Inflación IPC Nacional son las expresadas en el mensaje de presupuesto 2019.

Según este último, en 2019 se alcanzará el equilibrio fiscal primario después de 10 años y, si bien se planea una baja del gasto, se hace cuidando a los más vulnerables. La inversión social alcanzará en 2019 una participación récord en la historia de los presupuestos; aumentará un 32% y la seguridad social un 35%. Además, el gasto en salud crecerá un 29%, incluido un aumento del 93,7% en remedios y vacunas. También aumentará la asistencia social (un 29%), con un crecimiento del 60% en los programas alimentarios. Finalmente, las transferencias a las universidades nacionales aumentarán un 39,7%.

Con respecto al empleo, el Ministerio de Hacienda informa que continuamente se monitorea el empleo siguiendo las estadísticas de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo y también del Indec, pero se aclara que no se realizan proyecciones públicas. Estamos trabajando para que a partir del año que viene la economía empiece a recuperarse y esperamos que esa dinámica se vea reflejada en el mercado de trabajo.

Actividad económica. Respecto de la actividad económica, y tal como se detalla en el comienzo de este apartado, el Ministerio de Hacienda informa que hay que considerar que hasta el primer trimestre de este año la economía venía creciendo a muy buen ritmo; en el año 2017 creció 2,9% y en el primer trimestre de 2019 lo hizo en 3,6%, con la industria creciendo 2,9% (siempre en relación al mismo período del año anterior). Confiamos que lo ocurrido durante el segundo y tercer trimestre de este año comience a revertirse en los próximos meses.

Desde la cartera de Hacienda consideran que el primer factor que impulsará el crecimiento serán las exportaciones netas y luego lo hará el consumo.

En este contexto, con respecto a la dinámica del PBI, se informa que, si bien desde el gobierno se sigue y se monitorea permanentemente los distintos sectores, no se publican estimaciones del PBI por oferta.

En vistas al futuro, se espera una dinámica positiva para las exportaciones. Se contará con un tipo de cambio real históricamente alto que contribuirá a que se profundice el buen desempeño que vienen mostrando en 2018; efectivamente, y a pesar de haber sufrido la peor sequía de los últimos 50 años, las exportaciones de bienes crecieron 3,5% en los primeros 9 meses del año en comparación con el mismo período de 2017. El crecimiento que el Ministerio de Hacienda proyecta para 2019 estará motorizado por el rebote de las exportaciones agrícolas (reversión de la sequía), por la mejora en las exportaciones energéticas como consecuencia del desarrollo de Vaca Muerta y por una aceleración de las exportaciones manufactureras de origen industrial de la mano de la maduración de inversiones.

Respecto del consumo, una serie de factores permiten pensar en su recuperación. Por un lado, hay medidas tendientes a dinamizar la demanda interna, como los bonos otorgados a beneficiarios de AUH en septiembre y diciembre y el bono de fin de año para trabajadores. En segundo lugar, a partir de diciembre de 2018 comenzará a impactar positivamente la fórmula de movilidad sobre jubilados y beneficiarios de programas sociales. Finalmente, la baja paulatina en la inflación provocará que se vayan recuperando los salarios reales.

Inversión Extranjera Directa (IED). El Ministerio de Producción y Trabajo afirma que, si bien no existe el dato de IED desagregado por sector, observando los anuncios de inversión de empresas extranjeras desde diciembre de 2015 al tercer trimestre de este año, éstos alcanzan los US\$51.000 millones (sobre un total de US\$127.000 millones) con petróleo y gas liderando el ranking de anuncios con US\$12.000 millones (sobre un total de casi US\$50.000 millones); este sector se dinamizó tras el acuerdo para impulsar Vaca Muerta, la reserva de gas y petróleo no convencional más importante de la Argentina y la segunda de gas más grande del mundo, que concentra el 40% del gas y el 60% del petróleo no convencionales del país.

Le sigue el desarrollo de la minería sostenible, con casi US\$12.000 millones. Se trata de otro de los sectores centrales en la estrategia de atracción de inversiones productivas, donde el país está cobrando cada vez mayor protagonismo mundial sobre todo por las oportunidades que ofrece el litio, con capacidad para multiplicar 11 veces la producción actual, pasando de 13 mil toneladas a casi 150 mil toneladas. Algo muy parecido sucede con el cobre, que tiene potencial para multiplicar 9 veces su producción, y aun en plata y oro, que están un poco más desarrollados, se podría triplicar y duplicar la producción, respectivamente.

Detrás de ellos se encuentran los anuncios de empresas extranjeras de bienes industriales (US\$5.500 millones), bienes de consumo (US\$5.000 millones), telecomunicaciones, medios y tecnología (US\$3.500 millones), energías renovables (US\$3.000 millones), transporte e infraestructura (US\$2.600), generación y servicios públicos (US\$2.400 millones) y sector financiero (US\$2.200 millones).

Otros sectores que concentran anuncios de inversión de empresas extranjeras son los desarrollos inmobiliarios (US\$1.200 millones), agroindustria (US\$1.000 millones), salud (US\$500 millones), retail (US\$500 millones) y servicios profesionales (US\$200 millones).

A pesar de los cambios recientes en el escenario global, que afectaron a las economías de países emergentes como el nuestro, y de la crisis cambiaria, el mundo sigue viendo el potencial de la Argentina con enorme interés. A través de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, se identifican más de US\$300.000 millones en oportunidades de inversión en sectores de nicho en diferentes actividades productivas: telecomunicaciones, energías renovables, foresto industria, turismo, automotriz, software, biotecnología o acuicultura, entre muchas otras.

Para más información puede consultarse el “Mapa de Inversiones” disponible en:

<http://www.inversionycomercio.org.ar/mapadelainversion.php>

Estímulo del mercado interno. El Ministerio de Producción y Trabajo impulsa distintos programas para estimular el mercado interno, entre los que se encuentran la renovación del programa Ahora 12 hasta fin de año y opciones de financiamiento que buscan fomentar el consumo de productos nacionales. Asimismo, se desarrollan las ferias del Mercado en tu Barrio (itinerantes, permanentes y en trenes) en más de 50 municipios y 12 provincias. Se amplió el programa Precios Cuidados para incluir más de 500 productos al listado para garantizar la representación de los principales bienes de la canasta básica de alimentos y establecer precios de referencia menores al promedio en los principales productos de la canasta. Se sancionó la nueva Ley de Defensa de la Competencia para evitar la cartelización y se está trabajando en una nueva Ley de Lealtad Comercial con foco en reglas claras para comercializar productos y/o servicios y procesos digitalizados y más ágiles.

Se creó el programa Exporta Simple, que permite a emprendedores y PyMEs exportar productos a cualquier parte del mundo desde una computadora. Además, la primera exportación a través del sistema es gratis en el envío de hasta 100 kg. Presentamos Argentina Exporta, un plan que plantea como compromiso del Gobierno Nacional impulsar las exportaciones, trabajando junto a las regiones y sectores para estimular la potencialidad que poseen de exportar sus producciones.

También se aprobó, dentro de la Reforma Tributaria, el adelanto de 2 años del mínimo no imponible en contribuciones patronales para comercios minoristas radicados en zonas de frontera. Mediante el BICE y el Banco Nación, se presentaron nuevas líneas de crédito por \$33.000 millones para PyMEs que

quieran invertir en capital de trabajo, realizar inversiones productivas o concretar su inclusión financiera. Se lanzaron nuevas líneas de financiamiento del BICE para el sector de maquinaria agrícola, foresto-industrial, frutícola de Río Negro y Neuquén y de riego y modernización para Mendoza, entre otros.

A través de la AFIP se brindan facilidades para el levantamiento de embargos y nuevos planes de pago, y se logró acordar con 13 bancos una tasa preferencial y descuento de cheques por un monto total de \$22.000 millones. Por el éxito de esta última medida, se comenzaron las tratativas para ampliar los fondos destinados al descuento de cheques. Por otro lado, se impulsó un fondo de aseguradoras y SGRs para instrumentos PyME, que se basa en un acuerdo con compañías de seguro para estimular la inversión a corto plazo en instrumentos de financiamiento PyME con un tope de \$7 mil millones de flujo de inversión.

Desde ANSES se anunciaron incrementos adicionales en las Asignaciones Universales por Hijo (\$2.700 en total) y aumentos para los planes sociales en septiembre y diciembre. También se relanzaron los préstamos personales para jubilados, pensionados y titulares de asignaciones sociales. A su vez, la provincia de Buenos Aires puso en marcha el programa Compra PyME, que facilita la comercialización de los productos de estas empresas en los supermercados y les brinda así la posibilidad de competir con las empresas líderes del mercado. Se reglamentó la Ley de Compra Argentino, para que más del 40% de las compras que realice el Estado sean con integración nacional, lo que significó \$890 mil millones en 2018 y la creación de más de 70 mil nuevos puestos de trabajo, dándole prioridad a las PyMEs argentinas en las compras públicas y grandes proyectos de infraestructura, y facilita también el contacto de PyMEs con grandes multinacionales y mercados de exportación. El Gobierno Nacional también puso a disposición \$22.000 millones para financiamiento PyME destinados a aliviar los gastos de fin de año: se trata de una línea para capital de trabajo de la que participan 8 bancos privados y 3 bancos públicos. La tasa final, bonificada por el Ministerio de Producción y Trabajo, es 38% para los bancos públicos y 45% para los privados, con un plazo de hasta 90 días.

La conformación del Ministerio de Producción y Trabajo facilita la colaboración entre los sectores y posiciona a los actores en la misma página, con miras al crecimiento económico. En este sentido, se están bajando impuestos con la RTI, que eliminará el impuesto a los ingresos brutos en 2022. Para aumentar la inversión se reduce el impuesto a las ganancias para ir de 35% a 25% y también se está bajando el costo de crear empleo, reduciendo un 30% las contribuciones patronales. Ambas medidas están pensadas de manera progresiva para alcanzar sus metas en 2022. La Ley PyME ya le generó ahorros a 38.000 PyMEs industriales por \$8.600 millones.

Se está reduciendo el costo laboral no salarial con la Ley de ART, con la que se logró la caída de la litigiosidad en un 34% y una menor alícuota promedio del sistema, que se redujo 14,5%. La adhesión al SECLO también estimuló la ejecución de la Conciliación Obligatoria, favoreció la baja de la litigiosidad y la baja en los tiempos de resolución. Estas medidas apuntan a estimular la contratación de trabajadores registrados.

También se está impulsando proyectos de ley que acompañen la baja del costo laboral no salarial y de la informalidad, como la Ley de Contrato de Trabajo y Fondo de Cese, de Blanqueo Laboral y de Formación Profesional.

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se está mejorando los mecanismos de administración para proteger la industria local contra la competencia desleal. Para eso se implementaron 10 medidas antidumping por año, más de 20 investigaciones. A su vez, se quiere estimular la inserción inteligente al mundo y para eso se hicieron 17 nuevos reglamentos técnicos en los últimos dos años y se sigue trabajando para presentar 20 reglamentos nuevos en los próximos 4 meses.

Se relanzó el Sistema Nacional de Calidad que, mediante el Consejo Nacional de Calidad, integral al INTI, IRAM, OAA y la Comisión de reglamentos, procurando que la producción nacional cumpla con patrones de medición concretos, tenga normas técnicas validadas en laboratorios y certificadoras y sean acompañados de reglamentos técnicos coordinados.

Todas estas medidas apuntan a fortalecer el mercado interno, mejorar las perspectivas exportadoras de la producción nacional, la competitividad y productividad de todos los sectores, para incentivar la creación de empleo.

Plan Monetario. El BCRA informa que luego de meses de elevada inflación y volatilidad del tipo de cambio, el BCRA llevó a cabo un cambio de esquema de política monetaria. Se adoptó un nuevo plan monetario con el objetivo de anclar las variables nominales de la economía. Este cambio en los instrumentos y objetivos del BCRA busca reducir tanto la inestabilidad como la incertidumbre. Reducir la inflación es el objetivo primario del Banco Central.

Específicamente, el BCRA se compromete a no aumentar el nivel de la base monetaria hasta junio de 2019. Este compromiso se toma sobre el promedio mensual de la base monetaria de septiembre. El motivo de la elección de la base monetaria como meta de política es que constituye un ancla nominal sencilla y contundente, dada la evidencia de una fuerte relación entre la cantidad de dinero y la inflación. De los distintos agregados, se eligió la base monetaria porque es el que está más claramente bajo control del Banco Central. El dato de base monetaria se publica todos los días, por lo que cualquiera puede verificar el cumplimiento de que el promedio mensual de la misma no crezca.

El nuevo esquema implica una contracción monetaria, ya que la base monetaria había mostrado una expansión superior a 2% mensual en los últimos meses previos a la adopción de este esquema. Esta contracción monetaria es necesaria para recobrar la estabilidad nominal y reducir las expectativas de inflación, y será posible debido a que desde junio de este año el Banco Central ya no realiza transferencias al Tesoro para financiar el déficit fiscal.

El BCRA considera que la credibilidad de la política monetaria descansa en el compromiso de que se utilizarán todos los instrumentos disponibles para la

consecución de los objetivos propuestos, y en la transparencia del BCRA en explicar sus políticas y el cumplimiento de las metas autoimpuestas.

Como puede verse en el informe quincenal de seguimiento de la base monetaria (http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Meta_Base_Monetaria021018.pdf), el BCRA ha cumplido hasta el momento con la meta de 0% de crecimiento de la base monetaria.

El carácter antiinflacionario de ir a cero crecimiento de la base monetaria no es instantáneo, sino que llevará algunos meses para que la inflación disminuya.

Pauta de Inflación. Respecto de la pauta de inflación incluida en el presupuesto nacional, la misma no es una meta sino una proyección. El BCRA anunció un nuevo programa monetario para luchar contra la inflación, como se explica en los párrafos precedentes. Por otra parte, la lucha contra la inflación se verá facilitada por otros dos factores: primero porque el tipo de cambio nominal no debería seguir siendo un factor de presión sobre el nivel de precios, dado el nivel alcanzado por el tipo de cambio real, y segundo porque la ya se avanzó significativamente en la adecuación de las tarifas de servicios públicos.

Tarifas. Respecto de la actualización tarifaria, el Ministerio de Hacienda informa que se hizo con el criterio de normalizar la situación. Al momento de asumir el actual gobierno, el precio de la tarifa residencial de electricidad apenas cubría el 9% del costo de producción, la de gas residencial el 37% y la de colectivos el 30%. El gasto en subsidios necesario para cubrir la diferencia era regresivo, dado que la mayor proporción de ellos iba a la población de mayores ingresos mientras que representaba una carga fiscal muy alta para el Estado, agravando el problema del déficit fiscal. Dado que se busca minimizar el impacto de dicha reducción de subsidios en los más vulnerables, se implementó la tarifa social para la población de menores ingresos. La responsabilidad por las tarifas sociales de electricidad y transporte estará a partir de 2019 en manos de los gobiernos provinciales.

Tasa de interés. El Ministerio de Hacienda informa que en el nuevo esquema monetario presentado por el BCRA, la entidad no estableció ni establece el nivel de la tasa de interés sino que fijó, tal como se explicó, una meta de crecimiento de la base monetaria de 0% entre octubre de 2018 y junio de 2019; la tasa de interés es la que surge de cumplir con dicha meta. Esta política era necesaria para estabilizar el tipo de cambio y volver a poner a la inflación en un sendero descendente. El nivel de tasas puede tener en el corto plazo efectos no deseados sobre el financiamiento de las empresas, pero la estabilización es indispensable para evitar una crisis que hubiera tenido consecuencias económicas y sociales más negativas.

En cuanto a la tasa de política monetaria, pasó a ser definida como la tasa promedio resultante de las operaciones con LELIQ del Banco Central exclusivamente con los bancos, computándose con frecuencia diaria. Al

establecerse la cantidad de dinero de forma exógena, la tasa de política monetaria será determinada por la oferta y demanda de liquidez, y será la necesaria para cumplir con el compromiso de crecimiento nulo de la base. De esta manera, el BCRA no tiene objetivos ni previsiones para la tasa de interés (tanto nominal como real) y se espera que la misma vaya descendiendo a medida que se desacelere la inflación. De todas maneras, ante la preocupación por las altas tasas de interés es necesario señalar que tasas de interés reales negativas, como las que tuvimos hasta 2015, hicieron que se redujera de manera sustancial la intermediación financiera, perjudicando a empresas y familias que vieron reducidas las posibilidades de obtener crédito. Además, estas tasas reales negativas incentivaron de manera importante la demanda de dólares para proteger el valor de los ahorros, lo cual derivó en el cepo cambiario que tanto daño hizo a nuestra economía.

El Ministerio de Hacienda informa que desde que se implementó el nuevo programa monetario la tasa de interés de las LELIQ descendió más de 1.000 puntos básicos respecto al máximo que se había alcanzado a principios de octubre. Esta baja continuará paulatinamente a medida que baje la inflación y las expectativas de inflación. Por otra parte, y como se informó precedentemente, hay diversas acciones del Ministerio de Producción y Trabajo para permitir a las PyMEs el acceso a tasas más bajas.

Operaciones de futuros. Respecto de las operaciones de futuros y sobre las contrapartes de las operaciones spot, el BCRA informa que dicha información no es pública, y que hacerla pública revelaría cuestiones estratégicas de la entidad que pueden minar su capacidad futura de intervención en el mercado.

El detalle de la contraparte en la venta de dólares por parte del BCRA no es pública, ya que está protegida por cláusulas de confidencialidad del Convenio que firma MAE (el mercado en cual se operan las divisas) con cada uno de los adherentes que operan FOREX.

De todas maneras, es necesario aclarar que, aunque se identifique quienes son los bancos que compraron (o vendieron) divisas al BCRA, con esa información no puede saberse si los bancos las compraron por cuenta propia o para vender a clientes, tanto sea para atesoramiento como para pago de importaciones o servicios. Es decir, los bancos actúan como intermediarios y al momento de operar el BCRA no sabe quien será el comprador final de esas divisas.

En BCRA informa en dos cuadros el detalle con el resumen de las licitaciones y el total de las operaciones para el período pedido:

Resumen de Licitaciones

Fecha	Monto adjudicado (millones de USD)	Precio promedio adjudicado	Precio mínimo adjudicado
18/6/2018	175	27,4936	27,3500
19/6/2018	0	-	-
29/6/2018	300	28,9657	28,6000
14/8/2018	200	29,4031	29,3700
15/8/2018	303	30,0301	29,8000
15/8/2018	248	29,8110	29,6500
15/8/2018	230	29,9567	29,8230
16/8/2018	55	29,7224	29,6530
27/8/2018	100	30,8683	30,7870
27/8/2018	110	30,8458	30,8030
28/8/2018	100	31,2592	31,2130
28/8/2018	100	31,4365	31,4000
29/8/2018	300	31,6396	31,6050
30/8/2018	330	38,7102	37,0300
31/8/2018	75	37,6128	37,0100
31/8/2018	100	37,3023	37,0800
31/8/2018	75	36,9316	36,8000
3/9/2018	100	37,9780	37,7700
4/9/2018	100	39,1288	39,1000
4/9/2018	258	38,9100	38,6020
5/9/2018	100	38,8958	38,8530
14/9/2018	75	39,8463	39,8050
24/9/2018	112	37,3172	37,3000
Total	3.546		

Fuente BCRA

Intervenciones en el mercado spot del BCRA (incluye subastas)

Fecha	Intervención Neta (USD)	Fecha	Intervención Neta (USD)	Fecha	Intervención Neta (USD)	Fecha	Intervención Neta (USD)
3/4/2018	0,00	31/5/2018	0,00	27/7/2018	0,00	21/9/2018	0,00
4/4/2018	-212.500.000,00	1/6/2018	0,00	30/7/2018	0,00	24/9/2018	-120.000.000,00
5/4/2018	0,00	4/6/2018	0,00	31/7/2018	0,00	25/9/2018	0,00
6/4/2018	-175.000.000,00	5/6/2018	0,00	1/8/2018	0,00	26/9/2018	0,00
9/4/2018	0,00	6/6/2018	0,00	2/8/2018	0,00	27/9/2018	0,00
10/4/2018	0,00	7/6/2018	0,00	3/8/2018	0,00	28/9/2018	0,00
11/4/2018	0,00	8/6/2018	0,00	6/8/2018	0,00	1/10/2018	0,00
12/4/2018	0,00	11/6/2018	0,00	7/8/2018	0,00	2/10/2018	0,00
13/4/2018	0,00	12/6/2018	-695.200.000,00	8/8/2018	0,00	3/10/2018	0,00
16/4/2018	0,00	13/6/2018	-99.000.000,00	9/8/2018	0,00	4/10/2018	0,00
17/4/2018	0,00	14/6/2018	0,00	10/8/2018	0,00	5/10/2018	0,00
18/4/2018	0,00	15/6/2018	0,00	13/8/2018	0,00	8/10/2018	0,00
19/4/2018	0,00	18/6/2018	-175.000.000,00	14/8/2018	-506.385.296,00	9/10/2018	0,00
20/4/2018	0,00	19/6/2018	0,00	15/8/2018	-981.000.000,00	10/10/2018	0,00
23/4/2018	-214.000.000,00	21/6/2018	0,00	16/8/2018	-55.000.000,00	11/10/2018	0,00
24/4/2018	-422.300.000,00	22/6/2018	0,00	17/8/2018	0,00	12/10/2018	0,00
25/4/2018	-1.471.700.000,00	25/6/2018	0,00	21/8/2018	0,00	16/10/2018	0,00
26/4/2018	-853.340.000,00	26/6/2018	0,00	22/8/2018	0,00	17/10/2018	0,00
27/4/2018	-1.382.110.000,00	27/6/2018	0,00	23/8/2018	0,00	18/10/2018	0,00
2/5/2018	-504.500.000,00	28/6/2018	0,00	24/8/2018	0,00	19/10/2018	0,00
3/5/2018	-451.000.000,00	29/6/2018	-300.000.000,00	27/8/2018	-210.000.000,00	22/10/2018	0,00
4/5/2018	0,00	2/7/2018	0,00	28/8/2018	-270.000.000,00	23/10/2018	0,00
7/5/2018	0,00	3/7/2018	0,00	29/8/2018	-370.000.000,00	24/10/2018	0,00
8/5/2018	0,00	4/7/2018	0,00	30/8/2018	-408.000.000,00	25/10/2018	0,00
9/5/2018	0,00	5/7/2018	0,00	31/8/2018	-250.000.000,00	26/10/2018	0,00
10/5/2018	-139.500.000,00	6/7/2018	0,00	3/9/2018	0,00	29/10/2018	0,00
11/5/2018	-1.101.650.000,00	10/7/2018	0,00	4/9/2018	-480.070.000,00	30/10/2018	0,00
14/5/2018	-408.100.000,00	11/7/2018	0,00	5/9/2018	-235.080.000,00	31/10/2018	0,00
15/5/2018	-790.800.000,00	12/7/2018	0,00	6/9/2018	0,00	1/11/2018	0,00
16/5/2018	0,00	13/7/2018	0,00	7/9/2018	0,00	2/11/2018	0,00
17/5/2018	0,00	16/7/2018	0,00	10/9/2018	-15.000.000,00	5/11/2018	0,00
18/5/2018	0,00	17/7/2018	0,00	11/9/2018	-54.850.000,00	7/11/2018	0,00
21/5/2018	0,00	18/7/2018	0,00	12/9/2018	-5.000.000,00	8/11/2018	0,00
22/5/2018	0,00	19/7/2018	0,00	13/9/2018	-39.000.000,00	9/11/2018	0,00
23/5/2018	0,00	20/7/2018	0,00	14/9/2018	-281.300.000,00		
24/5/2018	0,00	23/7/2018	0,00	17/9/2018	-301.500.000,00		
28/5/2018	0,00	24/7/2018	0,00	18/9/2018	-261.500.000,00		
29/5/2018	0,00	25/7/2018	0,00	19/9/2018	-195.140.000,00		
30/5/2018	0,00	26/7/2018	0,00	20/9/2018	0,00		

Fuente: BCRA

Flexibilidad cambiaria. En relación con el tipo de cambio, el Ministerio de Hacienda informa que hay que considerar que el valor del dólar se determina libremente por la oferta y demanda dentro de la zona de no intervención definida oportunamente por el BCRA y éste puede intervenir cuando el valor se encuentra por fuera de dicha zona.

El BCRA ha mantenido su convicción en los beneficios de la flexibilidad cambiaria, ya que los movimientos del tipo de cambio permiten que los países se adapten a las distintas condiciones externas, minimizando el costo en la actividad económica y el empleo. Sin embargo, reconocer los beneficios de la flexibilidad cambiaria no implica ignorar que una volatilidad excesiva del tipo de cambio es problemática, más aún en un país como la Argentina, que al igual que

otros países emergentes, el tipo de cambio juega un rol clave en la formación de expectativas de inflación.

Política monetaria y cambiaria: Se remite a lo informado en la página 25 del Informe 115 disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_115_.pdf

El siguiente cuadro da cuenta de la información de intervenciones netas mensuales, ya que no es pública la información diferenciando operaciones de compra y venta.

Mes	Neto (USD)
ene-15	-179.668.827
feb-15	-399.435.681
mar-15	-457.364.982
abr-15	1.275.964.571
may-15	876.152.260
jun-15	705.674.004
jul-15	-216.724.302
ago-15	-1.505.579.707
sep-15	-1.890.386.413
oct-15	-2.658.364.340
nov-15	-2.161.112.961
dic-15	-1.503.552.589
ene-16	195.712.800
feb-16	-373.104.212
mar-16	151.196.794
abr-16	290.652.186
may-16	1.510.011.581
jun-16	322.524.573
jul-16	719.442.408
ago-16	5.855.279
sep-16	-213.971
oct-16	10.800.000
nov-16	4.300.000
dic-16	705.534.000
ene-17	0
feb-17	0
mar-17	600.000.000
abr-17	0
may-17	1.100.000.000
jun-17	49.560.154
jul-17	-304.500.000
ago-17	-1.532.750.000
sep-17	0
oct-17	0
nov-17	0
dic-17	0
ene-18	0
feb-18	0
mar-18	-2.039.770.000
abr-18	-4.730.950.000
may-18	-3.395.550.000
jun-18	-1.269.200.000
jul-18	0
ago-18	-3.050.385.296
sep-18	-1.988.440.000
oct-18	0
Totales	-21.133.672.670

Fuente: BCRA

La evolución sobre las operaciones en el mercado de cambio de dolares billetes pueden consultarse en :

http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe_Octubre_18.pdf

Circulación de billetes y monedas. Esta información es publicada quincenalmente por el BCRA, la última disponible mediante comunicación "C" 80926 disponible en:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/C80926.pdf>

Relevamiento de expectativas de mercado. El BCRA no realiza proyecciones de tasa de interés, tipo de cambio e inflación. Sin embargo, mensualmente releva las proyecciones del mercado a través del REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado), que se pueden consultar en la siguiente página web:

http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento_Expectativas_de_Mercado.asp

Reservas. Se presenta la desagregación del stock de reservas internacionales del BCRA tal y como surge de su balance semanal al 31 de octubre de 2018.

	en mill. \$	en mill. US\$
RESERVAS INTERNACIONALES		
ORO, DIVISAS, COLOCACIONES A PLAZO Y OTROS	1.952.996	53.955
- Oro (Neto de Previsiones)	87.123	2.407
- Divisas	983.485	27.171
- Colocaciones realizables en divisas	881.356	24.349
- Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales	1.031	28
- Convenios Multilaterales de Crédito	1	0
Tipo de Cambio		36,197

Fuente: BCRA

Decreto 1043/2018. El Ministerio de Hacienda informa que mediante Decreto N° 1043/2018 publicado el martes 13/11/18 en el BORA y comunicado al Honorable Congreso de la Nación el 27 de noviembre, producto del "Dialogo Social" y el consenso logrado con la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT) y las representaciones empresarias más importantes del país, se han dispuesto medidas que beneficiarían a los trabajadores asalariados del sector privado.

Estableció el pago de una asignación no remunerativa de PESOS CINCO MIL (\$5.000) que se abonará en 2 cuotas de \$2.500 con los salarios de noviembre de 2018 y enero de 2019, para los trabajadores del sector privado.

A los efectos de acompañar a las Pymes el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se están acompañando a las Pymes de todo el país con una nueva línea de financiamiento con destino específico a capital humano cuyas características pueden consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-pone-disposicion-22000-millones-para-financiamiento-pyme>

Por otra parte, el Decreto establece en su artículo 3° que: “Las partes signatarias de los convenios colectivos de trabajo, representantes de los trabajadores y empleadores, en ejercicio de su autonomía colectiva, podrán adecuar la implementación de lo dispuesto en el presente decreto en materia de plazos y montos para aquellas actividades o sectores que se encuentren especialmente en crisis o declinación productiva”.

En otro orden, el artículo 4 señala que: “Las partes signatarias de los convenios colectivos de trabajo que hubiesen pactado colectivamente un incremento sobre los ingresos de los trabajadores, en concepto de revisión salarial de la pauta oportunamente acordada en la negociación colectiva del año 2018, podrán compensar aquél aumento con la suma total de la asignación establecida en el artículo 1° del presente hasta su concurrencia, salvo que acuerden expresamente su no absorción.

Las partes signatarias de los convenios colectivos de trabajo podrán establecer que las sumas referidas en el artículo 1 se computen hasta dicho monto, a cuenta de las sumas que pacten en concepto de revisión salarial de la pauta correspondiente a la negociación colectiva del año 2018

Los empleadores que hubiesen otorgado unilateralmente otros incrementos sobre los ingresos de los trabajadores a partir del 1 de enero de 2018, podrán compensarlos hasta su concurrencia con la suma total de la asignación establecida en el artículo 1° del presente.

En los supuestos que se instrumenten, según corresponda, la incorporación, compensación o absorción salarial de la asignación establecida en el artículo 1° del presente decreto, la misma adquirirá carácter remunerativo”.

Banco Nación. En relación al ROE del Banco Nación, medido como el cociente del resultado acumulado anual y del patrimonio neto promedio mensual como porcentaje anualizado, el Ministerio de Hacienda informa que alcanzó en el mes de septiembre 33,1%, con mejoras sistemáticas a lo largo del año. Para tener una referencia, puede considerarse la última información provista por el BCRA para el mes de agosto, que muestra que el ROE del sistema financiero alcanzó 33,6%. Este indicador fue de 28,8% para el grupo de bancos privados, mientras que dicho resultado para el Banco Nación fue de 32,4%.

Con datos promedio provisorios a octubre, la liquidez amplia en pesos, medida como el ratio de la suma de disponibilidades, call, pases netos, Lebacs y Leliqs sobre el total de depósitos, se ubicó en 37%.

Rentabilidad

Resultados anualizados en términos del patrimonio neto (ROE)* - Por trimestre - En %

	IT-17	IIT-17	IIIT-17	IVT-17	IT-18	IIT-18	IIIT-18
BNA	23,1	22,6	20,4	-20,9	18,8	46,6	69,0
Sistema financiero	27,1	26,0	26,8	15,0	23,6	32,8	41,4

* Se calcula como la suma del flujo de resultados del trimestre (anualizado) en términos del patrimonio neto promedio del trimestre.

Liquidez amplia en moneda nacional

(Integración de efectivo mínimo** + Resto de títulos del BCRA + Pases con BCRA + Disponibilidades)
En términos de los depósitos totales en moneda nacional - En %

	mar-17	jun-17	sep-17	dic-17	mar-18	jun-18	sep-18
BNA	37,6	37,4	33,1	29,3	37,6	35,0	38,8
Sistema financiero	42,7	41,9	37,5	38,9	41,3	41,8	46,8

**A partir de junio de 2018 se permite la integración de parte de los encajes con Bonos del Tesoro Nacional en Pesos a Tasa Fija con Vencimiento en 2020 (BONTE 2020) y a partir de septiembre de 2018 también a través de LELIQ o NOBAC.

Liquidez amplia en moneda extranjera

(Integración de efectivo mínimo + Resto de tenencia de títulos del BCRA + Disponibilidades)
En términos de los depósitos totales en moneda extranjera - En %

	mar-17	jun-17	sep-17	dic-17	mar-18	jun-18	sep-18
BNA	99,5	82,8	81,2	66,0	62,7	50,3	41,1
Sistema financiero	81,3	60,6	58,5	54,6	51,6	54,6	52,9

Fuente: BCRA

El Banco Nación informa que no ha suscripto títulos públicos u otorgado préstamos al Tesoro en reemplazo de los Adelantos al Tesoro Nacional. La tenencia de títulos públicos corresponde a la cartera de inversiones del Banco. Cabe mencionar que las operaciones del Banco Nación en el mercado de cambios no son públicas, por lo que por políticas de privacidad no se puede brindar la información al respecto.

Retiros voluntarios Banco Nación. En relación al plan de retiros voluntarios en el BNA, esta entidad informa que el mismo no estuvo acotado a la alta gerencia, sino que fue abierto para toda la planta del banco. De hecho, sólo el 9% de los 517 empleados que adhirieron al programa durante 2017/18 corresponde a la alta gerencia.

Desde 2017 se está trabajando para adecuar la operatoria del Banco Nación a las nuevas tendencias que se observan en materia bancaria y de adopción de nuevas tecnologías. Con este objetivo se está trabajando en un rediseño institucional que permita reorientar el banco a nivel estratégico y eficientizar su operatoria. En este sentido, y atendiendo al carácter federal del Banco Nación, se está empoderando a las gerencias zonales y sucursales, estandarizando procesos y descentralizando facultades. Este proceso estuvo acompañado de un cambio en la estructura del Banco, reduciendo la cantidad de referentes que reportan en forma directa a Gerencia General y de un ordenamiento de las unidades comerciales con una reducción de las subgerencias generales principales.

Este proceso está permitiendo lograr una renovación en la conducción a nivel gerencial con capacidad de adecuarse a la nueva dinámica de gestión más eficiente, activa y dinámica que requiere este nuevo modelo de banco en su papel para impulsar su desarrollo y el del país.

El BNA aclara, en primer lugar, que no existieron “separaciones discrecionales” de personal directivo. El plan de retiros voluntarios existe desde el año 2003, siendo el implementado en 2017 una actualización del mismo. El banco viene trabajando desde principios de 2017 en una reorientación estratégica que redunde en su reposicionamiento y mejora en su participación en un mercado más competitivo y en permanente cambio.

En este sentido el BNA considera importante resaltar el sostenido incremento del Banco Nación sobre la cartera total de préstamos al sector privado no financiero en el total del sistema: mientras que en diciembre de 2016 dicha participación era cercana al 11%, hoy este valor supera el 16% del mercado, con una cartera de préstamos al sector privado que se ha triplicado en comparación con fines de 2016. Este mercado más competitivo y dinámico requiere de una dotación de personal más proactiva y comprometida, con capacidad de asimilar y adoptar los cambios de manera permanente y ágil.

Según el BNA, el costo promedio total de esta medida abonado a la fecha es de \$2.187.667 (abril/17/oct.18). Este valor incluye las gratificaciones abonadas por única vez, el pago de la obra social y el importe mensual a abonarse hasta que el funcionario perciba el primer pago de cualquiera de las prestaciones previstas en la Ley 24.241 y/o sus modificatorias o cumpla los 61 años para el caso de las mujeres o los 66 años para el caso de los hombres.

El plan de retiros voluntarios cumple con lo normado por el artículo 241 de la L.C.T. y está abierto a todos los agentes del banco que cumplan con los requisitos que se estipulan. De hecho, desde su inicio a la fecha de su finalización (31/12/2017) más de 1.800 agentes adhirieron al plan. A fines de 2017, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su puesta a disposición del personal, y en el marco del proceso de reorganización de la estructura, la Comisión de Recursos Humanos del banco actualizó el sistema de retiro voluntario, incorporando algunos cambios como la disminución de la edad de los agentes que podían optar por adherirse al retiro voluntario. Asimismo, se modificó la oferta con una gratificación de un pago único inicial, además de los pagos mensuales, con una gratificación adicional hasta el 31/12/2017 para las jerarquías de subgerentes generales y gerente general. Desde comienzos del 2017 a la fecha se ha abonado en concepto de obra social un total de \$39MM lo que equivale a un promedio total de \$76 mil por agente.

Los reemplazos del personal que adhirió al retiro voluntario han sido cubiertos (en los casos en que las posiciones no fueron eliminadas) mediante la promoción de personal con trayectoria en el banco.

Programa de capacitación Banco Nación. Respecto al programa de capacitación, el Banco Nación informa que cuenta con un instituto de capacitación propio, el “Instituto Malvinas Argentinas”, que depende de la Gerencia Departamental de Desarrollo y Capacitación de RRHH. Desde el instituto se trabaja en dos grandes líneas: programas de formación (acceso al puesto de trabajo y socialización) y de actualización (entrenamiento continuo)

con el objetivo de aportar al crecimiento organizacional y de negocio del banco a través del entrenamiento integral y continuo de las personas.

Las capacitaciones son realizadas tanto de forma presencial como a distancia a través de plataformas tecnológicas de capacitación propias, siendo impartidos según el tema a tratarse por instructores internos, expertos en la temática tanto internos como externos, trabajándose asimismo con la modalidad de mentores y tutores. El instituto cuenta con un plan de capacitaciones trianual que es aprobado por el directorio, al cual se le adicionan temáticas específicas que pueden surgir como requerimientos de las áreas solicitantes.

Recursos percibidos por venta de activos. El Ministerio de Hacienda informa que durante el ejercicio 2018, al mes de septiembre, se percibieron \$6.040,7 millones, imputados en la partida venta de activos (principalmente inmuebles y terrenos). A continuación se detalla el monto percibido por cada Servicio Administrativo Financiero en esta materia:

**Recursos Percibido por Venta de Activos
Enero – Septiembre 2018 - en millones de pesos**

Servicio	Ingresos Percibido
205 Agencia de Administración de Bienes del Estado	14,8
307 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	94,1
310 Ministerio de Salud	444,0
326 Policía Federal Argentina	3,6
327 Ministerio de Transporte	2.912,8
338 Secretaría Legal y Técnica	56,1
370 Ministerio de Defensa	164,1
374 Estado Mayor Gral. del Ejército	506,4
999 Tesorería General de la Nación	1.844,8
Total	6.040,7

Fuente: Ministerio de Hacienda

En relación a la venta de activos inmuebles el artículo 57 de la Ley N° 27.341 modificó el artículo 15 del Decreto N°1382/2012 – Creación de la AABE, establece que los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos, y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso, serán afectados del siguiente modo:

- los organismos propietarios perciben el 70% de lo recaudado de las operaciones venta y alquiler de bienes; y
- el 30% restante se destina al Tesoro Nacional.

A su vez, a los efectos de acceder a un mayor detalle de las operaciones en particular y su respectiva distribución, ante posibles casos que exceptuen la norma, se recomienda la solicitud de esta información al organismo titular del bien vendido.

POLÍTICA FINANCIERA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 14, 16, 123, 226, 284, 300, 359, 482, 483, 486, 487, 488, 489, 559, 628, 650, 653, 660, 661, 662, 688, 713, 772, 773, 774, 780, 845, 890, 893, 914

Stock de deuda. Como ya fue informado en la página 10 del Informe 115, el Ministerio de Hacienda informa que con respecto al stock de deuda, estima que para diciembre de 2018 el stock de deuda pública neta (aquella en manos de privados y organismos multilaterales), ascenderá a US\$188.492 millones. Medida en porcentaje del PBI, la proyección de la deuda neta ascenderá a 52,0%.

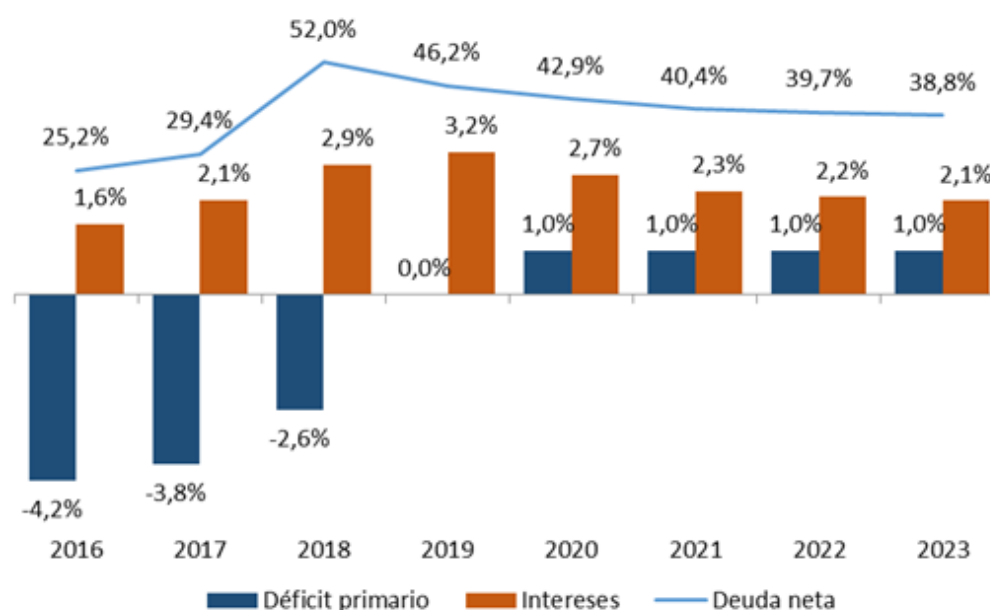
De 2019 en adelante, con el cumplimiento de las metas fiscales y una mayor estabilidad proyectada del tipo de cambio, se espera una reducción de la deuda como porcentaje del PBI. En efecto, luego del aumento de la deuda neta en 2018 debido al movimiento del tipo de cambio, con la convergencia al equilibrio fiscal en 2019 y el superávit fiscal a partir de 2020, la deuda neta en términos del PBI comenzaría a descender y se situaría en torno a 46% del PBI en 2019, llegando a un valor de alrededor del 39% del PBI hacia 2023. En tanto, el pago de intereses alcanzaría un máximo de 3,2% del PBI en 2019 disminuyendo en adelante.

El camino para reducir la deuda es continuar avanzando hacia el equilibrio fiscal, con un programa económico consistente y fomentando el crecimiento de largo plazo de la economía.

Las medidas tomadas para acelerar la convergencia al equilibrio fiscal junto con el anuncio del adelantamiento de los desembolsos del FMI se están reflejando en la baja del EMBI, que cayó más de 100 puntos básicos desde el máximo que alcanzó a principios de septiembre. Respecto a la perspectiva futura sobre el tema, cabe aclarar que no está previsto hacer ningún tipo de reestructuración voluntaria de deuda; porque se entiende que el equilibrio fiscal primario en 2019 y el superávit de los años subsiguientes permitirán que las necesidades de financiamiento sean cada vez menores. A largo plazo, el camino para lograr mejores condiciones en el mercado voluntario es continuar en el camino del equilibrio fiscal, con un programa económico consistente y fomentando el crecimiento de largo plazo de la economía.

Las alternativas de financiamiento del Tesoro contemplan la combinación de alternativas en el mercado de capitales tanto doméstico como internacional, el sistema bancario internacional, las agencias multilaterales y el Fondo Monetario Internacional. El análisis de sostenibilidad de la deuda se basa principalmente en supuestos de tasas de interés, tipo de cambio, crecimiento y performance fiscal. El Staff Report del FMI también incluye un análisis de sostenibilidad de la deuda independiente.

Déficit primario, intereses y deuda neta (% del PBI)



Fuente: Min. de Hacienda

Cabe recordar que el Programa Financiero se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Finanzas y está disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacionpf_20180903_final.pdf.

Los vencimientos de capital e intereses entre octubre de 2018 y diciembre de 2019 ascienden a casi US\$60.000 millones. En el mismo período, además de los US\$36.200 millones provenientes de los desembolsos del FMI, ingresarán otros casi US\$25.000 millones de otras fuentes, organismos internacionales multilaterales y la renovación de parte del stock de LETES.

Por otra parte, las colocaciones de deuda del Tesoro y sus detalles se encuentran publicados en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/colocacionesdedeuda>

Acuerdo con FMI. Respecto de los detalles del acuerdo alcanzado con el FMI, los mismos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/cartadeintencionmemorandumdepolicaseconomicas>.

Conforme a lo que fuera ya informado por el Ministerio de Hacienda en el informe 115, se debe estudiar el acuerdo arribado entre el FMI y el Estado nacional en el marco de los shocks que recibió la economía argentina en 2018, lo que motivara solicitar la asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI) para

atenuar el impacto de dichos shocks sobre la economía. El acuerdo con el FMI, aprobado por el directorio de la entidad el 26 de octubre, permite asegurar una fuente de financiamiento barato para los próximos años y así evitar tener que realizar una mayor corrección del déficit.

Hasta el día de la fecha (14/11/2018) se realizaron dos desembolsos. El primero se realizó con fecha 22/06/2018 por un monto de Derechos Especiales de Giro (DEG) 10.613.710.000; el segundo se realizó con fecha 30/10/2018 por un monto de DEG 4.100.000.000.

Los desembolsos del acuerdo con el FMI serán utilizados para atender necesidades presupuestarias que son producto del déficit fiscal del gobierno y las amortizaciones de la deuda.

Acuerdos con Banco Mundial y el BID. El Ministerio de Hacienda acompaña como anexo la información solicitada.

Nota: [Se adjunta anexo Respuesta N° Rta 226.xls](#)”.

Deudas provinciales - Córdoba. El Ministerio de Hacienda informa en virtud de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Estado Nacional autoriza a las jurisdicciones adheridas en forma previa a la concreción de las operaciones de endeudamiento. Según el Ministerio de Hacienda, la Provincia de Córdoba se encuentra adherida a la mencionada norma y fue autorizada durante el ejercicio 2018 para realizar las siguientes operaciones:

Operación	Moneda	Monto
Corporación Financiera Internacional - II Tramo	Dólares	150.000.000
BBVA Crédito a la exportación	Euros	30.060.036
Deutsche Bank - Hospitales	Euros	14.603.665
Deutsche Bank - Escuelas	Euros	107.000.000
Bono local	Dólares	200.000.000
Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD)	KD	15.000.000
Préstamo de EPEC con BANCOR con Garantía pcial	Pesos	200.000.000
FFFIR	Pesos	2.670.000.000
Fondagro	Pesos	100.000.000

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Instrumentos de regulación monetaria. Según información suministrada por el Banco Central tanto las LEBACS, como las LELIQ son instrumentos de regulación monetaria cuya finalidad es servir a la correcta ejecución de la política monetaria (puede verse la Iniciativa Política Monetaria para una explicación detallada). Por ende, dada la naturaleza de estos instrumentos no corresponde evaluar los mismos en términos del ahorro que la emisión de uno de ellos

produce respecto del otro. El monto a emitir de este tipo de instrumentos, así como las tasas, depende de la evolución de las variables económicas y las decisiones que tome el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. No se hacen estimaciones de escenarios hipotéticos.

De todas maneras, las LELIQ tienen una ventaja con respecto a las LEBAC, y es que al poder ser adquiridas solamente por entidades financieras, la intermediación se mantiene dentro del sistema financiero, haciendo además la demanda de estos instrumentos más estable.

LELIQ. En particular, respecto a la tasa de interés de las LELIQ, el BCRA remite a la información suministrada en:

<http://www.bkra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/REM180928%20Resultados%20web.pdf>

Para llevar a cabo su política monetaria de control de la base monetaria, el BCRA realiza subastas diarias de Letras de Liquidez (LELIQ). Las LELIQ son un instrumento de regulación monetaria que, a diferencia de las LEBACS, sólo pueden ser operadas por entidades bancarias. Respecto a la sostenibilidad del stock de Letras, hay que destacar que se parte de condiciones iniciales más sólidas. En primer lugar, la depreciación del peso impulsó un fortalecimiento de la hoja de balance del BCRA que se refleja, por ejemplo, en la relación entre las reservas internacionales y los pasivos remunerados del BCRA (LELIQ, pases y el remanente de LEBACS) que mejoró sustancialmente. Además, actualmente el stock de pasivos remunerados del BCRA se encuentra en niveles relativamente reducidos (durante octubre de 2018 alcanzaron 5,2% del PBI frente a 11,2% en abril de 2018). Por otra parte, el fin del financiamiento del BCRA al Tesoro (posibilitado por la eliminación del déficit fiscal primario y por el financiamiento asegurado en el marco del acuerdo con el FMI) también le quita presión a este instrumento.

Con respecto a la diferencia entre las tasas de LELIQ y depósitos a plazo fijo, cambios regulatorios por parte del BCRA que permitieron que los bancos integren los encajes por nuevos depósitos en LELIQ hicieron que subieran las tasas por depósitos a plazo fijo, aumentando la transmisión de la tasa de política al depositante. Así, la tasa de LELIQ, que llegaron a ser 50% más altas que las de plazo fijo (TM20) entre fines de agosto y principios de septiembre, para el último dato disponible son sólo 14% superiores.

Dado que el BCRA se comprometió a eliminar por completo la emisión de pesos para asistencia al Tesoro, es decir, sin fuentes de creación primaria de pesos, los aumentos de base monetaria que se darán en los meses de mayor estacionalidad, de acuerdo al programa monetario vigente, alcanzarán para estabilizar el ratio de LELIQ/PBI.

Para más información, ver las páginas 28 y 29 de la presentación del Informe de Política Monetaria

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PoliticaMonetaria/Presentacion-IPOM-octubre-2018.pdf>

Stocks de LEBAC Y LELIQ. Según el BCRA la información de intereses no es pública aún, ya que resta finalizar el ejercicio para presentar el balance anual.

Stocks de LEBAC y LELIQ

Mes	LEBAC	LELIQ	TOTAL		Mes	LEBAC	LELIQ	TOTAL
31/1/2015	280.424	-	280.424		31/12/2016	669.036	-	669.036
28/2/2015	310.246	-	310.246		31/1/2017	643.368	-	643.368
31/3/2015	321.020	-	321.020		28/2/2017	620.220	-	620.220
30/4/2015	314.610	-	314.610		31/3/2017	652.941	-	652.941
31/5/2015	323.779	-	323.779		30/4/2017	749.810	-	749.810
30/6/2015	328.337	-	328.337		31/5/2017	832.997	-	832.997
31/7/2015	338.124	-	338.124		30/6/2017	893.062	-	893.062
31/8/2015	341.248	-	341.248		31/7/2017	914.671	-	914.671
30/9/2015	341.031	-	341.031		31/8/2017	958.186	-	958.186
31/10/2015	330.477	-	330.477		30/9/2017	1.035.219	-	1.035.219
30/11/2015	323.540	-	323.540		31/10/2017	1.109.942	-	1.109.942
31/12/2015	305.323	-	305.323		30/11/2017	1.147.258	-	1.147.258
31/1/2016	382.731	-	382.731		31/12/2017	1.144.103	-	1.144.103
29/2/2016	429.371	-	429.371		31/1/2018	1.164.239	41.047	1.224.831
31/3/2016	426.762	-	426.762		28/2/2018	1.244.611	90.683	1.335.294
30/4/2016	463.273	-	463.273		31/3/2018	1.253.510	128.407	1.381.917
31/5/2016	507.271	-	507.271		30/4/2018	1.249.338	125.530	1.374.867
30/6/2016	539.449	-	539.449		31/5/2018	1.253.164	39.715	1.292.880
31/7/2016	557.717	-	557.717		30/6/2018	1.145.401	7.935	1.153.336
31/8/2016	608.269	-	608.269		31/7/2018	1.005.397	82.773	1.088.170
30/9/2016	637.921	-	637.921		31/8/2018	788.093	203.577	991.670
31/10/2016	664.580	-	664.580		30/9/2018	496.706	320.495	817.201
30/11/2016	702.274	-	702.274		31/10/2018	268.002	513.539	781.540

Fuente: BCRA.

Créditos. El BCRA informa que ha dispuesto que las entidades financieras que otorguen asistencia crediticia a proveedores no financieros de crédito deben verificar – en forma previa al otorgamiento – que, en caso de corresponder, dichos sujetos se encuentren inscriptos en el registro habilitado por esta institución, pero no regula su actividad.

Se destaca que para las financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito emitidas por empresas no financieras, sí existen límites a las tasas de interés compensatorio y punitivo, establecidos por la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito.

En tal sentido, se señala que la tasa de interés compensatorio que apliquen no podrá superar en más del 25% al promedio simple de tasas del sistema para operaciones de préstamos personales de mercado abierto (clientela general) sin garantía real que publique mensualmente el BCRA, mientras que la tasa de interés punitivo no podrá superar en más del 50% a la tasa de interés compensatorio que la entidad emisora aplique por la financiación de saldos de tarjetas de crédito.

Créditos UVA - BNA. El Banco Nación informa que, así como el resto del sistema financiero, analiza la relación cuota ingreso o afectación de ingresos de los solicitantes al momento de la resolución de acuerdo previo (al inicio de la presentación de la solicitud de préstamo) y posteriormente cuando se recibe el informe de la tasación del inmueble y se elabora la resolución de acuerdo definitivo, cuyo monto es el compromiso de desembolso por parte del Banco.

Para los destinos de adquisición y cambio de vivienda la afectación de ingresos máxima es del 25% y para los destinos de construcción de vivienda es del 20% de los ingresos. Cabe destacar que el nivel de afectación no sólo estará determinado por los ingresos del cliente, sino también por el nivel de endeudamiento que el mismo tenga en el sistema.

Asimismo, y conforme se encuentra contemplado en la normativa del BCRA, a los efectos de salvaguardar los intereses del cliente, éste puede solicitar la extensión de hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso.

Adicionalmente, se trabaja en la implementación de otra medida a favor de los titulares de los préstamos para fijar un tope a la cuota mensual que se puede cobrar a los tenedores, equivalente al monto que hubiese correspondido cobrar si el préstamo hubiese sido actualizado desde el desembolso por el CVS, más 10 puntos básicos. Los montos no abonados en dichas cuotas con tope serán capitalizados, con lo cual los tomadores tienen asegurado un tope de cuota vinculado al índice de salarios.

POLÍTICA FISCAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 19, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 121, 122, 125, 139, 141, 146, 199, 225, 247, 248, 254, 259, 275, 290, 291, 326, 387, 468, 469, 496, 497, 500, 513, 526, 527, 528, 619, 669, 753, 779, 884, 866, 891

Proyección de la presión tributaria. El Ministerio de Hacienda informa que al el Gobierno inició el camino hacia la baja de la presión tributaria pero la necesidad de alcanzar el equilibrio fiscal primario en 2019 obligó a postergar el proceso. De todas formas, la presión tributaria 2019 será igual a la existente en 2015, no mayor, y estará mejor distribuida. El impuesto a las ganancias, en términos del PBI, pasará de 6,4% en 2015 a 4,9% en 2019, los impuestos al trabajo (seguridad social), en términos del PBI, pasarán de 7,0% en 2015 a 6,6% en 2019, los impuestos sobre la propiedad, en términos del PBI, pasarán de 0,3% en 2015 a 0,1% en 2019.

El Ministerio de Hacienda estima la presión tributaria de Nación y Provincias en aproximadamente 30,5% y 31,5% del PBI para 2018 y 2019 respectivamente, y el gasto público consolidado de Nación y Provincias en aproximadamente 38,3% y 37,0% del PBI para 2018 y 2019 respectivamente.

Los impuestos que revierten la caída de la presión tributaria son los impuestos al comercio exterior y al valor agregado. En el primer caso, las retenciones están instrumentadas para que se reduzcan a medida que pase el tiempo y además se aplican con un tipo de cambio real 60% más favorable que a fines de 2015. En el segundo caso, el aumento de la recaudación por el IVA obedece a una mayor formalización de la economía, además de la proliferación de medios de pago electrónicos que permite una mejor fiscalización.

Con respecto a los riesgos para cumplir con el presupuesto se ha destinado una sección del mensaje de presupuesto a estimar el posible impacto de los mismos.

Recaudación de IVA. El Ministerio de Hacienda detalla a continuación la recaudación del impuesto al valor agregado y su distribución estimada por actividad económica.

Impuesto al Valor Agregado
Recaudación bruta estimada por actividad económica
2018

En millones de pesos

Actividad Económica	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	Total
TOTAL	86.722	79.205	82.165	84.381	88.674	93.127	94.304	100.066	105.070	113.262	926.978
A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.863	2.905	2.641	2.923	3.575	3.664	3.640	3.834	4.191	4.399	34.634
B - Explotación de minas y canteras	3.597	3.332	3.712	4.445	4.090	5.107	5.523	5.057	5.839	8.333	49.035
C - Industria manufacturera	24.288	20.772	23.605	24.158	26.313	26.570	27.176	29.300	30.029	33.384	265.596
D E - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	3.169	3.741	3.971	4.231	4.747	4.633	4.491	4.956	5.624	5.766	45.331
F - Construcción	4.578	3.570	3.854	3.550	4.039	3.742	3.422	4.104	4.660	4.577	40.096
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	22.441	19.362	18.364	19.476	20.028	21.036	23.773	24.863	25.142	25.722	220.206
H - Servicio de transporte y almacenamiento	2.808	2.915	2.860	2.994	2.985	3.393	2.975	3.361	3.520	3.806	31.616
I - Servicios de alojamiento y servicios de comida	1.059	1.023	1.043	956	922	898	794	1.042	922	1.019	9.679
J - Información y comunicaciones	4.853	4.111	4.731	4.781	4.768	4.976	4.576	4.650	4.907	4.798	47.151
K - Intermediación financiera y servicios de seguros	7.907	9.110	8.636	8.183	8.349	9.747	9.068	9.434	10.298	10.780	91.512
LMN - Servicios inmobiliarios, profesionales, científicos y técnicos y Actividades administrativas y servicios de apoyo	7.644	6.948	7.292	7.200	7.427	7.861	7.376	7.873	8.307	8.976	76.903
Otras actividades	1.515	1.416	1.455	1.485	1.431	1.500	1.491	1.592	1.633	1.702	15.219

Fuente: Ministerio de Hacienda

Devolución de IVA. Se detalla a continuación la cantidad de beneficiarios y montos correspondientes al régimen de reintegro de IVA previsto en la Ley 27.235, por los períodos solicitados.

REGIMEN DE REINTEGRO DE IVA LEY 27.253

- CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR TIPO DE BENEFICIARIO DESDE 2017 -

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS				MONTO PROMEDIO DE REINTEGROS			
	Jubilaciones	Pensiones por fallecimiento	Asignación universal por hijo para protección social + Asignación por embarazo para protección social	Pensión no contributiva	Jubilaciones	Pensiones por fallecimiento	Asignación universal por hijo para protección social + Asignación por embarazo para protección social	Pensión no contributiva
ene-17	574.783	94.406	276.227	327.476	36,84	38,67	28,62	37,20
feb-17	558.822	91.532	276.330	326.269	36,33	38,90	28,46	39,13
mar-17	610.915	101.833	296.419	352.626	35,72	38,25	36,97	40,64
abr-17	597.276	99.735	233.760	354.028	35,59	37,76	30,15	40,44
may-17	623.926	102.095	217.588	348.784	34,96	36,69	33,96	40,49
jun-17	638.463	105.768	226.689	348.495	36,17	38,23	35,98	47,77
jul-17	633.410	106.096	232.850	347.112	34,16	36,43	36,34	41,59
ago-17	635.670	106.658	260.081	356.205	33,16	35,28	57,86	44,39
sep-17	628.934	104.860	289.906	351.328	33,30	35,28	50,13	47,68
oct-17	639.800	107.292	256.698	342.048	32,52	34,45	41,29	46,49
nov-17	633.531	108.767	256.409	341.804	31,96	33,81	37,15	45,29
dic-17	679.213	118.498	264.126	353.138	32,72	35,32	39,05	49,25
ene-18	626.833	112.680	254.170	236.503	29,61	31,86	34,39	41,80
feb-18	596.505	100.402	245.808	241.936	28,33	30,12	37,38	42,08
mar-18	673.350	207.223	291.747	274.384	28,85	35,31	48,51	44,67
abr-18	677.202	219.988	250.830	271.773	28,03	34,87	35,24	42,65
may-18	688.825	214.831	248.176	273.474	27,70	33,81	36,43	41,88
jun-18	714.099	228.352	223.370	300.398	29,22	37,53	40,90	49,37
jul-18	716.689	223.874	244.894	286.224	27,90	34,50	42,29	44,20
ago-18	724.026	224.921	259.601	283.317	27,23	33,52	42,81	44,46
sep-18	706.459	222.509	291.361	294.070	27,07	34,12	46,89	45,18

Fuente: Ministerio de Hacienda

Las estimaciones correspondientes a las devoluciones previstas en la Ley 27.235 para los años 2018 y 2019 son \$2.306 millones y \$3.114 millones respectivamente.

Impuesto a las ganancias. En línea con lo informado en la página 42 del Informe 114, el Min. de Hacienda detalla a continuación la información disponible relativa a las retenciones y la cantidad de personas alcanzadas por el impuesto a las ganancias respecto de las rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones.

Impuesto a las Ganancias. Retenciones
Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras
Año 2018
(en millones de pesos)

Período	casos	Importe
Enero	1.878.757	11.000
Febrero	1.894.369	9.112
Marzo	1.866.568	10.021
Abril	1.907.426	9.594
Mayo	2.032.163	10.216
Junio	1.915.745	11.337
Julio	1.939.994	11.820
Agosto	1.904.878	12.386
Septiembre	2.007.189	14.346

Fuente: Ministerio de Hacienda

Las consultas referidas a cantidad de contribuyentes retenidos por ganancias de la cuarta categoría, el monto promedio de impuesto a las ganancias determinado por sociedades y personas humanas (cuarta categoría) y jubilados y pensionados puede ser consultado en la página 42 del Informe 114 y en los informes estadísticos de AFIP disponibles en:

<http://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>

En estos últimos podrá consultarse la evolución intermensual de cada impuesto en la sección "[Recaudación - Serie Anual](#)" y en "Comparativo Mensual y Acumulado" y un informe desagregado en el "Informe de Recaudación" que se actualiza trimestralmente.

Se informa que la mecánica de liquidación del impuesto a las ganancias no permite informar la cantidad de contribuyentes en la cuarta categoría por tramos de ingresos ya que el impuesto es retenido por los empleadores en función a las remuneraciones y deducciones que correspondan.

Se detalla a continuación la información solicitada relativa a la recaudación de anticipos de Impuesto a las Ganancias en Industria, según tipo de contribuyente.

Impuesto a las Ganancias - ANTICIPOS - INDUSTRIA
Total de contribuyentes y PyMES
En millones de pesos

Concepto	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total 2017
TOTAL Sociedades Industriales	1.851	1.878	2.197	1.037	1.192	4.164	2.148	2.262	2.324	1.883	1.883	2.569	25.387
PyMES Soc. Industriales	692	681	758	562	572	1.440	880	813	893	724	731	1.066	9.812
Sociedades - % PyMES Ind	37,4%	36,3%	34,5%	54,2%	48,0%	34,6%	41,0%	35,9%	38,4%	38,5%	38,8%	41,5%	38,6%
TOTAL Personas Físicas Industriales	41	209	57	35	31	25	238	178	185	266	70	291	1.626
PyMES PF Industriales	17	98	25	14	13	11	119	76	99	136	30	148	786
Personas Físicas - % PyMES Ind	42,1%	46,8%	44,9%	39,9%	43,4%	45,1%	49,9%	42,7%	53,4%	51,1%	42,5%	50,8%	48,4%

Impuesto a las Ganancias - ANTICIPOS - INDUSTRIA

Total de contribuyentes y PyMES

En millones de pesos

Concepto	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	Total 2018
TOTAL Sociedades Industriales	2.084	2.047	2.759	1.359	1.455	5.240	14.945
PyMES Soc. Industriales	949	901	954	675	656	1.559	5.694
Sociedades - % PyMES Ind	45,5%	44,0%	34,6%	49,7%	45,1%	29,8%	38,1%
TOTAL Personas Físicas Industriales	58	77	227	62	38	23	484
PyMES PF Industriales	25	24	124	29	15	8	226
Personas Físicas - % PyMES Ind	43,4%	31,6%	54,6%	46,4%	40,3%	37,2%	46,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Con respecto al monto de saldos técnicos de reintegros del impuesto a las exportaciones y en relación al saldo a favor en IVA que tienen las empresas de cada sector que actualmente registra la AFIP, este organismo informa que debido a que el procesamiento de dicha información requiere de procesos complejos, no es posible sistematizarla en los tiempos previstos para el cierre de este informe

Monotributo. Se detalla a continuación la información relativa a inscriptos al monotributo por categoría actualizada al último mes disponible de 2018.

Monotributo

Totales por categoría

Información desde enero 2018

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS HASTA	ene-18					abr-18				
		TOTAL	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Ector Social, Asoc cooperativa, activ. Primaria y Reg de prom de inclusion social	ESTRUCTURA %	TOTAL	Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Ector Social, Asoc cooperativa, activ. Primaria y Reg de prom de inclusion social	ESTRUCTURA %
Total		3.446.033				100,0%	3.498.893				100,0%
A	\$ 84.000	944.577	794.857	149.720	671.366	27,4%	962.847	811.304	151.543	691.577	27,5%
B	\$ 126.000	373.503	308.480	65.023		10,8%	380.665	315.062	65.603		10,9%
C	\$ 168.000	345.303	269.746	75.557		10,0%	352.922	275.971	76.951		10,1%
D	\$ 252.000	471.457	377.326	94.131		13,7%	472.741	378.585	94.156		13,5%
E	\$ 336.000	262.293	203.773	58.520		7,6%	263.949	205.247	58.702		7,5%
F	\$ 420.000	163.302	125.818	37.484		4,7%	162.387	125.366	37.021		4,6%
G	\$ 504.000	122.334	89.183	33.151		3,5%	122.302	89.710	32.592		3,5%
H	\$ 700.000	86.751	62.746	24.005		2,5%	85.375	62.410	22.965		2,4%
I	\$ 822.500	3.393		3.393		0,1%	2.843		2.843		0,1%
J	\$ 945.000	1.153		1.153		0,0%	922		922		0,0%
K	\$ 1.050.000	601		601		0,0%	363		363		0,0%
Monotributo Social		671.366			671.366	19,5%	691.577		691.577		19,8%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Contribuciones patronales. El Ministerio de Hacienda informa que la incidencia fiscal de la implementación de la detracción en la remuneración imponible de las contribuciones patronales para los años 2018 y 2019 se estima en -\$31.153 millones y en -\$95.440 millones, respectivamente. El resultado neto tomando en cuenta, además de la detracción, el cambio en la tasa de las contribuciones, se estima en -\$29.658 millones para 2018 y en -\$72.848 millones para 2019. Debe considerarse además el beneficio generado por la reducción del crédito fiscal en el IVA calculado sobre las remuneraciones imponibles de las contribuciones efectivamente pagadas. Se estima que el efecto combinado de lo expuesto en los párrafos precedentes reduce el costo fiscal global para 2019 en \$14.555 millones.

Revalúo impositivo. El Ministerio de Hacienda informa que se registra un total de 203 empresas que adhirieron al proyecto de revalúo impositivo. La recaudación en concepto de revalúo desde el mes 06/2018 asciende a \$1.944.421,71.

Indemnizaciones por despido. Respecto del Decreto 976/2018 el Ministerio de Hacienda informa que el mismo reglamenta lo establecido por la Ley 27.430; es decir, no se grava mediante la reglamentación a la indemnización por despido, sino que se dictan las normas reglamentarias pertinentes a lo previsto por mandato legal. No se gravan las indemnizaciones del artículo 245 de la LCT. La ley establece lo siguiente:

"Sin perjuicio de las demás disposiciones de esta ley, para quienes se desempeñen en cargos directivos y ejecutivos de empresas públicas y privadas, según lo establezca la reglamentación quedan incluidas en este artículo las sumas que se generen exclusivamente con motivo de su desvinculación laboral, cualquiera fuere su denominación, que excedan los montos indemnizatorios mínimos previstos en la normativa laboral aplicable. Cuando esas sumas tengan su origen en un acuerdo consensuado (procesos de mutuo acuerdo o retiro voluntario, entre otros) estarán alcanzadas en cuanto superen los montos indemnizatorios mínimos previstos en la normativa laboral aplicable para el supuesto de despido sin causa".

Impuesto a la renta financiera. El Ministerio de Hacienda informa que la reglamentación completa de la reforma del impuesto a las ganancias se encuentra en proceso avanzado de elaboración. Sin perjuicio de ello, se recuerda que la parte pertinente a renta financiera para sujetos beneficiarios del exterior (no residentes), que aplica retención en la fuente, ya se encuentra reglamentada en el Decreto 279/18.

Asimismo, se informa que el costo fiscal estimado para el año 2018 de los cambios en la Ley 27.430 en el impuesto a las Ganancias de las sociedades asciende a \$6.174 millones.

Embargos. Se detalla a continuación la información disponible relativa a la cantidad de cuentas embargadas por AFIP y montos correspondientes al año 2017 y al año 2018, en este último caso desagregada por mes. Al momento, no se cuenta con la información mensual del año 2017, ni con el desagregado por sector de actividad.

		EMBARGOS DE FONDOS	
		CASOS	MONTOS
2017	Enero/Diciembre	334.609	46.611.783.508
2018	Enero	6.593	1.282.771.857
2018	Febrero	3.309	7.263.126.134
2018	Marzo	33.586	5.536.800.352
2018	Abril	31.588	6.826.586.561
2018	Mayo	32.882	5.602.517.673
2018	Junio	32.275	6.225.030.160
2018	Julio	20.365	3.523.103.480
2018	Agosto	27.045	4.724.600.331
2018	Septiembre	27.853	5.366.722.680
SUB-TOTAL 2018		215.496	46.351.259.228

Fuente: Ministerio de Hacienda

Datos fiscales. El Ministerio de Hacienda, en relación a la confidencialidad de datos fiscales y el tratamiento de los datos recabados, aclara que la recomendación de la OCDE en materia de cooperación internacional consiste en tomar medidas inmediatas para garantizar que la información impositiva pueda ser suministrada a autoridades extranjeras para su utilización en investigaciones sobre cohecho extranjero.

Así, lo que busca es permitir la utilización de la información provista por la AFIP en el marco de los acuerdos que celebra en materia de cooperación internacional para fines extra fiscales, como es el caso de la lucha contra la corrupción y el fraude contra las administraciones públicas.

Es por eso que se propició la derogación del apartado 3) del inciso d) del artículo 101 de la Ley N° 11.683, to en 1998 y sus modificaciones, que limitaba la utilización de las informaciones suministradas solamente para los fines indicados en los apartados anteriores, que son los de naturaleza fiscal.

Con relación a la confidencialidad de la información, cuando la AFIP suministra a otras administraciones tributarias datos amparados por el secreto fiscal, le hace saber a su receptora el deber de confidencialidad y los fines para lo que puede ser utilizada dicha información.

La respectiva administración del exterior se compromete a tratar la información suministrada como secreta, en iguales condiciones que la información obtenida sobre la base de su legislación interna.

PYMES. El Ministerio de Hacienda informa que se detalla a continuación la información solicitada relativa a la recaudación en concepto de impuesto a las ganancias, IVA y aportes y contribuciones de la Seguridad Social, por tipo de contribuyente.

IVA, Ganancias, Aportes y Contribuciones de Seguridad Social
Total de contribuyentes y PyMES
 En millones de pesos

Concepto	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total 2017
IVA													
TOTAL	43.331	39.050	38.823	40.843	41.065	42.366	44.168	46.725	46.741	45.453	49.478	49.330	527.373
PyMES	6.409	5.555	7.795	6.815	6.899	7.841	7.485	7.942	8.240	8.078	8.513	8.733	90.306
% Pymes	14,8%	14,2%	20,1%	16,7%	16,8%	18,5%	16,9%	17,0%	17,6%	17,8%	17,2%	17,7%	17,1%
Ganancias													
TOTAL	40.172	31.793	28.643	24.652	47.266	58.293	44.183	38.848	43.212	40.481	40.511	46.380	484.433
PyMES	5.992	5.723	5.138	4.533	6.968	9.789	8.415	6.720	7.260	7.047	6.659	8.464	82.707
% PyMES	14,9%	18,0%	17,9%	18,4%	14,7%	16,8%	19,0%	17,3%	16,8%	17,4%	16,4%	18,2%	17,1%
Aportes													
TOTAL	24.926	18.387	18.508	18.806	19.328	19.537	27.831	20.633	20.702	21.266	22.020	22.125	254.068
PyMES	5.893	4.451	4.637	4.541	4.783	4.908	6.692	5.264	5.258	5.393	5.608	5.605	63.033
% PyMES	23,6%	24,2%	25,1%	24,1%	24,7%	25,1%	24,0%	25,5%	25,4%	25,4%	25,5%	25,3%	24,8%
Contribuciones													
TOTAL	33.945	26.073	25.975	26.962	26.619	26.568	38.351	28.073	28.084	28.680	29.185	29.512	348.026
PyMES	6.660	5.077	5.278	5.097	5.414	5.528	7.595	5.981	5.905	6.028	6.320	6.342	71.225
% PyMES	19,6%	19,5%	20,3%	18,9%	20,3%	20,8%	19,8%	21,3%	21,0%	21,0%	21,7%	21,5%	20,5%

Fuente: Min. de Hacienda.

IVA, Ganancias, Aportes y Contribuciones de Seguridad Social
Total de contribuyentes y PyMES
 En millones de pesos

Concepto	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	Total 2018
IVA							
TOTAL	58.123	54.034	54.603	55.924	54.552	56.758	333.993
PyMES	10.102	8.649	9.226	9.160	8.696	8.824	54.658
% Pymes	17,4%	16,0%	16,9%	16,4%	15,9%	15,5%	16,4%
Ganancias							
TOTAL	40.600	37.784	40.408	31.733	67.485	71.325	289.336
PyMES	6.790	6.029	7.557	5.540	7.686	10.081	43.685
% PyMES	16,7%	16,0%	18,7%	17,5%	11,4%	14,1%	15,1%
Aportes							
TOTAL	31.961	23.361	23.513	23.790	24.413	24.365	151.403
PyMES	7.714	5.812	5.987	5.989	6.173	6.213	37.888
% PyMES	24,1%	24,9%	25,5%	25,2%	25,3%	25,5%	25,0%
Contribuciones							
TOTAL	43.187	33.182	32.672	33.223	32.746	32.146	207.156
PyMES	8.863	6.597	6.797	6.436	6.549	6.608	41.851
% PyMES	20,5%	19,9%	20,8%	19,4%	20,0%	20,6%	20,2%

Fuente: Min. de Hacienda.

En relación a los derechos de exportación ingresados por los contribuyentes caracterizados como PyMEs ante AFIP, alcanzaron \$2.188 millones en el período de enero a octubre de 2018.

Respecto de la factura de crédito electrónica PyME, el Ministerio de Hacienda informa que se elaboraron los anteproyectos de la Resolución General de AFIP

y de la Resolución Conjunta AFIP-Ministerio de Producción y Trabajo a efectos de reglamentar:

- a) procedimiento de emisión;
- b) registro de las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs; y
- c) aspectos inherentes al tratamiento de las retenciones y su afectación en el valor neto negociable del documento.

Los anteproyectos mencionados se encuentran en etapa final de análisis para su posterior dictado y publicación una vez emitida la Resolución del Ministerio de Producción y Trabajo como Autoridad de Aplicación del régimen.

Cuenta Única del Tesoro. Según el Ministerio de Hacienda, los fondos que integran la Cuenta Única del Tesoro que administra la TGN, radicada en el Banco de la Nación Argentina (BNA), cuenta a la vista N° 3855/19, percibe una remuneración promedio del 6,5% TNA. Dicha tasa acordada con el BNA no tiene definido parámetros de variabilidad.

Por otro lado, los depósitos a la vista de organismos del Sector Público Nacional que conforman el FUCO (Fondo Unificado de Cuentas Oficiales) radicado en el BNA no perciben ninguna remuneración.

Déficit primario. El Ministerio de Hacienda informa que tanto las proyecciones contenidas en el Presupuesto para el ejercicio 2019 como las elaboradas por el FMI contemplan un déficit primario de 2,7% del PBI para 2018 y un equilibrio primario para 2019.

Gastos tributarios. Los gastos tributarios son estimados a nivel global, por lo que no se cuenta con una distribución geográfica de los mismos.

Reintegros a las exportaciones industria vitivinícola. Tomando como base las exportaciones de los primeros nueve meses de 2018 anualizadas, el Ministerio de Hacienda informa que la reducción en los reintegros a las exportaciones implementada por el mencionado decreto generará un ahorro fiscal de US\$21,9 millones anuales que, al tipo de cambio del día 20/11/2018 de \$/US\$36,18, equivale a \$791 millones. No se cuenta con la distribución por provincias.

AUH- Monotributistas:

La información sobre cantidad de monotributistas que cobran AUH puede consultarse en:

<http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/publicaciones/Boletin%20mensual%20AUH%20Julio%202018.pdf>.

Productoras de hidrocarburos. El Ministerio de Hacienda informa que la información contable recibida por la Secretaría de Gobierno de Energía en el

marco de las inscripciones al Registro de Empresas Petroleras no es pública. Sin embargo y como marca toda la normativa vigente, las empresas deben cumplir con sus obligaciones impositivas de acuerdo al marco jurídico vigente.

Se detalla a continuación la información solicitada, relativa a la recaudación de impuestos nacionales de las principales productoras de hidrocarburos.

Impuesto	Descripción Impuesto	Importe
10	GANANCIAS SOCIEDADES	65.864.732
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	160.477
30	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 y sus modificaciones	12.970.851.927
301	EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241	1.979.170.609
351	CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	4.146.781.372
767	SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO	9.229.847.584

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Ejecuciones fiscales. El Ministerio de Hacienda informa que la cantidad de ejecuciones fiscales iniciadas en los años 2017 y 2018 son:

Ejecuciones fiscales 2017: 478.214 casos

Ejecuciones fiscales 2018 (al 30/09/2018): 404.011 casos.

Planes de Facilidades de Pago. El Ministerio de Hacienda informa que actualmente, se registran 634.354 personas jurídicas con un total de 1.053.695 planes presentados, siendo el promedio por cada una de 1,66 planes aproximadamente.

Registración de trabajadores. El Ministerio de Hacienda informa que en lo que refiere a la investigación efectuada por la AFIP sobre la cadena de supermercados Carrefour, este organismo remite a lo informado en el siguiente link:

<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/prensa/VerGacetilla.aspx?id=438>

Con respecto al monto de evasión impositiva consultado, cabe indicar que dicha información se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal.

Instituciones religiosas. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sostiene que no se ha presentado por parte del Poder Ejecutivo un plan para una nueva distribución económica destinada a las instituciones religiosas.

Respecto a las asignaciones que actualmente recibe la Iglesia Católica en concepto de sostenimiento de culto, se conformaron dos equipos técnicos, uno de la Iglesia Católica y otro del Gobierno integrado por la Secretaría de Culto, Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Hacienda, para evaluar distintas

alternativas que permitan generar las condiciones adecuadas para que sean los propios fieles los que sostengan a las confesiones religiosas y que la Iglesia católica renuncie en forma gradual al percibimiento de las asignaciones correspondientes al sostenimiento del culto católico.

No se prevén modificaciones respecto a las exenciones tributarias. Cabe mencionar que éstas se conceden a todas aquellas entidades religiosas inscritas en el Registro Nacional de Cultos como así también a la Iglesia Católica.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PRESUPUESTO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 24, 26, 140, 145, 153, 246, 270, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 391, 417, 418, 419, 608, 613, 615, 621, 671, 756, 791, 796, 808, 810, 811, 812, 813, 815, 816, 821, 863

Presupuesto 2019. Dando cumplimiento al sistema presupuestario vigente según la Ley N° 24.156, el Poder Ejecutivo Nacional ha presentado al Congreso Nacional su Proyecto de Ley de Presupuesto para el siguiente ejercicio en el plazo fijado por la normativa.

El proyecto presentado fue discutido por los integrantes de ambas cámaras y contó con la presencia de funcionarios, quienes dieron respuestas a las consultas de los señores y señoras legisladores.

El proyecto de Ley de Presupuesto ha sido aprobado de acuerdo a los consensos y modificaciones alcanzados durante el debate parlamentario.

Proyecciones en el proyecto de presupuesto. Según información del Ministerio de Hacienda, las proyecciones presentadas en el presupuesto son consistentes con las formuladas por FMI para nuestro país.

En primer lugar, en el Memorándum de Políticas Económicas y Financieras firmado con el FMI se expresa que se espera una caída de entre 2% y 3% para 2018 y de entre 0,5% y 2% para 2019, consistente con las proyecciones del presupuesto.

El escenario del FMI es más conservador para el corto plazo pero también asume mayor crecimiento a partir del segundo trimestre de 2019 y la dinámica es tal que el arrastre para 2020 del escenario del FMI es alrededor del doble del escenario de presupuesto. Más aun, el PBI en el cuarto trimestre de 2019 proyectado por el FMI es superior al que está en el presupuesto.

Respecto a las maneras de implementar las compensaciones necesarias para hacer frente a las modificaciones realizadas en el presupuesto por la Honorable Cámara de Diputados, se informa que el sistema presupuestario, con su andamiaje normativo y procedimental, permite atender estas demandas adicionales al inicio o durante el ejercicio fiscal materializando los adicionales acordados en la Cámara de Diputados.

El Ministerio de Hacienda informa que dadas las readecuaciones en materia tributaria y de gasto público, y dado que el total del gasto no se alteró respecto al proyecto de presupuesto, surgen diversas posibilidades para la atención de esas partidas adicionadas en el ámbito legislativo. Vale aclarar que estas asignaciones adicionales representan apenas el 0,6% del gasto total, situación que refuerza sus posibilidades de atención dentro de razonables esfuerzos fiscales.

En relación a la estimación de cierre para la recaudación tributaria de 2018 que está contenida en el Presupuesto para el Ejercicio 2019, ya está contenido el desvío registrado en materia de actividad económica respecto de la proyección contenida en el presupuesto del corriente año, así como los desvíos en materia de dinámica de precios, tipo de cambio y comercio exterior, que también inciden en los recursos tributarios.

Presupuesto Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Respecto a la ejecución presupuestaria de los programas del ministerio, el organismo informa que se viene desarrollando de acuerdo a la planificado de acuerdo a los objetivos de gestión.

Toda esta información puede consultarse en el sitio

www.presupuestoabierto.gob.ar.

Presupuesto Corte Suprema. Según información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los montos presupuestados y ejecutados asignados a la Corte Suprema de Justicia de la Nación pueden ser consultados seleccionando el año y la jurisdicción “Poder Judicial de la Nación” en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

En esta página podrá encontrar la información desagregada según presupuesto inicial, presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado en la solapa “Presupuestado vs. Ejecutado”

Desde el punto de vista presupuestario, tal como se puede observar en la página de presupuesto abierto, los ingresos de la Corte Suprema se componen en su mayoría de Recursos con Afectación Específica. Estos recursos corresponden a la CSJN, que los ejecuta mediante los programas y partidas presupuestarias (dentro del Presupuesto Nacional). En el caso de los recursos efectivamente percibidos y no ejecutados, no son remitidos a rentas generales sino que permanecen en el ámbito del Poder Judicial.

En relación al control, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional determina que el control externo compete a la Auditoría General de la Nación y el control interno a la Sindicatura General de la Nación. El artículo 7° de la norma establece que “La Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación serán los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente”.

Por otra parte, según el artículo 117 de dicha norma, “... El control externo posterior del Congreso de la Nación será ejercido por la Auditoría General de la Nación...La Corte Suprema de Justicia de la Nación dispondrá sobre la modalidad y alcances de la puesta en práctica del sistema instituido en esta ley con relación al Poder Judicial de la Nación, debiendo velar por el respeto de los principios de transparencia en la gestión y uso eficiente de los recursos. A los efectos del control externo posterior se ajustará al artículo 85 de la Constitución Nacional.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 24.937 y sus modificatorias”

En lo que respecta a los recursos presupuestarios de la jurisdicción 05 – Poder Judicial, que integran la Corte Suprema y el Consejo de la Magistratura, se exponen los datos del Presupuesto 2018 y su ejecución al 14/11/18:

Ejercicio 2018
En millones de pesos

Organismo	Tipo Recurso	Clase Recursos	Concepto	Subconcepto	Vigente	Ingresado (*)	
Consejo de la Magistratura	11 - Ingresos Tributarios	09 - Otros Impuestos	09 - Otros	43 - Fondo Nacional de la Justicia-3.5% Tributarios del Tesoro	22.995,8	19.540,3	
	12 - Ingresos No Tributarios	09 - Otros	02 Especificados	43 - Fondo Nacional de Justicia	92,2	143,9	
Corte Suprema de Justicia de la Nación	11 - Ingresos Tributarios	09 - Otros Impuestos	09 - Otros	43 - Fondo Nacional de la Justicia-3.5% Tributarios del Tesoro	3.501,3	3.498,1	
	12 - Ingresos No Tributarios	01 - Tasas	05 - Judiciales Ley 23898	43 - Fondo Nacional de la Justicia	741,9	1.038,1	
			09 - Otros	02 Especificados	43 - Fondo Nacional de Justicia	17,9	2.573,6
				93 - Varios no Tributarios		2.474,9	-
Total Poder Judicial					29.824,0	26.794,0	

Fuente: ESIDIF, al 15/11/2018.

Las consultas relativas a los activos invertidos y/o instrumentos financieros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son decisiones que corresponden a la exclusiva órbita del Poder Judicial de la Nación y, por ende, su consulta debe ser remitida a dicho Poder del Estado.

El presupuesto se estructura en base a los programas presupuestarios que cada jurisdicción lleva a cabo. Es decir, se determinan los procesos que los organismos generan para atender las necesidades de la sociedad. Estos son los criterios generales para el diseño de los presupuestos que los organismos ejecutan en la República Argentina.

La distribución de los recursos dentro del Poder Judicial puede consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

Oficina de Interceptación y Captación de las Comunicaciones. Desde el Ministerio de Hacienda se informa que en el proyecto de Ley de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo se prevé una asignación de \$777,1 millones para el año 2019 para la Oficina de Interceptación y Captación de las Comunicaciones.

Estos valores han sido asignados en base a la solicitud de mayores gastos por parte del organismo a los fines de atender las necesidades del ejercicio fiscal 2019

Esto representa \$311,2 millones adicionales al gasto estimado para el ejercicio 2018 (+66,8%). Dicho aumento se explica por un incremento de \$179,8 millones (+41,2%) en gasto en personal y \$134,7 millones para bienes de uso (+914,3%).

En relación a los gastos de inversión sobresale la adquisición y adecuación integral de un inmueble, la adquisición de una plataforma de intervenciones legales, la instalación de un nuevo centro de cómputos y la creación de un laboratorio de informática forense del cuerpo de peritos

Jefatura de Gabinete de Ministros

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 10, 11, 69, 160, 292, 293, 294, 378, 393, 479, 480, 481, 495, 533

Derechos de Exportación. El Ministerio de Hacienda aclara que no registran pérdida de recaudación en función de la modificación de las alícuotas. En el caso del complejo soja, la alícuota efectiva promedio del derecho base para el año 2019 con el esquema anterior era de 16,1%, en tanto que con el nuevo régimen la misma es de 18% más el derecho adicional. El cuadro que sigue presenta una estimación de recaudación para los años 2018-2020, aclarándose que las estimaciones pueden variar por diversas consideraciones.

DERECHOS DE EXPORTACION.

Recaudación expresada en millones de pesos.

RUBROS	2018 (*)	2019	2020
BIENES	121,690	393,183	430,726
Productos Primarios	12,896	83,204	92,227
Habas de soja	11,063	26,851	31,233
Trigo	265	11,203	11,517
Maiz	59	18,153	19,715
Resto Prod Primarios	1,509	26,997	29,761
Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	87,866	218,752	236,701
Aceite de soja	20,197	41,536	47,504
Pellet de soja	61,885	128,814	141,560
Resto MOA	5,784	48,402	47,637
Manufacturas de Origen Industrial (MOI)	17,021	77,617	86,814
COMBUSTIBLES y Energía	3,908	13,609	14,983
SERVICIOS	-	46,827	32,409
TOTAL	121,690	440,009	463,135

(*) Datos proyectados en base a 10 meses de recaudación efectiva.

Fuente: Ministerio de Hacienda

De acuerdo a lo solicitado se adjunta en cuadro anexo los datos de exportaciones a valores FOB correspondientes a los años 2015-2016-2017- 9 meses 2018 (último dato disponible) desagregados a nivel de partida.

Nota: [Se adjunta anexo Respuesta N° 293](#)

El Ministerio de Hacienda aclara que el INDEC cuenta con datos de transacciones mensuales totales. Sin embargo, no calcula ni publica datos de exportaciones por montos promedio.

Según lo expresado en el mensaje de presupuesto 2019, el Ministerio de Hacienda estima un crecimiento de las exportaciones a precios constantes de 3,1% para 2018 y de 20,9% para 2019. Para las importaciones a precios constantes se estima una caída de 0,7% en 2018 y un crecimiento de 2,8% en 2019.

Importaciones. El Ministerio de Hacienda adjunta en cuadro anexo los datos de importaciones a valores CIF correspondientes a los años 2015–2016–2017–9 meses 2018 (último dato disponible) desagregados a nivel de partida.

Nota: [Se adjunta anexo Respuesta N° 292](#)

El INDEC cuenta con datos de transacciones mensuales totales. Sin embargo, no calcula ni publica datos de importaciones por montos promedio, como se mencionó más arriba.

El Ministerio de Producción y Trabajo considera que las exportaciones argentinas registraron crecimientos en los dos años transcurridos desde que asumimos el gobierno, revirtiendo una tendencia de cuatro años sucesivos de caídas (2012-2015). Este año se encamina a ser el tercer año con incremento (con una suba acumulada de 3,5% en los primeros 9 meses), incluso a pesar de haber tenido la peor sequía en medio siglo. De hecho, si se descuentan los productos primarios (el único rubro en caída, por ser el más expuesto a la sequía) las exportaciones vienen creciendo un 9%. El complejo industrial lleva exportados USD 1.500 millones más que el año pasado (+11% i.a.), traccionados por una importante suba en las ventas externas del sector automotriz.

Con el objetivo de seguir reforzando esta tendencia positiva en las exportaciones, en octubre pasado, el Ministerio de Producción y Trabajo lanzó Argentina Exporta, un plan que apunta a triplicar las exportaciones y cuadruplicar las empresas exportadoras hacia 2030. Se identificaron cuatro ejes de trabajo: acceso a mercados, calidad y requisitos técnicos, facilitación de comercio, acompañamiento a empresas, y financiamiento. Se están realizando mesas exportadoras, encuentros federales y reuniones periódicas con el sector privado para consensar las herramientas específicas que se aplicarán para cada uno de los ejes del plan.

Todo esto se suma a lo ya existente desde 2016 para facilitar y democratizar las exportaciones. Se lanzó el Exporta Simple, una herramienta creada específicamente para que las PYMES y los emprendedores que antes no podían asumir los costos de exportación, ahora puedan exportar. Además, ya se digitalizó un 95% de los trámites relacionados al comercio exterior. También se creó el Consejo Federal Público-Privado de Facilitación de Comercio para institucionalizar un canal de diálogo con el sector privado y abordar de manera conjunta las buenas prácticas y medidas que faciliten el comercio exterior.

En materia agroindustrial, el Ministerio trabajó para lograr la habilitación sanitaria de nuestros productos. Desde 2016, logramos la apertura sanitaria de casi 160

mercados para más de 100 productos. Un caso testigo fue la apertura del mercado de carne bovina en China y Japón, que contribuyó a recuperar la dinámica exportadora del sector, que ya duplicó sus exportaciones en lo que va del año.

En paralelo, hay una agenda amplia de negociaciones comerciales a partir de la cual ya tenemos resultados concretos. Por ejemplo con Colombia, el año pasado se negoció un cupo para exportar vehículos libres de arancel y entre enero y septiembre de este año exportamos más de 4.000 unidades a dicho mercado. También se logró la reincorporación de Argentina en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) con EEUU, y en lo que va del año se exportaron casi USD 300 millones de productos regionales, como aceites de limón, carbonato de litio, gelatinas, maíz, maníes y aceite de oliva entre otros. Mientras tanto, se sigue avanzando en las negociaciones con la Unión Europea, con EFTA, Canadá y se está negociando una profundización del acuerdo de preferencias con México, entre otros.

En lo referido al monto de pre y pos financiación para exportaciones, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que, a octubre de 2018, los desembolsos del BICE entre sus líneas de pre y postfinanciación de exportaciones superan los \$ 9.600 millones alcanzando a casi 300 empresas, de las cuales el 80% correspondería al segmento PyME.

Los sectores alcanzados por estos créditos son: elaboración de alimentos y bebidas; comercio; curtiembres y calzado; metalurgia; agricultura, silvicultura y pesca; textil; explotación de minas y canteras; farmacéutica; muebles; y plásticos y caucho.

Es el objetivo de este gobierno generar un cambio de paradigma que promueva un crecimiento de las exportaciones en lugar de un crecimiento por sobreprotección y fuerte dependencia del mercado interno, siendo que este ha resultado siempre insostenible en el mediano plazo.

Para esto se han tomado muchas medidas que tienen como fin dicho objetivo entre ellas se mencionan por ejemplo las siguientes:

Se avanzó en la implementación de la VUCE (Ventanilla Única del Comercio Exterior), cuyo objetivo es simplificar y unificar los trámites relacionados a las operaciones de comercio exterior. La VUCE permitirá ahorros de costos para exportadores e importadores, beneficiando en mayor medida a las PyME.

Es así que durante este año se lanzó la Central de Información del Comercio Exterior (CICE), la cual permite visualizar todas las condiciones necesarias para la importación o exportación de un bien. Sus filtros permiten que esta búsqueda se realice por nombre/descripción del producto, o bien por Posición Arancelaria. Es un paso importante en la transparencia del Comercio Exterior, y continúa enriqueciéndose. El Ministerio de Producción y Trabajo agrega que trabajó en

conjunto con la Dirección General de Aduanas y con todos los organismos que hacen al comercio exterior, para nutrir aún más este motor de reglas.

Otro gran hito de este proyecto fue la digitalización de todos los trámites referidos al comercio exterior. Este esfuerzo, que se realizó junto con la Secretaría de Gobierno de Modernización, permite realizar todos los trámites en forma online, desde cualquier lugar del país y con un alto nivel de trazabilidad.

La integración de este portal con CICE permitirá saber qué trámite se requiere, realizarlo desde el mismo lugar y luego tener el repositorio de todas las interacciones en un solo lugar.

También próximamente se lanzará un portal único, que incluirá todos los trámites antes mencionados. Proveerá una vista amigable y orientada a la gestión, generando alertas, indicadores y otras herramientas útiles para el operador. Más información en el anexo.

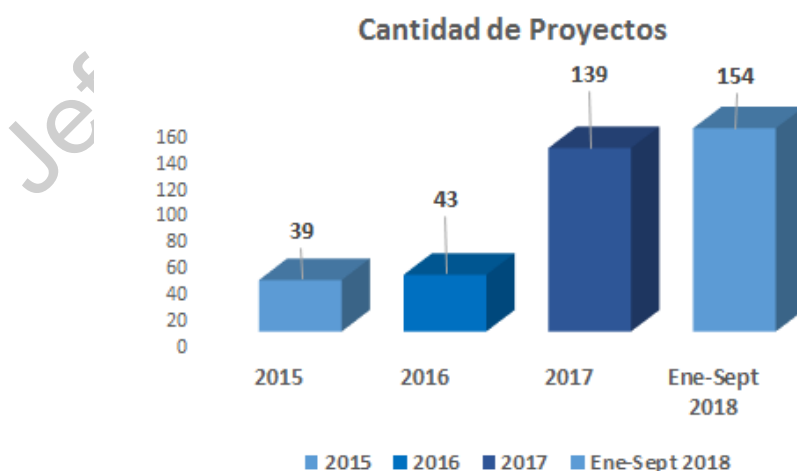
Nota: [Anexo pregunta N° 378](#)

Además, simplificaron los regímenes especiales de importación para facilitar la importación de bienes de capital e insumos que serán reexportados tras una transformación, entre ellos se mencionan los siguientes:

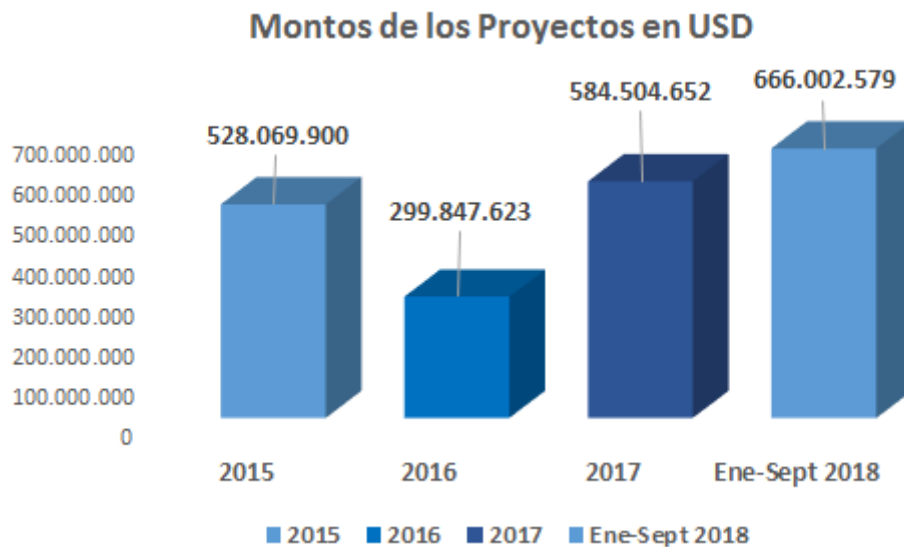
Régimen de importación de bienes integrantes de líneas de producción nuevas y usadas.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que dicho régimen es un incentivo promocional por el cual se permite la importación de bienes que formen parte de líneas de producción nuevas o usadas, que consiste en una reducción de Derechos de Importación, su excepción al pago de tasa de comprobación de destino y la posibilidad de importar bienes en concepto de “repuestos”.

Los cambios normativos del año pasado en ambos regímenes impactaron en el aumento de solicitudes que se presentaron a lo largo del 2018, el cual se ve reflejado en los siguientes gráficos:



Fuente: Área de Grandes Proyectos de Inversión perteneciente a la Dirección de Exportaciones.



Fuente: Área de Grandes Proyectos de Inversión perteneciente a la Dirección de Exportaciones.

Además, se redujeron considerablemente los tiempos de gestión; en 2015 se tardaba 20 meses en emitirse una Resolución y 9 meses un Certificado de Trámite (CT), y hoy en día se tarda de 3 a 4 meses en la emisión de la Resolución y 15 días en el CT. La gestión se hace íntegramente vía Trámite a Distancia.

Por otra parte, se está avanzando en un nuevo cambio normativo que permitirá ampliar los beneficios a todas las empresas manufactureras y determinadas empresas del sector servicios, además de flexibilizar las auditorías finales.

Drawback

El régimen ofrece a los exportadores un incentivo promocional que les permite obtener la restitución de los derechos de importación, la tasa de estadística y el impuesto al valor agregado que han abonado por los insumos importados, luego utilizados en la elaboración del producto exportable y de sus envases y/o acondicionamientos de otra mercadería que se exportare.

A lo largo del 2018, se trabajó en el cambio normativo del presente régimen y en la implementación de un nuevo sistema de gestión en conjunto con la Dirección General de Aduanas. Los cambios tienen como objetivo simplificar y reducir los tiempos de gestión en la obtención del beneficio. Esto implica la modificación del Decreto N° 1012/1991 (hoy en proyecto borrador) y de la Resolución N° 108/2002, y la implementación de 2 sistemas: uno por parte del Ministerio de Producción y Trabajo, y otro por parte de la Dirección General de Aduanas.

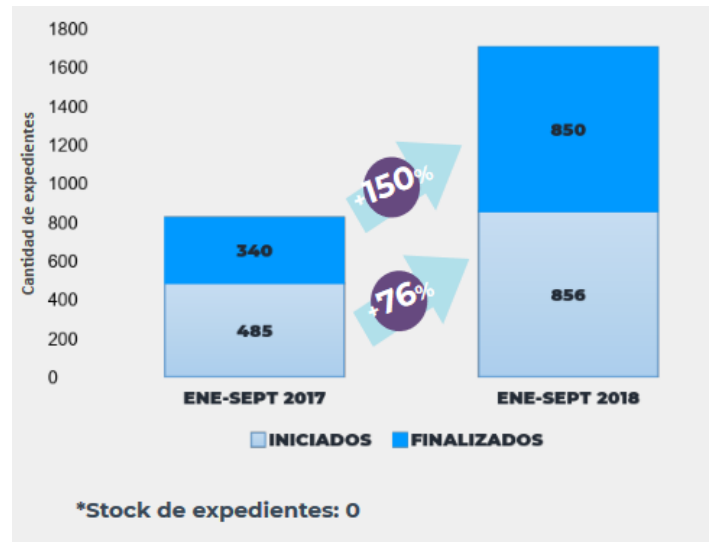
Régimen de importación temporaria

La importación temporaria consiste en importar temporariamente mercaderías, sin pagar aranceles ni tributos, para recibir un perfeccionamiento industrial, con

la obligación de exportarla para consumo a otros países bajo una nueva forma resultante.

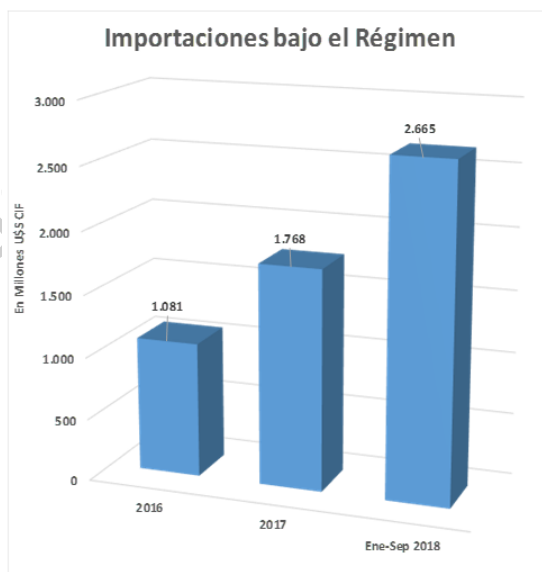
Frente a los cambios normativos realizados el año pasado, este año se presentó un gran incremento en la solicitud de tipificaciones como así también en el uso aduanero, como se puede observar en los siguientes gráficos:

SOLICITUD DE TIPIFICACIONES



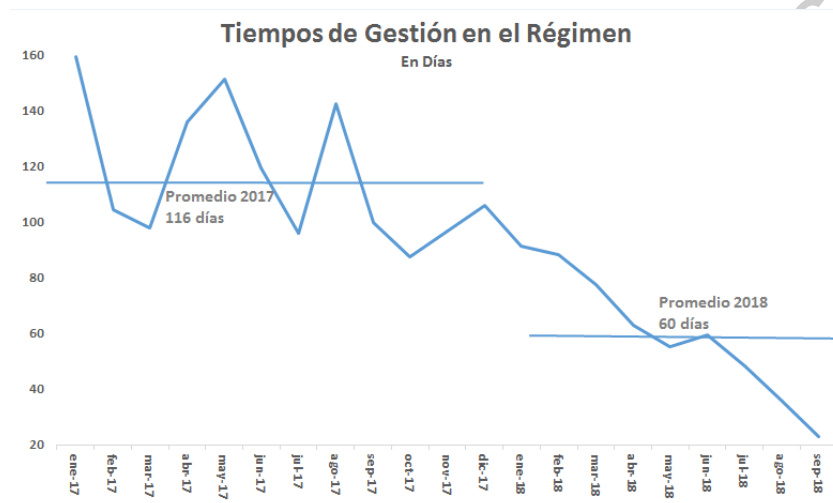
Fuente: Reportes del portal de Gestión Documental Electrónica.

USO ADUANERO



Fuente: Dirección de Monitoreo basado en los datos proveniente del Sistema Informático Malvina de la Dirección General de Aduanas.

Por otra parte, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que, en septiembre del 2018, se avanzaron en grandes cambios normativos con el objetivo de simplificar y reducir los costos del régimen. Dichos cambios están relacionados con la implementación de un nuevo sistema de gestión más ágil y amigable, y con la posibilidad de que el usuario pueda presentar el informe técnico posterior a la emisión del CTIT. Con estos cambios se estima reducir los tiempos de gestión para pasar de un promedio de 71 días a 15/20 días.



Fuente: Reportes del portal de Gestión Documental Electrónica.

Por último, se implementó íntegramente el Trámite a Distancia.

Régimen Plantas Llave en Mano

Consiste en un incentivo promocional para las exportaciones de plantas industriales y obras de ingeniería que se comercialicen bajo el concepto de “llave en mano”, por el cual los bienes de origen nacional exportados obtienen un reintegro adicional equivalente a la diferencia entre el previsto por el régimen general y la alícuota del 10%, a lo cual se le adiciona un reintegro por los servicios asociados a esa exportación equivalente al 10% de su monto.

Se está re-evaluando completamente el régimen tanto desde su utilidad como desde el proceso aduanero que hoy tiene. De ser necesario, se propondrá una modificación al Decreto 870/2003, el cual regula la herramienta.

Bienes de capital usados

Los cambios emprendidos con el objetivo de simplificar, desburocratizar y gestionar con mayor celeridad este régimen:

- Se redujo el tiempo de aprobación de 45 a 30 días.

Por otro lado, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se sigue usando los derechos antidumping como un instrumento para evitar prácticas desleales en materia de comercio internacional. Y agrega que están avanzando en la utilización de reglamentos técnicos con el fin de promover mejoras de calidad y competitividad de los productos argentinos y para asegurar que los productos importados cumplan estándares de calidad y seguridad adecuados.

A su vez, se trabaja desde la Agencia de Inversiones y Comercio para armar un programa de acompañamiento a empresas que ya están establecidas y casi listas para exportar o abrir nuevos mercados. Incluye visitas a las plantas, consultoría en el armado de planes de negocios, acceso a pre y post financiamiento desde el BICE y el acompañamiento focalizado en ferias. Los desembolsos del BICE al sector privado aumentaron un 90% de 2015 a 2016 y un 89% más de 2016 a 2017, focalizándose además en las PyME, que recibieron 86% del total de los créditos al sector productivo.

Para generar más empresas exportadoras, el Ministerio de Producción y Trabajo lanzó Exporta Simple, un régimen simplificado creado para facilitar las operaciones de exportadores de bajo volumen. Exporta Simple permite exportar mercadería por hasta US\$15.000 y 300 kg a cualquier parte del mundo a través de prestadores de servicio postal de manera simple y rápida, con un límite de envíos anual de US\$600.000. Entre muchos casos que han utilizado esta plataforma se puede mencionar como ejemplos, una empresa que exportó mallas de cuero para un reconocido productor de relojes de Suiza y otra que exportó monturas de cuero a Francia y Estados Unidos. Una empresa exportó sillas de diseño a Estados Unidos. Otras empresas exportaron productos de precisión industrial, como manómetros en un caso y durómetros y ultrasonidos en otro caso. Otro caso combina tecnologías de fabricación digital con imágenes médicas. En definitiva, se está logrando desencadenar el potencial de miles de empresas argentinas que tenían los productos y los clientes, pero necesitaban una manera fácil de acceder a los mercados y, en cambio, enfrentaban obstáculos desde el Estado, muchas de las cuales se concentran en ventajas de calidad, diseño y tecnología.

En materia de negociaciones durante el 2018, el Ministerio de Producción y Trabajo informa:

Firma del acuerdo MERCOSUR-Colombia sobre Servicios. En el marco de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico (Puerto Vallarta, México, 23 y 24 de julio), se firmó el I Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 72 (ACE 72) sobre el Comercio de Servicios, entre los países del MERCOSUR y Colombia, con el objetivo de profundizar y estimular el comercio regional de servicios. La importancia de este instrumento radica en la inclusión de sectores con potencial exportador alto de nuestro país, que ofrecerán más oportunidades de negocios a las empresas y a los profesionales argentinos, incluyendo

servicios profesionales (legales, consultoría, arquitectura e ingeniería) y servicios prestados a las empresas, servicios de diseño, servicios de informática, animación digital, desarrollo de aplicaciones móviles y videojuegos, y otros servicios especializados en tecnología, permitiendo que compitan en igualdad de condiciones con servicios y proveedores de servicios de Colombia.

Finalización de la Negociación del TBI Argentina - Japón. Luego de más de dos años de intensa y fructífera negociación, las Partes han finalizado la negociación de este tratado, que promoverá las inversiones entre Argentina y Japón, contribuyendo al desarrollo económico de nuestro país. Su firma está programada para noviembre 2018, en ocasión de la Cumbre del G20. Japón es el 6to emisor de IED a nivel mundial, pero en la Argentina se encuentra en el puesto n° 17 y con solo 1% del total. Además, sus inversiones están concentradas exclusivamente en la industria automotriz (vehículos y autopartes), cuando en Brasil y México se encuentran diversificadas en forma significativa.

Finalización de la Negociación del TBI Argentina – Emiratos Árabes. En marzo de 2018 concluyó la negociación del Tratado Bilateral de Inversiones entre Argentina y los Emiratos Árabes. Actualmente, el Tratado se encuentra en cumplimiento de los procedimientos internos de cara a su tratamiento en el Congreso.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo informa a continuación las negociaciones que se encuentran en curso:

Negociación TBI Argentina - Singapur. Este tratado se encuentra en negociación desde 2017 y se prevé su conclusión y firma durante el primer trimestre de 2019.

Negociaciones MERCOSUR – Unión Europea. Se remite a lo informado en la página 35 del Informe 115 ante el Senado de la Nación:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_115_.pdf

Negociaciones MERCOSUR - EFTA. Durante 2018 se logró un avance sustantivo en las negociaciones entre MERCOSUR y EFTA, habiéndose realizado cuatro rondas de negociación. El Acuerdo comprende la negociación disciplinas de Acceso al Mercado de Bienes, Servicios e Inversiones, Compras Públicas, Propiedad Intelectual, Facilitación de Comercio, entre otras. Durante la VI Ronda a llevarse a cabo entre el 26 y el 30 de noviembre en Ginebra, ambos bloques presentarán sus propuestas de mejoras de ofertas en materia de Bienes, Servicios y Compras Públicas. La siguiente Ronda será en febrero 2019, en Buenos Aires y se prevé anunciar la firma de un Acuerdo Sustancial durante el primer semestre de 2019, bajo la Presidencia Pro-témpore Argentina del bloque MERCOSUR. La firma de este Acuerdo le dará a los productos y servicios argentinos un mejor y mayor acceso al mercado eftiano, con amplias oportunidades para los sectores que elaboran frutas y verduras, carnes, vinos, cereales y oleaginosas.

Negociaciones Argentina-México. Profundización y ampliación del ACE 6 (comercio no automotriz). Durante 2018 se avanzó en las negociaciones con México, habiéndose realizado la IV Ronda durante el mes de febrero, en Buenos Aires, y se prevé realizar la V Ronda durante el mes de noviembre, en México DF. Se esperan oportunidades de exportación de alrededor de USD 200 millones de dólares, lo que equivale a un aumento del 25% de nuestro comercio con México.

Inicio de negociaciones MERCOSUR – Canadá. El 9 de marzo de 2018 se anunció el inicio de negociaciones comerciales entre MERCOSUR y Canadá, tras la conclusión exitosa de un diálogo exploratorio entre ambos bloques sobre un futuro Acuerdo Comercial Integral. El Acuerdo comprende la negociación disciplinas de Acceso al Mercado de Bienes, Servicios e Inversiones, Compras Públicas, Propiedad Intelectual, Facilitación de Comercio, Comercio Inclusivo, entre otras. Durante 2018 se han celebrado cuatro Rondas de negociación y se prevé anunciar un Acuerdo Sustancial a fines de 2019. Durante la III Ronda se anunció la conclusión exitosa de negociación del Capítulo de Género. La firma de este Acuerdo le dará a los productos y servicios argentinos un mejor y mayor acceso al mercado canadiense, y generará fuertes beneficios en materia de inversión y aumento de exportaciones.

Inicio de negociaciones MERCOSUR – Corea. En 25 de mayo de 2018 se anunció en Seúl, el inicio de negociaciones comerciales entre MERCOSUR y Corea, tras la conclusión exitosa de un diálogo exploratorio entre ambos bloques, que tuvo como resultado la elaboración en forma conjunta de un documento donde se establecen los términos de referencia para la conducción de las negociaciones. Las áreas cubiertas por el Acuerdo incluyen la negociación de acceso a mercado de Bienes, Servicios e Inversiones, Compras Públicas, Propiedad Intelectual y Cooperación entre otras disciplinas. La primera Ronda se llevó a cabo del 10 al 14 de septiembre en Montevideo y la próxima Ronda será en Seúl, durante la segunda semana de febrero 2019. La negociación de este Acuerdo le dará a los productos y servicios argentinos un mejor y mayor acceso al mercado coreano, aumentando las exportaciones del sector agropecuario y primario, y propiciando la diversificación de las mismas. Asimismo, generará fuertes beneficios en materia de cooperación en áreas como Ciencia y Tecnología.

Lanzamiento de negociaciones MERCOSUR –Singapur. En el marco de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico (Puerto Vallarta, México, 23 y 24 de julio) se anunció el inicio de negociaciones comerciales entre MERCOSUR y Singapur, tras la conclusión exitosa de un diálogo exploratorio entre ambos bloques, que tuvo como resultado la elaboración en forma conjunta de un documento donde se establecen los términos de referencia para la conducción de las negociaciones. Se realizó una primera ronda exploratoria a nivel de Jefes Negociadores a principios del mes de octubre en Montevideo, donde Singapur presentó propuestas iniciales de texto para la mayoría de los capítulos a ser

negociados en el Acuerdo. Las áreas cubiertas incluyen la negociación de acceso a mercado de Bienes, Servicios e Inversiones, Compras Públicas, Propiedad Intelectual, Facilitación de Comercio y PyMEs entre otras disciplinas. La primera ronda de negociaciones se llevará a cabo en marzo 2019. Singapur es el segundo puerto del mundo en términos de volúmenes comercializados y es el 2° en el ranking de Calidad de Infraestructura Portuaria. Como tal, es un puerto de entrada a la zona más dinámica del mundo como es Asia Pacífico.

Argentina-Perú. Se prevé iniciar negociaciones con Perú para la profundización del ACE 58 en disciplinas (replicando la exitosa negociación concluida con Chile en 2017). La I Ronda se llevaría a cabo en Bs. AS., en 2019.

Tipo de cambio en las exportaciones. El Ministerio de Producción y Trabajo aclara que el aumento del tipo de cambio puede tener un efecto positivo sobre la dinámica exportadora, especialmente en economías regionales. Sin embargo, la única manera de consolidar una dinámica exportadora sostenible y crear una verdadera cultura exportadora en el país es a través de un programa más amplio, que tenga en cuenta factores que hacen a la competitividad sistémica como la reducción de costos logísticos, mejora en la infraestructura, la facilitación del comercio exterior, el mayor financiamiento, etc.

Dentro de esta visión, la inserción internacional vía la apertura de mercados es un pilar fundamental, que aumentará la competitividad-precio a través de la eliminación de aranceles y el reconocimiento sanitario de nuestros productos. En efecto, la oferta exportable del país está muy protegida en algunas regiones del mundo y eso nos lleva a enfrentar elevados aranceles para exportar (8% promedio para Argentina, a diferencia del 4% promedio del mundo) así como barreras sanitarias que obstaculizan la entrada de nuestros productos agroindustriales.

Inversión y Comercio Internacional. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que no hay evidencia en el mundo actual, de un proceso de desarrollo económico que esté aislado de los flujos del comercio global; más aún, los flujos de inversiones hoy en día están ligados íntimamente a los flujos de comercio, estableciendo cadenas de valor que se distribuyen entre varios países que complementan sus diferenciales productivos. El diagnóstico que asumió el gobierno a fines de 2015 es que Argentina partía de un punto muy por debajo de la media mundial, al ser uno de los tres países más cerrados al mundo (después de Venezuela y Sudán) tanto en términos de comercio (sólo 25% de su PBI son exportaciones e importaciones) como en IED (menos de un 2% de su PBI). Y una de las razones de esa baja inserción radicaba en que únicamente tenemos acuerdos de libre flujo de comercio e inversión con menos del 10% del PBI mundial.

En este contexto, la cantidad de recursos que están dedicados a la inserción internacional del país, potenciando nuestras exportaciones y la generación de

empleo de calidad, demuestran la centralidad que tiene el tema para este Gobierno.

Mercosur. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que, para la Argentina, el MERCOSUR es política de Estado. Por esa razón, la estrategia de Argentina dentro del bloque -en concordancia con los socios Brasil, Paraguay y Uruguay- se centra en potenciar el MERCOSUR, así como fortalecer el eje de una política comercial consensuada, coordinada y previsible. Por otro lado, buscamos negociar acuerdos comerciales con terceros países o grupos de países, con el objetivo de mejorar el acceso de nuestros bienes y servicios a mercados regionales y extra regionales.

En el contexto internacional actual, donde las acciones proteccionistas perjudican nuestras economías, el MERCOSUR y sus Estados parte trabajan en hacer más competitivas sus economías y articular una inserción internacional con mejores condiciones de acceso, promover inversiones productivas y generadoras de empleo y fortalecerse en el concierto regional y global como quinta economía global, considerada como bloque.

Desde una perspectiva global, el MERCOSUR enfrenta desafíos tales como las acciones de proteccionismo comercial, las actuales disputas comerciales entre China y Estados Unidos y la competencia internacional en materia productiva y comercial.

En este contexto, la Argentina enfrentará la próxima Presidencia Pro tempore del MERCOSUR, durante el primer semestre de 2019, con una agenda enfocada en temas tales como la consolidación de la agenda comercial del bloque, la profundización de la coordinación y el diálogo político, y el avance en los compromisos de negociación con terceros países o grupos de países.

Relación comercial con Brasil. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que si bien el intercambio comercial bilateral, entre enero y septiembre 2018 registró superávit para Brasil (US\$ 4.281 millones), se verificó una reducción interanual del 27% frente al 2017.

La reducción progresiva en términos interanuales del saldo comercial se explica por el dinamismo que cobraron las exportaciones argentinas a Brasil en los últimos meses, con un crecimiento promedio del 30%, a la vez que se evidencia la contracción de las exportaciones brasileñas.

En septiembre de este año incluso se registró un intercambio comercial equilibrado, con un saldo favorable a la Argentina de US\$ 6 millones, según la información brindada por Cancillería.

Las exportaciones argentinas a Brasil se componen en un 80% de manufacturas, mientras que dichos bienes tienen una participación del 90% en las exportaciones brasileñas a nuestro país. Así, ambos mercados son esenciales para los sectores industriales nacionales.

En este contexto, el Presidente electo de Brasil ha subrayado la importancia de profundizar la relación bilateral, entendiéndose que se continuará trabajando conjuntamente con el objetivo de fortalecer aún más los vínculos políticos, comerciales y productivos. Ello en el marco del proceso del MERCOSUR y sus negociaciones externas, como instrumento para lograr una mayor y mejor inserción internacional del bloque.

Liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial.

Mes	Ingresos en concepto de "Bienes" del sector "Oleaginosos y Cereales" - en millones de US\$ -	Mes	Ingresos en concepto de "Bienes" del sector "Oleaginosos y Cereales" - en millones de US\$ -
ene-15	1.428	dic-16	1.741
feb-15	1.184	ene-17	2.420
mar-15	1.399	feb-17	1.412
abr-15	2.743	mar-17	2.252
may-15	2.726	abr-17	2.189
jun-15	3.284	may-17	3.035
jul-15	2.913	jun-17	2.719
ago-15	1.762	jul-17	2.553
sep-15	1.365	ago-17	2.637
oct-15	1.381	sep-17	2.145
nov-15	656	oct-17	1.808
dic-15	2.134	nov-17	1.705
ene-16	2.891	dic-17	1.760
feb-16	1.844	ene-18	2.299
mar-16	2.039	feb-18	1.677
abr-16	2.500	mar-18	1.747
may-16	3.397	abr-18	2.232
jun-16	2.443	may-18	2.385
jul-16	2.327	jun-18	2.572
ago-16	2.447	jul-18	2.027
sep-16	1.998	ago-18	1.900
oct-16	1.937	sep-18	1.609
nov-16	1.824		

Fuente: Banco Central de la República Argentina

RESPUESTA N° 200, 202

Fusión Cablevisión y Telecom. El Ente Nacional de Comunicaciones informa que autorizó el cambio de control societario en los términos del Artículo 33 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 sobre la empresa Telecom Argentina Sociedad Anónima y por el cual Cablevisión Holding Sociedad Anónima resulta su entidad controlante por la Resolución N° 5644/2017 (emitida el 21/12/2017).

Por otro lado, a través de la Resolución 374/2018 (emitida el 29/06/2018), se autorizó en los términos del inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 25.156 la operación de fusión, considerando parte de la referida Resolución los dictámenes emitidos por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Con respecto a las presentaciones de Telefónica, estas se encuentran en el Servicio Jurídico del Ministerio de Producción y Trabajo. Asimismo, han presentado recursos directos ante las Cámaras de Apelaciones.

Ley 27442 para la Defensa de la Competencia Minorista. El Ministerio de Producción y Trabajo informe que, para la conformación de la Comisión, se requiere la participación de la Autoridad Nacional de la Competencia cuya conformación se encuentra en trámite.

Sin embargo, agrega, se está trabajando en la implementación de un Código de Buenas Prácticas Comerciales para abordar las problemáticas centrales de las relaciones comerciales entre los proveedores y los supermercados.

Jefatura de Gabinete

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 5, 127, 137, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 227, 695, 834, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 874

Precios Cuidados. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el programa Precios Cuidados incluye más de 600 productos en las categorías Alimentos y Bebidas (64%), Perfumería y Limpieza (22%) y Librería, Iluminación y Alimentos para mascotas (14%). Asimismo, se encuentran adheridos 44 comercios y cadenas de supermercados presentes en más de 2500 sucursales en todo el país.

La evolución de los precios de los bienes correspondientes al programa, desde el primer trimestre de 2016 al tercer trimestre de 2018, ha tenido un incremento promedio de renovaciones que acumulan un 33%.

El Ministerio, además, informa a continuación el listado de convenios suscritos con empresas de Supermercados minoristas: Jumbo/Disco/Vea

- Josimar
- La Economía "Eco"
- El Nene
- Market/Express/ Carrefour
- Libertad
- La Anónima
- Walmart
- Coto
- Dia
- Cordiez
- Cooperativa Obrera
- Toledo
- Todo
- La Gallega
- Rosario Compras
- Único Supermercados
- Zorzon Supermercados
- Beltran Supermercados
- El Solar Supermercados
- El Super
- Supermercado Pingüino
- Supermercados Cáceres
- Supermercados Alfa
- La Reina Supermercados
- Supermercados Buenos Días
- Hipermercado Borbotti
- Hiper Único

- Blü
- La Ilusión
- California
- Comodín
- Banderita
- Supermercado AIDA
- Supermercado El Túnel
- Supermercados Arco Iris
- Giro Vital A.C.E.
- Supermercados Unicoop
- Tomas De León

Asimismo, informa los supermercados mayoristas que suscribieron convenios para participar del programa:

- Makro
- Yaguar
- Maxiconsumo
- Nini

Además, el Ministerio informa que, desde la Secretaría de Comercios aún se está trabajando junto con las cámaras que nuclean a los supermercados asiáticos, para avanzar en su incorporación al programa.

El Ministerio agrega que el listado de los productos incluidos, los comercios adheridos y sus precios acordados al programa "Precios Cuidados" se encuentran publicados en <https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados>. Los productos que por algún motivo de fuerza mayor recibieron algún ajuste en sus precios, son informados a las cámaras y supermercados adheridos, a la vez que se publican en la web del programa <https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados>.

Los productos considerados esenciales son los siguientes:

- Yerba x 500 Gr y 1 Kg
- Leche fluida x 1 Lt
- Harina de trigo x 1 Kg
- Aceite x 900 Ml

Los comercios están obligados a contar con al menos una presentación de estos productos, ya sea las marcas del programa o un sustituto de iguales características e igual o menor precio. En caso que los comercios tengan momentáneamente una falta en estos productos, deben procurar contar con un reemplazo, de forma tal que el consumidor siempre tenga disponibilidad de estos productos.

El Ministerio de Producción y Trabajo resalta que se está trabajando en fortalecer la categoría de materiales escolares para el 2019, incluyendo indumentaria, artículos de tecnología, y otros productos. El programa Precios Cuidados actualmente tiene esta categoría con productos de las empresas Benny Pen, BIC, Pelikan, entre otras.

El ministerio encuentra importante destacar que es objetivo principal velar por el cumplimiento efectivo del mismo, logrando un nivel alto de abastecimiento de

sus productos, especialmente aquellos de la canasta básica. Actualmente se está trabajando en fortalecer el listado de productos que se incluyen en el programa, con especial foco en productos de canasta navideña. En todos los casos, se contemplan las necesidades de los consumidores de cada región del país.

Se trabaja continuamente en la incorporación de nuevos productos de la canasta básica, para lograr una oferta cada vez más variada y a precios accesibles para los consumidores.

El Programa Precios Cuidados se basa en las leyes 24.240 (Defensa del Consumidor), integradas con las Leyes Nros. 22.802 de Lealtad Comercial y sus modificatorias y 27.442 de Defensa de la Competencia; y la Resolución 2/2014 de la Secretaría de Comercio Interior. Actualmente se realizan inspecciones a nivel nacional, tanto por el cuerpo de inspectores del Ministerio de Producción y Trabajo, como así también con el apoyo de las delegaciones provinciales de Defensa del Consumidor y los organismos locales de Comercio.

Se vienen realizando amplios esfuerzos con el fin de generar el mayor cumplimiento del Programa a través de fiscalizaciones en el marco de la ley 24.240. Tanto el Gobierno nacional y provinciales están trabajando en forma coordinada para lograr el mayor cumplimiento posible del programa otorgando competencias a las provincias para las correspondientes fiscalizaciones y cumplimiento de la ley. Por tal motivo se realizaron y se están realizando numerosas inspecciones. Dichos expedientes se encuentran en proceso administrativo, el cual consta del acta que labran los inspectores al detectar un incumplimiento, el posterior inicio del expediente y la determinación de la sanción o no, con su correspondiente monto, según el caso que corresponda.

En lo atinente al relanzamiento del Programa Precios Cuidados y específicamente a partir del 1/09/18, por parte de la autoridad de aplicación se han realizado más de 1200 relevamientos, se han labrado más de 450 actas para fiscalizar el cumplimiento del Programa por parte de los proveedores y -hasta la fecha- se han realizado más de 100 imputaciones por presuntas infracciones al Programa Precios Cuidados, relacionadas con faltantes de productos, faltantes de señalización y problemas con los precios ofertados.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo agrega que se han registrado más de 540 llamados de consumidores y durante el año 2018, 4.426 denuncias de consumidores por distintos problemas relacionados con la modalidad de planes de ahorro. Específicamente, entre las denuncias de aumentos desmedidos y/o no previstos o autorizados, se han registrado 368 quejas. A los casos presentados se los trata conforme las previsiones de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor. De no mediar acuerdo favorable para el consumidor en la instancia conciliatoria prevista en la normativa, de corresponder se instruyen los sumarios para la aplicación de las sanciones previstas en la ley.

Asociaciones de Defensa del Consumidor. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las contribuciones financieras previstas para el año 2018 se encuentran en trámite de asignación inminente por parte de la autoridad de aplicación. Además, el ministerio destaca que se han impuesto más de 213 sanciones de multa por infracción a la ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 por un monto estimado de \$17.353.674.

Planes de ahorro previo. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que, de acuerdo a la normativa vigente (Resolución General IGJ N° 8/2015 del 08 de Octubre de 2015, en su Capítulo II titulado Planes de ahorro Cerrados para la Adjudicación directa de bienes muebles, artículo 23 denominado -Bien tipo-), se contempla que, en caso de que el fabricante o importador cesare en la fabricación o importación del bien-tipo comprometido, la administradora deberá comunicar tal circunstancia a la Inspección General de Justicia (IGJ) y a los suscriptores. A estos últimos, mediante la publicación de un aviso en medios gráficos de circulación diaria generalizada por el término de un (1) día. En el escenario descrito, la administradora podrá sustituir el bien, siempre y cuando el precio no exceda el 20% del precio que el bien tipo tenía al momento del cambio de modelo (art. 23.3.2.2 de la Res. IGJ 8/2015).

Las administradoras comunican a la IGJ los cambios de modelos dando cumplimiento al artículo mencionado precedentemente y, además, también se recibe esa información mensualmente a través de la presentación del listado de precios. Asimismo cuando las administradoras presentan en la IGJ las publicaciones con motivo del acto de adjudicación en diarios de circulación, también constan en ellas los referidos cambios de modelo.

Sobre el caso particular consultado referido a las propuestas que ha realizado Volkswagen S.A. de A.F.D Y Fca S.A. de A.F.D en el año 2018, se informa que de todos los controles realizados por cambio de modelo, ninguna unidad superó, al momento del cambio de modelo, el porcentaje aludido.

Con respecto a los controles que realiza la IGJ sobre la efectiva recepción de respuesta de los suscriptores por medio fehaciente a las propuestas realizadas por parte de las administradoras, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que el alcance de la intervención de IGJ es el establecido en la Resolución IGJ (G) N° 8/2015.

En lo que refiere a la equivalencia de precios entre el valor publicado por la empresa fabricante y las entidades administradoras, sobre los mismos bienes-tipo, el ministerio señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 de la Resolución IGJ (G) N° 8/2015- Titulado- Comunicación de Precios-, la Inspección General de Justicia realiza el control de precios en forma mensual, verificando que los precios sean los mismos. Tal es así, que mensualmente la sociedad administradora acredita los valores móviles de los distintos modelos con la presentación de la lista de precios emitida por el fabricante, todo ello conforme el artículo mencionado precedentemente.

El Ministerio de Producción y Trabajo adjunta un cuadro comparativo de precios de tres modelos de cada una de las siguientes marcas: Chevrolet S.A., Círculo de Inversores S.A. (Peugeot), F.C.A. S.A., Plan Ovalo S.A., Plan Rombo S.A. y Volkswagen S.A. en el período Octubre de 2017 a Septiembre de 2018. En relación a las listas de precios de Volkswagen S.A. y F.C.A. S.A. correspondiente al período Octubre de 2017 a Septiembre de 2018, las mismas podrán ser requeridas a la IGJ dado que no es posible acompañarlas al presente debido a su volumen.

Nota: [Anexo pregunta 852 y 853](#)

Por último, el ministerio informa que, en ningún caso, se evidenció que el nuevo modelo haya superado el 20% del precio al momento del cambio de modelo que el bien-tipo tenía.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 195, 196, 887

Redes de Acceso a Internet. La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que pone a disposición el estado de cobertura actual de redes de acceso a internet, los proyectos en marcha y proyecciones de avances previstas tanto por redes oficiales como las autorizadas a prestadores privados de servicios de telecomunicaciones, en el sitio web de Datos Abiertos del Ente Nacional de Comunicaciones: www.datosabiertos.enacom.gob.ar/home.

En el portal de datos ARSAT <http://datos.arsat.com.ar/home>, asimismo, se encuentra toda la información respecto a los avances del Plan Federal de Internet.

Ley de promoción de la industria del software. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las empresas beneficiadas por la Ley 26.692 al día 13 de noviembre de 2018, son 443 empresas. El organismo adjunta el listado del registro. No obstante, el mismo se encuentra disponible y actualizado mensualmente en la página oficial del Ministerio de Producción y Trabajo.

Nota: [Anexo pregunta 887](#)

<https://www.argentina.gob.ar/produccion>

RESPUESTA N° 567, 631, 758

La Secretaría General de Presidencia informa, a través de su Secretaría de Gobierno de Turismo, que el Plan Nacional de Turismo Interno - PNTI - trabaja sobre matrices de Destino - Producto/Temporada con la finalidad de que cada destino pueda identificar sus distintos mercados en los diferentes momentos del año y en función a esto poder programar actividades para romper la estacionalidad. Logrando una mayor eficiencia turística de cada uno de los momentos y eventos que se proyecten para utilizar de mejor manera la capacidad ociosa de cada destino y romper la estacionalidad.

Siguiendo estos conceptos, desde la Secretaria de Gobierno de Turismo se diseñó la plataforma www.viajar.gob.ar como una herramienta para que cada prestador habilitado ponga a disposición su oferta promocional para momentos de temporada baja o con capacidad ociosa, con el fin de generar una vidriera comercial de acceso amplio y gratuito a todos los prestadores del país, para que puedan ofrecer sus servicios contra estacionalidad y colaborar con la rentabilidad de cada establecimiento.

A la plataforma se suma también el componente de financiación, con la implementación del programa Ahora 12 – 18 para Turismo con el cual se ampliaron los servicios contemplados en este rubro con la finalidad de generar un mayor acceso al consumo turístico por parte de los usuarios.

Específicamente en la Provincia de Catamarca se trabajaron en las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento Territorial: Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil

Luego de un trabajo de relevamiento y diagnóstico, se ha generado una mesa de trabajo interinstitucional con los Organismos de Turismo y Cultura de la Provincia de Catamarca, el Municipio de Londres y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara para la elaboración de una propuesta de intervención integral que permitirá poner en valor el Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil.

La puesta en valor del sitio arqueológico tiene como objetivo diversificar la oferta turística dentro del mismo: propuesta vinculada a la interpretación astronómica, espacio de juego-aprendizaje para niños, incorporación de tecnología dentro del museo de sitio y audio guías, creación de un espacio para artesanos locales, mejora de la señalética interna, entre otras acciones.

Actualmente se encuentra en etapa de gestión la firma del Convenio entre la SECTUR y la Fundación Azara, organización ampliamente reconocida en territorio por su experiencia y trabajos realizados con anterioridad en el sitio arqueológico.

- Pueblos Auténticos: Antofalla

El Programa Nacional Pueblos Auténticos busca contribuir al desarrollo territorial, a través del diseño de una propuesta innovadora que permita fortalecer la identidad de pequeñas comunidades distribuidas en el territorio argentino propiciando de esta manera la diversificación de la oferta turística y el fortalecimiento de aquellos destinos con características únicas a nivel nacional e internacional.

La puesta en valor del patrimonio, el rescate de la identidad local, la innovación en el desarrollo de la oferta de destinos y la mejora en la competitividad del sector turístico a través de la puesta en valor de estos sitios con un alto valor histórico-cultural y fuerte apropiación de los mismos por parte de sus pobladores, serán premisas fundamentales para llevar a cabo esta línea de actuación.

Para dar comienzo al proyecto se realizó la selección del destino mediante una convocatoria a nivel nacional donde la Provincia de Catamarca eligió a Antofalla como uno de los pueblos a implementar el programa. Debido a sus características de "Pueblo Andino", conserva su arquitectura típica, es una pequeña comunidad aborígen de origen Colla Atacameña donde la actividad económica de sus pobladores se basa principalmente en la ganadería caprina y el cultivo de maíz, papa y quínoa.

Este proceso se lleva a cabo en forma conjunta entre la Secretaría de Gobierno de Turismo, la Secretaría de Turismo de Catamarca y la comunidad de Antofalla. Las acciones a llevar a cabo son:

Obras de interés turístico

- Financiamiento de obras turísticas para la puesta en valor de los atractivos existentes.

Señalética

- Incorporación de señalética turística en el pueblo señalizando los principales atractivos turísticos

Desarrollo de productos turísticos

- Asesoramiento técnico del producto Turismo Activo: observación de aves, senderismo, trekking.
- Armado de circuitos culturales para diversificar la oferta turística del pueblo

Reordenamiento urbano e intervención del paisaje

- Elaboración de un anteproyecto de intervención urbano - paisajística

Normativa para la protección patrimonial

- Elaboración de una propuesta de normativa para la protección patrimonial del pueblo

Emprendedores

- Trabajo con los emprendedores locales para el armado de experiencias turísticas para diversificar la oferta del pueblo
- 3 proyectos elegidos para entrega de FONDETUR.

Promoción y comunicación

- Estrategias de comercialización a través del Programa Nacional de Turismo Interno
- Campaña de promoción del pueblo: folletos y postales

Formación de recursos humanos

- Capacitación a los actores locales sobre temáticas vinculadas a la actividad turística.
- Artesanías Argentinas

Se propone con el proyecto contribuir al desarrollo integral de la actividad artesanal, aportando al rescate y la preservación de los oficios, identidad y tradición local, promoviendo la competitividad y la innovación en el desarrollo de productos autóctonos que incluya la transferencia de metodologías, la investigación; en un marco de gestión sostenible que asegure el desarrollo de las capacidades locales y el bienestar de los artesanos.

A partir de un documento base formulado se definieron inicialmente dos aspectos a abordar: mejora de la comercialización y construcción de un registro de artesanos a nivel nacional.

En relación a la comercialización se coordinó con la Secretaría de Economía Social del MSyDS la disponibilidad de un espacio en CABA denominado "Paseo de Compras Estación Federal", el cual será utilizado para la exposición y venta de artesanías como también para la realización de jornadas de networking y capacitación para artesanos provenientes de las diferentes provincias.

En el marco de la Feria Internacional de Turismo 2018 se presentó lo expuesto a los organismos provinciales de turismo. En particular la provincia de Catamarca manifestó su voluntad de participar y se encuentra realizando gestiones a tal fin.

- Productos Turísticos
 - Turismo del vino

El 15 y 16 de agosto de 2018 se organizó el Primer Encuentro Provincial de Enoturismo en Fiambalá, en el marco del Plan Nacional de Enoturismo, en un trabajo conjunto entre SECTUR, UNCUYO, COVIAR y Bodegas Argentinas. El 7 y 8 de noviembre de 2018 Encuentro Regional de Enoturismo que incluye la Región vitivinícola de Santa María, Cafayate y Amaicha del Valle.

- COCINAR

El 17 de agosto de 2016 se realizó el Foro de Planificación y Desarrollo del Turismo Gastronómico en San Fernando del Valle de Catamarca y el 25 de junio de 2018 se presentó la Segunda etapa de COCINAR en el marco del Premio de Cocina Fusión Catamarca - Aventura de Sabores.

Además, la Secretaría agrega que, en el marco del Programa Nacional de Turismo Interno, en Catamarca se ha realizado el taller de Fortalecimiento Comercial de Destinos en 2017, para lograr un trabajo conjunto entre los diferentes prestadores del sector (alojamientos, prestadores, agencias de viaje) en un esfuerzo público-privado para posicionar el destino tanto a nivel internacional como nacional.

Paralelamente, al trabajo realizado en el área de marketing y comercialización, se realizaron diversas acciones promocionales para difundir los diversos destinos turísticos y atractivos que tiene la provincia. Se han promocionado diversos eventos culturales o deportivos que fortalecen la difusión de los productos turísticos que posee Catamarca, generando la llegada de mayor cantidad de turistas y permitiendo la desestacionalización del turismo que recibe la provincia.

Las herramientas utilizadas para tales fines fueron:

- Realización de viajes de prensa de diversos medios del trade, nacionales y provinciales para realizar cobertura de eventos y destinos turísticos.
- Publicaciones en notas de medios
- Activación en redes sociales y web promocional
- Participación con stand de la Secretaría de Turismo de la Nación
- Realización de apoyos económicos para eventos y participación en eventos promoción del destino, por ejemplo:
 - Feria Internacional de Turismo de Latinoamérica FIT: 2016, 2017, 2018 y apoyo para las rondas de negocios.
 - Fiesta Nacional del Poncho 2016, 2017, 2018.
 - Fiambalá Desert Trail 2018.
 - Fiesta Nacional Santa María la Reina de Yokavil 28 al 31 de Enero de 2016.
 - Muestra de la Ruta 40 en Autoclásica del 07 al 10 de Octubre de 2016.
 - Apoyo a Rally Dakar y realización Feria Dakar que contó con difusión tanto nacional como internacional 2017 y 2018 Santa María.
 - Premio Cocina Fusión Catamarca – Aventura a los Sabores 2018.
 - Apoyo económico para Noche de las Casas de las Provincias en CABA.
 - Apoyo económico al Ente Norte para Campaña Promocional.
 - Cosecha de la luna llena en Fiambalá.

- Fortalecimiento del Turismo de Reuniones: realización del Congreso Anual de Agentes de Viajes de Faevyt CAF 2017 y apoyo económico fortalecimiento del Bureau de Turismo de Reuniones).
- Realización de material promocional, folletos de regiones y por productos, postales gastronómicas y pueblos auténticos, videos 360 de realidad virtual para promoción en ferias nacionales e internacionales, entre otros.

En lo que va del 2018 (enero a octubre), circularon 51 mil pasajeros por el aeropuerto de Catamarca. Esto es un 55 % más que en el mismo periodo del 2015 (33 mil pasajeros). El año con mayor circulación fue el 2017 con 62 mil pasajeros.

Conecta directamente con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vía Austral y se otorgaron las rutas solicitadas en audiencias por Norwegian, Polar, FlyBondi, Avian y Jetsmart que van a sumar conexiones a otras tantas provincias como Córdoba, Mendoza, Neuquén, Santa Cruz y San Luis.

Fondo Nacional de Turismo. La Secretaría de Gobierno de Turismo informa que las empresas transportadoras, en su carácter de agentes de percepción, no discriminan provincialmente sus ventas. Los montos sobre los que se calcula el impuesto son sobre ventas globales de pasajes gravados. A continuación, la Secretaría detalla la recaudación Fondo Nacional De Turismo:

AÑO	PORCENTAJE	MONTO
2016	5%	2.352.629.916,32
2017	7%	4.767.124.757,34
2018 (1-1 AL 30-06)	7%	3.104.894.046,50

Fuente: Secretaría de Gobierno de Turismo.

Complejos turísticos. Dado el estado de abandono en el que se encontraban los Complejos Turísticos por la falta de inversión en los últimos 20 años y los montos que conllevan la Puesta en Valor de los 15 hoteles y edificios anexos que los conforman, la Secretaría de Gobierno de Turismo resalta que se está trabajando con diferentes Organismos Públicos y Organizaciones para la puesta en valor integral de las Unidades.

De cara a la temporada estival 2018 – 2019, se han realizado una serie de obras urgentes y de carácter correctivo en tres hoteles de la Unidad Turística Embalse (Hoteles 2, 4 y 7) y cuatro hoteles de la Unidad Turística Chapadmalal (Hoteles 1, 2, 4 y 5) que permitirán garantizar la ejecución de los programas de turismo social en los Complejos.

Por último, la Secretaría informa que la totalidad de las obras necesarias para su puesta en valor se estiman que serán concluidas en el año 2020.

RESPUESTA N° 214, 215, 216, 218, 219, 220, 272, 545, 546, 548, 549, 566, 625, 699, 770, 776, 778, 794, 795, 849

Fomento de las economías regionales

Esta gestión tiene dentro de sus prioridades el impulso y el desarrollo de las economías regionales, en especial de las pymes agroalimentarias y agroexportadoras, en el entendimiento que el agregado de valor en origen y la utilización mano de obra local, son vitales para el desarrollo económico y social del país.

Las medidas que se están impulsando tienen una mirada que trasciende lo coyuntural, se busca promover un desarrollo sostenible y para ello necesariamente se debe mirar hacia el mediano y largo plazo.

En este sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que hay dos cuestiones importantes sobre las cuales vienen trabajando: por un lado, la cuestión impositiva, recordando que muchos de los impuestos a los cuales deben hacer frente las pymes de las economías regionales son de origen provincial y municipal y, por otro, los costos logísticos, llevando adelante importantes obras de infraestructura solventadas por la Nación o a través de los contratos de PPP, así como la eliminación de trámites innecesarios que sólo generaban mayores costos, así como la simplificación de los procesos para producir y comercializar bienes y servicios.

Como ejemplo de medidas implementadas para reactivar las economías regionales, desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se fomenta el agregado de valor en origen y las herramientas de diferenciación orientadas a estimular dichas producciones, como base en la diferenciación como estrategia comercial. Las mismas son un instrumento clave para acceder a niveles de precios superiores en los mercados internacionales.

Dichas herramientas son las certificaciones oficiales de calidad (Denominaciones de Origen e Identificación Geográfica / Producción Orgánica / Sello Alimentos Argentinos). Estas promueven la inserción de Alimentos y Bebidas en el mundo, apalancándose en las siguientes medidas:

- El beneficio del reintegro adicional a las exportaciones del 0.5% (DECRETO N° 1341/16) aquellos productos con las certificaciones oficiales mencionadas.
- El Programa Nacional de Escuelas de Negocios para PyMEs de Alimentos que tiene como objetivo central dotar a las PyMEs de herramientas de análisis y gestión empresarial y comercial para mejorar su competitividad y posicionamiento en los mercados. En ese sentido este programa de

alcance nacional permite la interacción entre pymes de alimentos los cuales generan sociedades permitiendo acceder a nuevos mercados, participar en ferias reconocidas a nivel nacional como internacional, rondas inversas y todo tipo de acción que fomenta la comercialización potenciando las economías regionales. Este programa brinda en un periodo de 4 meses herramientas prácticas de aplicación inmediata para tomar las decisiones correctas de acuerdo al contexto en que se encuentren. Ya pasaron por estas escuelas más de 800 pymes que han mejorado sus estructuras de gestión y de comercio.

- Brindar un marco normativo adecuado para aquellos productos regionales que al día de la fecha no se encuentran contemplados en la legislación alimentaria nacional vigente. Siendo esto último un obstáculo para lograr mayor competitividad, un comercio justo, transparente y equidad de posibilidades comerciales.

Otra medida que destaca el Ministerio de Producción y Trabajo, y que se realiza en forma coordinada con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, es la realización de actividades de promoción comercial de alimentos y bebidas: participación en Ferias internacionales; Misiones Comerciales y Misiones Inversas son algunas de las acciones que se llevan a cabo y contribuyen a la consolidación de nuestras empresas en el mercado externo. Más de 500 empresas de alimentos realizaron alguna actividad para promover su inserción internacional.

Dentro de las actividades que se mencionaron, se acompaña a las empresas mediante asistencia técnica, capacitación e información sobre los mercados externos, facilitando información y brindando soporte para el cumplimiento de los requerimientos de acceso a los mercados destino para que las empresas que elaboran productos regionales puedan alcanzar los estándares necesarios para acceder a los mismos.

Se suman a estas actividades, la promoción del mercado interno a través de programas como el Mercado en Tu Barrio, que promueve el vínculo entre los productores y consumidores, acortando las cadenas comerciales y mejorando los ingresos para los elaboradores y con precios más bajos para los consumidores. El programa está en 12 provincias con más de 400 mercados por mes realizados y han pasado ya por ellos más de 1,5 millones de personas.

Un ejemplo es la Feria Placeres Regionales para que pymes de alimentos de todo el país puedan comercializar sus productos en la ciudad de Buenos Aires, llegando directamente al consumidor con productos innovadores y regionales. También, se desarrollan proyectos de alianzas productivas para acercar a pequeños productores a cadenas comerciales de alta calidad. Ej. La cooperativa Moto Mendez, de La Plata con 32 familias que trabajan allí, logró realizar un

acuerdo con el hotel Hilton para proveer de hortalizas. Estos ejemplos se están multiplicando en todo el país.

Otro ejemplo que resalta el Ministerio de Producción y Trabajo a los que enumerados por él son las semanas de los alimentos argentinos. A través de las mesas de competitividad se ha promovido la promoción de distintos alimentos cada mes del año. Todos productos regionales a través de la articulación con los productores y cámaras sectoriales para diversificar la dieta de los argentinos con productos más saludables y promover nuevos canales comerciales para las producciones regionales. Tal es el caso de la Semana de la Miel, la campaña Más Frutas y Verduras, la semana de los cultivos andinos, de la olivicultura, del maní y de orgánicos.

El ministerio encuentra pertinente señalar la institucionalización de los espacios de diálogo a través de la consolidación de las Mesas de Competitividad. La participación pública privada y la integración de los actores de la cadena productiva resultan para esta gestión un insumo invaluable para la definición de políticas orientadas a mitigar las dificultades que atraviesan las economías regionales.

En ese sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que ha logrado formalizar esa participación a través de las mesas sectoriales de apicultura, frutos secos, tomate para industria, olivo, porcinos, productos orgánicos, Té, cultivos andinos, frutas finas, cítricos, frutas de pepita, yerba, vitivinícola, entre otras.

Durante 2018 se destaca que se mantuvo la línea destinada a Productores agropecuarios MiPyMEs que cuenten con un certificado de emergencia y/o desastre agropecuario (expedido en los términos de la Ley N° 26.509) bonificando hasta 10 puntos porcentuales anuales de tasa de interés a créditos para capital de trabajo. Este apoyo fue muy importante para todos los sectores que este año tuvieron que hacer frente a sequías o inundaciones.

Se viene trabajando sobre distintos ejes en orden al fortalecimiento de las economías regionales. En particular, para el sector fruticultor, se ha logrado agilizar el proceso para la importación temporaria de insumos críticos como cajas de cartón y PLU, principales materiales de empaque. También se ha logrado disminuir a 2% el arancel de importación de Plataformas mecánicas autopropulsadas utilizadas en la cosecha y la post cosecha.

En cuanto a los problemas fitosanitarios, se ha inaugurado el Centro de Multiplicación Biológico (CEMUBIO) que funciona dentro del INTA Alto Valle, en la Provincia de Río Negro, que significó un aporte de la Nación de 5,88 millones de pesos. Este centro está destinado al desarrollo de controladores biológicos de la plaga *carpocapsa*.

Con respecto al financiamiento, el Ministerio de Producción y Trabajo resalta que el Banco de la Nación ha habilitado la Línea 700, con créditos para compra de material de propagación, con plazos de gracia entre 5 y 7 años. Además, se encuentra operativa la línea especial BICE Alto Valle, que otorga créditos a las PyMES de la cadena frutícola de Río Negro y Neuquén, aplicables a la compra de instalaciones de riego, malla antigranizo, líneas de empaque y frío, maquinaria, plantaciones y reconversión de variedades con tasas máximas del 24%.

Se acaba de poner en funcionamiento una línea de prefinanciación de exportaciones, cuyas características son las siguientes:

- Los bancos adheridos son: Banco Nación, Banco Ciudad, Banco Provincia, BanCor, Patagonia, Supervielle, Credicoop, Macro, Francés, ICBC, Galicia, HSBC.
- El monto máximo es de USD 200.000-
- Moneda: dólares
- Plazo: hasta 365 días.
- Sistema de Amortización: Americano / Bullet. (cancelación de capital e intereses al vencimiento de cada operación).
- Tasa anual promedio: 5,5%. Esta es una tasa de referencia, la tasa mínima puede variar según la entidad bancaria, con un tope acordado máximo del 7,00% TNA.
- Costos financieros asociados, dependerán de cada banco.
- Línea cuenta con Avaes SGR: Garantizar y Acindar.

Otra medida adoptada que aporta liquidez al sector es la posibilidad de operar con descuento de cheques. La operatoria está habilitada en plazas como la Bolsa de Rosario, a una tasa del 40%. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que, a través del FONDEP (Fondo Nacional de Desarrollo Productivo) compra lotes de cheques y las empresas pueden acceder a la operatoria mediante sociedades de garantía recíproca, entidades privadas o provinciales como es el caso de FOGABA (Fondo de Garantías de Buenos Aires).

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo consideran que las medidas orientadas al incentivo de la producción están demostrando progresivamente sus resultados: por el efecto de la buena cosecha, el empleo industrial relacionado tuvo un buen desempeño en Río Negro: preparación de frutas, hortalizas y legumbres (+554% variación interanual agosto) y fabricación de maquinaria y equipo de uso general (+64% variación interanual agosto) En lo que respecta al sector lácteo, las exportaciones se recuperan con fuerza en el primer semestre del año (+29,6%), superando los US\$ 340 millones. Las mismas crecen en las principales provincias productoras: Santa Fe (+36,2%), Córdoba (+11,6%) y Buenos Aires (+47,7%). Entre las tres suman el 94% de las ventas al exterior de este complejo. Las producciones regionales como carne, lácteos, pesca y

limones, seguirán con una tendencia positiva gracias a las políticas para fomentar la internacionalización (en el primer semestre del año se abrieron 23 nuevos mercados para 32 productos).

A su vez, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se continúa trabajando con las economías regionales para ofrecerles distintos beneficios que potencien su productividad:

Pre y post financiación para exportar

- Líneas de pre y postfinanciación de exportaciones para productos primarios, manufacturas de origen agropecuario e industrial, bienes durables, bienes de capital y servicios asociados.
- Durante 2017 se desembolsaron \$ 4.000 millones en créditos para exportar, siendo (en cantidad de casos) el 76% correspondiente al segmento PyME.

ExpoAgro:

- Convenio con los principales productores de maquinaria agrícola presentes en la exposición "ExpoAgro: el objetivo de dicho acuerdo fue impulsar las ventas del sector y ofrecer al productor rural financiación a medida.
- La iniciativa puso a disposición de las empresas una línea de créditos prendarios de hasta 60 meses de plazo y de leasing de hasta 48 meses para la adquisición de maquinaria agrícola y camiones a tasas y plazos competitivos.

Principales líneas de financiamiento productivo BICE

- Créditos para compra de Camiones y Colectivos: línea de créditos prendarios y de leasing de hasta 60 meses de plazo para la adquisición de bitrenes, semiremolques y acoplados nuevos de producción nacional a una tasa de interés final bonificada por el Ministerio de Producción y Trabajo de 21% y 18%, respectivamente. El cupo es de \$200 millones, y se suma a los ya \$2000 millones destinados a la línea para compra de camiones, remolques y colectivos.
- Línea para inversión productiva: créditos de hasta 15 años, con hasta dos años de gracia y condiciones especiales para PyMEs. En todo el 2017 se destinaron \$4.000 millones en 2017.
- Primer Crédito PyME a una tasa variable de 20% máximo y con un plazo de hasta 7 años, para montos entre \$500 mil y \$5 millones. Esta línea de inclusión financiera lleva desembolsados más de \$700 millones en todo el país.
- Alto Valle: créditos de largo plazo para empresas frutícolas de Neuquén y Río Negro. Se focalizó la línea en las necesidades de las PyMEs del sector y ya se cuenta con 27 proyectos aprobados por casi \$ 200 millones.
 - BICE-FECOVITA: herramienta crediticia innovadora y específica para promover la inclusión financiera de los pequeños productores de uva mendocinos pertenecientes a las cooperativas asociadas a FECOVITA, a través de la compra de nuevos tractores. Ha logrado

aprobar hasta la fecha más de 90 operaciones por un total de \$ 36 millones.

- Convenios de subsidios de tasas con San Juan y Neuquén: acuerdos con ambas provincias mediante los cuales los Gobiernos locales aplican una bonificación de tasa sobre las condiciones financieras que otorga el Banco. En la primera provincia ya se aprobaron créditos por más de \$ 100 millones, mientras que en el segundo caso por casi \$ 50 millones.
- Energías Renovables para financiar empresas que tengan proyectos de ER adjudicados a través del Programa RenovAR, que permitan diversificar la matriz energética nacional. Se financia hasta un máximo de \$ 200 millones por proyecto, con un plazo de 15 años, hasta 2 de gracia y un financiamiento de hasta el 70% de la operación.
- Línea de apoyo a la eficiencia energética. Apunta al sector frutícola de Mendoza para la reconversión energética del sector pera y manzana. Incluye préstamos entre 100 mil y 5 millones de pesos hasta 7 años, con 6 meses de gracia para la compra de bienes de capital para ahorro de consumo eléctrico.
- Foresto industrial: Para compra de maquinaria para modernizar y mejorar la competitividad de tu PyME del sector foresto industrial. Tasa máxima del 13%, plazo hasta 5 años. Bienes a financiar: secaderos, calderas, machimbradoras y máquinas para producir tableros, vigas multilaminadas, placas y pallets.

Para aumentar la salida exportadora, el Gobierno Nacional está llevando a cabo un ambicioso plan de obra pública para mejorar la competitividad, como la mejora de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, energética y de comunicación.

En ese sentido, el Ministerio de Transporte informa que se está yendo a un modelo de logística multimodal, incorporando bitrenes y escalables que reducen en un 30% los costos de movilidad, mientras se mejora la infraestructura para aumentar la competitividad: ya hay más de 15 mil kilómetros habilitados por vialidad nacional para estos rodajes. Asimismo, informa que se está aumentando la participación de los trenes de carga con más de 1.200 km de vías renovadas y en obra. El Belgrano cargas registró el mejor julio desde 1998 y transportó 139% más de carga que en julio de 2015.

Se creó una política portuaria para aumentar exponencialmente la competitividad de los puertos argentinos. La reglamentación de la Ley de Marina Mercante generó la reducción en un 40% en tarifas de practicaje y pilotaje, y en un 36% en el costo de remolcadores de buques. Esto representó un ahorro de U\$S10 millones en el primer trimestre 2018.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, con el desarrollo de Vaca Muerta, la energía volverá a tener precios competitivos, mientras se expanden las energías renovables.

Industria Maderera. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en septiembre de 2017 se firmó un acuerdo marco entre distintas dependencias del

Poder Ejecutivo nacional y organismos descentralizados, con la adhesión de organismos provinciales competentes en la materia, representantes del sector empresario, bancos, aseguradoras y sindicatos, con el objetivo de difundir la construcción con madera en el país, impulsando el crecimiento cualitativo y cuantitativo de este tipo de construcción, y por ende, del sector forestoindustrial.

Desde que esto ocurrió, agrega, se firmaron convenios de viviendas en general, por un total de 5.571 unidades, de las cuales 250 viviendas en Entre Ríos son en madera. Además, se encuentran en gestión 1.942 viviendas en madera a ejecutarse con fondos del Estado, 184 viviendas en Entre Ríos, 1702 viviendas Misiones y 56 viviendas en Corrientes. Total de viviendas en madera: 2192.

Asimismo, el ministerio enuncia otros logros conseguidos en base a la firma del Acuerdo Marco:

Calidad:

- Reglamentación CIRSOC 601 que determinan los cálculos estructurales para la construcción con madera.
- Firma de la Resolución N° 3-E/2018, que declara al Sistema de Construcción de Entramado de madera para uso de estructuras portantes de edificios, como sistema constructivo "Tradicional" (no obligatoriedad del CAT).
- Elaboración de Guía Simplificada CIRSOC 601 para el proyecto de estructuras de madera con bajo compromiso estructural.
- Elaboración de Tabla voluntaria INTI consensuada de medidas comerciales.
- Elaboración de Guía didáctica INTI de clasificación visual de madera aserrada según norma IRAM.

Financiamiento:

- Accesibilidad al crédito hipotecario para proyectos construidos en madera.
- Capacitación a Bancos y Aseguradoras el 12/11/18: Aspectos normativos, técnicos y lanzamiento de la capacitación virtual 2019. Participaron funcionarios, tasadores y técnicos de bancos públicos y privados y aseguradoras.
- Elaboración de Guía Técnica y Folleto Informativo para Bancos y Aseguradoras.

Difusión:

- Elaboración de Audiovisual para público en general producido por Agroindustria.
- Jornada de Cooperación Argentina – Chile (14/08/18).
- Jornadas de Difusión en distintos lugares del país junto a FAIMA y CADAMDA en 2017 y 2018.

Capacitación:

- Capacitaciones FAIMA – UCAR vinculadas a construcción con madera.
 - 1 curso presencial en CABA, con carga horaria de 24 hs. “Diseño y construcción con madera de edificios de baja complejidad estructural”. 16 profesionales capacitados.
 - 400 capacitados en el interior a través de las cámaras.
- Capacitaciones en Construcción con Madera por parte del INTI Madera y Muebles.
- Formación de docentes en Construcción con madera. Curso del 5 al 9 de noviembre 2018 en Virasoro, Corrientes: Formación de 15 docentes.

Inversiones:

- Inversión en marcha de una fábrica de viviendas industrializadas de madera en Posadas con capacidad para 5000 viviendas anuales.
- Inversión del Grupo Tapebicuá de \$ 10 MM logrando una capacidad de construcción de unas 350 unidades por año que puede ampliarse a 2000 si hubiera demanda.
- Análisis de factibilidad de proyecto de inversión en Tierra del Fuego para una fábrica con capacidad de 800 viviendas anuales bajo esquema de PPP.

Costo de fletes. El Ministerio de Producción y Trabajo junto al Ministerio de Transporte informan que se está trabajando fuertemente en pos de reducir los costos de flete para la producción:

- Remodelación de vías del Belgrano Cargas y acceso a puertos de Rosario, especialmente a Timbúes con acuerdos público privado (puente sobre río Carcarañá y desvíos ferroviarios).
- Remodelación ramal San Martín a Mendoza.
- Autorización sistema "open access" ferroviario, que permite circulación de material rodante de terceros en vías concesionadas o manejadas por el Estado.
- Implementación de corredores y autorización de bitrenes.
- Autorización camiones escalables, con tres ejes permitiendo transportar mayor carga.
- Implementación de "sistema STOP" en puertos graneleros, impidiendo el ingreso de camiones sin cupo, facilitando mayor rotación de camiones y evitando colas de espera.
- Reducción costos de contenedores (TAP, IVETRA, precintos) y de terminales portuarias.

Dado que se reconoce la importancia del sistema portuario, se ha trabajado en la competitividad de los puertos y vías navegables, generando un ahorro de más

270 millones de dólares para el sistema. Entre estas medidas se encuentran la reducción de la tarifa de estiba en puertos como el de Rosario y Bahía Blanca, la eliminación de obligatoriedad Draft Survey, la eliminación de la obligatoriedad del TAP, entre otras. En este sentido, gracias a las medidas implementadas en el Puerto de Buenos Aires, se han reducido en un 61%, con respecto al año 2015, los costos por contenedor para la exportación.

En los últimos dos años, gracias a mejoras operativas e inversiones ferroviarias en marcha, se revirtió la tendencia negativa en volumen de cargas transportadas - en 2015, los trenes de carga transportaron el piso histórico de 18,4 millones de toneladas, contra las 40,94 millones que se habían transportado como récord en 1936. El volumen de carga transportado a octubre de este año es un 73% superior al volumen de cargas transportadas respecto del mismo período del año anterior. Actualmente, con una inversión de 2900 millones de dólares, se está renovando el Belgrano Cargas, con 590 kilómetros de vías nuevas finalizados, otros 425 con obras en ejecución y 300 adjudicados, y la compra de 3500 vagones y 156 locomotoras para los ferrocarriles Belgrano, San Martín y Urquiza. La línea Belgrano une las provincias del noroeste argentino con el centro del país, y una vez concluidas las obras permitirán triplicar la cantidad de carga transportada e impulsar así el desarrollo de las economías regionales del norte de nuestro país, especialmente de las seis provincias que atraviesa, desde Jujuy a Santa Fe, pasando por Salta, Tucumán, Chaco y Santiago del Estero.

Además, se lograron ahorros en la descarga de vagones y locomotoras en el puerto por 8,5 millones de dólares y de 83 millones de pesos al año en combustible, lo que representa un 30% de reducción respecto de 2015 en este rubro.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte agrega que se lanzó el proyecto de participación público privada para la renovación del Tren Norpatagónico, que permitirá reducir los costos para el desarrollo de las economías del norte de la Patagonia y se proyecta como el primer corredor bajo esta modalidad. Con una inversión de 780 millones de dólares para intervenir 700 kilómetros de vías entre Bahía Blanca y Añelo, en la provincia de Neuquén, el tren impulsará el desarrollo de Vaca Muerta y la sustentabilidad energética, y también el crecimiento de las economías regionales de toda la traza con la reducción a la mitad de los costos logísticos.

A esto se suman otros avances en el sector de cargas para reducir costos logísticos, como la puesta en funcionamiento de los bitrenes y escalabilidad, y el Plan Vial Federal, que permitirá un ahorro del 30% de los costos logísticos. Actualmente, han sido finalizados 390km de autopistas y, entre kilómetros contratados y en ejecución, se suman 2.495km más. Este plan incluye además la pavimentación y repavimentación de rutas que cuenta con 7.255km finalizados, más de 14.361 km en ejecución y de 4.053 km contratadas y la realización de rutas seguras con más de 1.500 km contratados. Además, el Gobierno Nacional lanzó el primer proyecto de PPP con una inversión estimada de 8.000 millones de dólares para más de 3300 km de obras viales en todo el

país y una reducción de costos logísticos aproximada del 20%. En cuanto a bitrenes son 15.000 km hoy los habilitados para bitrenes, los que permitirán una reducción de costos. La incorporación de bitrenes es un reclamo histórico del sector productivo ya que el adicional de carga neta que puede llevar un bitren respecto de un vehículo convencional puede ir como máximo entre un 40% más (configuración de 20.50 m y 60tn) y un 70 - 75% más (configuración de 30.25 m y 75tn).

Costos productivos, aumento del gasoil. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el consumo de combustible por el sector agropecuario ronda los 4.045 millones de litros. Los cultivos agrícolas utilizan el 67,56% (2.733 MM lt.), los regionales el 18,98% (768 MM lt) y las actividades ganaderas el 13,46% (545 MM lt). En el caso de las producciones regionales estas son mano de obra intensivas, y el nivel de mecanización en general es bajo.

La incidencia relativa del precio del combustible en los costos de producción primaria se plasma en el cuadro siguiente, mostrando que el grado de afectación del aumento del gasoil en las diferentes cadenas es muy dispar.

Actividad	Participación en el costo total (%)
Vitivinícola	4%
Frutícola pepita	10%
Frutícola Cítricos	10%
Olivo	3%
Arroz	50%
Cereales y oleaginosas	12-28%
Lechería	30%

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo aclara que cualquier fluctuación impacta de manera diferencial de acuerdo a la proporción que este insumo representa sobre el costo total. Por ejemplo, los regantes de olivos utilizan la electricidad como fuente de energía, mientras que muchos arroceros utilizan gasoil.

También influye el componente dólar en el precio de venta final, en función del destino del producto - consumo doméstico o exportación-. Por ejemplo, no es lo mismo la dependencia del precio de la soja con el tipo de cambio que el precio de la leche con destino doméstico. Por ello es diferente el caso de cultivos extensivos, con precios fijados en dólares, ya que el costo de los combustibles en dólares no se modifica, y por lo tanto la relación costo-producto no se modificó.

Agricultura familiar. En relación con la gestión en Agricultura Familiar, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que en el presente se está trabajando prioritariamente en el desarrollo de las Compras Públicas a productores del

sector, así como en el desarrollo de mercados para la evacuación de producciones regionales en las que los pequeños productores tienen dificultades para la colocación de su producción. En el marco de estos lineamientos se vienen ejecutando los fondos disponibles para la asistencia financiera a la Agricultura Familiar, principalmente a través de los programas que poseen financiamiento internacional del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Otra de las líneas de trabajo priorizadas es el acceso al agua en zonas rurales, tanto agua para consumo humano como agua para producción, a través del diseño técnico de las iniciativas a ser financiadas, como asimismo en la aplicación de fondos disponibles a tal fin en diversas fuentes de financiamiento nacionales.

Por último y sin perjuicio de muchas otras líneas de trabajo que se están llevando adelante, el ministerio destaca el trabajo que se está haciendo en la adecuación de la normativa del Código Alimentario Argentino a las instalaciones de la Agricultura Familiar, como es el caso del proyecto de Artículo 154 quater, que ya fue aprobado por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) y se encuentra en proceso de dictado de la Resolución Conjunta correspondiente. Del mismo modo se destaca el trabajo en la creación de la normativa de habilitación de los Establecimientos Elaboradores de Productos Lácteos Artesanales, cuya propuesta ya fue consensuada y será tratada en la reunión de la CONAL de los días 22 y 23 de noviembre.

El Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) se encuentra plenamente vigente y en funcionamiento en la totalidad del territorio nacional, informa el ministerio.

En cuanto a la difusión, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se encuentra realizando reuniones con los distintos actores de la temática; sin perjuicio de que aún no se haya realizado la del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar. Respecto del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 27.118, el ministerio resalta que se está poniendo en marcha un trabajo de relevamiento y caracterización de la Agricultura, luego de varios meses de diseño de las tareas conducentes a ello.

Los beneficios a los cuales los Agricultores Familiares pueden acceder se encuentra disponibles en la página web y en las redes sociales. Además, se trabaja, de un modo general, en todo el país, comunicando la gestión a través de los medios de comunicación masivos, con la participación en tales tareas de los coordinadores de los equipos territoriales provinciales. La modalidad de trabajo se aplica a todas las provincias argentinas, incluida Santiago del Estero

El Ministerio de Producción y Trabajo agrega que las políticas, programas y proyectos que se ejecutan en el área de Agroindustria contemplan, en todo

momento y en la medida de su incumbencia, a la Agricultura Familiar. Las organizaciones de la Agricultura Familiar participan del Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, que viene sosteniendo un promedio de dos reuniones anuales. Asimismo, las organizaciones participan también dos veces al año de las reuniones de la Sección Nacional de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR. Por último, debe destacarse que tanto en 2017 como en 2018 se han celebrado reuniones de la Comisión Asesora del Sello Producido por la Agricultura Familiar, en las cuales participan diversas organizaciones, designadas a tal efecto por las organizaciones que integran el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

Trazabilidad de alimentos. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Secretaría de Gobierno de Agroindustria viene llevando adelante toda una línea de trabajo en materia de trazabilidad de alimentos. Un primer ejemplo, es el caso desarrollado junto con la Secretaría de Gobierno de Modernización, Senasa y AFIP, de herramientas para el sector frutihortícola que permitan garantizar la trazabilidad de los alimentos que produce este sector. Las Buenas Prácticas Frutihortícolas, que en breve serán parte del Código Alimentario Argentino (CAA), imponen la obligatoriedad a todos los productores de contar con RENSPA y emitir el Documento de Tránsito Vegetal –DTV– para trasladar la mercadería desde su origen al lugar de destino.

Para cumplir con la norma deberán ingresar a través de la página WEB de AFIP con clave fiscal y se solicitará su correspondiente RENSPA. Una vez cumplido estos pasos podrá generar el DTV asegurando de esta manera la trazabilidad de la mercadería a partir de su identificación, origen y destino final.

Hoy el DTV se encuentra vigente, con carácter obligatorio, para los cítricos, la uva, pimiento, durazno, nectarina, batata, papa, ajo, cebolla y tubérculos indígenas. La idea es continuar, en forma gradual, incorporando al resto de los cultivos en los próximos meses.

Para completar el circuito trazable los Mercados Concentradores deberán estar registrados en el Registro Único de la Cadena alimentaria (RUCA) y validar el DTV presentado por el productor al momento de ingresar el producto al mercado.

El segundo caso, es el nuevo sistema de trazabilidad para la cadena de la miel –SITA, que permite formalizar a los productores, pero también reducir costos en trámites y gastos operativos que se estiman en 2 millones de pesos y además se constituye en una herramienta de diferenciación en los mercados. Sobre esta base, se está trabajando en distintas cadenas de alimentos.

Desde el Ministerio de Hacienda, AFIP efectúa el análisis de actividades específicas y actores intervinientes en cada cadena de valor, a fin de posibilitar la implementación de estrategias de control y creando conciencia respecto al

cumplimiento tributario. Así también, hace competitiva la actividad, eliminando los actores informales que originan una competencia desleal.

Las actividades primarias están relacionadas tanto con la producción como con la distribución de los productos hacia los siguientes eslabones de la cadena. Por lo tanto un control eficiente en los sujetos productores, primer eslabón, analizando la relación capacidad productiva/producto comercializado o producto ingresado para su industrialización cuando se trate de establecimientos integrados, hará posible la transparencia de la cadena hasta la comercialización del producto final.

A tales fines, el Ministerio de Hacienda informa que la AFIP utiliza las siguientes herramientas:

- **Documentos electrónicos para amparar el traslado de productos: Remitos Electrónicos.**
- **Documentos electrónicos de compra/venta: Liquidaciones de compra electrónicas.**
- **Regímenes de retención o de pagos a cuenta diferenciales.**
- **Esquema de control conjunto entre diversos Organismos de control del Estado Nacional o provincial.**

A continuación, el Ministerio de Producción y Trabajo detalla los sectores y cadenas de valor a los que se aplican estas medidas:

- **Sector Granario**
- **Sector Cárnico**
- **Sector Frutihortícola**
- **Sector Lácteo (1° etapa)**

Asimismo, detalla los sectores pendientes de implementación:

- **Sector Lácteo (2° etapa)**
- **Sector Avícola**
- **Sector Harinero**
- **Sector Azucarero**
- **Sector Yerbatero**
- **Sector Pesca**

Peras y Manzanas. A continuación, el Ministerio de Producción y Trabajo informa los volúmenes de exportación e importación de peras y manzanas hasta septiembre de 2018.

Exportaciones (acumulado a Septiembre de 2018)

Producto	País de destino	Peso neto (Kg)	Monto FOB en u\$s
Manzanas frescas	Bolivia	5,304,463.00	2,697,729.00
Manzanas frescas	Brasil	14,675,881.25	14,145,005.00
Manzanas frescas	Canadá	366,674.00	394,876.00
Manzanas frescas	Estados Unidos	6,335,668.00	9,228,135.00
Manzanas frescas	Paraguay	9,588,900.50	3,381,602.00
Manzanas frescas	Israel	573,022.80	728,751.00
Manzanas frescas	Emiratos Árabes Unidos	156,430.40	151,840.00
Manzanas frescas	Bélgica	489,920.10	776,712.00
Manzanas frescas	España	555,080.80	797,865.00
Manzanas frescas	Francia	4,570,577.30	5,869,064.00
Manzanas frescas	Italia	1,005,071.90	1,241,085.00
Manzanas frescas	Noruega	2,221,303.00	2,760,072.00
Manzanas frescas	Países Bajos	5,269,298.50	7,246,046.00
Manzanas frescas	Portugal	587,706.00	611,775.00
Manzanas frescas	Reino Unido	1,945,155.60	2,708,292.00
Manzanas frescas	Suecia	860,628.20	1,038,748.00
Manzanas frescas	República Federal de Alemania	5,926,873.90	8,824,581.00
Manzanas frescas	Rusia Federación de	17,354,268.00	14,679,323.00
Manzanas frescas	Confidencial	6,687,954.60	8,638,135.00
Peras frescas	Bolivia	1,735,237.40	975,119.00
Peras frescas	Brasil	87,006,675.59	74,892,290.00
Peras frescas	Canadá	6,455,952.20	7,768,095.00
Peras frescas	Colombia	496,213.20	487,636.00
Peras frescas	Costa Rica	504,804.00	563,463.00
Peras frescas	Chile	90,182.40	115,212.00
Peras frescas	Ecuador	499,768.65	416,125.00
Peras frescas	El Salvador	86,352.00	95,905.00
Peras frescas	Estados Unidos	39,810,848.83	45,013,149.00
Peras frescas	Honduras	64,680.00	74,023.00
Peras frescas	México	1,436,022.00	1,766,251.00
Peras frescas	Paraguay	4,993,418.40	1,905,794.00
Peras frescas	Perú	3,057,799.10	2,640,923.00
Peras frescas	Uruguay	733,777.00	622,520.00
Peras frescas	Arabia Saudita	19,845.00	16,537.00
Peras frescas	Indonesia	46,116.00	75,669.00
Peras frescas	Israel	1,259,412.00	1,497,107.00
Peras frescas	Emiratos Árabes Unidos	437,385.75	435,898.00
Peras frescas	Singapur	136,278.80	221,423.00
Peras frescas	Hong Kong - Región Administrativa Especial de (China)	152,320.00	140,014.00
Peras frescas	Austria	144,000.00	140,532.00
Peras frescas	Dinamarca	74,400.00	72,880.00

Peras frescas	España	675,879.00	789,397.00
Peras frescas	Francia	5,774,929.04	5,569,650.00
Peras frescas	Grecia	628,009.55	636,650.00
Peras frescas	Irlanda	20,000.00	22,400.00
Peras frescas	Italia	24,450,061.10	24,393,044.00
Peras frescas	Malta	40,645.00	41,061.00
Peras frescas	Países Bajos	9,583,316.70	11,243,369.00
Peras frescas	Polonia	282,049.70	280,929.00
Peras frescas	Portugal	935,448.50	981,486.00
Peras frescas	Reino Unido	2,256,007.10	2,769,562.00
Peras frescas	Rumania	70,308.00	50,746.00
Peras frescas	Suecia	775,470.00	1,015,388.00
Peras frescas	República Federal de Alemania	7,166,925.55	8,622,735.00
Peras frescas	Lituania	23,161.60	20,880.00
Peras frescas	Rusia Federación de	79,325,673.95	67,466,114.00
Peras frescas	Croacia	58,935.80	49,038.00
Peras frescas	Confidencial	7,432,647.65	7,952,859.00
Manzanas secas	Estados Unidos	140,616.00	735,709.00
Peras secas	Confidencial	39,300.00	231,615.00
Peras preparadas en agua edulcorada, incluido jarabe	Bolivia	787.2	1,405.00
Peras preparadas en agua edulcorada, incluido jarabe	Uruguay	96,869.14	112,378.00
Peras preparadas en agua edulcorada, incluido jarabe	Confidencial	282,870.57	321,780.00
Jugo de manzana de valor Brix <= a 20	Uruguay	14,880.00	10,926.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	Bolivia	11,880.00	17,820.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	República Dominicana	21,240.00	27,872.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	Estados Unidos	4,968,861.00	6,759,059.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	México	66,672.00	108,556.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	Paraguay	8,640.00	15,120.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	Trinidad y Tobago	22,040.00	33,986.00

Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	Uruguay	71,356.80	99,863.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	Confidencial	3,008,734.30	4,302,906.00

Fuente: INDEC

Importaciones (acumulado a Septiembre de 2018)

Producto	País de origen	Peso neto (Kg)	Monto CIF en u\$s
Manzanas frescas	Brasil	22,932.00	20,886.00
Manzanas frescas	Chile	1,728,105.00	1,724,857.00
Manzanas frescas	Confidencial	85,860.00	86,294.00
Manzanas secas	Chile	11,252.00	65,203.00
Manzanas secas	China	17,690.00	45,776.00
Manzanas secas	Confidencial	66,285.00	296,565.00
Jugo de manzana de valor Brix <= a 20	México	6,626.00	6,308.00
Jugo de manzana excluido de valor Brix <= a 20	Brasil	46,840.00	59,011.00

Fuente: INDEC

Al momento, el ministerio aclara que no cuenta con estimaciones de importaciones o exportaciones para 2019.

En relación a lo que resta del año, se espera que se mantengan las exportaciones de manzana en torno a los niveles de agosto y septiembre y una baja moderada en las exportaciones mensuales de pera.

Al momento, el ministerio informa que cuenta con los montos de reintegros para 2018. En relación a 2019, se estiman reintegros a la exportación por 12 millones de dolares para peras y manzanas.

Nota: [Anexo pregunta 546](#)

Sector Lácteo. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se implementó un nuevo acuerdo entre las industrias y los bancos. En la línea 700/09 (Carlos Pellegrini), las industrias ofician como agentes de retención. El plazo es hasta siete años, con un monto máximo de 5 millones de pesos y una cuota que no puede superar el 10 % de la liquidación mensual del productor, con tasa badlar, y se debe tener en cuenta el promedio de la liquidación de últimos 12 meses.

Se implementó la emisión del Certificado Oficial Productivo (COP) del SIGLeA (Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina) que permite mejorar el

acceso al financiamiento no sólo en los bancos públicos sino también en los privados.

En pos de favorecer la competitividad del sector se desarrolló, por especialistas del INTA Rafaela, Santa Fe y Paraná, Entre Ríos, de la Dirección Nacional de Lechería de la Secretaría de Agroindustria y de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral una aplicación que permite realizar una estimación rápida del costo de producción del litro de leche, de la rentabilidad del negocio y de la capacidad de retiro anual de los productores. También se realizó la aplicación "Detección de limitantes" para celular (App) para identificar las principales limitantes de los establecimientos.

Durante los últimos tres años se han otorgado créditos por \$670 millones de pesos, lo que implica un gasto de \$67 millones en materia de subsidio. Son 1423 productores beneficiarios de dicha acción.

Para el año 2018 se tiene presupuestado \$ 17,5 millones de pesos en subsidios de tasa, correspondientes a créditos otorgados por el ministerio años anteriores.

Fuera de lo que es la bonificación de tasa para la banca oficial, durante 2018 se han girado a la provincia de Santa Fe \$100 millones (dos pagos de \$50 millones) por medio de FONDAGRO para otorgar créditos a productores en emergencia de la provincia.

El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que la Dirección Nacional de Lechería se encuentra en contacto permanente con bancos tanto públicos como privados para facilitar los acuerdos de vinculación para implementar el Certificado Oficial de SIGLeA para mejorar las garantías, agilizar las solicitudes de créditos, ampliar plazos para capital de trabajo y monetizar los créditos en menos tiempo.

Sanidad Vegetal – Limones. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el Senasa implementa un Sistema de Vigilancia y Monitoreo coordinado por el Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) para la detección precoz de la enfermedad y su insecto vector (*Diaphorina citri*); y de esta forma prevenir el ingreso y establecimiento de la enfermedad en nuestro país.

Como resultado de dichas acciones, a octubre de 2018 se han monitoreado 298.061 sitios, de los cuales se han recolectado 31.218 muestras de *D. citri* y 12.235 muestras de material vegetal con sintomatología sospechosa de HLB. Además, dicho Sistema de Vigilancia cuenta con una Red de 288 sitios de trampeo activos para la detección del insecto vector del HLB en áreas de ausencia (entre las que se encuentran las provincias de Tucumán, Catamarca y Buenos Aires).

Producto de dichas acciones se han recolectado 25 muestras del insecto vector del HLB portadoras de la bacteria *Ca. Liberibacter asiaticus*, agente causal de la

enfermedad y se han detectado y erradicado 330 plantas positivas al HLB. Las detecciones se distribuyen en 16 departamentos de 6 provincias (Misiones, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Corrientes y Entre Ríos).

Cuando el Senasa detecta un foco de la enfermedad se ejecuta el “Plan de Contingencia” conforme a lo establecido en la Resolución Senasa N° 372 de 2016. La Dirección Nacional de Protección Vegetal de acuerdo a las condiciones agroclimáticas, a la situación, biología y hábitos de la plaga; establece las áreas en contingencia, las cuales son incorporadas como Áreas Bajo Control Oficial. En dichas zonas, se intensifican los monitoreos tanto en áreas urbanas como rurales, realizando el barrido gradual de la superficie monitoreando los hospedantes de la bacteria y del insecto vector de la enfermedad. Además, según lo establece la Resolución Senasa N° 524 de 2018, los establecimientos productivos comprendidos en estas zonas, son los responsables de llevar a cabo el “Plan de trabajo para el control y erradicación del HLB y su vector (*Diaphorina citri*)”, bajo la supervisión del Senasa.

El Ministerio de Producción y Trabajo resalta que el Senasa, como autoridad de aplicación encargada de planificar, ejecutar y controlar las políticas públicas en materia zoofitosanitaria, implementa a través de un marco normativo las medidas necesarias para evitar el ingreso y dispersión de la enfermedad dentro de la República Argentina. En función a los resultados de la vigilancia territorial, Res. Senasa N° 165 de 2013, aprueba las áreas para el Programa Nacional de Prevención del HLB, la cual define las áreas según su condición fitosanitaria respecto al HLB y a *Diaphorina citri*. Estas son modificadas periódicamente en función de los cambios en la condición fitosanitaria, en relación a los resultados de las acciones de vigilancia para la detección precoz del HLB y su insecto vector. En la mencionada norma, también se establecen los procedimientos para movimiento de fruta fresca cítrica y material de propagación vegetal entre provincias con distinta condición fitosanitaria respecto al Huanglongbing.

La Resolución Senasa N° 449 de 2016 declara “Área protegida del Huanglongbing” a las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca. La misma resuelve la obligatoriedad del uso del Documento de Tránsito Vegetal (DTV) para el movimiento de fruta fresca cítrica, jugo cítrico, concentrado y jugo cítrico no concentrado, transportado mediante todos los vehículos de carga general destinados al transporte comercial que egresen de las provincias en cuestión. Además, se prohíbe el ingreso a dicha área, de fruta fresca cítrica sin proceso y a granel, y del material de propagación de todos los hospederos del HLB y/o su vector; siendo la fruta fresca cítrica que ingrese al “Área protegida de HLB” debe ser previamente procesada y embalada en envases contenedores de primer uso.

Controles en Ruta. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las barreras zoofitosanitarias constituyen un "Sistema Integral de Control" debido a su ubicación estratégica en todos los accesos a las zonas libres, siendo Senasa el organismo encargado de controlar el ingreso a estas zonas. Para ello cuenta con 71 Puestos de Control Interno en todo el país. Para evitar el movimiento de fruta fresca cítrica sin proceso desde la provincia de Misiones y el norte de Corrientes hacia el resto del área citrícola del NEA (Sur de Corrientes y Entre Ríos) el Senasa cuenta con puestos de control internos: una de ellas ubicada sobre la Ruta Nacional N° 12 en la localidad de Villa Olivari y la otra sobre la Ruta Nacional N° 14 en Yapeyú. En la región del NOA el Senasa trabaja para reforzar los controles de ingreso y egreso de fruta cítrica y sus productos derivados del Área Protegida del Huanglongbing (Resolución Senasa N° 449 de 2016).

Durante 2017 se realizaron obras de remodelación como parte de un plan integral de mejora de los Puestos de Control Zoofitosanitario que se lleva adelante de manera interinstitucional, entre el Senasa, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, el INTA, las provincias y organizaciones de productores relacionadas a la actividad citrícola.

En el marco de dicho plan integral se realizaron remodelaciones en el puesto de control "7 de Abril" en la provincia de Tucumán, ubicado estratégicamente para el control del tránsito federal de agroalimentos. Asimismo, se encuentran en proceso de refacción otros puestos de control de la región del NOA como son "Senda Hachada" (provincia de Salta) y "Aguas Calientes" (provincia de Jujuy).

Los gobiernos provinciales y las asociaciones de citricultores regionales, intensifican los controles para prevenir el ingreso de esta enfermedad: así crearon, en julio de 2017, el Programa Provincial de Prevención del HLB, llevado a cabo de forma conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y la Asociación Tucumana del Citrus (ATC).

Reconversión varietal. El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que el Convenio N° 80 de 2016, suscripto entre la Provincia de Catamarca, el INTA, el INV y el ministerio, acordó un monto de \$6 millones para destinar a reconversión vitícola a pequeños productores que presenten hasta 5 hectáreas implantadas de vid. Dichos montos fueron transferidos a la Provincia de Catamarca el 18 de abril de 2017.

El alcance de la asistencia abarca a productores vitícolas que presenten una superficie implantada de hasta 5 hectáreas y que se encuentren registrados en el INV y que pertenezcan al Departamento de Tinogasta. La Provincia informó 135 solicitudes de productores vitivinícolas en condiciones de recibir dicho crédito. En una primera etapa, el citado Plan consistió en el acondicionamiento de plantas de vid para reconvertir 100 hectáreas. En esta línea, se destaca que

la zona productora presenta unas 2.500 hectáreas aproximadamente, con 2.000 plantas de vid en parral por cada hectárea. Con este proyecto se pretende realizar un recambio y modernización de aproximadamente el 10 % de la producción; el cual representa un total de 200 hectáreas.

La cláusula décimo primera del mencionado Convenio, indica que el mismo está vigente hasta el 18 de abril de 2019. Asimismo, la Cláusula Octava detalla que la Provincia de Catamarca es quien solventará en tiempo y forma las acciones necesarias para la correcta ejecución del “Plan para el Fortalecimiento de pequeños productores vitícolas”, con la suma ya aportada por ex Ministerio de Agroindustria, la cual, como se indicó, ha sido trasferida a la Provincia el 18 de abril de 2017.

Producción Porcina. A continuación, el Ministerio de Producción y Trabajo pone a disposición los números de producción, exportaciones e importaciones de los años 2017 y 2018.

Faena de ganado porcino en cabezas				
MES/AÑO	2017	2018	Var. interanual	Var. intermensual
Ene	498.345	544.781	9%	-4%
Feb	441.017	489.980	11%	-10%
Mar	533.969	557.204	4%	14%
Abr	498.344	557.225	12%	0%
May	577.010	576.048	0%	3%
Jun	531.014	562.547	6%	-2%
Jul	563.559	601.554	7%	7%
Ago	557.968	579.135	4%	-4%
Sep	527.123	546.013	4%	-6%
Oct	585.531			
Nov	545.439			
Dic	565.897			
Total Sep	4.728.349	5.014.487	6,1%	
Total Año	6.425.216	5.014.487		

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Producción (Tn Res con hueso)				
MES/AÑO	2017	2018	Var. interanual	Var. intermensual
Ene	42.499	47.799	12%	1%
Feb	38.333	43.393	13%	-9%
Mar	46.413	49.803	7%	15%
Abr	43.316	51.176	18%	3%
May	52.519	54.321	3%	6%
Jun	47.897	53.048	11%	-2%
Jul	50.833	56.727	12%	7%
Ago	50.786	52.713	4%	-7%
Sep	45.818	49.698	8%	-6%
Oct	51.855			
Nov	47.857			
Dic	47.332			
Total Sep	418.415	458.678	10%	
Total Año	565.459	458.678		

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Importaciones totales porcinas (Tn peso producto)				
MES/AÑO	2017	2018	Var. interanual	Var. intermensual
Ene	4.986	3.994	-19,90%	-2,59%
Feb	3.096	3.213	3,77%	-19,5%
Mar	3.720	3.735	0,41%	16,2%
Abr	2.401	4.513	87,98%	20,8%
May	2.672	2.550	-4,57%	-43,5%
Jun	3.113	3.433	10,26%	34,6%
Jul	2.122	2.666	25,63%	-22,3%
Ago	3.051	3.327	9,04%	24,8%
Sep	2.498	2.853	14%	-14%
Oct	3.460			
Nov	3.186			
Dic	4.100			
Total Sep	27.659	30.283	9%	
Total Año	38.405	30.283		

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Exportaciones totales porcinas (Tn peso producto)				
MES/AÑO	2017	2018	Var. interanual	Var. intermensual
Ene	1.198	1.114	-7,02%	-27,69%
Feb	836	1.319	57,82%	18,4%
Mar	771	1.230	59,43%	-6,8%
Abr	999	1.132	13,28%	-7,9%
May	968	1.351	39,49%	19,3%
Jun	1.120	1.085	-3,17%	-19,7%
Jul	1.240	2.160	74,16%	99,1%
Ago	1.440	2.428	68,58%	12,4%
Sep	1.501	1.542	2,73%	-36,5%
Oct	1.730			
Nov	1.217			
Dic	1.541			
Total Sep	10.075	13.360	33%	
Total Año	14.562	13.360		

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Importaciones Carnes Frescas Porcinas (Tn res con hueso)				
MES/AÑO	2017	2018	Var. interanual	Var. intermensual
Ene	4.426	3.477	-21,43%	-0,27%
Feb	2.536	2.664	5,03%	-23,41%
Mar	3.373	3.242	-3,90%	21,70%
Abr	2.108	4.127	95,77%	27,30%
May	2.216	2.225	0,40%	-46,08%
Jun	2.735	3.070	12,24%	37,95%
Jul	1.804	2.294	27,16%	-25,27%
Ago	2.715	3.026	11,44%	31,90%
Sep	2.239	2682,1	19,79%	-11,35%
Oct	3.081			
Nov	2.689			
Dic	3.487			
Total Sep	24.152	26.806	11,0%	
Total Año	33.409	26.806		

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Exportaciones Carnes Frescas Porcinos (Tn res con hueso)				
MES/AÑO	2017	2018	Var. interanual	Var. intermensual
Ene	29	122	322%	-25,91%
Feb	11	275	2400%	125%
Mar	32	208	551%	-24%
Abr	58	336	480%	61%
May	83	410	394%	22%
Jun	101	520	415%	27%
Jul	185	977	428%	88%
Ago	276	907	229%	-7%
Sep	274	755	176%	-17%
Oct	409			
Nov	136			
Dic	165			
Total Sep	1.049	4.510	330%	
Total Año	1.759	4.510		

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que las estimaciones para el 2019 son de un aumento del 5 % de la producción, un 50 % de las exportaciones (toneladas res con hueso) y que las importaciones se mantienen estables o con una leve caída.

Fuente: <http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/porcinos/estadistica/>

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda detalla a continuación el monto de saldos técnicos a favor de los productores porcinos, desagregado por código de actividad y período.

En millones de pesos

Codigo de actividad	Descripción Actividad	Período									
		201801	201802	201803	201804	201805	201806	201807	201808	201809	
14510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	945,96	1.009,94	1.019,45	1.017,42	1.133,46	1.220,49	1.317,17	1.417,68	1.561,68	
14520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	186,73	184,7	175,23	179,33	364,47	541,95	577,71	666,75	625,38	
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	200,53	219,69	253,37	326,77	352,28	389,46	424,58	487,56	504,52	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Actividad Caprina. Para el fomento de la actividad, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se han complementado los fondos de la Ley N° 26.141, con recursos de programas de financiamiento externo. El programa relacionado con esta actividad es el Programa para el Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA).

Objetivo: Contribuir a mejorar los ingresos de las familias productoras de cabras, mediante su inserción en la cadena de valor caprina en condiciones beneficiosas y sostenibles.

Prevé atender en forma directa a 8.000 familias rurales (aproximadamente 40.000 personas).

Dicho objetivo se logrará a través de:

- Un mayor desarrollo de opciones de mercado y una mayor eficiencia en la aplicación de políticas públicas orientadas a la agricultura familiar con actividades caprinas.
- Un mayor desarrollo productivo de organizaciones de productores caprinos y una mejor inserción de dichas organizaciones en las cadenas de valor de sus productos.

Líneas de acción:

- Dirigidas al desarrollo de mercados
- Apoyo a las políticas del sector
- Apoyo directo a organizaciones de productores caprinos
- Apoyo directo a organizaciones de productores caprinos

FINANCIAMIENTO: (5 años)

- 12.3 millones U\$D Financiamiento Externo FIDA
- 7 millones de U\$D contraparte Local
- 1 millón de U\$D República Popular China.

Actividad Pesquera. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se encuentra trabajando en la elaboración de un sistema informático, que establecerá la creación de la Guía Única de Tránsito Federal. Dicho documento permitirá registrar todos los movimientos de los productos de la pesca y acuicultura entre los actores involucrados (armadores, procesadores/comercializadores/transportistas, etc).

Esta Guía fortalecerá la articulación federal, además de facilitar los controles procurando una mayor eficiencia, transparencia y seguridad y será el documento obligatorio que el transportista de dichos recursos deberá llevar, y con la cual se podrá lograr la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta su destino final permitiendo un seguimiento integral de toda la cadena de producción. Además de unificar el formato de los documentos que actualmente se utilizan permitiendo su estandarización, permitirá compartir la información entre los diferentes organismos provinciales y nacionales. Asimismo, permitirá registrar, clasificar y

cuantificar los productos pesqueros que se trasladan entre las distintas jurisdicciones permitiendo dimensionar el mercado interno.

Respecto de los partes de pesca, el Ministerio indica que son declaraciones juradas que realiza el capitán de cada buque pesquero a medida que va llevando a cabo su tarea y completando la bodega. Los mismos pueden ser presentados en cada Delegación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación existente en cada puerto o bien en las oficinas de la Prefectura. Tanto los Partes de pesca como las actas de descargas en las cuales se asienta lo efectivamente capturado por cada embarcación, son cargados luego en un Sistema General de Información Pesquera, para ser finalmente cotejados, por la autoridad de aplicación.

El control que se lleva a cabo de manera exhaustiva desde la Subsecretaría de Pesca a través de su Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera, situación que recae sobre el personal de servicio abocado a dicha tareas. El personal a cargo cumple con sus labores de manera más eficiente y eficaz.

En relación al Puerto de Montevideo, el Ministerio de Producción y Trabajo señala que la República Argentina no tiene ninguna injerencia sobre lo que allí ocurre. La República Oriental del Uruguay está suscripta al acuerdo sobre medidas del Estado Rector del puerto que es el primer tratado internacional de carácter vinculante que tiene como objetivo principal el combate de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR <http://www.fao.org/iuu-fishing/es/>).

En el marco del estado rector del puerto la República Oriental del Uruguay debe cumplir con los compromisos asumidos y verificar estrictamente mediante los controles necesarios a todos los buques extranjeros que ingresan a su puerto, teniendo facultades para impedir que los buques sospechados de dichas prácticas utilicen sus puertos para desembarcar sus capturas.

FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 2, 17, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 87, 91, 92, 93, 221, 239, 242, 316, 369, 392, 394, 412, 560, 562, 563, 652, 670, 686, 700, 701, 702, 771, 792, 793, 865

Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera

El BCRA detalla en dos cuadros la información disponible para 2017 y 2018. Asimismo, informa que no se cuenta con la información de cantidad de empresas que accedieron a la línea.

	MiPyMEs Descuento de cheques	MiPyMEs Capital trabajo con cobertura	Financiación proyectos de inversión y resto financiaciones No MiPyMEs	Financiación proyectos de inversión y resto financiaciones MiPyMEs
1° Semestre 2017	56.833.769	16.298	20.623.213	108.909.742
2° Semestre 2017	51.286.401	25.301	21.726.270	118.478.874

Fuente: BCRA

	Financiación proyectos de inversión y resto financiaciones MiPyMEs	Financiación proyectos de inversión y resto financiaciones No MiPyMEs	MiPyMEs Capital trabajo con cobertura	MiPyMEs Descuento de cheques	% Participación mipymes (*)
Enero	112.487.781	21.199.287	30.286	42.909.420	73,05
Febrero	107.975.588	20.280.486	30.155	45.304.737	75,09
Marzo	106.538.906	19.920.171	29.945	37.893.911	75,25
Abril	103.083.674	19.201.736	29.462	26.267.680	74,42
Mayo	99.536.424	18.336.751	28.916	17.603.205	73,91
Junio	96.932.828	17.478.432	28.227	10.736.944	73,03
Julio	93.282.431	16.675.894	26.947	6.783.344	73,22
Agosto	90.210.382	15.762.896	26.147	4.325.766	74,77
Septiembre	86.482.895	15.224.408	25.436	2.879.469	77,20

(*) Considerando otras financiaciones a MiPyMEs no incluidas en éste cuadro

Fuente: BCRA

Con respecto a los 10 bancos que en los años mencionados otorgaron más préstamos a PyMES en el país en términos absolutos, el BCRA detalla las 10 entidades en orden alfabético (considerando exclusivamente a las PyMES personas jurídicas): Banco Galicia, Banco Credicoop, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos

Aires, Banco Industrial, Banco Macro, Banco Patagonia, Banco Santander Río, Banco Supervielle, Nuevo Banco de Santa Fe.

En cuanto a los montos otorgados por cada entidad, dado que esa información se solicita a las entidades como información estadística, el BCRA informa que no pueden ser suministrados ya que en virtud del Artículo 10 de la Ley 17.622 “Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente, en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido, o razón social, domicilio y rama de actividad”.

El Banco Central de la Republica Argentina informa que no dispone de la distribución del stock de crédito PyME por provincia. No obstante, a título informativo, brinda un cuadro con el saldo a fin de cada mes (de enero a septiembre de 2018), del total de préstamos otorgados a personas jurídicas PyMES por la totalidad de las entidades financieras en todo el país. A los efectos de catalogar a una persona jurídica no prestadora de servicios financieros como un pequeño o mediano emprendimiento, las entidades financieras deben verificar que la misma cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”.

mes	TOTAL DE PRESTAMOS, EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA
	<i>salDOS en millones de pesos</i>
ene-18	312,970
feb-18	306,243
mar-18	318,825
abr-18	326,090
may-18	335,226
jun-18	351,493
jul-18	344,524
ago-18	391,020
sep-18	405,754

Nota: Préstamos vigentes al final de cada mes (capitales exclusivamente) por préstamos otorgados al sector privado no financiero, PYMEs, por la totalidad de las entidades financieras del país. Fuente: BCRA

Con respecto a la tasa de rechazo de empresas que solicitan un crédito bancario, el BCRA encuentra importante mencionar que los bancos no deben reportar las solicitudes de créditos.

Descuento de cheques. Con respecto al volumen del mercado de descuento de cheques, el Banco Central informa que no hay estadísticas sobre el volumen de operaciones sino sobre el saldo de financiaciones a través de descuento de documentos (no sólo cheques) en los balances de los bancos. Dicho saldo fue

de \$226,6 millones promedio para el período enero a agosto de 2017, mientras que llegó a \$302,8 millones para el mismo período de 2018.

Procedimientos preventivos de crisis. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, cuenta con el Programa denominado Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC). Este instrumento creado en 1991 por la Ley Nacional de Empleo N°24.013, arts. 98° al 105°, constituye una instancia de negociación y acuerdo entre las partes con intervención o mediación del Estado, en los casos en que las empresas decidan tomar medidas que afecten el empleo (principalmente despidos y suspensiones), motivadas por cuestiones de fuerza mayor, causas económicas o tecnológicas.

La normativa establece que el procedimiento deberá sustanciarse en los casos en que estas medidas afecten a un porcentaje significativo de su personal. Para ello se establece una relación entre el tamaño de la empresa y el porcentaje de trabajadores afectados: más del 15% de los trabajadores en empresas de menos 400 trabajadores; más del 10% en empresas de entre 400 y 1.000 trabajadores; más del 5% en empresas de más de 1.000 trabajadores.

La solicitud se tramita ante la Secretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, la que citara al empleador y a la asociación sindical a una primera audiencia de negociación. Si de ésta no surgiera un acuerdo, se da lugar a un período de negociación de unos 10 días, dentro de los cuales el empleador no podrá ejecutar las medidas objeto del procedimiento, ni los trabajadores ejercer la huelga u otras medidas de acción sindical.

En la práctica, sin embargo, en la medida que las partes manifiesten interés en continuar con la negociación, el plazo de 10 días podrá ser extendido. En su presentación, el presentante debe fundamentar su solicitud ofreciendo todos los elementos probatorios de la situación de crisis que atraviesa o la situación particular que la aqueja que considere pertinentes. Si no se llegara a un acuerdo una vez vencidos los plazos que establece la norma, el PPC simplemente concluye. En cambio, si se arriba a un acuerdo, la secretaria de trabajo puede homologarlo con la misma eficacia que un convenio colectivo de trabajo.

Y por otro lado el REPRO, que aplica para mantener la nómina de personal.

Para acceder a este beneficio las empresas deben acreditar la situación de crisis que atraviesan, detallando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación, y comprometerse a no despedir personal y mantener la nómina total de trabajadores.

Según la información brindada por el Ministerio de Producción y Trabajo los procedimientos preventivos de crisis fueron en 2017, 84, y hasta el 20 de noviembre de 2018, 123. El ministerio aclara que no existe un detalle según provincia, sin perjuicio que hay empresas que cuentan con plantas en diversas

provincias. Asimismo, señala que los PPC de PyMes están incluidos en dichos números.

Registro Nacional de Concursos y Quiebras. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el 30 de mayo de 2018 se sancionó la Ley 27.444 que, entre varias cuestiones, creó el Registro Nacional de Concursos y Quiebras en su órbita. Este registro permitirá, por primera vez, contar con una base datos de personas humanas, PyMes, grandes empresas y entidades civiles que atravesen un concurso o quiebra.

Este registro será desarrollado mediante un sistema informático elaborado por la Secretaría de Gobierno de Modernización, y recibirá información de los procesos judiciales de todos los juzgados con competencia en materia concursal del país. El mismo está en etapa de desarrollo informático y en contacto con autoridades judiciales para detalles operativos de conexión con cada Poder Judicial provincial, razón por la cual aún no está disponible para consulta, por lo que cualquier requerimiento sobre estadísticas de cada jurisdicción, aún debe formularse al Poder Judicial de cada provincia.

El total de MiPyMEs entre 2015 y 2017 pueden ser consultados en el título Dinámica de creación de empresas, ubicado en la página 328 del Informe 112 disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Reintegro a las exportaciones. Se detalla a continuación la información brindada por el Ministerio de Hacienda.

**Reintegros a las exportaciones con estado distinto a “PAGADO” y “ANULADO”
(en dólares estadounidenses)**

PERÍODO	MONTO
201801	42.425,23
201802	384.057,26
201803	433.853,18
201804	205.955.488,51
201805	43.132.663,19
201806	750.312,75
201807	1.174.356,98
201808	2.392.905,29
201809	44.983.136,48
201810	74.590.891,04
Total	373.840.089,91

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Reintegros a las exportaciones con estado “PAGADO”
(en pesos)**

PERÍODO	MONTO
201701	1.474.816.468,04
201702	1.103.504.257,31
201703	892.486.071,55
201704	1.438.524.132,20
201705	2.237.888.671,95
201706	2.137.341.597,68
201707	2.091.378.450,21
201708	2.181.461.798,69
201709	2.283.611.498,26
201710	2.364.850.795,72
201711	3.360.504.795,08
201712	1.420.524.078,14
201801	1.819.858.591,56
201802	1.368.997.818,49
201803	1.583.134.530,64
201804	1.676.571.128,82
201805	145.626.741,25
201806	2.967.805.071,27
201807	3.355.032.466,72
201808	3.427.560.377,11
201809	3.298.171.295,54
201810	3.229.818.900,39
201811	420.074.961,99
TOTAL	46.279.544.498,61

Fuente: Ministerio de Hacienda

**Reintegros a las exportaciones con estado distinto a “PAGADO” y “ANULADO”
(en dólares estadounidenses)**

PERÍODO	MONTO
201701	604.161,36
201702	88.169,16
201703	231.216,76
201704	203.598,30
201705	248.967,92
201706	602.472,25
201707	352.422,12
201708	127.727,27
201709	234.676,95
201710	445.171,59
Total	3.138.583,68

Fuente: Ministerio de Hacienda

PYMES

El Ministerio de Hacienda, sobre el aporte de las PyMEs al PBI, destaca que el pasado 19 de septiembre el INDEC publicó el “Informe de avance del nivel de actividad. Estimaciones provisorias del PIB para el segundo trimestre de 2018”. (https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/pib_09_18.pdf). Las

estimaciones correspondientes al tercer trimestre de 2018 se publicarán el próximo 18 de diciembre a las 16h.

Por otro lado, el Ministerio informa que, en relación al Banco Nación, se está trabajando en los detalles de la operatoria a implementar junto con la Provincia de Buenos Aires para asitir a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en dicho marco. Al momento, resalta, se siguen descontando cheques bajo las líneas habituales del BNA.

A continuación, el Mnisterio de Hacienda detalla el aporte de las PyMEs a la recaudación en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social, por los períodos fiscales solicitados.

Aportes y Contribuciones de Seguridad Social

Total de contribuyentes y PyMES

En millones de pesos

Concepto	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	Total 2016
Aportes													
TOTAL	19.110	13.521	13.328	14.411	14.955	15.057	21.400	16.148	16.119	16.464	17.013	17.299	194.825
PyMES	4.450	3.089	3.123	3.458	3.667	3.719	5.064	3.997	3.947	3.968	4.163	4.230	46.875
% PyMES	23,30%	22,80%	23,40%	24,00%	24,50%	24,70%	23,70%	24,80%	24,50%	24,10%	24,50%	24,50%	24,10%
Contribuciones													
TOTAL	25.929	18.501	18.823	20.570	20.840	20.856	28.999	22.085	22.084	22.123	22.992	23.336	267.139
PyMES	5.094	3.512	3.539	3.879	4.128	4.213	5.748	4.540	4.447	4.450	4.692	4.780	53.021
% PyMES	19,60%	19,00%	18,80%	18,90%	19,80%	20,20%	19,80%	20,60%	20,10%	20,10%	20,40%	20,50%	19,80%

Concepto	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	Total 2017
Aportes													
TOTAL	24.926	18.387	18.508	18.806	19.328	19.537	27.831	20.633	20.702	21.266	22.020	22.125	254.068
PyMES	5.893	4.451	4.637	4.541	4.783	4.908	6.692	5.264	5.258	5.393	5.608	5.605	63.033
% PyMES	23,60%	24,20%	25,10%	24,10%	24,70%	25,10%	24,00%	25,50%	25,40%	25,40%	25,50%	25,30%	24,80%
Contribuciones													
TOTAL	33.945	26.073	25.975	26.962	26.619	26.568	38.351	28.073	28.084	28.680	29.185	29.512	348.026
PyMES	6.660	5.077	5.278	5.097	5.414	5.528	7.595	5.981	5.905	6.028	6.320	6.342	71.225
% PyMES	19,60%	19,50%	20,30%	18,90%	20,30%	20,80%	19,80%	21,30%	21,00%	21,00%	21,70%	21,50%	20,50%

Concepto	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	Total 2018
Aportes							
TOTAL	31.961	23.361	23.513	23.790	24.413	24.365	151.403
PyMES	7.714	5.812	5.987	5.989	6.173	6.213	37.888
% PyMES	24,10%	24,90%	25,50%	25,20%	25,30%	25,50%	25,00%
Contribuciones							
TOTAL	43.187	33.182	32.672	33.223	32.746	32.146	207.156
PyMES	8.863	6.597	6.797	6.436	6.549	6.608	41.851
% PyMES	20,50%	19,90%	20,80%	19,40%	20,00%	20,60%	20,20%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Empresas On PyME. El Ministerio de Hacienda informa que en el año 2017, hubo 13 emisiones por un total de \$ 90.907.000; mientras que en el año 2018, fueron 53 emisiones por un total de \$604.789.750.-

Medidas a favor de las pymes. Desde el Ministerio de Producción y Trabajo consideramos que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las MiPyMEs. En esta línea, en 2016, desde el entonces Ministerio de Producción se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley PyMe (Ley N 27.264) da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 470 mil las empresas las que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan, además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264 se destacan la posibilidad de que las MiPyMEs puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Financiamiento para Pymes. Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se tiene especial atención a la situación de las empresas, y en particular de las MiPyMEs. En el actual contexto de tasas, se prioriza el financiamiento para dotar de liquidez y capital de trabajo a las empresas, incluida la capacitación. En junio se firmaron convenios con 13 Bancos Públicos del sistema financiero, para la bonificación de tasa de interés para las operaciones de descuento de cheques a 90 días de plazo. Los destinatarios son PyMEs del todo el país, la tasa bruta de descuento era del 32% y el FONDEP bonificó 3%; quedando una tasa de descuento neta para la empresa del 29%. El cupo asignado a estas líneas fue superior a los \$26.000 millones.

El día 14/11/2018 se anunciaron dos nuevas líneas de descuento de cheques de hasta 90 días de plazo, con 11 bancos públicos y privados, con el fin de aliviar los costos de fin de año de las pequeñas y medianas empresas.

La tasa final bonificada será del 38% para los bancos públicos y 45% para los privados. El monto total será de \$ 22.500 millones y tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2019.

Las entidades financieras que suscribieron el convenio son el Banco Provincia, Banco de Córdoba, Banco Ciudad, BBVA Francés, Santander, HSBC, Patagonia, Supervielle, Macro, Galicia, y Credicoop.

Ley Pymes. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que por el beneficio del impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios se otorgaron \$ 15.527 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y junio de 2018). Por el beneficio del IVA, las MiPyMEs pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Asimismo, destaca que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

Adicionalmente, la Ley Pyme estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPyMEs. Este régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión. Por el primer caso, se otorgaron más de 22.225 beneficios a más de 18.300 MiPyMEs, por un monto total de \$ 4.395 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se otorgaron 1.900 beneficios a 1.650 MiPyMEs, por un monto total de \$ 682 millones de pesos.

El Ministerio de Producción y Trabajo describe a continuación tanto los beneficios permanentes de la Ley Pyme como los del Régimen de Fomento a las inversiones productivas, desagregados por el tamaño de las empresas beneficiadas:

- Beneficio sobre el Impuesto a los Débitos y Créditos.
- En millones de pesos y % de participación.
- Beneficio del Régimen de Fomento – Bono de Crédito fiscal.
- En cantidad de empresas, millones de pesos y % de participación.
- Beneficio del Régimen de Fomento – Pago a cuenta de Ganancias.
- En cantidad de empresas, millones de pesos y % de participación.

Anualmente, se actualizan las condiciones de la definición PyME para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Sin embargo, para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyMEs posibles las empresas deben registrarse. Hoy solo el 54% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. Las provincias deben adherirse a la Ley PYME Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

La Reforma Tributaria implementó un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, con el objetivo de mejorar el marco tributario para las empresas que quieran iniciar sus actividades y aquellas que ya están en actividad.

Bitrenes. Desde el Ministerio de Transporte informan que la configuración bitrén fue aprobada para el transporte interjurisdiccional en 2014, pero la normativa asociada que reglamentaba su circulación no cooperó con su fomento y puesta en marcha. El marco normativo aprobado en 2018 simplificó y transparentó procesos, lo que ha permitido que hoy sean una realidad.

El transporte de mercaderías con Bitrenes permite alcanzar dos objetivos principales del Ministerio de Transporte al mismo tiempo: procurar la baja de costos logísticos e incrementar la seguridad vial. Por su mayor capacidad de carga, estos equipos pueden transportar entre un 30 y un 75% más de carga que los equipos tradicionales y generar ahorros de hasta un 30% aproximadamente dependiendo del tipo de carga, las distancias, etc. Además, vienen equipados con la última tecnología de seguridad.

Las Provincias y Municipios deben adherir a la normativa de tránsito ya que esta materia no es delegada por las provincias a la Nación. Es por ello que es necesaria la realización de un trabajo coordinado entre el Estado Nacional y los Estados provinciales para lograr uniformidad normativa y seguridad jurídica. A la fecha adhirieron a la nueva normativa que habilita la circulación de vehículos de gran porte Misiones, Neuquén, La Rioja, Santiago del Estero, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Catamarca. Se encuentran tramitando su adhesión las provincias de CABA, Entre Ríos, Río Negro, Corrientes y Chaco. Finalmente, existen conversaciones con distinto grado de avance con relación a las provincias de Salta, Chubut, Tucumán, Jujuy, Formosa, La Pampa.

Compre argentino. El Ministerio de Producción y Trabajo explica que en el marco de la Ley 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores se estableció, para la adquisición, locación o leasing de bienes realizadas por los sujetos alcanzados por la Ley, el otorgamiento de preferencias de precios del quince por ciento (15%) para ofertas de bienes de origen nacional realizadas por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Cooperativas, y del ocho por ciento (8%) para las realizadas por empresas no incluidas en dichas categorías.

Los sujetos alcanzados por la mencionada norma son las entidades comprendidas en el Artículo 8 de la Ley 24.156 y sus modificatorias; los licenciatarios, concesionarios o autorizados para la presentación de obras y servicios públicos; los contratistas directos de éstos; el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Legislativo Nacional y el Ministerio Público de la Nación; y la Compañía Administrado del Mercado Eléctrico Mayorista, exceptuando lo alcanzado por el Régimen establecido en la Ley 26.190 y sus modificatorias. Las pymes provinciales pueden acceder a los beneficios otorgados en los procesos licitatorios o formas de contratación que realicen los sujetos alcanzados por la legislación nacional independientemente de las normas que rigen en los estados provinciales.

Repro Express y subsidios para energía y gas. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se firmaron convenios con 19 provincias argentinas entre diciembre de 2016 y el primer semestre de 2017 con el objeto de brindar ayuda económica a las empresas productivas a los efectos de solventar el esquema tarifario del servicio público de electricidad, por el consumo reflejado en las obligaciones de pago del servicio cuyos vencimientos operaron en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016. Durante el año 2017 y 2018 se hicieron efectivas las ayudas a aproximadamente 6200 empresas con una transferencia de fondos del ex Ministerio de Producción de \$ 129,6 MM.

Por otro lado, en relación al gas natural, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que la Resolución 14/2018 de fines de septiembre de este año estableció un esquema de límites a los incrementos en la facturación para usuarios de la categoría SGP 1 y SGP 2 de servicio completo inscriptos en el Registro de Empresas MiPyMES previsto en la Ley N° 24.467. Dicho límite de incremento se fijó en un 50% para el valor del gas de las facturas que se emitan con consumos realizados a partir del 1° de octubre de 2018, tomando como base el monto del valor del gas que hubiere correspondido de aplicarse para la misma categoría de usuario y para el mismo volumen consumido en el período de facturación corriente, las tarifas correspondientes a los últimos Cuadros Tarifarios aprobados, incrementando en un 50%.

A la fecha del presente informe, la Secretaría informa que no se cuenta con un listado detallado del beneficio por firma, por cuanto los consumos del mes de octubre se encuentran aún en proceso de facturación. De todos modos, se estima que, en líneas generales, el beneficio podría rondar unos \$2.000 millones.

Autopartismo Argentino. Con respecto al interés mostrado en acogerse al régimen por parte de los posibles beneficiarios, el Ministerio de Producción y Trabajo aclara que casi todas las terminales automotrices se han acercado a los fines de interiorizarse sobre los criterios y condiciones establecidas en la ley, como así también lo hicieron distintas empresas fabricantes de autopartes.

Las solicitudes de adhesión de las empresas interesadas deberán observar el procedimiento que se detalla en el Título II: De La Solicitud De Adhesión Al Régimen, perteneciente a la Resolución 599-E-2016 de la ex Secretaría de Industria y Servicios. El trámite no tiene plazo máximo y no existen requisitos administrativos adicionales.

El procedimiento y los criterios que se tienen en cuenta durante el análisis de las solicitudes para la adhesión al régimen:

a. Evaluación de la solicitud. Se analizan los siguientes puntos:

- El encuadre de la solicitud dentro del régimen, teniendo en cuenta todo lo declarado por la solicitante, complementado con información de balances disponibles.

- El impacto del proyecto de acuerdo a las variables cuali-cuantitativas estipuladas por el Art. 30 de la Res. SIS N° 599/16.
- La relación costo-beneficio entre el beneficio otorgado y la inversión que implica el proyecto.
- Se construye un indicador que estime esa relación de la siguiente manera: Cálculo del beneficio teórico otorgado: en la planilla que contiene el despiece del vehículo pivot se extraerá el valor unitario de las piezas nacionales y producidas in house que cumplen la condición de contenido y que serán objeto del reintegro. Ese valor se multiplica por la cantidad proyectada de vehículos a producir en los cinco años de duración del programa.
- Con ese valor y con el porcentaje que surge de la tabla del art. 13 de la Ley N° 27.263 saldrá una estimación teórica eventual del reintegro total a percibir por la beneficiaria por compra de piezas.
- Se calcula el reintegro probable de matrices y moldes nacionales.
- Se calculará el beneficio probable por la importación de matrices y moldes con Derecho de Importación de Extrazona al 0%.
- La suma de los tres beneficios anteriores se relacionará con el monto de inversión declarado y también se podrá relacionar con el monto total de la inversión del programa, que incluye otros rubros del activo.

b. La capacidad exportadora del proyecto.

- Indicador de Impacto de Exportaciones:
- Exportaciones como participación porcentual en el valor de ventas proyectadas cinco (5) años.
- Indicador de incremento en mercados de exportación:
- Cantidad de mercados de exportación (en países), promedio, últimos dos ejercicios cerrados. Variación porcentual al 5º año del proyecto.

c. El impacto sobre la competitividad de la empresa y la cadena de valor, el empleo, la generación de valor agregado nacional y escala de producción.

- La participación porcentual del valor de las piezas locales sobre el valor total de piezas permite ponderar su fortaleza, también incluyendo la participación de las piezas locales que no cumplen la condición de contenido (porque es preferible a que sean importadas totalmente).
- La comparación de precios de venta con su equipamiento y prestaciones con vehículos similares del mismo segmento y categoría, podrán indicar si el vehículo de la plataforma promocionada es competitivo en precios.
- La suma de piezas y otros componentes del vehículo pivot comparada con el valor ex fábrica da una aproximación al valor agregado.

- Indicador de incremento en la productividad del trabajo
- Valoración sobre la escala de producción proyectada en comparación con la producción total del segmento.

d. El grado de actualización tecnológica.

- Comentario sobre si se trata de un producto nuevo en el país, en la región, global; o un rediseño, destacando las innovaciones tecnológicas, de seguridad, ensayos, pruebas de laboratorio, etc., sobre datos aportados en la solicitud de adhesión o de otras fuentes.

e. El resultado esperado en cuanto a la integración de la cadena productiva y el desarrollo de proveedores locales, la transferencia de tecnología y la radicación de nuevas tecnologías.

- Con los datos declarados en el Cuadro VI del Anexo IV se efectuará una comparación de la cantidad de empresas autopartistas locales declaradas para el proyecto presentado con otros proyectos de la misma empresa presentados en el marco del Dto. N° 774/05 y de la Ley N° 26.393. Incorporación de empresas autopartistas nuevas.
- Comentario sobre desarrollo e internacionalización de proveedores locales declarado en la solicitud de adhesión.

f. La pertinencia y valuación de las inversiones en plataformas nuevas o rediseños significativos, factor de ponderación aplicable a los incisos a), b), c), d), e) y f) del Artículo 4° de la Ley N° 27.263

- Análisis de las inversiones declaradas y su pertinencia con la plataforma para la que se solicita el beneficio promocional, en virtud de lo establecido por los artículos 2°, 4°, 7° y 8° de la Res. SIS N° 599/16.

g. La condición de nuevos de los conjuntos a fabricar o la ampliación de la capacidad productiva existente de tales bienes. Este factor de ponderación será aplicable a los productos listados en los incisos g), h), e i) del Artículo 4° de la Ley N° 27.263

- En el caso de motores, cajas de cambio o sistemas se analiza si los bienes para los que se pide el beneficio pueden considerarse nuevos de acuerdo a lo establecido por los artículos 9° y 10° de la Res. SIS N° 599/16 o, en el caso de no nuevos, si las inversiones comprometidas justifican un aumento de la capacidad de producción del conjunto objeto del beneficio.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el día 11 de septiembre de 2018 se reunió el Consejo Consultivo creado por el artículo 30 de la Ley 27.263, donde, entre otras cosas, se realizó el nombramiento de los representantes institucionales y técnicos de cada institución, a saber:

- Ministerio de Producción
- Gobierno de la provincia de Córdoba
- Gobierno de la provincia de Santa Fe
- Asociación de Fabricantes de Automotores (ADEFSA)
- Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC)
- Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA)
- Unión Obrera Metalúrgica (UOM)
- Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica (ASIMRA)

En dicho Consejo, se realizó el nombramiento de los representantes institucional y técnicos de cada institución, se informó el estado de situación actual del Régimen y por último se analizó el tratamiento de los mazos de cables en el marco de la Ley 27.263. Una vez analizado el caso, se consideró apropiado el criterio vertido en dicho informe técnico presentado, estableciendo que los mazos de cables deberán cumplir con alguna de las reglas de origen del artículo 16 inciso b, teniendo en cuenta el criterio de minimis (inciso c del artículo 3º del 77 Protocolo Adicional al ACE 18) para la regla del inciso b.2.

A la fecha hay 6 proyectos aprobados:

- TOYOTA – HILUX/SW4
- FORD – NUEVA RANGER P375
- PEUGEOT CITROEN ARGENTINA (PSA) – Plataforma P21.
- FCA AUTOMOBILES ARGENTINA (FCA) - Plataforma X65 (Cronos).
- NISSAN ARGENTINA - 1 TON PICK UP.
- VOLKSWAGEN - Rediseño Nueva Amarok.
- VOLKSWAGEN - Nueva caja de cambio MQ250

Los principales datos de dichos proyectos son:

- Inversiones: por más de USD 2.300 millones.
- Personal a incorporar: aproximadamente 2.200
- Producción anual: aproximadamente 530.000 vehículos
- Contenido local promedio (teórico en base a modelo pivot): 40%.
- Exportaciones/producción: 59%.

Beneficios otorgados:

- Anticipos para desarrollo de proveedores: \$ 1000 millones.

- Exención de aranceles en la importación de moldes y matrices por \$ 266 millones.
- Estado de situación para el otorgamiento de bonos de crédito fiscal por la compra de autopartes: el sistema se encuentra habilitado para presentar la "Solicitud de Emisión de Bonos". A la fecha 4 de las 5 empresas que presentaron la adhesión (6 proyectos) están en condiciones de solicitar el bono.

Fuentes laborales. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que disponen tres instrumentos principales para cuidar las fuentes laborales:

- **REPRO:** El Programa de Recuperación Productiva, el cual fue creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo. (se encuentra en evaluación contable la solicitud de adhesión al programa de la empresa CAMINO S.A. a través del EX201/-56690452-APN-CR#MPYT)

- En segundo orden, también se dispone de otro dispositivo de fuente legal con la que cuenta el Ministerio de Producción y Trabajo es el Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC). La misma está contenida en los artículos 98 y subsiguientes de la ley 24013. Su espíritu es distinto al del Concurso Preventivo ya que tiene como objetivo apoyar a la continuidad de la empresa con foco en la protección de las fuentes de trabajo. Para eso, faculta al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO que –a petición del interesado (empleador o sindicato)- se citen a audiencia a las dos partes y se trabaje en un acuerdo a ser homologado por el Ministerio.

- En tercer lugar, conforme al Decreto 1043/2018 del pasado 12 de noviembre se estableció un procedimiento por el cual los empleadores, en forma previa a disponer despidos sin justa causa, deban comunicar de manera fehaciente la decisión al MPyT, con una anticipación no menor a DIEZ (10) días hábiles de hacerla efectiva, entendiéndose que dicha acción es tendiente a regular los efectos negativos que distintas situaciones provoquen en los niveles de empleo y dentro del marco de los parámetros fijados en la Ley N° 24.013.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que el Programa de Recuperación Productiva (REPRO), inicia en forma efectiva en el año 2004 lo cual implica 14 años de gestión por lo que para dar cuenta de su gestión se adjuntan dos tablas:

- Histórico de empresas participantes programa REPRO desde 2004 a octubre 2018 según cantidad de personas cubiertas.
- Histórico de empresas participantes programa REPRO desde 2004 a octubre 2018 según montos erogados en concepto ayudas económicas.

Nota: [anexo pregunta 138](#)

REPRO en Catamarca. El Ministerio de Producción y Trabajo señala que, de acuerdo a los registros internos de la Coordinación Repro, no obra presentación alguna de solicitud de adhesión al Programa de Recuperación Productiva de las firmas ALPARGATAS CATAMARCA Y FINDARK.

Las empresas **TEVINOR S.A.** y **ARTEX** cuentan con expedientes en formato papel que datan de los años 2010 y 2016, respectivamente, los cuales fueron correctamente tramitados resultando que la firma **ARTEX** no completó la documentación exigida para su evaluación y **TEVINOR S.A.** obtuvo una evaluación contable que arrojaba ganancias netas que imposibilitaron el otorgamiento del beneficio.

Asimismo, el Ministerio detalla que **ARTEX** solicitó repro express y **ALPARGATA CATAMARCA** fue asistida a través del artículo 11 bis del Programa Nacional de Transformación Productiva, el cual brinda seguro por desempleo ampliado, asistencia en la búsqueda de empleo y capacitaciones.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se han realizado 2.038 fiscalizaciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo donde se detectaron 1.708 trabajadores no registrados, de los cuales 937 trabajadores vieron regularizada su situación respecto de los sistemas de la seguridad social en la provincia de Catamarca.

REPRO en Chivilcoy, Tres Arroyos y Neuquén. El Ministerio de Producción y Trabajo informa a continuación las empresas en Chivilcoy, Tres Arroyos y Neuquén a las que se les otorgaron REPRO.

CUIT	Actividad	Provincia	Partido o municipio	Localidades	OBSERVACIONES
30547329178	Fabricación de carrocerías para vehículos, fabricación de remolques y semirremolques	Buenos Aires	Tres Arroyos	Tres Arroyos	
30594465497	Elaboración y comercialización de productos alimenticios en base a cereales	Buenos Aires	Tres Arroyos	Tres Arroyos	
30646167775	Fabricación Y Comercialización De Maquinarias Agrícolas	Córdoba	Marcos Juárez	Marcos Juárez	Cuenta con trabajadores en la localidad de Chivilcoy y Tres Arroyos
30546173573	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	Neuquén		NEUQUEN	

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

Asistencia a pymes industriales. Con respecto a los datos del INPI, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que en el año 2016 se presentaron

192 solicitudes de marcas colectivas; en el año 2017, se presentaron 223 solicitudes de marcas colectivas; y, por último, en el primer semestre de 2018 se presentaron 98 solicitudes de marcas colectivas.

Con respecto a los montos sobre créditos para inversión y capital del trabajo, el ministerio informa:

Créditos desembolsados (inversión y capital de trabajo) – País

Año	Monto en millones de \$	Cantidad de empresas
2016	4.118	558
2017	10.729	761
1° sem 2018	13.096	1.002
Ene-Oct 2018	26.560	2.518

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

Créditos desembolsados (inversión y capital de trabajo) – Buenos Aires

Año	Monto en millones de \$	Cantidad de empresas
2016	1.043	181
2017	1.524	185
1° sem 2018	2.256	221
Ene-Oct 2018	6.968	955

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

Los desembolsos a 2018 incluyen las unidades de negocios de leasing y factoring.

El BICE es una entidad financiera de segundo que no capta depósitos del público, por lo cual no aplica a la LICIP. Además, se informa que el BICE cuenta con información disponible a nivel nacional y provincial, no así a nivel municipal.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que dos empresas de La Matanza utilizaron el régimen de importación temporaria y seis empresas del mismo distrito de los sectores metalmecánica, plásticos, alimenticio y autopartista (Son PYMES 1 Micro, 4 medianas T1 y 1 mediana T2) utilizaron del régimen de grandes proyectos de inversión.

Asistencia a PyMEs industriales en La Matanza. El Ministerio de Producción y Trabajo remite a lo informado en la página 140 bajo el título “La Matanza” del Informe 114 ante esta Cámara. El informe de referencia se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_114_final.rar.

RESPUESTA N° 80, 81, 138, 148, 162, 240, 241, 366, 367, 368, 561, 620, 630, 636, 659, 672, 681, 694, 696, 705, 707, 714, 715, 716, 750, 820, 835, 836, 837, 840, 841, 842

Cambio tecnológico y empleo. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las políticas públicas que se están llevando adelante para prevenir y evitar que el cambio tecnológico genere un aumento del desempleo son las siguientes:

- Manual de Ocupaciones de Argentina (ONET): herramienta con un lenguaje común que sirva como marco de trabajo para todo aquel que necesite buscar, adquirir y utilizar información sobre ocupaciones a nivel nacional
- Proyectos sectoriales: incorporación de tecnología para aumento de empleo decente en sectores productivos.
- Mapa de Empleo Verde: permite identificar los principales sectores económicos que desarrollan actividades ambientales y cuantificar el empleo que allí se genera, con el propósito de aportar información estadística y contribuir con el diseño de políticas de empleo verde.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el uso o la incorporación de tecnología al Estado representa la incorporación de herramientas digitales para ayudar a crear un Estado del Siglo XXI, más simple, transparente y rápido, donde los empleados estén al servicio de la gente. Todos los sistemas y la tecnología que se incorporaron en estos años ayudaron a mejorar la calidad y prestaciones del Estado. Por ejemplo, el Sistema de Gestión Documental Electrónica transparentó la gestión administrativa y aceleró los tiempos, sin contar que evita la pérdida de expedientes y cualquier persona puede ver en qué área se encuentra sus documentos. Los sistemas de Compr.ar y Contrat.ar no solo simplificaron y unificaron las obras y contrataciones, sino que dieron transparencia y mayor velocidad.

- Con los Trámites a Distancia, ya los ciudadanos no viajan desde sus hogares a Buenos Aires o las ciudades importantes de sus provincias, más de 1000 trámites se pueden hacer en línea desde cualquier computadora o celular.
- Claramente la tecnología es una herramienta para hacer un Estado al servicio de la gente y los empleados estatales, como servidores públicos, deben estar orientados a ese único objetivo. La incorporación de estas herramientas no es una barrera, muy por el contrario, permite mejorar el potencial de la organización. Estamos en una era donde los empleos están cambiando, pero el Estado también lo está haciendo. Junto con el INAP y todos los organismos, los

empleados se capacitan constantemente en las nuevas herramientas tecnológicas y con ello se brinda un servicio de mejor calidad.

Evolución del empleo 2019. El Ministerio de Producción y Trabajo trabaja de manera continúa diseñando la mejora de condiciones tanto normativas como tributarias para las PyMEs. En esta línea, desde el 2016, desde las áreas temáticas permanentes se apoyaron medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

Por otra parte, se pone a disposición de los empleadores los siguientes programas, vinculadas a la formación de trabajadores, inserción laboral y mejora de la calidad de la producción nacional, con trabajo decente y competitivo, tales como:

- **PROEMPLEAR:** Protege el empleo a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), una herramienta creada para contribuir al sostenimiento y promoción del empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores en crisis. Se lo promoverá y facilitará a través de un conjunto de políticas articuladas mediante el PROGRESAR.
- El REPRO ofrece transferencia directa al trabajador de una suma fija mensual no remunerativa de hasta \$2.000 por un plazo de hasta 12 meses. Para calificar las empresas deben acreditar la situación de crisis y comprometerse a no realizar despidos; y mantener la nómina total de trabajadores. El Programa fue creado en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional para sostener y promocionar el empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores privados y áreas geográficas en crisis. El pago lo realiza la ANSES en forma directa. La presentación de la solicitud de adhesión, la tramitación del beneficio y su otorgamiento es totalmente gratuita.
- Cadenas productivas del Plan Estratégico Industrial 2020: Cuero, calzado y marroquinería, Foresto maderera, Textil e indumentaria, Avícola, porcina y láctea, Materiales para la construcción, Automotriz y autopartistas, Maquinaria agrícola, Medicamentos de uso humano, Bienes de capital, Software y Química y petroquímica. Para participar, las empresas interesadas deben comunicarse con la Oficina de Empleo y/o con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de su zona para recibir asesoramiento.
- Crédito para la Formación Profesional. Es un incentivo para que las empresas capaciten a sus trabajadores. Tiene como objetivo principal fortalecer las competencias laborales de los trabajadores ocupados y de aquellos desocupados que podrían incorporarse en empresas y cooperativas de trabajo.

- Red de Servicios de Empleo. Las personas que buscan trabajo, o que necesitan ampliar sus posibilidades de acceder a uno mejor, pueden recibir atención personalizada y acompañamiento en la búsqueda de empleo; orientación sobre el mercado de trabajo local; vinculación con cursos de formación profesional gratuitos (PROGRESAR); programas de empleo; talleres para la búsqueda de empleo y con puestos de trabajo.
- Programa de Transformación Productiva: en diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Acuerdos sectoriales. Los mismos son otra parte de la estrategia de crecimiento y ya se han firmado los siguientes, según la información brindada por el Ministerio de Producción y Trabajo:

Vaca muerta:

Se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo, de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la provincia, protegiendo así las fuentes de trabajo. Todas las medidas tomadas en torno al sector hidrocarburífero fueron con el objetivo de cuidar cerca de 400.000 empleos, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, sostener el nivel de ingresos de las provincias productoras, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector con el fin de asegurar el abastecimiento interno, en un contexto en el que este sector a nivel mundial ha estado atravesando un drástico ajuste.

Dentro del acuerdo, se establece la conformación de dotaciones y jornada de trabajo para equipos de torre y operaciones especiales, así como las modalidades operativas de las operaciones de perforación y completación. Asimismo, el acuerdo plasma el compromiso del Estado Nacional respecto del tratamiento del Adicional de Zona Desfavorable. A su vez, confirma el tratamiento de los conceptos de Horas de Viaje, Ayuda Alimentaria y Vianda, así como el compromiso de que se considere eximido del impuesto a las ganancias el equivalente a la incidencia del Diferencial por Zona.

Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

Textil: Junto a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado, se firmó el Acuerdo Sectorial de la actividad textil, que incluye 4 ejes:

1. **Estímulo al consumo: nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería.** Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.
2. **Repro Express: un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado.** Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias.
3. **Mejora de la competitividad exportadora: aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones.** En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
4. **Ley de formalización laboral: se está trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado.** Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

Acuerdo automotriz: Tiene por objetivo aumentar la producción hasta llegar a fabricar un millón de vehículos en 2023. Para eso, vamos a aumentar la participación de las PyMEs autopartistas nacionales en la fabricación de los autos, a incorporar nuevas tecnologías, captar inversiones por 5 mil millones de dólares en los próximos dos años, mejorar la infraestructura pública para la certificación de productos y procesos de calidad, y se van a buscar nuevos mercados para empezar a exportar nuestros autos a más países. Este sector tiene en la actualidad 70.394 trabajadores vinculados directamente que se nuclean especialmente entre Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Su producción, en un 40% aproximadamente, está destinada íntegramente al mercado externo.

Acuerdo de energías renovables: Tiene por objetivo principal es promover el desarrollo de las energías renovables con foco en la competitividad y el desarrollo de toda la cadena de valor. En particular, el acuerdo busca mejorar la integración local de partes y piezas en la construcción de los parques eólicos, solares y plantas de biogás, biomasa

y Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos para alcanzar un 50% de contenido nacional en el 2023. En el proceso se generarán 9.500 empleos industriales y otros 3.000 en operación y mantenimiento.

Construcción: El llamado “Acuerdo Federal para la Construcción” es un acuerdo multisectorial permitirá construir 100 mil viviendas y generará igual número de puestos de trabajo. El compromiso de partes apunta, entre otros beneficios, a reducir el precio de las viviendas y que los trabajadores del sector adquieran mayor capacitación para desarrollar su tarea y para prevenir accidentes laborales. En este contexto, el Gobierno contribuirá al impulso de la construcción con distintas medidas de promoción y desgravación impositiva, invitando a los gobiernos provinciales y locales a adherir.

Para eso, los bancos públicos y privados facilitarán y ampliarán el acceso a los créditos hipotecarios para la construcción y compra de viviendas de los sectores de ingresos medios. En tanto, el sector privado se compromete a dar un fuerte impulso a la construcción de viviendas para sectores de ingresos medios y a reducir en un 10 por ciento los precios de venta de los inmuebles, comprometiendo 100.000 viviendas en el primer año de vigencia del acuerdo, con una inversión de 150.000 millones de pesos y la incorporación de 100.000 trabajadores. Por su parte, la UOCRA pondrá a disposición su estructura de capacitación, equipo docente y experiencia para la extensión de los planes de capacitación a todos los trabajadores en actividad.

Motos: Gobierno, empresarios y trabajadores firmaron un acuerdo para aumentar la producción y el empleo con más piezas nacionales y aumentar las exportaciones. Hoy la Argentina representa un mercado de casi 500.000 patentamientos anuales, lo que la posiciona en el tercer lugar en Sudamérica, y se espera que, con este acuerdo, pueda llegar a los 800.000 en los próximos tres años. Esto permitirá sumar 4.000 empleos en el sector. Las empresas buscarán también fomentar el empleo de calidad con programas de capacitación para los empleados y los trabajadores, por su parte, se comprometieron a mejorar la productividad y bajar el ausentismo.

Biotechnología: Aquí se plantea la colaboración entre el sector público y el privado para reglamentar la Ley de Biotecnología, desarrollar inversiones por US\$ 670 millones, aumentar las exportaciones, fortalecer la transferencia entre el sistema científico-tecnológico y el productivo, y generar empleo de calidad. Este acuerdo resulta de vital importancia ya que mediante la articulación público privada las políticas pueden sustentarse en el tiempo. El sector biotecnología argentino es pionero en el mundo y como Estado tenemos el compromiso de impulsarlo para seguir liderando la innovación en sus diversas áreas, que acarrearán valor, desarrollo, empleo y crecimiento. En el marco de este acuerdo, se prevé:

1. Ley de Biotecnología. El Estado Nacional se compromete a reglamentar la Ley de Biotecnología, sancionada hace 10 años: implica la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del IVA por la adquisición de bienes de capital. Estos incentivos mejoran la competitividad del sector, viabilizan inversiones y favorecen la innovación.
2. Inversiones. El sector privado se compromete a realizar inversiones por US\$ 670 millones, con impacto en la creación de 800 empleos calificados.
3. Exportaciones. Con el apoyo de políticas públicas orientadas a fortalecer el comercio exterior, las empresas del sector se comprometen diversificar mercados y aumentar sus exportaciones hasta alcanzar un nivel cercano a los US\$ 450 millones en 2019.
4. Innovación. El Estado Nacional se compromete a mejorar los procesos de registro público para que sean más ágiles y favorezcan la innovación, que es un aspecto central para la competitividad de las empresas del sector. Esto implica una revisión estructural de cada registro con foco en los productos biotecnológicos, y el trabajo conjunto de la ANMAT, los ministerios de Salud y Agroindustria, y la CONABIA.

Programa Empalme. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que este programa articula con las siguientes prestaciones:

- Trabajo Autogestionado: Herramientas para la mejora de la sustentabilidad y la calidad del empleo.
- Construir Empleo: Mejora las posibilidades de trabajadores desocupados para acceder a un empleo.
- Entrenamiento para el Trabajo Privado: Prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría.
- Entrenamiento para Organizaciones Sociales: Enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadoras y trabajadores desocupados.
- Transición al Salario Social Complementario: Permite cobrar 4000 a beneficiarios de los planes de empleo.
- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: Orientado a jóvenes de 18 a 24 años de edad.

Contempla la participación de beneficiarios de los siguientes programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social:

- Argentina Trabaja
- Desde el barrio
- Ellas hacen
- Proyectos productivos comunitarios

Trabajo en Red. Trabajo en red es un complemento del Sistema de Gestión de Empleo de Trabajo (SGE) que tiene una carga sincrónica presencial. Trabajo en Red se desarrolló sobre la plataforma del Ministerio de Modernización en forma integrada con mi Argentina y con los sitios de empleo de todas las Municipalidades para las cuales Modernización habilitó un portal de empleo (el 50% de los Municipios).

El portal permite hoy la carga en forma virtual, autónoma y sincrónica:

- A los beneficiarios de los programas de empleo de sus datos curriculares actualizados, y de sus postulaciones para las ofertas laborales publicadas.
- A las empresas la publicación de sus ofertas laborales, la búsqueda autónoma de postulantes para las mismas, y la generación del documento base para enviar a las OE y GECALES el pedido de incorporación de beneficiarios de los programas de Empleo y de Desarrollo Social dentro del Programa de Inserción Laboral modalidad EMPALME. A futuro se prevé que pueda autogestionar también todos los programas de PIL y EPT privado.

Programa Empleo Joven. Este programa brinda una asistencia económica de \$1050 actualizable, dirigida a jóvenes entre 18 y 25 años que quieran incorporarse al mundo del trabajo.

El o la participante puede optar entre:

- Cursos de Inducción al Trabajo.
- Talleres cuya duración máxima se prevé en 3 meses
- Terminación de estudios y obtener la certificación de estudios primarios y/o secundarios según el caso, durante el plazo máximo de 18 meses.
- Cursos de formación profesional por un máximo de seis meses.
- Obtener la certificación de Competencias Laborales según la ocupación elegida.
- Desarrollar un emprendimiento independiente o pequeña empresa con asistencia en la elaboración de un plan de negocios, asistencia legal, técnica y financiera.
- Realizar entrenamientos para el trabajo o recibir asistencia para la búsqueda de empleo en el marco del Programa de Inserción Laboral.

Entre el año 2008 y enero de 2018 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT) 1.176.745 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad, según la información brindada por el Ministerio de Producción y Trabajo.

A su vez, se ha trabajado en el fortalecimiento del Plan de Formación Laboral Inicial Para poblaciones vulnerables con foco en Plan Joven. En ese sentido, se cuenta con:

a. Primer Módulo: curso de Competencias Sociolaborales Básicas.

- Este primer módulo apunta al desarrollo de las competencias básicas de comunicación oral y escrita, razonamiento matemático y físico, alfabetización laboral, y competencias socioemocionales relacionadas con el trabajo.
- Fue desarrollado en un trabajo conjunto con la UIA y UITBA como representantes de las empresas, la secretaría de formación profesional de la CGT, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e INET, y el Ministerio de Producción y Trabajo.
- Está en lanzamiento un grupo piloto con 14 efectores, 80 cursos, y 1.600 participantes de programas de Desarrollo Social, Plan Jóvenes de la ex Secretaría de Empleo, y perfiles sectoriales.
- Una vez que haya una evaluación inicial del grupo piloto el programa se expandirá como módulo inicial del Plan Joven antes del Cursos de Interacción al Trabajo (CIT) y como oferta general para todos los que no tengan terminalidad educativa como primer paso hacia la misma.

b. Otros módulos del Plan de Formación Laboral Inicial: se lanza en octubre inglés en línea para un grupo piloto de 10.000 personas, formación virtual preparatoria para oficios que permita llegar a personas que no pueden hacer cursos presenciales, y un programa de formación laboral en las grandes áreas ocupacionales que en acuerdo hecho con ls efectores sindicales llegará en esta primera etapa a 40.000 jóvenes.

Programas que promueven la formación para mujeres. Programa de Oficios no Tradicionales para mujeres:

- Creado por la Resolución MTEySS 1553/2010, y funciona en la actualidad bajo la órbita de la CEGIOT (Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo) ha tenido a su cargo desde el año 2010 la tarea de asesorar en el diseño, ejecución y evaluación del Programa Nuevos Oficios para Mujeres (Res. 1553/2010).
- Los objetivos del programa se han orientado a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de formación profesional, en mejorar las condiciones de capacitación e inserción laboral de las mujeres y en promover el acceso al empleo superando los estereotipos de género establecidos en el ámbito laboral. A través de esta línea de acción, se promueve el desarrollo de un proceso tendiente a una formación profesional más igualitaria.
- A partir del 2016, se continuó con la tarea de promover e instrumentar mecanismos para la inclusión de mujeres, con mayores calificaciones y

mejores salarios en los sectores más formalizados del mercado de trabajo. Cabe señalar que en un contexto de inversión en obras de infraestructura o de promoción de la obra pública en el cual aumenta significativamente la creación de fuentes de empleo y propuestas laborales para perfiles técnicos y operativos, las mujeres quedan en general al margen de estas oportunidades al no poseer la formación acorde a dichos roles ocupacionales. Por ello diversificar la oferta de formación para las mujeres se presenta como una oportunidad y un desafío.

- Se amplían en este marco las posibilidades en su inserción laboral en las ocupaciones que podrían ser altamente demandadas: albañilería, instalaciones eléctricas, de gas, sanitarias, entre otras, a través de la incorporación de saberes y competencias que no son tradicionales para el género.

Políticas de articulación para la adaptación del mercado laboral por cambios tecnológicos. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que “111Mil” es un plan nacional que busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores. El objetivo es cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina. La Mesa de Género del 111Mil se propone promover acciones que favorezcan el acceso y continuidad de las mujeres en los cursos y posterior inserción laboral.

Población LGTBI. El Ministerio de Producción y Trabajo afirma que se dan en el mundo del trabajo dificultades para este colectivo en acceder a un puesto de trabajo registrado, y sostenerlo. Por ello, desde el Ministerio, se realizan diversas acciones para dar respuestas concretas a la problemática, a saber:

- Conformación de la “Intersindical por la Diversidad Sexual” con 150 de las más importantes organizaciones tanto de jurisdicción nacional, como provincial y municipal. Objetivo: realizar actividades conjuntas de sensibilización y capacitación para dirigentes y delegados gremiales, elaborar diversos modelos de cláusulas antidiscriminatorias por orientación sexual e identidad de género, y modelos de cláusulas específicas sobre licencias laborales (por maternidad/paternidad que contemplen a las diversas conformaciones familiares existentes, y las correspondientes a la atención integral de la salud de las personas trans y trabajar en la creación de áreas de diversidad sexual dentro de las entidades gremiales.
- Elaboración del documento “Requisitos para que una organización (empresarial, sindical y gubernamental) sea considerada respetuosa de la diversidad sexual” que sirvió de insumo para la elaboración del Referencial específico de la temática, y por otra parte un protocolo de transición de identidad de género, que cuenta también con los aportes

del INADI, y se encuentra pendiente de revisión con las organizaciones LGBTI y el sector empleador.

- Con el sector empleador se ha conformado una Red de Empresas en la cual participan 30 entidades, con las que se han realizado encuentros para intercambiar información acerca de prácticas favorables para la inserción laboral y el sostenimiento del empleo para la población LGTBI, así como talleres de sensibilización y capacitación sobre la temática para integrantes de las Áreas de Recursos Humanos y empleados y empleadas.
- Por otra parte, se trabaja junto a los empleadores en acciones que faciliten la inserción laboral de las personas Trans a través de los distintos programas con los que cuenta el Ministerio de Producción y Trabajo como Programa de Inserción Laboral (PIL), Empalme, Entrenamiento para el Trabajo (EPT), Programa de Empleo Independiente (PEI).

Población rural afectada por emergencias climáticas y productivas. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se realizan acciones de sostenimiento del empleo, brindando ayuda económica para sostener ingresos de pequeños productores y prevenir despidos de trabajadores agrarios debido a emergencias climáticas. Se lleva adelante a través de CONVENIOS Específicos entre el Gobierno provincial y el MTEySS. Se trata del pago directo mensual a personas a través del banco por un período de hasta 4 meses

Personas con discapacidad: En el marco del Plan Nacional de Discapacidad, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad, está trabajando en la efectiva implementación de los artículos reglamentados por el Decreto N° 1.771/2015, de la Ley 26.816.

- El objetivo de esta acción está dirigido a lograr la incorporación de los talleres protegidos al Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.
- Como meta, se espera instrumentar el Programa de Asistencia a los Talleres Protegidos para que cumplan con las condiciones de higiene y seguridad en sus establecimientos. También la promoción de la creación de mesas de trabajo multisectoriales para la reglamentación de los artículos pendientes de la normativa.

Personal de casas particulares: Conforme a la Resolución 876/06, se pone a disposición esta población distintos cursos para capacitarse, entre ellos, algunos destinados al cuidado de personas mayores y niños. El objetivo central es jerarquizar y profesionalizar a las personas que realizan estas tareas, según la información brindada por el Ministerio de Producción y Trabajo.

Reforma laboral. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las propuestas legislativas sobre marco regulatorio en materia laboral están plasmadas en los proyectos de ley enviados oportunamente a la Honorable Cámara de la Nación

Paritarias. El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que las “Paritarias” correspondientes al período 2018/2019 de las distintas actividades se encuentran abiertas; de hecho, muchos sectores han logrado cerrar acuerdos que importan una recomposición salarial importante. A saber:

- Petroleros 45,4%.
- Sanidad 45%.
- Bancarios 44,4%.
- Camioneros 40,2%.
- Judiciales 40%.
- Carne 36%.
- Comercio 35%.
- Otras actividades se encuentran en plena negociación.

Por otra parte, el Ministerio de Producción y Trabajo señala que se convocó al “Dialogo Social” a la principal Central Sindical de los Trabajadores (C.G.T) y a las representaciones empresariales más importantes del país a los fines de instrumentar una serie de medidas destinadas a afrontar la coyuntura económica actual y su impacto sobre el sector asalariado.

Producto de dicho Dialogo Socio-Laboral el Poder Ejecutivo Nacional instrumentó mediante un Decreto, que fue publicado el día 13/11/18 en el Boletín Oficial de la República Argentina, los “acuerdos” alcanzados en dicho marco con las representaciones del Sector Trabajador y Empleador con la participación del Gobierno Nacional.

En efecto, mediante el acto administrativo citado, se establecieron, principalmente DOS (2) medidas:

a) Establecer el pago de una asignación no remunerativa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) que se abonará en 2 cuotas de \$ 2.500 con los salarios de noviembre 2018 y enero 2019, para los trabajadores del sector privado.

b) Establecer un procedimiento de comunicación, que realizará el empleador a la Autoridad Laboral y a la Entidad Sindical con Personería Gremial del ámbito que corresponda, con carácter previo a efectivizarse el despido sin causa de un trabajador. Esta última medida estará vigente hasta el día 31 de marzo de 2019.

Salario Mínimo, Vital y Móvil. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el artículo 136 de la Ley N° 24.013 establece que: “El Consejo estará integrado por 16 representantes de los empleadores y 16 de los trabajadores, que serán ad-honorem y designados por el Poder Ejecutivo y por un presidente designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durarán cuatro años en sus funciones”.

Asimismo, el artículo 138 del mismo plexo legal indica que “a petición de cualquiera de los sectores representados en el Consejo, se podrá modificar el monto del salario mínimo, vital y móvil establecido”.

Finalmente, el artículo 1° de la Resolución MTESS N° 617/04, aprobatoria del Reglamento de funcionamiento del CNEPYSMVYM establece “el Consejo podrá reunirse en sesiones plenarias extraordinarias, que serán convocadas por el Presidente, de oficio o a solicitud de al menos CATORCE (14) Consejeros Titulares, OCHO (8) de ellos por el sector requirente y SEIS (6) por el otro sector...”.

Empleo registrado. Con respecto a cantidad de trabajadores registrados por provincia, sector, tamaño de empresa y género, el Ministerio de Producción y Trabajo pone los números a disposición en <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/estadisticasregionales.asp>.

Índice de empleo. Para información sobre el tema remitirse al Informe N° 115, página 348, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Catamarca - evolución del empleo. El Ministerio de Producción y Trabajo informa:

Periodo	Puestos (en miles)	Evolución i/a
2013	33,1	
2014	32,8	-1%
2015	33,6	2%
2016	31,3	-7%
2017	33,3	6%

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA.

Plan Nacional de Regularización del Trabajo. En el marco de las fiscalizaciones del Plan Nacional de Regularización del Trabajo, el Ministerio de

Producción y Trabajo informa que se han realizado 174.217 fiscalizaciones al día 16 de noviembre de 2018 en todo el territorio nacional donde se detectaron 98.430 trabajadores no registrados, de los cuales 51.945 trabajadores vieron regularizada su situación respecto de los sistemas de la seguridad social.

Es una conjunción de elementos estructurales de la sociedad argentina a la que se suma el momento de crisis económica actual. El deterioro en el empleo es un hecho que se viene dando no sólo en Argentina sino en el mundo, desde hace al menos tres décadas. Este proceso opera en un escenario donde avanzan otras formas de empleo (por ejemplo, el aumento de los monotributistas).

Respecto a información de suspensiones de personal discriminada, el ministerio informa que no cuenta con esos datos.

ART. Con respecto a los reclamos judiciales vinculados a accidentes laborales, revisiones médicas y accidentes laborales registrados, el Ministerio de Producción y Trabajo adjunta en el anexo siguiente la información.

Nota: [Se adjunta Anexo Respuesta N° 81](#)

Aeronáuticos. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que las partes de la actividad aeronáutica se encuentran en tratativas y no existe voluntad del gobierno en anular ninguna paritaria.

Asociación del Personal de Plataformas Digitales. Atento a las particulares condiciones laborales de los trabajadores que efectúan las actividades que desarrollan en empresas como UBER, GLOVO o RAPI, mediante Expediente EX 2018-49795046-APN-DGDMT#MPYT, se presentó ante el Ministerio de Producción y Trabajo el pedido de Inscripción Gremial formulado por la "Asociación del Personal de Plataformas".

En este sentido, el ministerio informa que deberán acogerse a los artículos 21 y 23 de la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales N° 23.551. En cuanto al marco regulatorio que garantice la competencia leal entre empresas del mismo rubro en el esquema regulatorio actual estarían sujetos a las herramientas y potestades brindadas por la Ley N 27.442 de Defensa de la Competencia.

RESPUESTA N° 166, 167, 168, 169, 170, 171, 356, 618, 844

CONICET. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la ejecución de los subsidios para unidades ejecutoras se realizó a medida que fueron otorgadas las cuotas presupuestarias. El organismo aclara que las Unidades Ejecutoras reciben dos tipos de apoyo: uno para el funcionamiento de la unidad y más recientemente, desde 2017, el financiamiento de proyectos institucionales (PUEs) de investigación y desarrollo. Ambos ítems se nutren de la misma partida de gastos corrientes, inciso transferencia, del presupuesto aprobado por el Poder Legislativo.

Además, aclara que el 85 % de las Unidades se encuentran en sede Universitaria o de otras instituciones a las que el CONICET se asocia y sólo un 15% se encuentra en sede CONICET en todo el país. En estas últimas, es responsabilidad del CONICET de pagar todos los servicios básicos, además del sostén para actividades de investigación. Particularmente durante 2018, se realizó una asignación preferencial de los recursos a estas por sobre las que están en sede no CONICET. Esta medida permitió garantizar que casi 2.000 investigadores, 1.500 becarios y 500 agentes del personal de apoyo accedieran a su lugar de trabajo de manera normal. El resto de las Unidades en sede Universitaria tenían su funcionamiento básico asegurado.

En cuanto a los subsidios a las unidades ejecutoras para la obtención de grandes equipamientos, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que las mismas no tienen asignadas partidas para la compra de grandes instrumentos por parte del CONICET. La compra de grandes instrumentos puede realizarlas a través de convocatorias de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica que son financiadas a través de fondos de organismos internacionales. Una vez otorgados, el CONICET sólo se encarga del pago de algunos gastos de importación y de las diferencias de cambio en tanto y en cuanto cuente con presupuesto para tal fin. En este año en particular se inició el proceso de compras, habiéndose adquirido ya 26 equipos de un total solicitado de 37.

Respecto a los ingresos en el CONICET, el Ministerio resalta que es incorrecto afirmar que no se están realizando dichos ingresos, ya que a la fecha aún están ingresando a la carrera de investigador personas seleccionadas en el año 2017. Las convocatorias a la carrera del investigador tienen dos etapas. La primera, corresponde a la selección de investigadores para cubrir las vacantes asignadas y la segunda se orienta a realizar la incorporación a la carrera. Son dos trámites diferentes, el primero involucra la evaluación de la calidad académica, con la intervención de comisiones de evaluación, según el procedimiento de evaluación y la aplicación de los criterios previstos en la convocatoria, mientras que la segunda es un trámite netamente administrativo de alta de personal.

En el caso de la convocatoria 2018, el organismo agrega que ha habido una modificación de cronograma; entre algunas cuestiones, por la actualización de los sistemas informáticos con el fin de adecuarlos al cumplimiento de la Ley N° 27.385 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación. No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que este cronograma no afecta el esquema que el Consejo siempre tuvo: una primera etapa de convocatoria para realizar el ingreso efectivo el año siguiente. Si se

anunciaran los ingresos en diciembre de 2018, como era usual, la totalidad de los ingresantes serían dados de alta en el año 2019. Es decir que, de todas formas, el ingreso a la carrera de investigador científico se cumplirá durante el año próximo, tal cual se venía haciendo desde años anteriores, pues el Presupuesto Nacional 2019, ya sancionado, tiene implícito dichos ingresos.

Plan Argentina Innovadora 2020 y 2030. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que está llevando adelante el proceso de elaboración del Plan Argentina Innovadora 2030 con el acompañamiento de la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CAPLANCYT). Esta Comisión de alto nivel está integrada por representantes de las universidades públicas y privadas -en este caso, cuenta con dos representantes del Consejo Interuniversitario Nacional-, de los organismos científicos y tecnológicos, del sector financiero público y privado, de la industria y los servicios, de las unidades de interfase, y de las provincias.

En efecto, el Plan 2020 aún no ha finalizado su vigencia, pero existen motivos para dar comienzo con mucha antelación a la elaboración de uno nuevo. Los procesos de planificación de las políticas de ciencia, tecnología e innovación poseen un alto nivel de complejidad dado que requieren de la recolección de información específica; de la elaboración de diagnósticos actualizados; de la participación de actores relevantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a partir de los cuales obtener información relevante y, al mismo tiempo, conformar consensos que habiliten el éxito de las acciones que se planifiquen; y de la validación de diferentes arreglos institucionales para luego seguir un proceso de aprobación por parte de las autoridades políticas. Es por estas razones que dos años antes del comienzo de la vigencia del próximo Plan, que inicia en 2020, se han comenzado las tareas dirigidas a formular el Plan 2030.

El Plan Argentina Innovadora 2030, según la información brindada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se estima que estará estructurado en dos estrategias: una contendrá las acciones destinadas al desarrollo institucional y la otra a la focalización. La primera tendrá por finalidad continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con miras a la producción de un cambio institucional que abone un desempeño del Sistema más acorde con los nuevos desafíos del contexto que involucran a sus componentes. Es por ello que se propondrán acciones en cuestiones tales como la Articulación al interior del gobierno y con las provincias, entre los actores e instituciones del Sistema, con instituciones del exterior, y con el sector privado; recursos (humanos, de infraestructura y de información); normas y procedimientos; e inversión e instrumentos de financiamiento.

La segunda tiene un doble propósito: por un lado, está destinada a contribuir con la transformación de distintos sectores de la economía, de forma tal que puedan competir en el mundo con productos diferenciados y de mayor valor agregado, permitiéndoles crecer, ganar mayor y mejor participación en la cadena de valor y generar empleos de calidad, y por otro, asume el compromiso de fomentar la innovación en materia de desarrollos y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, se pondrán el énfasis en cuestiones como el conocimiento de frontera; los sectores dinámicos de la economía; las tecnologías de futuro; y los desafíos nacionales.

En líneas generales, el Ministerio adelanta que el Plan 2030 tendrá las siguientes características:

- Indicativo y flexible, abierto a modificaciones producto de un contexto en permanente cambio, la emergencia de nuevas demandas y oportunidades, y la ocurrencia de eventos no previstos.
- Formulado a partir de una metodología participativa que involucra a actores públicos (gobierno nacional, provincias, academia) y privados (cámaras empresarias, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil) bajo diversas modalidades, entre ellas una comisión asesora que acompañará todo el proceso.
- Concebido con una debida ponderación de las prioridades de política de otras dependencias gubernamentales, también vitales para el proceso de desarrollo, a través de un esfuerzo por consolidar la articulación del trabajo interministerial.
- Orientado hacia la configuración de una nueva ingeniería institucional que pivotee sobre la generación de nuevas y mayores capacidades en materia de CTI en un contexto en el que, en el horizonte temporal de las décadas por venir, el conocimiento será cada vez más el principal activo estratégico para alimentar los procesos de desarrollo.
- Con atención en la focalización y selectividad de las políticas orientadas al desarrollo económico y social de largo plazo del país, con un enfoque interdisciplinario y con una mirada prospectiva sobre las nuevas tecnologías.
- Sujeto a un monitoreo permanente y a la evaluación rigurosa para impulsar su mejora continua, asegurar la auditoría técnica y social de sus resultados y posibilitar la mirada crítica por parte de la sociedad.

En este momento del proceso de planificación (segundo semestre de 2018), el Ministerio comunica que tienen lugar las reuniones de las Mesas de Trabajo en diversas temáticas de interés. Las Mesas de Trabajo son paneles de expertos conformados por miembros de la academia, el gobierno y el sector productor de bienes y servicios, y las organizaciones no gubernamentales y tienen como objetivo la elaboración de los insumos necesarios para la formulación del Plan. Dicho plan parte de un indicador real para 2011 de 2,9 investigadores y becarios por cada 1000 integrantes de la PEA. En el mismo Plan, se plantea como "Escenario A" que ese indicador alcanzaría el 3,6 en 2015. Sin embargo, de acuerdo a la información disponible, publicada por la Dirección Nacional de Información Científica (<https://www.argentina.gob.ar/indicadores-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/recursos-humanos-en-id>) este indicador se mantuvo estable desde 2011, alcanzando un ratio de 3 en 2015. Es decir, por debajo de la meta.

Lo mismo había sucedido con el Plan Estratégico de CyT anterior (Bicentenario). Se propuso metas cuantitativas que no se alcanzaron, pero actuaron como referencia.

Desde el inicio de la gestión este gobierno mantiene un fuerte compromiso con el fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos altamente calificados del conjunto de instituciones que conforman el sistema científico tecnológico. A modo de ejemplo, la creación del Programa de Incorporación de Docentes

Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN) junto a la Secretaría de Políticas Universitarias favoreció el ingreso de 362 doctores como jefe de trabajos prácticos y profesores adjuntos con dedicación exclusiva a 44 universidades nacionales en todo el país.

Por otra parte, en el ámbito del CONICET, frente a un escenario de crecimiento no planificado, se decidió aportar previsibilidad y transparencia a la dinámica del sistema para alcanzar una trayectoria de crecimiento sostenible. Así, desde la convocatoria de 2017 se modificó la política de ingresos al CONICET, informando en cada convocatoria el número de incorporaciones que habrá por año, más allá de la cantidad de postulantes y de los resultados de las evaluaciones. De esta forma, en la convocatoria 2018 se definió un número de 450 ingresos a carrera con una distribución equitativa para temas estratégicos, temas generales y fortalecimiento de capacidades de I+D de universidades de gestión pública y organismos nacionales de ciencia y tecnología de menor desarrollo relativo.

Cooperación e Integración Institucional. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, a través de la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional, no se realizan ni ejecutan planes de intercambio académico sino convocatorias públicas abiertas para grupos de investigación científica cofinanciadas por países signatarios. En ese sentido, señala que las mencionadas convocatorias previamente pautadas se encuentran en ejecución y no han sido suspendidas.

Presupuesto. El Presupuesto de la Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología del CONICETI y la CONAE, tanto en lo que hace al crédito inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado se encuentra actualizado y disponible en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

Convenio ARSAT – HUGES. La Secretaría de Gobierno de Modernización ha informado que el Memorandum de Entendimiento firmado con la firma Hughes durante el año 2017 se encuentra vencido.

A la fecha, sólo hay firmado un convenio marco con la firma Hughes, sin compromisos de contraprestaciones.

En el marco del mencionado convenio celebrado este año, se ha trabajado en el desarrollo de una solución de conectividad satelital domiciliaria dentro de un área de cobertura cordillerana para prestar servicios a hogares sin ningún acceso a conectividad terrestre.

En cuanto al Plan Geoestacionario, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27.708, se ha trabajado en una actualización del mismo que se adapte a la realidad de mercado, tecnologías y cuyo foco sea el desarrollo de los servicios de conectividad en el país. Dicha actualización fue elevada por ARSAT a las autoridades.

RESPUESTA N° 547, 626, 765

Planta Industrial de Agua Pesada. El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía informa que la PIAP está operada por una empresa (ENSI) propiedad en conjunto entre la CNEA y la Provincia de Neuquén. El 100% del financiamiento proviene del Estado Nacional dado que la planta no recibe ingresos por ventas, situación que ocurre con frecuencia desde hace más de 10 años.

La planta produce un producto que, con el tiempo, es cada vez menos demandado. Por ello, y a efectos de garantizar la viabilidad de la empresa, se está trabajando con la línea gerencial de la empresa y con la Provincia de Neuquén en dotar a la planta de otras capacidades, dado que el mercado de agua pesada tiene un límite temporal que se verá alcanzado cuando se produzca la totalidad de agua pesada necesaria para la operación normal de las centrales nucleares argentinas, al tiempo que seguimos trabajando en la optimización de la gestión de la planta.

Por ello, y a efectos de darle continuidad a la planta y a las fuentes laborales, se está trabajando en la búsqueda de nuevos usos para la planta, con incorporación, eventualmente, de capital privado de riesgo. Para ello, la planta requiere mejorar su eficiencia y su productividad, dos factores en los que se está trabajando intensamente.

Salto Grande. Transferencias automáticas excedentes. Desde El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía se informa que en el Artículo 15 del Presupuesto 2019 que aprobó el Congreso, no se vieron modificados los procedimientos de transferencia vigentes como así tampoco los organismos intervinientes.

Empresas generadoras. Beneficios promocionales. La Secretaria de Gobierno de Energía informa a la fecha los siguientes beneficios promocionales otorgados a empresas generadoras:

NIPRO	Nombre del Proyecto	Razón Social	Devolución Anticipada de IVA		
			Cupo	Monto Otorgado 2017	Monto Otorgado 2018 (*)
R155FV15	P.S. NONOGASTA	NONOGASTA SOLAR SA	9.740.683	1.328.485	3.614.517
R15EOL20	P.E. DEL BICENTENARIO	PARQUE EÓLICO DEL BICENTENARIO SA	20.098.439	-	8.176.647
R15EOL37	P.E. ACHIRAS	CP ACHIRAS SAU	11.024.771	-	7.046.949
R10EOL44	P.E. CORTI	GREENWIND S.A.	17.583.421	-	14.514.410
R10EOL35	P. E. LA CASTELLANA	CP LA CASTELLANA SAU	21.649.962	-	10.484.107
R15EOL19	P.E. LA BANDERITA	PARQUES EOLICOS VIENTOS DEL SUR SA	9.491.368	-	2.529.110
R10EOL06	P.E. VILLALONGA	GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A.	11.927.399	-	4.432.792
R15EOL09	P.E. POMONA I	GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A.	20.096.772	-	1.697.417
R10EOL08	P.E. CHUBUT NORTE	GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A.	7.377.662	-	3.526.241
R155FV21	P.S. SAUJIL	SAUJIL SOLAR S.A.	6.360.478	-	1.986.282
R155FV20	P.S. TINOGASTA	TINOGASTA SOLAR S.A.	4.438.550	-	1.384.213
R10EOL46	P.E. Arauco II (Etapa 1 y 2)	VIENTOS DE ARAUCO RENOVABLES S.A.U.	34.491.311	-	7.126.371
R155FV57	AGNISOLAR S.A.	P.S. LAS LOMITAS	369.845	-	-
R155FV49	CORDILLERA SOLAR I S.A.	P.S. IGLESIA - GUAÑIZULI	18.043.948	-	-
			TOTALES	1.328.485	66.519.056

Fuente: Secretaria de Gobierno de Energía

NIPRO	Nombre del Proyecto	Razón Social	Derechos de Importación		
			Cupo	Monto Otorgado 2017	Monto Otorgado 2018
R155FV15	P.S. NONOGASTA	NONOGASTA SOLAR SA	4.576.950	3.255.917	-
R15EOL20	P.E. DEL BICENTENARIO	PARQUE EÓLICO DEL BICENTENARIO SA	-	-	-
R15EOL37	P.E. ACHIRAS	CP ACHIRAS SAU	-	-	-
R10EOL44	P.E. CORTI	GREENWIND S.A.	-	-	-
R10EOL35	P. E. LA CASTELLANA	CP LA CASTELLANA SAU	-	-	-
R15EOL19	P.E. LA BANDERITA	PARQUES EOLICOS VIENTOS DEL SUR SA	-	-	-
R10EOL06	P.E. VILLALONGA	GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A.	-	-	-
R15EOL09	P.E. POMONA I	GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A.	-	-	-
R10EOL08	P.E. CHUBUT NORTE	GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A.	-	-	-
R155FV21	P.S. SAUJIL	SAUJIL SOLAR S.A.	2.942.325	-	-
R155FV20	P.S. TINOGASTA	TINOGASTA SOLAR S.A.	1.961.550	-	-
R10EOL46	P.E. Arauco II (Etapa 1 y 2)	VIENTOS DE ARAUCO RENOVABLES S.A.U.	-	-	-
R155FV57	AGNISOLAR S.A.	P.S. LAS LOMITAS	150.314	104.096	-
R155FV49	CORDILLERA SOLAR I S.A.	P.S. IGLESIA - GUAÑIZULI	7.355.019	5.371.120	-
			TOTALES	8.731.133	-

Fuente: Secretaria de Gobierno de Energía

[Volver a pregunta](#)

ENERGÍA ELÉCTRICA

RESPUESTA N° 268, 389, 491, 565, 575

CAMMESA. Deudas cooperativas del interior. Desde el Ministerio de Hacienda por intermedio de la Secretaria de Gobierno de Energía se informa que CAMMESA, en su rol de Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista, lleva adelante las acciones administrativas y/o Judiciales de reclamo en caso de mora en los cobros por venta de energía y potencia.

La mayoría de las Distribuidoras y Cooperativas se encuentran al día con sus obligaciones.

PROVINCIA	DISTRIBUIDOR	FECHA INICIO DEMANDA	FACTURAS RECLAMADAS	IMPORTE RECLAMADO (millones de \$)	ESTADO DE SITUACIÓN
BUENOS AIRES	COOP. VILLA GESELL	24/10/18	NOV/17 a SEP/18	182,1	En curso
CATAMARCA	ENERGÍA CATAMARCA	18/05/18	SEP/15 a ABR/18	1.970,9	Se firmó acuerdo de pago el 25/10/18. Deben pagar en un plazo de 30 días de firmado el acuerdo \$1.643,9 Millones (deuda posterior al 31/1/16) para tramitar desistimiento del juicio
CÓRDOBA	EPEC	29/05/18	FEB/18 a MAY/18	3.164,7	Se desistió de la demanda por formalización de acuerdo de pago
CHACO	SECHEEP	07/06/18	FEB/18 a MAY/18	1.560,1	Se firmó acuerdo de pago el 12/11/18. Deben acreditar el pago de lo acordado para para tramitar desistimiento de demanda
CHUBUT	COOP. TRELEW	27/02/18	JUL/14 a ENE/18	576,5	En curso.
	COOP. SARMIENTO	08/05/18	MAY/16 a MAR/18	149,9	En curso
	COOP. COM. RIVADAVIA	29/05/18	JUL/17 a MAY/18	735,4	En curso
	COOP. RAWSON	11/06/18	ENE/17 a MAY/18	134,9	En curso
RÍO NEGRO	EDERSA	28/05/18	SEP/17 a MAY/18	1.155,0	Se firmó acuerdo de pago el 30/8/18. Se desistió de la demanda por formalización de acuerdo de pago
				9.629,5	

Fuente: Secretaria de Gobierno de Energía.

Como resultado del trabajo conjunto entre la Nación, las Provincias y CAMMESA se han resuelto varios de los juicios iniciados y se han regularizado deudas de las Distribuidoras.

Las deudas regularizadas hasta el momento no incluyeron deducciones.

Cuadro Resumen al 31/10/18

AGENTES DISTRIBUIDORES CON DEUDA EN EL MEM AL 31/10/2018		
1- DEUDA DE DISTRIBUIDORES POR COMPRA DE ENERGÍA Y POTENCIA EN EL MEM		
DISTRIBUIDORES	Provincia	Deuda con el MEM AL 31/10/2018
COOP TRES ARROYOS - BS AS	BsAs	7.726.264
COOP V. GESELL - BS AS	BsAs	212.457.339
COOP ZARATE - BS AS	BsAs	394.940.602
COOP OLAVARRIA - BS AS	BsAs	20.000.000
	Total BsAs	635.124.205
REC. Y ENERGIA FSA - FORMOSA	Formosa	33.712.738
	Total Formosa	33.712.738
SECHEEP - CHACO	Chaco	2.810.718.941
	Total Chaco	2.810.718.941
COOP CRO. RIVADAVIA - CHUBUT	Chubut	932.743.328
COOP RAWSON - CHUBUT	Chubut	230.146.438
COOP SARMIENTO - CHUBUT	Chubut	222.101.057
COOP. 16 DE OCTUBRE - CHUBUT	Chubut	55.514.281
COOP TRELEW - CHUBUT	Chubut	975.389.854
COOP. PTO. MADRYN - CHUBUT	Chubut	63.978.970
	Total Chubut	2.479.873.928
DPE CORRIENTES	Corrientes	3.175.380.080
	Total Corrientes	3.175.380.080
EdERSA - RIO NEGRO	Río negro	97.280.710
	Total rio negro	97.280.710
EDEMSA - MENDOZA	Mendoza	1.447.133.185
	Total Mendoza	1.447.133.185
EMSA - MISIONES	Misiones	1.794.759.749
	Total Misiones	1.794.759.749
EPEN - NEUQUEN	Neuquén	81.457.825
	Total Neuquén	81.457.825
M. PICO TRUNCADO - STA CRUZ	Santa Cruz	23.102.991
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	29.938.275
	Total Santa Cruz	53.041.265
ENERGÍA SAN JUAN	San Juan	234.421.043
	Total San Juan	234.421.043
	Total Gral.	12.842.903.670

Fuente: Secretaria de Gobierno de Energía

CAMMESA. Deuda Catamarca. Según el Ministerio de Hacienda, la deuda de la distribuidora de la Provincia de Catamarca con CAMMESA al 25/10/18 era de MM\$ 2.647,2. Se encuentra en proceso de regularización en el marco de un acuerdo de pago celebrado con Energía Catamarca SAPEM el 25/10/18 por el importe antes señalado. La distribuidora cancelará la deuda posterior al 31/01/16

(MM\$ 1.643,9) mediante pago contado en un plazo máximo de 30 días de la firma del acuerdo. La deuda anterior al 31/01/16 (MM\$ 1.003,3) la cancelará en 83 cuotas mensuales mediante el plan otorgado por la ex Secretaría de Energía Eléctrica, venciendo la primera cuota el 25/11/18. Conforme lo dispone el acuerdo de pago, una vez acreditado el pago de la deuda posterior al 31/01/16, se tramitará el desistimiento de la demanda judicial.

No se realizó ninguna quita de deuda. En el marco del acuerdo de pago de deuda celebrado el 25/10/18, en virtud de lo establecido en la Disposición SSEE 97/2018 respecto del reconocimiento a los agentes distribuidores que regularicen sus deudas, de los beneficios de tarifa social y plan estímulo no otorgados en períodos de morosidad, se reconocieron los beneficios asociados a la Tarifa Social y Plan Estímulo (beneficios establecidos por Resolución del ex Ministerio de Energía y Minería N° 6/2016) no contemplados en meses anteriores por su condición de deudor.

Facturado Vto.	Total Facturado	Pagos del Mes	Saldo	Saldo Acumulado
Saldo al 31/12/2012				89.247.750
08/01/2013	17.568.725	3.518.060	14.050.665	103.298.414
08/02/2013	19.559.008	2.038.102	17.520.906	120.819.320
11/03/2013	8.767.882	6.000.000	2.767.882	123.587.204
08/04/2013	19.279.163	13.017.655	6.261.508	129.848.711
08/05/2013	16.735.778	12.042.651	4.693.127	134.541.838
10/06/2013	16.889.425	5.020.997	11.868.428	146.410.266
10/07/2013	17.240.585	11.017.812	6.222.773	152.633.039
08/08/2013	17.350.117	7.017.134	10.332.983	162.966.022
09/09/2013	19.128.197	5.017.410	14.110.787	177.076.809
09/10/2013	21.009.285	6.018.356	14.990.929	192.067.738
08/11/2013	18.761.477	7.020.665	11.740.813	203.808.551
09/12/2013	20.119.069	19.992	20.099.077	223.907.628
08/01/2014	20.888.296	18.840	20.869.456	244.777.084
10/02/2014	23.467.442	0	23.467.442	268.244.525
11/03/2014	24.427.369	9.041.821	15.385.548	283.630.073
08/04/2014	22.224.716	16.023.985	6.200.731	289.830.804

09/05/2014	21.569.386	5.021.537	16.547.849	306.378.653
09/06/2014	11.916.330	11.020.303	896.028	307.274.681
10/07/2014	14.267.698	25.289	14.242.410	321.517.091
08/08/2014	15.500.330	66.461	15.433.870	336.950.961
08/09/2014	16.643.799	19.816	16.623.982	353.574.943
09/10/2014	16.110.736	0	16.110.736	369.685.679
10/11/2014	15.777.383	40.321	15.737.062	385.422.741
09/12/2014	18.855.371	0	18.855.371	404.278.111
08/01/2015	16.500.044	42.098	16.457.945	420.736.057
09/02/2015	19.476.731	0	19.476.731	440.212.788
11/03/2015	20.602.691	38.106	20.564.585	460.777.373
08/04/2015	18.949.333	0	18.949.333	479.726.706
11/05/2015	19.874.469	24.144	19.850.325	499.577.031
08/06/2015	19.839.867	10.024.403	9.815.465	509.392.496
10/07/2015	19.574.511	0	19.574.511	528.967.006
10/08/2015	21.793.275	18.091	21.775.184	550.742.190
08/09/2015	22.807.771	16.824	22.790.948	573.533.138
09/10/2015	21.651.976	41.121	21.610.855	595.143.993
09/11/2015	22.724.671	20.207	22.704.464	617.848.458
09/12/2015	23.366.021		23.366.021	641.214.479
08/01/2016	23.739.484		23.739.484	664.953.963
31/01/2016	1.975.971		1.975.971	666.929.934
10/02/2016	17.113.854	24.923.097	-7.809.244	659.120.690
10/03/2016	17.352.970	4.048.777	13.304.193	672.424.883
08/04/2016	43.227.481	24.229.446	18.998.035	691.422.918
09/05/2016	40.576.428	18.033.024	22.543.404	713.966.321
08/06/2016	40.612.664	13.038.502	27.574.162	741.540.483
11/07/2016	44.636.539	17.059.442	27.577.097	769.117.580
08/08/2016	47.822.549	3.101.427	44.721.122	813.838.702
08/09/2016	41.158.957	26.758	41.132.199	854.970.901
11/10/2016	44.979.632	3.511.414	41.468.218	896.439.119

08/11/2016	43.852.588	50.285	43.802.303	940.241.422
12/12/2016	41.306.783	75.028	41.231.755	981.473.177
09/01/2017	46.546.555	24.521	46.522.034	1.027.995.211
08/02/2017	51.110.538	26.418	51.084.120	1.079.079.331
13/03/2017	55.912.414	10.030.020	45.882.394	1.124.961.725
10/04/2017	60.293.154	15.062.812	45.230.343	1.170.192.068
09/05/2017	82.590.777	21.025.120	61.565.656	1.231.757.724
08/06/2017	70.761.676	34.895.596	35.866.080	1.267.623.804
10/07/2017	82.353.107	25.118.024	57.235.084	1.324.858.888
08/08/2017	94.807.784	25.000.000	69.807.784	1.394.666.672
08/09/2017	96.088.696	25.071.419	71.017.278	1.465.683.950
09/10/2017	89.451.212	34.121.056	55.330.156	1.521.014.106
08/11/2017	83.407.801	28.072.740	55.335.061	1.576.349.167
11/12/2017	96.710.547	41.038.776	55.671.772	1.632.020.939
08/01/2018	106.856.488	35.058.430	71.798.058	1.703.818.997
08/02/2018	140.115.917	38.015.240	102.100.677	1.805.919.674
12/03/2018	115.417.120	55.041.031	60.376.089	1.866.295.763
09/04/2018	165.717.134	61.101.136	104.615.998	1.970.911.761
09/05/2018	163.780.757	99.000.000	64.780.757	2.035.692.518
08/06/2018	110.283.243	73.105.048	37.178.195	2.072.870.713
10/07/2018	85.545.305	63.047.778	22.497.527	2.095.368.240
08/08/2018	137.346.109	77.400.000	59.946.109	2.155.314.349
10/09/2018	152.864.499	79.615.555	73.248.945	2.228.563.294
09/10/2018	185.900.133	65.000.000	120.900.133	2.349.463.427
25/10/2018	297.693.576		297.693.576	2.647.157.003

Fuente: Secretaria de Gobierno de Energía.

CAMMESA. Deuda Chubut. En lo que respecta a la deuda de Chubut, la Secretaria de Gobierno de Energía informa:

1- DEUDA DE DISTRIBUIDORES POR COMPRA DE ENERGÍA Y POTENCIA EN EL MEM					
DISTRIBUIDORES	Provincia	DEUDA			
		Deuda Judicializada		Deuda No Judicializada	Total (Jud. + No Jud.)
		Importe	Fecha		
COOP. CRO. RIVADAVIA - CHUBUT	Chubut	735.373.570	29/5/2018	197.369.758	932.743.328
COOP. RAWSON - CHUBUT	Chubut	134.868.932	11/6/2018	95.277.506	230.146.438
COOP. SARMIENTO - CHUBUT	Chubut	149.893.599	8/5/2018	72.207.457	222.101.057
COOP. 16 DE OCTUBRE - CHUBUT	Chubut			55.514.281	55.514.281
COOP. TRELEW - CHUBUT	Chubut	576.482.521	27/2/2018	398.907.333	975.389.854
COOP. PTO. MADRYN - CHUBUT	Chubut			63.978.970	63.978.970
Total Chubut		1.596.618.622		883.255.306	2.479.873.928

Fuente: Secretaria de Gobierno de Energía

Traspaso Edesur y Edenor. Desde la Secretaria de Gobierno de Energía se informa que existe una voluntad manifiesta de las tres partes para analizar la implementación de la decisión de Política Sectorial, pero se requiere un análisis pormenorizado de la cuestión para concluir sobre su eficaz implementación.

Se avanzó en conversaciones generales internas dentro de la Secretaría de Gobierno de Energía y con el ENRE, con el objetivo de cualificar el alcance del trabajo a realizar que lleve a la transferencia referida.

Se iniciaron evaluaciones preliminares con las jurisdicciones involucradas sobre el procedimiento

SADI. Tierra del Fuego. La Secretaría de Gobierno de Energía informa en lo que respecta a la interconexión de la provincia de Tierra del Fuego, se informa que no cuenta con informes específicos del proyecto de interconexión y características de eventuales proyectos de generación ni de alternativas de financiamiento.

El sistema aislado de Tierra del Fuego se abastece con generación local en base a gas natural, es decir de costo relativamente bajo y similar al costo del Mercado Eléctrico Mayorista. Habría oportunidades de baja de costos de combustibles instalando equipos generación térmica de mayor eficiencia.

ENERGIAS RENOVABLES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 693, 799

Planta de generadores de energía eólica. Desde El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía se informa que la decisión referida a

la modalidad y sitio de localización de la planta de ensamblaje de góndolas y bujes en Campana, provincia de Buenos Aires, estuvo en todo momento en manos del tecnólogo internacional (Vestas). La conveniencia en términos de negociación con el socio industrial, *expertise*, escala prevista de producción, costos de suministro y logística (desde el puerto, con el proveedor de las torres y hacia los parques eólicos), entre otros aspectos, fueron pormenorizadamente analizados y evaluados por Vestas, concluyendo en la conveniencia de aprovechar las instalaciones ya existentes de Newsan.

La Provincia de Buenos Aires también cuenta con condiciones climáticas propicias para la generación de energía a partir del viento, con factores de capacidad en torno al 45%, con la ventaja adicional en términos de costos logísticos que su localización conlleva.

La tarea emprendida por la Subsecretaría de Energías Renovables de la Secretaría de Gobierno de Energía, en conjunto con la Subsecretaría de Comercio Nacional y Desarrollo de Proveedores del Ministerio de Producción y Trabajo, el INTI y la ADUANA, estuvo orientada a diseñar un marco regulatorio específico que normara las condiciones de integración que debían cumplir los bienes para ser considerados nacionales y permitir a los proyectos computarlos para la percepción del certificado fiscal. De allí surgieron las Resoluciones Conjuntas 123/2016 y 1/2017 y el Decreto 814/17.

Las últimas dos normas buscaron superar las dificultades que presentaba la Resoluciones Conjuntas 123 para la efectiva integración nacional de las distintas tecnologías, a la vez de generar los incentivos necesarios para la radicación de empresas foráneas abocadas a la tecnología eólica. Como resultado de las medidas adoptadas y el interés del sector industrial, tendiente a obtener una creciente participación en la construcción y desarrollo de los nuevos proyectos de generación eléctrica de fuente renovable, se observó un notable incremento del contenido nacional entre las distintas rondas del Programa Renovar, pasando de un promedio ponderado del 14% en la Ronda 1 al 30% en Ronda 2. En el caso de la eólica se pasó de un 11% en la Ronda 1 al 37,4% en Ronda 2, con proyectos superando 90% de contenido local.

Ingreso al sistema. El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía informa que el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es un ámbito institucionalizado de transacciones realizadas primariamente entre particulares (Generadores, Distribuidores, Transportistas y Grandes Usuarios), organizado conforme al marco dado por la Ley N° 24.065 y sus reglamentaciones. Dentro de ese contexto, existe una compleja normativa, contenida sustancialmente en "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios (Los Procedimientos)" establecidos por la Resolución N° 61 del 29 de abril de 1992 de la ex - Secretaría de Energía Eléctrica, entonces dependiente del ex - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que regulan los intercambios de energía eléctrica. Los "Procedimientos"

mencionados regulan, entre otros, las condiciones comerciales de las transacciones del MEM a las que debe ajustarse el Organismo Encargado del Despacho (OED) del Sistema Argentino de Interconexión (SADI). A su vez, el Decreto N°1192 del 10 julio de 1992 asignó a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) las funciones del Organismo encargado del Despacho.

En particular, el orden de despacho de la generación se define en base a un criterio de mínimo costo para el abastecimiento de la Demanda. Los dos componentes principales de los Costos del MEM son:

- Costos variables, asociados a la Energía consumida (p.e. Variables de Combustibles, Fletes, Operación y Mantenimiento, Servicios) y
- Costos fijos, asociados a la Potencia demandada en días extremos (Fijos de Capacidad Instalada y de Expansión)

La minimización de Costos Variables se realiza según los Procedimientos de Despacho que establece el OED (mencionados más arriba) y aplica en los distintos períodos de Programación del MEM (Estacional, Semanal, Diaria) hasta la Operación en Tiempo Real.

La función objetivo es minimizar en cada período de programación los costos de abastecimiento de la demanda, considerando los recursos disponibles (máquinas, combustibles, capacidad de embalses) y las limitaciones de la red de Transporte. La minimización de los Costos de Potencia se realiza a través de procesos de asignación de la capacidad en función de la disponibilidad de potencia y de la incorporación de la nueva oferta requerida para acotar riesgos de falla o aumentar la eficiencia del parque de generación.

En consecuencia, el despacho eléctrico de Cammesa para el sistema interconectado procede de un proceso de optimización en donde entran en juego todas las variables y restricciones del sistema. Este proceso se puede dividir en dos grandes conjuntos, el primero de obtención de los valores de agua de los embalses estacionales - OSCAR - y el segundo de despacho hidrotérmico - MARGO -. El modelo MARGO efectúa la planificación de la gestión de un sistema hidroeléctrico para un horizonte anual con pasos de tiempos semanales. Tiene aplicación en los problemas del largo plazo (análisis de la operación a largo plazo) y en los de corto plazo (gestión de la producción y previsión de precios estacionales). Permite comparar el costo a mediano plazo de diferentes políticas de gestión de las reservas, con diversas aleatoriedades.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley 27.191 establece que la energía eléctrica proveniente de recursos renovables intermitentes tendrá, para su despacho eléctrico, un tratamiento similar al recibido por las centrales hidroeléctricas de pasada, lo que debe ser tenido en cuenta en los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios.

Las Centrales de Pasada son centrales hidroeléctricas con poca o sin capacidad de embalse, que a los efectos de la programación y el despacho del MEM a realizar por el OED se considerarán generando en cada instante su aporte prácticamente o a carga casi constante dentro de la semana. Sus restricciones hidráulicas aguas abajo le fijan un despacho prácticamente de base.

Para cada semana, el modelo MARGO realiza la programación de la operación mediante el despacho hidrotérmico haciendo competir la oferta hidroeléctrica, con sus valores del agua y sus posibilidades de empuntamiento, con la oferta térmica, con sus costos de combustible y características de máquinas de base o de punta. A medida que la generación de energía de fuentes renovables se incorpore a dicha competencia, permitirá entonces diversificar en mayor grado la matriz energética eléctrica, permitiendo gradualmente un menor consumo de combustibles y proveyendo a una menor emisión de CO².

Finalmente, la mayor disponibilidad de gas natural, a partir de la explotación de los recursos no convencionales de Vaca Muerta, también permitirá un menor grado de emisiones ya que favorecerá el desplazamiento progresivo de los combustibles líquidos más sucios en la generación eléctrica.

ENTE REGULADOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 492

Desde El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía se informa que el ENRE tiene a su cargo, desde el año 1992, la regulación de las actividades de generación y transporte que se realizan en todo el país, y la distribución correspondiente a la jurisdicción de las concesiones de EDENOR y EDESUR.

De los 435 empleados capacitados para entender en las tres tareas, casi la mitad se dedica a las vinculadas a la generación y transporte.

La otra mitad de los técnicos del ENRE se encarga, fundamentalmente, de tareas vinculadas a distribución; estas son: la atención a usuarios, el procesamiento de sus reclamos, el seguimiento y control de la calidad del servicio y todo tipo de controles vinculados a la prestación del servicio de distribución de electricidad a los cinco millones de usuarios de EDENOR y EDESUR en el AMBA. El cambio de jurisdicción no debería afectar ni la atención, ni la correcta prestación del servicio a los usuarios, por lo que resultará necesario contar con el personal del ENRE, que se encuentra altamente capacitado para continuar desarrollando las tareas que lleva a cabo actualmente.

HIDROCARBUROS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 4, 13, 157, 228, 269, 339, 386, 576, 623, 641, 642, 703, 708, 711, 769, 775, 777, 805, 806, 869, 870, 896, 907, 908

Combustibles. Para el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía es prioridad la materia energética y recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Con ese objetivo, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y la interacción, dentro de las restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, en los términos que surgen de las Leyes 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

En ese sentido, y como se desprende del marco normativo reestablecido, la Secretaría de Gobierno de Energía no fija los precios de los combustibles ni del gas, sino que los mismos son determinados por la libre interacción entre la oferta y la demanda. Además, en la actualidad, debemos aclarar que no hay ningún tipo de acuerdo con las empresas refinadoras que establezca un aumento de precios a futuro.

No obstante, esta administración ha realizado esfuerzos para poner a disposición de los usuarios una mayor cantidad de información a los efectos de incentivar la competencia y transparencia. Un ejemplo de esto es la Resolución 314/2016, que obliga a las empresas a declarar sus precios vigentes antes de que se cumplan 8 horas de realizado un cambio. Al día de la fecha, están en estudio medidas destinadas a profundizar el nivel de información disponible para los consumidores a los efectos de incrementar la competencia y la transparencia. Por otra parte, se continuará con el monitoreo de precios y, en caso de existir aumentos disruptivos en las principales variables, se analizarán las medidas a implementar.

El precio de los combustibles a futuro estará determinado en gran medida por la evolución del precio internacional del petróleo crudo, el tipo de cambio y la variación del componente impositivo.

En aquellos casos en que se detectasen comportamientos de abuso de posición dominante, comportamientos anticompetitivos u otras consideraciones que desvirtúen el normal funcionamiento del mercado, corresponderá efectuar la denuncia pertinente y se dará intervención a la Autoridad de Defensa de la Competencia y a la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción a efectos de que esa dependencia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de las Leyes Nros. 22.802 de Lealtad Comercial, 24.240 de Defensa

del Consumidor y la de Defensa de la Competencia, adopte las medidas que estime corresponder.

En línea con los objetivos ya mencionados, el Poder Ejecutivo Nacional monitoreará el mercado con el objetivo de garantizar que los precios sean transparentes y competitivos de acuerdo a las particularidades de cada región.

Por su parte, el barril de petróleo crudo de referencia internacional tipo Brent alcanzó un precio máximo de USD 81 por barril en octubre de 2018 –máximo histórico mensual desde octubre 2014- y actualmente cotiza a USD 65 por barril.

En este sentido, según la Sec. De Gobierno de Energía, algunas de las empresas más importantes del sector han bajado precios en surtidor durante la primera quincena de noviembre. De mantenerse esta tendencia, es esperable que el resto de las empresas reproduzcan esta acción y se profundice el impacto de la baja de precios en el corto plazo.

Precio combustible líquido. La cartera de Hacienda informa que los combustibles líquidos aumentaron un 71% (promedio de los aumentos en naftas y gas oil en CABA) entre diciembre 2017 y noviembre 2018.”

YPF. Vaca muerta. Según el Ministerio de Hacienda y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Energía; estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

Específicamente, el artículo 15 de la referida ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley N° 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que no se encuentra entre sus funciones informar sobre decisiones de los distintos actores de la industria, entre los que se incluye YPF S.A.

Respecto a la consulta sobre el uso del hidrocarburo en Vaca Muerta, como ya se mencionó, en materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético. Con ese objetivo, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y la interacción, dentro de las restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, en los términos que surgen de las Leyes 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Vaca muerta. Extracción no convencional. El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía informa que los hidrocarburos no convencionales no son una técnica en sí misma, sino que por encontrarse contenidos en formaciones de baja permeabilidad requieren de técnicas específicas para su explotación.

Cabe destacar que tanto la perforación horizontal como la fracturación hidráulica son técnicas ya conocidas, utilizadas también en la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales. En el caso de la hidrofractura, la diferencia radica en el orden de magnitud de presión y/o insumos (volumen de agua y/o agente de sostén) cuando esta se realiza en reservorios no convencionales.

En ese sentido los impactos ambientales de las tareas de estudio sísmico no difieren entre yacimientos no convencionales y convencionales. De la misma manera, una vez puesto en producción el pozo, las instalaciones en superficie no encuentran diferencias significativas entre explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

Debe tenerse presente que la normativa ambiental existente en esta materia es aplicable a la exploración y explotación de hidrocarburos indistintamente si se tratase de convencionales o no convencionales. De esta manera, existe actualmente un marco regulatorio en el cual se encuadra la actividad.

Las normas de la Secretaría de Energía de la Nación en materia ambiental para la exploración y explotación de hidrocarburos son:

- Resolución SEN 341/1993. Aprueba el cronograma y normas para el reacondicionamiento de piletas y restauración de suelos.
- Resolución SEN N° 342/1993. Estructura de los Planes de Contingencia.
- Resolución SEN N° 5/1995. Normas y Procedimientos para el abandono de pozos.
- Resolución SEN 143/1998. Regula límites máximos de venteo y excepciones
- Resolución SEN N° 25/2004 Normas de Presentación de Estudios Ambientales". Esta norma incluye la obligatoriedad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental previo a la realización de pozos exploratorios, entre otros casos. La operatividad de esta norma se refleja en el Sistema de Estudios Ambientales que mantiene la Secretaría.
- Resolución SEN N° 24/2004. Procedimiento para denuncias de Incidentes Ambientales". Esta norma obliga a las empresas a denunciar ante la Secretaría los incidentes ambientales de acuerdo a su clasificación y su posterior seguimiento. Para ello la Secretaría mantiene un Sistema de Incidentes Online

- Resolución SEN N° 785/05. Programa Nacional de Control de Pérdidas en Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados”.

No obstante, las normas citadas, la actividad se encuentra sujeta a otras reglamentaciones nacionales como por ejemplo la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051 y la Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.688 para la gestión de los recursos hídricos.

Por otra parte, como ya fue mencionado, a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º). Por lo tanto, la información relativa a los impactos socioambientales de los proyectos hidrocarburíferos, las acciones de contralor y el otorgamiento de permisos y/o autorizaciones en el carácter antes indicado, es de resorte de autoridades provinciales competentes.

Particularmente en lo que respecta al proceso de evaluación del impacto ambiental las provincias, a quienes se les ha atribuido el dominio originario de los recursos existentes en sus territorios, establecieron normativa al respecto. A modo de ejemplo se cita la Ley 2600 “Certificado de Aptitud Ambiental” y su decreto reglamentario N° 1905/2009 de la Provincia del Neuquén; Ley N° 5439 “Código Ambiental” y decreto reglamentario N° 185/2009 de la Provincia del Chubut. Los procesos de evaluación y declaración del impacto ambiental involucran la participación ciudadana a través de las audiencias públicas.

Además, provincias petrolíferas, como es el caso de las citadas, han establecido reglamentación específica para la actividad, en algunos casos tienen por objeto particular la exploración y explotación en yacimientos no convencionales.

Pueden mencionarse, por ejemplo:

- Provincia del Chubut:
 - Resolución N° 11/2004 “Crea los Registros de Pasivos generados por la actividad petrolera de exploración y explotación y actividades relacionadas o conexas; y Pozos Activos, Inactivos y abandonados producto de la actividad petrolera”.
 - Ley N° 584 “Crea el Registro de Gestión Ambiental de la Actividad Petrolera”.
 - Resolución N° 3/2008 “Gestión de Residuos Petroleros. Adopción de sistema de Locación seca”.
 - Resolución N° 1/2008 “Prevención de derrames por hidrocarburos.”

- Decreto N° 1137/2012 “Establece que en los proyectos que involucren el uso del agua con finalidad hidrocarburífera, se exija constancia de permiso de uso de agua por ante el Instituto Provincial del Agua.”
- Provincia del Neuquén:
 - Ley N° 1875 “Ley de Medio Ambiente. Anexo VII- Normas y procedimientos que regulan la protección ambiental durante las operaciones de explotación y exploración de hidrocarburos”.
 - Ley N° 899 “Código de Aguas”
 - Ley N° 2566/2009 “Empresas concesionarias que realicen perforaciones. Sistema de locación seca, control de sólidos, tratamiento de lodos y cutting en plantas adecuadas. Estudio de sensibilidad ambiental”
 - Disposición N° 29/2012 “Aprueba Norma de Procedimiento para las Prácticas de Recuperación Asistida para la extracción de hidrocarburos y todo tipo de inyectores y pozos sumideros”.
 - Disposición SSMA N° 111/10 “Utilización de mantas oleofilicas para la prevención de derrames, durante la perforación, workover o pulling de los pozos”.
 - Decreto N° 1483/12 “Normas y Procedimientos para la exploración y explotación de reservorios no convencionales.”

Desarrollo hidrocarburífero. Tierra del Fuego. La Secretaría de Energía informa que a través del Decreto 1049/2018 se dispuso exceptuar de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 1º del Decreto N° 751/12 y su modificatorio, a las actividades relacionadas con la producción de gas y petróleo que se detallan en el Anexo de esa norma, vinculadas con nuevos emprendimientos hidrocarburíferos.

111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural
112000	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
742102	Servicios geológicos y de prospección

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía.

Se dispuso que será la Secretaría de Gobierno de Energía, la que deberá definir el alcance de la expresión “nuevos emprendimientos hidrocarburíferos” a los fines de la aplicación de lo dispuesto en el decreto.

Actualmente no existen limitaciones en términos de normativas que disminuyan las posibilidades de desarrollo de proyectos en la provincia de Tierra del Fuego;

por el contrario, para el caso del gas natural, el precio de la cuenca Austral resulta ser en promedio menor al del resto de las cuencas del país debido a su ubicación geográfica y los costos de transporte asociados. Por su parte, no se tiene conocimiento de ningún proyecto efectivamente presentado orientado al desarrollo de hidrocarburos en la provincia de Tierra del Fuego.

Empresas transportadoras y distribuidoras de gas. Las Licencias de Distribución y Transporte fueron otorgadas a las distintas Licenciatarias mediante los Decretos N° 2451 a 2460 del año 1992 y Decreto N° 558 del año 1997. Los cuadros tarifarios que actualmente se encuentran en vigencia para estas Licenciatarias son los aprobados por las Resoluciones ENARGAS N° 265, 266, 280 a 289 y 292, todas ellas del año 2018.

Respecto de las empresas productoras, la información contable presentada por las empresas para integrar el registro de empresas productoras no es de carácter público.

Al 30 de junio de 2018 la posición neta de moneda extranjera de las licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, medida en pesos, era la siguiente:

	Activos	Pasivos	Posición Neta
BAN	302,438,452	4,466,919	297,971,533
CENTRO	3,787,000		3,787,000
CUYANA	11,671,000		11,671,000
GASNEA	266,988		266,988
GASNOR	2,110	604,665,085	- 604,662,975
LITORAL	139,404,341	1,012,608,990	- 873,204,649
METROGAS	6,268,000	12,359,043,000	- 12,352,775,000
PAMPEANA	744,384,817	3,141,784,882	- 2,397,400,065
SUR	299,427,296	2,215,237,921	- 1,915,810,625
TGN	7,405,700,000	6,609,619,000	796,081,000
TGS	11,760,123,000	16,652,848,000	- 4,892,725,000

Fuente: Secretaria de Gobierno de Energía

Costos de extracción. La Secretaría de Energía informa que no cuenta de manera oficial y directa con información sobre el costo en que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos.

Los recursos Hidrocarburíferos pertenecen a las provincias, excepto en el caso de los yacimientos offshore más allá de las 12 millas náuticas, que pertenecen al Estado Nacional (Título 1 de la Ley N° 17.319 – “Ley de Hidrocarburos” modificada por la Ley 26.197 - “Ley de Re-Provincialización”). El gobierno nacional tiene la autoridad para regular el marco legal general. Algunas provincias han emitido sus propias leyes de hidrocarburos.

En términos generales, el proceso para otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación (más allá de los que ya se hubiesen otorgado en el pasado) se basa en la licitación de áreas o bloques, y el criterio de selección se relaciona al valor del trabajo comprometido por las empresas que participan.

De conformidad con la Ley Federal de Hidrocarburos, se requiere un pago del 12% de la regalía en la jurisdicción en la que se llevan a cabo las operaciones. Las regalías se calculan sobre los ingresos por las ventas de hidrocarburos (menos ciertos descuentos que reflejan el costo de llevar el producto al mercado). Ciertos pagos en especie y otros acuerdos, más allá del pago de las regalías anteriormente mencionadas, pueden ser negociados con la jurisdicción que corresponda.

Los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación deben pagar un canon por superficie que varía según la fase (exploración o producción) de la operación.

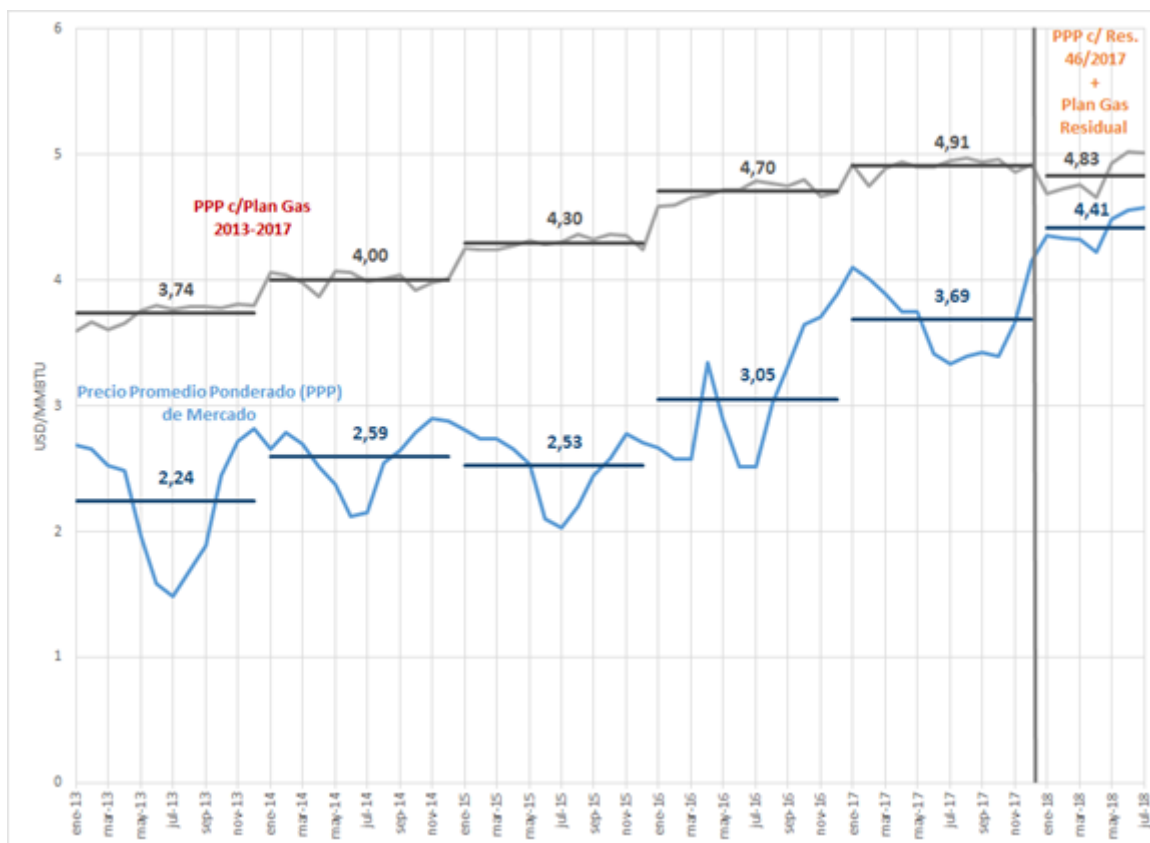
Más allá de estas obligaciones en relación al pago de regalías (que como mencionamos se calculan sobre la base de las ventas de las empresas) y el pago del canon, la autoridad regulatoria (ya sea el estado nacional o las provincias) carece de autoridad para auditar u obtener información en relación a los costos de operación o relacionados al costo de extracción de hidrocarburos.

Sin embargo, y a los efectos de trazar un panorama del escenario de precios y costos a los que se ve sometida la potencial inversión en desarrollo de la producción de gas natural, podemos mencionar que en la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del shale gas, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del tight gas, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional.

Los precios desagregados por cuenca utilizados para el cálculo de regalías pueden ser descargados del siguiente link:

<http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3181>

Por otro lado, acorde a la información provista a la Secretaría de Gobierno de Energía en el marco de la Resolución MEN 1/2018, el gráfico a continuación muestra la evolución del precio promedio del gas natural percibido por los productores, considerando los subsidios del Estado Nacional en el marco del Programa de estímulo a la inyección excedente de gas natural, el Programa de estímulo a la inyección de gas natural para empresas con inyección reducida, el Programa de estímulo a los nuevos proyectos de gas natural y demás programas de estímulo a la producción vigentes durante 2017 y 2018.
Precio Promedio Gas Natural: 2013-2018 (USD/MMBTU)



Fuente: Secretaría de Energía. Precios de Gas Natural - Res 1/2018:

<https://apps.se.gob.ar/viz/pgas.php>

Asimismo, la Reglamentación del citado Artículo, aprobada por el Decreto N° 1738/92, prevé que “En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 38 Inciso c) de la Ley, el Ente no utilizará un criterio automático de menor costo, sino que, con fines informativos, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias del caso, incluyendo los niveles de precios vigentes en los mercados en condiciones y volúmenes similares. El Ente podrá publicar, con fines informativos, los niveles de precios observados, en términos generales y sin vulnerar la confidencialidad comercial.”

Por otra parte, el punto 9.4.2.6. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) establece que, el precio de compra estimado para un determinado periodo estacional deberá surgir del promedio ponderado de los precios correspondientes a los contratos vigentes en el período y del precio de compra estimado para las adquisiciones proyectadas para el mismo, que no estén cubiertas por contratos. Al precio así definido se le sumará, con su signo, la diferencia unitaria a que se refiere el punto 9.4.2.5. de la Licencia”.

En tal sentido, en oportunidad del ajuste estacional aprobado mediante las Resoluciones ENARGAS N° 280 a 289 del año 2018 y en los respectivos Informes que las sustentan, se aclaró que “atendiendo al criterio establecido en la normativa respecto de garantizar el abastecimiento al mínimo costo posible, se considerarán como tope los precios que surgen de los nuevos contratos o adendas presentadas, utilizando el precio promedio por cuenca en dólares de

las adendas y ofertas remitidas por los productores como los nuevos precios a trasladar al consumidor.”

Exportación e importación de hidrocarburos. El Ministerio de Hacienda informa que hay una serie de factores que deben ser tenidos en cuenta al realizar la comparación entre las exportaciones y las importaciones de gas. En primer lugar, las importaciones de gas desde Bolivia se realizan en el marco de un contrato firmado por la administración anterior en el año 2006 y con una vigencia de 20 años. El precio surge de una fórmula establecida en ese mismo contrato y en la década precedente llegó a ubicarse por un largo período por encima de los 10 USD MMBTU. Esas importaciones se utilizaron para cubrir, en parte, la demanda interna de gas que no podía ser satisfecha con la oferta local, en un escenario de producción local en caída, ante una política energética que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión. En la década precedente, durante el invierno, se importaba un tercio de los requerimientos de gas natural y ante una capacidad de importación de gas natural finita, se importaban combustibles alternativos más caros y contaminantes, como por ejemplo el Gas Oil.

El contrato, entre otras cosas, estableció penalizaciones en caso de que Argentina no consumiera como mínimo los volúmenes allí estipulados. A raíz del aumento en la producción nacional de gas (consecuencia entre otras cosas de la normalización del mercado de hidrocarburos llevado adelante por esta administración), las mencionadas penalidades han resultado en un problema. Actualmente en algunos meses del año, la demanda de gas natural, es más baja que la oferta.

Al día de hoy, los términos de dicho contrato se encuentran en proceso de renegociación, para contemplar una disminución tanto en precios como volúmenes de entrega, acorde a las condiciones de demanda y producción local actual y esperada y el contexto del mercado de hidrocarburos”

Finalmente, debe considerarse que el gas natural exportado desde las cuencas neuquina y austral son excedentes que no es posible consumir a nivel local dada las restricciones de transporte en los gasoductos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, por el momento, no es posible llegar a las provincias del norte desde Vaca Muerta.

Los objetivos de la política energética de esta administración son múltiples y complementarios. Entre ellos, nos proponemos incrementar sustancialmente la producción de gas, generar numerosos puestos de trabajo en forma directa e indirecta, contribuir a que Argentina tenga superávit en su balanza comercial, aportando importantes volúmenes de exportaciones netas anuales y lograr precios muy competitivos que permitan el desarrollo de las PyMEs, la industria y el transporte.

En este contexto de crecimiento de la producción, la posibilidad de exportar gas en periodos estivales es compatible con dichos objetivos, ya que permite

aumentar el nivel anual de producción, disminuyendo las necesidades de importaciones que aún mantenemos en periodos invernales.

Respecto a los contratos de Vaca Muerta, es necesario aclarar que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. (Artículo 124 de la Constitución Nacional) y son los organismos provinciales correspondientes los que ejercen como autoridad de aplicación de la actividad en las diferentes etapas del recurso provincial.

Por su parte, los contratos de exportación son vínculos comerciales entre privados. No obstante, se encuentran sujetos a la aprobación gubernamental. En ese sentido, cabe destacar que todas las solicitudes de permisos de exportación de gas natural a Chile con sus respectivas fórmulas precios y plazos se encuentran publicadas en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Energía y puede accederse en forma directa utilizando el siguiente enlace:

<https://www.minem.gob.ar/exportacion-gas-natural>

Para el período comprendido hasta el 1º de mayo de 2019 se recibieron solicitudes para realizar operaciones de exportaciones de gas natural a Chile por 11,5 MM m³/d a un precio promedio ponderado de 4,24 USD/MMBTU, de las cuales ya se encuentran autorizados 7,1 MM m³/d a un precio promedio de 4,11 USD/MMBTU.

Por otra parte, como ya se ha señalado, los precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) son el resultado del libre juego de oferta y demanda en un mercado competitivo. No obstante, la Resolución 1-E/2018 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos establece que las empresas productoras deben presentar la información de las operaciones de inyección de gas natural con destino al mercado interno. En ese contexto, la última información disponible, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, indica que el precio promedio ponderado alcanzó a 4.04 USD/MMBTU.

En lo que respecta al precio del gas natural en el PIST, habiendo vencido el 31 de diciembre de 2017 el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la Emergencia Pública declarada mediante la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley N° 25.561), los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras, los que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados, teniendo en cuenta el precio del gas natural en el PIST, así como también el mix de cuencas que abastecen a cada distribuidora y la estructura de costos de transporte específica para cada sub-zona tarifaria del país, entre otros. ENARGAS es el responsable de fiscalizar y controlar que se realicen las inversiones necesarias y autoriza el precio del gas natural a consumidores finales a aplicarse en los Cuadros Tarifarios, en base a los precios establecidos en los contratos de suministro

libremente negociados entre las Distribuidoras y los productores de gas natural. En cuanto a la producción de gas natural, a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º).

Gas. Producción. La Secretaría de Energía informa que ha emitido la Resolución SGE N° 104-E/2018, la cual establece el procedimiento y la documentación que debe presentar la empresa solicitante para ser autorizada a exportar gas natural, a los fines de garantizar la seguridad de abastecimiento interno de gas natural y propiciar nuevas inversiones.

En lo que respecta a los subsidios por parte del Estado Nacional, la tabla a continuación muestra los montos de subsidio abonados durante 2018, hasta la fecha, por cada uno de los planes de estímulo a la producción de gas natural vigentes.

Millones de AR\$	2018
Plan Gas I - RE 1	-
Plan Gas II - RE 60	228
Plan Gas III - RE 74	935
Plan Gas no Convencional RE 46/2017	4.071
TOTAL	5.233

Fuente: Sec. de Gob. de Energía

Los beneficiarios directos de los Plan Gas I, II y III son las empresas productoras de gas natural participantes del “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural” [Res. 1/2013], del “Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida” [Ver Res. 60/2013] y del “Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural” [Res. 74/2016], los que establecían una compensación económica a través del incremento del precio del gas natural inyectado para aquellas empresas que contribuyan al autoabastecimiento nacional de hidrocarburos.

Los beneficiarios directos del “Plan Gas no Convencional” son empresas productoras de gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina [Res. 46/2017].

En función de su nivel de producción, las 5 principales compañías productoras de gas natural beneficiarias de subsidios por parte del Estado Nacional como parte de los diferentes programas de estímulo a la producción de gas natural son:

- TECPETROL S.A.
- Grupo YPF (integrado por YPF S.A. y COMPAÑÍA DE HIDROCARBURO NO CONVENCIONAL S.R.L.)
- Grupo PAN AMERICAN (integrado por las empresas Pan American Energy LLC, Pan American Sur S.A., Pan American Fueguina S.A.)
- WINTERSHALL ENERGIA S.A.
- TOTAL AUSTRAL S.A.

En lo que respecta a los montos esperados a pagar durante el año 2019 en concepto de subsidios para estímulo de la producción de gas natural, véase Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, Jurisdicción 50 (Min. Hacienda), Programa 73, disponible en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>.

Como ya se informó, en cuanto a la producción de gas natural, a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º).

Por su parte, se debe aclarar que el segmento de producción de gas no se encuentra sujeto a regulación por parte del ENARGAS.

En lo que respecta a la información contable de las compañías productoras de gas natural, hay que remitirse a los Estados Contables de cada compañía.

En lo relativo a la información respecto al gas importado, véase http://www.enarsa.com.ar/?page_id=641/.

En relación al precio del gas natural, su producción y comercialización no constituye un servicio público y se rige por la Ley 17.319 y sus modificatorias. Al respecto, la norma no exige que los precios se denominen en una moneda particular. Desde la concepción del sistema de gas natural en Argentina, hace 25 años, todos los precios del mercado de gas en boca de pozo, incluidos los de la producción local, se encuentran denominados en dólares, lo que representa una práctica común a nivel internacional en este tipo de mercados. De hecho, los planes de estímulo a la inyección excedente de gas vigentes a partir del año 2013 también han sido determinados en dólares.

Por último, las tarifas del servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes fueron determinadas en pesos, y están sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral. En este caso, se aplica la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada en el marco de la RTI (Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI), que consiste en la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel

General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), sobre la tarifa aprobada para el quinquenio.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes al ajuste semestral ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso “a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”. Por otra parte, esta administración prevé seguir dando estricto cumplimiento a las previsiones del Marco Regulatorio vigente Ley N° 24.076, Decreto N° 1738/92 y Reglas Básicas de las Licencias de Transporte y Distribución con las adecuaciones resultantes de las Actas Acuerdo de Renegociación de las Licencias otorgadas, las que fueron receptadas en el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral.

Resolución 46-E/2017. La Resolución 46-E/2017 y sus modificatorias y complementarias, prevén que la Compensación es el producto entre la producción de Gas Natural No Convencional sujeta a compensación (Producción Incluida) y la Compensación Unitaria.

Por su parte la compensación unitaria es la diferencia entre el Precio Mínimo (7,50 USD/MMBTU para el 2018) y el Precio Efectivo. Este último es el promedio ponderado de todas las ventas de gas natural en la Argentina. No es correcta la afirmación respecto de que existen empresas que han obtenido un monto mayor al previsto por la norma, sino que han recibido el que la misma indica.

A diferencia de los antiguos esquemas previstos en los denominados “Plan Gas”, el precio del gas al cual cada empresa vende su producción influye despreciablemente en el subsidio, pero ampliamente en el monto total percibido por la empresa, generando de esta forma mayor competencia real en el mercado.

Precio gas cuenca neuquina. La Secretaría de Energía informa en lo relativo a los costos de las empresas productoras de hidrocarburos, y a diferencia de lo que ocurre con el servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes, la Secretaría de Energía no cuenta con información sobre el costo en el que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos, por cuanto el marco regulatorio vigente determina que los mercados de petróleo y de gas se encuentran desregulados.

Asimismo, cabe notar que el precio de gas natural que surge a partir de la licitación referida, corresponde a precio de venta de gas para generación eléctrica, a entregarse únicamente durante 3 meses, hasta el mes de diciembre de 2018, y con carácter interrumpible. Por ello, no corresponde comparar dicho precio con aquel correspondiente al gas entregado a las Distribuidoras de gas por redes, bajo otras condiciones de entrega.

Señalado esto, es necesario aclarar que en el análisis realizado por el ENARGAS para trasladar los precios de gas en el PIST a los distintos cuadros tarifarios o "Pass Through" se analizan los contratos u ofertas de contratos realizados entre las Licenciatarias de Distribución y los distintos productores de gas natural.

Los contratos realizados entre los productores de gas natural y otro tipo de clientes (como usinas de generación eléctrica o industrias) no están alcanzados por el marco legal del ente regulador.

Con posterioridad a las solicitudes de información efectuadas a las licenciatarias y en forma previa a la celebración de la audiencia pública, se recibieron de los productores y distribuidoras numerosas ofertas de venta de gas con precios sustancialmente inferiores a los precios que surgen de los contratos oportunamente presentados, tanto por parte de los productores firmantes de los contratos anteriormente referidos, como por nuevos productores; información que el ENARGAS puso a disposición de los interesados.

Asimismo, IEASA (ex ENARSA) suscribió adendas con varias distribuidoras que incluyen precios que se encuentran en torno a los valores de las ofertas de los restantes productores y a los valores aprobados como precios de referencia por el entonces Ministerio de Energía mediante Resolución N° 46/18 para volúmenes de gas adquiridos por CAMMESA para el servicio eléctrico.

Tal estado de cosas hizo inviable que se adopten en su totalidad los precios resultantes de los contratos vigentes, basados en el sendero de precios máximos establecidos en las Bases y Condiciones suscritas a fines de 2017, toda vez que tales precios no reflejan, en las actuales condiciones de oferta y demanda del mercado y conforme la información obrante en el ENARGAS, una gestión de compras que denote esfuerzos razonables de las distribuidoras en pos de garantizar el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento en los términos del Art. 38 inciso d) de la Ley N° 24.076

En consecuencia, el ENARGAS entendió que existe suficiente evidencia para sustentar que el precio de gas promedio por cuenca para el próximo período estacional es aquel que surge de los nuevos contratos o adendas a los mismos pactados por ENARSA y de las propuestas de los productores, el que resulta notoriamente inferior, en dólares, a aquel que surge de los contratos firmados en el marco de las Bases y Condiciones que sirvieran de sustento para acreditar el 50% contratado en el marco de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD). Consecuentemente, atendiendo al criterio establecido en la normativa respecto de garantizar el abastecimiento al mínimo costo posible, se consideraron como tope los precios que surgen de los nuevos contratos o adendas presentadas, utilizando el precio promedio por cuenca en dólares de las adendas y ofertas remitidas por los productores como los nuevos precios a trasladar al consumidor.

Decreto 872/18. Con respecto a las cuestiones vinculadas con el Decreto 872/18, la Secretaría de Energía adjuntan los informes que motivaron el dictado del mismo.

NOTA: [Ver Anexos – Informe 116 – Pregunta N° 339 del I al VIII](#)

El Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía informa que en primer lugar corresponde aclarar que el Decreto N° 872/2018 no habilita la exploración y explotación hidrocarburífera en la plataforma continental argentina, sino que instruye a la Secretaría de Gobierno de Energía a llevar adelante un Concurso Público Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y, eventualmente, concesiones de explotación en dicha plataforma.

Ese concurso fue convocado mediante Resolución N° 65/2018 de la mencionada Secretaría.

Además, corresponde también aclarar que las actividades de exploración y, en su caso, explotación sólo serán “*habilitadas*” a través del otorgamiento de permisos de exploración y concesiones de explotación, respectivamente, a través del dictado de actos administrativos cuyos modelos se encuentran en los adjuntos 2 y 3 del Anexo II aprobado por la citada Resolución N° 65/2018.

Yendo, ahora, al análisis de la Ley N° 26.659, modificada por la Ley N° 26.915, se pone muy especialmente de relieve que ellas no prevén “*recaudos*” de ninguna índole que deban ser cumplidos con anterioridad por la Autoridad de Aplicación, sino que establece prohibiciones y las consecuencias jurídicas que acarrea el incumplimiento de tales prohibiciones.

Por último, el Ministerio de Hacienda destaca que, en su debido tiempo, la Secretaría de Gobierno de Energía relevará la información disponible y analizará la documentación legal, económica y técnica (que las oferentes tienen la obligación de presentar en los términos del apartado 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la mencionada Resolución SGE N° 65/2018) a efectos de determinar si las empresas interesadas en participar se encuentran en infracción de la Ley N° 26.659 y sus modificatorias.

Debe mencionarse que, a nivel nacional, la normativa aplicable en todo lo relacionado a la exploración y explotación de gas y petróleo es la contenida en la Ley de Hidrocarburos N° 17.319 y demás normas reglamentarias y complementarias, siendo la Autoridad de Aplicación en áreas de jurisdicción nacional la Secretaría de Gobierno de Energía.

En ese sentido se recuerda que el cuerpo normativo existente en materia de Estudios de Evaluación Ambiental Previa, específicamente referido a las actividades de exploración y explotación en yacimientos pertenecientes al Estado Nacional es la Resolución N° 25/2004 de la ex Secretaría de Energía, que pone la obligación de realizar los Estudios de Impacto Ambiental en cabeza de los futuros permisionarios y, en su caso, concesionarios, y su aprobación por

la Autoridad de Aplicación como condición previa para la realización de cualquier actividad en el Área respectiva.

Sin perjuicio de lo mencionado, el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía, como lo hace periódicamente, se encuentra analizando el marco normativo existente, así como toda adecuación que resultara necesaria para su aplicación en Áreas Costa Afuera.

Por su parte, analizando la cuestión primeramente desde un punto de vista estrictamente legal, se señala que la Ley de Hidrocarburos autoriza a pactar el arbitraje como método de solución de disputas.

En efecto, el artículo 98, inciso (c) de la Ley de Hidrocarburos N° 17.319 dispone que el Poder Ejecutivo Nacional puede delegar en la Autoridad de Aplicación el ejercicio de la facultad de estipular soluciones arbitrales y designar árbitros, que es, precisamente, lo que el mencionado Decreto N° 872/2018 ha hecho.

Por otra parte, en lo que hace a las consideraciones comerciales, cabe poner muy especialmente de relieve en que una de las finalidades perseguidas por el Concurso Público es atraer inversiones de empresas que, actualmente, no tienen operaciones en nuestro país.

Por lo mencionado, se consideró adecuado contemplar al arbitraje como procedimiento de solución de divergencias para darle a las empresas que todavía no tienen operaciones en nuestro país un reaseguro para invertir en él.

El artículo 91 bis de la Ley N° 17.319 (incorporado por el artículo 18 de la Ley 27.007) dispone que ni las Provincias ni el Estado Nacional, pueden establecer nuevas áreas reservadas a favor de entidades o empresas públicas o con participación estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, respecto de la exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos de su dominio.

Por otra parte, si bien es cierto que YPF S.A. tiene mayoría estatal, no menos exacto es que la porción minoritaria de su capital social está en manos de privados, y en ese contexto no se advierte por qué el Estado Nacional debería reservar Áreas para dicha empresa, beneficiando de esa manera al mencionado capital privado. En otras palabras, el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Secretaría de Energía no advierte razón alguna para otorgar a dicho capital privado semejante privilegio.

La participación de YPF S.A. en el Concurso Público Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración en la plataforma continental argentina es una decisión que adoptará YPF S.A. en el marco de sus atribuciones societarias.

.Por cierto, la Ley 26.659, modificada por la Ley 26.915, prohíbe la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio de la República Argentina sin la autorización de la Autoridad de Aplicación

competente, independientemente de la nacionalidad de la persona humana o jurídica que desarrolle la actividad.

Se informa que, a la fecha, se han declarado ilegales las actividades desarrolladas en la plataforma continental por las siguientes empresas, las cuales fueron inhabilitadas para desarrollar actividades en la República Argentina.

- FALKLAND OIL AND GAS LIMITED. Resoluciones S.E Nos. 128/2012 y 459/2013.
- ROCKHOPPER EXPLORATION PLC. Resoluciones S.E. Nos. 131/2012 y 476/2013.
- BORDERS AND SOUTHERN PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos. 133/2012 y 456/2013.
- ARGOS RESOURCES LTD. Resoluciones S.E. Nos. 129/2012 y 458/2013.
- DESIRE PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos. 130/2012 y 457/2013.
- PREMIER OIL PLC. Resoluciones S.E. Nos. 260/2013 y 481/2013.
- NOBLE ENERGY FALKLANDS LIMITED. Resolución S.E. N° 859/2015.
- NOBLE ENERGY INC. Resolución S.E. N° 860/2015.
- EDISON INTERNATIONAL SPA. Resolución S.E. N° 872/2015.

El Ministerio de Hacienda considera que la exploración integral de la extensa plataforma marítima argentina en busca de hidrocarburos es condición previa para la generación de las condiciones para atraer la investigación por parte del sector privado, a efectos de activar las inversiones necesarias que permitan generar empleo, ingresos y crecimiento para la población argentina a partir de la explotación de nuestros propios recursos.

En una primera etapa, la intensificación de las actividades exploratorias en el mar argentino tendrá el potencial de generar trabajo para las tripulaciones argentinas, permitirá reactivar actividades ligadas al comercio en la zona de los principales puertos donde se ubicarán las actividades ligadas a la prospección sísmica y magnetometría y gravimetría entre otros. Estos trabajos contribuirán, asimismo, de manera indirecta, al aumento en la recaudación impositiva.

En una segunda etapa de desarrollo, en caso de ser exitosa la exploración, se generarán numerosos puestos de trabajo, tanto en las plataformas de producción de hidrocarburos como en las zonas del continente asociadas a la construcción de instalaciones y equipos de producción, operación y mantenimiento y provisión de todo tipo de servicios ligados a la industria hidrocarburífera. Se incrementarán los ingresos del Estado por concepto de regalías, impuesto a las ganancias y otros impuestos.

Para el sector productivo nacional el desarrollo de la actividad Costa Afuera permitirá el crecimiento y, en su caso, la creación de empresas proveedoras locales, tanto de tecnologías específicas como de servicios generales asociados a la industria (tanto en cuestiones técnicas como en cuestiones logísticas). También representará una oportunidad de capacitación e incorporación de conocimiento sobre explotación de yacimientos Costa Afuera para todos los recursos humanos argentinos.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 309, 311, 317, 330, 334, 798

Redes domiciliarias de gas. Formosa. La Secretaria de Gobierno de Energía informa que, a fin de establecer un marco adecuado para atender la información solicitada, resulta oportuno hacer referencia a los puntos más relevantes del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre el Estado Nacional y la provincia de Formosa el 10 de septiembre de 2015 (en adelante, el "Convenio").

El Estado Nacional sólo se obligó a prestar asistencia financiera a la provincia de Formosa a los fines de la ejecución de la obra objeto de dicho Convenio en la medida que existiese disponibilidad presupuestaria y, a todo evento, sólo hasta el monto máximo establecido en el Convenio (de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas primera y quinta).

Por su parte, la Provincia se obligó a abonar, con recursos propios, los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectuaren sus contratistas, quedando claramente establecido que el Estado Nacional no asume el carácter de comitente, ni se subrogaba en los derechos y obligaciones de la provincia de Formosa en los contratos que ella suscribiera (cláusula decimosexta del Convenio).

La Provincia de Formosa, a través de la Unidad de Administración de Proyectos ("UCAP"), de común acuerdo con sus contratistas, neutralizó la obra mediante las Resoluciones de la UCAP Nos. 888/16, 918/16; y 1.588/16. A la fecha, la obra sigue paralizada.

En este contexto, el desembolso de fondos - en caso que ello fuese hoy legalmente posible bajo el Convenio celebrado - no garantiza la finalización de la obra, propósito perseguido con la celebración del Convenio, siendo responsabilidad del Estado Nacional el resguardo de los fondos públicos.

Por otra parte, el Estado Nacional se encuentra evaluando el impacto que la referida paralización de la obra ha tenido sobre el Convenio. Una vez concluida dicha evaluación se determinará el curso de acción a seguir.

Obras eléctricas. Formosa. La Secretaría de Energía explica que al ser obras de distribución (correspondiente a los gobiernos provinciales) y no de transporte (correspondiente al gobierno nacional), estamos evaluando la continuidad de la misma debido a las restricciones presupuestarias y a la federalización del presupuesto nacional para con las provincias.

GNEA. La Secretaría de Energía informa que los tramos de red que no serán llevados adelante del Gasoducto del Noroeste Argentino responde a los argumentos ya expresados en la página 170 del Informe 114 disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

De manera complementaria es importante aclarar que debido al incremento que se observa mes a mes en la producción de gas argentino de la cuenca de Vaca Muerta no resulta necesario avanzar con los 140KM de red para la conexión con el gasoducto que viene de Bolivia.

El precio de gas de Bolivia conforme al contrato firmado por el gobierno anterior hasta el año 2026 prevé un precio de USD 7.5 por millón de BTU cuando el precio promedio del gas de Vaca Muerta es en promedio USD 3.8 /millón de BTU.

Proyecto Hidroeléctrico Los Blancos. En relación al Proyecto Hidroeléctrico Los Blancos, Provincia de Mendoza, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la mencionada obra aun no se ha licitado.

.

Proyecto multipropósito Nahueve. El Ministerio de Hacienda informa que la República Argentina a través del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, suscribió un Contrato de Garantía con el FONDO DE ABU DHABI PARA EL DESARROLLO (ADFD) sólo para afianzar las obligaciones financieras –ante un incumplimiento de pago- que el Gobierno de la Provincia del NEUQUÉN contrajo como consecuencia de la suscripción del Acuerdo de Préstamo de dicha provincia con ADFD, para la asistencia financiera en la ejecución del “PROYECTO HIDROELÉCTRICO NAHUEVE”.

TARIFAS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 142, 344, 519, 520, 522, 523, 524, 529, 530, 531, 624, 643, 760, 817, 818, 819, 879, 905, 906

El Ministerio de Hacienda por intermedio de la Secretaría de Energía informa que a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la

demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. Los precios de la potencia y la energía en el MEM se encuentran subsidiados y la pauta de cobertura de la tarifa sobre los costos, contemplada en el presupuesto, efectivamente es del 72%.

No obstante, la determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

En líneas generales, según Hacienda, las remuneraciones a los servicios públicos de transporte y distribución eléctrica suelen estar afectadas a mecanismos no automáticos de ajuste. Por ejemplo, en el caso del área bajo jurisdicción nacional mencionada previamente, la adecuación es semestral, y se ajusta el cálculo tarifario por índices representativos de la evolución de los costos y las obras que deben realizar las empresas, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones ENRE 63/2017 y 64/2017 para las distribuidoras, y 66/2017, 68/2017, 69/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 73/2017, 74/2017 y 75/2017 para las transportistas (ver los anexos XV sección C para las distribuidoras y los anexos V para las transportistas).

En tal sentido, la evolución de las tarifas eléctricas depende no solamente de la pauta de los precios estacionales fijados en el mercado mayorista, sino también de la evolución de otros componentes tarifarios no determinados por la Administración Nacional, así como también de la aplicación de los diversos impuestos y tasas que rigen sobre el servicio eléctrico en todas las provincias del país.

En esta línea, el Ministerio de Energía entiende que, para cumplir con el objetivo de convergencia al equilibrio fiscal primario, es necesario que las autoridades provinciales y municipales complementen el esfuerzo ya realizado durante estos años por la Nación, trabajando de manera coordinada e integral sobre los demás componentes de las facturas eléctricas, a fin de garantizar la efectiva prestación de servicios energéticos a un costo razonable y de calidad a una población que por su particular situación requiere particular atención..

La siguiente tabla muestra una estimación de los subsidios eléctricos para el año en curso por provincia. Al respecto, se aclara que la fijación de precios estacionales es uniforme entre jurisdicciones para un mismo tipo de usuario. En tal sentido, la determinación de los subsidios por provincia para el año 2019 dependerá de la evolución del consumo eléctrico en cada provincia, así como también de la pauta de precios reseñada con antelación.

Subsidio eléctrico estimado por jurisdicción, año 2018	
Jurisdicción	Monto en millones de \$
AMBA	42,733
BUENOS AIRES	13,501
CATAMARCA	889
CHACO	2,487
CHUBUT	1,279
CORDOBA	8,824
CORRIENTES	2,330
ENTRE RIOS	3,292
FORMOSA	1,591
JUJUY	1,079
LA PAMPA	893
LA RIOJA	1,331
MENDOZA	4,258
MISIONES	1,988
NEUQUEN	1,523
RIO NEGRO	1,584
SALTA	2,115
SAN JUAN	1,942
SAN LUIS	1,191
SANTA CRUZ	685
SANTA FE	9,875
SANTIAGO DEL ESTERO	1,785
TUCUMAN	2,983
TOTAL	110,159

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Para el caso del gas natural, se contempla en el presupuesto 2019 una cobertura del valor del gas en tarifa cercano al 75% del costo total.

Corresponde señalar que la producción y comercialización del gas natural no constituye un servicio público y se rige por la Ley 17.319 y sus modificatorias. A partir del 1 de enero de 2018, y debido al fin de la emergencia pública determinada por la Ley 25.561 y sus prórrogas, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos pactados libremente entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas finales de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda afirma que las tarifas del servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes también están sujetas a

mecanismos no automáticos de adecuación semestral. En este caso, se aplica la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada en el marco de la RTI (Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI), que consiste en la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), sobre la tarifa aprobada para el quinquenio.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes al ajuste semestral ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso “a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”.

Por lo tanto, la pauta de incrementos en las tarifas finales dependerá de la evolución, conforme surge de la normativa vigente, de cada uno de los componentes que las integran (los valores del gas en PIST contratado y los ajustes semestrales de las tarifas de transporte y distribución).

Esta administración dio comienzo a un camino de racionalización de la política de precios y tarifas de la energía, que tiene por objetivo dar los incentivos apropiados para la inversión y el consumo eficiente. En esa línea, se llevaron adelante las Revisiones Tarifarias Integrales, por medio de las cuales las empresas de transporte y distribución eléctrica bajo la jurisdicción nacional comprometieron inversiones por más de 51.600 millones de pesos en 2017-2021, y las empresas de transporte y distribución de gas natural comprometieron inversiones por más de 41.000 millones de pesos en el mismo período, además de desistir a juicios millonarios que habían entablado contra el Estado Nacional. Con este paso, el Estado Nacional dejó de subsidiar a las distribuidoras, a las que la administración precedente había tenido que asistir para que logren hacer frente a los costos del servicio (salarios, compra de gas, entre otros).

En la actualidad, el Estado Nacional no subsidia las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas y electricidad, sino el valor de la energía (que compran las distribuidoras a cuenta de los usuarios) contenido en esas tarifas.

En el caso del gas natural, las transferencias del Tesoro se destinan, en parte, a IEASA, la empresa que comercializa el gas importado que ingresa al país desde Bolivia y desde las terminales de Bahía Blanca y Escobar, y la otra parte se dirige a las empresas que participan de los programas de estímulo a la producción de gas no convencional, que está mostrando resultados muy auspiciosos. Durante este año, los subsidios medidos en dólares (cerca de 7.000 millones) resultan poco más de 1.000 millones de dólares inferiores a los del año anterior.

Esta política de readecuación de precios y tarifas de la energía se ha desarrollado en paralelo con la creación –por primera vez en nuestro país- de un esquema de subsidios focalizados que está dirigido a los más vulnerables, así como también con políticas que buscan introducir más competencia y más eficiencia al sector.

Al mes de septiembre, y acorde a la información provista por el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), CAMMESA y ENARGAS a la Secretaría de Gobierno de Energía, para el caso de la tarifa social eléctrica se registran 4,1 millones de beneficiarios, habiendo erogado alrededor de \$10.000 millones (a octubre de 2018). Por otra parte, al mes de octubre la cantidad total de beneficiarios de la Tarifa Social de gas natural alcanzó 1,3 millones de usuarios, con un total erogado de \$ 2.600 millones en lo que va del año. A esto se suman los casi 3 millones de beneficiarios del Programa Hogar, destinado a aquellos hogares no conectados a la red.

En lo que respecta a los montos esperados a pagar durante el año 2019 en concepto de subsidios para estímulo de la producción de gas natural, véase Ley de Presupuesto 2019, Jurisdicción 50 (Min. Hacienda), Programa 73.

Como ya se mencionó, durante los últimos años se ha verificado un proceso de recomposición de las tarifas que remuneran los servicios de Transporte y Distribución de gas por redes, que incluyó el desarrollo de una Revisión Tarifaria Integral (RTI), simultáneo con la aplicación de un sendero ascendente predeterminado en el precio de gas promedio en boca de pozo, junto con una reducción gradual de subsidios generalizados yendo hacia un uso más eficiente de los recursos públicos mediante la implementación de un sistema de subsidios focalizado, que determinó una variación significativa en el costo final del servicio de gas para todos los usuarios del mismo.

En dicho contexto, considerando que la readecuación de las tarifas hacia su nivel objetivo es un proceso que en gran medida ha sido implementado, los ajustes en sus componentes y, especialmente, en lo que se refiere al precio del gas contenido en las mismas, implica un incremento en los niveles promedio de los montos facturados a los usuarios residenciales, a lo que se suma el previsible efecto estacional de las bajas temperaturas del invierno con el consecuente incremento en los volúmenes consumidos con motivo de la necesidad de calefacción de los hogares.

En dicho marco, la Secretaría de Energía informa que con el objetivo de hacer más previsible los desembolsos que los usuarios tienen que hacer mensualmente y amortiguar el impacto en las economías familiares de los mayores consumos invernales, estamos evaluando distintas propuestas para instrumentar modificaciones y/o brindar alternativas al sistema de facturación, de forma tal de estabilizar los valores a pagar por los hogares a lo largo del año.

Estimación de los montos de factura mensual. Según el Ministerio de Hacienda, en lo relativo a los incrementos acumulados en el servicio eléctrico, la siguiente tabla muestra un estimado de los montos de factura mensual sin impuestos que abona un usuario residencial que consume 300 kWh por mes en el AMBA para las siguientes fechas: 12/2015, 12/2016, 12/2017 y 08/2018.

	dic-15	dic-16	dic-17	ago-18
Factura sin impuestos EDENOR	\$ 31	\$ 189	\$ 429	\$642
Aumento en \$	-	\$158	\$240	\$213

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

En lo relativo a los incrementos acumulados en el servicio de gas por redes, la tabla anexa muestra un estimado de los montos de factura media que abonan los usuarios residenciales, por subzona tarifaria y categoría de consumo.

NOTA: [Ver Anexo – Informe 116 – Pregunta N° 905](#)

Cuadros Tarifarios – tarifa promedio. Se remite a los cuadros tarifarios vigentes informados por las empresas distribuidoras EDENOR y EDESUR:

<http://www.edesur.com.ar/cuadrotarifario201808.pdf>

<http://www.edenor.com.ar/cms/files/SP/CuadroTarifario.pdf>

En la tabla 5 se detalla la variación de las tarifas medias de distribución de las distintas categorías tarifarias de energía eléctrica.

Tabla 5 - Variación de la tarifa media, año 2018

Período de vigencia	Categoría	Variac. Período anterior	Resolución ENRE
feb-18	<i>Residencial</i>	18%	N° 32 y 33/2018
	<i>General</i>	11%	
	<i>T2</i>	10%	
	<i>T3</i>	1%	
ago-18	<i>Residencial</i>	27%	N° 207 y 208/2018

	<i>General</i>	17%	
	<i>T2</i>	20%	
	<i>T3</i>	30%	

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Subsidios Gas. Patagonia. El Ministerio de Hacienda informa que cualquier actualización de las tarifas de gas natural que fuera necesario realizar se hará de manera gradual y progresiva, teniendo en consideración el impacto en el poder adquisitivo de la población. En su determinación, se tiene en consideración tanto los objetivos de política energética como las circunstancias coyunturales del mercado local y la capacidad de pago de los usuarios, todos ellos relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios finales.

Un pilar fundamental del programa de normalización tarifaria es la protección de los hogares más desfavorecidos. La herramienta diseñada para cumplir con ese objetivo es la Tarifa Social Federal, implementada en 2016. Los hogares que por su condición de vulnerabilidad socio-económica califican para recibir este tipo de cobertura acceden a precios de la energía bonificados.

Asimismo, con el fin de continuar dando apoyo al comercio y la industria nacional, y limitar el impacto de la adecuación tarifaria en las pequeñas y medianas empresas (PyME), mediante Resolución SGE N°14/2018 se realizó una actualización del esquema de límites máximos al incremento en facturación.

Adicionalmente, en virtud de las condiciones geográficas y climáticas particulares, los usuarios del servicio de gas natural ubicados en la Región Patagónica, Puna y Malargüe (entre otras), cuentan con un régimen tarifario diferenciado al resto del país. Es de aplicación el régimen de Tarifas Diferenciales para la Región Patagónica y el Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", financiado mediante el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales creado por Ley Nacional N° 25.565.

Por último, la categorización de usuarios que determina la tarifa de gas a pagar por los usuarios finales de la Región Patagónica (y similares) tiene en cuenta la necesidad de mayor consumo de gas natural que caracteriza a dichas regiones (ver Resolución ENARGAS N° 409/08 y modificatorias).

Subsidios Agua y Saneamiento. Se aclara que AySA no recibe subsidios sino transferencias del tesoro. Los datos en relación al servicio de agua fuera del ámbito de concesión de la empresa mencionada corresponden a cada una de las jurisdicciones ya sean provinciales o municipales

Estructura tarifaria. Gas. Según el Ministerio de Hacienda, la estructura tarifaria es un sistema que refleja los costos de cada segmento de la industria. La tarifa que pagan los usuarios finales de servicio completo se encuentra compuesta por los siguientes componentes (Artículo 37 de la Ley N° 24.076):

- a) el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte: que remunera a los productores de gas y cuyo precio, que no está regulado, surge de los contratos firmados entre las distribuidoras y productores.
- b) La tarifa de transporte: que remunera el transporte a través de los gasoductos troncales, desde las áreas de producción hasta las áreas de consumo (ingreso al sistema de distribución), y es regulada por el ENARGAS.
- c) La tarifa de distribución: que remunera la prestación del servicio de distribución de gas por redes, desde el punto de recepción en el gasoducto troncal hasta los puntos de consumo, y es también regulada por el ENARGAS.

Los criterios de razonabilidad de los costos y rentabilidad fueron materia de análisis del ENARGAS en el marco de la Revisión Tarifaria Integral, y luego fueron puestos a consideración del público por parte de la Autoridad Regulatoria en las correspondientes Audiencias Públicas (N° 84, 85 y 86 de diciembre de 2016).

En la revisión tarifaria integral, y que rige a partir de abril de 2017, se determinó que el nivel de rentabilidad real razonable de las empresas distribuidoras y transportistas de gas en Argentina es de 9,33% y 8,99% respectivamente.

Al 30 de junio de 2018 la posición neta de moneda extranjera de las licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, medida en pesos, era la siguiente:

	Activos	Pasivos	Posición Neta
<i>BAN</i>	302,438,452	4,466,919	297,971,533
<i>CENTRO</i>	3,787,000		3,787,000
<i>CUYANA</i>	11,671,000		11,671,000
<i>GASNEA</i>	266,988		266,988
<i>GASNOR</i>	2,110	604,665,085	- 604,662,975
<i>LITORAL</i>	139,404,341	1,012,608,990	- 873,204,649
<i>METROGAS</i>	6,268,000	12,359,043,000	- 12,352,775,000
<i>PAMPEANA</i>	744,384,817	3,141,784,882	- 2,397,400,065
<i>SUR</i>	299,427,296	2,215,237,921	- 1,915,810,625
<i>TGN</i>	7,405,700,000	6,609,619,000	796,081,000
<i>TGS</i>	11,760,123,000	16,652,848,000	- 4,892,725,000

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Licenciatarias de Transporte y Distribución de Gas Natural. La Secretaría de Energía remite a lo informado por las empresas licenciatarias en sus respectivas páginas web o en su defecto, por las presentadas desde el sitio BOLSAR

TGS: <http://www.tgs.com.ar/Institucional/Accionistas>

TGN: <https://www.tgn.com.ar/page.asp?xml=accionistas-controlantes#>

Metrogas: <https://www.metrogas.com.ar/la-compania/paginas/capital-suscripto.aspx>

Gas Natural Ban:

<http://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327741/accionistas.html>

Litoral Gas S.A.

<http://www.litoral-gas.com.ar/site/la-empresa/rese%C3%B1a/accionistas.aspx>

GasNor: <https://www.gasnor.com/pagina/4/la-compania>

Distribuidora Gas del Centro:

https://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/pub/notas/1358/dgce_prosp.pdf

Distribuidora de Gas Cuyana:

https://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/pub/notas/1358/dgce_prosp.pdf

Camuzzi Gas del Sur

Licenciataria	Accionistas	% Participación	
		Licenciataria	Sociedad Inversora
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Sodigas Sur S.A.	90.0%	
	Camuzzi Gas Inversora S.A.		95.10%
	Camuzzi Internacional S.A.		1.54%
	Jismol Company S.A.		1.81%
	Fasper Internacional S.A.		1.54%
	Programa de Propiedad Participada (PPP)		10.0%

Camuzzi Gas Pampeana:

<https://www.bolsar.com/vistas/Sociedades/FichaTecnicaSociedadesDetalle.aspx?EmilD=55>

Gas Nea

<http://www.gasnea.com.ar/historia.htm>

Cuyo. En relación a las provincias de Cuyo, Mendoza y San Luis el Ministerio de Hacienda informa que, con posterioridad a las solicitudes de información efectuadas a las Licenciatarias y en forma previa a la celebración de la Audiencia Pública N°97, se recibieron de diversos Productores y Distribuidoras numerosas ofertas de venta de gas con precios sustancialmente inferiores a los precios que surgen de los contratos oportunamente presentados, tanto por parte de los Productores firmantes de los contratos anteriormente referidos, como por nuevos Productores, información que el ENARGAS puso a disposición de los interesados. En lo atinente a distribuidora de gas Cuyana, constan los intercambios epistolares respecto de la renegociación de los precios acordados con Tecpetrol S.A., Pan American Energy S.A., Integración Energética Argentina

S.A. (IEASA antes ENARSA), Pampa Energía S.A., Total Austral S.A., YPF S.A. y Wintershall Energía S.A. Asimismo, tal situación surge claramente de las propias afirmaciones del representante de Cuyana en el curso de la mencionada Audiencia Pública.

Adicionalmente, IEASA suscribió adendas con varias Distribuidoras que incluyen precios que se encuentran en torno a los valores de las ofertas de los restantes Productores y a los valores aprobados como precios de referencia por el entonces MINEM mediante Resolución N° 46/18 para volúmenes de gas adquiridos por CAMMESA para el servicio eléctrico.

Tal estado de cosas hizo inviable que se adopten, en su totalidad, los precios resultantes de los contratos vigentes, basados en el sendero de precios máximos establecidos en las “Bases y Condiciones” suscritas a fines de 2017, toda vez que tales precios no reflejaban, en las condiciones de oferta y demanda del mercado y conforme la información obrante en el ENARGAS, una gestión de compras que denote esfuerzos razonables de las Distribuidoras en pos de garantizar el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento en los términos del Art. 38 inciso d) de la Ley N° 24.076.

Consecuentemente, atendiendo al criterio establecido en la normativa respecto de garantizar el abastecimiento al mínimo costo posible, el ENARGAS consideró como tope los precios que surgen de los nuevos contratos o adendas presentadas, utilizando el precio promedio por cuenca en dólares de las adendas y ofertas remitidas por los Productores como los nuevos precios a trasladar al consumidor.

Morosidad:

Respecto a las consultas vinculadas a la morosidad de usuarios de servicios públicos, el Ministerio de Hacienda informa que habiendo efectuado las consultas a los entes reguladores correspondientes no es posible discriminar, debido al tiempo de procesamiento de los sistemas de facturación de las distribuidoras, a aquellos usuarios que arrastran morosidades en uno o más períodos facturados de quienes registran un incumplimiento mensual. De igual manera, tampoco es posible discriminar aquellos que, habiendo efectuado un pago parcial, se encuentran impugnado los consumos facturados.

Asimismo, y a los efectos de acompañar a las familias a poder hacer frente a las mayores facturas durante los meses invernales, el ENARGAS notificó a comienzos de junio a las distribuidoras que deben abstenerse de llevar adelante cualquier corte o suspensión del servicio de gas derivado por falta de pago.

Tarifas Colectivos. Respecto de las tarifas de colectivos, se remite a la iniciativa Transporte Urbano del presente informe.

RESPUESTA N° 18, 73, 117, 212, 213, 217, 350, 573, 574, 644, 645, 768, 783

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el reciente crecimiento del agro muestra señales de que la producción está recuperando dinamismo. Comenzada la buena cosecha fina (trigo) y la siembra de la próxima campaña gruesa (soja), el efecto de la sequía comienza a disiparse y el principal factor de retracción es la caída de la demanda local. A ello se suma también, en sectores de bienes durables y de capital, los aumentos en las tasas de interés que complejizan las ventas financiadas.

La industria moderará sus niveles de caída: los efectos de la sequía y el impacto de Vaca Muerta quitan presión sobre la industria y compensarán un cierre de año en el que los sectores de mayor dinamismo hasta aquí (metales, autos y minerales) realicen las correcciones relevantes en sus niveles de producción.

Las nuevas rutas aéreas y la mayor conectividad están impulsando fuertemente el turismo en el interior del país, permitiendo el recupero progresivo de la actividad comercial.

El Ministerio está en constante contacto con los sectores productivos y ponemos a disposición todas las herramientas que ofrece el Gobierno Nacional para acompañar a las PyMEs en esta transición y evitar el quiebre de la cadena de pagos

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que respecto a las acciones concretas con impacto en el sector Industrial se pueden destacar:

- Régimen de incentivo para los fabricantes de bienes de capital (Decreto 379/01). Consiste en un bono fiscal transferible que puede ser usado para cancelar impuestos. Asimismo, el Régimen seguirá vigente durante el año 2019. Además de la prórroga, se introducen distintas medidas de simplificación burocrática como la digitalización del proceso, que se hará íntegramente por la plataforma Trámites a Distancia (TAD). Se elimina además el registro de fabricantes de bienes de capital, lo que agilizará la presentación de las empresas.
- Implementación de Ley de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino: tiene dos objetivos principales, favorecer la radicación de plataformas de alto contenido tecnológico en la industria automotriz y contribuir con el desarrollo y modernización de la cadena de valor autopartista en este segmento (pick ups y autos de gama media y alta).
 - En el marco de la ley se aprobaron siete proyectos que representan inversiones por más de U\$S 2.300 millones. Estas inversiones están concentradas en modelos para la exportación (60%) y tienen un contenido local promedio del 40%. Durante el 2018, tres modelos

entraron en producción: el Cronos (FCA), una nueva versión de la Hilux (Toyota) y la NP Frontier (Nissan).

- La ley prevé una serie de beneficios en función del nivel de integración de los vehículos (siempre que se supere un determinado umbral). Tres terminales solicitaron durante el 2018 el adelanto de esos fondos para el desarrollo de nuevos proveedores para localizar piezas que antes se importaban. Esta localización de componentes implica una inversión total de cerca de \$1.000 millones, impactando favorablemente en muchas autopartistas nacionales.
- La Ley de Régimen de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval Argentina (Ley 27.418 y su Decreto Reglamentario N° 920/2018) tiene por objetivo fundamental el desarrollo y crecimiento sustentable de la Industria Naval Argentina; la generación de nuevas fuentes de trabajo, asegurando el empleo del personal de la industria naval y actividades conexas, favoreciendo además la formación de los recursos humanos en todos los niveles a través del permanente y continuo mejoramiento de su formación y capacitación. El incentivo y promoción facilitando la incorporación de innovación y tecnologías como de la ingeniería naval argentina; y promover e incentivar el diseño, la ingeniería, la reparación, la transformación, el mantenimiento y la construcción por parte de la industria naval argentina de buques destinados a las actividades pesqueras, deportivas, de recreación, de remolcadores y todas aquellas otras embarcaciones y artefactos navales acorde a la capacidad técnica y objetiva de este sector industrial. Se estima que, en lo que resta del 2018, la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Industria) publicará una norma aclaratoria y complementaria necesaria para la correcta interpretación y aplicación de la mencionada Ley.
- La Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores (Ley 27.437 y su Decreto Reglamentario N° 800/2018) tiene por objetivo fundamental usar el poder de las compras públicas como factor para el desarrollo de la industria argentina, mejorar sus capacidades productivas y potenciar su perfil exportador. Se trata de una política implementada en todos los países industrializados. Es una medida desarrollista que busca mejorar las capacidades productivas de las PyMEs argentinas. Las compras públicas representan en la Argentina más del 5% del PBI y el 2,5% del empleo. Durante los próximos 8 años el sector público invertirá U\$S 200.000 millones en sectores como infraestructura, energía, salud, telecomunicaciones, bienes industriales, servicios y tecnología.
- Mesas sectoriales para la mejora de la competitividad industrial: son espacios de diálogo público-privado que se traducen en medidas

concretas para mejorar la productividad con mayor incorporación de tecnología y capacitación laboral, favorecer el proceso de inversión y el desarrollo de proveedores en “sectores tractores” para el crecimiento, mejorar las exportaciones y generar empleo privado de calidad. Durante el 2018 se lanzaron las siguientes mesas en las que se lograron avances significativos.

- Automotriz: Luego de la apertura del mercado colombiano, se está trabajando para ingresar en el mercado de centroamérica y el norte de África. Ya hay negociaciones iniciadas con Guatemala. En cuanto al plan de desarrollo de proveedores, se redujo el arancel al 2% para autopartes no producidas en el Mercosur, con el objetivo de mejorar la competitividad de la industria. Se implementó un plan de calidad autopartista con 22 proveedores críticos para las terminales automotrices y se realizó un Foro de inversión automotriz con la presencia de más de 40 de las autopartistas más importantes del mundo en busca de asociaciones con PyMEs locales. Asimismo, se lograron avances importantes en cuanto a la simplificación del comercio con Brasil y en la reducción de los costos impositivos. La Secretaría de Industria simplificó el trámite de devolución del saldo técnico de IVA a 10/20 días.
- Maquinaria agrícola: Uno de los focos de la mesa fue el financiamiento. El BICE renovó líneas de financiamiento para la compra de maquinaria agrícola. Se trata de dos líneas lanzadas en Expoagro, que se extienden a lo largo de todo el año con el objetivo de dar mayor previsibilidad al sector. La línea de leasing financia el 100% del valor de la compra con una tasa final del 20% (luego de la bonificación del ministerio de Producción y de los fabricantes de maquinaria). Los préstamos prendarios financian hasta el 85% de la factura neta de IVA con una tasa final de entre el 15,5 y el 17%. Se presentó, además, una línea del BNA en dólares para la compra de maquinaria a tasa 0%. Se lograron avances además en la baja de los costos logísticos e impositivos y en la simplificación burocrática. El Gobierno avanza junto con el sector en una estrategia de internacionalización.
- Energías renovables: En el marco de la mesa, se lograron avances en la simplificación productiva del sector. Se redujeron los tiempos de aprobación de las importaciones con exención arancelaria por parte de Aduana y la Subsecretaría de Energías Renovables para importación de partidas incluidas en el Decreto 814/2017. Y se simplificó la carga en el Registro de Proveedores de Energías Renovables (REPROER) del INTI. En cuanto al financiamiento, el BICE lanzó una nueva línea orientada a la Eficiencia Energética y Energías Renovables con el BID por U\$S

160 millones. Además, en el marco de la mesa, se avanzó en la negociación colectiva entre la Cámara Eólica Argentina y FATLyF para la confección de un Convenio Colectivo de Trabajo específico para la actividad. Se habilitó además la circulación durante los fines de semana del transporte que traslada las torres eólicas que se producen en Florencio Varela.

- Madera y muebles: Los ejes de la mesa sectorial son: exportación y comercialización, financiamiento, factores productivos, aspectos fiscales y tributarios y laboral. En el marco del primer plenario, el Banco Nación anunció una línea de créditos para la compra de muebles nacionales en 25 cuotas fijas con tasa de interés bonificada que puede llegar al 0%, con el objetivo de apuntalar el consumo. Ver si se llega con exporta simple, cupos de exhibición en grandes retailers y ahora 3 y 6 cuotas. Para mejorar la productividad de las empresas, la Federación Argentina de la Industria de Madera y Muebles (FAIMA) firmó con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) un convenio de colaboración y asistencia técnica. Recientemente, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) lanzó una línea para financiar la compra de bienes de capital de PyMEs del sector foresto-industrial con una tasa máxima del 13%, con bonificación del Ministerio de Producción de la Nación y de los proveedores de maquinaria foresto-industrial. Ya se adjudicaron 34 proyectos por un monto cercano a \$ 80 millones.
- Vaca Muerta: En enero del 2017 el gobierno firmó con todos los actores involucrados un acuerdo para el desarrollo del petróleo y gas no convencional. A partir del acuerdo, bajaron los costos de operación, se multiplicaron los proyectos de inversión y crecieron los niveles de exploración y explotación. En junio del 2018, la producción de gas y petróleo no convencional crecieron un 162% y 54% vs. junio 2017, respectivamente. En cinco años se espera duplicar la producción, llegando a 260 MMm3 por día, y exportando 100 MMm3 diarios, lo que permitiría sumar unos 500.000 nuevos empleos vinculados al yacimiento. El objetivo de la mesa sectorial es continuar con la agenda planteada en el acuerdo y profundizar las políticas que permitan continuar reduciendo los costos operativos, lograr un mayor nivel de actividad, desarrollar proveedores locales, mejorar la infraestructura y potenciar las inversiones. La mesa sectorial cuenta con seis ejes de trabajo: upstream, midstream, infraestructura, ecosistema de proveedores, mercado de gas y social, laboral y ambiental.

- Nueva medida de inclusión financiera a través del descuento de cheques: El Gobierno pone a disposición \$22.000 millones para financiamiento PyMEs.
 - La línea es para capital de trabajo y participan 8 bancos privados y 3 bancos públicos.
 - Para los bancos públicos la tasa final para las PyMEs es del 38% y un plazo de hasta 90 días. Los bancos que participan son el Provincia de Bs As, de Córdoba y el Banco Ciudad.
 - En el caso de los bancos privados la tasa final del 45%; los bancos que participan de esta línea son Francés, Santander, HSBC, Patagonia, Supervielle, Macro, Galicia, y Credicoop, también con un plazo de hasta 90 días.
 - La línea tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2019.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que, desde la Secretaría de Trabajo y Empleo, se han fortalecido las siguientes políticas:

1. Programa de Transformación Productiva:

- En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

2. Acuerdos sectoriales:

- Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento, y ya se han firmado los siguientes:
- Textil: Junto a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado se firmó el Acuerdo Sectorial de la actividad textil, que incluye 4 ejes:

3. Estímulo al consumo: nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.

4. Repro y Repro Express: un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias

5. Mejora de la competitividad exportadora: aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%. Así mediante el apoyo de políticas públicas orientadas a fortalecer el comercio exterior, las empresas del sector se comprometen diversificar mercados y aumentar sus exportaciones hasta alcanzar un nivel cercano a los US\$ 450 millones en 2019.

6. Ley de formalización laboral: estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

7. Inversiones. El sector privado se compromete a realizar inversiones por US\$ 670 millones, con impacto en la creación de 800 empleos calificados.

Sector textil

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la situación del sector textil está en la agenda de prioridades. Es por eso, que esta industria fue la pionera en disponer un instrumento especializado con el objetivo de crear empleos de calidad para todos los argentinos y mejorar la competitividad de la industria.

Enmarcándose entre las prioridades definidas por el Acuerdo Productivo Nacional (APN) en 2016, para potenciar el desarrollo de la industria argentina e incentivar la creación de nuevos puestos de trabajo dignos y de calidad, tomamos la decisión de apoyar y fortalecer la competitividad de las industrias textil y del calzado, en un esquema de compromiso de todos los actores de la producción nacional: el Estado, las empresas y los trabajadores. Y son estos últimos los destinatarios del punto 2 del acuerdo: “cuidado del empleo argentino”.

Mediante el Repro Express se dispuso un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten a situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo.

Para agilizar el otorgamiento de este beneficio, Secretaría de Trabajo creó una ventanilla de atención exclusiva para los trabajadores de estas dos industrias. El programa inicialmente contó con una línea presupuestaria específica por al menos los próximos 6 meses, la cual se fue prorrogando y continúa vigente.

Desde la cartera de producción y trabajo se acompaña la política de reducción del déficit cuidando mediante instrumentos como el repro express, las fuentes de trabajo de las industrias más propensas a atravesar dificultades en la actual configuración económica.

En el caso del sector textil, el Ministerio de Producción y Trabajo aplicó distintas medidas:

- Para el sector se avanzó con la extensión de la moratoria por deudas en AFIP, se mejoraron las condiciones de tasas y el monto de pago inicial para ingresar a la moratoria.
- Siguen vigentes los programas de AHORA 3 y 6 y representan casi la mitad de las ventas del sector textil-confección: nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Entre enero y septiembre, el 53% de la facturación de calzado y marroquinería y el 48% de la de indumentaria se hizo en 6 cuotas. El 31% y el 36% en Ahora 3.
- Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: entre enero y mayo de 2018, las ventas en cantidad de operaciones de indumentaria y calzado crecieron +97% en comparación con el mismo período de 2017. Desde el comienzo del programa, con Ahora 3 se realizaron operaciones de calzado y marroquinería por \$3.671 millones, y con Ahora 6, se realizaron operaciones por \$6.920 millones.
- Exporta Simple. Es una herramienta sencilla, que está siendo muy utilizada para exportadores de confección y regionales.
- REPRO para empresas que se encuentren en situación coyuntural: un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
- Se redujeron los aranceles a materias primas importadas que no se producen localmente y que benefician ampliamente al sector de tejidos y aguas abajo.
- Reintegros a las exportaciones. Se mantienen en niveles previo a la reducción que se realizó para la mayoría de los sectores.
- Registro Pyme: es una herramienta que ofrece muchos beneficios a las PyMEs, pero solo la mitad se encuentran registradas.
- Desde enero 2018 el sector, al igual que el resto de las empresas, están percibiendo los beneficios de la Reforma Tributaria Integral.
- Día a día fortalecemos las políticas orientadas al diseño, a ganar nuevos mercados externos y a facilitar las exportaciones ya sea por calidad o valor agregado.
- Ley de formalización laboral: estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.
- En un sector con un 80% de pymes, por lo que las medidas destinadas a este tipo de empresas las benefician.

De manera complementaria, el pasado 22 de Noviembre se han adoptado medidas específicas para el sector tales como:

- Descuento de 12.000 pesos de la base imponible del cálculo de las alícuotas por aportes patronales respecto de los salarios entre

noviembre de 2018 (devengados en diciembre) y los de diciembre de 2019. De esa forma, al sector le corresponde aplicar, a partir de diciembre próximo, un mínimo no imponible (MNI) por ese monto, en vez de los 2400 pesos vigente para este año.

- A partir de 2019 el monto de MNI se ajustará por inflación de acuerdo con lo que establece la Ley 27.430. Esta disposición busca beneficiar de forma directa a 126 mil empleos formales distribuidos en 8000 empresas en todas las provincias.
- Durante el desarrollo de la Semana de la Moda, entre el 6 y el 9 de diciembre, los consumidores podrán comprar en tres cuotas sin interés en más de 38 mil comercios en todo el país. El público podrá encontrar también productos con hasta un 35 por ciento de descuentos de comercios y bancos.

Estas medidas se suman a la línea de descuentos de cheques para capital de trabajo, vigente hasta el 28 de febrero, por un monto total de 22.000 millones de pesos, de la que participan entidades bancarias públicas y privadas.

Además, el Ministerio de Producción y Trabajo avanzará en una mesa de trabajo sectorial para abordar temas estructurales como los relacionados a los convenios laborales, tecnología, diseño y trazabilidad, entre otros puntos.

Calzado

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que los datos solicitados son de público acceso a través de la página del INDEC.

Por otro lado puede verse en la página <http://cice.vuce.gob.ar/> que las posiciones arancelarias asociadas Cap. 64 NCM se encuentran en su mayoría bajo el régimen de Licencias No Automáticas y poseen un arancel del 35% para la importación desde fuera del Mercosur. Esto determina que dicho sector sea actualmente uno de los más protegidos en términos comparativos.

También se menciona que la gran mayoría de estas posiciones se enmarcan actualmente dentro de acuerdos de preferencia arancelaria, firmados con países como Colombia, México, Perú, Ecuador y otros. Gracias a estos acuerdos, los países firmantes se otorgan sobre sus importaciones recíprocas una preferencia arancelaria que consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicables a las importaciones desde terceros países.

A su vez, el ministerio resalta que es objetivo de este gobierno generar un cambio de paradigma que promueva un crecimiento de las exportaciones en lugar de un crecimiento por sobreprotección y fuerte dependencia del mercado interno, siendo que este ha resultado siempre insostenible en el mediano plazo.

Para esto, se han tomado muchas medidas que tienen como fin dicho objetivo entre ellas se mencionan por ejemplo las siguientes:

Se avanzó en la implementación de la VUCE (Ventanilla Única del Comercio Exterior), cuyo objetivo es simplificar y unificar los trámites relacionados a las

operaciones de comercio exterior. La VUCE permitirá ahorros de costos para exportadores e importadores, beneficiando en mayor medida a las PyME.

También se simplificaron los regímenes especiales de importación para facilitar la importación de bienes de capital e insumos que serán reexportados tras una transformación.

Se siguen usando los derechos antidumping como un instrumento para evitar prácticas desleales en materia de comercio internacional. Y se está avanzando en la utilización de reglamentos técnicos con el fin de promover mejoras de calidad y competitividad de los productos argentinos y para asegurar que los productos importados cumplan estándares de calidad y seguridad adecuados.

A su vez, se trabaja desde la Agencia de Inversiones y Comercio para armar un programa de acompañamiento a empresas que ya están establecidas y casi listas para exportar o abrir nuevos mercados. Incluye visitas a las plantas, consultoría en el armado de planes de negocios, acceso a pre y post financiamiento desde el BICE y el acompañamiento focalizado en ferias. Los desembolsos del BICE al sector privado aumentaron un 90% de 2015 a 2016 y un 89% más de 2016 a 2017, focalizándose además en las PyME, que recibieron 86% del total de los créditos al sector productivo.

Para generar más empresas exportadoras se lanzó Exporta Simple, un régimen simplificado creado para facilitar las operaciones de exportadores de bajo volumen. Exporta Simple permite exportar mercadería por hasta US\$15.000 y 300 kg a cualquier parte del mundo a través de prestadores de servicio postal de manera simple y rápida, con un límite de envíos anual de US\$600.000. Entre muchos casos que han utilizado esta plataforma podemos mencionar como ejemplos, una empresa que exportó mallas de cuero para un reconocido productor de relojes de Suiza y otra que exportó monturas de cuero a Francia y Estados Unidos. Una empresa exportó sillas de diseño a Estados Unidos. Otras empresas exportaron productos de precisión industrial, como manómetros en un caso y durómetros y ultrasonidos en otro caso. Otro caso combina tecnologías de fabricación digital con imágenes médicas. En definitiva, estamos desencadenando el potencial de miles de empresas argentinas que tenían los productos y los clientes, pero necesitaban una manera fácil de acceder a los mercados y, en cambio, enfrentaban obstáculos desde el Estado, muchas de las cuales se concentran en ventajas de calidad, diseño y tecnología.

Con respecto al Sector del Calzado se informa que al momento no hay ninguna presentación de pedido de ayuda a esta cartera del Estado. Se está manejando directamente con la provincia.

Tierra del Fuego

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que los sectores productivos están constantemente adaptándose a los cambios tecnológicos y productivos. En caso de la producción de Tierra del Fuego, el régimen que ampara su producción se encuentra vigente hasta 2023. Si bien el empleo industrial de la provincia cae desde junio por la disminución de la venta de aparatos de TV luego del mundial

de fútbol, el empleo total de la Provincia crece (último dato agosto +1,3% interanual). El crecimiento se explica por la construcción y, en menor medida, por la actividad pesquera (los desembarques de la provincia aumentaron +42% entre enero y septiembre). Las importaciones de los productos electrónicos fabricados en la isla han crecido en el último periodo, sin embargo, la participación sobre el consumo aparente de estos productos continúa en niveles bajos. Se esgrimen algunos ejemplos:

- **Aires de hasta 6.000 fg:** las importaciones representaron en promedio, en los primeros ocho meses del año, el 13% del consumo. Una gran parte de las importaciones de aires acondicionados en los primeros ocho meses del año fue explicada por los propios fabricantes de la isla

Aires acondicionados	2017		2018	
	Total	Var. con 2016	8 meses	Var. con 2017
Envíos de TDF a Continente	1 millón	-9%	657 mil	30%
Importaciones	155 mil	241%	94 mil	290%
Share (% sobre ventas)	13%	+9 p.p	13%	+8 p.p

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

- **Celulares:** en 2018 las unidades importadas de celulares representaron el 7% del consumo aparente de celulares (unidades exportadas de la isla al continente + importaciones)

Celulares	2017		2018	
	Total	Var. con 2016	8 meses	Var. con 2017
Envíos de TDF a Continente	10,8 millones	18%	5,9 millones	-13%
Importaciones	400 mil	-1%	444 mil	112%
Share (% sobre ventas)	4%	-0,6 p.p	7%	+4 p.p

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

- **Televisores:** en 2018 las unidades importadas de televisores representaron el 8% del consumo aparente de televisores (unidades exportadas de la isla al continente + importaciones). La producción de televisores marcó el ritmo de la producción en la isla, el efecto mundial llevó a aumentar la producción cerca de un 50% en los primeros 8 meses de 2018, respecto a 2017.

Televisores	2017		2018	
	Total	Var. con 2016	8 meses	Var. con 2017
Envíos de TDFa Continente	3,3 millones	2%	2,9million es	47%
Importaciones	146 mil	0%	250 mil	230%
Share (% sobre ventas)	4%	-0,1 p.p	8%	+4 p.p

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que, si bien en los últimos meses se ve un retroceso de la fabricación electrónica en la isla, en el acumulado del año el saldo es positivo. En este sentido, los puestos de trabajo dedicados a la actividad electrónica en Tierra del Fuego aumentaron en los primeros ocho meses de 2018 en 790 puestos respecto un año atrás, lo que sumó en promedio 8.500 puestos para el periodo enero-octubre 2018.

Nota: [Anexo pregunta 574](#)

Nota: [Anexo pregunta 573](#)

Sobre el desempeño histórico del empleo industrial y de las empresas industriales en Tierra del Fuego, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que los datos disponibles según el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial se remontan a 1996.

DESEMPEÑO HISTÓRICO REGIMEN INDUSTRIAL 19640 - TIERRA DEL FUEGO	Evolución anual del empleo formal industrial desde 1972 a la fecha.	Evolución anual de las empresas industriales desde 1972 a la fecha.
Año	Puestos de trabajo. Promedios anuales. Total sectores	Empresas del sector privado por rama de actividad - Activas al cierre de cada año
1994	s/d	s/d
1995	s/d	s/d
1996	3.419	127
1997	3.864	116
1998	4.109	123
1999	4.096	141
2000	8.279	162
2001	8.279	160
2002	3.305	135
2003	3.465	146
2004	4.585	159
2005	5.516	158
2006	6.986	175
2007	8.225	185
2008	8.279	192
2009	6.562	197
2010	9.309	203
2011	12.688	205
2012	14.353	212
2013	15.648	213
2014	13.790	216

2015	14.046	208
2016	12.903	201
2017	11.601	
1° Trim 2017	10.819	
1° Trim 2018	12.184	

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE).

La información sobre la evolución anual demográfica de Tierra del Fuego corresponde a los censos desde 1895 hasta 2010, es pública y se encuentra en la página del Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadísticas y Censos disponible en: <https://ipiec.tierradelfuego.gob.ar/de-poblacion/>

En lo que respecta a la evolución hasta la actualidad, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que los datos que se disponen son las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC), que ofrece estimaciones hasta 2040 que se encuentran publicados en su página:

https://www.indec.gob.ar/nivel3_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=24.

Autopartismo Argentino. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que seguirá trabajando en la Implementación de la Ley de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino

A la fecha hay 6 proyectos aprobados:

- TOYOTA – HILUX/SW4
- FORD – NUEVA RANGER P375
- PEUGEOT CITROEN ARGENTINA (PSA) – Plataforma P21.
- FCA AUTOMOBILES ARGENTINA (FCA) - Plataforma X65 (Cronos).
- NISSAN ARGENTINA - 1 TON PICK UP.
- VOLKSWAGEN - Rediseño Nueva Amarok.
- VOLKSWAGEN - Nueva caja de cambio MQ250

Los principales datos de dichos proyectos son:

- Inversiones: por más de USD 2.300 millones.
- Personal a incorporar: 2.214.
- Producción anual: 529.370 vehículos
- Contenido local promedio (teórico en base a modelo pivot): 40%.
- Exportaciones/producción: 59%.

Beneficios otorgados:

- Anticipos para desarrollo de proveedores: \$ 1000 millones.
- Exención de aranceles en la importación de moldes y matrices por \$ 266 millones.
- Estado de situación para el otorgamiento de bonos de crédito fiscal por la compra de autopartes: el sistema se encuentra habilitado para presentar la “Solicitud de Emisión de Bonos”. A

la fecha 4 de las 5 empresas que presentaron la adhesión (6 proyectos) están en condiciones de solicitar el bono.

Según el Ministerio de Producción y Trabajo en septiembre el sector automotriz se sumó a la caída de la industria, pero aparecen signos de recuperación en los vinculados al agro. La caída del mes (-11,5%) se explica por el impacto de la corrección cambiaria de fines de agosto en la actividad, sumado a los últimos efectos de la sequía. Durante septiembre, el traslado a precios de la suba del tipo de cambio impactó en el poder adquisitivo en la toma de decisiones, mientras aumentaron los costos de financiamiento. Fue por esto que los sectores más dependientes del mercado interno se vieron afectados.

La producción automotriz argentina tiene una gran integración regional, y estamos trabajando para que tenga mayor inserción en otros mercados. Es por esto que las exportaciones crecieron en octubre 4% en comparación con el mismo mes de 2017, a pesar de que los envíos a Brasil cayeron 11% afectados por la crisis en el país vecino. Esto se debe a que las ventas a otros destinos aumentaron 40%.

Producción de las plantas automotrices radicadas en el país en el transcurso del año:

Fabricación de vehículos	2018								
Por Empresa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
FCA ARGENTINA S.A.	6.619	2.567	6.404	5.120	6.110	4.216	6.303	6.476	3.835
FORD ARGENTINA S.C.A.	1.993	6.211	8.128	7.500	6.897	5.431	6.502	7.840	5.494
GENERAL MOTORS ARGENTINA S.R.L.	2.634	4.207	4.261	3.915	3.586	3.819	2.110	5.271	2.163
HONDA MOTOR ARGENTINA S.A.	442	848	761	898	926	495	867	1.028	887
IVECO ARGENTINA S.A.	204	321	454	386	354	324	309	292	266
MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.	130	1.439	2.166	2.055	2.108	1.587	1.903	1.930	1.395
PSA PEUGEOT-CITROEN S.A.	2.303	4.720	5.018	4.447	4.631	3.083	3.223	3.081	2.051
RENAULT ARGENTINA S.A.	139	3.409	4.549	5.264	5.043	4.494	3.549	3.407	3.009
NISSAN ARGENTINA S.A.							67		756
TOYOTA ARGENTINA S.A.	7.222	11.324	12.893	11.297	11.683	10.879	10.405	14.552	12.608
VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.	506	5.799	7.641	7.361	7.959	7.003	8.491	7.613	6.464
TOTAL	22.192	40.845	52.275	48.243	49.297	41.331	43.662	51.557	38.928

Fuente: ADEFA e IVECO y Mercedes

POLÍTICA CREDITICIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 154, 403, 404, 493, 654, 655, 656, 657, 788, 904

Créditos UVA. El Banco Central de la República Argentina detalla, en la Tabla 1, una estimación mensual de las altas otorgadas de financiaciones de créditos hipotecarios UVA a personas humanas por grupos de bancos desde su lanzamiento. La misma contiene información de cantidad de financiaciones, que se estima en aproximadamente 97.700 de forma acumulada entre mayor de 2016 y septiembre de 2018 (último dato disponible) para el sistema financiero agregado, incorporando adicionalmente una estimación sobre los montos otorgados por mes y por entidad.

La estimación del cálculo de altas se realiza computando los CUILs que figuran en la Central de Deudores (BCRA) de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción de UVA en la Central de Deudores recién comenzó a realizarse en los reportes informativos de 2018. Para estimar los datos hasta ese momento, se consideran como UVA a aquellas altas de financiaciones hipotecarias estimadas desde may-16, que a feb-18 estaban clasificadas como asistencia hipotecaria en UVA.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Tabla 1

Estimación de la cantidad y el monto de altas(*) de créditos hipotecarios UVA a Personas Humanas - Por Grupos de Bancos

	En unidades				En millones de \$			
	Bancos Públicos	Bancos Privados Nacionales	Bancos Privados Extranjeros	TOTAL	Bancos Públicos	Bancos Privados Nacionales	Bancos Privados Extranjeros	TOTAL
may-16	6	3	0	9	6	2	0	8
jun-16	16	2	0	18	15	2	0	18
jul-16	33	6	0	39	31	3	0	34
ago-16	79	34	6	119	80	37	8	126
sep-16	145	66	30	241	140	52	39	231
oct-16	186	87	83	356	182	80	120	382
nov-16	246	113	108	467	248	108	136	492
dic-16	364	156	181	701	376	175	241	791
ene-17	248	143	135	526	252	127	177	555
feb-17	342	223	151	716	340	169	177	686
mar-17	478	374	214	1.066	493	302	244	1.039
abr-17	524	345	224	1.093	566	302	252	1.120
may-17	945	420	247	1.612	963	386	239	1.589
jun-17	1.568	669	361	2.598	1.654	603	366	2.624
jul-17	2.425	748	442	3.615	2.750	769	441	3.960
ago-17	3.704	1.017	562	5.283	4.398	1.104	562	6.064
sep-17	4.377	874	730	5.981	5.492	1.097	757	7.346
oct-17	4.879	873	623	6.375	6.231	1.277	763	8.271
nov-17	5.510	1.021	642	7.173	6.832	1.516	810	9.158
dic-17	6.793	1.367	796	8.956	8.760	2.024	1.108	11.893
ene-18	5.472	1.062	547	7.081	7.345	1.549	782	9.675
feb-18	5.236	1.177	526	6.939	6.891	1.770	826	9.487
mar-18	7.538	1.522	910	9.970	10.060	2.263	1.454	13.778
abr-18	7.453	1.139	649	9.241	10.264	1.620	1.048	12.932
may-18	5.418	1.010	661	7.089	7.303	1.661	1.102	10.066
jun-18	2.314	711	549	3.574	2.651	1.105	1.076	4.832
jul-18	2.105	417	400	2.922	2.589	619	735	3.942
ago-18	1.778	358	315	2.451	2.423	651	659	3.733
sep-18	1.050	208	209	1.467	1.336	385	408	2.129
Total	71.232	16.145	10.301	97.678				

(*) La estimación del cálculo de "altas" se realiza computando los CUILs que figuran en la Central de Deudores de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción de UVA en la Central de Deudores recién comenzó a realizarse en los reportes informativos de 2018. Para estimar los datos hasta ese momento, se consideran como UVA a aquellas altas de financiaciones hipotecarias estimadas desde mayo-16, que a feb-18 estaban clasificadas como asistencia hipotecaria en UVA. Fuente: BCRA.

El Banco Central agrega que, desde su lanzamiento a principios de 2016, los créditos hipotecarios denominados en UVA han sido canalizados hacia las distintas regiones del país, con mayor énfasis en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este particular, se estima que de la cantidad de las altas de financiaciones registradas entre mayo de 2016 y septiembre de 2018 (último dato disponible), un 64,4% ha sido destinados a deudores con domicilio fiscal —clasificación de AFIP— en la Provincia de Buenos Aires (40,4% del total) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (23,9%) (Tabla 2). Le siguen en relevancia deudores con domicilio fiscal en las Provincias de Córdoba (10,1%), Santa Fe (7,9%) y Mendoza (4,5%). No se cuenta con una discriminación por distrito para la Provincia de Buenos Aires.

Tabla 2

Estimación de la cantidad de altas(*) de créditos hipotecarios UVA a Personas Humanas
(acumulado mayo 2016 a septiembre 2018)
Por domicilio fiscal del deudor (AFIP)

Provincia	Cantidad (en unidades)	En % del total
Buenos Aires	39.501	40,4
Capital Federal	23.368	23,9
Catamarca	214	0,2
Chaco	532	0,5
Chubut	815	0,8
Cordoba	9.834	10,1
Corrientes	695	0,7
Entre Rios	2.100	2,1
Formosa	121	0,1
Jujuy	309	0,3
La Pampa	953	1,0
La Rioja	186	0,2
Mendoza	4.433	4,5
Misiones	628	0,6
Neuquen	959	1,0
Rio Negro	1.150	1,2
Salta	1.069	1,1
San Juan	332	0,3
San Luis	397	0,4
Santa Cruz	229	0,2
Santa Fe	7.690	7,9
Santiago del Estero	214	0,2
Tierra del Fuego	370	0,4
Tucuman	1.579	1,6
Total	97.678	100

(*) La estimación del cálculo de "altas" se realiza computando los CUILs que figuran en la Central de Deudores de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción de UVA en la Central de Deudores recién comenzó a realizarse en los reportes informativos de 2018. Para estimar los datos hasta ese momento, se consideran como UVA a aquellas altas de financiamientos hipotecarios estimadas desde may-16, que a feb-18 estaban clasificadas como asistencia hipotecaria en UVA. Fuente: BCRA.

En general, el BCRA informa que se observan similitudes en las condiciones de los préstamos hipotecarios UVA que ofrecen los distintos bancos. Por ejemplo, en términos de la relación monto del préstamo en términos del valor de la propiedad a adquirir (primera vivienda, excluyendo PROCREAR), se ubican entre aproximadamente 70% y 80% en la mayoría de las entidades (Tabla 3).

Tabla 3

Relación Máxima entre el Préstamo y el Valor de la Propiedad a Adquirir (en %) - Préstamos Hipotecarios en UVA para adquisición de vivienda (única y permanente) - Última información disponible (*)

Cód. Ent.	Nombre Entidad	%
7	GALICIA	70
11	NACION	80
14	PROVINCIA DE Bs As	75
15	ICBC	70
17	BBVA	75
20	CORDOBA	75
27	SUPERVIELLE	75
29	CIUDAD DE Bs As	75
34	PATAGONIA	70
44	HIPOTECARIO	80
45	SAN JUAN	70
60	TUCUMAN	75
72	SANTANDER RIO	70
93	LA PAMPA	70
259	ITAU	75
268	TIERRA DEL FUEGO	70
285	MACRO	75
330	SANTA FE	70
386	ENTRE RIOS	70

(*) Información del Régimen Informativo de Transparencia (BCRA) disponible al 13/11/2018 y páginas web de las entidades financieras a igual fecha

Fuente: BCRA y páginas web de las entidades financieras

Por su parte, con información disponible a septiembre de 2018, el BCRA identifica 141 financiaciones a personas humanas tomadoras de crédito hipotecario UVA con algún grado de irregularidad en el pago de sus deudas (Tabla 4). Esto hace que la irregularidad de las líneas crediticias hipotecaria UVA canalizadas a las personas humanas en términos del saldo total de mencionadas líneas sea de 0,1% en septiembre de 2018, registro que se aproxima a 0,2% para el total de crédito hipotecario canalizado a las familias (Tabla 5). EL BCRA informa que no cuenta con una desagregación de los deudores morosos por nivel de ingreso ni con datos acerca de la cantidad de trámites de créditos UVA iniciados y no finalizados.

En particular, el caso de los préstamos personales (que pasan de tener una irregularidad de 3,4% a principios de 2018 a 4,4% en septiembre, con una irregularidad de 1,1% para el caso particular de los créditos personales en UVA), y las tarjetas de crédito (irregularidad de 2,5% a principios de año, que pasa a

3,3% a septiembre). No hay disponible una desagregación de la morosidad de las tarjetas de crédito por nivel de ingreso.

Para el caso de las empresas, el BCRA informa que en el inicio de 2018 se observó un incremento en el rechazo de cheques compensados por falta de fondos, alcanzando un nivel máximo en mayo de este año para luego comenzar a decrecer paulatinamente (Tabla 6). Al respecto, el BCRA informa que no se cuenta con datos de morosidad en el pago de cheques discriminados por tipo de empresa y nivel de facturación.

Morosidad de deudores. EL BCRA informa que, en términos de la normativa sobre créditos UVA, el punto 6.1.1.3. de las normas sobre “Política de Crédito” (texto según Comunicación “A” 6080), que aplica sobre los préstamos otorgados en UVA por parte de las entidades financieras establece que: “Las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10 % el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente -por medios electrónicos cuando sea posible- y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo”. EL BCRA encuentra importante recordar que el cálculo debe hacerse para cada préstamo desde la fecha de su desembolso, por lo que no todos los préstamos están en la misma situación. Ante la contingencia señalada, el cliente puede optar por la extensión del plazo sin costo adicional o por afrontar la cuota correspondiente al plazo original. Si el cliente no optara por la extensión del plazo, no lo inhabilita a poder ejercer la opción en el futuro mientras persista el desfasaje.

En este marco, el BCRA resalta que en los créditos hipotecarios denominados en UVA es central considerar la evolución del salario real de los deudores. En este sentido, si la evolución de los salarios nominales de los deudores tiene un comportamiento similar al sendero de los precios minoristas de la economía, la carga financiera del deudor de un crédito hipotecario UVA se mantiene en términos de sus ingresos. Es decir, no crece a lo largo de la vida del préstamo. Esto es una ventaja que presentan los créditos hipotecarios UVA, que se suma al hecho de permitir un mayor acceso a la población dado sus menores relaciones cuota/ingresos iniciales al compararse con las líneas a tasa de interés fija.

Con toda la información disponible hasta el momento (en particular, con el último el CVS publicado a agosto de 2018), el BCRA informa que se puede estimar que para ningún crédito hipotecario UVA –otorgado entre abril 2016 y julio 2018— la cuota actualizada por la evolución de la UVA (en función de la variación del CER) ha tenido en algún momento un valor que superara en 10% a la cuota correspondiente bajo el supuesto de haber sido actualizada por la evolución del CVS (en lugar de la UVA). Así, mencionado momento, no han existido

situaciones que hayan dado lugar a que se active la opción de extensión de plazos de los préstamos, según lo mencionado en el párrafo antecedente. La dinámica de la inflación y de los salarios sobre el último cuatrimestre del año, podrían dar lugar a que esto ocurra en algunos de los créditos hipotecarios UVA otorgados.

No obstante, el BCRS destaca que existe consenso entre los especialistas que realizan estimaciones sobre la evolución futura de las variables económicas respecto de un descenso de la inflación anual para 2019 y 2020.

Además de la opción de extensión del plazo original que reduce el monto de la cuota a pagar que tiene el cliente, la normativa no impide que las entidades financieras ofrezcan otras alternativas. Será el cliente quien evaluará si alguna de estas alternativas le resulta aún más conveniente, y en ese caso dará su conformidad a la propuesta adicional de la entidad.

Jefatura de Gabinete de Ministros

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 315, 331, 568, 868

Mendoza

El Ministerio de Producción y Trabajo detalla en anexo el nivel de ejecución de las obras de infraestructura pública de su jurisdicción presupuestadas para el ejercicio 2018 para la provincia de Mendoza, como así también el nivel de ejecución del proyecto Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego Universidad Nacional de Cuyo.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 331](#)

Portezuelo del Viento. Con respecto al estudio de impacto ambiental de la obra Portezuelo del Viento, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que se encuentra avanzado por parte del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO) y próximo a ser presentado. El estudio de impacto ambiental correspondiente a la provincia de Mendoza ya ha sido finalizado y presentado. El financiamiento será mediante mecanismos de PPP y el llamado a licitación se estima en los próximos meses.

Catamarca

Con respecto a las Obras Hídricas en la Provincia de Catamarca, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa:

- OBRA: Construcción de Pasarela Metálica sobre Río La Aguada

Para esta obra se celebró el 26/01/18 un Convenio de Cooperación y Financiación (CONVE-2018-05210318-APN-SSRH%MI) por un monto de \$4.187.938,70, entre la Nación y la Provincia de Catamarca, quien es el comitente y tuvo a su cargo el Proceso de Licitación (Concurso de Precios N°82/2017), posterior contratación (con fecha 18/01/18) e Inspección de Obra.

La misma se encuentra con un grado de avance del 98%; de hecho, lo único que resta es la pintura final ya que la pasarela se encuentra terminada y actualmente en uso. Se espera que se complete ese ítem faltante en las próximas semanas. A la fecha se ha desembolsado la suma de \$3.483.438,91, que corresponde a la totalidad de los certificado presentados. La empresa está atrasada en la presentación de los mismos por temas de carácter administrativo interno.

- OBRA: Reconstrucción de Márgenes y Defensas sobre Río Paclín altura El Portezuelo

Para esta obra se celebró el 26/01/18 un Convenio de Cooperación y Financiación (CONVE-2018-05239635-APN-SSRH%MI) por un monto de \$9.449.385,76, entre la Nación y la Provincia de Catamarca, quien es el comitente y tuvo a su cargo el proceso de licitación (Licitación Privada N°07/2017), posterior contratación (con fecha 23/02/18) e Inspección de Obra.

La misma se encuentra con un grado de avance del 76%. Se espera poder concluir las obras en los próximos meses, no obstante, se está evaluando la posibilidad de ampliar la obra (altura de la defensa) porque el proyecto original era escueto en la solución, pero eso aún no está definido. A la fecha se ha desembolsado la suma de \$4.617.975,40, que no contempla los certificados de los meses de septiembre y octubre porque no los han presentado aún (\$2.834.827,47).

- OBRA: Construcción de Alcantarilla de H°A° sobre Río Manantiales

Para esta obra se celebró el 26/01/18 un Convenio de Cooperación y Financiación (CONVE-2018-05218533-APN-SSRH%MI) por un monto de \$10.340.706,72 y una ampliación del Convenio (CONVE-2018-47815369-APN-SIPH%MI) el 26/09/18 que eleva el monto a financiar a \$12.328.940,25, entre la Nación y la Provincia de Catamarca, quien es el comitente y tuvo a su cargo el proceso de licitación (Licitación Privada N°04/2017), posterior contratación (con fecha 02/03/18) e inspección de obra.

La obra se encuentra con un grado de avance del 67%, respecto al proyecto original y al 57%, respecto del proyecto ampliado (se agregó un vano más a la alcantarilla y una serie de obras complementarias para defensa). La intención es poder habilitar el camino al tránsito el próximo mes y terminar el resto de las obras a principios del año próximo, pero las lluvias tempranas que han tenido lugar durante octubre (atípicas para la zona) han demorado el avance. A la fecha se ha desembolsado la suma de \$5.436.989,03, que no contempla el certificado de octubre (\$1.874.238,57).

- OBRA: Construcción de Pasarela Metálica en Palo Labrado

Para esta obra se celebró el 26/01/18 un Convenio de Cooperación y Financiación (CONVE-2018-05191560-APN-SSRH%MI) por un monto de \$14.590.584,00, entre la Nación y la Provincia de Catamarca, quien es el comitente y tuvo a su cargo el proceso de licitación (Licitación Pública N°02/2017), posterior contratación (con fecha 14/06/18) e inspección de obra.

La obra se encuentra con un grado de avance del 52%. Ya se ha superado el obstáculo principal que era la excavación en el lecho del río para la fundación de la pila central, así que se espera poder terminarla a principios del próximo año. A la fecha se ha desembolsado la suma de \$3.918.575,10, que no contempla el certificado de octubre (\$4.259.595,83).

- OBRA: Colector pluvial Sur Bañado de Ovanta

Esta obra formó parte del mismo Convenio Marco (CONVE-2017-12119372-APN-SSRH%MI) que las cuatro anteriores y tuvo su convenio específico (CONVE-2018-05232899-APN-SSRH%MI) el 26/01/18 por un monto de \$14.458.470,32. La licitación, contratación e inspección están a cargo del comitente que es la Provincia, pero hasta ahora no se ha podido licitar porque no contaban con los permisos de los propietarios (privados) para pasar el canal por sus campos.

- OBRA: Accesos con pedraplén y Alcantarillas del Puente en RPN°33

Para esta obra se celebró el 13/04/18 un Convenio de Cooperación y Financiación (CONVE-2018-16324394-APN-SIPH%MI) por un monto de \$71.851.263,98, entre la Nación y la Provincia de Catamarca, quien es el comitente y tuvo a su cargo el proceso de licitación (Licitación Pública N°01/2017), posterior contratación (con fecha 27/03/18) e inspección de obra.

La obra se encuentra con un grado de avance del 95%, de hecho ya se habilitó al tránsito el lunes 5 de noviembre y lo único que resta es completar el encauzamiento del río en los 400m finales y completar los pedraplenes de los últimos espigones de la margen derecha, aguas arriba del puente y gaviones de la margen izquierda. A la fecha se ha desembolsado la suma de \$64.718.090,80, que no contempla el certificado de octubre (\$4.132.241,31).

Formosa

Con relación al proyecto del acueducto de Formosa, el MIOPyV informa que fue incluido en el llamado a manifestación de interés para el sector privado publicado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Asimismo, destaca que, dada la magnitud de la inversión requerida, es necesario trabajar en alternativas de financiamiento que contemplen una contraparte provincial antes de publicar el llamado a licitación.

RESPUESTA N° 263, 743, 745, 748, 901

Esquel. Con relación al Aeropuerto de Esquel el Ministerio de Transporte informa que se sigue adelante con el proyecto. Las obras comenzarán el año próximo.

El Palomar. El Aeropuerto de El Palomar se encuentra habilitado para funcionar tanto para la actividad militar como la civil desde el año 1967, existiendo períodos de mayor o menor actividad civil. El Aeropuerto cuenta con ayudas visuales y sistema de iluminación de borde de pista, en calles de rodaje y plataformas. Los sectores de estacionamiento están iluminados y acondicionados para vuelo nocturno.

El sistema de ayuda a la aproximación ILS (Instrumental Landing System) le permite aterrizar en condiciones de baja visibilidad y en el caso de días de lluvia cuenta con un perfil de drenaje necesario para evacuar el agua y permitir que los neumáticos se adhieran al utilizarla. Todas las obras realizadas hacen a la seguridad operacional del aeropuerto, cumpliendo con la normativa vigente. Por otra parte se informa que en el año 1998 la concesión de la administración, explotación y funcionamiento de un conjunto de aeropuertos que forman parte del Sistema Nacional de Aeropuertos (el Grupo A) fue adjudicada luego de una licitación Pública Nacional e Internacional a Aeropuertos Argentina 2000 por 30 años. La normativa permite incorporar, sin licitación alguna, nuevos aeropuertos a ese grupo y fue de esa manera incorporado el Aeropuerto del Palomar. Previamente a esto fueron realizadas en el Aeropuerto una serie de tareas de desmalezamiento y limpieza para brindar seguridad al predio. Sin embargo, las obras de inversión estuvieron a cargo de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 con la aprobación de los proyectos y la supervisión del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

Jorge Newbery y Ministro Pistarini. El Ministerio de Transporte informa que los sucesos que afectaron las operaciones en Aeroparque Jorge Newbery y el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini el día 4 de octubre del corriente, resultaron ajenos a EANA SE y respondieron a la caída a nivel nacional del servicio de comunicación que presta la empresa Telecom, tal como fue expresamente reconocido, y publicado en distintos medios de comunicación, por la misma prestadora.

Respecto de las cuestiones disciplinarias se procederá a responder sobre cada situación en particular, con las limitaciones que impone el carácter secreto y reservado de las actuaciones sumariales en la etapa investigativa que se encuentran, dejando constancia que, en ningún caso, los sumarios en trámite se relacionan con eventuales denuncias que se hubieren efectuado por fallas en los sistemas de radar.

i) Controladores Ezeiza: actuaciones iniciadas en fecha 08 de mayo de 2018 en razón de la falta cometida por dos controladores del ACC (centro de control de

área) de Ezeiza quienes durante los días 29 y 30 de abril del corriente, incumpliendo una norma convencional (art 9 CCT 1512/16 "E") y la reglamentación interna de la dependencia, ingresaron y utilizaron dispositivos celulares dentro de las áreas operativas, para obtener imágenes radar sin autorización, divulgándolas posteriormente en un ámbito extralaboral, encontrándose ello expresamente prohibido por considerar la utilización de celulares un elemento distractivo susceptible de configurar un riesgo potencial para la seguridad de las operaciones de control de tránsito aéreo. Las actuaciones sumariales culminaron en fecha 9 de noviembre de 2018, habiéndose acreditado con las pruebas producidas, que los sumariados incurrieron en los incumplimientos normativos que se les atribuían, mereciendo una sanción disciplinaria de suspensión, notificada el 14 de noviembre de 2018.

ii) Controladores Aeroparque: actuaciones iniciadas el día 16 de octubre de 2018, motivadas en el supuesto incumplimiento deliberado de normas operativas vigentes (especialmente la AIC A09/2018, RAAC 91 y Carta Acuerdo Operacional EZE- AER) referidas a las secuencias de aproximación y el modo en que deben efectuarse, en los que se vieron afectados varios vuelos con destino Aeroparque y San Fernando, entre los que se hallaba un vuelo sanitario que trasladaba un paciente de gravedad, sin que existiere, en principio, cuestiones operativas, técnicas ni climatológicas que justifiquen la alteración de la secuencia de aproximación que generó las demoras producidas en los arribos. Actualmente, por encontrarse en plena etapa investigativa, las actuaciones son reservadas en virtud del secreto sumarial que dispone el Reglamento Sumarial de EANA SE.

En ambos casos, durante la etapa investigativa de cargo, se dispusieron medidas precautorias previstas en el reglamento sumarial respecto de los dependientes involucrados, las que por su naturaleza no constituyen medidas sancionatorias, sino que se disponen a los fines de preservar los elementos de prueba necesarios para la dilucidación de los sucesos investigados evitando las dilaciones o entorpecimiento que pudiere ocasionar la presencia de aquellos en la dependencia. Asimismo, se deja constancia que las medidas precautorias referidas precedentemente no modificaron ni vulneraron la precepción salarial, en ningún caso.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte detalla que la República Argentina como Estado miembro del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) ha asumido el compromiso de adoptar los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) o, en su caso, armonizarlos con las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), de manera de contar con un sistema reglamentario actualizado y uniforme que refleje un lenguaje común en la Región. El sector aerocomercial se encuentra en una etapa de pleno crecimiento y la Administración Nacional de Aviación Civil debe acompañar este proceso mediante la actualización de la normativa vigente, con el objetivo fundamental de optimizar las funciones y responsabilidades de la Autoridad Aeronáutica. La nueva normativa RAAC armonizada con la normativa LAR se realizó siguiendo lo requerido por los Anexos de la OACI, y sus documentos asociados, garantizando de esa manera los estándares mundiales de seguridad.

El Ministerio de Transporte resalta que no es correcto que se quiere modificar el Código Aeronáutico a través de un decreto. La resolución N°733/2018 del

Ministerio Transporte creó una comisión para la elaboración de un anteproyecto de ley de reforma, actualización y armonización del código aeronáutico que tendrá por objeto la redacción de un anteproyecto de ley, contemplando, a su vez, las innovaciones en el plano internacional en esta materia. Las RAAC, regulaciones de aviación, en cambio son dictadas por ANAC y su modificación se produce a partir de un proceso elaborativo de normas que se encuentra regulado por decreto.

Aeropuertos. El Ministerio de Transporte destaca que las rutas aéreas son adjudicadas condicionadas a la capacidad y limitaciones de la infraestructura aeroportuaria y de tránsito aéreo disponible al momento de ser operadas. Ninguna ruta otorgada será explotada si el tráfico aéreo se encuentra saturado, es por eso que se está trabajando para hacer más eficiente el tráfico aéreo y poder aumentar su capacidad. Además, para acompañar el crecimiento aerocomercial, el Ministerio de Transporte de la Nación impulsa, a través de un gran plan de inversiones, la modernización de la infraestructura en los aeropuertos de todo el país.

Aeropuerto Internacional Valle del Conlara. Respecto al Aeropuerto Internacional de Valle del Conlara, el Ministerio de Transporte informa que la Administración Nacional de Aviación Civil, en su misión de organismo fiscalizador y de control, tiene competencia para habilitar o no un aeropuerto y controlar el cumplimiento de la normativa. Sin embargo, son las compañías aéreas las que solicitan la explotación comercial de una ruta o un aeropuerto determinado. Posteriormente, la autoridad evalúa dicho requerimiento sujeto a la capacidad y limitaciones de la infraestructura aeroportuaria y de tránsito aéreo disponible al momento de ser operadas. En este sentido, informa que una línea aérea ha solicitado y le han sido otorgadas rutas que tienen como destino el aeropuerto consultado pero todavía no ha manifestado intenciones de hacerlas operativas.

INFRAESTRUCTURA URBANA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 111, 126, 307, 851

Pilar, Buenos Aires. Con respecto a la obra perteneciente al Plan Nacional de Hábitat en el barrio Monterrey en Pilar, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que actualmente se encuentran en ejecución las siguientes tareas:

- Implantación y construcción de la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales.
- Bacheo de pavimentos.
- Construcción del NIDO.

Por otro lado, se detalla el envío de fondos transferidos:

Provincia	Municipio	Barrio	Pagado	F.Pagado
Buenos Aires	Pilar	Monterrey	\$21.860.035,05	28/7/2016
Buenos Aires	Pilar	Monterrey	\$14.573.356,70	28/7/2016
Buenos Aires	Pilar	Monterrey	\$87.440.140,20	9/4/2018
Monto Pagado: \$123.873.531,95				
Monto pendiente de Pago: \$21.860.035				

Fuente: MIOPyV.

Servicios públicos. Plan de inversiones. En lo que respecta al gas natural, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que, para determinar el grado de cumplimiento físico del Plan de Inversiones, el ENARGAS utiliza herramientas de control basadas en el análisis de la documentación obrante en cada proyecto, presentaciones de las prestadoras, la información mensual física recibida por los canales habilitados a tal fin, información complementaria y, fundamentalmente, la realización de auditorías in situ para constatar dicho cumplimiento físico (que incluyen, entre otros, registros fotográficos, certificaciones, planos conforme a obra, etc.)

Respecto al control y seguimiento, para los planes de inversión del año 2016 se ha realizado el seguimiento y los controles de la información ingresada por las prestadoras al Organismo Regulador, en carácter de declaración jurada, validándose las mismas por parte del ENARGAS, con la realización de las auditorías de campo correspondientes.

En relación al control y seguimiento del plan de inversiones del año 2017, se siguen los lineamientos expuestos en los "ANEXOS IV Apéndice A CONTROL FÍSICO DE INVERSIONES OBLIGATORIAS", y "ANEXO IV Apéndice B PROCESO INFORMATIVO DE GASTOS Y DESEMBOLSOS" que forman parte

de las Resoluciones ENARGAS Nros. I/4353/17 a I/4364/17. En ellos, se detalla el alcance y proceder para realizar los controles específicos en lo que hace a los avances de los proyectos que son ejecutados anualmente. Al comienzo de cada año regulatorio las prestadoras deben presentar un cronograma con la proyección de los avances físicos, como así también de los desembolsos financieros, ambos para el total del año regulatorio. Posteriormente, deben informar con periodicidad mensual, en carácter de declaración jurada, tanto los avances físicos reales como los desembolsos practicados, a través del Sistema Automático de Remisión Informática (SARI). Esa información es analizada por profesionales del ENARGAS, de las distintas áreas técnicas con competencias en la materia, realizando un control y seguimiento de todos los proyectos, determinando mes a mes los grados de avance en la ejecución de los mismos en base a la información ingresada por las prestadoras al Organismo Regulador, en carácter de declaración jurada, validándose las mismas por parte del ENARGAS, con la realización de las auditorías de campo correspondientes. Toda la información, tanto de ejecución física como económica financiera, forma parte de los distintos Expedientes, cuya apertura se realiza a tales efectos.

Para desarrollar todas las tareas detalladas ut-supra, el ENARGAS aprobó un Procedimiento para el Seguimiento y Control de los Proyectos incluidos en los Planes de Inversión aprobados en la Revisión Tarifaria Integral 2017-2021 (Resolución ENARGAS I/4591 del 26 de julio de 2017). Este procedimiento es aplicado por las unidades intervinientes, permitiendo verificar la razonabilidad de los avances físicos de las obras y la información económico-financiera.

En relación al Plan de Inversiones Obligatorias, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el Plan de Inversiones 2016 de TGN y TGS (Resoluciones I-3723/16 – I-3724/16) se vio afectado por un fallo de la Corte Suprema (Fallo CEPIS), lo que llevó a la inclusión de los proyectos de inversión no ejecutados de ese período en el año 1 de Plan de Inversiones Obligatorias de la RTI (Resoluciones I-4362/17 – I-4363/17). Respecto a estos proyectos, se informa que se han ejecutado en su totalidad.

En primer lugar, corresponde destacar que, con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos dentro del marco de la Resolución ENARGAS N° I-3249/15 el 10 de diciembre del 2015 el Ente aprobó, mediante las Notas ENRG/GREX/GD/GCER/GAL/I N° 13413, 13415, 13416, 13418, 13419, 13421, 13426 y 13526, los Planes de Inversiones de Expansión presentados por las Licenciatarias de Distribución de gas natural.

En consecuencia, y a los efectos de verificar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos que mayoritariamente compusieron el Plan de Inversiones de Expansión, oportunamente el ENARGAS comprobó su desarrollo mediante sus controles pertinentes de práctica, llegando a la conclusión de que aquellos

planes se encontraban cumplidos, manifestando lo expuesto en las notas ENRG Nros. 2440/18 (GASNOR S.A.), 2441/18 (GASNEA S.A.), 2488/18 (CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.), 2666/18 (DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.), 2668/18 (CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.), 3194/18 (DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.), 4167/18 (METROGAS S.A.) y 4335/18 (GAS NATURAL BAN S.A.).

Se adjuntan en el ANEXO A (FOCEGAS 2015) los proyectos que originalmente compusieron el plan de inversión.

NOTA: [Ver Anexo – Informe 116 – Pregunta N° 126 - A](#)

Posteriormente, y en lo que respecta al período 2016, el ENARGAS dictaminó mediante las Resoluciones ENARGAS Nros. I-3725/16, 3726/16, 3727/16, 3728/16, 3729/16, 3730/16, 3731/16, 3732/16 y 3733/16 (GAS NATURAL BAN S.A., METROGAS S.A., GASNOR S.A., GASNEA S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., LITORAL GAS S.A., CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., respectivamente los planes de inversiones obligatorias (PIO 2016) a ser ejecutados por las Licenciatarias.

En sintonía con lo expresado precedentemente respecto a los controles de rutina realizados por el ente regulador, en función de las particularidades cursadas en la operatoria de los respectivos planes de inversión y habiéndose efectuado el análisis correspondiente a diciembre/2017 de los proyectos que compusieron el Plan de Inversiones Obligatorias correspondientes al año 2016, el ENARGAS concluyó la finalización de dichos planes, en salvedad a aquel referido a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por el cual se inició el pertinente análisis sancionatorio.

Se adjuntan en el ANEXO B (PIO 2016) los proyectos que originalmente compusieron el referido plan de inversión.

NOTA: [Ver Anexo – Informe 116 – Pregunta N° 126 - B](#)

Respecto del plan de obras que las Prestadoras del servicio público de Distribución y de Transporte de gas deben realizar, y que surgen del proceso de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para el quinquenio 2017-2021, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que los mismos se encuentran detallados, en las Resoluciones ENARGAS Nros. I/4353/17 a I/4363/17, I/4396/17, 307/18 y 308/18, en sus ANEXOS III y ANEXOS VI para las últimas dos Resoluciones. En ellos se fijaron los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) quinquenal (2017-2021) que deben llevar a cabo las Prestadoras de Servicio de Distribución y de Transporte, detallando en cada uno de ellos los proyectos a realizar y los montos comprometidos, con grado de detalle anual.

Los proyectos que componen cada Plan de Inversión (PIO) de cada una de las Prestadoras se encuentran desarrollados en base a la mejora continua del sistema, ya sea de Distribución como el de Transporte, teniendo en cuenta como principio el desarrollo permanente en lo que hace a la confiabilidad, seguridad, mejoras y expansión, para llegar a la mayor cantidad de usuarios potenciales que puedan acceder al gas natural.

A continuación, se exponen los avances físicos ponderados acumulados a lo largo del período bajo análisis, tanto los proyectados como los ejecutados.

AVANCE FISICO AÑO I

	PRESTADORAS	mar-18	Ponderador
1	TGN Proyectado	100%	8,8%
	TGN Ejecutado	99%	
2	TGS Proyectado	100%	23,0%
	TGS Ejecutado	100%	
3	Metrogas Proyectado	100%	14,9%
	Metrogas Ejecutado	93%	
4	Gasban Proyectado	100%	20,6%
	Gasban Ejecutado	90%	
5	Centro Proyectado	100%	4,8%
	Centro Ejecutado	88%	
6	Cuyana Proyectado	100%	5,4%
	Cuyana Ejecutado	100%	
7	Gasnea Proyectado	100%	0,9%
	Gasnea Ejecutado	85%	
8	Gasnor Proyectado	100%	4,3%
	Gasnor Ejecutado	91%	
9	Litoral Proyectado	100%	6,4%
	Litoral Ejecutado	111%	
10	CGS Proyectado	100%	6,3%
	CGS Ejecutado	90%	
11	CGP Proyectado	100%	3,8%
	CGP Ejecutado	99%	
12	Redengas Proyectado	100%	0,9%
	Rendengas Ejecutado	100%	
			100,0%

Avance Global Ponderado Año 1

Avance Global proyectado	100%
Avance Global ejecutado	96%

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Nota: "Proyectado", corresponde a la proyección que realizó la Prestadora en su cronograma anual presentado. "Ejecutado", corresponde al Avance Físico que la Prestadora ha informado en carácter de Declaración Jurada de lo que lleva realizado. Los mismos se validan oportunamente por el ENARGAS con las auditorías de campo.

La ponderación realizada para el Avance Global se basa en la incidencia del monto comprometido para el año 2017-2018 de cada una de las Prestadoras sobre el monto total comprometido por el conjunto de ellas.

En lo que respecta al seguimiento y ejecución económico-financiero, según surge de los informes confeccionados y del análisis realizado, la Secretaría de

Gobierno de Energía destaca que las prestadoras han desembolsado, a la fecha, la suma de \$ 6.023.726.715,67 (pesos seis mil veintitrés millones setecientos veintiséis mil setecientos quince con 67/100). Esto refleja un desembolso que supera en un 10% al monto comprometido anual total, incluido el primer ajuste aplicando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente al Primer Ajuste Semestral (30–nov-17), que asciende a \$ 5.488.741.105,53, reflejando la ejecución financiera del primer período que debían erogar las Prestatarias.

A continuación, se adjunta un cuadro con grado de detalle mensual de los montos erogados:

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Primer Año Regulatorio - 2017/2018	
Período	Ejecución Financiera realizada en el primer Año EN \$
2017-04	\$ 120.745.624,95
2017-05	\$ 120.941.512,31
2017-06	\$ 265.231.918,32
2017-07	\$ 256.102.014,22
2017-08	\$ 430.451.554,72
2017-09	\$ 371.934.805,28
2017-10	\$ 413.957.084,66
2017-11	\$ 670.893.733,18
2017-12	\$ 670.775.688,73
2018-01	\$ 464.197.325,36
2018-02	\$ 456.955.057,98
2018-03	\$ 1.781.540.395,98
TOTAL EROGADO	\$ 6.023.726.715,67
Monto comprometido anual ajustado por IPIM	\$ 5.488.741.105,53
MAYOR EROGACIÓN	10%

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

En lo que hace al segundo año regulatorio, los avances físicos ponderados acumulados a lo largo del período bajo análisis, tanto los proyectados como los ejecutados son:

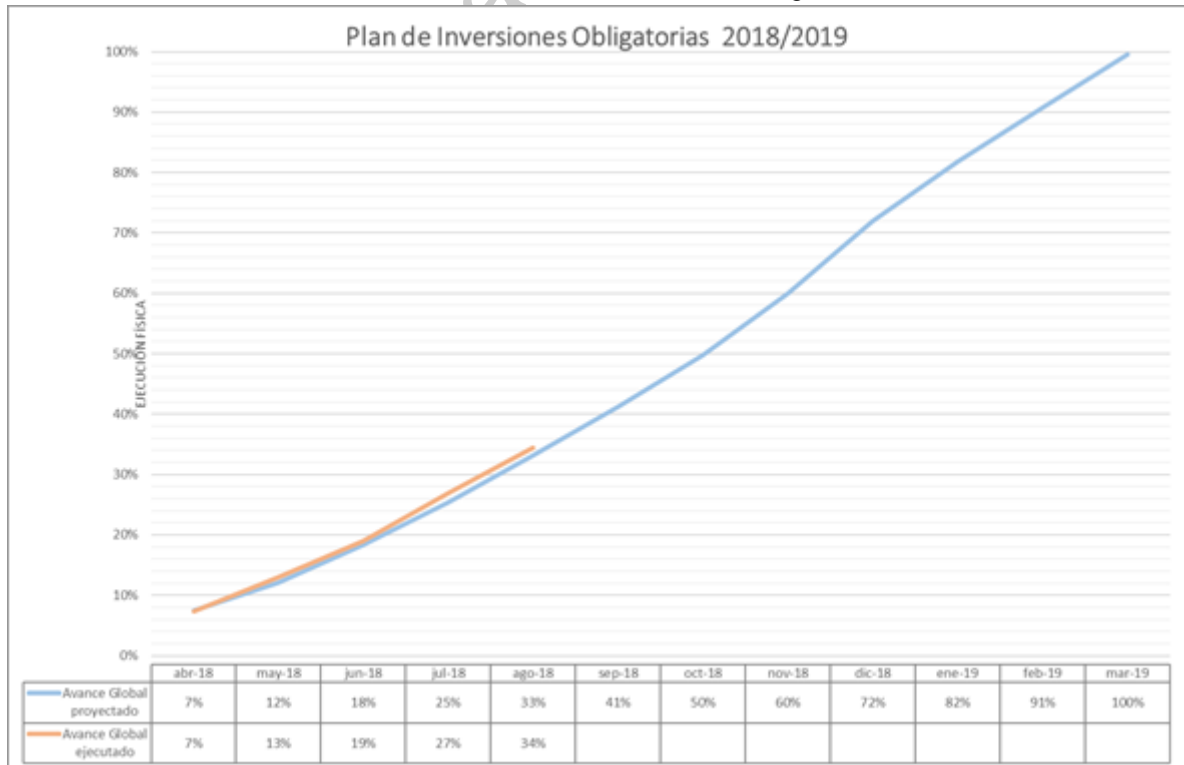
AVANCE FISICO PONDERADO - ACUMULADO

LICENCIATARIAS	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	Monto año II en millones de \$	Ponderador
TGN Proyectado	8%	12%	17%	20%	24%	1.316,54	12,0%
TGN Ejecutado	11%	16%	22%	34%	41%		
TGS Proyectado	26%	33%	39%	46%	53%	1.785,41	16,2%
TGS Ejecutado	17%	23%	28%	37%	44%		
Metrogas Proyectado	5%	10%	16%	24%	32%	1.984,57	18,0%
Metrogas Ejecutado	3%	8%	15%	21%	28%		
Gasban Proyectado	3%	8%	16%	25%	34%	1.680,66	15,3%
Gasban Ejecutado	5%	10%	17%	24%	31%		
Centro Proyectado	1%	3%	6%	6%	12%	510,07	4,6%
Centro Ejecutado	4%	7%	9%	12%	19%		
Cuyana Proyectado	0%	1%	2%	4%	6%	525,73	4,8%
Cuyana Ejecutado	14%	17%	21%	33%	37%		
Gasnea Proyectado	2%	4%	7%	7%	9%	103,24	0,9%
Gasnea Ejecutado	0%	0%	0%	1%	2%		
Gasnor Proyectado	3%	5%	10%	26%	37%	328,79	3,0%
Gasnor Ejecutado	2%	5%	9%	16%	22%		
Litoral Proyectado	0%	1%	2%	3%	6%	465,79	4,2%
Litoral Ejecutado	1%	6%	15%	22%	33%		
CGS Proyectado	3%	7%	17%	30%	42%	1.291,38	11,7%
CGS Ejecutado	6%	16%	25%	32%	39%		
CGP Proyectado	5%	10%	20%	28%	38%	983,85	8,9%
CGP Ejecutado	2%	10%	14%	25%	38%		
Redengas Proyectado	1%	1%	1%	2%	9%	19,39	0,2%
Rendengas Ejecutado	2%	2%	3%	3%	12%		
						10.995	100,0%

Avance Global Ponderado Acumulado (se tiene en cuenta todas las obras de las prestadoras para el 2018)

Avance Global proyectado	7%	12%	18%	25%	33%
Avance Global ejecutado	7%	13%	19%	27%	34%

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía.



Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

En lo que respecta al seguimiento y ejecución económico-financiero del segundo año regulatorio, según surge de los informes confeccionados y del análisis realizado, las Prestadoras han desembolsado, a la fecha, la suma de \$ 3.925.051.41,33.

LICENCIATARIA	Sumatoria de Pagos (*)
TGS S.A.	\$ 847,320,517.53
TGN S.A.	\$ 625,002,445.84
METROGAS S.A.	\$ 536,372,932.89
GAS NATURAL BAN S.A.	\$ 413,637,942.26
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 385,582,320.87
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 436,096,818.12
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 153,175,926.66
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 166,880,846.80
LITORAL GAS S.A.	\$ 229,541,172.56
GASNOR S.A.	\$ 114,412,341.17
GASNEA S.A.	\$ 14,336,235.63
REDENGAS S.A.	\$ 2,691,911.00
TOTAL	\$ 3,925,051,411.33

Fuente: ENARGAS

* Datos a SEPTIEMBRE/ 2018

En lo que respecta a la energía eléctrica, por Resoluciones ENRE N° 63/2017 y N° 64/2017 se definió la aplicación anual de un Factor Estímulo (E) que, por un lado, captura las ganancias de eficiencia y de productividad que las empresas obtienen en su gestión y se las transfiere al usuario. Para ello, se determinó un esquema de costos operativos decrecientes a reconocer a las empresas a lo largo del quinquenio.

Por otro lado, establece que la anualidad correspondiente a las inversiones que las empresas deben realizar sea reconocida en el Costo Propio de Distribución (CPD), una vez que los equipamientos eléctricos han entrado en servicio.

El Factor E se determinó a partir de sus componentes:

- Factor X, sin contemplar inversiones, que captura por un lado las ganancias de eficiencia en la gestión (endógeno) y de productividad

por la existencia de economías de densidad (exógeno), que se espera la empresa alcance a lo largo del quinquenio, lo cual reduce el CPDU.

- Factor Q, con inversiones, contiene el impacto del costo de capital y evolución de los costos de explotación derivados de las inversiones realizadas por la empresa (endógeno), lo cual aumenta el CPDU. Es decir, no sólo captura el incremento a otorgar en tarifa debido al costo de capital de la inversión ejecutada en el año anterior, sino que también considera los mayores costos de explotación a reconocer derivados de la inversión realizada.

Para la determinación de este Factor, el proceso se inicia con la presentación en forma anual, por parte de la concesionaria, del plan de inversiones del año N para cada año del quinquenio, ajustado eventualmente por la distribuidora con la justificación del caso.

El ENRE realiza la verificación física de cada proyecto/obra, tanto en terreno como su debido registro en el sistema SAP de la concesionaria, de todas las obras en Alta Tensión (AT), y en forma muestral para las obras de Media y Baja Tensión. A tal efecto, se diseñaron mecanismos para la comunicación de las obras en ejecución.

El reconocimiento de la activación de las instalaciones (entrada en servicio) de las obras realizadas, se realiza en base a lo relevado por el ENRE y/o el informe de cierre por parte de la distribuidora para el año N, que tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser certificado por un auditor independiente.

Para el cálculo del Factor E se desarrolló un modelo para cada Distribuidora que contiene la información que se tuvo en cuenta en el proceso de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para determinar su remuneración, desagregada por nivel de tensión.

Al respecto, cabe señalar que en la RTI se determinó la remuneración de cada Distribuidora para el año 2017 y su evolución anual hasta el 2021, en función de las inversiones que se fueran incorporando en cada sistema y la evolución prevista para los costos operativos. Todo ello a precios diciembre 2015.

Los datos considerados en los modelos respectivos fueron los siguientes:

- Plan de inversiones (renovación, expansión y calidad) por año para el período 2017-2021, a precios de diciembre 2015.
- Plan de inversiones (renovación, expansión y calidad) por año para el período 2017-2021 con las cantidades físicas (Km, MVA, unidades, etc.) asociadas.

- Costos de operación y mantenimiento, comerciales y administrativos reconocidos para el 2017 y su evolución teniendo en cuenta el factor de reducción anual determinado en la RTI.
- Depreciación considerada para el año 2017 y su evolución según las inversiones realizadas.
- Remuneración del capital determinado para el año 2017, de acuerdo a la tasa de rentabilidad aprobada por Res. ENRE N° 494/2016 y su evolución según las inversiones realizadas y la depreciación de la base de capital inicial.
- Demanda de energía y potencia y cantidad de usuarios, considerados para el año 2017 y su evolución a lo largo del quinquenio.

En base a los datos mencionados, el modelo desarrollado calcula el Factor E (X sin inversiones y Q) en etapas, de la siguiente manera:

Se quitan las inversiones en red del año N considerado (las inversiones vinculadas con el Servicio comercial y con Administración se mantienen en la base)

El cálculo del Factor X sin inversiones sale en forma directa:

$$X \text{ sin inv} = (\text{CPDU} * N + 1 - \text{CPDUN}) / \text{CPDUN}$$

Donde, el CPDU*N+1 captura todos los efectos de no realizar las inversiones en red de N, es decir erosión de la base de capital existente a diciembre del año N-1, reducción de los costos cuyo impulsor es el VNR, el CPD y el Requerimiento de ingresos total (CPD + Pass Through del costo mayorista y transporte).

Luego se incorporan las inversiones del año N puestas en servicio y vuelve a calcularse el factor, el cual ahora es identificado como factor E:

$$E = (\text{CPDUN} + 1 - \text{CPDUN}) / \text{CPDUN}$$

Finalmente, el factor Q = E – X sin inv

Una vez determinado el factor E y el índice de ajuste resultante de aplicar el mecanismo actualización contemplado en el punto C del Subanexo 2 de los Contratos de Concesión, se calcula los nuevos CPD para cada categoría tarifaria de las distribuidoras EDENOR y EDESUR.

Los factores aplicados a cada distribuidora en febrero de 2018 fueron:

- EDENOR: -2,51%
- EDESUR: -2,67%

Estos porcentajes redujeron en dicha magnitud el ajuste del CPD derivado de la aplicación del mecanismo de actualización correspondiente a dicho mes.

En cuanto al seguimiento de inversiones, al 30 de septiembre de 2018:

Acumulado por Trimestre						(en miles de pesos)
Periodo	EDESUR					
	2018	2017	2016	2015	2014	
Marzo	666.545	601.316	535.305	523.798	307.608	
Junio	1.654.462	1.232.190	1.205.371	1.127.047	733.377	
Septiembre	3.132.249	2.067.588	1.948.642	1.747.294	1.238.197	
Diciembre		3.433.773	2.790.160	2.524.871	2.257.209	

Fuente: ENRE

Acumulado por Trimestre (en miles de pesos)

Periodo	EDENOR				
	2018	2017	2016	2015	2014
Marzo	928.386	760.374	628.782	334.289	274.982
Junio	2.315.759	1.735.751	1.340.038	821.198	643.786
Septiembre	4.460.506	2.844.537	2.008.923	1.342.432	1.038.956
Diciembre		4.136.786	2.703.249	2.518.227	1.701.773

Fuente: ENRE

\$Miles	2016	2017	2018	Nota
Transener	231.253	501.480	987.438	1
Transba	130.304	204.768	531.695	1
Transnoa	82.647	68.448	6.283	2
Transnea	34.346	135.246	248.776	2
Distrocuyo	22.125	22.303	95.523	2
Transcomahue	4.380	12.074	16.907	2
Transpa	23.516	55.057	31.049	2
Epen	6.215	9.890	17.599	3

Fuente: ENRE. Notas:

- 1 – Balance Publicado CNV al 9-2018
- 2 – Provisorio Sumas y saldo 9-2018
- 3 - Real Ejecutado Flujo de Fondos

Seguimiento físico de inversiones: EDENOR S.A.

Seguimiento físico de inversiones al 30 de septiembre de 2018: EDENOR S.A.

Objetivos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	370	541	304	200	14,3	480
2018	334	466	496	200	23,7	720
Total	704	1007	800	400	38	1200

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.							Seguimiento ENRE	
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)	Cantidad de Inspecciones	Cantidad de obras Constatadas
2017	278,7	313,6	261	349	8,3	440	4146	1984
2018	289,3	195,6	403	318	3,15	280		
Total	568	509,2	664	667	11,45	720		

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Grado de Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	75,32%	57,97%	85,86%	174,50%	58,04%	91,67%
2018	86,62%	41,97%	81,25%	159,00%	13,29%	38,89%
Total	80,68%	50,57%	83,00%	166,75%	30,13%	60,00%

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Seguimiento físico de inversiones al 30 de septiembre de 2018: EDESUR S.A.

Objetivos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	98	266	74	150	6
2018	167	316	104	500	1 + (5 RTI 2017)
Total	265	582	178	650	7

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	205,3	125,9	234	107	1
2018	75,4	61,2	125	310	2
Total	280,7	187,1	359	417	3

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Grado de Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	209,49%	47,33%	316,22%	71,33%	16,67%
2018	45,15%	19,37%	120,19%	62,00%	0,00%
Total	105,92%	32,15%	201,69%	64,15%	42,86%

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Por otro lado, se detallan a continuación los proyectos de Alta Tensión de EDESUR S.A. puestos en servicio durante 2018 verificados por el ENRE:

- Q-3915: Nueva SE Padre Novak 1x40 MVA – 132/13.2 KV.
- S-8167: Traslado SEM Santa Rita a Puesto de Entrega y Medición Roca.

En tanto, los proyectos de Alta Tensión de EDESUR S.A. con avances físicos constatados en 2018:

- Q-3802: Ampliación SE Santa Rita de 2x40 MVA a 2x80 MVA, al 31/12/2017 el proyecto se encontraba en servicio con un avance físico de 90%, restando la instalación de los bancos de capacitores, los trabajos fueron realizados durante el año en curso, avance físico de 100% (Proyecto no incluido en la Resolución ENRE 64/2017).
- Q-3810: Nuevo vínculo 132 KV SSEE Dock Sud - Escalada, al 31/12/2017 la obra se encontraba en servicio con un avance físico de 90%, restando vincular la barra I en SE Escalada, los trabajos fueron realizados durante el año en curso, avance físico de 100% (Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017).
- Q-3801: Puesto de Entrega y Medición FF.CC Roca, al 31/12/2017 el proyecto se encontraba fuera de servicio con un avance físico de 90%. La obra aún no se encuentra en servicio (Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017).
- Q-1001: Reemplazo T-104 N. Puerto - SE Reconquista - SE Rivadavia, al 31/12/2017 la obra se encontraba en servicio solo en el vínculo entre SSEE Rivadavia – Reconquista, con un avance físico de 75%. El resto de la traza se encuentra sin energizar (Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017).
- Q-1000: Reemplazo T-111-112-113 P. Nuevo – Pl. Av. Madero y Av. Belgrano, al 31/12/2017 el proyecto se encontraba fuera de servicio, con un avance físico de 60 %. La obra se encuentra sin energizar (Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017).
- T-1000: Reemplazo T-321-322-323-324, obra en ejecución con un avance físico de 25 % (Proyecto no incluido en la Resolución ENRE 64/2017). T-3828: Instalación de 2 nuevas secciones de 13.2 KV, proyecto en ejecución con un avance físico de 65% (Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017).
- Q-3831: Ampliación SE Glew de 2x40 MVA a 2x80 MVA, obra en ejecución con un avance físico de 15% (Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017).
- Q-3833: Alimentación Nueva SE San Vicente, proyecto en ejecución con un avance físico de 5% (Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017).

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía detalla los proyectos de Alta Tensión de EDENOR S.A. con red AT y Potencia puestos en servicio durante 2018 verificados por esta División:

- **RED AT**

- Electroducto Subestación PANTANOSA: **0,4 km**.
- Electroducto SSEE Puerto - Colegiales y Melo – Colegiales: **2,75 km** de la terna N°453 que une las subestaciones MELO y COLEGIALES.

- **POTENCIA AT**

- Nueva SE PANTANOSA: **80 MVA** de dos transformadores 132/13,2 kV de 40 MVA cada uno.
- Ampliación SE MALAVER: **40MVA** correspondientes al reemplazo del TR4 anteriormente de 132/13,2 kV de 40MVA por otro de iguales características, pero de 80 MVA.
- Ampliación SE MATANZA: **40MVA** correspondientes al reemplazo del TR1 anteriormente de 132/13,2 kV de 40MVA por otro de iguales características, pero de 80 MVA.
- Ampliación SE VICTORIA: **40MVA** correspondientes al reemplazo del TR2 anteriormente de 132/13,2 kV de 40MVA por otro de iguales características, pero de 80 MVA. (TR1, de igual potencia y relación de tensiones, ya fue considerado para el 2017).
- Nueva SE GAONA: **80 MVA** correspondientes a ambos transformadores 132/33 kV de 40MVA cada uno. Cabe destacar que, debido a la demora en el desarrollo de un parque industrial en la zona (motivo de la tensión en 33 kV), EDENOR tomó la decisión de utilizar dichos tendidos para atender la demanda existente actualmente abastecida en 13,2 kV. Por esta razón, esta División verificó la obra E/438-557 correspondiente a los conductores de 33 Kv mencionados, además de ambos transformadores de 132/33 Kv en servicio.

Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas. SIGEN comunica que los Informes de Situación Empresaria (ISE) correspondientes al período 2007 - 2016 se encuentran disponibles en la web (<http://www.sigen.gob.ar/informes.asp>), hallándose las consideraciones respecto de la Planta Potabilizadora en los Capítulos de Gestión y en las Conclusiones, y en los apartados “Obras Proyectadas”, “Grandes Obras”, “*Principales Obras Ejecutadas*”.

INVERSIONES DE PPP

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 64, 66, 222, 338, 355, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 471, 646, 867

PARTICIPACION PÚBLICO PRIVADA: El Ministerio de Transporte informa que ya se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300 km de rutas. Son los trabajos previos al inicio de las 20 obras principales, que contemplan la construcción de autopistas, rutas seguras y variantes y una inversión de más de USD 6.000 millones durante los próximos 4 años. Se encuentra estipulado que las obras principales inicien en los próximos meses y deberán de concluir antes del 1 de agosto de 2023.

Las empresas administradoras de los nuevos corredores han trabajado, junto a Vialidad Nacional, en la elaboración y presentación de los distintos proyectos ejecutivos de las obras que deberán realizarse en cada corredor.

Varias de las empresas ya han comenzado con los trabajos de instalación de los obradores, como, por ejemplo, el del Corredor A en la zona de Tres Arroyos, el cual será utilizado para la construcción de la ruta segura en el tramo que va desde Gonzales Chaves hasta Tres Arroyos. En cada corredor se realizarán obras de infraestructura de gran envergadura y que van a transformar en materia de conectividad, seguridad, ahorro logístico y tiempos de viaje, rutas troncales para nuestro país.

PPP	INVERSIÓN ESTIMADA EN OBRAS PRIMEROS 4 AÑOS USD M	INVERSIÓN ESTIMADA EN OBRAS COMPLEMENTARIAS, REPAVIMENTACIÓN y MANTENIMIENTO AÑOS 5 a 15 USD M
A	984	346
B	989	244
C	631	455
E	1.342	370
F	1.114	372
Sur	975	236

Las obras principales, que suceden a las ya iniciadas obras de rehabilitación y mantenimiento, comenzarán a desarrollarse en los próximos meses y deberán concluir antes del 1 de agosto de 2023.

La inversión total estimada para la primera etapa es superior a los US\$ 8.000 millones en total: US\$ 6.000 millones durante los primeros cuatro años y más de US\$ 2.000 millones durante los siguientes, en obras complementarias y de mantenimiento.

El “tradicional” sistema de concesión evidencia una serie de deficiencias. En términos de infraestructura, la consecuencia más palpable del sistema actual de

concesión es el deterioro de las rutas debido a las escasas obras de mantenimiento y ampliación que se realizaron dado que la ecuación económica de los contratos anteriores no permitía realizar las inversiones necesarias. La nueva modalidad, a diferencia del clásico esquema de concesión de obra pública, genera incentivos para que las empresas finalicen las obras en el menor tiempo posible porque implementa un sistema en el que se le reconoce a la empresa contratista la eficacia y la rapidez. Por otro lado, exige a los contratistas estándares más elevados de calidad, así como disponer de equipos mínimos propios para responder velozmente ante la necesidad de realizar obras de emergencia.

Mediante el sistema de licitación tradicional, el Estado Nacional, por la envergadura de las inversiones involucradas, tardaría más de 12 años en concluir el plan de obras si lo tuviese que afrontar directamente del presupuesto propio, comprometiendo a tal fin una gran cantidad de fondos. Con la alternativa de financiamiento prevista en el Proyecto PPP, los usuarios podrán utilizar las obras 7 años antes (las mismas se ha previsto ejecutarlas en 5 años) lográndose de esta forma un importante ahorro de costos operativos y tiempos de viaje para los usuarios y el transporte en general.

Bajo la estructura de la licitación y los contratos, se creó junto con la documentación licitatoria, un fideicomiso de pago y garantías, que captura los recursos recaudados como el impuesto al gasoil a través del SISVIAL, y parte de la recaudación de los peajes, y los canaliza al repago de las inversiones de los contratistas privados. El fondeo del Fideicomiso está garantizado por el Presupuesto Nacional.

Este fideicomiso emite certificados de avance de obra y títulos de reconocimiento de inversión trimestral (TPIs) que facilitan la estructuración de los diferentes financiamientos que necesita el contratista para llevar adelante las obras. El fideicomiso PPP RARS canaliza además el compromiso contingente del Estado Nacional de mantener fondeada una cuenta de reserva de 12 meses para minimizar el riesgo de repago.

Los TPIs se pagarán en 20 cuotas semestrales e iguales, en dólares, a partir de noviembre de 2020.

Es importante recordar que las empresas Contratistas PPP asumieron el compromiso de realizar las obras por 6000 M de USD, para la cual han integrado en garantías 600 M de USD, como se indicó en el Informe N° 114.

El Fideicomiso Financiero PPP RARS ("FIAF-PPP-RARS") tendrá por objeto permitir el acceso a la liquidez disponible en el mercado local e internacional para el financiamiento de los proyectos "Red de Autopistas y Rutas Seguras – Etapa 1", a cuyos efectos desarrollará su actividad utilizando fondos a tomarse de Entidades Participantes en aplicación de lo dispuesto por el artículo 60, inciso e) de la Ley N° 27.431. Se utilizarán los fondos recibidos de las ENTIDADES PARTICIPANTES bajo Contratos de Crédito y se otorgarán Facilidades Crediticias a los sujetos de crédito calificados.

Es importante destacar que no se trata de un rescate de contratos, sino de constituir una herramienta más de financiamiento de corto plazo. En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27.328, se está trabajando en la estructuración de un Fideicomiso de asistencia financiera exclusivamente relacionado con el Proyecto de Participación Público-Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras – Etapa 1, con el fin específico de tomar fondos de bancos nacionales e internacionales para otorgar préstamos a aquellos contratistas que

opten por financiarse a través de este Fideicomiso, y acrediten el cumplimiento de ciertos requisitos en materia de ética, compliance y responsabilidad social empresaria que se definan en el marco del contrato de préstamo y del fideicomiso.

Dado que se trata de un régimen optativo, los Contratistas PPP podrán no solicitar los préstamos que otorgará el Fideicomiso Financiero PPP RARS, los cuales se otorgarán en condiciones de mercado.

La Obtención de Recursos por parte del Fideicomiso Financiero PPP RARS podrá ser de instituciones financieras locales e internacionales, agencias multilaterales o bilaterales de crédito, instituciones de desarrollo y/o cualquier otra entidad financiera aceptable.

Las operaciones que realice el Fideicomiso Financiero PPP RARS podrán estar denominadas tanto en dólares estadounidenses como en pesos.

La estructuración del Fideicomiso de Asistencia Financiera, Fideicomiso Financiero PPP RARS, se encuentra en consonancia con las disposiciones del artículo 4 inciso j) de la Ley N° 27.328, que refiere que el contratante tiene el deber de “facilitar el desarrollo del mercado de capitales local y acceso al mercado de capitales internacional”, como así también del artículo 9 inciso n) de la referida ley que precisa que los contratos de participación público-privada deberán contener dentro de sus previsiones la “facultad del contratante de prestar su cooperación para la obtención del financiamiento que resulte necesario para la ejecución del proyecto”. Consecuentemente con ello, el Contrato PPP Vial en el artículo 9 establece en su apartado quinto que el Ente Contratante tiene la “facultad de prestar su cooperación para la obtención del financiamiento que resulte necesario para la ejecución del proyecto PPP”.

Los proyectos PPP autorizados/adjudicados para ser licitados en el año 2019 por el Congreso Nacional se encuentran en la planilla anexa al Artículo 66:

https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/obras.xlsx

Para el ejercicio 2019 no hay recursos del Estado Nacional afectados a la cuenta de inversión para los proyectos PPP, ya que el repago de la inversión de los proyectos PPP RARS Etapa I, ya adjudicados, están previstos a partir del año 2020

Avance físico proyectos PPP. El Ministerio de Hacienda comunica que la información fue brindada a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público Privada en los términos de la Ley 27.328.

Participación provincial. En el documento adjunto se muestra la participación provincial de los proyectos PPP correspondientes al Presupuesto 2019.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 222](#)

Las diferencias señaladas en cuanto a los montos autorizados de obras a realizarse por PPP en 2018 y 2019 responden a múltiples factores. En primer lugar, las diferentes Jurisdicciones reformularon los proyectos identificando fuentes de fondeo alternativas, provenientes de contraprestación de usuarios y

demás niveles de gobierno (provincia/municipio). Adicionalmente, la composición de la cartera de proyectos se vio modificada. Asimismo, es importante notar que el escenario cambiario e inflacionario no impacta uniformemente en los diversos componentes de cada proyecto.

Los proyectos PPP adjudicados implican compromisos presupuestarios a partir del año 2020, y por ende, no impactan en las metas de déficit presupuestario previstas para el ejercicio 2019.

Fideicomiso PPP: El tratamiento y reflejo en las cuentas fiscales de las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas no se contraponen a la consideración de que dichas obligaciones no son deuda pública, en los términos del título III de la ley 24.156.

Las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas se registrarán de forma transparente en las cuentas fiscales y se medirán como parte del déficit del gobierno nacional a medida que se produzcan (en base caja).

Cabe resaltar que el Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la Obra Pública Argentina dispuesto en el Artículo N° 60 pertenece al marco regulatorio de la obra pública mientras que los proyectos PPP pertenecen al marco regulatorio establecido por la Ley 27.328 de los Contratos de Participación Público- Privada.

De los proyectos autorizados en el Presupuesto Nacional 2018 sólo se adjudicaron los 6 corredores viales correspondientes al Programa PPP RARS Etapa I, los cuales generan obligaciones, en base caja, a partir del ejercicio 2020.

En cuanto a la gestión e instrumentación de los proyectos PPP, el Estado Nacional podrá actuar como Autoridad Convocante a través de una de sus jurisdicciones y siendo el aporte contingente afrontado por la autoridad nacional.

Por otra parte, para la construcción de la matriz de riesgos de los proyectos PPP se utilizan Guías de Asignación de Riesgos que siguen las mejores prácticas internacionales junto con los planteles técnicos, legales y financieros tanto de la autoridad convocante, el ente contratante y la Secretaría PPP.

Los riesgos que asume el contratista son establecidos al momento de evaluar la matriz de riesgos del proyecto particular, en instancias del dictamen del artículo 13. La distribución de riesgos se establece a partir de Guías de Asignación de Riesgos que siguen las mejores prácticas internacionales y depende de las características y alcance particulares del proyecto a evaluar.

En cuanto a la proyección de obras bajo el sistema PPP hay que aclarar que la planilla anexa al artículo 66 autoriza la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2019.

Con respecto al agregado del artículo 66, del proyecto de Presupuesto 2019, referido a la delegación al PEN de aumentar el monto de la planilla de PPP en hasta un 10% por proyecto, cabe señalar que dicha solicitud responde a otorgar

cierta flexibilidad a aquellos proyectos que al momento de incorporarse en el proyecto de ley de presupuesto se encuentran con un grado de desarrollo preliminar, y que podrían sufrir variaciones al momento de licitarse.

En relación a los interrogantes surgidos por lo consignado en la página 19 de la Carta de Intención enviada al FMI en fecha 17/10/2018 hay que dejar en claro que no implica que las obligaciones vinculadas a contratos de participación público-privada del Estado Nacional o de sus Fideicomisos sean consideradas deuda pública en los términos del título III de la ley 24.156. La carta de Intención enviada al FMI detalla cuál será el tratamiento de los compromisos a los fines de su registración en las cuentas fiscales.

No existe ninguna contraposición en los aspectos planteados. Por un lado, la Carta de intención enviada al FMI dispone el tratamiento y reflejo en las cuentas fiscales de las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas; por otra parte, el texto del art. 60 de la ley 27.431 establece que las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el ESTADO NACIONAL con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la Ley N° 27.328, no son considerados deuda pública en los términos del título III de la ley 24.156.

En este contexto, el Poder Ejecutivo no considera remitir una modificación al art. 60 por no considerarlo necesario por lo expuesto anteriormente.

De la Carta de Intención enviada al FMI surge que las obligaciones respectivas a los contratos PPP se registrarán en las cuentas fiscales a medida que se produzcan (en base caja).

Cabe la aclaración de que el Banco Nación no ha suscripto títulos públicos u otorgado préstamos al Tesoro en reemplazo de los Adelantos al Tesoro Nacional. La tenencia de títulos públicos corresponde a la cartera de inversiones del Banco, respetándose los límites de financiamiento al sector público establecidos por parte del BCRA. Esta tenencia representó para el período enero-octubre un ingreso por intereses de \$21.773 millones.

Para el año 2018, con datos parciales al 30/10, no se registran nuevos créditos comerciales al sector público.

Al momento no existe aporte de dólares por parte del Banco al fideicomiso PPP.

Con respecto a las ventajas del sistema PPP, la realización del análisis de valor por dinero implica la comparación de la ejecución del proyecto mediante el sistema PPP versus el sistema de contratación pública tradicional óptimo según lo establecido en las mejores prácticas internacionales para este tipo de metodologías de análisis.

Corredores viales. La estructura financiera de los proyectos PPP Corredores Viales Etapa 1 no ha sido modificada, por lo que los beneficios para el Estado de este tipo de esquema PPP continúan siendo los mismos. En cada Corredor se

determinaron las inversiones necesarias y los ingresos por Contraprestación por Uso y por Contraprestación Pública. El financiamiento requerido para llevar a cabo las inversiones necesarias se encuentra bajo responsabilidad de los Contratistas PPP

La primera etapa de proyectos viales PPP comprendió la licitación de seis nuevos corredores viales –A, B, C, E, F y Sur- que abarcan como reseñamos más arriba, más de 3.300 km de rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. El plan de obras para estos corredores implica obras en más de 2.500 km a través de la construcción de nuevas autopistas (813 km), rutas seguras (1.494 km) y obras especiales (252 km), así como 17 variantes a distintas localidades.

El proceso licitatorio de esta etapa contó con 32 ofertas que realizaron 10 consorcios, compuestos por 19 empresas nacionales y 7 internacionales.

En este marco, ya se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300 km de rutas. Son los trabajos previos al inicio de las 20 obras principales, que contemplan la construcción de autopistas, rutas seguras y variantes. Los plazos de inicio de las obras principales están estipulados entre diciembre y enero y deberán concluir antes del 1 de agosto de 2023.

El detalle y los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos que comprenden los seis Corredores Viales de esta primera etapa se encuentra disponible ingresando en la web <https://ppp.vialidad.gob.ar/>

Central Térmica Río Turbio. El Ministerio de Hacienda informa que están evaluando opciones para terminar la Central Térmica Río Turbio, una de las cuales es el esquema de Participación Público Privada.

El presupuesto previsto para 2019, de 175 millones de pesos, fue calculado bajo el supuesto de mantener las instalaciones en su estado actual. Se considera: seguridad patrimonial, seguros, realización de un inventario para toda la central y personal de inspección y operación.

Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz. El Ministerio de Hacienda informa la previsión económica por la ejecución de obras para el año 2019:

APERTURA COMPONENTE DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA	POR	Primer Semestre	Segundo Semestre	Total Previsión
		enero-junio 2019	julio-diciembre 2019	Anual 2019
Componente Local Pagadero en Pesos (montos en millones de pesos)		7.970	11.044	19.014

Componente Exterior Pagadero en Dólares (montos en millones de dólares)	54	71	125
---	----	----	-----

Fuente: Secretaria de Energía

Plazos propuestos

ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO HITOS CLAVES	
	Cóndor Cliff	La Barrancosa
Desvío del río	07/09/2020	29/10/2020
Inicio del llenado del embalse	09/02/2022	14/11/2021
Inicio de generación de Unidad N° 1	25/07/2022	10/04/2022
Inicio de generación de Unidad N° 2	25/09/2022	10/06/2022
Inicio de generación de Unidad N° 3	25/11/2022	10/08/2022
Inicio de generación de Unidad N° 4	25/01/2023	
Inicio de generación de Unidad N° 5	25/03/2023	

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía.

Ejecución obras en Mendoza. El Ministerio de Hacienda adjunta anexo con la ejecución presupuestaria de las obras para la provincia de Mendoza para el Ejercicio 2018 (datos al 13/11/2018). Al respecto, aclara que la clasificación geográfica utilizada en la distribución de los créditos tiene carácter indicativo. La información fue obtenida del Sistema de Administración Financiera e-Sidif.

Además, el ministerio agrega que la ejecución de la obra "Reducción de Agua no Contabilidad Gran Mendoza", no responde a una erogación de índole presupuestaria.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 338](#)

RESPUESTA N° 119, 262, 266, 267, 271, 308, 332, 333, 337, 569, 763, 784, 785, 823, 913

Autopista Trelew-Puerto Madryn: El Ministerio de Transporte informa que, dentro de las obras reactivadas a partir de la finalización de la veda invernal en la región patagónica, se encuentra la Autopista Trelew-Puerto Madryn. La obra se extiende a lo largo de 64 km de la ruta 3 y se encuentra a la espera del inicio de los primeros trabajos de asfaltado. Está previsto que la obra finalice en el primer trimestre del año 2020.

Conectividad Salta- provincias: Con respecto al proyecto Yasma, el Ministerio de Transporte informa que Vialidad Nacional tiene como objetivo el fortalecimiento de la conectividad de las localidades de Salta y la interconexión de éstas con el resto de las provincias. Ejemplo de esto es la finalización en el mes de abril de este año la construcción de la Autopista RN 50 Orán Pichanal. La nueva autopista sobre la RN 50 tiene una extensión de 21 km y vincula a las localidades salteñas de Pichanal y San Ramón de la Nueva Orán, ubicadas al norte de la provincia. Los trabajos incluyeron la construcción de dos puentes de 260 metros sobre el río Colorado, un viaducto sobre las vías del ferrocarril a la altura del ingenio El Tabacal y una rotonda en el acceso en el sur de Orán. Además, se desplazó 500 metros hacia el norte un tramo de la ruta - entre la RN 34 y la RP 5-, donde también se construyó una rotonda de 30 metros de radio para mejorar las conexiones. La construcción de la Autopista Pichanal-Orán es un proyecto esperado hace más de una década por los salteños. La obra comenzó a ejecutarse a mediados de 2008, sin embargo, el ritmo de ejecución siempre fue bajo y los plazos nunca se ajustaron a lo establecido en el plan de trabajo. A principios de 2016, el Gobierno Nacional retomó el demorado proyecto y en diciembre de 2016 se habilitaron los primeros 10 km entre Hipólito Yrigoyen y Orán. Con la inauguración definitiva de la autopista, terminó un proyecto que debería haberse finalizado en 2010 y que disminuirá significativamente los accidentes fatales.

A su vez, en agosto pasado, se realizó la licitación para la construcción del egreso noroeste a la autopista. La obra incluye la construcción de un puente y sus respectivos accesos, así como defensas, iluminación y señalamiento horizontal y vertical. El nuevo corredor beneficia a más de 7.000 vehículos por día, en su mayoría camiones ligados al comercio entre Argentina y Bolivia, cuyo epicentro es el Paso Internacional Salvador Mazza-Yacuiba.

En este marco, el mencionado proyecto de Yacuiba-Salvador Maza, luego de ser evaluado y analizado meticulosamente por técnicos y especialistas, el Ministerio de Transporte informa que al momento no se encuentra entre las obras priorizadas por Vialidad Nacional.

Ruta Nacional 51. El Ministerio de Transporte destaca que Vialidad Nacional ya finalizó la pavimentación de dos tramos de la RN 51; se trata de un total de 26 km de la ruta que anteriormente eran de ripio. El primer tramo fue inaugurado en marzo de 2017 y abarcó 21 km del corredor entre Estación Muñano y San Antonio de los Cobres. El segundo, abarcó 5 km a la altura de Muñano, incluyó la construcción del imponente Viaducto El Candado, y fue inaugurado en octubre del año pasado.

Gracias a la finalización de estas obras, el único tramo pendiente de pavimentar es el correspondiente a San Antonio de los Cobres y el Paso Int. de Sico. Vialidad Nacional se encuentra en este momento desarrollando el proyecto de la obra y evaluando las posibles fechas de licitación del mismo. Esta obra concluiría un viejo anhelo de tener pavimentada toda la 51 y la conexión con Chile a través del Paso de Sico, vía fundamental para la actividad minera, comercial y turística.

Ruta Nacional 25. Respecto a la ruta nacional 25, el Ministerio de Transporte resalta que ya se ha firmado el contrato para la rehabilitación de los primeros 27 km de ruta. Las obras de rehabilitación se ejecutarán desde el puente sobre el río Chubut (km 207), ubicado a la altura de la localidad de Las Plumas, hasta el km 234 del corredor. El tramo más deteriorado abarca unos 100 km entre Las Plumas y Los Altares. Próximamente se realizará la licitación para la reconstrucción hasta esta última localidad. La reconstrucción del corredor promoverá el crecimiento de la agricultura y la ganadería, la actividad económica más extendida de la zona.

Paseo del Bajo. En relación al Paseo del Bajo, el Ministerio de Transporte informa que la obra es ejecutada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Estado Nacional ha destinado a la fecha un monto total de \$3.656.166.096,07.

Ruta Provincial N° 9. El Ministerio de Transporte aclara que Vialidad Nacional es el organismo encargado del desarrollo, la construcción y el mantenimiento de las rutas nacionales. En ese sentido, su accionar se centra en la intervención de las rutas de jurisdicción nacional, siendo las rutas provinciales responsabilidad de los entes viales propios de cada provincia. Con el fin de priorizar la ejecución de emprendimientos fundamentales para la provincia se acordó con el ejecutivo provincial de Formosa dar por terminado el financiamiento de la ruta provincial N°9. En cuanto a la obra en la RP 23, tramo Palo Santo-Gral. Belgrano, la ejecución de la misma está a cargo del gobierno provincial, el cual rescindió el contrato con la empresa contratista (UTE).

Dentro de las obras priorizadas por el Ministerio de Transporte se encuentran la construcción de la Autopista Tatané-Formosa, que implica una inversión superior a los \$ 1.900 millones y contempla la construcción de cuatro nuevos puentes sobre los arroyos Salado, Cortapick, El Pucú y San Hilario, la rehabilitación de la RN 81 que requiere una inversión de más de \$ 1.000 millones y la pavimentación de la RP 2, entre el cruce con la RN 11 y Laguna Blanca, obra próxima a finalizar que conecta dos importantes corredores nacionales como la RN 11 y la RN 86. A su vez, en la RP 2 fue finalizada la pavimentación de más de 90 kilómetros,

entre la intersección con la RN 11 y Laguna Blanca, mediante una inversión superior a los \$ 360 millones así como también la construcción de 6 kilómetros de autopista urbana entre Cruz del Norte y Virgen del Carmen, comprendidos dentro de la circunvalación a Formosa. Respecto a la construcción del puente sobre elevado en la intersección entre avenida Circunvalación y Néstor Kirchner el proyecto se encuentra en estudio y, en cuanto a la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa -tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81-, aún se está evaluando el proyecto ejecutivo, por lo que a la fecha no se pueden dar plazos precisos de la obra.

El Ministerio de Transporte informa que, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, trabaja con las provincias en forma directa y a través del Consejo Federal de Seguridad Vial para reducir la siniestralidad en todo el territorio nacional.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial no ha recibido pedido formal de la jurisdicción para la cobertura operativa en la zona de Cataratas y Aeropuerto de Iguazú, como así tampoco del pedido para la autorización de equipos controladores de velocidad. No obstante, el Ministerio de Transporte informa que se encuentra a disposición de la provincia para asesorarla en este proceso.

Ruta Nacional 260: El Ministerio de Transporte detalla que actualmente se está ejecutando una obra de conservación y mejora a lo largo de toda la RN 260, desde su empalme con la RN 40 hasta el límite con Chile esta obra implica una inversión superior a los \$98 millones de pesos.

Santa Fe

Autopista RN 33 Rufino-Rosario: La empresa Corredor Panamericano II, que administra el Corredor Vial F, licitado bajo el sistema de PPP, y que comprende más de 630 km de las RN 9 y 33 de Santa Fe y Córdoba, presentó los proyectos para comenzar la construcción de los primeros 39 km de la Autopista RN 33 Rufino-Rosario, entre San Eduardo y la RP 94, según la información brindada por el Ministerio de Transporte. Las obras ya fueron licitadas, adjudicadas y están proyectadas para iniciar en 2019. En paralelo a la presentación de los proyectos de infraestructura, la empresa administradora avanza con la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento desde el pasado 1 de agosto.

RN 34 Rosario-Sunchales. El Ministerio de Transporte resalta que Vialidad Nacional está ejecutando la transformación en autopista de dos tramos de la RN 34 Rosario-Sunchales. Se trata del segmento de 71 km entre Angélica y Sunchales, que es financiado con Fondos del Tesoro Nacional (FTN). El resto del corredor será transformado en autopista en el marco de la segunda etapa de proyectos Participación Público-Privado.

Travesía Urbana de Timbúes. Vialidad Nacional habilitó los trabajos que comprendieron la reconstrucción completa de la calzada que se encontraba muy deteriorada y, además, rehabilitará más de 600 km de la RN 11 entre Santa Fe

y Resistencia. Sumado a esto, el pasado mes de octubre, se publicó la licitación para la rehabilitación de 454 km de la RN 11 entre Timbúes y Avellaneda, provincia de Santa Fe y se suman otros 213 km de obra entre Avellaneda y Resistencia, provincia de Chaco, que ya se encuentran adjudicados.

La licitación abarca además un segmento de 12 km de la variante de la ruta 11 (RN 1V11) entre Santa Fe y Recreo y la reparación de 13 km de la RN A009 desde Puerto Reconquista hasta el empalme con la RN 11, es decir, la totalidad de este corredor que desemboca en el río Paraná. Es importante aclarar que Vialidad Nacional dependiente del Ministerio de Transporte no financió ninguna de las obras que desarrolló en todo el país a través del Fondo Federal Solidario.

A continuación, se detalla el estado de los proyectos viales en Santa Fe:

OBRA	RN N°	ESTADO	TIPO	LONGITUD
Adecuación de Acceso a Venado Tuerto	33	FINALIZADA	ACCESO	1
Acceso a Tacural	34	PROYECTADA	ACCESO	1
Autopista Rufino-Rosario [Rufino-San Eduardo]	33	A INICIAR	AUTOPISTA	73
Autopista Rufino-Rosario [San Eduardo-Chovet]	33	ADJUDICADA	AUTOPISTA	62
Autopista RN33 Rufino-Rosario [Chovet-Cnia. Las Flores]	33	ADJUDICADA	AUTOPISTA	62
Autopista Rufino-Rosario [Cnia. Las Flores-Arroyo Ludueña]	33	ADJUDICADA	AUTOPISTA	35,8
Autopista Rosario-Sunchales [Int. RN19-Int. RP13]	34	EN EJECUCIÓN	AUTOPISTA	58
Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RP13-Sunchales]	34	PROX A RE INICIAR (Tenía Modificación de obra)	AUTOPISTA	13
Autopista Rosario-Sunchales [Int. RN-A008-Int. RN-A012]	34	ADJUDICADA	AUTOPISTA	14
Autopista Rosario-Sunchales [Int. RN-A012-San Genaro]	34	A LICITAR	AUTOPISTA	70
Autopista Rosario-Sunchales [San Genaro-Cañada Rosquín]	34	A LICITAR	AUTOPISTA	48

Autopista Rosario-Sunchales [Cañada Rosquín-Int. RN19]	34	A LICITAR	AUTOPISTA	53
Autopista Santa Fe-San Justo [Ruta Segura Int. RP70 (Recreo)-Int. RP62 (Emilia)]	11	PROYECTADA	RUTA SEGURA	43
Autopista RN11 Santa Fe-San Justo [Ruta Segura Int. RP62 (Emilia)-San Justo]	11	PROYECTADA	RUTA SEGURA	40
Puente sobre Arroyo Tercer Coronda	11	FINALIZADA	PUENTES	1
Puente sobre Río Carcarañá	11	A LICITAR	PUENTES	1
Ensanche del Puente sobre Arroyo El Rey	11	A LICITAR	PUENTES	1
Repavimentación Corredor 5 [Travesía Urbana de Timbúes]	11	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN	2
Recuperación y Mantenimiento MODULAR [Santa Fe-Crespo]	11	A LICITAR	REPAVIMENTACIÓN	128
Recuperación y Mantenimiento MODULAR [Crespo-Avellaneda]	11	A LICITAR	REPAVIMENTACIÓN	174
Recuperación y Mantenimiento MODULAR [Avellaneda-Resistencia]	11	A LICITAR	REPAVIMENTACIÓN	213
Repavimentación Corredor 8 [Firmat-Casilda]	33	Modificación de obra pendiente*	REPAVIMENTACIÓN	56
Repavimentación Corredor 4 [Palacios-Ceres]	34	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACIÓN	100
Repavimentación Corredor 4 [Sunchales-Palacios]	34	Modificación de obra pendiente*	REPAVIMENTACIÓN	32
Repavimentación Corredor 4 [Cañada Rosquín-San Vicente]	34	Modificación de obra pendiente*	REPAVIMENTACIÓN	32
Repavimentación Corredor 4 [Rosario-Sunchales]	34	Modificación de obra pendiente*	REPAVIMENTACIÓN	203
Ruta Segura RN11 San Justo-Avellaneda [San Justo-Gdor. Crespo]	11	A LICITAR	RUTA SEGURA	47
Ruta Segura RN11 San Justo-Avellaneda [Gdor. Crespo-Calchaquí]	11	A LICITAR	RUTA SEGURA	59

Ruta Segura RN11 San Justo-Avellaneda [Calchaquí-Vera]	11	A LICITAR	RUTA SEGURA	47
Ruta Segura RN11 San Justo-Avellaneda [Vera-Reconquista]	11	A LICITAR	RUTA SEGURA	57
Ruta Segura San Justo-Avellaneda [Variante Reconquista-Avellaneda]	11	A LICITAR	RUTA SEGURA	14
Ruta Segura Sunchales-Taboada [Sunchales-Curupaty]	34	A LICITAR	RUTA SEGURA	60
Ruta Segura Sunchales-Taboada [Curupaty-Ceres]	34	A LICITAR	RUTA SEGURA	70

* Las cuatro modificaciones de obra pendientes se deben a cambios en los plazos de ejecución de las obras y a modificaciones en ítems de obra. Fuente: Ministerio de Transporte

El Ministerio de Hacienda informa que en relación al Fondo Federal Solidario el Decreto N° 756/2018 derogó el Decreto N° 206/2009. La eliminación del mismo se realiza en un contexto de mayores recursos fiscales para las provincias (por ejemplo, a través de la paulatina devolución del 15% de ingresos públicos que se destinaban a ANSES). En ese marco, los gobiernos subnacionales que reciben mayores fondos de la recaudación pueden ejercer sus políticas para las pymes y cooperativas, el empleo local genuino y la actividad de la construcción, entre las preocupaciones detalladas en la pregunta. Asimismo, pueden destinar fondos para obra pública en ejecución o nuevas inversiones que sean necesarias para la infraestructura provincial.

Mendoza

RN 149 y 7. El Ministerio de Transporte informa que durante este año Vialidad Nacional puso en ejecución y finalizó obras prioritarias para la provincia de Mendoza, además, se encuentra en estudio la posibilidad de incluir el proyecto de pavimentación de la Ruta Nacional N° 149, entre Uspallata y Barreal, dentro de la mega-obra del Cristo Redentor.

Es importante recordar que se finalizó la repavimentación de la RN7, entre Uspallata y el límite Mendoza-San Juan, que desde mayo se encuentra en marcha la construcción de la Variante Palmira-Agrelo, una moderna autopista de 38 km que funcionará como alternativa a la traza actual de la ruta y que en el mes de octubre se realizó la licitación para la rehabilitación de la RN 7 y para un nuevo sistema de defensas, obras que forman parte del mega proyecto Sistema Cristo Redentor que, con una inversión de US\$ 750 millones del Gobierno Nacional con apoyo del BID, beneficiará a más de 3.500 usuarios por día y agilizará la conexión del principal paso fronterizo entre Argentina y Chile.

El pasado 26 de octubre se conocieron las ofertas para la rehabilitación de la RN 7 en Mendoza y para un nuevo sistema de defensas. Las obras forman parte del

mega proyecto Sistema Cristo Redentor que, con una inversión de US\$ 750 millones del Gobierno Nacional con apoyo del BID, beneficiará a más de 3.500 usuarios por día y agilizará la conexión del principal paso fronterizo entre Argentina y Chile.

El primer proyecto, que contempla la repavimentación de 23 km del corredor desde Potrerillos (km 1.096) hasta el acceso al Complejo Aguas de Pizarro (km 1.073), recibió 12 ofertas de 14 empresas. La propuesta más económica fue de \$ 465 millones, un monto situado un 13% por debajo del Presupuesto Oficial (PO) actualizado.

Los trabajos a ejecutar incluyen la pavimentación de banquetas, la prolongación de carriles adicionales para adaptar el corredor a la modalidad de ruta segura, el ensanche de la calzada de cuatro puentes y la construcción de un intercambiador en el acceso a Villa de Potrerillos (RP 89).

La rehabilitación de este tramo se suma a la repavimentación del corredor entre Potrerillos y Uspallata (45 km), obra cuya apertura de ofertas se celebró el pasado 27 de septiembre en la Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza. La misma contó con la participación de 13 empresas, que presentaron 12 ofertas, ubicándose la más económica un 15 % por debajo del PO actualizado.

El segundo proyecto, tendiente a la instalación de un nuevo sistema de seguridad contra la caída de desprendimientos rocosos a lo largo de 45 km, entre Uspallata y Potrerillos, contó con la participación de 5 empresas y recibió 3 ofertas. La propuesta más económica fue de \$ 623 millones, monto un 11 % inferior a lo establecido en el PO actualizado.

El sistema de seguridad comprende la instalación de una malla de alambre de acero reforzado, una red de anillos del mismo material y barreras o pantallas dinámicas, diseñadas para interceptar y retener la caída de rocas. Además, se realizarán tareas de limpieza y remoción de materiales para el funcionamiento del sistema. La obra tendrá un plazo de ejecución de 24 meses, una vez comenzados los trabajos.

Por otro lado, el llamado a licitación de la readecuación de Túneles Caracoles y Cristo Redentor se realizará en el mes de diciembre.

A su vez, como parte del mega proyecto del Sistema Cristo Redentor, desde mayo está en marcha la construcción de la Variante Palmira-Agrelo, una moderna autopista de 38 km que funcionará como alternativa a la traza actual de la ruta.

RN 40. A continuación, el Ministerio de Transporte detalla el estado de las obras viales sobre la Ruta N°40 en la Provincia de Mendoza.

PROYECTO	RN	ESTADO	TIPO DE OBRA	INVERSIÓN (Millones \$)
Pavimentación [Sosneado - Río Diamante] [km. 0 - 71,9]	40	En ejecución	Pavimentación	2795
Pavimentación Bardas Blancas - La Pasarela	40	En ejecución	Pavimentación	668
Pavimentación [Río Diamante - Pareditas][Km. 71,9 - 139,7]	40	Finalizada	Pavimentación	982
Pavimentación La Pasarela - Ranquil Norte	40	A relucitar*	Pavimentación	76
Puente sobre Arroyo Loncoche y Río Malargüe	40	En evaluación**	Puente	34
Autopista Mza-San Juan [Aer. El Plumerillo - RP N° 34]	40	A Iniciar***	Autopista	1400
Autopista Mza-San Juan [RP N° 34 - Jocolí]	40	A Licitar PPP	Autopista	918
Autopista Mza-San Juan [Jocolí - Tres esquinas]	40	A licitar PPP	Autopista	376
Recuperación y Mantenimiento CREMA 334 RN40/RN144 [Malargüe-El Sosneado - El Sosneado - Las Salinas]	40	Finalizada	Mantenimiento	121

*La obra estaba a cargo de la empresa OPS pero debido a serios incumplimientos el contrato fue rescindido y la obra será relucitada con un nuevo Proyecto Ejecutivo.

**Los proyectos se encuentran en evaluación.

***La obra se licitó bajo la modalidad ajuste alzado, es decir proyecto básico y las empresas que ofertan presentan proyecto ejecutivo. Se encuentra licitada y adjudicada. Se está definiendo la fecha para la firma de contrato y posterior inicio de obra.

Fuente: Ministerio de Transporte

Córdoba. Autovía 36. El Ministerio de Transporte informa que actualmente, representantes de Vialidad Nacional y el Gobierno de la provincia de Córdoba se encuentran desarrollando conversaciones para resolver el pago de los montos comprometidos. No obstante, existen pasos administrativos y legales que ambas partes todavía no han completado.

Corredor Bioceánico por Paso San Francisco: El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que no se cuenta con ningún convenio sobre la obra mencionada.

RESPUESTA N° 67, 579, 580, 581, 746, 747, 749, 897, 898, 899, 902

Normativa Aerónautica: La República Argentina como Estado miembro del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) ha asumido el compromiso de adoptar los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) o, en su caso, armonizarlos con las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), de manera de contar con un sistema reglamentario actualizado y uniforme que refleje un lenguaje común en la Región. El sector aerocomercial se encuentra en una etapa de pleno crecimiento y la Administración Nacional de Aviación Civil debe acompañar este proceso mediante la actualización de la normativa vigente, con el objetivo fundamental de optimizar las funciones y responsabilidades de la Autoridad Aeronáutica.

La nueva normativa RAAC armonizada con la normativa LAR se realizó siguiendo lo requerido por los Anexos de la OACI, y sus documentos asociados, garantizando de esa manera los estándares mundiales de seguridad. La misma entraría en vigencia en el mes de febrero de 2019, se encuentra publicada en la página web de la ANAC y, ha sido oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el marco de la elaboración participativa de normas, de conformidad con el Decreto N° 1172/2003. Aquellas Partes que aún no se han publicado serán incorporadas y publicadas previamente a la fecha de entrada en vigencia de la normativa.

Acuerdos Comerciales. El Ministerio de Transporte informa que las empresas de transporte aéreo debidamente autorizadas, tienen la posibilidad de celebrar acuerdos comerciales con otras líneas aéreas. Estos entendimientos no constituyen técnicamente una "subcontratación", sino que frecuentemente se refieren a acuerdos de "códigos compartidos", por los cuales los servicios aéreos pueden ser operados y/o comercializados por ambas empresas intervinientes en el acuerdo. Sin embargo, todos estos contratos, mencionados en el art. 110 del Código Aeronáutico y en el Decreto N°1401/98, requieren aprobación previa de la autoridad aeronáutica. Esta verifica, en cada caso, que las empresas aéreas intervinientes, cuenten con los derechos correspondientes que las habiliten para celebrar este tipo de contratos.

Líneas aéreas low cost. El Ministerio de Transporte informa que, a todas las líneas aéreas, sin importar su modelo de negocios, se le aplican las mismas normas de la legislación general. El Estado Nacional no ha otorgado ni creado exenciones impositivas especiales o normas particulares para el caso de las denominadas empresas 'low cost'.

En la actualidad no hay convenios colectivos a nivel actividad que regulen las condiciones laborales del sector. En el sector aerocomercial se han celebrado convenios colectivos a nivel empresa, es decir, aquellos cuyo ámbito propio se

reduce a una empresa o a un establecimiento dentro de ella o a una categoría profesional dentro de la misma, se trata de una negociación colectiva descentralizada, donde el alcance de la representatividad, está dado, por un lado por el sector empleador (es decir cada compañía aérea) y por otro lado por el sector sindical que puede verse expresado en siete (7) gremios, cada uno con personería gremial que le otorga un ámbito de actuación personal/ territorial específico.

Al no existir un Convenio Colectivo de actividad, cada empresa regulará las relaciones laborales por lo normado en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 que constituye el cuerpo normativo básico al cual se debe recurrir cuando no existe otra regulación del contrato laboral o convenio colectivo o estatuto profesional.

Por último, el Ministerio de Transporte encuentra oportuno aclarar que todos los trabajadores se encuentran comprendidos por las regulaciones aeronáuticas que reglamentan las condiciones de trabajo.

Audiencia Pública N° 221. El Ministerio de Transporte informa que las empresas peticionarias en la Audiencia Pública N°221 con fecha del 05/10/18 fueron nueve (9): ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A., AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A., BAIRE FLY S.A., CIELOS MEDITERRÁNEOS S.A., DANGUS S.A., FB LÍNEAS AÉREAS S.A., GRUPO LASA S.R.L., LAN ARGENTINA S.A. y JETSMART AIRLINES S.A., que presentaron solicitudes por un total de 792 rutas. Los dictámenes de la Junta Asesora de Transporte Aéreo producto de la mencionada audiencia son públicos y puede encontrarlos en <http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/1/1880/noticias-y-novedades/dictamenes-jata-de-la-audiencia-publica-n221>.

Asimismo, el Ministerio agrega que no es función del Poder Ejecutivo ofertar rutas aerocomerciales, sino más bien concesionar las mismas a partir de la evaluar la necesidad, utilidad y conveniencia de las rutas peticionadas por empresas debidamente acreditadas. En este marco se han celebrado 3 audiencias públicas desde entre los años 2016 y 2018.

Flybondi. El Ministerio de Transporte informa que la empresa posee una flota de 5 aeronaves Boeing 737 y ninguna de ellas supera los 20 años. Todas las aeronaves cuentan con sus certificaciones correspondientes y son inspeccionadas en distintas instancias y de modo frecuente por parte de la Autoridad Aeronáutica. De hecho, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) cuenta con un programa de ISOR (inspecciones en rampa) diferenciado para las empresas de rápido crecimiento.

La ANAC, en su misión de organismo fiscalizador y de control, exige a todas las empresas que operan en nuestro país el cumplimiento de todos los requisitos

formales y técnicos para el desarrollo de las operaciones aerocomerciales. En el marco del Plan que tiene como fin lograr la conectividad del país con más rutas y más aviones, han comenzado a operar las denominadas líneas lowcost que tienen las mismas exigencias que cualquier otra aerolínea y se someten a los mismos procedimientos de fiscalización y control.

Respecto a las cancelaciones o demoras, el Ministerio de Transporte destaca que las empresas tienen diez días hábiles para presentar su justificativo y la Dirección de Explotación de Servicios aerocomerciales de la ANAC evalúa los argumentos junto con la documentación presentada por la empresa a fin de determinar si corresponde o no labrar un Acta de Infracción.

Para los casos de cancelaciones o demoras por cuestiones operativas, y cuestiones imputables a la empresa rige la obligación de prestar los servicios incidentales tales como refrigerio, hospedaje, alimentos, comunicación telefónica, traslados. El hecho de no cumplir con este punto, da lugar a labrar acta de infracción. En el caso de cancelaciones o demoras por meteorología, paros sorpresivos o cuestiones de fuerza mayor, la empresa no tiene obligación de prestar servicios incidentales

Respecto de lo ocurrido en Iguazú, el Ministerio de Transporte comunica que la Junta de Investigación de Accidentes se encuentra en etapa de investigación de procesamiento y análisis de datos. Sobre el particular se puede añadir que el suceso fue caratulado como Accidente de acuerdo a los parámetros internacionales establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional. Asimismo, resulta oportuno señalar que durante la etapa en curso la información recolectada resulta de carácter confidencial conforme lo establecido en el Anexo 13, punto 5.12 de la OACI y la Resolución JIAAC N° 64/13. Una vez concluida esta etapa de investigación se elabora un Informe Final que describirá el suceso arribando a conclusiones y recomendaciones de seguridad operacional. A título informativo, es importante señalar que la investigación que lleva adelante la JIAAC es una investigación técnica, que tiene por finalidad la prevención, no busca culpas y responsabilidades de ningún tipo, sino sugiere recomendaciones de seguridad correctivas a todo el sistema para evitar la repetición del suceso aeronáutico.

Vuelos a la ciudad de San Luis. El Ministerio de Transporte aclara que ninguna frecuencia de Aerolíneas Argentina se decide incrementar o disminuir de manera aleatoria. La compañía Aerolíneas Argentinas ha dispuesto entre 10 y 14 frecuencias semanales a la ciudad de San Luis desde enero de 2017 con variaciones estacionales. La menor cantidad de frecuencias coincide con la temporada alta de verano, donde la demanda es menor hacia esa ciudad y mayor a otros destinos de cabotaje y regionales.

Con respecto al Plan Aerocomercial se informa que, a través de las audiencias públicas, conforme lo indica el Código Aeronáutico, las líneas aéreas tienen la posibilidad de solicitar rutas entre los puntos que tengan interés en volar y, luego de que la autoridad aeronáutica evalúa los pedidos, el Ministerio de Transporte resuelve el otorgamiento de las rutas solicitadas. En este sentido en las audiencias públicas sucedidas en esta gestión se han concedido rutas que incluyen operaciones en la provincia de San Luis, pero éstas todavía no han sido explotadas debido a una decisión de las propias empresas.

En materia de infraestructura aeroportuaria en el aeropuerto de San Luis se han invertido 20 millones de pesos en la adecuación de la configuración de las ayudas visuales a partir de la provisión e instalación de un nuevo sistema de indicadores visuales de pendiente de aproximación (PAPI) para la pista y, el nuevo sistema de balizamiento de la calle de rodaje, aumentando la seguridad operacional y los estándares del aeropuerto. Además, se encuentra proyectada la construcción de un nuevo edificio de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) para mejorar la seguridad en el aeropuerto en situaciones de emergencia.

Rutas Aerocomerciales: El Ministerio de Transporte adjunta anexo con el listado de rutas regulares operadas actualmente hacia, desde o dentro del territorio nacional, junto con las frecuencias semanales y cantidad de pasajeros que se trasladan mensualmente.

Asimismo, informa que Aerolíneas Argentinas, en función de la demanda existente, realiza una revisión permanente de sus rutas comerciales. Actualmente la empresa explota 18 rutas aéreas más que en diciembre de 2015.

Nota: Se adjunta Anexo pregunta 581

Despacho Remoto de Aeronaves. El Ministerio de Transporte informa que la normativa vigente habilita el despacho remoto de aeronaves, pero la implementación de este sistema es una decisión que lleva a cabo cada aerolínea. Como parte de la agenda de mejora de la productividad de la empresa Aerolíneas Argentinas, que está llevando a cabo el gobierno, la implementación de este sistema se encuentra en estudio.

Nuevas rutas. Respecto al otorgamiento de rutas, el Ministerio de Transporte informa que todas se han otorgado a través de un procedimiento plenamente transparente y participativo, como son las Audiencias Públicas, previstas en el Código Aeronáutico. Es política de este gobierno que más argentinos vuelen y

que el transporte aéreo crezca, generando más trabajo de calidad y mejorando la conectividad dentro del país, para que haya más turismo, industria estratégica para el crecimiento de la Argentina. El programa se basa en: el crecimiento de Aerolíneas Argentinas y una estrategia que le permitirá continuar siendo líder en el país; la transformación de la infraestructura y del espacio aéreo para aumentar la capacidad de los aeropuertos, modernizar instalaciones, equipos y tecnología de navegación aérea; y el tercero la incorporación de nuevas líneas aéreas para brindar mayores alternativas de conexión.

Respecto a la situación denunciada en CFP 13833/18 en el Juzgado federal N° 8 (22/10/18) donde se acusa al Gobierno Nacional de una serie de irregularidades con la firma FlyBondi, el Ministerio de Transporte informa que el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 8, Secretaría N° 15 se declaró incompetente y por tanto la causa fue girada a Morón que, a su vez, rechazó la competencia. Al día 08/11/2018 el Juzgado Federal N°8 solicitó informe al Juzgado n° 12 por similitud en el objeto de las denuncias, las que fueron ya remitidas.

En el marco de la causa N° 13831/2018 caratulada "DIETRICH Guillermo y otros/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 12, denunciados Biro, Pablo – APLA, denunciados: Guillermo Dietrich y Tomás Insausti, el Ministerio de Transporte detalla que el 19/09/18, a pedido del Juzgado, la ANAC acompañó a la causa los expedientes 2018-31300769-APN y 2018-31299714-AP, relacionados con la certificación de la empresa Norwegian S.A. y el folio registral de la matrícula LV-HQH. La causa fue remitida por conexidad al Juzgado 12 Secretaría 24 (Juez: TORRES) que fue recibida el día 14/11 por el juzgado; resta confirmación de la conexidad.

Aerolíneas Argentinas. El Ministerio de Transporte informa que la empresa hoy cuenta con ocho aviones más que en 2015, y más modernos, en una flota de 82 aeronaves; vuela 18 rutas más que hace tres años, la mayoría conectando el interior del país y sin pasar por la ciudad de Buenos Aires; tiene a la ciudad de Córdoba como centro distribuidor de vuelos, permitiendo conexiones rápidas entre los que llegan del norte y del sur del país, con 18 rutas totales frente a las siete que tenía en 2015, y gracias a las cuales ya volaron 2 millones de pasajeros más respecto de aquel año. Por el trabajo de estos últimos tres años, Aerolíneas Argentinas alcanzó su récord de puntualidad: en agosto tuvo el 91% (en 2015 era del 75%), la mejor marca de su historia, y también logró su mejor puntuación en encuestas de satisfacción de los pasajeros (47% en el indicador "NPS", donde el 50% es excelente).

Todo esto permitió que Aerolíneas Argentinas haya crecido como nunca antes: vuelan hoy un 35% más de pasajeros dentro del país respecto de 2015 en un contexto donde se sumaron nuevos competidores, y con pasajes promocionales hasta un 63 por ciento más baratos que en 2016. Para finales de 2018 habrán

volado por esta compañía 2,7 millones de pasajeros más que cuando se inició esta gestión de gobierno.

Y todo esto se hizo, cuidando el dinero de todos los argentinos. Esta era una empresa que vivía enteramente del subsidio del Estado: por cada pasaje que se emitía, el Gobierno llegó a aportar 132 dólares de subsidio, y hoy se bajó a 15 dólares por ticket.

También se ordenaron las cuentas: después de 21 años se presentan los estados contables en tiempo y forma, y se trabaja en la eficiencia del gasto: el año pasado se ahorraron 81 millones de dólares y este año se ahorrarán otros US\$ 29 millones por la renegociación del sistema de reservas, y otros US\$ 13 millones por servicio de catering, entre varias medidas más

En el marco de la causa N° 13830/2018 caratulada "DIETRICH Guillermo y otros/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público – Incumplimiento de Autoridad Art. 248 y 249", en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 11, denunciados Biro, Pablo – APLA, denunciados: Guillermo Dietrich y Tomás Insausti. Se informa que el Juzgado de origen se declaró incompetente y la causa fue remitida al juzgado del Dr. Bonadío quien la remitió al fiscal quién solicitó instrucción.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 156, 336, 537, 786, 787, 850

Línea San Martín: Respecto a la Línea San Martín en la provincia de Mendoza, el Ministerio de Transporte informa que actualmente se encuentra en ejecución un mejoramiento de vías en el tramo Fray Luis Beltrán – C. E. Gutiérrez – Destilería Luján. Es una extensión de 44 kilómetros y la inversión de la obra es de 17 millones de dólares. Los trabajos comenzaron en abril de 2017 y finalizarían próximamente. Fueron generados 450 empleos directos e indirectos para estas tareas.

Informa, además, que se encuentra proyectada la renovación de la línea San Martín Cargas. Esta obra contempla la renovación de vías, puentes y pasos a nivel de la traza. El proyecto implica la renovación de un total de 825 km de vías y el mejoramiento de 470 km, un total de 1295km. En la provincia de Mendoza se mejorarán 182km. Actualmente se está negociando con China la financiación del proyecto. Se prevé realizar el llamado a licitación el próximo año.

Línea General Belgrano: Respecto a la línea General Belgrano, el Ministerio de Transporte destaca que ya fueron renovados 590 km de la línea. Actualmente se encuentran en ejecución más de 530km y 80km fueron recientemente adjudicados. Estas obras continuarán en el transcurso de 2019. También seguirán las obras de reparación, renovación e instalación de nuevos puentes en la traza. Sumado a lo mencionado anteriormente, el próximo año se iniciarán los trabajos para instalar 7 nuevos puentes y reparar 3 en la provincia de Santa Fe.

Por último, se han iniciado las tareas para construir el acceso a los puertos de Santa Fe. En estas se incluyen la construcción de un nuevo puente sobre Río Carcaraña, la reciente adjudicación de la obra para construir una nueva playa ferroviaria y un ramal de conexión a las terminales de puertos Timbúes en la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe.

Ramal 12 de la Línea General Belgrano: Con respecto al Ramal 12 de la Línea General Belgrano, el Ministerio de Transporte considera necesario realizar la renovación de su infraestructura para lograr un mayor nivel de seguridad y mejorar cualitativamente la explotación ferroviaria del corredor, garantizando mayores velocidades de circulación. Se encuentran en ejecución los trabajos de renovación enmarcados en la licitación 42/2016. La licitación comprende los tramos que se extienden desde Pichanal a Talavera (Jujuy y Salta) y son 277,2 Kilómetros a intervenir. Actualmente se encuentran construidos 6,6km.

Estas obras están en el marco de la recuperación de la línea Belgrano Cargas, de la cual ya renovamos 590 kilómetros, tenemos más de 530 en obra y 80 recientemente adjudicados.

El Ramal Ferroviario C14 perteneciente a la Línea Belgrano se encuentra operativo actualmente en el tramo entre Campo Quijano y Socompa. Se transporta regularmente carbonato de litio desde la Estación Salar de Pocitos hasta la Estación Socompa con destino final en Antofagasta (Chile) y, en sentido inverso, se transporta carbonato de sodio. Respecto a la actividad para este año, se estima un acumulado de 25.000 toneladas de carga.

Durante los últimos años se realizaron mejoramientos de vías y obras de mantenimiento de puentes que se detallan a continuación:

LÍNEA	RAMAL	Km.	NOMBRE DE LA OBRA
BELGRANO	C14	1536,200 / 1539,500 y 1542,600 / 1566,100	"MEJORAMIENTO DE VÍA KM 1536,200 / KM 1539,500 y KM 1542,600 / KM 1566,100) – RAMAL C 14 - PCIA SALTÁ"
		1149,849 / 1351,121	"MEJORAMIENTO DE VÍAS (RECORRIDO TAN) ENTRE EST. CERRILLOS Y EL MADUCTO LA POLVORILLA - PCIA SALTÁ" Sect 4: (S-B de las Zorras - D. Almagro); <u>Sect 6:</u> (Incahuasi - Cachiñal); <u>Sect 7A:</u> (Cachiñal - Muñano)

LÍNEA	RAMAL	Km.	ZONA DE TRABAJO	NOMBRE DE LA OBRA
BELGRANO	C13-C14	1132,630 - 1394,591	19 Puentes (4 en C13 y 15 en C14) - Salta	"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTRARIELES Y ENCARRILADORES EN 19 PUENTES - PCIA DE SALTÁ"
	C14	1350,306	Maducto La Polvorilla - Salta	PUESTA EN VALOR PASARELA Y OTROS EN EL PUENTE -
				ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL PUENTE
				ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS EN EL PUENTE

Fuente: Ministerio de Transporte.

Ferrocarril Sarmiento. El Ministerio de Transporte informa que la obra del Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento se financia con fondos del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). El presupuesto previsto para esta obra para el año 2019 es de \$8.950.000

Ferrocarril Línea General Urquiza: Respecto al Ferrocarril Línea General Urquiza (provincia de Entre Ríos), el Ministerio de Transporte destaca que se encuentra operativa y que se está realizando una reformulación del modelo de operación de la línea Urquiza en función de la demanda y de la rentabilidad de los negocios. La operación estará concentrada en el tramo Zárate – Curuzú Cuatía (698 km) para atender la demanda de transporte de piedra para la construcción, producto que se encuentra en crecimiento. En lo que va del 2018 ha transportado aproximadamente 220.000 toneladas, fundamentalmente piedra partida de construcción, pasta celulósica, agua, cemento y harina.

El ramal activo se ubica en el tramo Garupá - Zárate (aprox. 1.000 Km). La operación actual se lleva a cabo mayormente entre las estaciones de Curuzú Cuatía (Prov. de Corrientes) y Zárate (Prov. de Buenos Aires) respecto del tráfico ya comentado.

Durante los últimos años se realizaron las inversiones necesarias para poder sostener el nivel de actividad previsto conforme los estándares operativos técnicos y reglamentarios. En este sentido se invirtieron \$60 millones.

TRANSPORTE URBANO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 143, 521, 532, 754, 892

Tarifas del transporte. El Ministerio de Transporte informa que son las jurisdicciones locales las que determinan las tarifas del transporte local. Respecto de los servicios de jurisdicción nacional en el AMBA, las tarifas mínimas en 2018 fueron:

Enero	1ro de Febrero	1ro de Marzo	1ro de Junio	15 de Agosto	15 de Septiembre	15 de Octubre
\$ 6,00	\$ 8,00	\$ 9,00	\$10,00	\$ 11,00	\$ 12,00	\$ 13,00

Fuente: Ministerio de Transporte.

Con relación al nivel de cobertura de las tarifas, el ministerio detalla que, a pesar de que se ha avanzado en la sostenibilidad del sistema de costos por parte de los usuarios, este se encuentra aún financiado en su mayor parte por el Estado nacional, ya que los costos por la prestación del servicio no son cubiertos en su totalidad por las Tarifas que abonan los usuarios. Actualmente cada \$3 del costo del sistema, \$2 son financiados por el gobierno nacional. El aumento de la sostenibilidad se produjo en paralelo a una mejora de la protección de los sectores más vulnerables, a través de la ampliación de la tarifa social, tanto con la incorporación de nuevos beneficiarios como en el incremento en el porcentaje de descuento (de 40% a 55%). A esta medida se suma la implementación de la RED SUBE, que beneficia a aquellos pasajeros que realizan transbordos de transporte. Como consecuencia de las medidas antedichas el 60% de los pasajeros de un día típico son beneficiarios con algún tipo de descuento.

El Ministerio de Transporte, además, informa que en el año 2018 los subsidios de transporte no se redujeron, por el contrario, se aumentaron un 21%. El proceso que se llevará adelante a partir de enero del año próximo no será una quita de subsidios, sino que los mismos serán traspasados a las provincias, esto tiene que ver con la profundización del proceso de federalización de los sistemas de transporte locales. En este sentido, el Estado nacional se quedará a cargo de los sistemas de su jurisdicción, mientras que las provincias y municipios quedarán a cargo de sus sistemas locales de transporte. Las jurisdicciones locales son las que determinan las tarifas del transporte, los recorridos de las unidades, las frecuencias, las características de la flota, etcétera. El impacto que tenga el proceso de transferencia de los subsidios a las jurisdicciones dependerá principalmente de la decisión que tomen las autoridades de aplicación de dichos servicios en relación a las fuentes de financiamiento que consideran más apropiadas para la gestión económica de los sistemas de transporte a su cargo. Para solventar las nuevas responsabilidades, las provincias contarán con mayores ingresos dispuestos a partir de la Adenda Fiscal. Este cambio, que se trabaja con los gobernadores, es un esfuerzo entre todas las provincias y el

gobierno nacional para reducir el déficit fiscal. En este marco, la Administración Pública Nacional acompañará con la compensación de la Tarifa Social Federal, que brinda ayuda a las poblaciones vulnerables y con la creación del Fondo de Compensación.

Respecto al Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros, el ministerio informa que se asignarán \$ 5.000.000.000 a aquellas jurisdicciones que no son beneficiarias de la compensación por atributo social interior, comprometiéndose las provincias a asegurar a todos los municipios comprendidos en sus respectivas jurisdicciones, sean estos beneficiarios o no de la compensación por atributo social interior, como mínimo un monto igual al cincuenta por ciento (50%) de las compensaciones abonadas por el Estado nacional tanto a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y su Compensación Complementaria Provincial (CCP), como asimismo en concepto de combustible, durante el período anual 2018.

Tal como se establece en el artículo 125 de la Ley de Presupuesto 2019 la distribución del fondo de \$ 5.000.000.000 se realizará de acuerdo a la participación de cada una de las jurisdicciones, sin considerar los montos liquidados en el marco de la compensación por atributo social, respecto del total de compensaciones abonadas por el Estado nacional a la totalidad de dichas jurisdicciones en el año 2018.

Por otro lado, el fondo de \$1.500.000.000 tiene como objetivo brindar un marco transicional que tienda a compensar posibles desequilibrios financieros a aquellas jurisdicciones que reciben al 31 de diciembre de 2018 compensaciones por parte del Estado nacional.

Jefatura de Gabinete de Ministros

OBRA PÚBLICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 20, 21, 22, 23, 98, 99, 155, 328, 329, 358, 564, 762, 910, 916

Obra pública en Córdoba. El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que en la provincia la cartera en ejecución incluye: 93 obras y 34 áreas de infraestructura urbana al 30 de septiembre de 2018.

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la Provincia de Córdoba alcanzan los \$1.575.054.312 devengados al 20/11/2018. La ejecución presupuestaria es del 122%.

Se aclara que la ejecución provincial puede superar el 100% dado que la asignación por unidad geográfica en el crédito vigente en el caso del inciso 5 no es limitativa en su ejecución. Es decir, es posible devengar para una unidad geográfica más de lo que indica el crédito vigente para dicha unidad en tanto exista crédito vigente disponible a nivel programa.

En relación al avance físico de las obras se informa que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

Respecto al avance de obras de la Secretaría de Gobierno de Energía en la provincia de Córdoba, esta adjunta a continuación un informe elaborado por la Dirección Nacional de Transporte y Distribución de Energía Eléctrica, con obras destinadas a la Provincia de Córdoba, correspondientes al Programa Más Cerca Eléctrico:

MUNICIPIO	MONTO ADJUDICADO	% AVANCE FÍSICO	ESTADO SITUACIÓN DE
Alto Alegre	\$ 9.840.363,30	100%	Obra finalizada
San José de las Salinas	\$ 24.770.394	84%	Bajo análisis administrativo
Pueblo Italiano (III)	\$ 19.547.006	64%	Bajo análisis administrativo
San Antonio de Arredondo	\$ 6.687.048	55%	Bajo análisis administrativo
Justiniano Posse	\$ 20.060.564	50%	Bajo análisis administrativo
Monte Buey	\$ 27.285.655	2%	Bajo análisis administrativo

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que otra de las obras erogación presupuestaria del Estado Nacional en la Córdoba es la Central Nuclear Embalse. Se espera estar conectado a más del 60% de potencia en febrero 2019. No es posible determinar fecha exacta debido a posibles contingencias y a que se depende de lo que determine la autoridad regulatoria.

Obras Eléctricas en la Provincia de Córdoba – CAF. La obra que se encuentra en ejecución en la Provincia de Córdoba es la denominada “Interconexión LAT 132 kV ET Maranzana – ET Gral. Levalle y Ampliación de la ET 132/66 kV Gral. Levalle”. El proyecto contempla el tendido de 124 km de línea de 132 kV y la instalación de 40 MVA. El avance físico consolidado del proyecto es del 94%, mientras que el avance financiero es del 80% en pesos (\$ 322.964.651) y 100% en dólares (USD 4.783.741).

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que actualmente tienen un total de 36 obras por un monto total de \$ 661.643.836 en la provincia. De ellas, cinco están en proceso de contratación y 31 en ejecución. A continuación, se detallan:

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 7 obras entre edificios nuevos y ampliaciones por un monto total de \$ 128.434.610 de las cuales 5 están contratadas y 2 en ejecución.
- Jardines Maternales. Hay 6 obras en ejecución por un monto total de \$ 46.833.352.
- Escuelas Rurales. Hay 12 obras en ejecución por un monto total de \$ 213.474.614.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Actualmente hay un total de 3 obras en ejecución que corresponden a ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 50.080.187.
- Escuelas Técnicas. Las 8 obras en ejecución corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 222.821.073

Por su parte, el Ministerio de Transporte informa que en la Provincia de Córdoba se encuentran en ejecución y proyectadas obras de infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y vial. En materia de infraestructura aeroportuaria serán invertidos en el aeropuerto de Ambrosio Taravella 6000 millones de pesos. Dentro de estas obras se incluyen la ampliación de los dos edificios actuales, con nuevos mostradores de atención al cliente o puestos de check-in, nuevas mangas o pasarelas, áreas más amplias de espera y áreas de embarque, nuevas cintas de equipaje, entre otras mejoras. Además, la pista quedará completamente repavimentada, con nuevas calles de rodaje y balizamiento y se

triplicarán los estacionamientos, se sumará un nuevo edificio para bomberos y tecnología de aeronavegación. Cabe aclarar que las obras de infraestructura aeroportuaria se financian a través de fideicomisos que se generan a través de la recaudación de tasas aeroportuarias.

Además, se encuentran en ejecución diversas intervenciones sobre la traza de Trenes Argentinos Cargas dentro de las que se incluye la renovación de 2 puentes y el mejoramiento de vías. Se está invirtiendo USD 19,7 millones de dólares (\$730 millones de pesos) para mantener y mejorar el estado de la infraestructura y además permitir una circulación segura del servicio de cargas, generando un total de 440 puestos de trabajo. Estas obras son:

- La renovación de obras de arte (puentes) en Río Grande. Inversión: USD 2,8 millones Con Inicio: 01/2018 Con fecha de finalización: 02/2019.
- El mejoramiento de 56km de vías. Tramo Bandurrias a San Francisco Ramal CC – línea Belgrano. (sólo 5km en Córdoba. Resto en Santa Fe). Inversión: USD 9,5 millones Con Inicio: 01/2018 con fecha de finalización 07/2019.
- El mejoramiento de 21km de vías. Tramo Colonia Caroya a Gutiérrez Ramal CC – línea Belgrano. Inversión: USD 4,4 millones. Con Inicio: 04/2018 Con fecha de finalización: 05/2019.
- El estudio y reparación sobre puente Río Primero – Suquía Ramal CC – línea Belgrano. Inversión: USD 3 millones. Con Inicio: 04/2018 Con fecha de Finalización: 03/2019.

Las otras obras ferroviarias en ejecución son: el mejoramiento 12 km. de vías. Tramo Liv. Gutiérrez – avellaneda Ramal: CC-línea Belgrano. La Ampliación y rehabilitación naves almacenes Alta Córdoba. TRF 447 Ramal: CC- Línea Belgrano e Iluminación de Playas de Maniobras Laboulaye Ramal: Línea San Martín.

En cuanto a las obras viales en Córdoba, el Ministerio de Transporte informa:

RN	Obra	Tipo de Obra	ESTADO	LONGITUD	MONTO (Millones)	% AVANCE
RN 8	Nodo Vial Río Cuarto [Autopista RN8 Río Cuarto-Holmberg]	Autopista	Contratada	7	\$ 238	
RN 8	Nodo Vial Río Cuarto [Autopista RN8 Int. RN36-Int. RN-A005]	Autopista	Contratada	11	\$ 679	
RN 9	Red de Accesos a Córdoba [Autopista RN9 Acceso Norte a Córdoba]	Autopista	Próx. a iniciar	40	\$ 2.376	
RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [San Francisco-Cañada Jeanmarie]	Autopista	En ejecución	35	\$ 1.674	20.58

RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Cañada Jeanmarie-Arroyito]	Autopista	En ejecución	58	\$ 4.055	26,49
RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Arroyito-Tránsito]	Autopista	En ejecución	29	\$ 1.387	26,15
RN 19	Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Tránsito-Río Primero]	Autopista	En ejecución	34	\$ 2.690	33,28
RN 158	Autopista RN158 San Francisco-Río Cuarto [Autopista Circunvalación de Villa María]	Autopista	A licitar	15	\$ 1.158	
RN 158	Autopista RN158 San Francisco-Río Cuarto [Ruta Segura Villa María-General Deheza]	Autopista	A licitar	57	\$ 1.349	
RN 158	Autopista RN158 San Francisco-Río Cuarto [Ruta Segura RN158 General Deheza-Río Cuarto]	Autopista	A licitar	60	\$ 1.420	
RN A005	Nodo Vial Río Cuarto [Autopista RN-A005 Int. RN8-Int. RN36]	Autopista	A licitar	17	\$ 1.050	
RN A 019	Autopista circunvalación de Córdoba [Int. RP5-Arroyo La Cañada]	Autopista	En ejecución	2	\$ 300	38
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Arroyo La Cañada-Avenida Fuerza Aérea]	Autopista	En ejecución	3	\$ 300	30
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Avenida Fuerza Aérea-Dist. Santa Ana]	Autopista	En ejecución	4	\$ 300	34
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Distribuidor Santa Ana-Nudo El Tropezón]	Autopista	En ejecución	2	\$ 300	70
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Nudo El Tropezó- Estadio Kempes]	Autopista	En ejecución	5	\$ 1.039	70
RN A 019	Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Estadio Kempes -Dist. Spilimbergo]	Autopista	En ejecución	2	\$ 1.399	70
RN A 019	Boulevard - Variante Circunvalación	Autopista	Próx. a iniciar	7,3	\$ 690	
RP 73	Autopista de las Sierras (Variante Costa Azul)	Autopista	En ejecución	8	\$ 1.867	39

Fuente: Ministerio de Transporte

En lo atinente a las obras del Camino de las Altas Cumbres- Ruta Provincia 34, la Variante Costa Azul- Puente Lago San Roque y el Boulevard Enlace Av. Circunvalación, el Ministerio de Transporte informa que Vialidad Nacional se encuentra actualmente en conversaciones con la provincia de Córdoba para redefinir el financiamiento conjunto de dichos proyectos.

Puerto de Buenos Aires: Para desarrollar las obras que se están llevando a cabo en el Puerto de Buenos Aires, enmarcadas dentro del plan de modernización del Puerto, desde el punto de vista técnico, el Ministerio de Transporte informa que se han realizado estudios sobre las infraestructuras actuales con empresas líderes en ingeniería de costos, que han resaltado la existencia de las siguientes limitaciones:

- Eslora máxima.
- Calado en muelle y en la hidrovía, para que la operativa con buques New Panamax sea rentable para las navieras.

Además, se desarrollaron estudios económicos y financieros, con diversas consultoras del mercado, en la búsqueda de una rentabilidad y retorno de inversión en línea con las mejores prácticas de la industria, en base a los montos de inversión previstos, así como una reducción de tarifas al cargador que permita incrementar la competitividad del mercado argentino de contenedores.

En el marco de los estudios medioambientales se realizó un estudio de impacto ambiental, con consultoras especializadas en la materia, sobre la superficie portuaria y el impacto del desarrollo de las obras de infraestructura en el entorno. En este mismo sentido se realizaron estudios hidro-sedimentológicos con el Instituto Nacional del Agua, a fin de determinar la afectación en base a corrientes y sedimentos subacuáticos, así como también la afectación a las tomas de las redes de agua de la Ciudad de Buenos Aires.

Tamaño de los Buques. El Ministerio de Transporte informa que, a nivel global, existe una tendencia a la utilización de buques portacontenedores de tamaño cada vez mayor en las principales rutas transoceánicas, como consecuencia entre otros de economías de escala, consolidación de navieras, establecimiento de alianzas, etc.

Este hecho a su vez está derivando en un efecto cascada que provoca que también en rutas secundarias se esté llevando a cabo o tenga lugar un incremento del buque máximo. Actualmente, la Costa Este de Sudamérica está siendo servido por buques Post-Panamax (de 11,000 TEUS de capacidad y 330 m de eslora), derivado de las limitaciones operativas existentes. Sin embargo, en el corto-medio plazo, se espera que derivado del efecto cascada se empiecen a servir algunos servicios de la Costa Este con buques New-Panamax (14,000 TEUs de capacidad y 360 m de eslora).

Por este motivo, es necesario adaptar las infraestructuras del Puerto y de la hidrovía a las nuevas condiciones. En caso de no hacerlo, la competitividad de la carga argentina se vería impactada negativamente, dado que los distintos mercados se servirían vía transbordo en puertos brasileños, encareciendo de esta manera el coste de los fletes.

El costo total anual del mantenimiento del dragado de dársenas y canales dentro de la jurisdicción de AGP alcanzará aproximadamente los U\$S 35 millones una

vez entrada en operación la terminal exterior y previendo una profundidad de 36 pies. Ello no importará sobrecosto alguno a la carga ya que se solventará con la recaudación de tasas habituales que cobra la autoridad portuaria.

Adjudicatarios Obras Públicas Ley 13.064. La información al respecto fue brindada en el Informe 114 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Diputados en su página 259.

Puerto de la Cuenca Del Plata. Desde el Ministerio de Transporte informan que se dejó sin efecto la disposición N° 1108/13.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto agrega que esta disposición no solo no logró alcanzar a la fecha de la derogación los objetivos planteados, sino que también generó serias distorsiones en el funcionamiento del comercio exterior a nivel regional, afectando gravemente su fluidez.

Además de ello, la mencionada norma era contraria al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay- Paraná aprobado por la Ley N° 24.385 en 1994 que en su Artículo 9° reconoce entre los países signatarios “...*la libertad de transferencia de carga, alije, transbordo y depósito de mercancías en todas las instalaciones habilitadas a dichos efectos, no pudiéndose realizar discriminación alguna a causa del origen de la carga de los puntos de partida, de entrada, de salida o de destino o de cualquier circunstancia relativa a la propiedad de las mercancías, de las embarcaciones o de la nacionalidad de las personas.*” y, a su vez, en el Artículo 16° estipula el compromiso que asumen los países signatarios de eliminar todas las trabas y restricciones reglamentarias y de procedimiento a fin de lograr el desarrollo de un comercio fluido y una operación fluvial eficiente.

La inexistencia de un sistema estadístico al inicio de la actual gestión no permite efectuar una comparación con los datos actuales. En esta gestión se ha trabajado en la competitividad de los puertos y vías navegables, generando un ahorro de más 270 millones de dólares para el sistema.

Entre estas medidas se encuentran la reducción de la tarifa de estiba en puertos como el de Rosario y Bahía Blanca, la eliminación de obligatoriedad Draft Survey, la eliminación de la obligatoriedad del TAP, entre otras.

En cuanto al Plan de inversiones, en materia de infraestructura portuaria, el Ministerio de Transporte informa que en esta gestión fue concluida la ampliación del Puerto Comodoro Rivadavia y, actualmente, se encuentran con un porcentaje de ejecución avanzado la reparación de Pilotes Macizos - Muelle Almirante Storni y la ampliación del muelle Comandante Luis Piedra Buena. Además, se comenzaron los primeros trabajos en el puerto de Itá Ibaté.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR (Subgrupo de Trabajo N°5 "Transporte" del MERCOSUR) bajo Coordinación de la Subsecretaría de

Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, no ha considerado y/o negociado cuestiones portuarias entre los países miembros. Con respecto al Transporte Marítimo, éste no ha estado bajo negociación en el MERCOSUR en los últimos años debido a falta de consenso entre los Estados Partes.

Informe sobre el acuerdo de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

1. Se trata de un proyecto de profundización y extensión del canal de acceso del Puerto de Montevideo que permitirá las operaciones de buques de mayor calado. Consiste, como su nombre lo indica, en la prolongación del actual Canal de Acceso al Puerto de Montevideo desde el km. 42, hasta el km. 55 y su profundización a 14 metros.

2. La prolongación prevista ingresa en el espacio denominado por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo del año 1973, como “aguas de uso común”, por lo cual requiere la autorización del otro Estado Parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del citado Tratado.

3. La Delegación de la Argentina analizó la documentación remitida por la Delegación del Uruguay y posteriormente requirió mayor información relacionada con aspectos técnicos y ambientales a fin de realizar una evaluación sobre el Proyecto.

4. Dentro de las solicitudes sobre aspectos técnicos efectuadas por la Delegación de la Argentina a la Delegación del Uruguay a través de la CARP, se requirió una modificación al proyecto original presentado en enero de 2014, a fin de asegurar que el mismo no interfiriera con la salida de los buques desde o hacia el Canal Punta Indio.

5. Durante el transcurso de los años siguientes se continuó con el desarrollo del procedimiento establecido en los mencionados artículos del Tratado, evaluando la Delegación argentina la documentación que remitía la Delegación del Uruguay a los sucesivos pedidos de mayor información realizado por la Argentina, y solicitando las aclaraciones y/o ampliaciones necesarias para expedirse sobre si el proyecto pudiere producir perjuicio sensible al interés de la navegación de la otra Parte o al régimen del Río.

6. Con fecha 16 de agosto de 2017, la República Oriental del Uruguay puso en conocimiento de la Argentina la conformidad al cambio de traza del Proyecto de Canal de Acceso al Puerto de Montevideo y a la vez se remitieron las respuestas pendientes a las últimas preguntas formuladas por la Argentina, sobre la información técnica recibida del proyecto de marras. De esta manera, luego de tres años, la Delegación del Uruguay ante la CARP aceptó la principal preocupación argentina y presentó una modificación de su proyecto que incluye el cambio de su arrumbamiento con un quiebre hacia la costa uruguaya de la proyectada prolongación. Ello va a requerir un dragado adicional de casi 3 kilómetros para alcanzar la isobata de los 13 metros, con el consecuente aumento de sus costos de construcción y posterior mantenimiento para el Gobierno del Uruguay.

7. Finalmente, con fecha 21 de mayo de 2018, se recibió la nota por la que el Uruguay da respuesta al último pedido de información solicitado por la República Argentina.

8. Con fecha 29 de mayo de 2018, la Delegación de la Argentina ante la CARP presentó una nota informando que la República Argentina había analizado la información brindada por el Uruguay y que consideraba que la misma

resultaba completa y suficiente para que la República Argentina evalúe el efecto probable que la obra ocasionará a la navegación o al régimen del Río. En consecuencia, y de conformidad con el Artículo 19 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, 1er. Párrafo, la República Argentina comunicó en dicha nota a la República Oriental del Uruguay, a través de la CARP, que no tenía objeciones que formular al Proyecto de "Profundización y Extensión del Canal de Acceso al Puerto de Montevideo", con el cambio de Traza informado por Nota N° CARP 214/17, de fecha 16 de agosto de 2017.

Atento el carácter de las Actas, en cuanto las mismas documentan el proceso de toma de decisiones de un Organismo Binacional que cuenta con un Acuerdo de Sede con la República Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que debe realizarse la consulta a la contraparte uruguaya en el seno de la CARP antes de poder suministrarlas. Si fuera el caso, podría ampliarse el requerimiento y remitir consulta a la contraparte uruguaya, a efectos de proporcionar eventualmente mayor detalle en la respuesta.

Canal de Navegación Magdalena. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que, con fecha 22 de diciembre de 2015, la República Oriental del Uruguay manifestó formalmente que hacía uso expreso de la opción prevista en el párrafo segundo del artículo 19 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, al efecto de participar en igualdad de condiciones en la realización de esta obra.

Con fecha 29 de marzo de 2016, la Delegación Argentina ante la CARP manifestó, conforme lo establecido en el Artículo 19 del Tratado del Río de La Plata y su Frente Marítimo, que al haber vencido el día 26 de enero de 2016 el plazo de 180 días (Artículo 18 del Tratado del Río de La Plata y su Frente Marítimo) para que la República Oriental del Uruguay formule objeciones al Proyecto del Canal de Navegación Magdalena presentado por la República Argentina, dicho Proyecto quedó aprobado y la Argentina podrá realizar o autorizar la realización de la obra proyectada. La Delegación del Uruguay se limitó a manifestar que el Uruguay tiene vocación de participar en igualdad de condiciones en la misma. Y por lo tanto, será objeto ello del diálogo y del intercambio necesario para el fiel cumplimiento del Tratado.

A partir del año 2016 se conversó a distintos niveles sobre la posibilidad de que el Gobierno del Uruguay retire su intención de participar en igualdad de condiciones en la realización del proyecto de Canal de Navegación Magdalena, evitándose así la posterior administración conjunta de este Canal.

Con fecha 28 de mayo de 2018, el Uruguay comunicó formalmente a la República Argentina que dejaba sin efecto la comunicación realizada con fecha 22 de diciembre de 2015.

Continuidad de obras 2018. Se remite a lo informado en el subtítulo "Obra Pública" ubicado en la página 25 del Informe 113 ante el Honorable Senado de la Nación disponible en

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113 - hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_113_-_hsn.pdf).

En cuanto a las obras públicas contempladas en el presupuesto 2019, se encuentran publicadas en <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>.

Puerto Seco en Recreo. El Ministerio de Transporte informa que no tiene previsto aportar fondos para la construcción de Puerto Seco en Recreo.

Usualmente, los centros logísticos como este, son financiados por privados, pero en este caso como el proyecto es promovido por la Provincia se desconoce el esquema de su financiamiento.

AySA. En relación a los montos totales transferidos a Aysa durante 2016, 2017 y 2018, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que se encuentra en elaboración el informe correspondiente.

Jefatura de Gabinete de Ministros

IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 277, 278, 349, 534, 535, 536, 731, 732, 917

Docentes universitarios. A los fines de otorgar certeza sobre la política salarial a ser reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, las actas acuerdo salariales suscriptas por los representantes gremiales de los escalafones docentes y no docentes, prevén cláusulas de revisión, informa dicho ministerio. Asimismo, resalta que se encuentra asegurada la asignación y transferencia de los recursos que son reconocidos por la ley de presupuesto en favor de las Universidades Nacionales, que tienen por objeto la atención de los salarios y los gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales.

Respecto a las medidas para regularizar el dictado de clases en las universidades públicas, el Ministerio informa que en el marco del respeto de las autonomías universitarias, se está asegurando la asignación y transferencia de los recursos que son reconocidos por la ley de presupuesto en favor de las Universidades Nacionales, que tienen por objeto la atención de los salarios y los gastos de funcionamiento de las mismas, a fin de evitar todo tipo de conflictividad sobre dichos aspectos. El presupuesto para la atención de todas las obligaciones inherentes al Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Universidades Nacionales se encuentra previsto en el presupuesto para el ejercicio 2019, el cual fue sometido a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

Por otro lado, respecto a los cargos docentes, el Ministerio informa que no se registra ninguna reducción de los mismos, observándose que la cantidad de los distintos meses de 2018 fueron: enero: 191.226; febrero: 191.828; marzo: 191.264; abril: 191.966; mayo: 194.785; junio: 194.248; julio: 192.378; agosto: 193.459; septiembre: 194.304. Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aclara que las Universidades Nacionales son las instancias empleadoras del recurso humano que desempeña funciones en el marco de las mismas. Sin perjuicio de ello, y conforme el acta de negociación salarial suscripta el 7 de septiembre del corriente año con los representantes gremiales del escalafón docente, se consensuó el inicio de un plan de reconversión de cargos “ad-honorem” y contratados de todas las casas de altos estudios.

Convenio entre Nación y Universidad Nacional de San Luis. Respecto a los convenios marco de cooperación suscritos entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de San Luis, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que las fechas y montos de las transferencias fueron los siguientes: Resolución SPU N1042/15, fecha de pago 27/03/2015, importe pagado \$7.801.500. Resolución SPU N2886/15, fecha de pago 13/08/2015, importe pagado 11.742.000.

Becas Universitarias. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el ejecutado para el Programa 26 y para el Programa 98 en el año

2015 es de \$49,023,886,540; para el año 2016 es de \$ 64,244,436,750; para el 2017 \$89,344,747,169; y a octubre de 2018, es de \$83,419,871,281.

En lo relativo a becas universitarias, conforme se establece en la Jurisdicción 70, uno de los objetivos de política del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es administrar la oferta de becas con carácter educativo para el acompañamiento a la terminalidad de la educación obligatoria y el fomento de la educación superior en el territorio de la República. El ministerio informa que el monto total en concepto de Becas universitarias para el año 2015 fue de \$49,849,770,538; para el año 2016 fue de \$65,129,436,750; para el año 2017 y lo que va del 2018 un total de 176.712.667.294

A la fecha, se ejecutó para gastos de funcionamiento y red de interconexión universitaria un total de \$6,506,919,116 y, respecto a la deuda exigible del programa Desarrollo de la Educación Superior, al día 14/11/2018, el monto es de \$2,755,124,809; según la información brindada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 54, 243, 264, 555, 556, 838

Economía popular. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que, al asumir la gestión hacia finales de 2015, los planes sociales estaban enfocados principalmente en una lógica asistencialista, donde primaba un modelo basado en transferencias económicas sin un esquema de transformación real de las condiciones de vida de las familias más vulnerables de nuestro país. Los programas estaban fragmentados, desarticulados y superpuestos. Tampoco había planificación con objetivos de largo plazo ni seguimiento de las acciones.

A partir de diciembre de 2015 se buscó cambiar esta lógica, a partir de la construcción de puentes que ampliaran sus oportunidades y generamos distintas iniciativas para estar más cerca porque es la única manera de generar cambios reales y de largo plazo; con programas de transferencia orientados a la formación de capital humano y la generación de oportunidades.

Por eso, el ministerio expresa que reformularon los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen en el año 2018 y se creó Hacemos Futuro (resolución 96/2018).

Ser parte de una cooperativa dejó de ser un requisito obligatorio para permanecer en el Programa Hacemos Futuro.

El principal objetivo del Programa es la persona, esto significa:

- Libertad de elección del titular de elegir su propio trayecto formativo.
- Fomenta la capacidad de emprendedurismo y autogestión del titular.
- Diversificación de oferta formativa.
- Al poner foco en los intereses de cada individuo, aumenta las actividades y se mitiga el preconcepción de falta de actividades de los titulares.

El programa impulsa a quienes reciben un plan social a terminar sus estudios primarios y secundarios, esto se debe a que cada año adicional de educación formal implica un aumento en los ingresos futuros y una disminución en el riesgo de vida para los niños a cargo. Desde el inicio de la gestión más de 176.000 personas se inscribieron para terminar la escuela y 21.439 pudieron terminarla.

La realización de cursos de formación y capacitación es una herramienta fundamental para generar oportunidades para acceder a un empleo formal o insertarse a en mundo laboral a través del autoempleo. Las prácticas socio-productivas permiten que puedan aprender haciendo y hacer un aporte a su comunidad. 187.910 personas pasaron por algún tipo de práctica formativa. Además, durante este año se está implementando una propuesta de secundarios con oficios ya les otorga doble certificación y cualificación.

Asimismo, se ha puesto especial foco en transparentar los planes sociales. Todos los titulares han pasado este año por una oficina de ANSES, presentado su documentación, hicieron una entrevista social de más de 20 minutos y así se puede tener información y conocer su situación social. Se han eliminado intermediarios y cobros previa validación de terceros. Hoy cada persona recibe una transferencia monetaria a través de una cuenta bancaria y accede a ella mediante tarjeta de débito.

En el mismo sentido, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social agrega que se realiza una actualización de datos que constituye una instancia de vínculo entre los titulares y el Estado, permitiendo constatar las condicionalidades del Programa. Además, facilita la caracterización de la población, definir poblaciones prioritarias y desarrollar estrategias de abordajes que contemplen sus entornos familiares e incrementando los alcances del Programa.

A su vez, el ministerio impulsó el desarrollo de la Plataforma Formate en Red (www.formateenred.gob.ar) donde los titulares de Hacemos Futuro pueden elegir entre 13 mil formaciones para desarrollo de habilidades técnicas, y el desarrollo de la Plataforma Portal de Empleo (<http://hacemosfuturo.gob.ar/empleo/>) donde los titulares pueden cargar su Curriculum Vitae y acceder a búsquedas de empleo.

Asimismo, se desarrolló y puso en funcionamiento el Aplicativo Mi Argentina (aplicación móvil) a través de la que se facilita información a titulares respecto al programa.

Centros Integradores Comunitarios. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que los objetivos de los Centros Integradores Comunitarios están estipulados en el Convenio MTEySS N° 45/2004 y en los convenios específicos firmados entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y los Municipios, siendo estos últimos los responsables de llevar a cabo las líneas de acción en el territorio, atendiendo las necesidades locales, para de esta forma poder dar una respuesta a la demanda de la comunidad. Estos centros son administrados por responsables locales con competencia suficiente a tal efecto, quienes reciben las instalaciones físicas y su equipamiento. Por su parte, el ministerio aclara que no se ha suprimido ningún Centro Integrador Comunitario, por lo que se manifiesta que las funciones que les corresponden no han sido modificadas.

Entrega de insumos en Chubut. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social transcriba a continuación el comunicado que emitió oportunamente al respecto:

Desarrollo Social desmiente entrega irregular de insumos en Chubut

Buenos Aires, viernes 26 de octubre.- El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación desmiente en forma terminante las informaciones relativas a la supuesta entrega irregular de insumos de primera necesidad en la provincia de Chubut o en cualquier otro distrito. En el mismo sentido, se aclara que los

supuestos remitos oficiales exhibidos ante los medios locales son absolutamente falsos y que, por lo tanto, las denuncias efectuadas responden a una repudiable maniobra con intencionalidad política.

La asistencia directa a personas físicas, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en distintas localidades de la provincia se realiza en el marco del Programa Federal de Intervención Directa y Ayudas Urgentes que funciona en el ámbito de esta cartera y que dispone la entrega de insumos y/o equipamiento a favor de personas e instituciones en situación de vulnerabilidad social y que requieran en forma urgente del auxilio estatal o que por su especial situación social demanden de la atención inmediata y directa, de acuerdo a las necesidades relevadas y certificadas por los Centros de Referencia (CDR) locales.

Esta clase de asistencia es efectuada de manera habitual en las distintas provincias del país, en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio y bajo los criterios normativos establecidos por la resolución ministerial 6895/2016, los que aseguran su legalidad y transparencia y evitan de esta manera la utilización discrecional de los recursos públicos.

Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social encuentra necesario reiterar los términos de la Ley 27.453 aprobada por el Honorable Congreso de la Nación:

- Declara la utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles en los que se asientan los barrios populares relevados en el Registro Nacional de Barrios Populares (existentes al 31 de diciembre de 2016) y cuya propiedad no sea del Estado Nacional.
- Suspende los desalojos por cuatro 4 años.
- Faculta al Ministerio de Salud y Desarrollo Social a:
 - Crear el Programa de Integración Socio Urbana para determinar, en conjunto con las jurisdicciones locales, el plan de obras de infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos de la ley.
 - Implementar en forma conjunta con las Provincias y los Municipios los proyectos de integración urbana con el objeto de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ocupantes.
 - Prevé la creación de un fideicomiso, como vehículo de inversión para financiar “los objetos de la presente ley” (regularización de la tierra, incluyendo su compra, y proyectos de integración sociourbana, la parte más recurso-intensiva). Se establece que el fideicomiso se constituya con aportes públicos y privados.

Respecto de los plazos previstos para los procesos de expropiación y de integración, la ley establece en su art. 7 inc. 2 que la AABE debe solicitar la

intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación para realizar las tasaciones previstas en la ley 21.499 dentro de los dos años posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Igualmente, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social resalta que la sanción de la ley marca el inicio de un proceso histórico que por primera vez visibiliza y pone en agenda una problemática que tiene larga data en nuestro país (hay barrios enteros que existen desde hace más de 30, 40 e incluso 100 años y el 55% es anterior al año 2000). Es el puntapié para una política pública perdurable y transformadora, construida desde la verdad y el territorio, que excederá esta gestión e incluso las próximas.

Respecto del costo de la implementación de la ley, el Ministerio destaca que estas estimaciones no son sencillas de realizar por la falta de información que existe en algunas jurisdicciones. Es por eso que se está llevando adelante un trabajo en conjunto entre las distintas áreas del Gobierno Nacional y jurisdicciones locales para lograr una estimación de los costos certera, entre otros elementos que formarán parte de los convenios a celebrar entre el Estado Nacional y dichas jurisdicciones, tal lo establecido en el artículo 8º de la ley. En este sentido, los costos no están contemplados en el Presupuesto 2019 ya que al momento de armar el proyecto de ley del Presupuesto 2019 la Ley N° 27.453 todavía no había sido sancionada.

A pesar de ello, el Estado Nacional se encuentra trabajando desde el año 2016 en la urbanización de barrios populares desde la Secretaría de Hábitat. En la actualidad existen 480 proyectos de urbanización, entre proyectos finalizados y en proceso de ejecución (256 de ellos en barrios RENABAP).

Además para garantizar que la población no sea desplazada por los efectos de mercado se estableció en el art. 7 inc. 5 de la ley que la finalidad de las viviendas regularizadas será de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, contemplando el comercio familiar y que la transferencia entre personas humanas solo podrá realizarse con esa finalidad. También prohíbe expresamente la transferencia posterior a personas jurídicas y establece que la autoridad de aplicación gozará del derecho de preferencia ante futuros actos de disposición.

La plena participación comunitaria es un principio fundamental en cualquier proceso de integración socio-urbana. Específicamente, y como un claro ejemplo de este espíritu, en la ley se prevé que el 25% de las obras a realizarse dentro del marco de los proyectos de integración socio-urbana en los Barrios Populares deberán adjudicarse a cooperativas de trabajo integradas preferentemente por los habitantes de los propios barrios. Otras instancias de participación de los residentes de los barrios quedarán consolidadas en el programa creado por la ley.

A la fecha no se han celebrado convenios. La ley fue promulgada el 29/10/2018.

Adultos en situación de calle. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que promueve el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. En ese sentido, informa que como objetivo desarrolla un conjunto de programas y políticas que procuran responder a las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, resalta que trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad social.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 7, 8, 116, 306, 737, 761, 801, 802, 803, 809

A fines de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se encuentra implementando el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN - ley N° 25.724).

En este sentido, todos los componentes del PNSA se encuentran en marcha atendiendo al cumplimiento de los objetivos que persigue el programa, esto es, cubrir los requisitos alimentarios de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad alimentaria.

A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad alimentaria.

Se implementa a través de: Proyecto Federal (Tarjetas Alimentarias), Comedores Escolares, Comedores Comunitarios, Autoproducción de Alimentos (ProHuerta), Complemento Alimentario y Acciones de Nutrición.

El Plan es de alcance federal y fue puesto en acción en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco. En este sentido, los aportes de la Nación son un complemento de las acciones en materia de Seguridad Alimentaria de los gobiernos provinciales. Asimismo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que una de las medidas adoptadas en el mes de septiembre ha sido reforzar con \$1.200 millones de pesos a los Programas Alimentarios.

Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a las provincias a fin de brindar una prestación mensual a los hogares para la compra de alimentos. De esta forma se brinda una asistencia a las provincias, que son las que llevan adelante esta acción. A la fecha, se co-financian, en conjunto con las provincias, 1.388.663 tarjetas.

El programa otorga, por su parte, un refuerzo para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios escolares. De este modo, se financia la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas en las escuelas más vulnerables de cada una de las provincias, a los cuales asisten 2.777.056 de personas, según la información brindada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En lo referente a los Comedores Comunitarios, a los que asisten 207.299 personas, se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD), quien realiza el control del funcionamiento de los comedores supervisando la transparencia en el funcionamiento del Programa.

El Programa distribuye insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas) y ofrece capacitación y apoyo técnico a 590.940 huertas y granjas familiares, a 15.000 escolares y a 6.374 comunitarias. A su vez, se brinda asistencia alimentaria, capacitación y/o financiación de insumos para la autoproducción de alimentos. También participa en el fortalecimiento de ferias agroecológicas. Conjuntamente con el INTA, el ProHuerta lleva a cabo diversos Proyectos Especiales que tienen por objetivo la concreción de actividades, obras y equipamiento para satisfacer derechos, aumentar la producción y mejorar la calidad de vida de familias en situación de vulnerabilidad social, con un abordaje integral de las demandas y necesidades de la población.

Las Acciones de Nutrición buscan preservar y mejorar el correcto estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del estado nutricional, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida, a través del otorgamiento de leche fortificada.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social reitera que, junto a la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), realiza actividades orientadas al desarrollo saludable de los niños y niñas para prevenir la desnutrición infantil en los EPIs y Centros de Prevención de la Desnutrición donde se brinda atención, seguimiento, tratamiento y estimulación, acorde a las características de cada niño y niña. Asimismo, informa que trabaja en la puesta en funcionamiento de Centros de Recuperación Regionales para la Desnutrición, para la atención de casos severos.

En relación a los proveedores, el Ministerio reitera que es potestad de las provincias la ejecución de sus políticas públicas, entre ellas el Proyecto Comedores Escolares. En este sentido, es facultad de dichas jurisdicciones diseñar, planificar e implementar los Proyectos Alimentarios, con la finalidad de poder percibir de un modo eficiente los fondos que el Estado Nacional destina a cada gobierno provincial para reforzar la alimentación de las zonas que considere de mayor vulnerabilidad. Son las autoridades provinciales quienes informan al gobierno nacional, a través de Declaración Jurada, el menú nutricional que brindan en los establecimientos.

Para finalizar, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que trabaja con 19.036 comedores escolares y 1.270 comedores comunitarios; llegando en la provincia de Buenos Aires, a 1.691 Comedores Comunitarios y merenderos. Por otro lado, respecto a la Municipalidad de Salta, el ministerio informa que, durante 2018, se realizaron 8 entregas de 34.000 módulos alimentarios en dicha jurisdicción. Los mismos tuvieron como domicilio de entrega: Parque Industrial Calle 1 y 2 – Cooperativa Asistencial.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 29, 40, 41, 245, 411, 571, 697, 698, 734, 735, 736, 822, 889

Plan Nacional de Primera Infancia. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el Plan Nacional de Primera Infancia fue implementado a partir del Decreto 574/2016 para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social entre cuarenta y cinco (45) días y cuatro (4) años de edad inclusive, en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

Desde la Subsecretaría de Primera Infancia se procedió al diseño, seguimiento y monitoreo, asistencia técnica, fortalecimiento y capacitación de los actores de estos espacios, a través de sus educadoras/es, en articulación continua con las entidades y organismos intervinientes.

La implementación del Plan Nacional abarca todo el territorio nacional (CABA y 23 provincias), y el criterio de trabajo en gestión asociada es la continuidad y ampliación de los acuerdos para extender la cobertura en cada jurisdicción.

El objetivo de este Plan Nacional no reemplaza a la educación obligatoria de nivel inicial, sino que es una articulación entre la primera infancia (45 días a 4 años) y la edad de educación obligatoria inicial de cada jurisdicción.

El Plan Nacional de Primera Infancia se lleva a cabo a través de la celebración de convenios con Organismos Gubernamentales (provinciales y/o municipales) y con Organismo No Gubernamentales (organizaciones de la sociedad civil). Al último registro, se encuentran en vigencia un total de 1.442 espacios o Centros de Desarrollo Infantil, por convenios celebrados con aquellos organismos, para el fortalecimiento y/o apertura de los Espacios de Primera Infancia (EPI), que asisten a 108.342 niños y niñas de la primera infancia (datos al 31/10/18).

Antes de finalizar el año, se prevé celebrar 401 nuevos proyectos de EPI que asistirán a 22.169 niños y niñas de la primera infancia, alcanzando un total de 1.843 EPI y 130.511 niños y niñas, según la información brindada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El presupuesto destinado y ejecutado en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia fue el siguiente:

año	Presupuesto ejecutado
2016	274.361.865.68
2017	584.418.240.30
2018	492.926.724.87

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, hasta el mes de septiembre de 2018, cada organismo conveniente recibía de parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, un subsidio inicial fijo de pesos doscientos mil (\$200.000.) con destino al mejoramiento edilicio y/o adquisición y mejoras de equipamiento. Asimismo, cada convenio contempla el aporte de un subsidio por cada niño o niña, en forma de beca mensual. La misma ascendía a pesos quinientos (\$500), en el caso de organismos gubernamentales (de gestión provincial y/o municipal) y de pesos un mil doscientos (\$1.200) en el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyo pago se hace de forma semestral y previa presentación de la documentación correspondiente.

A partir del 1 de octubre de 2018, y por una modificación de la normativa que rige en la materia, los montos del subsidio inicial varían entre 200 y 600 mil pesos, de acuerdo a dos variables: magnitud de las mejoras necesarias en el EPI (equipamiento y mejoras de infraestructura) y cantidad de niños/as posibles de ser atendidos en el EPI, si asisten más de 70 niños, al valor establecido para mejoras, se le adiciona un 20 % del monto. Asimismo, en cuanto al monto de la cápita mensual por cada niño o niña, los organismos públicos (provincial y/o municipal) reciben pesos seiscientos cincuenta (\$650) y los organismos de la sociedad civil reciben pesos un mil cuatrocientos por niño/a (\$1.400).

La Subsecretaría de Primera Infancia firma convenios con organismos públicos (de gestión provincial y/o municipal) y con Organizaciones de la Sociedad Civil, sin distinción de ninguna especie, ni política, ni religiosa, ni cultural, ni étnica, ni geográfica, en tanto se encuentren dedicados a la asistencia de los niños y niñas de la primera infancia, en el fortalecimiento y/o apertura de centros de desarrollo infantil.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el presupuesto ejecutado correspondiente al programa presupuestario 47 - Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia es de acceso público y puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>. No es posible contabilizar la cantidad de Centros a fortalecerse y construirse ya que la realización de obras y refacciones dependerá de la presentación de proyectos que deberán ser previamente evaluados.

Ley Brisa. El Régimen de Reparación Económica para NNyA hijos de víctimas de femicidios fue reglamentado el 1 de octubre de 2018 cuando ya se había elaborado el presupuesto 2019, por lo que no puede ser incluido en el proyecto enviado a la Oficina Nacional de Presupuesto. No obstante, se reasignará parte del presupuesto 2019 de la Secretaría Nacional en el Programa 44, Actividad 41 Inciso 1.5.4 para pagar la reparación económica, según la información brindada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Políticas de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que existen datos parciales del año 2015 sobre los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas de la SENAF. Por ello, en 2016, se inició un plan de acción para pensar sistemas de información transversales a distintas áreas del Estado; se articularon acciones con el Ministerio de Modernización y con UNICEF; y se inició un trabajo que apunta al rediseño de los sistemas, tendiente a la articulación y modernización de los mismos que pudiera además incorporar a las provincias, y ofrecerles herramientas para el registro de datos y la gestión que no les implicara duplicar tareas.

En este sentido, se está trabajando en un Legajo para el Registro Nominal de niños, niñas y adolescentes en el Sistema de Protección que permitirá compilar, organizar y hacer disponible esta información, como también ayudar a la gestión de las medidas e intervenciones que dicho sistema implementa. Actualmente se trabaja junto a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Misiones y San Juan y se prevé alcanzar 10 provincias en 2019. Se gestiona, además, desde dicha Secretaría el Registro de Protección Integral.

Respecto de este último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la SENAF releva datos en un sistema de Registro propio en el que se incluye en la actualidad información sobre:

ANSES

- Niños de 0 a 17 años cuyos padres o tutores perciben Asignación Familiar por Empleo en relación de dependencia
- Niños de 0 a 17 años cuyos padres o tutores perciben Asignación Familiar por Jubilaciones o Pensiones
- Niños de 0 a 17 años cuyos padres o tutores perciben Asignación Familiar por Desempleo
- Niños de 0 a 17 años perciben Asignación Universal por Hijo
- Niños de 0 a 17 años que perciben Pensiones Contributivas
- Niños de 0 a 17 años cuyos padres o tutores perciben Pensiones No Contributivas
- Niños de 0 a 17 años incluidos en el Plan Nacer/Sumar

SINTyS

- Asignación por embarazo para protección social
- Pensiones no contributivas por discapacidad
- Pensiones no contributivas a Jubilados

El Registro de Protección Integral se encuentra en etapa de actualización e integración a los módulos de la Gestión Documental Electrónica de la Administración Pública Nacional (APN), a partir de una propuesta presentada por

el Ministerio de Modernización a SENAF, para gestionar la información a través del Registro Integral de Destinatarios y el módulo de Gestión de Asistencias y Transferencias, lo que permitirá registrar nominalmente a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años que reciben prestaciones dentro del marco de la APN.

A partir de esta nueva plataforma, además de los programas con nómina correspondientes a SENAF y el resto de los programas con nómina dirigidos a niños niñas y adolescentes dependientes de la APN, se prevé incluir Programas de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Por último, respecto de los lineamientos adoptados en el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social pone a disposición en anexo el último acta de reunión del pasado 9 de noviembre en el que se reglamenta el funcionamiento y objetivos de las comisiones y grupos de trabajo.

Nota: [ANEXO RESPUESTA 698](#)

Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el proyecto de reglamentación comenzó a elaborarse en el marco del Consejo Federal de la Niñez en el mes de abril de 2018. Posteriormente fue presentado a las autoridades y con fecha 14 de noviembre de 2018 se aprobó la Reglamentación de la Ley 27.364, mediante Decreto 1050 del año 2018, publicado en el Boletín oficial el día 15 de noviembre del corriente.

Para resaltar de esta reglamentación, y a modo de síntesis, el organismo hace saber que el mismo crea una Comisión Interministerial entre la autoridad de Aplicación, Ministerio de Salud y Desarrollo social, con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo con el objeto de incrementar políticas educativas y reinserción laboral para aquellos jóvenes sin cuidados parentales, invitándose también a participar de la Comisión al Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Para el 2019 se asignaron 60 millones de pesos para el pago de la asignación económica a fin de alcanzar a los adolescentes que se encuentran en hogares de acuerdo al relevamiento de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.

La cantidad de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales hasta el 31 de agosto de 2017 es de 9.046. La cantidad de dispositivos residenciales y familiares de gestión pública y privada es de 1.635.

En particular, y desde la SENNAF, en agosto 2017 se llevó adelante la última actualización de un “Relevamiento Nacional sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes Sin Cuidados Parentales en la República Argentina” elaborado en comunión entre la SENNAF y UNICEF en 2011, de pronta publicación. Los contenidos del actual relevamiento recolectaron información acerca de las siguientes dimensiones:

1. Legal.
2. Institucional.
3. Medidas de protección integral.
4. Cantidad de NNyA sin cuidados parentales.
5. Adopción.
6. Protocolos de procedimientos y estándares de calidad institucional

Estas dimensiones fueron desagregadas en categorías y se incorporaron otras nuevas con el propósito de ampliar aún más la información. Ellas fueron:

- Leyes de violencia familiar provinciales.
- Medidas de Protección Integral aplicadas con mayor frecuencia.
- Causas de aplicación y motivo de cese de la Medida excepcional.
- Vías de ingreso según organismo que toma la medida excepcional.
- Rango de tiempo de Permanencia institucional prevalente.
- Cantidad, edad, rango etario, género, y promedio de NNyA por cada dispositivo de cuidado según modalidad y tipo de gestión.
- Proyectos para el cese de la Medida excepcional (proyectos de egreso).
- Cantidad, modalidad y tipo de gestión de los dispositivos.

Teniendo en cuenta el documento mencionado, desde el 2011, hasta hoy, a la luz de las conclusiones entonces obtenidas, y en el marco de las políticas públicas de fuerte desinstitucionalización impulsadas desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se trabaja con cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distintas herramientas destinadas a: 1) profundizar políticas de promoción y prevención; 2) continuar impulsando reformas legislativas provinciales en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 3) jerarquizar las medidas de protección integral de derechos, 4) recurrir a la medida de separación de su medio familiar como último recurso de protección de derechos; 5) elevar los estándares de calidad institucional y las prácticas de cuidado garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este mismo sentido se propició la instrumentación de espacios institucionales de capacitación para los diferentes actores, tanto de los organismos administrativos de protección de derechos, que intervienen en el cuidado y acompañamiento de los niños y sus familias, como así con el Poder Judicial de las distintas jurisdicciones, con el objetivo de adecuar las prácticas de intervención a las normativas vigentes.

En este sentido, los principales aspectos o dimensiones incluidas en el monitoreo son:

1. Normativa relativa al sistema penal juvenil y políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal en cada jurisdicción.

2. Cantidad y tipo de dispositivos penales juveniles y población incluida en ellos.

3. Avances en términos de especialización.

- Áreas gubernamentales.

- Actores Institucionales.

- Eje de la Intervención.

4. Calidad institucional, de acuerdo con la normativa vigente en la materia:

- Condiciones de alojamiento.

- Integración de equipos técnicos y nivel de formación.

- Accesibilidad a Derechos: de acuerdo a lo estipulado por la normativa internacional, específicamente las Reglas de la Habana (Trato digno, Educación, Salud, Identidad, etc.).

- Proyecto Institucional.

A los efectos de llevar a la praxis los mencionados objetivos, el Programa se encuentra organizado en tres áreas específicas:

- Creación, fortalecimiento y adecuación de medidas penales en territorio.

- Creación, fortalecimiento y adecuación de dispositivos penales juveniles de modalidad convivencial.

- Generación y análisis de información.

En este sentido, el Programa operativizado a través de las áreas mencionadas puede brindar asesoramiento técnico, asistencia financiera y capacitación a las distintas jurisdicciones del país, tendiente a promover la adecuación de los dispositivos penales juveniles a los estándares nacionales e internacionales vigentes en la materia.

Presupuesto SENAF. Este gobierno lleva adelante una robusta política de gobierno abierto poniendo a disposición de la ciudadanía información actualizada y sistematizada de la marcha del presupuesto, entre otros datos. En este sentido, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el presupuesto perteneciente a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) puede consultarse en el sitio web <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

Por otro lado, el ministerio agrega que la SENAF celebró convenios con las siguientes OSC, durante el año 2018 (período enero-octubre). A continuación, se detallan los nombres de las mismas y los montos ejecutados:

NOMBRE OSC	MONTO
CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO	1.750.403,00
FUNDACION VAMOS A ANDAR	436.920,00
HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	486.501,76
ASOCIACION CIVIL COMEDOR Y GUARDERIA INFANTIL PAMPERITO	1.863.093,00
ASOCIACION CIVIL RETAMO	129.260,00
FUNDACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA	526.600,00
OBISPADO DE SAN ISIDRO	327.668,80
FUNDACION MINKA	262.000,00
HOGAR DE DIA RUCA HUENEY 2000	440.063,35
CLUB DEPORTIVO BARRACAS DE GRAL. LAMADRID	288.659,32
FUNDACION SOYARTE	985.789
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	985.789,00
UNION VECINAL BARRIO CONGRESO DE GUAYMALLEN	240.800,00
CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	280.790,00
ASOC.CIVIL PARA LA PROMOCION Y DEF. DE LA FLIA.	200.000,00
ASOCIACION CIVIL TEJIENDO REDES	877.402,00
BIBLIOTECA POPULAR EL FARO	285.002,59
ASOCIACION CIVIL TEKUFENN	399.991,87
FUNDACION VAMOS DE NUEVO	200.375,17
ASOCIACION CIVIL MANA VENADO TUERTO	260.656,80
FUNDACION CADENA	419.105,00
ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO SATURNINO ENRIQUE UNZUE	215.500,00
ASOCIACION CIVIL TIFLONEXOS	444.000,00
ASOCIACION CIVIL CENTRO LEKOTEK ARGENTINA	499.983,00
CONGREGACION DE SAN JOSE JOSEFINOS DE MURIALDO	235.718,20

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Convenio del Ministerio de Salud y Desarrollo Social con el Banco Interamericano de Desarrollo. El Ministerio firmante informa que el convenio con el BID destina al Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia la suma de USD 80.000.000. A la fecha no se han empezado a ejecutar las obras de refacción, las que comenzarán su ejecución en el mes de diciembre.

Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA). El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, como ente coordinador de este plan, informa que el Plan tiene como objetivo abordar la desde una perspectiva integral, con enfoque de derechos, género e interculturalidad, así como ampliar y mejorar las oportunidades de vida y de desarrollo personal de niñas, niños y adolescentes. Más información sobre el plan disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/planenia>.

Específicamente, en la provincia de Jujuy, los departamentos priorizados por el Plan son Doctor Manuel Belgrano y San Pedro. Allí se encuentran en implementación los diferentes dispositivos del mismo:

- 1- Educación Sexual Integral
- 2- Asesorías en Salud Integral Adolescente
- 3- Aseguramiento de insumos y consejerías
- 4- Asesorías de base comunitaria.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social presenta a continuación los avances y logros en dicha provincia con datos provenientes del sistema de monitoreo del Plan ENIA (última actualización: 30/09/2018).

- En cuanto al dispositivo de Educación Sexual Integral, durante 2018 se realizaron las siguientes acciones:
 - 134 Directivos y Supervisores docentes de 44 escuelas de la provincia sensibilizados en la temática y convocados al Plan ENIA. (98 Directivos y Supervisores en Doctor Manuel Belgrano y 36 en San Pedro).
 - Se capacitaron un total de 24 capacitadores (22 de Doctor Manuel Belgrano y 2 de San Pedro).
 - Se capacitaron un total de 544 docentes de 68 escuelas (408 de Doctor Manuel Belgrano en 50 escuelas y 136 de San Pedro en 18 escuelas).
 - Se estima que al 30/9/2018, se alcanzaron a 12.242 adolescentes en escuelas que tienen contenido ESI incorporados a su Proyecto Curricular Institucional (10.042 de Doctor Manuel Belgrano y 2.200 de San Pedro).
- En cuanto al dispositivo Asesorías en Salud Integral Adolescente, se realizaron las siguientes acciones:

- 1542 asesoramientos demandados por adolescentes en forma individual y grupal, distribuidos del siguiente modo: 1017 de DOCTOR MANUEL BELGRANO, 481 de SAN PEDRO y 44 sin especificar departamento.
 - Se asesoraron un total de 3148 adolescentes: 2.469 de Doctor Manuel Belgrano, 501 de San Pedro y 178 sin especificar departamento.
 - Se referenciaron a efectores de salud para ser atendidos 303 adolescentes: 217 de Doctor Manuel Belgrano, 60 de San Pedro y 26 sin especificar departamento.
 - Se encuentran en funcionamiento o en proceso de instalación un total de 84 dispositivos de asesorías, de las cuales 24 funcionan en Centro de Atención Primaria de la Salud y 60 en escuelas.
 - 17 asesorías en centro de atención primaria de la salud y 41 en escuelas en Doctor Manuel Belgrano y 7 asesorías en centro de atención primaria de la salud y 19 en escuelas en San Pedro.
- En cuanto al dispositivo de la Salud Sexual y Reproductiva, se realizaron las siguientes acciones:
 - Se capacitó al 30/09 en temas relacionados a salud sexual y reproductiva, a 66 personas pertenecientes a efectores de salud de San Pedro.
 - Se colocaron 299 implantes a adolescentes por efectores de salud: 256 en Doctor Manuel Belgrano y 43 en San Pedro.
 - Se realizaron 17 capacitaciones en colocación de DIU e implante, aseguramiento de insumos (entre otros temas) a servicios de salud de los departamentos priorizados por ENIA.
 - En cuanto al dispositivo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, de base comunitaria, se realizaron las siguientes acciones:
 - Se realizaron 39 actividades en el marco de la SENNAF (19 capacitaciones y 20 reuniones de trabajo): 32 en Doctor Manuel Belgrano (15 capacitaciones y 17 reuniones de trabajo) y 7 en San Pedro (4 capacitaciones y 3 reuniones de trabajo).

Educación Sexual Integral - Provincia de Santa Fe. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que desde el Programa Nacional de Promoción y Protección de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral se aborda la violencia familiar, maltrato infantil y abuso sexual a través de la cual se propicia la asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, municipales y agentes comunitarios que se encargan de la atención directa en estas temáticas diseñando normas generales de prevención y restitución de derechos.

El Programa Nacional realiza tareas de concientización por medio de diferentes técnicas: talleres, jornadas, cine debate, videos, murales, técnicas lúdicas, encuentros multisectoriales ya sea en el ámbito de la Educación, Salud, Deporte, Centros de Protección de Derechos, etc., y en todo el país.

Como acciones concretas, el Programa coordina acciones consensuadas tendientes a establecer a nivel federal:

- a) Modalidades de abordajes para la intervención y prevención con los distintos actores, víctimas, victimarios y equipos interdisciplinarios, la obligatoriedad de la denuncia, la diferenciación de los diferentes delitos de integridad sexual, el acompañamiento y seguimiento de cada caso en particular, las medidas de resguardo, el apoyo con recursos de diversa índole sociales y materiales, la interacción en red con los distintos referentes de la sociedad, modalidad de tratamientos terapéuticos y médicos.
- b) Sensibilización y toma de conciencia sobre el tema, apoyando y estimulando campañas al respecto.
- c) La conformación de un relevamiento Nacional sobre recursos, equipos y responsables para el abordaje del maltrato infantil y abuso sexual en todo el país, propiciando articulación legal, de salud, educación para la inmediata restitución de derechos vulnerados.
- d) Capacitaciones en todo el país y en todos los estamentos culturales, sociales, clubes, quién lo solicite, cualquiera sea el ámbito y se coopera en el diseño de mapa de procesos de intervención, protocolos de intervención, dinámicas de interacción, armados de flujogramas.
- e) Acciones de facilitación en relación al acceso a la justicia, evitando la re victimización de niños, niñas y adolescentes, fomentando el armado de equipos interdisciplinarios especializados en juzgados y ámbitos de fuerzas de seguridad, el resguardo de medios de pruebas en hospitales y salitas de salud, instando la capacitación de personal hospitalario y de seguridad al respecto.
- f) Acciones de fortalecimiento institucional a nivel federal por medio de la suscripción de convenios con organismos públicos y privados otorgando apoyo financiero o técnico para el cumplimiento de sus fines en materia de maltrato infantil y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- g) Proyectos y Programas como los “CEA” Centros de protagonismo adolescentes y “CPD” Centros de Promoción de Derechos, como espacios abiertos a la comunidad donde los niños, niñas y adolescentes, participan de actividades de diversa índole y actividades, sociales, culturales, educacionales, los adolescentes puedan generar proyectos propios y aplicarlos en la práctica, encontrando en dichos espacios interlocutores válidos para interactuar y lograr las medidas de acción inmediatas frente a esta problemática.

- h) Interacción con la Secretaría de Salud para la elaboración de planillas de atención en Instituciones Hospitalarias para la obtención de datos y la creación de los equipos interdisciplinarios sobre la temática.
- i) Representación de cada Provincia y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Consejo Federal para articular sobre la temática en las que se intercambia y actúa en distintos niveles de gestión.

En cuanto a las guías de recursos, en los sitios web de la Secretaría de Salud, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos existe una guía de teléfonos a los cuales recurrir y modalidades de intervención. Desde allí se establecen las pautas de actuación y también en las páginas de los Organismos Locales y Provinciales con competencia en la materia.

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación informa que, desde el año 2017, en el marco de la “Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables” el Programa Nacional de Educación sexual Integral, participa, en el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la Adolescencia, junto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Además, participan CIPPEC y UNICEF colaborando técnicamente en su desarrollo. El mencionado Plan intersectorial se propone –hasta 2020– sensibilizar a la población en general y a las y los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva, poniendo a disposición de los y las adolescentes prestaciones más accesibles y de calidad; potenciar las decisiones informadas de las y los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; fortalecer políticas de prevención del abuso y la violencia sexual. En ese contexto el Programa Nacional realiza acciones de capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria, para la cual ha elaborado un material que se distribuye en todas las instituciones educativas participantes.

RESPUESTA N° 790

Brigada Contra Incendios – Administración Parques Nacionales. En relación al personal que presta servicios en la Brigada contra Incendios, la Secretaría General de Presidencia, a través de su Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informa que desde la Dirección de Lucha Contra Incendios Forestales y Emergencias de la Administración de Parques Nacionales se realizó un análisis pormenorizado de la dotación de brigadistas mínima indispensable para realizar un ataque inicial efectivo, teniendo en consideración que resulta de mayor eficiencia contar con un grupo de brigadistas capacitados tanto técnica como físicamente, lo cual les otorga mayor expertise en la materia. Es por ello, que se definió mantener los contratos anuales, incorporando 4 brigadistas más bajo esta modalidad, a fin de completar la dotación necesaria.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 12, 132, 133, 134, 194, 253, 360, 423, 424, 425, 426, 427, 502, 511, 512, 610

Nuevo circuito administrativo de notificación. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que el martes 25 de septiembre del corriente fue publicado en el boletín oficial la resolución 268/2018 que aprueba el nuevo circuito administrativo de notificación de incompatibilidades en los beneficiarios que cobran la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral.

Esta resolución no implica ninguna baja en las pensiones, sino que desde la Agencia Nacional de Discapacidad se les está solicitando a los beneficiarios que reciban la notificación en sus domicilios que presenten la documentación correspondiente para poder verificar la situación de cada pensionado en los que se registran incompatibilidades.

En la primera etapa de aplicación de la Resolución, la Agencia Nacional de Discapacidad informa que ha detectado la cantidad de 9.006 casos de presuntas incompatibilidades.

Observaciones del CESCRO-ONU. La Agencia Nacional de Discapacidad informa en primer lugar que, respecto a la recomendación del Comité de *“restituir las pensiones canceladas con afectación del debido proceso, suspendiendo el Decreto 432/97”*, cabe destacar que todas aquellas pensiones no contributivas por invalidez previstas en el Decreto 432/97 y que fueron suspendidas en el año 2017, han sido restituidas, a excepción de aquellas en las cuales los beneficiarios hubieren renunciado el beneficio o se encontraren fallecidos.

Por otra parte, respecto a la recomendación de *“evaluar el impacto de las incompatibilidades”*, la Agencia destaca que por el momento se ha procedido a notificar a determinados beneficiarios que presentaren algún tipo de incompatibilidad respecto al cobro de la pensión no contributiva por invalidez, y entre los cuales se cuentan –entre otros- beneficiarios que desarrollan tareas laborales en relación de dependencia, percibiendo otras prestaciones de carácter no contributivo, o que han dejado de percibir el beneficio durante tres (3) o más meses consecutivos.

Asimismo, y con referencia a la recomendación de *“garantizar un plazo razonable para que las personas afectadas puedan interponer un recurso con garantías al debido proceso”*, la ANDIS aclara que la Resolución 268/2018 ha sido dictada en miras de un procedimiento que contenga de modo claro un sistema de notificaciones, instancias a cumplir y plazos, tendientes a velar por el derecho de defensa del beneficiario de la pensión, respetando el debido proceso adjetivo, previo al dictado de la medida que corresponda.

Ahora bien, dicho procedimiento establece un plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos a contarse desde el día siguiente de la notificación, para que se

comunique telefónicamente al número 130 a efectos de combinar turno en la dependencia de ANSeS más cercana a su domicilio, actualizar sus datos personales y presentar su descargo, todo ello en estricta observancia a los recaudos del artículo 40 de la reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N°1759/72 (T.O.2017).

En función de ello, la ANDIS encuentra de vital importancia poner de manifiesto que, detectada una posible incompatibilidad en la percepción de una pensión no contributiva por invalidez de aquellas previstas en el Decreto 432/97, se notifica a los beneficiarios y se les otorgan los plazos necesarios para permitir realizar los descargos y presentar toda la documentación que considere pertinentes a fines de ejercer su debido derecho a defensa.

Certificado Único de Discapacidad. De acuerdo a los registros con los que cuenta, la Agencia Nacional de Discapacidad informa que, al 18 de noviembre de 2018, se han emitido 1.143.343 Certificados Únicos de Discapacidad; mientras que la cantidad de beneficiarios de pensiones no contributivas por invalidez laboral que poseen CUD es 299.575.

La Agencia encuentra importante resaltar que el otorgamiento de dicha certificación se realiza en referencia a los tipos de deficiencias (motora, mental, intelectual, auditiva, visual, visceral), lo cual no se relaciona con invalidez laborativa que es acreditada por otros baremos. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, la Agencia aclara que el protocolo de certificación de discapacidad no contempla obligatoriamente dentro de sus preguntas la variable situación laboral, por lo que no se cuenta con información cierta relacionada al tema.

Datos. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que los datos referidos a la evolución de las pensiones no contributivas fueron informados en la página 301 del Informe 114 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Diputados como respuesta a las preguntas 682, 715, 716. Asimismo, la Agencia encuentra necesario recordar que a fines de 2017 la apertura programática de ANSES se vio modificada por la creación del Programa 31 – Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017), en el cual se atienden las erogaciones de las Pensiones No Contributivas transferidas a ese organismo de acuerdo a lo dispuesto en Decreto 746/2017, las que se desagregan en Pensiones por Vejez; Pensiones a madres de siete o más hijos; Pensiones por leyes especiales y Pensiones graciables otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación.

Programa Federal Incluir Salud. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que, en relación a la transferencia de fondos a las diferentes Unidades de Gestión Provincial (UGP), el programa se encuentra realizando las mismas dentro de los plazos establecidos en el circuito de pagos. Concretamente, en

relación a la entrega específica de medicamentos, la Agencia reitera lo informado en ocasiones anteriores: dicha actividad es competencia de las diferentes UGP y no de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la ANDIS.

Por otro lado, la ANDIS encuentra importante señalar que el Programa ha cancelado en general su deuda atrasada y en la actualidad se están liquidando los meses corrientes conforme lo definido en el reglamento operativo (Plazo: 90 días desde que cierra el mes). En ese sentido, aclara que no debe confundirse demora con el plazo de pago acordado y tipificado en los convenios y reglamento operativo (firmados con las UGP) que regulan el programa.

En cuanto a los recursos presupuestarios que han sido transferidos y asignados a la Agencia Nacional de Discapacidad, para el año 2018, el organismo informa que el crédito vigente es de doce mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos seis mil trescientos cincuenta y siete (\$ 12.425.406.357). Al momento, se ha ejecutado en el Programa Federal Incluir Salud nueve mil millones seiscientos un mil novecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y uno (\$ 9.601.988.981).

Asociación Civil Un Mundo Especial de Santa Fe. ANDIS informa que el prestador ha cobrado el año 2017 en su totalidad, con la salvedad del trimestre agosto, septiembre, octubre, que fue liquidado como anticipo en un 80%. Se prevé procesar próximamente el 20% de saldo a pagar a todos los prestadores que se les adeuda correspondiente al 2017, según la información brindada por la Agencia.

Respecto al año 2018, la Agencia comunica que el prestador ha cobrado todos los meses desde enero hasta mayo inclusive. Asimismo, los meses de junio y julio se encuentran liquidados y próximos a su efectivo pago; mientras que el mes de agosto se encuentra dentro de los plazos de procesamiento normales como lo marca el circuito administrativo de pagos del Programa.

Ley 26.858 de Derecho de Acceso, Deambulación y Permanencia para Personas con Discapacidad Acompañadas por Perro Guía o de Asistencia. La Agencia Nacional de Discapacidad informa que se está redactando el dictamen jurídico sobre el Proyecto de Decreto para su posterior publicación.

POLÍTICA ADULTOS MAYORES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 158, 234, 235, 236, 362, 363, 627, 663, 664, 665, 718, 814, 467, 666, 719

Reforma Previsional. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 27.260, elevará al Congreso de la Nación el proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para ser discutido en ese recinto una vez que el mismo sea concluido. Asimismo, hace saber que todavía no ha finalizado el plazo establecido por la citada ley.

CRÉDITOS ANSES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 252

A continuación, ANSES detalla cantidad de préstamos a beneficiarios del SIPA y AUH otorgados por el FGS:

SIPA	Cantidad de Préstamos	4.217.367
	Monto de Préstamos (\$ millones)	\$90.845
AUH	Cantidad de Préstamos por madre	2.303.032
	Monto de Préstamos (\$ millones)	\$17.705

PRESTACION	PLAZOS	MAX.PRESTABLE	CFTEA
SIPA	24	\$ 80.000	44,41%
	48		41,08%
	60		40,13%
AUH	24	\$ 6.500	43,12%

*Fuente ANSES. Información al 31/10/2018.

FGS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 159, 203, 250, 251, 255, 282, 484, 485, 629, 637, 638, 639, 640, 668, 673, 674, 675

ANSES informa, como lo hizo ante la Comisión Bicameral de Seguimiento de los Fondos de la Seguridad Social el pasado 22 de noviembre, que los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad se valúan en pesos de acuerdo al Anexo IV del Acta N° 1 del Comité Ejecutivo del FGS, de fecha 05/02/09; estando obligado el FGS por la normativa legal vigente a invertir en instrumentos

financieros locales; por lo tanto su valuación y medición legal es íntegramente en pesos.

La medición de los activos del fondo en dólares se realiza solamente a efectos comparativos, una baja en esta medición se trata de una disminución en la comparación con una unidad de medida como el dólar y no definida normativamente para valuar los activos del FGS.

Por otra parte, al tener el FGS instrumentos financieros con cotización, sus variaciones por distintas razones en los mercados locales e internacionales, inciden en el valor de los activos, más allá de las variaciones en la relación del peso con otras monedas.

El FGS es un fondo de inversión de largo plazo, con estabilidad en la composición de sus activos, por lo que las variaciones de cotización en los mercados pueden ser consideradas como transitorias.

Esta estabilidad en la composición de los activos del FGS determina que al mantenerse en cartera los activos si la medición en dolares sube o baja esa presunta ganancia o pérdida en la medición no se encuentra “realizada” es decir no está cobrada.

El FGS guarda relación con el funcionamiento y beneficios del SIPA, que se encuentran determinados íntegramente en pesos.

La evolución del Fondo puede consultarse en <http://fgs.anses.gob.ar/subseccion/informes-3>, sitio que cuenta con la información actualizada. Allí se informa la composición y evolución de la Cartera de Inversiones por tipos de activos financieros, de acuerdo a la normativa legal vigente que establece cuales son los tipos de activos financieros elegibles para integrar la Cartera de Inversiones del FGS. En este sentido, ANSES encuentra importante destacar que:

- No existe normativa legal que establezca la publicación de detalles operativos, ningún Fondo de Inversión publica dichos detalles operativos propios, considerándose dentro del mercado financiero como información estratégica propia, y cuya publicidad podría significar desventajas o perjuicios para el FGS en relación a su difusión al resto de los inversores y operadores de Mercado.
- Las operaciones realizadas por Mercado Abierto Electrónico (MAE) no tienen comisiones ni costos operacionales; el FGS no opera con contrapartes sino a través de Agentes autorizados a operar en el Mercado, se opera en días hábiles de Mercado y dentro del horario establecido para operar.

El FMI no realizó observaciones respecto de la metodología de registración del FGS, que seguirá realizándose de igual forma que en los últimos años.

b) El uso estipulado del FGS en el Presupuesto (0,4% del PBI) se aplicará exclusivamente a fines previsionales, tal cual lo indica el marco normativo vigente.

Por otro lado, ANSES informa que, desde el 10 de diciembre de 2015, por venta, el FGS se desprendió de dos acciones, ambas mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA), según la siguiente descripción:

- Petrobrás Argentina S.A.:
 - Mecanismo de venta: Oferta Pública de Adquisición de Acciones
 - Precio de venta: \$ 10,3735 por acción
 - Intermediario financiero: S.B.S. TRADING S.A.
 - Comisiones pagadas: No se pagaron.
 - Comprador: Pampa Energía S.A.
- Solvay Indupa S.A.:
 - Mecanismo de venta: Oferta Pública de Adquisición de Acciones
 - Precio de venta: \$ 3,47 por acción
 - Intermediario financiero: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
 - Comisiones pagadas: No se pagaron
 - Comprador: Unipar Carbocloro

Asimismo, ANSES aclara que no existieron modificaciones las posiciones de IRSA ni de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia; no obstante, señala que:

- Grupo Clarín se escindió en Grupo Clarín SA y Cablevisión Holding SA.
- Endesa Costanera modificó su razón social a Enel Generación Costanera SA.
- Molinos Río de la Plata SA se escindió en Molinos Río de La Plata SA y Molinos Agro SA.

Sin perjuicio de ello, como ya lo ha hecho en reiteradas ocasiones, ANSES informa que no se han realizado operaciones haciendo uso de las facultades establecidas en los artículos 153, y 154 del DNU 27/2018; ni tampoco existe al momento un cronograma de venta de acciones y recursos del FGS.

También informa que, a modo de cobertura, durante el año 2018, se ha adoptado una estrategia de ir migrando progresivamente vencimientos en pesos hacia la suscripción de instrumentos en dólares, por ejemplo Letes.

El organismo, por último, encuentra importante resaltar que a la fecha no se han destinado fondos del FGS para el pago de la Reparación Histórica o prestaciones de la Seguridad Social.

Cédulas hipotecarias. ANSES informa que el adecuado cumplimiento de los requisitos de elegibilidad se evalúa puntualmente al momento de evaluarse cada inversión. Lo que se realizó fue solo de una reclasificación de Incisos de una inversión existente previa a la turbulencia cambiaria, por lo que la misma no implicó un incremento de riesgo del tipo sugerido.

A continuación, se detallan las Cédulas Hipotecarias en cartera del FGS son las siguientes:

Código FGS	Descripción	En millones de \$
TSC10	Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XVD	1.003
TSC11	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XI 2009-3	70
TSC12	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XII 2010-1	100
TSC13	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIII 2010-2	83
TSC14	VDF Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XIV 2011-1	84
TSCH9	Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IXVD	82
DH01B	FF Cédulas Hipotecarias Arg. UVA Serie 1 Clase B	12

Fuente: ANSES. Información provisoria al 30/10/18.

Asimismo, se detalla seguidamente las características de estos instrumentos:

- TSC10: En dólares. Tasa del 2% anual pagadera mensualmente. Amortización parcial.
- TSC11, TSC12, TSC13, TSC14 y TSCH9: En pesos pagadera mensualmente. Tasa Badlar más margen. Amortización parcial.
- DH01B: En pesos con capital ajustable por UVA. Tasa fija pagadera mensualmente. Amortización parcial.

Con respecto a la liquidez de estos instrumentos, ANSES informa que las operaciones de mercado son escasas. Según información del sitio <https://www.bolsar.com> disponible al 13 de noviembre, no se registraron operaciones en los instrumentos TSC12, TSC13, TSC14, TSCH9 y DH01B en el último mes, mientras que la cantidad de operaciones realizadas en los otros dos instrumentos fue mínima, con un montos promedios diarios negociados de \$ 142.764 para el TSC10 y de \$ 6.324 para el TSC11.

Fondos comunes de inversión. ANSES destaca que las inversiones en fondos comunes constituyen uno de los activos especialmente autorizados por la Ley desde sus orígenes para ser seleccionados por el FGS en sus procesos de inversión en procura de una adecuada rentabilidad y seguridad. (Art. 74 inc. "g" de la Ley 24.241). A continuación, las suscripciones realizadas durante el año 2018:

Código Inst.	INSTRUMENTO	Suscripción (cuotapartes)	Suscripción (pesos)
ALPHMEGA	Alpha Mega Clase A	16.340.980	140.000.000
CIOLACB	Convexity IOL Acciones Clase B FCI	3.975.716	10.000.000
PELLCRB	Pellegrini Crecimiento Clase B	2.062.862.156	5.410.000.000
PRPB	Pellegrini Renta Pesos Clase B	2.310.951.178	2.070.000.000
SBSAAB	SBS Acciones Argentinas Clase B	1.940.821	46.000.000
SUPVB	SUPERFONDO RENTA VARIABLE CLASE B	2.838.369	184.000.000
SUPVD	Superfondo Renta Variable Clase D	448.091.267	350.000.000
TTMB	Toronto Trust Multimercado Clase B	2.237.020	10.000.000

Fuente: ANSES.

Auditoría SIGEN. ANSES informa que el FGS utiliza el sistema SAP para procesar la totalidad de sus operaciones a través de los módulos TRM, FI (módulos utilizados para registrar la operatoria del FGS) y ERP (módulo utilizado para consolidar con ANSES los registros de la operatoria del FGS) integrando y automatizando el registro contable del proceso. Se describe brevemente cada módulo: TRM orientado a automatizar toda la operación de la administración de inversiones, la ejecución y cierre de las transacciones financieras, el cálculo de riesgo y rentabilidad, la medición, análisis y control del riesgo de contraparte, así como el análisis del comportamiento de las inversiones y la valoración de carteras.

El módulo de registro contable del FGS. ERP módulo contable, financieros y presupuestaria que consolida los registros de TRM y FI en las cuentas contables y presupuestarias aprobadas por la Contaduría General de la Nación y partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda y Finanzas públicas. El registro de las operaciones en ERP se realiza de acuerdo al procedimiento FGSU-05-01 punto 34.2.3, que se adjunta a la presente como anexo. Este proceso establece que el registro contable y presupuestario debe ser realizado una vez concluidas las etapas de liquidación y contabilización de las operaciones en TRM, que se registran desde la fecha de concertación hasta la compensación, previo control con extracto bancario y custodios.

Asimismo, en el módulo ERP se siguen las etapas de registro presupuestario y contable, que es a su fecha de carga cumpliendo con lo establecido por la Dirección de Finanzas de la ANSES. Esto genera el desfase temporal entre la fecha de concertación y registro. En este proceso de registro se replica la misma desagregación de operaciones que TRM y FI.

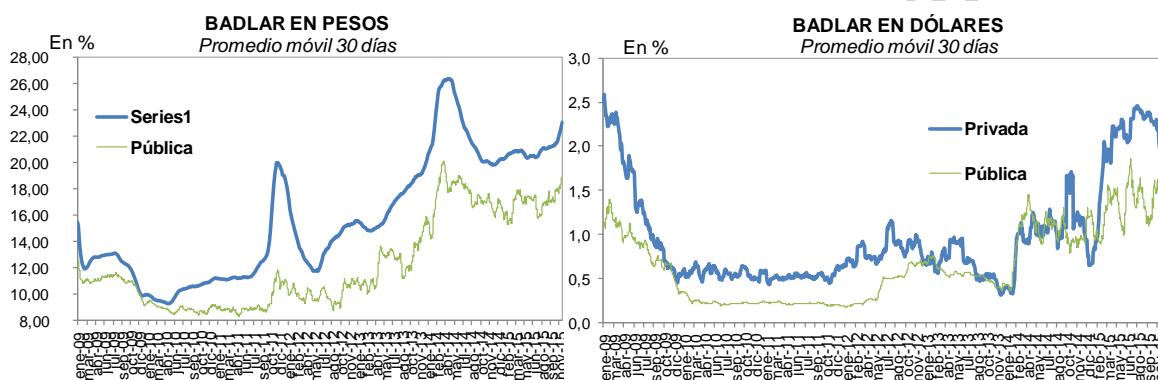
Respecto a la tasa de colocaciones a plazo fijo en Bancos Públicos en noviembre de 2015, ANSES aclara que la tasa mencionada en el Informe SIGEN como publicada por el BCRA en noviembre 2015 Badlar Bancos Públicos de 20,38%, se parece a la publicada por el BCRA pero como Badlar para el Total de Bancos Informantes 20,36%.

La Tasa Badlar Bancos Públicos publicada por el Banco Central de la República Argentina para el mes de noviembre 2015 para depósitos en pesos es de 16,02%.

Por lo tanto, la tasa del 19% correspondiente a las colocaciones a plazo fijo efectuadas en noviembre 2015 por el FGS en Bancos Públicos, debe compararse con la publicada por el BCRA como Badlar Bancos Públicos 16,02% y no con la publicada como Badlar Total Bancos Informantes 20,36%.

En consecuencia, las colocaciones a plazo fijo efectuadas en noviembre 2015 por el FGS en bancos públicos, han sido a una tasa 2,98% superior a la tasa Badlar Bancos Públicos publicada por el BCRA para dicho mes.

ANSES agrega que, en el Lineamiento para la Constitución de Plazos Fijos en diciembre de 2015 (Informe de Viabilidad), elaborado por la Dirección de Estrategia de Activos Financieros con fecha 26/11/2015, se incluye el gráfico de la Badlar Pública (promedio móvil 30 días) con datos disponibles hasta el 24/11/2015, indicándose que el promedio móvil a dicha fecha se ubica en 18,14%, estando las colocaciones realizadas por el FGS en noviembre 2015 al 19%, es decir un 0,86% superior.



Fuente: Elaboración propia en base a Bloomberg

Por lo expuesto anteriormente, ANSES destaca que las tasas de colocaciones a plazo fijo efectuadas por el FGS (19%) en Bancos Públicos en noviembre de 2015 fueron superiores (no inferiores) a la publicada como Badlar Bancos Públicos por el BCRA (16,02%) para el mismo período y a la indicada en el Lineamiento (Informe de Viabilidad) por la Dirección de Estrategia de Activos Financieros 18,14% como promedio móvil Badlar Pública 30 días al 24/11/16.

JUBILACIONES Y PENSIONES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 231, 237, 257, 260, 261, 276, 357, 361, 365, 501, 503, 504, 505, 506, 510

ANSES informa que al mes de octubre de 2018, se liquidaron 5.257.797 jubilaciones y 1.658.310 pensiones según la siguiente distribución por provincia, identificada por el domicilio del banco donde se deposita el haber del beneficiario. Asimismo, en la liquidación de octubre de 2018 hay 1.159.800 beneficios de jubilación y pensión a los que se les liquidó el adicional al 82% del SMVM. En la

misma liquidación se registran 3.341.934 jubilaciones y 340.195 pensiones que perciben un haber mínimo.

Provincia	Jubilaciones	Pensiones
Buenos Aires	2.007.652	659.803
CABA	655.828	202.404
Catamarca	44.111	13.343
Chaco	89.140	26.193
Chubut	52.891	15.157
Córdoba	450.840	142.520
Corrientes	95.338	28.144
Entre Ríos	148.616	49.283
Formosa	44.445	8.600
Jujuy	73.498	21.618
La Pampa	45.170	13.663
La Rioja	34.421	11.486
Mendoza	255.835	75.335
Misiones	95.664	25.679
Neuquén	51.729	12.530
Río Negro	94.572	25.073
Salta	131.102	36.069
San Juan	91.824	26.429
San Luis	55.236	16.385
Santa Cruz	17.828	5.562
Santa Fe	438.050	151.496
Santiago del Estero	99.398	29.779
Tierra del Fuego	9.485	5.427
Tucumán	175.124	56.332
Total	5.257.797	1.658.310

Fuente: ANSES.

Por otro lado, ANSES informa que las jubilaciones liquidadas en octubre de 2018 se distribuyen por provincia, según domicilio del banco donde se deposita el haber del beneficio y por tramo, de haber de la siguiente manera:

Provincia	Rangos de haber					Total
	Hasta una mínima	Más de 1 mínima y hasta 1,5 mínimas	Más de 1,5 mínimas y hasta 2 mínimas	Más de 2 mínimas y hasta 2,5 mínimas	Más de 2,5 mínimas	
BUENOS AIRES	1.242.442	394.148	110.583	67.122	193.357	2.007.652
CABA	274.927	157.897	47.378	31.936	143.690	655.828
CATAMARCA	18.998	10.046	3.645	2.462	8.960	44.111
CHACO	72.631	9.010	2.547	1.404	3.548	89.140
CHUBUT	478	33.858	3.499	2.455	12.601	52.891
CORDOBA	298.826	85.769	21.165	12.450	32.630	450.840
CORRIENTES	73.236	11.866	3.531	2.037	4.668	95.338
ENTRE RIOS	101.672	28.228	7.262	3.816	7.638	148.616
FORMOSA	39.059	3.143	798	434	1.011	44.445
JUJUY	38.591	10.991	6.768	4.477	12.671	73.498
LA PAMPA	534	34.432	3.230	2.094	4.880	45.170
LA RIOJA	13.913	9.241	2.006	1.522	7.739	34.421
MENDOZA	154.323	37.186	14.027	10.730	39.569	255.835
MISIONES	74.561	12.368	2.781	1.634	4.320	95.664
NEUQUEN	596	36.011	3.200	2.188	9.734	51.729
RIO NEGRO	689	56.626	7.396	5.559	24.302	94.572
SALTA	75.710	20.011	8.980	6.591	19.810	131.102
SAN JUAN	52.530	12.992	5.771	4.745	15.786	91.824
SAN LUIS	31.671	7.987	4.040	3.166	8.372	55.236
SANTA CRUZ	359	10.011	1.241	908	5.309	17.828
SANTA FE	276.261	87.305	25.079	14.091	35.314	438.050
SANTIAGO DEL ESTERO	62.581	15.906	6.839	3.925	10.147	99.398
TIERRA DEL FUEGO	413	5.346	762	552	2.412	9.485
TUCUMAN	103666	22946	12149	9760	26603	175.124
Total	3.008.667	1.113.324	304.677	196.058	635.071	5.257.797

Fuente: Anses.

ANSES agrega que, en octubre 2018, se liquidaron 3.631.754 beneficios obtenidos por alguna moratoria previsional, según la siguiente distribución por provincia, identificada por el domicilio del banco donde se depositan los haberes.

Provincia	Beneficios
Buenos Aires	1.448.905
CABA	331.815
Catamarca	20.796
Chaco	82.284
Chubut	35.552
Córdoba	341.017
Corrientes	82.176
Entre Ríos	113.431
Formosa	42.487
Jujuy	42.404
La Pampa	32.832
La Rioja	15.633
Mendoza	176.589
Misiones	82.651
Neuquén	37.290
Río Negro	55.746
Salta	83.778
San Juan	58.338
San Luis	36.443
Santa Cruz	10.673
Santa Fe	312.644
Santiago del Estero	68.120
Tierra del Fuego	5.923
Tucumán	114.227
Total	3.631.754

Fuente: ANSES. Información de octubre 2018.

Régimen previsional de Combatientes de Malvinas. ANSES informa que la Ley 27.329 sancionada en el seno del Congreso de la Nación solo incorporó al régimen que estatuye a los ex soldados conscriptos combatientes que hubieren participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) o hubieren entrado en efectivas acciones de combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.), y a los civiles, que se encontraban cumpliendo funciones de servicio y/o apoyo en los lugares y entre las fechas antes mencionadas.

Demandas Judiciales. Anses informa:

- Fallo “Calderale Leonardo Gualberto C/ Anses S/Reajustes Varios”, la Cámara Federal de la Seguridad Social, declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Impuesto a las Ganancias haciendo lugar al pedido de la actora. A la fecha se encuentra con recurso extraordinario interpuesto en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- “Fernández Pastor, Miguel Angel c/ ANSES s/ Amparos y Sumarisimos”: el 13/03/2018 el JFSS N° 8 rechazó la acción de amparo. La actora apeló la sentencia. El 05/06/2018 la Cámara (Sala 3) confirmó la sentencia de 1ra. instancia en cuanto no hizo lugar a la inconstitucionalidad de los arts. 1 y ccs. de la ley 27.426, pero la revocó con relación al art. 2º, cuya inconstitucionalidad declaró, ordenando reliquidar conforme la ley 26.417 los haberes del actor correspondientes al período julio - diciembre de 2017 y poner al pago las cantidades resultantes, previo descuento de las sumas ya abonadas por aplicación de la ley 27.426. El expediente ya fue elevado a la CSJN, por los recursos interpuestos.
- “Lucio Orlando Blanco c/ ANSES s/ Reajustes Varios”: se encuentra a resolver por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por recurso extraordinario interpuesto por la ANSES. La Corte corrió traslado a este Organismo y a la actora a fin de que ambas partes se expidan sobre la resolución ANSES 56/18. Se contestó el traslado por las dos partes. A la fecha se encuentra a despacho.

A continuación, ANSES detalla cantidad de juicios iniciados en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018:

DEMANDAS NOTIFICADAS AL ORGANISMO				
Año	Capital	Interior	Total general	Variación
2008	13484	12532	26016	
2009	29556	17779	47335	81,95%
2010	47009	27331	74340	57,05%
2011	37071	26497	63568	-14,49%
2012	32740	22071	54811	-13,78%
2013	24070	18363	42433	-22,58%
2014	21459	14418	35877	-15,45%

2015	25430	15902	41332	15,20%
2016	29415	18001	47416	14,72%
2017	25449	16598	42047	-11,32%
2018	16547	6441	22988	-45,33%
Total general	302230	195933	498163	

Fuente: ANSES

El organismo informante hace notar que la cantidad de juicios informados son traslados de demanda totales por año. Asimismo, informa que parte de estos juicios se encuentran finalizados por pago de sentencia, por rechazo de demanda, o por acuerdo de RH.

PUAM. ANSES detalla, a continuación, los beneficios de PUAM liquidados por provincia en el mes de octubre de 2018.

Provincia	Total	Total	PUAM
	Jubilaciones	Pensiones	
Buenos Aires	2.007.652	659.803	38.333
CABA	655.828	202.404	7.732
Catamarca	44.111	13.343	878
Chaco	89.140	26.193	3.704
Chubut	52.891	15.157	1.092
Córdoba	450.840	142.520	9.153
Corrientes	95.338	28.144	3.414
Entre Ríos	148.616	49.283	2.855
Formosa	44.445	8.600	1.929
Jujuy	73.498	21.618	1.769
La Pampa	45.170	13.663	790
La Rioja	34.421	11.486	823
Mendoza	255.835	75.335	4.882
Misiones	95.664	25.679	3.273
Neuquén	51.729	12.530	1.536
Río Negro	94.572	25.073	1.819
Salta	131.102	36.069	3.663
San Juan	91.824	26.429	1.985
San Luis	55.236	16.385	1.158
Santa Cruz	17.828	5.562	535
Santa Fe	438.050	151.496	6.775
Santiago del Estero	99.398	29.779	3.186
Tierra del Fuego	9.485	5.427	471
Tucumán	175.124	56.332	4.929
Total	5.257.797	1.658.310	106.684

Fuente: ANSES

Además, agrega que, desde enero a octubre de 2018, se han registrado 112.213 altas de beneficios por moratoria y 43.363 altas de PUAM; y que, en octubre de 2018, se liquidaron 4.253 PUAM a personas que anteriormente tenían una PNC por vejez y 17.129 PUAM a ex beneficiarios de PNC por invalidez.

Sobre la incompatibilidad con la realización de tareas en relación de dependencia, ANSES hace saber que una vez promulgada la Ley de

Presupuesto, se deberán dictar las reglamentaciones pertinentes para su aplicación.

Pago de deudas previsionales. ANSES informa que el artículo N° 26 de la Ley 27.431, establece como límite máximo la suma de \$34.916,00 millones, destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en los puntos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en la prestaciones del SIPA a cargo de la ANSES.

La ejecución presupuestaria al 31 de octubre es de \$ 18.420,27 millones (en base devengado e incluye impagos).

**Reparación Histórica.
2017-2018. En millones de pesos.**

	2017	2018
\$	1.829,4	\$ 4.578,0
\$	1.802,9	\$ 4.603,7
\$	2.023,0	\$ 5.003,5
\$	2.015,1	\$ 4.693,3
\$	3.528,8	\$ 5.233,8
\$	4.831,1	\$ 8.481,3
\$	4.045,0	\$ 5.818,7
\$	3.526,4	\$ 6.232,3
\$	3.965,5	\$ 6.094,7
\$	4.370,3	\$ 5.721,2
\$	4.523,6	
\$	7.273,4	
\$	43.734,5	\$ 56.460,5

Fuente: ANSES

PAMI

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 223, 249, 343, 723, 724, 876

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados tiene como principal objetivo otorgar las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos sus beneficiarios, atendiendo a las particularidades de las jurisdicciones provinciales y de las regiones del país.

PAMI cuenta hoy con la política de medicamentos de mayor accesibilidad de la seguridad social nacional, inserta en un modelo de atención socio comunitaria que promueve la estrategia de atención primaria de la salud. En esta línea, el Instituto ha desarrollado en los últimos años diversos sistemas que facilitaron la

gestión de las solicitudes de medicamentos de los afiliados como así también los tiempos de entrega y el monitoreo y auditoría de los mismos.

En términos del convenio con la Industria Farmacéutica, esta gestión no hizo referencia a un desfaldo por ninguna de las partes firmantes, sino a los términos alcanzados a través de las distintas instancias de negociación. El Convenio vigente implica un ahorro para el Instituto, así como para los afiliados al mismo, que por primera vez se ven directamente beneficiados por una negociación del PAMI teniendo en cuenta que éstos seguirán recibiendo sus medicamentos como hasta ahora, con los descuentos habituales y con los precios diferenciales de PAMI.

Como consecuencia de la rescisión al Convenio Pami-Industria notificada por las Cámaras CILFA y COOPERALA, desde el 1 de noviembre 2018 entró en vigencia una nueva forma de provisión de medicamentos, por la cual PAMI firmó convenios individuales con cada laboratorio (más de 105 laboratorios firmaron en forma individual y 45 laboratorios internacionales mantuvieron su vínculo a través de CAEMe -Cámara que los representa- hasta el 31 de marzo), ampliando la oferta y motivando una mayor competencia.

Este cambio en la forma de provisión y financiación de los medicamentos no modifica la cobertura con la que cuentan los afiliados que es la más amplia del país, con descuentos de hasta el 80% en medicamentos ambulatorios y del 100% para medicamentos especiales. Además, quienes no pueden afrontar el costo de sus medicamentos por razones de vulnerabilidad social siguen contando con el subsidio que les cubre su costo al 100%. Por otro lado, el Vademécum de los jubilados no fue recortado por esta gestión. Muy por el contrario, se han incorporado en forma constante todas aquellas presentaciones y productos que desde el punto de vista médico implicaban una mejora en los tratamientos que el Instituto brinda a los afiliados.

Un gran cambio es que el PAMI comenzó desde el primero de noviembre a administrar el Convenio a través de un sistema propio- FARMAPAMI- que permite al Instituto tener acceso a todo el proceso de provisión de medicamentos, pudiendo establecer reglas claras y asegurando que el proceso sea transparente con información completa, oportuna, sencilla y veraz para todas las partes. De esta manera, PAMI contará con un mayor control sobre todo el proceso, se garantizan los pagos y se accede a información de valor para generar políticas de salud en beneficio de los afiliados.

El pago por el consumo de los medicamentos ambulatorios deja de hacerse a la Agrupación para la Administración del Sistema de Provisión, Distribución y Dispensación de Medicamentos a Afiliados del INSSJP –ACE-PAMI- (una asociación de las 3 cámaras empresarias de medicamentos) y comienza a realizar el pago directo a las Entidades Farmacéuticas, dando respuesta a un histórico pedido del sector de farmacias, simplificando los circuitos de pago y brindando transparencia en los mismos, además de evitar los problemas de financiación. En este sentido, se adopta el modelo general como el resto de las Obras Sociales del país.

En síntesis, los cambios en la modalidad de provisión de medicamentos aportan los siguientes beneficios en favor de los jubilados y del Instituto:

- Después de mucho tiempo, tendremos acceso a todo el proceso de provisión, pudiendo establecer reglas claras y asegurando que el proceso sea transparente.
- Las farmacias recibirán los pagos directamente de PAMI, que redundará en una mejor atención a nuestros afiliados y un menor riesgo de interrupción del servicio.
- Tendremos un mayor control sobre los precios de los medicamentos, garantizando los pagos y accediendo a información de valor para generar políticas de salud en beneficio de los afiliados.
- Ahora en los medicamentos ambulatorios se elimina la intermediación y todos los laboratorios del país pueden participar directamente proveyendo al mayor actor de la demanda.
- El pago directo a las entidades farmacéuticas evitara problemas de financiación, tal como lo hacen la mayoría de las obras sociales.

PAMI es el principal comprador de medicamentos de Argentina, por eso nuestro rol en la política de precios a nivel nacional es clave para cuidar los recursos de nuestros jubilados y de todos los argentinos. Los detalles técnicos del Convenio y sobre la cobertura de medicamentos vigente se encuentran publicados en la página web del instituto www.pami.org.ar.

En cuanto a la forma de dirección y administración del Instituto, tal como se expuso en los informes 99, 100, 111 y 113 a este Honorable Congreso, en el año 2004 se dictó el Decreto 02/04 cuyo objeto fue establecer la modalidad del gobierno de la etapa transicional hasta la sanción de la nueva norma que regulará la actividad del Instituto por parte del Honorable Congreso de la Nación. Fue mediante esta norma que el Poder Ejecutivo dispuso que el Instituto sería, durante la transición hasta la sanción de la nueva norma que regule la actividad del mismo, dirigido por un Órgano Ejecutivo de Gobierno, integrado por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, designado por el Poder Ejecutivo Nacional. (art. 2). Corresponde señalar además que en el marco de funcionamiento del organismo, existen instancias de participación de parte de los beneficiarios como son, por ejemplo, los Consejos Participativos Locales, Regionales y Nacionales.

Por último, el organismo informa que el monto asignado a la Gerencia de Proyectos de Modernización de Infraestructura es de \$546.732.834 para el presente ejercicio. Parte de lo ejecutado de ese presupuesto fue utilizado para obras de mejora menores en dependencias de distintos puntos del país, y específicamente para los inmuebles del Hospital del Bicentenario Dr. Luis Federico Leloir (Esteban Echeverría), Hospital del Bicentenario Escobar (Escobar), Hospital Dr. Cesar Milstein (CABA), Hospital Dr. Bernardo Houssay (Mar del Plata), Policlínico PAMI II (Rosario), Residencia Casilda y la Sede de la UGL 13 (Chaco).

Para ampliar dicha información, el organismo adjunta la composición de su presupuesto en ANEXO.

Nota: [se adjunta Anexo – Informe 116 Pregunta N° 249 Anexo I](#)

Atención en zona patagónica. Por otra parte, en relación a la atención de la zona patagónica en particular, con fecha 1 de abril de 2018, por medio de la Resolución N° 269/DE/18, se aprobó el Modelo Prestacional Modulado en la UGL XX- La Pampa, para las prácticas que se encuentran dentro del II Nivel- Sanatorial y III Nivel- Alta Complejidad.

A esos efectos, se desarrolló una Plataforma de Gestión Informática Integral, donde el prestador puede solicitar directamente las Órdenes de Prestación desde el Sistema Interactivo de Información (SII), quedando sujeto a distintos niveles de autorización dependiendo de las características de la prestación, y debiendo cargar documentación respaldatoria tanto para la autorización como para la validación de las prácticas. Este circuito facilita instancias de auditoría previa, durante y posterior a la internación, y permite contar con toda la información en tiempo real, promoviendo mayor previsibilidad y transparencia en el modelo, y minorizando posibles conflictos con los prestadores.

Posteriormente, a través de la Resolución N° 838/DE/18, se extendió el Modelo Modulado en las Unidades de Gestión Local XVII- Chubut y XXXIII- Tierra del Fuego. El mismo se encuentra establecido en los mismos términos de la Resolución N° 269/DE/18, modificatorias y complementarias. Y en el caso de las Unidades de Gestión Local Río Negro - XXVII, Neuquén - XVI y Santa Cruz – XXVIII, por medio de la RESOL-2018-911-INSSJP-DE#INSSJP, se extendió el Modelo Modulado, en los mismos términos que la Resolución N° 269/DE/18, modificatorias y complementarias.

Es dable mencionar que las medidas mencionadas se implementaron con miras a continuar con la mejora constante en la atención de los afiliados y a efectos de garantizar prestaciones de calidad así como la optimización de los recursos.

REPARACIÓN HISTORICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 124, 229, 230, 233, 256, 258, 281, 283, 499, 678, 679, 680, 720, 721, 875

ANSES comunica que, al mes de octubre de 2018, la distribución de los beneficios, haberes medios y reajustes según los tramos de haber anterior a la aplicación de Reparación Histórica (RH) es la siguiente:

Beneficios, Haber promedio anterior, incremento promedio por RH y porcentaje promedio de reajuste de los haberes de los beneficios en el marco del Programa de Reparación Histórica, según rango de haber anterior a la recomposición - Octubre 2018

	Beneficios	Haber anterior promedio (\$)	Monto de incremento por RH promedio	Reajuste porcentual promedio
Menor o igual a 1 haber mínimo	433.887	8.462,05	3.318,89	39%
Entre 1 haber mínimo y 1,5 haberes mínimos	301.402	10.449,33	4.773,34	46%
Entre 1,5 haberes mínimos y 2 haberes mínimos	130.636	14.845,13	6.278,80	42%
Más de 2 haberes mínimos	198.930	27.580,37	8.296,87	30%
Total beneficios vigentes	1.064.855	13.379,19	5.023,64	38%

Nota: los haberes no incluyen el adicional por zona austral.

Fuente: ANSES.

Además, destaca que, en el marco del programa de Reparación Histórica, se han liquidado retroactivos a 223.832 beneficios, incluyendo los beneficios sin juicios, con juicio sin sentencia y con juicio con sentencia, con la siguiente distribución:

Retroactivos por RH según rango de haber anterior a la recomposición - montos y beneficios acumulados a Octubre 2018

	Beneficios	Monto retroactivo (\$)
Menor o igual a 1 haber mínimo	50.632	1.155.448.330,15
Entre 1 haber mínimo y 1,5 haberes mínimos	62.744	2.495.752.408,67
Entre 1,5 haberes mínimos y 2 haberes mínimos	33.008	1.947.210.120,61
Más de 2 haberes mínimos	70.263	4.938.204.393,54
Total beneficios vigentes	216.647	10.536.615.252,97
No vigentes	7.185	313.270.150,68
Total	223.832	10.849.885.403,65

Fuente: ANSES.

ANSES informa que, en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica, se han aceptado por los beneficiarios un total de 1.055.086 acuerdos. De dichos acuerdos se han suscripto con huella digital 811.216 acuerdos, de los cuales fueron homologados por el Poder Judicial un total de 565.534 acuerdos, de la siguiente manera al 05/11/2018:

Cámara	Homologaciones	%
Cámara Federal de la Seguridad Social	124.915	88,53%
Justicia Federal de Bahía Blanca	12.304	66,29%
Justicia Fed. de Comodoro Rivadavia	12.080	93,28%
Justicia Federal de Córdoba	53.934	80,86%
Justicia Federal de Corrientes	3.542	46,04%

Justicia Federal de General Roca	17.286	90,06%
Justicia Federal de La Plata	73.396	87,38%
Justicia Federal de Mar del Plata	23.513	62,35%
Justicia Federal de Mendoza	35.189	71,67%
Justicia Federal de Posadas	4.071	63,53%
Justicia Federal de Paraná	12.813	85,28%
Justicia Federal de Resistencia	8.688	92,38%
Justicia Federal de Salta	21.405	96,12%
Justicia Federal de Rosario	64.256	96,20%
Justicia Federal de San Martín	61.204	52,17%
Justicia Federal de Tucumán	36.938	93,35%
Total	565.534	79,24%

Fuente: ANSES.

Por otro lado, resalta que ya fueron reajustados los haberes a 1.064.855 beneficiarios, teniendo en cuenta que aquellos beneficiarios que tenían pendiente el procedimiento deberán completarlo a fin de volver a percibir sus reajustes, conforme la Resolución ANSES N° 135/2018.

El Programa tuvo una aceptación del 73%. De dicho total de aceptaciones un 5% corresponde a beneficiarios que tenían un juicio previo, mientras que un 95% corresponde a beneficiarios que no tenían juicio previo.

A la actualidad, se han abonado retroactivos a un total de 29.079 beneficiarios que tenían juicio previo iniciado y suscribieron (y posteriormente homologaron) la propuesta en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica, por un total de \$6.391.644.019.

En lo que va del Programa se han publicado en la web la gran mayoría de las ofertas. Sin perjuicio de ello, quedan aun algunas propuestas que se deben calcular manualmente en vistas a su complejidad o bien por falta de datos registrados. En función de ello, se está trabajando con un orden de prioridad establecido por edad, enfermedad y reclamo por parte de cada beneficiario

En octubre de 2018 se liquidaron 1.064.855 beneficios alcanzados por Reparación Histórica (RH). Para estos beneficios, el haber promedio anterior a RH era de \$13.379,19; luego de RH, el haber promedio es de \$18.402,83. Esto significa un 38% de aumento en promedio por la aplicación de RH. Asimismo, en lo que respecta a los beneficiarios mayores de 80 años, el aumento promedio es de \$7.321.

Respecto a los recursos y erogaciones de la Reparación Histórica y el Sinceramiento Fiscal, ANSES detalla a continuación:

Sinceramiento Fiscal y Reparación Histórica.

2016-2018. Recursos y erogaciones en millones de pesos.

	2016	2017	2018	Total
Sinceramiento Fiscal	\$ 103.530,8	\$ 44.810,6	\$ 0,0	\$ 148.341,4
Rentas SF	-	\$ 28.362,6	\$ 32.062,3	\$ 60.424,8
Gasto Reparación Histórica	\$ 2.996,5	\$ 43.611,2	\$ 56.124,4	\$ 102.732,0

Nota: El gasto en RH incluye reajuste sobre haberes y retroactivos. No incluye honorarios por homologación.

El gasto 2018 corresponde a la ejecución presupuestaria al 30/10.

Los datos de 2017 y 2018 son provisorios.

Fuente: ANSES.

Por último, en relación a los aportes del Tesoro Nacional a la Administración Nacional de la Seguridad Social para afrontar la restitución por la devolución del 15% de coparticipación a las provincias como el déficit del sistema previsional, el Ministerio de Hacienda informa que los mismos ascienden a \$258.651,2 millones para el ejercicio 2018, \$433.937,7 millones y \$592.032,5 para 2019 y 2020 respectivamente.

RESPUESTA N° 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 335, 352, 388, 390, 542, 543, 544, 582, 632, 633, 691, 692, 709, 710, 712, 807

Panel Intergubernamental de Cambio Climático. La Secretaría General de Presidencia, a través de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que el Panel Intergubernamental de Cambio Climático es un órgano técnico que genera informes internacionales y guías de cálculo de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Recientemente se presentó un Informe Técnico especial http://report.ipcc.ch/sr15/pdf/sr15_spm_final.pdf que hace referencia al impacto del calentamiento global de 1,5° C por encima de los niveles preindustriales y las trayectorias de emisiones de Gases de Efecto Invernadero para cumplir con las metas al 2030 y 2050. Asimismo, este órgano es el responsable de llevar adelante el refinamiento de las Directrices 2006 para calcular los inventarios nacionales de Gases de Efecto Invernadero.

La Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, participa activamente en las negociaciones y reuniones técnicas referidas al refinamiento de las Guías como así también de la preparación de los informes. Asimismo, coordina técnicamente al Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), que ha sido creado mediante el Decreto 891/2016 para facilitar la articulación y participación de los diferentes ministerios en la adopción de políticas en materia de cambio climático. El GNCC agrupa según su decreto de creación a 12 Ministerios con competencia en la materia bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros y cuenta con la coordinación técnica de la Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. De esta manera, el GNCC es el órgano de articulación en materia de cambio climático.

El GNCC articula en cuatro instancias de apertura creciente, que se inicia con la Mesa de Ministros (frecuencia promedio de 3 por año), en donde se definen los lineamientos políticos estratégicos en materia de cambio climático. Luego se desarrollan mesas de puntos focales (frecuencia promedio de 3 por año) y mesas nacionales ampliadas (frecuencia promedio de 2 por año) anuales donde participan representantes de la sociedad civil.

Bajo esa órbita de trabajo, nuestro país elaboró y presentó una Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés) en la cual se presenta una meta de no exceder la emisión neta de 483 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente en el año 2030.

Con el fin de la implementación de la NDC, el año pasado la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable elaboró el Plan de Acción

Nacional de Energía y Cambio Climático, el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático y el Plan de Acción Nacional de Transporte y Cambio Climático. Actualmente, nos encontramos finalizando el Plan de Acción Nacional de Industria y Cambio Climático. Respecto al Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio, se manifiesta que incluye medidas de mitigación para evitar y reducir la deforestación y la degradación de los bosques, y ha sido elaborado en conjunto con la Dirección Nacional de Bosques y el Consejo Federal de Medio Ambiente.

Acciones en torno al Cambio Climático. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que la Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, está desarrollando distintos Planes de Acción para la implementación de la Contribución Nacionalmente Determinada en el marco del Acuerdo de París. Uno de esos documentos, es el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC), que incluye la estrategia nacional para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal. Entre ellas se incluyen: Deforestación Evitada, Manejo Sostenible (Aprovechamiento Forestal y Manejo de Bosque y Ganadería Integrada – MBGI), Conservación, Restauración y Recuperación y Prevención de Incendios. En total se prevé reducir 80 Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente al 2030.

Funcionan en la Secretaría el Programa ONU-REDD y el Proyecto FCPF que atienden específicamente esta problemática en articulación con la Dirección Nacional de Bosques y el Consejo Federal de Medio Ambiente.

En el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, liderada por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y en articulación con los ministerios de Producción y Trabajo; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Salud y Desarrollo Social, se encuentra la iniciativa ForestAr 2030, que tiene como objetivo principal alcanzar los compromisos asumidos por el país en el Acuerdo de París, y pone como eje central el desarrollo de una nueva economía forestal de triple impacto al impulsar el desarrollo social, económico y ambiental.

La estrategia ForestAR 2030 se basa en construir sobre los avances logrados en forestación por cada uno de los sectores para crear un nuevo mercado competitivo, sustentable y posicionar a la Argentina en el contexto forestal internacional.

ForestAr 2030 es otra forma de aportar al trabajo colaborativo que se viene realizando desde el comienzo de la gestión de este Gobierno, valorando el potencial que la industria forestal representa a futuro. Al mismo tiempo, afronta el problema del cambio climático generando una oportunidad: una economía de

múltiple efecto, a partir de planes de inversión, de la generación de nuevos negocios, del ingreso de divisas y de la creación de puestos de trabajo.

Esta gestión comprende que la forestación es una de las principales soluciones naturales y de bajo costo para mitigar los efectos devastadores del cambio climático permitiendo contribuir al cumplimiento de los Objetivos de un Desarrollo Sustentable (ODS). Esta iniciativa de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se alinea concretamente con tres de ellos: Trabajo decente y crecimiento económico, Acción por el clima y Alianzas para lograr los objetivos.

ForestAR 2030 es una herramienta que contribuye a alcanzar el liderazgo político en materia ambiental, que comenzó con la creación del Gabinete Nacional de Cambio Climático, buscando crear sinergia y consensuar una agenda para responder al llamado global al que la Argentina se comprometió de modo vinculante.

En este marco, Gobierno nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, puso en marcha el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos. El programa, que se desarrolla con el apoyo de los ministerios de Salud y Desarrollo Social y de Producción y Trabajo, entre otros organismos nacionales, regionales e internacionales, jurisdicciones provinciales y el sector académico y científico, prevé crear puestos de trabajo en los próximos años derivados de la inversión pública y privada, para recuperar el valor ambiental y productivo de los bosques nativos en todo el país.

Para implementarlo, se definieron 6 zonas prioritarias (espinal, monte, parque chaqueño, selva misionera, yungas y bosque andino-patagónico) que sufren diferentes problemáticas que se buscan solucionar a través de acciones como la protección de cuencas hídricas, la mejora ambiental y productiva, la recuperación de áreas incendiadas en zonas de interés turístico y la recuperación del potencial productivo del bosque nativo.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en la primera convocatoria de este plan se financiaron 23 proyectos por un monto total de \$ 29.153.804 en otros tres núcleos: monte y espinal, cuenca Salí-Dulce y bosque andino-patagónico, con casi 1.720 hectáreas en proceso de restauración. En octubre se lanzó la segunda convocatoria para la presentación de proyectos, a fin de recuperar de unas 870 hectáreas en las ecorregiones de yungas, selva misionera y parque chaqueño.

Sistema Nacional integrado de Información Ambiental. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que se ha impulsado la constitución de la comisión de información pública en el ámbito del COFEMA en el curso del corriente año. Respecto del sistema integrado de información

ambiental, corresponde a ese consejo federal desarrollar el mismo en el ámbito de sus competencias, el cual se encuentra trabajando en una fase incipiente, aun no habiéndose designado miembros representantes por parte de las provincias.

No obstante, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca que está trabajando en distintos ejes:

1) Se ideó y se encuentra en proceso de licitación el desarrollo de plataforma de información ambiental. Se estima tener el portal de acceso y menú principal en seis meses. Previamente se finalizó con el relevamiento interno de activos de información, un insumo que va a facilitar el diseño de la plataforma.

2) Se cerró la segunda fase de ampliación del portal IDE mapas ambiente, migrando a nuevo servidor geoserver y normalizando los metadatos de las más de 100 capas temáticas de información que tiene a disposición la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. También se inició en diciembre la tercera fase, de mejora de visualizadores con financiamiento externo (CAF).

3) portal de datos abiertos: la SAyDS ha ampliado los datasets publicados y mantenido su actualización a la fecha para la mayoría de ellos.

Informe del estado del Ambiente. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación destaca que presentó este año el Informe del estado del ambiente 2017, un trabajo de análisis sobre la situación ambiental del territorio argentino, que considera sus dimensiones sociales, económicas, culturales y ecológicas, y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades productivas.

El informe 2017 se presenta por tercera vez a la ciudadanía, en cumplimiento de una de las obligaciones anuales que establece la Ley General del Ambiente N° 25.675, —sancionada en 2002— para el Ejecutivo nacional. En su primera oportunidad, fue confeccionado recién en 2012, con diez años de mora en relación a dicha sanción.

El trabajo se puede descargar completo de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente>. También se presenta en dos formatos de difusión complementarios: una versión resumida impresa, que contiene una selección de la información más relevante de cada capítulo, y una versión web sintética, que permite una navegación ágil por los principales hallazgos del informe.

Bosques Nativos. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que el registro de la cantidad de hectáreas forestales perdidas se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente> y en

los Informes de Monitoreo de Superficie Forestal de los Bosques Nativos para los años 2016 y 2017. Dichos informes se realizan en base al análisis de las pérdidas de las coberturas de bosques nativos del año anterior, respecto al monitoreo efectuado por la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría y lo informado por las provincias. El informe correspondiente al período 2018, se encontrará disponible el año que viene.

Informes: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques/umsef>

A la fecha, la Secretaría de Gobierno informa que las 23 jurisdicciones provinciales cuentan con sus Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) aprobadas por ley provincial. Se adjunta cuadro con la información de las mismas.

NOTA: Ver Anexo – Informe 116 – Pregunta N° 106

Por último, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en el siguiente enlace se encuentra disponible el Informe del Estado del Ambiente 2017 que contiene datos adicionales respecto a los OTBN; <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/completo-compressed.pdf>.

Deforestación Cero. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca que la estrategia de llegar a la Deforestación Cero, requiere la implementación de medidas que apunten a reducir la tasa de pérdida de bosques gradualmente, al mismo tiempo que incrementar las superficies bajo restauración forestal.

La primera de estas medidas, se aborda desde el fortalecimiento de la implementación de la Ley 26.331 y sus instrumentos normativos, y medidas complementarias. A grandes rasgos se agrupan en tres grandes bloques de medidas y programas:

1. Información para la gestión, que incluye el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, el desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana de Deforestación, la realización del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos, y la implementación del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal destinado a transparentar la información de comercialización de maderas nativas para reducir el comercio ilegal.
2. Alternativas productivas para las áreas categoría II de los ordenamientos territoriales de bosques nativos, entre los que se cuentan el impulso al Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, el Manejo forestal a nivel de cuencas, y el proyecto Bosques y Comunidad.

3. Impulso a la restauración de bosques nativos, con el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos en el marco de la iniciativa ForestAr 2030.

A continuación, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable detalla las líneas de trabajo:

A. Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos. En una primera etapa, en el año 2017, y a partir del lineamiento técnico “recuperación de áreas degradadas” propuesto por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se comenzó a trabajar conjuntamente con algunas provincias y organizaciones con el objetivo de impulsar y apoyar una serie de experiencias de restauración, como punto de partida previo al lanzamiento del Plan Nacional de Restauración de Bosque Nativo. En este sentido, se impulsaron ocho experiencias piloto de restauración en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Jujuy, Mendoza, Misiones, San Luis y Santiago del Estero por un total de 823 hectáreas. Las mismas constituyeron prácticas exitosas y los resultados obtenidos aportaron elementos e insumos para el perfeccionamiento del actual Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable elaboró el Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resumen_pnrbn_final_0.pdf en coordinación con otros organismos nacionales, regionales e internacionales, con las jurisdicciones provinciales, con el sector académico-científico, con los propietarios y representantes de los pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil.

El mismo se vincula directamente con la Estrategia Nacional para afrontar el Cambio Climático y en el marco de la estrategia FORESTAR 2030 que impulsa la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable con otras carteras ministeriales. Asimismo, tiene en cuenta los diversos compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en materia de restauración de bosques y ecosistemas boscosos, como son la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y las Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

1era Convocatoria de Proyectos de Restauración - Región Monte y Espinal, de la Cuenca Salí Dulce y Bosque Andino Patagónico:

En el primer semestre del año 2018 se realizó la primera convocatoria a proyectos de Restauración. La misma fue dirigida a la Región Monte y Espinal, de la Cuenca Salí – Dulce y Bosque Andino Patagónico.

De las presentaciones realizadas, fueron seleccionados veintitrés proyectos de restauración, los cuales se traducen en una planificación de 937 hectáreas para las mentadas regiones.

Los planes fueron presentados por diversos actores, entre los que se encuentran Universidades, comunidades originarias, ONGs, centros de investigación y fundaciones. Estos planes se encuentran actualmente en etapa de ejecución.

2da Convocatoria de Proyectos de Restauración - Yungas, Parque Chaqueño y Selva Misionera:

El 18 de octubre del corriente se lanzó la segunda convocatoria a proyectos de restauración para las regiones de yungas, parque chaqueño y selva misionera. La misma concluirá el 18 de diciembre del corriente y luego se realizará la evaluación de los proyectos presentados.

Trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales y el COFEMA. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que viene trabajando con las jurisdicciones locales en el ámbito de la Comisión de Bosques Nativos (CBN) del COFEMA respecto a la temática de restauración. En este sentido, en marzo del corriente a través de la Resolución COFEMA N° 360, la Asamblea del COFEMA aprobó los Lineamientos Técnicos Estratégicos para la implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, con el fin de afianzar las políticas de desarrollo de las jurisdicciones y orientar los planes y proyectos. Entre los mismos, se encuentra la restauración de bosques degradados.

A su vez, a través de la Declaración de Interés del COFEMA N° 48 del 28 de junio de 2018, la Asamblea declaró de interés para el desarrollo sustentable del bosque nativo la implementación del Plan Nacional de Restauración impulsado por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Asimismo, invita a las Autoridades Locales de Aplicación adherirse al Plan Nacional y recomienda a las mismas, la elaboración de Planes Provinciales de Restauración en el marco del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático y del Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos.

Actualmente, y de acuerdo a los proyectos contabilizados (financiados por la Secretaría de Gobierno como así también iniciativas privadas) se encuentran bajo restauración 5.130 hectáreas a nivel nacional. Es preciso poder contabilizar las hectáreas bajo restauración que se encuentran financiadas con planes del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación por las jurisdicciones locales, para cual se está trabajando con la Comisión de Bosques Nativos del COFEMA.

B. Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos. El Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN2) es una herramienta estratégica nacional

para la planificación y desarrollo de políticas públicas vinculadas a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos, cumpliendo con las normativas nacionales y honrando los compromisos internacionales asumidos por Argentina.

Específicamente, la sanción de la Ley nacional N° 26.331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”, a fines del año 2007 y su reglamentación (Decreto N.º 91/2009) se constituyen a nivel nacional y provincial como impulsores del proceso de ordenación de los bosques nativos del país. Con el fin de cumplir con los objetivos generales de la Ley, y en particular con su artículo 12, se requiere información actualizada y sistematizada sobre la cobertura, distribución geográfica, existencias, estado de conservación y diversidad de las masas boscosas a nivel nacional. En el plano internacional se debe mencionar además que la República Argentina es signataria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y que se posiciona, siguiendo los lineamientos guía de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), con vistas a evolucionar hacia la creación de un Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques (SNMB) transparente y robusto que incluya los pilares de un inventario forestal nacional y de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) para el seguimiento del balance de carbono.

Los objetivos generales del INBN2 se centran en:

- proveer información actualizada de los recursos forestales nativos de Argentina,
- brindar información de cambios ocurridos en las masas forestales como consecuencia de políticas aplicadas,
- establecer un sistema continuo de inventarios nacionales sucesivos,

El diseño del INBN2 tiene su base en la experiencia del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (PINBN, 1998-2002) y en la información disponible de inventarios forestales provinciales y regionales. Consiste en un muestreo sistemático, que alcanza un total de aproximadamente 5.000 unidades de muestreo en todo el territorio nacional, que serán instaladas adecuadamente para su remediación posterior. Se registrarán las variables dasométricas, de sitio, y de actividades antrópicas contempladas en el PINBN; y se incorporarán gradualmente otras variables tales como diversidad biológica forestal, estados de conservación, productos forestales no madereros y biomasa.

Las actividades de campo comenzaron en noviembre de 2016 en la región forestal parque chaqueño, ejecutándose la instalación y medición de 1.162 unidades de muestreo en las provincias de Santiago del Estero y del Chaco. A su vez, desde la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se realiza el control de calidad asociado y se avanza en paralelo en la

actualización de la estratificación de los bosques nativos para las distintas regiones forestales.

La forma de realizar el Segundo Inventario: a fin de alcanzar todo el país de forma ordenada y coordinada, se realizaron las siguientes divisiones;

Etapa 1: Santiago del Estero y Chaco. La instalación de las unidades de muestreo ya fue finalizada.

Etapa 2: Bosque Andino Patagónico. Se encuentra completada en un 82% la instalación de las unidades de muestreo. Como consecuencia del invierno, se detuvieron los trabajos. Los mismos se reanudarán en noviembre del corriente.

Etapa 3: Catamarca, Salta, Tucumán, Jujuy y Formosa. Se comenzaron los trabajos de instalación de las parcelas para estas provincias.

Etapa 4: Misiones, Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos. Licitación realizada, actualmente en evaluación de propuestas para adjudicación.

Etapa 5: La Rioja, Mendoza y San Juan. Licitación pendiente de publicación.

Etapa 6: La Pampa, Buenos Aires y San Luis. Licitación pendiente de publicación.

Cada cinco años es el período establecido para medir y actualizar los sitios que cubren en su conjunto todo el territorio de la República Argentina donde se desarrollan bosques nativos. Este tiempo de remediación además de estar establecido en la normativa nacional (art. 11 inc. del decreto reglamentario N.º 92/2009), se encuentra referido por la experiencia internacional. Luego de 12 años desde el primer inventario, se está cumpliendo con lo establecido por la normativa nacional.

C. Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (SNMB):

(i) Informe Anual de Pérdida de Bosque Nativo: anualmente se realiza el monitoreo de la superficie de bosque nativo a fin de contribuir con la verificación del cumplimiento de los Artículos 8º y 9º de la Ley Nº 26.331.

(ii) Automatización del Monitoreo: con el objetivo de fortalecer el SNMB se están llevando a cabo procedimientos para la automatización del monitoreo de la superficie de bosque nativo en las regiones forestales de Argentina.

D. Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT).

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que ha impulsado el desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Deforestación, mediante procesos automatizados de

teledetección. Este sistema busca advertir de manera continua sobre situaciones que amenazan la permanencia en el tiempo del bosque nativo, a fin de reducir o evitar los impactos ambientales y sociales causados por la pérdida o degradación de los bosques nativos, generando alertas cada dieciséis (16) días.

Con el SAT se proyecta brindar una herramienta de acceso libre y público para la sociedad civil, como así también complementar el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos que posee la Secretaría de Gobierno como autoridad nacional de la Ley 26.331.

Hasta el momento se ha avanzado con el desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Deforestación para la región Parque Chaqueño, para luego en un esquema progresivo incorporar otras regiones forestales. La elección de esta región como punto de partida del SAT se basa en la importancia de la misma en cuanto a la elevada presión por deforestación y la existencia de antecedentes en la región. El desarrollo del SAT se realizó a través del Instituto de Astronomía y Física de Espacio (IAFE) dependiente del CONICET y prevé la colaboración de la Comisión Nacional de Actividades del Espacio (CONAE) para acceder a datos satelitales para la validación de las alertas.

E. Registro Nacional de Infractores. La Ley N° 26.331 dispone la creación del Registro Nacional de Infractores y determina que los infractores a normas forestales o ambientales que no cumplan con las sanciones que se les impongan, no pueden obtener autorizaciones de desmonte ni de aprovechamiento sostenible.

Actualmente, la Secretaría de Gobierno destaca que se encuentra trabajando en la actualización de la Resolución SAyDS N° 514/2009.

F. Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI). El Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI) propone el aprovechamiento del bosque de una manera integral que sirva como una alternativa de desarrollo sustentable frente a los cambios en el uso del suelo.

Dicho de otra manera, el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada apunta a lograr una producción rentable de carne y de productos maderables y no maderables, de manera compatible con la conservación del bosque nativo, su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en un marco de sustentabilidad ambiental, económica y social.

Para lograr estos objetivos, las Secretarías de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable han articulado acciones mediante la firma de Convenios Marco con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos.

A través de la adhesión de las jurisdicciones provinciales, se han constituido Comités Técnicos Provinciales que, articulando acciones con la Comité Técnico Nacional, permitan avanzar hacia el desarrollo de estas tecnologías y su promoción para las diferentes regiones boscosas del país. En este sentido, se firmaron diez convenios de adhesión al Plan Nacional con las provincias del Chaco, Santiago del Estero, Salta, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

El acuerdo pretende promover, junto a las provincias, el desarrollo productivo agropecuario en armonía con el ambiente, estimulando las economías regionales como así también la competitividad de las cadenas de valor. En virtud de ello, se está promoviendo la implementación de Sitios Demostrativos y programas de capacitación para implementar y promover los principios de los Convenios Marco.

G. Manejo Forestal a nivel de Cuencas. La identificación de Cuencas Forestales, como un nivel de planificación a nivel de paisaje o región para la aplicación de la Ley N° 26.331, busca establecer un esquema de abordaje integral del territorio, en el que se considera la vocación de uso, la provisión sostenible de bienes y servicios ecosistémicos y la conservación de los recursos naturales y culturales. Esta planificación utiliza como herramienta, una vez clasificados los bosques y los usos de la tierra, la ordenación de los recursos forestales para el desarrollo armónico y articulado de las cadenas de valor sectorial existentes o factibles de potenciar.

Las cuencas forestales son regiones o espacios geográficos donde hay presencia de bosque nativo y una marcada localización de actores que trabajan con el aprovechamiento, la transformación y comercialización de los productos madereros y no madereros.

El desarrollo de Cuencas Forestales tiene como objetivo principal generar sinergia entre la conservación de los recursos naturales, la producción y el consumo sostenible de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, integrándolos a otras actividades productivas, a la conservación de los recursos naturales y la mejora en la calidad de vida de las personas que en ellos viven. Busca que los objetivos de los Planes de Manejo, de Conservación y de Cambio de Uso del Suelo a nivel predial puedan contribuir a esa integración a partir de beneficiar al propietario y las comunidades. Esta integración significa que estén alineados con la demanda local o regional y que aporten a objetivos comunes y más amplios asociados al desarrollo de la cuenca.

Actualmente la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable junto con la Secretaría de Agroindustria y las provincias de Jujuy, Santiago del Estero y Chaco se encuentra realizando una Planificación Estratégica en tres cuencas: Caimancito, Monte Quemado y Machagai.

H. Proyecto Bosques Nativos y Comunidad. El proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante la formulación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC) e instancias locales de transformación y mercadeo, así como a la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones se focalizan inicialmente (2016-2018) en las regiones del parque chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco).

Los PICs se inscriben dentro de los procedimientos generales de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Bosques Nativos, Ley N° 26.331, como una tipología especial de Planes de Manejo de Bosques, ampliado en sus alcances de obras, actividades y territorialidad y buscan, mediante procesos de participación, ayudar a un ordenamiento ambiental y productivo de territorios en una escala mayor a la predial, tratando de tener unidades productivas sustentables evitando la fragmentación a escala de paisaje.

A su vez se han capacitado 1.800 miembros de la comunidad y 600 técnicos en gestión forestal sostenible, formulación de PIC y prácticas agropecuarias con capacidad de adaptación al cambio climático (apicultura, mejoras en sistemas de producción, legislación forestal, producción de plantas nativas en vivero, artesanías, etc.).

Nivel de avance	Cantidad	Familias	Beneficiarios	Hectáreas	Camp.	Indígena
PICs aprobados	4	58	290	11.288	4	0
PIC presentados (en evaluación técnica)	36	1.195	5.975	164.715	19	17
PIC en formulación	39	1.268	6.340	237.980	25	14
PIC en adjudicación	21	459	2.295	224.940	9	12
TOTAL	100	2.980	14.900	638.923	57	43

Fuente: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Asimismo, este proyecto financia distintos instrumentos de fortalecimiento de la política forestal nacional, como es la implementación del Sistema de Control y Verificación Forestal (SACVEFOR), el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos, y el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) para el monitoreo forestal.

Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que el objetivo general del SACVeFor es la sistematización del ciclo de vida de las guías forestales, a través de la gestión de sus diferentes instancias, como son la solicitud, emisión, control y fiscalización, y cierre. El SACVeFor fue aprobado mediante resolución MAyDS N° 890 el 18 de diciembre de 2017.

Según la extensión y características del proceso de gestión de guías forestales, el sistema general se compone de tres distintos subsistemas, dos de ellos de administración local de cada provincia y uno integrador de gestión general. La implementación del SACVeFor en los sistemas de gestión forestal provinciales posibilitará fortalecer el control del manejo forestal y la utilización de las especies madereras desde la aprobación y control de las actividades en el bosque hasta el procesamiento, transporte y destino final de los productos, asegurando su trazabilidad e incrementando la transparencia de los procesos.

Actualmente, se han suscripto siete (7) Convenios para la implementación del Sistema con las provincias del Chaco, Jujuy, Misiones, Formosa, Salta, Santiago del Estero y Catamarca. Se encuentran en producción en las provincias de Salta y Jujuy, es decir que dichas provincias ya emiten guías forestales a través del SACVeFor.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno destaca que en la Sub Mesa de Trabajo de Bosques Nativos, la cual se realiza en el marco de la Mesa Foresto Industrial impulsada por el Presidente de la Nación, el 7 de junio del corriente los participantes firmaron una declaración de interés reconociendo al SACVeFor como un instrumento estratégico para el fortalecimiento a nivel federal de la gestión y control forestal de los bosques nativos de la República Argentina.

Asimismo, en la Asamblea Extraordinaria del COFEMA del 28 de junio del corriente, y en concordancia con lo establecido por la Sub Mesa de Trabajo de Bosques Nativos, se suscribió la Declaración COFEMA N° 458/2018 declarando de interés el SACVeFor.

Vaca Muerta. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º). Por lo tanto, la información relativa a los impactos socioambientales de los proyectos hidrocarburíferos, las acciones de contralor y el otorgamiento de permisos y/o autorizaciones en el carácter antes indicado es de resorte de las autoridades provinciales competentes.

Sin perjuicio de ello, y en virtud de la responsabilidad en el diseño de las políticas energéticas a nivel federal conferida al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley 26.197, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que recibe y mantiene documentación en relación a la gestión ambiental de las empresas que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en áreas administradas por los organismos provinciales con arreglo de lo previsto por la Ley N° 17.319.

En virtud de ello, las empresas operadoras realizan la denuncia de los incidentes mayores de acuerdo a las disposiciones de la Resolución de la Secretaría de Energía 24/2004 a través del Sistema de Declaración Online, disponible en la web de la Secretaría de Energía.

Asimismo, de acuerdo lo determina la Resolución SE 24/2004, ante un incidente ambiental mayor, la empresa en cuestión deberá presentar un Informe Final dentro de los treinta días de finalizadas las tareas de control del incidente ambiental donde conste información de detalle de las acciones de remediación.

- a) Circunstancias en que ocurrió el incidente.
- b) Evolución del incidente.
- c) Metodología y equipamiento utilizado en la respuesta y la limpieza.
- d) Metodología y equipamiento utilizados en la restauración.
- e) Cantidad, sistema de almacenamiento y ubicación de los residuos. Tratamiento y disposición prevista para los mismos.
- f) Defectos observados en el Plan de Contingencias.
- g) Medidas adoptadas para evitar la reocurrencia.

En lo referente a incidentes menores, la mencionada resolución requiere que las empresas conserven los registros asociados al incidente, los que deberán estar a disposición de la Subsecretaría cada vez que se los solicite.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la luz de los hechos acaecidos en la provincia del Neuquén, como consecuencia del incidente y no obstante no tener competencia alguna sobre el control y fiscalización de la actividad, siendo esta potestad constitucional de la jurisdicción de Neuquén, aclara que desde la Subsecretaría de Fiscalización se giró Comunicación Oficial a la Provincia de Neuquén, solicitando información relacionada con el incidente y poniendo todos los equipos técnicos a disposición.-

Asimismo, y por intermedio de la provincia de Neuquén se reciben los reportes diarios de las diferentes acciones que está llevando adelante la empresa con las aprobaciones provinciales previas.

En relación con la previsión de impacto ambiental del yacimiento, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable indica que corresponde a la jurisdicción local el control y fiscalización de la explotación de los recursos naturales como así también la aprobación y seguimiento del plan de remediación. No obstante, en cuanto a la cuantificación y magnitud de la afectación se hace saber que el Cuerpo Especializado de Fiscalización y Control Ambiental (C.E.F.C.A.) se constituyó en el yacimiento a fin de prestar la colaboración que sea necesaria. De la visita realizada el grupo fue informado que no habría daño alguno a los trabajadores de la empresa y a priori no se habrían identificado impactos sobre ninguna población y/o curso de agua. Esta información debería ser confirmada en función de los estudios específicos que la autoridad local realice.

Los recientes incidentes generados por YPF que han sido solicitados deben ser denunciados por quien los origina ante las autoridades locales y no nacionales, por lo que no se cuenta con un registro sistematizado de los mismos.

Como fue antedicho, a consecuencia del incidente, y a fin de prestar colaboración y recabar información sobre los hechos ocurridos, el cuerpo especializado de fiscalización y control ambiental (C.E.F.C.A.) de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable se constituyó en el lugar siendo informado que el incidente tuvo lugar el día viernes 19 de octubre de 2018 a las 01:00 horas cuando se produjo un influjo natural no controlado (blow out o surgencia de pozo) en el equipo de la empresa NABORS instalado en el pozo denominado internamente como La Caverna 26 "LCAV-26 (H)", ubicado dentro del Yacimiento Bandurria Sur, Departamento de Añelo, Provincia de Neuquén (Coordenas Geográficas X = 5763666.12 Y =2527114.47 Gauss Kruger – POSGAR 94). Logrando controlar el sábado 20 a las 13:00 horas, siendo la duración del evento de 36 horas. La empresa informó que durante el evento se registraban, en la zona, vientos de dirección Sureste hacia el Noroeste, con una velocidad de 6 Km/hora.

Con motivo de la contingencia, surgieron del pozo gas y fluidos con concentraciones de hidrocarburos, produciéndose un derrame de líquido en superficie (hidrocarburo) en la misma locación y una lluvia a modo de "spray" que por la acción del viento se dispersó en forma de pluma hasta 2000 metros de distancia en línea recta y 500 metros en su punto más ancho, afectando suelo natural y vegetación del lugar.

Dada la pendiente del terreno, fuera de la platea construida para el pozo, el líquido que afectó la zona del pozo La Caverna 26 "LCAV-26 (H)", escurrió hacia el sector norte, derivándola, mediante taludes a modo de canal, hacía tres piletas construidas al efecto durante la contingencia.

Conforme la información recabada y provista tanto por la Empresa como por la Autoridad Local, no habría afectación a la salud de trabajadores ni a población

dado que no habría población cercana al pozo ni tampoco curso de agua que pueda haberse visto afectado. Tampoco se habría constatado afectación a la fauna de manera directa. Futuros estudios que determine la autoridad local deberán asegurar esta información.

En cuanto al tiempo y costo de la remediación está siendo evaluado por la jurisdicción local quien tiene las competencias constitucionales para ello.

Relacionado con la sanción pecuniaria es potestad de la provincia de Neuquén careciendo el Estado Nacional de competencias para ello.

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, en lo referente al incidente, la empresa YPF declaró el incidente el día 19/10/2018, siendo coincidente con la fecha de ocurrencia del incidente y en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución SE 24/2004.

Se adjunta denuncia realizada por la empresa YPF en Área Bandurria Sur.

NOTA: [Ver Anexo – Informe 116 – Pregunta N° 390](#)

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en la visita realizada por el Cuerpo Especializado de Fiscalización y Control Ambiental (C.E.F.C.A.) no se ha podido divisar afectación directa a la fauna. A la fecha se está colaborando con la provincia de Neuquén. Asimismo, la Secretaría de Gobierno comunica que no se tiene constancia de denuncias efectuadas ante autoridades ambientales de la Provincia o en el ámbito del Poder Judicial. Corresponde a las autoridades locales evaluar la situación ambiental y tomar medidas si correspondiese. De acuerdo a la información suministrada por la Empresa y remitida por la autoridad provincial, no se habría podido constatar a la fecha ninguna falla o error humano habiéndose activado los protocolos de seguridad de la empresa.

Loma La Lata. Por otro lado, la Secretaria de Gobierno de Energía, informa que la empresa YPF no ha registrado incidentes mayores en el Área Loma Lata Sierra Barrosa con posterioridad a la fecha 18/10/2018. Tanto la investigación como asimismo las posibles sanciones están siendo investigadas por la provincia, en este caso de Neuquén

Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo de Argentina. Subprograma II – Gestión Ambiental Minera - Préstamo BID 1865/OC –AR. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el Contrato de Préstamo N° 1865/OC-AR entre la República Argentina y el BID se firmó el 6 de noviembre de 2007. El proyecto comenzó a ejecutarse en marzo de 2008 y el plazo vigente para el último desembolso es el

30/04/2019. El monto desembolsado por el Programa al 14/11/2018 alcanzaba a US\$ 32.403.552, lo cual supone una ejecución del 98.25% de la matriz prevista.

El Ministerio encuentra importante destacar que el Programa no tiene relación alguna con el sector de hidrocarburos ni tampoco ha desarrollado intervenciones vinculadas al proyecto Vaca Muerta.

El Programa tiene cuatro componentes:

A- Fortalecimiento de la gestión ambiental minera descentralizada

- El Componente está finalizado. Comprendió la capacitación y el fortalecimiento institucional de las Unidades de Gestión Ambiental Provinciales (UGAP) y otros organismos provinciales relevantes en temas de marco normativo, control y gestión ambiental; y acciones de sensibilización e información a los grupos sociales relevantes en las áreas de interés minero de las provincias.
- Se cumplieron las metas en materia de sensibilización sobre minería sustentable y se cubrieron las actividades de capacitación de funcionarios provinciales. Asimismo, se proveyó equipamiento para las UGAP.

B - Incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal

- El componente está finalizado. Comprendió un diagnóstico de la actividad minera artesanal en el país y la elaboración de un plan estratégico para generar las condiciones que permitan facilitar la formalización de microempresarios en la producción ladrillera; la capacitación y entrenamiento en forma extensiva en los temas de manejo productivo, ambiental y de salud y seguridad laboral; y la implantación de proyectos piloto para el desarrollo de tecnologías apropiadas para esta actividad, incluyendo la compra de equipos y maquinarias.
- Entre los logros más destacados, se construyeron y equiparon dos Centros de Entrenamiento y Capacitación en las provincias de Formosa y Chaco. El último Centro planificado, previsto en la provincia de San Juan, no pudo ser concretado aún, ya que resta que la Provincia provea un predio para la ejecución de las obras. En los tres casos (Formosa, Chaco y San Juan) el GEAMIN transfirió a las Provincias equipamiento para la fabricación de ladrillos, destinado a ser utilizado en los Centros de Capacitación.

C - Apoyo a la gestión de áreas mineras degradadas:

- Comprendió la elaboración de un estudio de diagnóstico y plan estratégico de ámbito nacional para la recuperación de áreas degradadas en sitios de explotación minera pretérita; elaboración de estudios detallados de evaluación de pasivos ambientales y diseño de proyectos de remediación para tres áreas seleccionadas según su tipo y localización; y la ejecución integral las intervenciones (ej. recuperación de suelos, remoción de

desechos, obras de control de erosiones) requeridas para ejecutar la remediación de pasivos, en tres casos.

- Se trata del componente más significativo del Programa, que comprende un 68% de los recursos ejecutados, siendo el único pendiente de finalización.
- Las obras de remediación se han realizado en tres sitios, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Calingasta (San Juan): Obras de remediación y uso, incluyendo la construcción de un puente de hormigón armado sobre el río Calingasta, de las escombreras derivadas de la actividad de extracción de sulfatos. Finalizada.
 - Abra Pampa (Jujuy): Obras de remediación y uso de las áreas impactadas por la actividad de la ex fundición Metal Huasi. Finalizada.
 - San Antonio Oeste (Río Negro): Obras de Remediación Ambiental de las Áreas Impactadas por la Actividad de la Ex Fundición Geotécnica, incluyendo Remoción, Transporte, Disposición final de Materiales Contaminados en una Celda de Seguridad y Recuperación de los Sitios Intervenidos. Se removieron, transportaron y dispusieron 70.108 metros cúbicos de material contaminado en una celda de disposición. Restan trabajos en el área urbana para finalizar dicha obra.

D - Información geo-ambiental de base:

- El componente está finalizado. Comprendió estudios de relevamiento de las características geo-ambientales geológicas, de ámbito nacional, con una prioridad en áreas de alto potencial de desarrollo minero; la difusión de la información de base de interés generada; y consultoría especializada y capacitación de técnicos del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR).
- Este componente, orientado a fortalecer el SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino) concluyó en su totalidad los productos previstos, incluyendo el diseño y puesta en marcha de del Sistema de Información Geo-Ambiental Minera (SIGAM).

Control de productos fitosanitarios. El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Senasa, ante los hechos dados a conocer por la Fundación de Flora y Fauna sobre la muerte de 23 cóndores andinos, puso a disposición de las autoridades competentes las herramientas de que dispone para colaborar en la investigación del caso. Así fue como un agente del Senasa procedió a la extracción de una muestra del buche (bolsa membranosa que forma parte del sistema digestivo) del cadáver de uno de los cóndores andinos con sospecha de muerte por envenenamiento.

La muestra fue enviada a la Fundación Bioandina Argentina, la cual a su vez remitió la misma al Laboratorio toxicológico del Eco Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Ministerio de Producción y Trabajo advierte que el Senasa se encuentra a la espera del resultado para identificar qué producto fue utilizado y cualquier otra información que permita aportar datos al caso. Una vez identificado el producto fitosanitario utilizado, se podrá poner a disposición el sistema de trazabilidad para determinar cuál ha sido él o los posibles lugares de provisión del mismo.

Asimismo, encuentra necesario destacar que la utilización de productos de uso agrícola para la eliminación de la fauna silvestre (desvío de uso) está penada por la ley pero no es competencia del Senasa. La utilización de productos prohibidos, también penada por la ley, sí es competencia del Senasa. En este sentido, el Ministerio informa que el Senasa evaluó los Registros vigentes que alcanzaban los productos que se proyectaba prohibir de manera previa a la publicación de la Resolución N° 263/2018 así como las importaciones de los últimos dos años de los productos alcanzados. De esa evaluación se estableció que en Argentina solamente hay productos fitosanitarios a base del principio activo carbofuran y carbosulfan.

Estos productos son alcanzados por la Resolución Senasa 369/2013 por la cual son trazables a través del sistema on line de trazabilidad del Senasa.

A la fecha se cuenta con un resumen del sistema de trazabilidad online, de todos los stock declarados por sistema, no obstante se obligó a los titulares de estos productos a que presenten por declaración jurada su propio stock y de esta manera hacer las comparativas y el posterior seguimiento.

Actualmente el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se encuentra en ese proceso, atento que se acaba de cumplir ese plazo y se está evaluando el stock de las presentaciones. Ya estaría cumplido el primer plazo que establece la resolución Senasa 263/2018 en su Artículo 5° (Declaración de stock). En este sentido, destaca que declararon todos los alcanzados por lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución Senasa 263/2018:

- AGRI STAR S.A.
- FMC QUIMICA S.A.
- FARM CHEMICALS ARGENTINA S.R.L.
- SHARDA CROP CHEM LIMITED SUC. EMP. EXT.
- BAC SCIENCES GROUP S.A.

El Ministerio destaca que el Senasa implementa diferentes estrategias en relación a esta temática, tal es el caso de la prohibición por normativa como así también el seguimiento y control en la comercialización de agroquímicos a través del Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos (SIFFAB).

Este sistema se basa en un plan anual de acciones de control en la comercialización de agroquímicos, en todo el territorio nacional, diseñado y coordinado en Casa Central y ejecutado por los Centros regionales del Senasa.

Asimismo, informa que, al 12/11/2018, no se labraron presuntas infracciones y esto es porque la Resolución Senasa 263/2018 otorga en su Artículo 2º un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días de la entrada en vigencia para la prohibición total de uso y comercialización de los productos alcanzados. Solamente a la fecha entró en vigencia el artículo 5º en relación a la declaración de stock de los titulares de productos alcanzados por la normativa, los cuales, como indicamos más arriba, ya realizaron las declaraciones correspondientes. En el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos del Senasa (SIFFAB) no se registran denuncias a la fecha.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación solicitó informes a las autoridades provinciales, en su calidad de responsables primarios del control de la fauna silvestre y del uso de agroquímicos en sus respectivas jurisdicciones, ofreciendo colaboración para coordinar acciones; paso seguido convocó el 5 y 6 de julio del corriente año a la Fundación BioAndina, que se especializa en la conservación del Cóndor Andino y hace el seguimiento de eventos de mortalidad de la especie derivados del uso de cebos tóxicos, para que expusiera ante el Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna (ECIF). Como resultado de lo anterior, se trabajó con SENASA en el abordaje de esta problemática, cuyo resultado fue la sanción de la Resolución 263/2018.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable también informa que se impulsó la suscripción de la Resolución COFEMA Nº 389/18, en la cual se resuelve trabajar de forma coordinada en torno a la temática y reconocer la labor de la Fundación Bioandina. En el orden de efectivizar acciones coordinadas, la Secretaría destaca que se encuentra trabajando actualmente con las jurisdicciones provinciales para implementar corredores de conservación de la especie y trabajando con la fundación en el desarrollo de acciones conjuntas complementarias; así como también se encuentra trabajando con la Secretaría de Gobierno de Agroindustria desarrollando un proyecto de Ley de Buenas Prácticas de Aplicaciones de Fitosanitarios, incluyendo la receta agronómica y medidas tendientes a asegurar la trazabilidad y con los actores institucionales que integraron el grupo de trabajo interministerial que elaboró el documento de Buenas Prácticas de Aplicaciones de Fitosanitarios a esos efectos.

Reserva Natural Campo de Mayo. El 16 de noviembre próximo pasado se publicó el decreto 1056/2018 por el cual se establece en el predio Campo de

Mayo un régimen especial de manejo y conservación del ambiente denominado “Reserva Ambiental de la Defensa de Campo de Mayo”

El área que compone el predio posee un alto valor ambiental en zona urbana, conformando un espacio verde de singular importancia en la trama urbana. Ello importa, mediante este decreto, la conservación de áreas protegidas urbanas y periurbanas, en términos de tutela ambiental de aspectos vinculados a la salud pública, a la recreación y la educación con un impacto positivo en la población, aumentando significativamente los estándares de protección que actualmente posee.

Por su parte, en el artículo 5 del decreto se han tenido especialmente en cuenta todos aquellos lugares que revisten calidad de Sitios de Memoria, en los términos de la Ley N° 26.691, ubicados en el predio de Campo de Mayo; así no sólo se encuentra considerado el mencionado centro clandestino de detención conocido como “El Campito”, sino también el “Hospital Militar Campo de Mayo”, “Las Casitas”, “Prisión Militar de Encausados Campo de Mayo” y el “Aeródromo Militar Agrupación de Aviación de Ejército 601”.

El citado artículo no sólo destaca la calidad de Sitios de Memoria mencionados anteriormente, sino que además dispone que las actividades que se desarrollen en el predio deberán garantizar la preservación de todos los Sitios de Memoria en los términos de la Ley 26.691.

Asimismo, se garantizará la realización de las investigaciones judiciales pertinentes y la conservación de la memoria de lo allí acontecido durante el terrorismo de Estado.

Ejecución de obras en Mendoza - Jurisdicción 81. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa:

- Zona Metropolitana Las Heras. No existe valor devengado ni ejecutado a la fecha toda vez que el mismo aún no se ha licitado, ya que se deben cumplir requisitos previos, tales como la inscripción del predio, que se encuentra en etapa final del proceso, la conformación de consorcio y la audiencia pública correspondiente. Al mismo tiempo, se están cerrando los pliegos licitatorios.
- Región Tupungato: No existe valor devengado ni ejecutado a la fecha dado que la misma es una obra Transferida por Ministerio de Turismo para la ejecución de la Etapa II, para la cual se estarán remitiendo en el corto plazo al BID las definiciones técnicas y documentales para su No Objeción.

No obstante, en materia de obras para la implementación de soluciones para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, la Secretaría de Gobierno informa que se está trabajando en la transferencia de préstamos de organismos

internacionales a las jurisdicciones provinciales, a tasas preferenciales –muy inferiores a las de mercado-, mediante la suscripción de convenios subsidiarios.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA CULTURAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 25, 201, 416

Músicos. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se cumple en tiempo y forma en el pago de haberes y contratos de los músicos que dependen de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Instituto Nacional del Teatro. Respecto a lo consultado de la situación del INT, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la Secretaría de Gobierno de Cultura actualmente se encuentra abocada a resolverla, dentro de la normativa vigente.

La problemática del Consejo de Dirección que impide el normal funcionamiento del organismo, debe resolverse en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, velando y garantizando la toma de decisiones pertinentes a la política teatral nacional del organismo.

Presupuesto. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aclara que una vez que los montos aprobados en la Ley de Presupuesto 2019 se reflejen en el presupuesto específico del área, se distribuirá de modo tal que fortalezca las políticas de la jurisdicción, destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas.

De acuerdo a la Ley de Presupuesto 2019 en el artículo 16 se establecen \$500 millones para la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Al respecto, estos adicionales permitirán reforzar las distintas líneas de acción que desarrollan los programas presupuestarios de dicha Secretaría de Gobierno, conforme a las necesidades de gastos del ejercicio fiscal 2019.

En ese marco, como referencia presupuestaria, el Ministerio de Hacienda presenta los programas presupuestarios de la Secretaría de Gobierno de Cultura y su asignación 2019, tal como fue remitida en el proyecto de ley de presupuesto.

Secretaría de Gobierno de Cultura
Gastos Corrientes y de Capital - Sin figurativas. En millones de pesos

Programa	Presupuesto 2019
01 - Actividades Centrales	706,6
16 - Promoción e Integración Cultural Nacional e Internacional	194,2
17 - Gestión de Organismos Estables	478,9
18 - Gestión de Museos Nacionales	1.115,2
19 - Difusión y Fortalecimiento del Patrimonio Cultural	258,9
21 - Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	396,5
40 - Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	115,8
Total	3.266,1

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sidif al 15/11/2018

RESPUESTA N° 27, 30, 32, 244, 410, 414, 415, 429, 550, 609, 622, 755, 839

Instituto Nacional de las Mujeres

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la elaboración del presupuesto 2019 del INAM se basó en el análisis de actividades y líneas programáticas del organismo rector de las políticas para la igualdad de género y la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se tuvieron en cuenta todas las actividades, incluidos dos nuevos programas de fortalecimiento vinculados a Hogares de Protección Integral y creación de áreas mujer a nivel municipal, así como también el funcionamiento de la Línea 144. La cifra asignada al INAM contempla todas las líneas de acción y se corresponde con el plan de trabajo del organismo. Al mismo tiempo, se deja constancia que durante el debate del presupuesto destinado al Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres tuvo una ampliación de \$30.000.000.

Tal como lo explicara la Directora del INAM Fabiana Tuñez en la Comisión de Presupuesto del Senado de la Nación, en lo que respecta a Hogares de Protección Integral, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), mediante RESOL-2018-1-APN-INAM#MSYDS, ha creado el programa “Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de Violencia”. Este programa, tiene como objetivo implementar la Red Nacional de Hogares de protección integral que contribuya a la consolidación de la Asistencia Integral – prevista en la medida 17 del Plan-. Asimismo cuenta con objetivos específicos que se adjuntan en acta complementaria con número IF-2018-43977235-APN-INAM#MDS. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que desde el inicio de la gestión se construyeron y equiparon 9 hogares (Bolívar, Partido de la Costa, Florencio Varela, San Luis, Mendoza, Santiago del Estero, Jujuy y Corrientes, Salta). Actualmente, están en proceso de construcción 3 hogares más en la Provincia de Buenos Aires.

En virtud de la evaluación de medio término del Plan, se decidió un cambio de estrategia en la modalidad de trabajo con hogares priorizando el fortalecimiento de los HPIs existentes y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia para garantizar una atención integral, de conformidad con el Plan y con los nuevos modelos de atención a nivel mundial que se alejan de la lógica de refugios y apuntan a la creación de espacios donde el foco esté puesto en el empoderamiento de las mujeres en entornos cercanos a sus redes de contención.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que desde el INAM a partir de 2019, se pondrá en marcha en el país la iniciativa *Spotlight* focalizada

en la erradicación de los femicidios. Dicha iniciativa, financiada por la Unión Europea e implementada conjuntamente con las Naciones Unidas; permitirá fortalecer el alcance del Plan Nacional de Acción y potenciar el trabajo que viene realizando las distintas áreas de gobierno al respecto.

La iniciativa en Argentina tendrá alcance nacional y provincial, y las provincias elegidas para participar, seleccionadas según diversos criterios como la tasa y números absolutos de femicidios, otras desigualdades sociales y la estructura institucional disponible, son Salta, Jujuy y Buenos Aires.

No obstante, se prevé ampliar el número de provincias participantes en fases posteriores. Los recursos asignados para la primera fase (2019 -2020) son de 6 millones de dólares, mientras que para la segunda etapa se prevé una asignación de un 30 por ciento adicional, en base a los resultados alcanzados durante la primera.

Las agencias del Sistema de Naciones Unidas en el país así como el gobierno nacional, los gobiernos provinciales, la sociedad civil (movimientos de mujeres, organizaciones que representan a mujeres que viven múltiples tipos de discriminación) y sector privado serán parte de esta iniciativa que se lanzará a nivel nacional en diciembre.

Inclusión laboral de las mujeres. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social resalta que el Gobierno Nacional se encuentra implementando el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019; una estrategia integral que contempla 69 medidas y 137 acciones destinadas a abordar las múltiples dimensiones de la violencia, incluida la violencia económica y patrimonial. El contenido del Plan se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>.

Asimismo, el Ministerio de Producción y Trabajo destaca la reciente creación del Programa de Formación para la Equidad de Género que se detalla a continuación.

1. FUNDAMENTACIÓN

La atribución de roles de género hace que los miembros de una sociedad, comunidad o grupo social perciban como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y las jerarquicen y valoricen de manera diferente. La persistencia de esta asignación es lo que genera la “naturalización” y falta de cuestionamiento de dichos roles.

Además de la atribución de roles, las responsabilidades de atención y cuidado familiar recaen tradicionalmente sobre las mujeres; lo cual pone de manifiesto la división sexual del trabajo, que genera lo que llamamos segmentación horizontal y vertical del mercado laboral.

Las mujeres acceden predominantemente a los puestos más alejados del poder de decisión y que implican una prolongación de los hábitos hogareños, teniendo

menor participación en los empleos técnicos, con alto contenido tecnológico o con mejores perspectivas de desarrollo de carrera.

Un rápido análisis de los Programas de empleo y formación profesional que ejecuta la Secretaría de Empleo revela a simple vista que la distribución de mujeres y varones es relativamente equitativa. Sin embargo, las formaciones a las que acceden unos y otros son distintas. Las mujeres se concentran en perfiles vinculados a roles asignados tradicional y culturalmente a ellas (Estética, Educación, cuidados) y esta distribución parece reproducir las segregaciones y brechas que se expresan en el mercado de trabajo.

Ante este escenario de inequidades, la asistencia no sólo financiera sino técnica a actores representativos de los diferentes sectores de actividad, resulta fundamental a fin de modificar los presentes indicadores. Existen condicionantes socio-culturales (roles ocupacionales asignados históricamente por sexo, las responsabilidades familiares que recaen sobre las mujeres) que se expresan en obstáculos concretos (ausentismo y deserción femenina en los cursos, conflictos interpersonales entre alumno/as o con el/la docente). Su superación requiere acciones específicas de convocatoria, seguimiento y evaluación en los proyectos de formación a fin de obtener mejoras y resultados concretos.

Diversificar la oferta de formación para las mujeres se presenta como una oportunidad y un desafío. Se amplían las posibilidades de inserción laboral en las ocupaciones que podrían ser potencialmente demandadas: albañilería, instalaciones eléctricas, transporte de pasajeros, servicios informáticos entre otras, a través de la incorporación de saberes y competencias que no son tradicionales para el género. Del mismo modo, contribuiría a la equidad de género, la incorporación de varones en ocupaciones de sectores tradicionalmente feminizados.

A continuación, se presenta un esquema general del Programa de Formación y se propone una serie de roles ocupacionales posibles para capacitar.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA FOR GEN.

Objetivo.

Fortalecer y diversificar las posibilidades de inserción laboral de mujeres a partir de la incorporación de nuevos saberes y competencias. De este modo, el Programa se propone promover condiciones que permitan la equidad e igualdad entre varones y mujeres en la formación, en el acceso al empleo y en la optimización de las oportunidades de trabajo.

Población destinataria.

- Mujeres y Varones desocupadas/os o subocupadas/os, con problemas de empleabilidad, que requieren apoyo específico para un desarrollo sostenido y sustentable de su trayectoria laboral y formativa.
- Mujeres y varones ocupadas/os que requieren la reconversión de su perfil formativo y laboral.
- Mujeres y varones que participan en acciones de formación coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Empleo.

Componentes del Programa.

Se trata de un Programa integral que incluye tanto la capacitación técnica como la de género. La experiencia indica que adosar un módulo de teoría de género a un curso de formación en un oficio no es suficiente para obtener los resultados esperados. La transversalización de la perspectiva no implica meramente transmitir un conocimiento como una unidad más de estudio, sino que justamente conlleva atravesar con esta perspectiva el diseño, la reflexión, la acción y las diferentes dimensiones involucradas en un proceso de capacitación, Para evitar resistencias a la incorporación de la perspectiva de género en la ejecución de los Programas, resulta imprescindible concebirlo desde su origen con dicho enfoque. Deben atenderse procesos, actividades y competencias tales como el perfil de los/las docentes y personal administrativo, la convocatoria y el diseño del material de difusión, la organización horaria de los cursos, su planificación y financiamiento teniendo en cuenta los problemas de inequidad que se presentan en la formación entre varones y mujeres.

Los componentes del Programa incluyen:

- *Formación en género a Mujeres y Varones.*
El objetivo es contribuir a desarticular las barreras y los obstáculos basados en la construcción social y cultural de género vinculándolos al ámbito de la capacitación y el trabajo.
Metodología de trabajo: dinámica de taller.
- *Acciones de Tutoría.*
El objetivo es acompañar desde la perspectiva de género el proceso de formación técnica de las y los participantes.
- *Formación a instructores/as técnicos/as*
A través de este componente se propone incorporar la perspectiva de género en la formación técnica, promoviendo la resolución de conflictos que puedan obstaculizar el aprendizaje de las mujeres.

- **Formación técnica (a ejecutar por la Secretaría de Empleo)**
Se trata de la formación en oficios de sectores de actividad donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.

3. TIPOS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROPUESTOS

A continuación, se propone un listado de oficios posibles a desarrollar en el marco del Programa. Cabe aclarar, que el mismo no es exhaustivo sino una nómina que se presenta a modo de ejemplo en base a las acciones que la Secretaría de Trabajo y Empleo ha desarrollado junto a actores del mundo del trabajo y la formación profesional. También se contempla para la presentación las posibilidades reales de desarrollo de habilidades e inserción laboral por parte de las mujeres.

Roles ocupacionales donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.

Sector	Ocupación	Componentes de Capacitación	Alternativas de inserción
Construcción	Plomero: reparación e instalación de red de agua, y cloaca domiciliaria.	Técnica: plomería básica y especializada /Género: instructores técnicos y alumnas/os	Cuentapropia/ Empresas de la construcción
Electricidad/ Construcción	Electricista: reparación de electrodomésticos e instalaciones eléctricas domiciliarias y en la construcción	Técnica: electricidad básica y especializada /Género: instructores técnicos y alumnas/os	Cuentapropia/ Empresas de la construcción
Logística (transporte, almacenamiento y comunicación)	Conductora y operadora de clark, montacargas, retroexcavadoras, guinches.	Técnica: conducción y operación de vehículos de carga/Género: instructores técnicos y alumnas/os	Empresas de logística
Servicios	Especialista en reparación de bicicleta	Técnica: armado y mantenimiento de rodados /Género: instructores técnicos y alumnas	Cuentapropia/ Empresas de reparación y venta de bicicletas
	Técnica en service de lavarropa/secarropa/lavavajillas	Técnica: electricidad, electromecánica/Género: instructores técnicos y alumnas	Cuentapropia/ Empresas de reparación de electrodomésticos
	Técnica en instalación de aire acondicionado	Técnica: instalación, reparación y mantenimiento de aire acondicionado /Género: instructores técnicos y alumnas/os	Cuentapropia/ Empresas de instalación de aires acondicionados
Transporte de pasajeros	Conductora de colectivos	Técnica: Entrenamiento en vehículos de gran porte/ Género: instructores técnicos y alumnas/os	Empresas de transporte de la Ciudad de Salta
Televisión y radio	Camarógrafa/iluminadora/sonidista/editora	Capacitación técnica: operación de cámara, sonido, edición e iluminación/Género: instructores técnicos y alumnas/os	Canales de tv Productoras Radios
Aguas y saneamientos	Operador de: centro de abastecimiento de agua/ de planta depuradora/ de planta potabilizadora/ de	Capacitación técnica: tareas de operación de centro de abastecimiento de planta depuradora, de planta potabilizadora, redes de	Empresas de agua y saneamientos

	redes de agua/ de redes de cloaca / cuadrilla de reparaciones	agua, cloaca, servicios de reparación en vía pública./Género: instructores técnicos y alumnas/os	
--	---	--	--

Roles ocupacionales con baja participación de mujeres en el sector de informática

Sector	Ocupación	Componentes de Capacitación	Alternativas de inserción
Informática	Desarrolladora Web orientada a videojuegos	Técnica: introducción al desarrollo de videojuegos; desarrollo Web orientado a videojuegos /Género: instructores técnicos y alumnas/os	Cuentapropia/ Empresas del Software
	Programadora .Net	Técnica: Programación en .Net Programación Java mediante trayecto formativo (Varios Niveles)/ Género: instructores técnicos y alumnas/os	Cuentapropia/ Empresas del Software
	Desarrolladora IT Essentials	Técnica: Desarrollo IT Essentials/ Género: instructores técnicos y alumnas/os	Cuentapropia/ Empresas del Software
	Tester	Técnica: Control de Calidad de Productos de Software, diseño de planes de prueba. Tester/ Género: instructores técnicos y alumnas/os	Cuentapropia/ Empresas del Software

4. Participación de mujeres y varones en los cursos

Se propone incorporar dentro de la población participante de la Formación Técnica un porcentaje de mujeres no menor al 30% del total del curso dentro de los sectores masculinizados. La misma proporción se propone para varones en los cursos de sectores feminizados, aspirando a la paridad numérica de varones y mujeres en la conformación de las capacitaciones.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo encuentra pertinente recordar que en el mes de marzo del corriente año el Poder Ejecutivo ha remitido al Honorable Congreso Nacional un Proyecto de Ley de “Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo”, encontrándose en discusión en la Comisión de Legislación del Trabajo.

Política de género en Ministerio de Defensa. Tomando en consideración que las fuerzas armadas son sectores históricamente masculinizados y atendiendo a la prioridad que esta gestión ha dado a impulsar la igualdad de género en toda la gestión pública, el Ministerio de Defensa informa que se encuentra liderando diversas acciones tendientes a para promover la participación de las mujeres. En ese sentido, el Ministerio de Defensa cuenta con la Dirección de Políticas de Género, la cual fue creada por la Resolución Ministerial 1545 del año 2008.

El último relevamiento llevado adelante por esta Dirección arrojó que hoy en día las Fuerzas Armadas argentinas cuentan con un 20.03% de mujeres uniformadas.

Dentro de los logros en materia de género al interior de las Fuerzas Armadas, el Ministerio destaca la desaparición de todas las barreras de ingreso de las mujeres a las mismas. Las últimas barreras existentes fueron eliminadas en el año 2011 través de la Resolución Ministerial 1143, por la cual se removió la restricción normativa para la participación de las mujeres en Infantería y Caballería del Ejército Argentino.

El relevamiento de la integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas proviene de un análisis cuantitativo de datos solicitados a cada Fuerza por la Dirección de Políticas de Género mencionada.

En lo relativo a otro tipo de estudios, actualmente se llevan adelante proyectos de investigación académicos, los cuales aún no han sido finalizados ni publicados. La Dirección de Políticas de Género, así como otros ámbitos del Ministerio, brinda apoyo y acompañamiento a los mismos.

Actualmente funcionan 11 Equipos de Violencia Intrafamiliar dependientes de las tres Fuerzas, los cuales abordan la problemática que se sucede al interior de la familia de los y las militares, brindando herramientas de asesoramiento, contención e intervención (dependiendo del caso), facilitando la conciliación entre la vida laboral y personal. Estos equipos se reúnen periódicamente en la Comisión de Equipos de Violencia Intrafamiliar, coordinada por la Dirección de Políticas de Género. En dicha Comisión se articulan los equipos, compartiendo experiencias exitosas de abordaje de casos de atención, se organizan ateneos de casos relativos a la temática y problemática intrafamiliar, a los cuales se invita a disertar a expertos o expertas según el tema tratado, se construyen herramientas que facilitan la atención y otras cuestiones que surjan como necesidad o iniciativa de la Comisión.

Además, funcionan 21 Oficinas de Género, las que tienen por misión asesorar, contener, derivar, capacitar, y difundir sobre temas relativos a los derechos en razón de género. También reciben denuncias, inician actuaciones, contienen y acompañan a la persona denunciante, en estos temas.

Se reúne de manera periódica el Consejo de Políticas de Género, el cual tiene carácter de órgano asesor del Ministro de Defensa en la materia. En él participan los y las integrantes de las Oficinas de Género, mujeres de las Fuerzas con amplia trayectoria en la materia, representantes de la Universidad de la Defensa y académicas. En este Consejo, se evalúa de manera permanente el rol de la mujer en las Fuerzas Armadas, la normativa vigente y su cumplimiento, las nuevas necesidades, desafíos y oportunidades que pudieran aparecer y acciones para realizar.

El Ministerio de Defensa, a través de la Dirección de Políticas de Género, colabora en la generación de las estadísticas públicas al realizar la carga en forma periódica en el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) desarrollado por el INDEC, de todas las consultas y denuncias de mujeres que son recibidas por esta instancia ministerial.

Por otro lado, se ha transversalizado la perspectiva de género en los contenidos de los Programas de Estudio de las Escuela Militares de Formación. Esto se complementa con capacitaciones en materia de género dictadas por la Dirección de Políticas de Género y otros organismos convocados según la temática. Estas capacitaciones responden a la demanda de profundizar en determinadas instancias de la carrera militar, ya sea a requerimiento de las Fuerzas o por iniciativa de la Dirección de Políticas de Género, de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario o de cualquier instancia ministerial que así lo requiera.

En lo referido a los ámbitos de formación, desde el año 2010 se dicta una Diplomatura en Género y Gestión Institucional, la cual posee aproximadamente 100 alumnos y alumnas inscriptas anualmente. La misma es dictada por el INDAE y la UNDEF en conjunto.

También se dicta a todos los y las miembros de los contingentes de pre despliegue a Operaciones de Mantenimiento de la Paz, una capacitación específica sobre la temática, acorde a la tarea a realizarse.

En estos contingentes es nombrado/a un punto focal de género, quien es el/la responsable de recibir denuncias o consultas relativas a la temática en la Operación de Mantenimiento de la Paz desplegada. Se realizan videoconferencias con los/as responsables de cada contingente para conocer las novedades en materia de género de manera periódica y brindar apoyo a dicho punto focal, en caso de ser necesario.

También, se promueve la corresponsabilidad del cuidado, las paternidades activas y nuevos modelos de familia, fortaleciendo la compatibilidad entre la vida familiar y la laboral. Se realizan reuniones con los/as responsables de los Jardines maternos y paternos de las tres Fuerzas en una mesa de trabajo conjunta para compartir y evaluar acciones y a su vez se aborda la temática en reuniones, capacitaciones, etc.

Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Desde el año 2016, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en el proceso de implementación de la Ley 27.210, que dispone la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Su objeto es garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley 26.485

de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

El Cuerpo tiene su sede nacional en la Ciudad de La Plata y está conformado por la Dirección Ejecutiva, la Coordinación Institucional, el Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos, el Área de Asesoramiento, el Área de Capacitación y Jurisprudencia y el Área Administrativa. Las/os profesionales de dichas áreas brindarán asesoramiento a las/os abogadas/os que patrocinen a las víctimas de violencia de género en las 24 jurisdicciones del país.

Para ello, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia creó el Registro de Aspirantes para patrocinar a las Víctimas de Violencia de Género . En tal sentido, se celebraron acuerdos de cooperación con el 88% de colegios y asociaciones de abogadas/os de todo el país. La convocatoria se realizó el 7 de marzo de 2018 y se inscribieron casi 1.800 abogadas/os de los cuales más de 1.600 reúnen los requisitos de ingreso. De este modo, la cobertura alcanza a las 23 provincias y a la Ciudad de Buenos Aires.

Las/os abogadas/os inscriptas/os en el Registro de Aspirantes deberán realizar y aprobar el Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg) para cuyo diseño la Subsecretaría de Acceso a la Justicia conformó un equipo de trabajo tripartito. El equipo de trabajo se integró por: - Profesionales de diversas disciplinas (abogadas/os, politólogas/os, psicólogas/os, entre otras) a cargo de la producción de material académico; - Técnicos, a cargo de la elaboración de la plataforma virtual; - Creativos, a cargo de la realización de audiovisuales y entrevistas a expertas/os.

Concluido su diseño, se desarrolló –entre julio y septiembre de 2018- una prueba piloto para testear el Curso, en la que participaron profesoras de derecho, funcionarias/os judiciales, entre otros. Esta etapa tuvo como objetivo chequear el funcionamiento de la plataforma virtual y el diseño de la capacitación. El resultado fue óptimo. Asimismo, se realizó la capacitación a 26 tutoras, que acompañarán a las/os abogadas/os. La plataforma del Curso TAg, como cualquier plataforma virtual, tiene una capacidad máxima, que en este caso es de 600 participantes. Teniendo presente que a la fecha se inscribieron en todo el país más de 1600 abogadas/os, se habilitó el curso por cohortes. Es así que el Curso inició en las provincias con mayor vulnerabilidad de la población, de acuerdo al diagnóstico de necesidades jurídicas insatisfechas. De este modo, la primer cohorte del Curso comenzó en las provincias del Noreste (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Entre Ríos) y Noroeste (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero).

Asimismo, se incluyó la provincia de Neuquén, en función del compromiso asumido por el Estado Argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el Caso Ivana Rosales.

El Curso TAg concluirá a fines de diciembre próximo. Posteriormente, se seleccionarán a las/os abogadas/os para el patrocinio de los casos.

Para garantizar un patrocinio jurídico adecuado, el Cuerpo se encuentra trabajando en el diseño y puesta en funcionamiento un software de gestión de casos que tiene por objetivo monitorear y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro Definitivo.

Los casos de violencia de género ingresarán a través de la derivación que realicen los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), así como también los organismos con los cuales el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos celebrará convenios al efecto. Entre ellos, el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal y demás instituciones especializadas en violencia de género, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

El organismo derivador deberá entrevistar a la víctima de violencia de género y posteriormente derivar el caso al Cuerpo para la asignación de un/a abogada/o del Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

A través de este software de gestión, se garantizará el adecuado contacto entre la víctima y la/el abogada/o, el seguimiento de los casos a nivel formal (cumplimiento de plazos y movimientos de las causas) y el monitoreo desde una perspectiva de género y derechos humanos.

El Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019) dispone, en el marco de la Medida 36 "Promover el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia", la acción tendiente a "Promover la implementación del patrocinio jurídico gratuito en materia de violencia de género (Ley 27.210) en conformidad con el art. 11 inc. 5.1. a. de la Ley 26.485".

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Instituto Nacional de las Mujeres, el pasado 25 de septiembre de 2018, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración y un Acta Complementaria, a fin de establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes las que, en el marco de sus respectivas competencias, podrán implementar actividades, proyectos en conjunto, capacitaciones laborales, intercambio de información, realización de estudios y trabajos; y toda otra actividad que se consideren de interés y/o necesarias para cumplir los objetivos y fines de cada una de las partes y coordinarán las acciones necesarias a fin de implementar el patrocinio jurídico gratuito para víctimas de violencia de género que brindará el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, conforme lo dispuesto en las Leyes Nros. 26.485 y 27.210, en todo el territorio nacional argentino.

Con respecto a la generación de información estadística, se informa que, en cumplimiento de la Ley N° 26.485, el Consejo Nacional de las Mujeres (actualmente, Instituto Nacional de las Mujeres), firmó el 12 de septiembre de 2012 un convenio con el INDEC para que este generara información estadística mediante la implementación de un registro único de casos de violencia contra las mujeres a nivel nacional, que reuniera los datos dispersos en diferentes

organismos, tanto de jurisdicción nacional como provincial o municipal, que asistiera y registrara casos de violencia hacia las mujeres basada en su condición de género, creándose de esta forma el RUCVM.

El primer informe del Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVM) reveló que durante 2017 se registraron 86.700 casos de violencia de género de mujeres de 14 años y más. El 97% de los casos registrados por dicho organismo, refieren a la modalidad de tipo doméstica, y dentro de este conjunto se destaca la preeminencia vincular del agresor como pareja o ex pareja de las víctimas (82%).

Al mismo tiempo, otros estudios han relevado que sólo una de cada diez víctimas realiza la denuncia. De allí que, es posible afirmar que de los 86.700 casos relevados RUCVM, sólo el 10% realiza una denuncia.

Mujeres, trans, y travestis privadas de libertad. Según informa el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al 31/10/18 se encontraban alojadas en el Servicio Penitenciario Federal, 617 mujeres por delitos relacionados a la Ley N° 23.737, 463 de ellas en calidad de procesadas y 154 en calidad de condenadas.

A su vez, se informa que al 31/10/18:

- El 58,5% del total de las mujeres alojadas en el SPF estaban detenidas por delito de drogas - Ley 23.737-
- El SPF alojaba 290 mujeres de nacionalidad extranjera detenidas por infracción a la ley 23.737.
- El SPF alojaba 152 mujeres detenidas por infracción a la ley 23.737 con condena firme.
- 37 niños y niñas conviven junto a sus madres en establecimientos del SPF.

Finalmente, con respecto a mujeres, trans, y travestis alojadas en unidades del SPF por violación a la ley 23.737, al 31/10/18 hay 627 mujeres y personas trans privadas de la libertad por violación a la Ley N° 27.373 en establecimientos del SPF, 327 de ellas son argentinas y 300 de nacionalidad extranjera.

Desde Junio de 2015 a Septiembre de 2018, un total de 531 mujeres fueron incorporadas a la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica: 2 mujeres trans, 410 mujeres de nacionalidad argentina y 119 mujeres de nacionalidad extranjera.

A Septiembre de 2018, 294 mujeres se encuentran en arresto domiciliario con vigilancia electrónica, 2 mujeres trans, 213 mujeres de nacionalidad argentina y 79 mujeres de nacionalidad extranjera.

Madres en situación de detención. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que respecto a este grupo se trabaja desde el Programa de Protección Integral de Derechos de Niñas y Niños con madres privadas de la libertad (área

de derecho a la convivencia familiar) de la Dirección de Promoción y Protección integral de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Entendiendo que la visibilización de la situación de los niños y niñas que conviven con madres privadas de su libertad requiere de un marco legal que permita la promoción de mecanismos federales de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección integral de los derechos de las niñas y niños hijos de madres privadas de su libertad; a fin de promover el acceso a derechos de quienes se encuentran en situación de detención (sea carcelaria o cumplen arresto domiciliario) y sus familias, se trabaja en forma conjunta con organismos estatales encargados del monitoreo y/o asistencia a personas a las que les fue concedida esta medida alternativa al encierro carcelario y también con organizaciones sociales territoriales, que tienen vinculación previa y sostenida con esos núcleos familiares.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que las intervenciones se inician a través de las derivaciones realizadas por la Defensoría General de la Nación (Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad), el Servicio Penitenciario Federal, el Poder Judicial de la Nación, los servicios penitenciarios provinciales, y los juzgados provinciales.

A partir de la solicitud de intervención:

- Se coordinan acciones con instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, familiares y/o referentes de la comunidad con el objeto de favorecer la inclusión social de niños y niñas; propiciando salidas recreativas de los niños con familiares o referentes propuestos por las madres a fin de favorecer la sociabilización en la comunidad.
- Se articula con los servicios locales de protección de derechos para evaluar y/o proponer alternativas de inclusión para los niños y niñas que por diferentes causas no puedan convivir con sus madres en el ámbito carcelario; intentando generar las condiciones necesarias para que el grupo familiar pueda atravesar el proceso de arresto domiciliario satisfactoriamente, brindando soporte material y acompañamiento profesional.
- Se regulariza la documentación y la identidad de los hijos y familiares de las mujeres privadas de su libertad desde el Programa Derecho a la identidad de este organismo.
- Se articula con el área de Derecho a la Seguridad Social para gestionar micro emprendimientos, Asignación Universal por Hijo y pensiones no contributivas.
- Se acompaña en la vinculación de los niños con el resto de la familia en el caso de que se aproxime la edad límite de permanencia dentro del sistema carcelario.

- Se acompaña en la inclusión en el grupo familiar a las madres que estén en condiciones de cumplir arresto domiciliario, con un proyecto autónomo.

Ello, con el objeto de promover el mantenimiento del vínculo entre el niño y su familia brindando asistencia, apoyo técnico y recursos económicos apropiados para que puedan asumir adecuadamente y en igualdad de condiciones sus responsabilidades y obligaciones. Todo ello en el entendimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niños que reconoce en su Preámbulo que “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.

Por otra parte, el organismo encargado encuentra pertinente destacar que la población destinataria son: a) Niños y niñas de 0 a 4 años que conviven con sus madres en unidades penitenciarias federales. b) Niños y niñas que conviven con sus madres estando éstas en condición de arresto domiciliario. c) Niños y niñas que deben insertarse en otro ámbito mientras dure la detención de su madre, ya sea por cumplida la edad límite del niño de permanencia en la unidad, o bien, d) cuando deba ser separado de la misma por otros motivos.

En la actualidad se han realizado:

- Relevamientos que permite conocer:
 - cantidad de niños/as alojados con sus madres en unidades penitenciarias, y
 - cantidad de niños/as y adolescentes con referentes encarcelados a nivel Nacional.
- Trabajo de Investigación “Que saben los niños” – derecho a conocer la verdad sobre situación de detención de sus referentes y los efectos de su ocultamiento. Propuesta de material para trabajar con las familias.
- Capacitaciones / asistencia técnica / talleres en diferentes ámbitos sobre Sistema de Protección y arresto domiciliario o intramuros (servicio penitenciario; Patronato de Liberados, Poder Judicial etc.).
- Mesas interministeriales e interinstitucionales: en las mismas se elaboran acuerdos, protocolos, revisión de reglamentos internos de las unidades Penitenciarias, pautas mínimas para el otorgamiento de arresto domiciliario, estrategias de intervención – siempre desde la perspectiva de los Derechos de los niños.
- Armado de distintos proyectos para mejorar la calidad de vida de los niños/as alojados con sus madres en unidades penitenciarias: egreso, salidas recreativas, visitas virtuales, recreación.
- Acompañamiento de familias atravesadas por situaciones de arresto.

POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 1, 3, 72, 110, 144, 232, 265, 364, 507, 509, 515, 516, 517, 518, 525, 540, 557, 658, 667, 676, 677, 706

Como ya se ha respondido en informes anteriores, ante la situación coyuntural que atraviesa nuestro país, distintas áreas del Gobierno Nacional pusieron en marcha una serie de medidas sociales tendientes a cuidar y acompañar en este momento a los hogares que más lo necesitan:

Asignación Universal por Hijo

Hoy, el 87.4% de los niños y niñas de Argentina recibe alguna cobertura por parte del Estado. Respecto a la AUH, asignación que hoy cubre según registros históricos a la mayor cantidad de niños del país, alcanzando a más de 3.900.000 chicos.

Como hicimos en diciembre de 2016 y en marzo de 2018, vamos a reforzar a las familias y acreditamos \$1200 por chico en septiembre y acreditaremos \$1500 por chico en diciembre.

Desde marzo del 2016, se implementó la movilidad jubilatoria a todos los beneficiarios de las Asignaciones Familiares, incluidos los de la Asignación Universal por Hijo. La AUH se actualiza cada tres meses por ley de movilidad jubilatoria. Desde la vigencia de la Ley 27.426 la nueva movilidad tiene por objeto asegurar la correcta actualización de las jubilaciones y pensiones y asignaciones en el marco de los acuerdos logrados con los Gobiernos de las Provincias y la CABA que han quedado plasmados en la Ley 27.429 de Consenso Fiscal. Esta Ley establece claramente que la Ley de Movilidad pre-existente debía ser revisada teniendo en cuenta que la reforma fiscal que se trataría en el Congreso modificaría los ingresos que llegan a la ANSES.

A partir de marzo de 2018, la nueva movilidad jubilatoria tiene en cuenta las variaciones ocurridas en la inflación (70%) y en los salarios (RIPE) en un 30%. Esta fórmula garantizará para el año en curso aumentos por encima del costo de vida. Cumplido este objetivo, debe asegurarse la sustentabilidad. Téngase en cuenta que, en vez de otorgar 2 aumentos al año, los ajustes tienen lugar cuatro veces al año desde este año en marzo, junio, septiembre y diciembre.

Planes sociales

De las primeras decisiones que tomamos cuando asumimos, fue poner en valor las transferencias condicionadas. Porque las políticas sociales estaban estancadas. Las personas cobraban poco y no tenían contraprestación. Cuando asumimos la gestión, el monto de los planes era de \$2400.

Ordenamos, transparentamos y actualizamos el valor de los planes sociales. Y definimos que en contraprestación las personas debían terminar sus estudios, capacitarse en oficios y hacer un aporte a su comunidad.

La terminalidad educativa obligatoria, se debe a que cada año adicional de educación formal implica un aumento en los ingresos futuros y una disminución en el riesgo de vida para los niños a cargo. Además, para mayores posibilidades de inserción en el mundo laboral. Por eso, además implementamos la propuesta de secundarios con oficios que otorga doble certificación.

Políticas alimentarias

Se reforzaron con más de 1.200 millones de pesos a los programas Alimentarios. Incrementaremos la compra de alimentos y la asistencia a merenderos y comedores.

Estamos trabajando para cumplir la Ley de seguridad alimentaria y en constante articulación con las provincias y municipios para solicitar prioricen la asistencia.

Precios Cuidados

Como ya ha comunicado el Ministerio de Producción y Trabajo, se está promoviendo más los Precios Cuidados.

Precios Cuidados cuenta con productos de la canasta básica de alimentos, limpieza y perfumería. Entre los principales productos esenciales se encuentran diversas presentaciones o marcas de yerbas, leche y derivados, fideos, arroz, aceite, polenta, galletitas, gaseosas, agua y pan.

El programa Precios Cuidados cuenta con más de 520 productos y se encuentra presente en más de 2250 puntos de venta en todo el país. Participan del programa más de 90 empresas. Un 60 por ciento de las empresas que participan son pymes.

Las empresas se comprometieron a abastecer el stock, así como mejorar la señalética para que todos podamos identificar de manera fácil y rápida los productos.

En mayo del corriente año se agregaron 100 productos relevantes para las familias argentinas.

Estamos trabajando con las empresas productoras de alimentos y los supermercados para mejorar el surtido de los productos que integran el programa. La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor participa del programa recibiendo consultas a través del 0800 666 1518 o www.consumidor.gob.ar y fiscalizando su cumplimiento.

Por último, el Ministerio de Producción y Trabajo desea aclarar que de acuerdo a los datos publicados por INDEC, la categoría alimentos y bebidas no alcohólicas del IPC (correspondiente al ámbito nacional) se incrementó 17,3%

en el primer semestre del año, tal como fue respondido en el Informe 113 del Jefe de Gabinete al Honorable Senado de la Nación en su página 154.

Mercado en tu Barrio

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que El Mercado en tu Barrio es una iniciativa que permite al productor de alimentos vender sus productos en forma directa al consumidor en ferias y mercados. Esto posibilita a quien compra, una alternativa de compra con precios entre un 30 y un 50% más bajos.

En estos espacios, pueden encontrar frutas, verduras, pescado, pollo, carnes, lácteos y productos de almacén.

Estas acciones fortalecen y promueven por un lado el acceso de la población a alimentos de calidad, a precios accesibles, que pueden pagar en efectivo o con tarjeta de débito, y por otro la producción nacional, sobre todo de las PYMES.

Actualmente la presencia del Mercado en tu barrio, cuenta con más de 100 proveedores de comida fresca que venden hasta 600Kg de carne por semana y 2.000kg de fruta y verdura con un 30% de ahorro.

Participan cerca de 17.000 personas por semana y el ticket promedio de las ferias es de \$300 por persona. El Mercado En Tu Barrio está presente en 47 municipios de 12 provincias, y realiza más de 300 ferias al mes en todo el país.

En lo que va del año se han llevado a cabo más de 2350 ferias, proyectándose alcanzar 4200 en 60 municipios en 2018. Estamos duplicando la cantidad de ferias en la Provincia de Buenos Aires antes de fin de año, con especial hincapié en el Gran Buenos Aires. Trabajamos en conjunto con la provincia y los municipios.

Créditos Anses

Durante estos primeros años trabajamos fuertemente la capacidad crediticia de los argentinos, destaca el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Miles de personas obtuvieron su crédito hipotecario. Otros tantos, sus primeros meso créditos o micro créditos para sus emprendimientos. En muchos casos iniciativas sociales. Y queremos seguir fortaleciendo las posibilidades crediticias.

Sobre todo, en las clases medias y medias bajas, que por lo general acceden a empresas privadas que cobran intereses altísimos. Los créditos Argenta fueron un éxito, durante el 2017 entregamos 3.363.481 préstamos por un monto total de \$69.309.072.995. En el 2018, hasta octubre, se otorgaron 1.945.147 préstamos por un monto total de \$31.985.654.655.

Una encuesta llevada a cabo por ANSES demuestra que el 55,5% de los créditos fueron destinados a arreglos en la vivienda; el 18,5% destino el crédito al pago de deudas y el 18% para afrontar gastos provenientes del consumo y compra de bienes y/o servicios.

Los jubilados pueden solicitar créditos de hasta 80.000 pesos en 24, 48 o 60 cuotas y, en el caso de los beneficiarios de Asignación Universal por Hijo y de Asignaciones Familiares, de 6.500 pesos por hijo en 24 cuotas.

El trámite para sacar el crédito es muy simple, porque se puede hacer desde la web de ANSES. Además, es transparente, sin intermediarios: ahora se deposita, directamente, en la cuenta del beneficiario, algo que antes no ocurría.

Respecto a la morosidad, se destaca que la alícuota de SIPA-PNC-PUAM de 0,17% del mes de agosto de 2018, corresponde en realidad a los casos de fallecimientos aún no impactados en nuestro sistema de gestión. En este sentido, debe recordarse que los fallecimientos de deudores no aportan pérdida alguna al FGS por contarse con un mecanismo de cobertura de riesgo de fallecimiento.

El PAMI después de 9 años dejó de ser deficitario

Todos sabemos y conocemos los diversos desmanejos que afectaron durante muchísimos años el funcionamiento del PAMI. Hoy, después de 9 años, dejó de ser deficitario.

Hoy nuestros jubilados abonar en el mostrador de las farmacias el 14% menos que cualquier otro jubilado de Obra Social o Prepaga. Y 1.200.000 reciben medicación ambulatoria totalmente gratis.

La entrega de medicamentos ambulatorios creció un 14%, la entrega de oncológicos creció un 19% y de insulinas un 5% (los dos últimos totalmente gratis). Esto es porque se avanzó con nuevos acuerdos, luego de un largo tiempo de diálogo entendimiento y buenas negociaciones. En este sentido queremos destacar, que más allá de los cambios generados en la economía, desde el Instituto PAMI han garantizado la entrega de medicación con normalidad en las farmacias.

Los tiempos de autorización de medicamentos especiales bajaron de 25 días a 48 hs.

El 95% de los médicos de cabecera utilizan la receta electrónica.

En enero de este año se otorgaron 2.500 prótesis, en julio llegamos a las 5.200 en un mes.

El programa Probienestar distribuye mensualmente 600.000 bolsones de alimentos a través de los Centros de Jubilados de todo el país, con la nueva licitación promoviendo la compra centralizada aumentaremos la cantidad y la

calidad de los alimentos y aumentaremos el número de beneficiarios al programa.

El envejecimiento activo de los mayores es fundamental. Actualmente se desarrollan más de 10.000 talleres en centros de jubilados para mantenerlos activos y más de 2.000 cursan en diversas universidades de todo el país.

Por último, hace un mes empezamos a distribuir la nueva Credencial Electrónica de PAMI en todo el Norte y Córdoba y en la provincia de Buenos Aires.

La tarjeta electrónica representa un hito en la historia del Instituto y por sobre todas las cosas facilita y hace más dinámica la gestión a los afiliados.

Son unos 5 millones de credenciales. Que se entregan en el domicilio del afiliado. Es decir que no deben hacer ningún trámite, y la credencial de papel es válida hasta que reciban la nueva.

Los adultos mayores de todo el país dejarán de tener una credencial de papel para pasar a tener una credencial plástica, con banda magnética y código QR, que permitirá simplificar trámites e incorporar nuevos sistemas de control y gestión.

Asignaciones Familiares y Asignaciones Universales. Como lo ha hecho en informes anteriores, ANSES informa que pone a disposición de investigadores y público en general, información sobre las prestaciones de seguridad social que administra y otorga a lo largo y ancho de todo el país.

En este sentido, la información relativa a la cantidad de casos liquidados de las distintas prestaciones se encuentra disponible en los siguientes sitios:

<https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/>

<http://observatorio.anses.gob.ar/>

ANSES encuentra importante destacar que el organismo actualiza los datos trimestralmente, de acuerdo al siguiente calendario de difusión de datos:

- Diciembre 2018: datos del tercer trimestre 2018
- Marzo 2019: datos del cuarto trimestre 2018.

Respecto al control sobre la liquidación de la AUH, ANSES pone a disposición en adjunto la información remitida a través del EX-2018-48018462—ANSES-DDE#ANSES, en nota PV-2018-52406918-ANSES-DGDNYP#ANSES.

Nota: [Se adjunta Anexo Informe 116 Pregunta N° 677](#)

Seguro de Desempleo – Neuquén. A continuación se detalla la cantidad de prestaciones por Seguro de Desempleo liquidadas en la provincia de Neuquén desde enero de 2017 a septiembre de 2018.

PERIODO	Prestaciones
ene-17 ^a	1.307
feb-17 ^a	1.332
mar-17 ^a	1.338
abr-17 ^a	1.400
may-17 ^a	1.826
jun-17	1.878
jul-17	2.114
ago-17	2.126
sep-17	2.213
oct-17	2.108
nov-17	2.033
dic-17	2.014
ene-18	1.788
feb-18	1.666
mar-18	1.559
abr-18	1.488
may-18	1.435
jun-18	1.408
jul-18	1.227
ago-18	1.236
sep-18	1.209

^a Incluye casos de desempleo de trabajadores agrarios

Evolución del salario. La Secretaría de Gobierno de Modernización ha informado que los salarios de los trabajadores del Estado, están conformados por los Convenios Colectivos de Trabajo y puede accederse a los informes pertinentes en la Base Integrada de Empleo Público:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep/clasificacion>

Por otro lado, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que se acordó con los gremios un bono a cobrar con el sueldo de diciembre de \$5000 y un aumento salarial de 5% en los haberes de enero y otro 5% en los haberes del mes de febrero; sumado a los bonos de octubre y noviembre de \$2000 y \$4000 respectivamente y el aumento del valor del premio de presentismo.

Tarifa social

El Ministerio de Transporte informa que el total de beneficiarios de la Tarifa Social del Transporte en todo el país es de 3.8 millones usuarios. En el cuadro que se encuentra a continuación se detalla la cantidad total de beneficiarios de tarifa social por provincia y a su continuación se observan desagregadas por municipio

la totalidad de tarjetas activas durante el mes de septiembre de 2018, último mes que cuenta con la totalidad de los datos procesados.

Provincia	Beneficiarios (en miles)
AMBA	2.696,5
BUENOS AIRES	335,4
CATAMARCA	34,6
CHACO	62,4
CHUBUT	33,0
CORDOBA	12,6
CORRIENTES	61,8
ENTRE RIOS	53,7
FORMOSA	41,5
JUJUY	74,8
LA PAMPA	16,2
MISIONES	6,7
NEUQUEN	42,1
RIO NEGRO	39,5
SAN JUAN	126,5
SAN LUIS	27,2
SANTA CRUZ	5,8
SANTA FE	148,4
TIERRA DEL FUEGO	7,3
Total	3.826

Fuente: Ministerio de Transporte.

Provincia	Localidad	Beneficiarios Con Uso Septiembre 2018 (En Miles)
AMBA	AMBA	2.309
Buenos Aires	Bahía Blanca	39,5
Buenos Aires	Gral. Pueyrredón	101,5
Buenos Aires	Partido de la Costa	2,3
Buenos Aires	Necochea	9,1
Buenos Aires	Olavarría	8,3
Buenos Aires	Pergamino	7,6
Buenos Aires	Pinamar	0,2

Buenos Aires	San Nicolás de los Arroyos	13,6
Buenos Aires	Villa Gesell	1,8
Catamarca	Gran Catamarca	28,3
Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña	4,1
Chaco	Resistencia e interprovinciales	43,3
Chubut	Comodoro Rivadavia	9,4
Chubut	Rawson	1,4
Chubut	Trelew	5,8
Córdoba	Villa Allende	0,4
Corrientes	Corrientes e interprovincial	41,7
Entre Ríos	Paraná e interprovinciales	26,7
Entre Ríos	Gualeguaychú	3,0
Formosa	Formosa	25,9
Jujuy	Gran San Salvador	63,9
La Pampa	Gral. Pico	1,3
La Pampa	Santa Rosa	5,0
Misiones	Apóstoles e interprovinciales	0,0
Neuquén	Neuquén e interprovinciales	29,0
Neuquén	San Martín de los Andes	3,1
Río Negro	Bariloche	13,9
Río Negro	Cipoletti e interprovinciales	8,8
Río Negro	Viedma e interprovinciales	3,7
San Juan	Gran San Juan	112,9
San Luis	San Luis	15,1
Santa Cruz	Rio Gallegos	1,2
Santa Fe	Rosario interprovincial	36,5
Santa Fe	Rafaela	0,4
Santa Fe	Santa Fe	75,9
Santa Fe	Venado Tuerto	0,3
Santa Fe	Villa Constitución	1,5
Tierra del Fuego	Rio Grande	2,2
Tierra del Fuego	Ushuaia	1,1

Fuente: Ministerio de Transporte.

El Ministerio de Transporte informa el monto promedio de carga por provincia diferenciado el monto promedio de carga mensual de las tarjetas con y sin atributo social. Los datos mensuales corresponden a los meses de enero 2017 a septiembre 2018, último mes que cuenta con la totalidad de los datos procesados.

[VER anexo respuesta 525](#)

Asimismo, destaca que las tarifas de los servicios de transporte intrajurisdiccionales son determinadas por las autoridades locales y no por el Estado Nacional, por lo cual estas dependerán principalmente de la decisión que tomen las autoridades de aplicación de dichos servicios en relación a las fuentes de financiamiento que consideran más apropiadas para la gestión económica de los sistemas de transporte a su cargo. Respecto de las tarifas de los servicios de jurisdicción nacional, al día de la fecha las vigentes son las definidas para el mes de octubre del 2018.

Respecto a la normativa de **Tarifa Social en el transporte**, el ministerio informa que el marco jurídico vigente que regula los atributos sociales para el Interior del país es la Resolución N° 651 de fecha 29 de abril de 2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte (modificado por la Resolución N° 521 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Transporte) y para el Área Metropolitana De Buenos Aires (AMBA) es la Resolución N° 975 de fecha 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte (modificado por la Resolución N° 46 de fecha 6 de abril de 2016 del Ministerio de Transporte).

Los fondos utilizados para la Tarifa Social a octubre de 2018 para el interior del país suman un total de \$ 1.016.605.056,18 y para Área Metropolitana De Buenos Aires (AMBA) 4.042.624.843,50. Es decir, un total de \$ 5.059.229.899,68.

Por su parte, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, respecto a la **tarifa social de agua**, detalla en el siguiente cuadro la cantidad de beneficiarios del Programa de Tarifa Social al 30 de setiembre de 2018 distribuidos por jurisdicción y modalidad de acceso.

	Tarifa Social	Tarifa Comunitaria	Caso Social
Jurisdicción	Usuarios	Usuarios	Usuarios
CAPITAL FEDERAL	113.976	931	622
ESCOBAR	361	4	-
JOSE C PAZ	120	-	-
MALVINAS ARGENTINAS	138	-	-
PILAR	14	-	-
SAN FERNANDO	5.711	34	2

SAN ISIDRO	8.926	17	8
SAN MARTIN	15.068	34	13
SAN MIGUEL	1.556	4	2
TIGRE	4.416	14	1
VICENTE LOPEZ	8.689	50	9
HURLINGHAM	2.747	5	1
ITUZAINGO	1.082	1	-
LA MATANZA	33.909	33	15
MERLO	1.510	1	-
MORENO	2.404	-	2
MORON	11.460	31	7
TRES DE FEBRERO	12.874	61	15
AVELLANEDA	12.129	34	13
FLORENCIO VARELA	3.017	5	1
LANUS	11.851	56	10
QUILMES	24.155	51	4
ALTE BROWN	7.677	14	2
ESTEBAN ECHEVERRIA	6.296	31	1
EZEIZA	2.299	2	-
LOMAS DE ZAMORA	16.665	45	10
PRESIDENTE PERON	393	-	-
Total	309.443	1.458	738

Fuente: MIOPyV.

Para completar la información y contemplando todas las modalidades de acceso y los beneficios otorgados al 30 de setiembre de 2018, los recursos utilizados por el Programa ascienden a 344 millones de pesos.

Sin perjuicio de ello, el ministerio informante encuentra pertinente aclarar que Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) es la empresa concesionaria de los servicios públicos de agua potable y recolección de desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y 26 partidos del conurbano bonaerense.

En este sentido, el Ministerio agrega que, con respecto a los aumentos de tarifas previstos para 2019, se informa que el 27 de septiembre de 2018, mediante Nota Nº 338.429/18, la Concesionaria remitió a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica la "Propuesta de Adecuación Tarifaria de AySA". En la misma se

propone un incremento del 17% aplicable a partir del 1º de enero de 2019 y otro del 27% aplicable a partir del 1º de mayo de 2019. Paralelamente, se propone desdoblarse la factura de los servicios que presta en dos pagos: el 50% al primer vencimiento y el 50% al segundo vencimiento.

El Ministerio destaca que la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica aprobó mediante Resolución SIPH N° 41/18 (B.O. 22/10/18) la audiencia pública para tratar la propuesta el día 15 de noviembre de 2018 en las instalaciones de Tecnópolis.

Por lo demás en la Nota AySA N° 332.910/178, y que tramita en el EXP-ERAS 3874/18, la Concesionaria propone modificar la tarifa de los cargos especiales y contiene adjunto un Proyecto de Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias –RANT- (precios de los servicios especiales establecidos en los artículos 15, 17, 19, 20, 21, 27, 28, 29 y 32 del RANT), con la sola salvedad del artículo 15 que está afectado por el coeficiente K.

De la compulsada de ambos proyectos normativos (Propuesta de Adecuación Tarifaria 2019 y Proyecto de RANT) se observa:

- 1) el artículo 3º del Proyecto de Resolución RANT refiere al esquema de descuentos señalado en el artículo 2º de la Disposición SIPH N° 7/18 que finaliza el 31-12-2018 sin que la propuesta de adecuación tarifaria exponga la prórroga del mismo, por ende, no debería considerarse y
- 2) la modificación del coeficiente K en el artículo 1º del Anexo RANT.

Asimismo, la presentación de la solicitud de Adecuación Tarifaria 2019 contiene como Anexo I el Esquema normativo tentativo y la nota AySA N° 332.910/18 el proyecto de Resolución que incorpora el RANT todo lo cual será evaluado por la Superioridad al momento del dictado del acto administrativo correspondiente.

Por último, el Ministerio de Hacienda informa, a través de su Secretaría de Gobierno de Energía que el régimen tarifario de Tarifa Social Federal de energía eléctrica fue creado con la reprogramación trimestral de verano de CAMMESA, por intermedio de la Resolución MINEM N° 6/16, a fines de enero de 2016, mientras que en abril de ese mismo año la Resolución MINEM No. 28/2016 dio origen a la Tarifa Social Federal de gas por redes. Posteriormente, mediante Resolución MINEM N° 219/16 se ampliaron los criterios de inclusión y beneficios para ambos regímenes.

En lo relativo a la **tarifa social eléctrica**, la determinación de la estructura del beneficio otorgado mediante este régimen tarifario fue parcialmente modificada en junio de ese año por intermedio de la Resolución MINEM 111/16, ampliando a 300 kWh/mes (desde 150 kWh/mes establecidos por la Resolución 6/2016), a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de junio de 2016, el volumen de consumo mensual subsidiado al 100% (primer bloque).

En relación a la tarifa social de gas por redes, la misma se actualizó mediante Resolución MINEM N° 212/2016; Resolución MINEM N° 474/2017 y Resolución SGE N° 14/2018.

La normativa vigente del Programa de Tarifa Social para agua y saneamiento, se informa que ésta se encuentra fijada en los términos de la Resolución ERAS N° 61/17 (B.O. 28.07.17).

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía pone a disposición en las tablas a continuación los beneficiarios de la **tarifa social eléctrica** por jurisdicción y de **gas natural** por subzona tarifaria, respectivamente. Dada la naturaleza de la información presentada por las empresas distribuidoras, advierte que no es posible dissociar por departamento los datos de cobertura.

Beneficiarios de TS eléctrica por jurisdicción	
Jurisdicción	Beneficiarios
AMBA	1,229,078
BUENOS AIRES	519,357
CATAMARCA	41,170
CHACO	119,575
CHUBUT	12,892
CORDOBA	467,078
CORRIENTES	102,334
ENTRE RIOS	119,375
FORMOSA	62,644
JUJUY	65,602
LA PAMPA	34,515
LA RIOJA	40,382
MENDOZA	142,018
MISIONES	117,485
NEUQUEN	47,371
RIO NEGRO	54,549
SALTA	83,550
SAN JUAN	59,067
SAN LUIS	40,346
SANTA CRUZ*	574
SANTA FE	433,860
SANTIAGO DEL ESTERO	108,474
TUCUMAN	165,057
TOTAL	4,066,353

Fuente: CAMMESA

* Corresponde únicamente a la Coop. Pico Truncado. Por incumplimiento de Art.9 Res. 6/2016 no se aplica el beneficio a SPSE.

USUA RIOS CON TARIFA SOCIAL (OCTUBRE 2018) - Apertura por Subzona Tarifaria y Categoría Tarifaria

Subzona Tarifaria	Categorías Tarifarias								TOTAL
	R 1	R 2.1	R 2.2	R 2.3	R 3.1	R 3.2	R 3.3	R 3.4	
Bahía Blanca	6,258	994	2,061	2,003	1,895	1,501	2,094	2,804	19,610
Buenos Aires	43,228	10,207	16,329	20,116	22,105	19,083	21,742	33,607	186,395
Buenos Aires Norte	63,988	27,097	28,491	36,073	36,143	24,764	18,767	26,881	262,204
Buenos Aires Sur	3,742	1,434	1,593	2,131	3,183	2,260	1,743	2,668	18,754
Centro	29,934	11,221	10,674	12,725	12,170	8,393	5,882	7,162	98,161
Chubut Sur	1,431	549	728	809	1,112	884	733	1,215	7,441
Cordillerano	1,629	798	1,157	1,797	2,280	2,116	1,629	2,164	13,550
Cuyo	30,093	8,390	12,415	12,436	11,739	7,865	7,392	8,851	99,181
Entre Ríos	1,451	962	1,102	1,686	1,094	616	398	369	7,678
La Pampa Norte	3,344	1,289	1,668	2,670	5,103	3,590	2,215	2,496	22,375
La Pampa Sur	419	189	238	458	867	644	466	446	3,727
Litoral	23,437	10,612	10,662	13,081	12,560	8,368	6,377	7,887	92,984
Malargüe	74	9	28	60	58	89	182	626	1,126
Metropolitana	102,803	34,076	32,233	37,486	33,978	22,145	16,159	21,814	300,494
Neuquén	8,114	3,350	3,075	4,306	6,883	5,025	4,202	5,633	40,588
Paraná	1,912	1,009	998	1,283	802	454	280	220	6,918
PUNA	877	47	29	12	11	4	5	5	990
Salta	35,134	4,276	3,354	2,458	3,204	1,670	1,009	1,282	52,387
Santa Cruz Sur	648	208	341	357	499	345	285	360	3,043
Tierra del Fuego	595	251	204	177	220	202	178	303	2,130
Tucumán	20,347	6,481	5,810	4,853	6,494	2,900	2,448	2,488	51,821
Total general	379,256	123,449	133,190	156,957	162,380	112,878	94,166	129,281	1,291,557

Fuente: Secretaría de Gobierno de Energía.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 6

Programa Hablemos de Todo. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, de acuerdo al Decreto 174/2018 - Modificación. Decreto N° 357/2002, el Instituto Nacional de Juventud tiene como uno de sus objetivos centrales “Fortalecer el reconocimiento de los jóvenes en la sociedad como sujetos activos de derechos”.

En principio y de acuerdo a lo que le compete al organismo nacional sectorial de políticas públicas de juventud y no de niñez, el ministerio encuentra importante aclarar para evitar confusiones, que las personas usuarias y destinatarias de las acciones de política pública del Instituto refieren a la población comprendida (de acuerdo a convenciones internacionales), “entre los 15 y 29 años de edad” y no a niñas y niños.

A partir de ello, todo el material y contenidos que se ofrecen en el sitio web www.hablemosdetodo.gob.ar, están destinados a los usuarios y usuarias en la franja etaria que compete a esta repartición, además están elaborados de acuerdo a información actualizada y revisada por un amplio equipo técnico del organismo que trabaja en la temática y se difunde de acuerdo a las leyes vigentes que consideran a las personas jóvenes como sujetos con derecho al libre acceso a la información.

Los niños y niñas son considerados por la Convención de los Derechos del Niño como “titulares de derechos” y de acuerdo con sus capacidades, pueden ejercerlos autónomamente. Además, establece algunos principios rectores que deben ser respetados y guiar la interpretación de todas las normas relacionadas con esta población en todos los niveles. El rol que tienen las familias y/o tutores es de acompañamiento y guía para consolidar sus capacidades individuales y para llevar adelante las decisiones que tomen sobre sus propios asuntos con la información adecuada. La responsabilidad parental se trata entonces de acompañar la voluntad de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social resalta que en el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) se tomó en cuenta todo este cambio de paradigma y se diseñaron contenidos considerando la legislación vigente en el ámbito nacional y en el marco del Derecho Internacional.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que el INJUVE, como organismo público y, por ende, parte del Estado Nacional, tiene la obligación de ajustarse a la legislación vigente al momento de formular e implementar acciones

de política pública para jóvenes tanto sea de alcance territorial o digital. En ese sentido, el organismo cita dos de las principales leyes que han considerado para preparar la campaña de referencia: Ley 25673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y Ley 26150 de Educación Sexual Integral.

Al respecto, el ministerio agrega, los contenidos y materiales de Hablemos de Todo se orientan según los contenidos de la ley siempre en articulación indispensable con otros organismos del Estado nacional: a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Varios son los derechos humanos que se ponen en juego en relación con el cumplimiento de la ley de Educación Sexual Integral y que se toman de modo transversal para las acciones que se implementan desde el INJUVE:

Las personas jóvenes tienen derecho a:

- El derecho a la vida y a la salud.
- El derecho a la libertad de elección.
- El derecho a la información, a la opinión, a la participación.
- El derecho a una educación de calidad.
- El derecho a la identidad y a la dignidad.
- El respeto a los preceptos morales y culturales que los padres desean inculcar a sus hijos, en tanto no violen los derechos y la dignidad de niños y jóvenes.
- El derecho a vivir según las convicciones morales o religiosas.
- El derecho de los docentes a la capacitación y actualización integral.

Es en este sentido, y de acuerdo a la premisa de autonomía progresiva en cuanto al derecho sobre el cuidado del propio cuerpo, que el Ministerio destaca que se informa sobre el preservativo dado que, según estudios científicos, es el método que no sólo previene embarazos no intencionales, sino que evita el contagio de infecciones de transmisión sexual.

Asimismo, respecto de los conceptos de violencia de género e identidad de género vertidos en el sitio web, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que los mismos son los consagrados en la Ley 26.485: Protección Integral para prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, así como en la Ley 26.743 de Identidad de género:

- La Ley 26.485 expone la siguiente definición: “Se entiende por violencia contra las mujeres: toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”. Por tanto, el Ministerio informa que se concibe a las mujeres, como así también las disidencias femeninas, dentro del citado encuadre.
- La Ley 26.743 de Identidad de género define: “identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.

Respecto del chat y las redes sociales que se ponen a disposición, el Ministerio informa que los encargados de responder y acompañar las intervenciones y consultas recibidas tanto en el chat como en las Redes Sociales conforman un equipo técnico interdisciplinario compuesto por psicólogos, sociólogos, comunicadores, trabajadoras sociales, psicomotricistas y especialistas en políticas públicas, lo cual admite el abordaje integral de las problemáticas y el enriquecimiento a partir de las perspectivas de las disímiles disciplinas. El chat es anónimo y confidencial, por tanto, se implementan protocolos –para mediante una serie de preguntas- identificar la edad y circunstancias de los y las usuarias (siempre en relación a nuestras temáticas). Dicha información, es sistematizada en planillas de seguimiento, las cuales detentan un uso restringido al Programa.

POLÍTICA DE SALUD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 312, 313, 395, 396, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 604, 605, 611, 738, 739, 919, 920, 921

Fondo Fiduciario CUS. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que mediante el Decreto 908/2016 de fecha 2 de agosto 2016 se dispuso la afectación de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución, por la suma de pesos ocho mil millones (\$ 8.000.000.000), con destino a la financiación de la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). A estos efectos, se instruyó a la Superintendencia de Servicios de Salud la constitución de un Fideicomiso de Administración, cuyo fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, con el objeto de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). En ese sentido, se constituyó una Unidad Ejecutora (UE) integrada por seis miembros, dos designados por la Secretaría de Gobierno de Salud, dos designados por la Superintendencia de Servicios de Salud y dos designados por la Confederación General del Trabajo (CGT). Dicha UE tiene a su cargo la definición de los proyectos a ser financiados por el Fideicomiso de Administración.

El Art 3° del mencionado decreto aprueba en su Anexo I las finalidades para la estrategia Cobertura Universal de Salud (CUS):

- Identificación, nominalización y documentación de beneficiarios de la Cobertura Universal de Salud.
- Mejoramiento de las determinantes sociales de salud.
- Desarrollo, equipamiento y puesta en valor de efectores públicos de salud.
- Fortalecimiento y modernización del sector público de salud.
- Acciones de Atención Primaria de la Salud.
- Desarrollo y optimización de las Redes Integradas de Servicios de Salud.
- Mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.
- Fortalecimiento de los recursos humanos en salud.
- Actividades de Promoción y Protección de la salud y medicina preventiva.

Para el año 2017 la UE aprobó la realización de una inversión de \$2.369.671.988 para la implementación de la CUS. De este monto total, se transfirió parte a las provincias. A saber:

Tipo de Gasto	Ejecutado al 31/12/2017
Buenos Aires	\$ 76.907.514
Chubut	\$ 804.544
CABA	\$ 3.536.045
Córdoba	\$ 756.017
Entre Ríos	\$ 3.315.848
La Pampa	\$ 1.085.224

La Rioja	\$ 1.592.628
Mendoza	\$ 9.262.017
Neuquén	\$ 140.053
Río Negro	\$ 2.203.099
San Juan	\$ 5.046.968
San Luis	\$ 2.188.990
Santa Cruz	\$ 28.365
Santa Fe	\$ 11.422.649
Tierra del Fuego	\$ 253.502
Catamarca	\$ 1.621.676
Chaco	\$ 8.383.468
Corrientes	\$ 12.855.245
Formosa	\$ 4.088.406
Jujuy	\$ 310.513
Misiones	\$ 996.907
Salta	\$ 13.056.741
Santiago del Estero	\$ 9.004.337
Tucumán	\$ 10.908.448
Total	\$ 179.769.204

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Para el año 2018 la UE aprobó proyectos por \$3.765.000.000, los cuales se encuentran en proceso de ejecución.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social encuentra oportuno aclarar que el Fideicomiso de Administración de la CUS no contrae deuda externa.

Becas de Salud. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que no se tiene previsto eliminar las becas de investigación Alejandro Somi así como tampoco ninguna otras de las becas del área.

Programa Equipos Comunitarios-CUS. Este financia y capacita recursos humanos con modalidad de becas directas y transferencias a la provincia de Misiones desde el 2004 hasta la actualidad. El financiamiento se acordó con la jurisdicción a fin de que pueda planificar la incorporación de dichos recursos humanos a la planta provincial de salud, según la información brindada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

No obstante, el ministerio competente continuará el fortalecimiento de los equipos de salud del primer nivel de atención a través de la Estrategia de Salud Familiar y Comunitaria, en el marco del armado de los equipos de salud, con población nominal a cargo georeferenciada, con continuidad de las

transferencias, en el marco de lo convenido, siendo esto el pilar territorial de la Cobertura Universal de Salud.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que ha entregado en noviembre de 2016 a la Provincia de Misiones ambulancias en el marco del Proyecto de Seguros Públicos Provinciales de Salud.

Obras sociales y medicina prepaga. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el cálculo y autorización del aumento de cuota a las Entidades de Medicina Prepaga implica la aplicación de una metodología específica, que contempla una matriz de costos promedio del sector y la evolución de los índices de precios a nivel general y del sector salud en particular establecidos en el artículo 5 inciso g y 17 del Decreto 1993/2011.

El Ministerio agrega que, para los aumentos otorgados durante el periodo mencionado, se consideró el cierre de las negociaciones paritarias de 2017 correspondiente a los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) N°122/75 y N°108/75 y la negociación realizada para 2018.

Por otro lado, se informa que la cantidad de beneficiarios de obras sociales al 31/12/2015 fue de 20.183.417; mientras que al 31/08/2018 fue de 21.435.855. El ministerio encuentra oportuno aclarar que las empresas de medicina prepaga no informan bajas de beneficiarios, sino que solo informan el padrón completo que reemplaza al anteriormente presentado por lo que no existen padrones comparativos entre esas fechas.

Salud mental. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA), fundamenta sus tareas en el marco normativo nacional e internacional que prioriza los modelos de abordaje comunitario, basados en la *Estrategia de Atención Primaria de la Salud*. Con las actividades planteadas, se busca promover el fortalecimiento, sostenimiento y ampliación de una red con el fin de garantizar la accesibilidad a los servicios y continuidad de cuidados en salud. Este modelo promueve la producción de cuidados integrales para la población teniendo en cuenta la dimensión individual, familiar y comunitaria, con perspectiva de derechos, de interculturalidad y de género, en un marco intersectorial, basado en el trabajo en equipo, la construcción interdisciplinaria y de comunidades más saludables.

Teniendo en cuenta que la salud es una facultad de las provincias y en cumplimiento con el rol de rectoría del Ministerio, la DNSMyA ha firmado planes de trabajo con cuatro provincias (Corrientes, Entre Ríos, Tierra del Fuego y Jujuy) los cuales tienen como eje la adecuación/creación de la red de servicios de salud mental con base comunitaria de las provincias, el cual se busca reforzar desde la cooperación técnica y la transferencia metodológica.

Los planes se desarrollan en los 3 niveles de atención:

- Primer Nivel de Atención:
 - Acompañamiento en la creación, consolidación y fortalecimiento de efectores y dispositivos de salud para el abordaje de las problemáticas de Salud Mental y Adicciones (Centro de Salud, Centro de Día Comunitario, Hospital de Día Comunitario, Dispositivo de Inclusión Sociolaboral y Dispositivo de Inclusión Habitacional, Dispositivo de Arte y otros dispositivos de apoyo comunitarios).
 - Acompañamiento en la implementación de la Estrategia de Salud Familiar y Comunitaria mediante la creación de los Equipos de Abordaje Psicosocial (EAPS).
 - Promoción de la creación y/o participación de espacios de concertación.
 - Promoción de la articulación entre Salud Mental y Consumos Problemáticos en materia de prevención, promoción y asistencia.
 - Acompañamiento en la creación, consolidación e inclusión de organizaciones y/o asociaciones de la sociedad civil y organizaciones civiles de usuarios y familiares.

- Hospital General:

Acompañamiento en la creación y/o fortalecimiento de los servicios de salud mental en Hospitales Generales que integran la red de servicios de salud, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. Se define al servicio de salud mental en un hospital general o polivalente/sanatorios/policlínicos como aquel que atiende la demanda interna y externa de todas las problemáticas de salud mental y adicciones a través de la atención ambulatoria, la atención de las urgencias las 24 hs., la interconsulta y la internación.

- Hospital Monovalente:

Asesoría técnica y acompañamiento para el desarrollo de proyectos institucionales de adecuación hasta la sustitución definitiva, mediante la promoción de mesas de articulación intersectorial, desarrollo de estrategias de descentralización (de la institución monovalente hacia el Primer Nivel de Atención y los Hospitales Generales) y asistencia técnica para el desarrollo de estrategias terapéuticas alternativas a la internación crónica.

El proceso de directrices se encuentra en marcha también en el ámbito de las adicciones, donde se está trabajando actualmente con la SEDRONAR en un documento de estándares de dispositivos de adicciones, en vista a su adecuación/sustitución.

Asimismo, se han editado cuadernillos de recomendaciones: tres publicaciones de la serie "Recomendaciones para la Red Integrada de Salud Mental con Base en la Comunidad":

- **Dispositivos de Inclusión Habitacional**
Recomendaciones para planificar e implementar dispositivos de inclusión que promuevan y recuperen las capacidades de las personas con padecimientos mentales para sostener una vida autónoma y de forma integrada al tejido comunitario.
- **Dispositivos de Inclusión Sociolaboral**
Recomendaciones para planificar e implementar dispositivos de inclusión tendientes a la recuperación del derecho al trabajo y la autonomía económica de las personas con padecimiento mental. Este módulo fue diseñado con la finalidad de que pueda ser un insumo para la planificación e implementación de dispositivos comunitarios, en el marco de la transformación del modelo de abordaje hacia la Red Integrada de Salud Mental con Base Comunitaria.
- **Arte y Salud Mental**
Recomendaciones para planificar la creación y/o fortalecimiento de espacios artísticos en dispositivos de salud mental, con énfasis en la promoción de la salud, prevención e inclusión social de personas con padecimiento mental.

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se encuentra también abocada a la realización del Censo de personas internadas por motivos de salud mental, el cual se está desarrollando por primera vez desde la sanción de la ley.

El Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental que se está implementando tiene el objetivo de caracterizar la población internada por motivos de salud mental y sus condiciones de internación en establecimientos especializado en salud mental y adicciones del ámbito público y privado de la República Argentina. Actualmente se está realizando la primera etapa del censo que implica la implementación en establecimientos especializados de salud mental públicos y privados del país.

La información relevada es un insumo fundamental para planificación de políticas en torno al cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental. A su vez, la

información presenta una línea de base que permitirá evaluar las políticas implementadas y monitorearlas.

Otra de las herramientas para contribuir a la reforma del modelo de abordaje de salud mental y el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental son los programas de capacitación que se centran en tres líneas de acción:

- Capacitación continua en servicio para los trabajadores involucrados en los equipos interdisciplinarios de Salud/Salud Mental y adicciones, para la actualización permanente de los mismos, en el marco de la Ley Nacional de Salud/Salud Mental N° 26.657, su Decreto Reglamentario N° 603/2013, el Plan Nacional de Salud Mental y los documentos internacionales en la materia incorporando las dimensiones ética, sanitaria y política, así como la perspectiva de derecho en la revisión y evaluación de las prácticas.
- Capacitación a recursos humanos de otros sectores que se encuentren involucrados en el campo de la salud mental y/o vinculados a los equipos interdisciplinarios de Salud/Salud Mental y adicciones, tales como: Poder Judicial, Educación, Seguridad, Desarrollo Social, Trabajo y/u otros, en los aspectos específicos relacionados al tratamiento de la perspectiva de la salud mental.
- Articulación y coordinación de acciones con los organismos formadores de los trabajadores involucrados en la atención de la salud/salud mental, tales como universidades públicas, privadas, institutos y/u otros organismos formadores de las currículas de grado y posgrado de todas las disciplinas que involucran a los integrantes del equipo interdisciplinario de Salud/Salud Mental y adicciones, para contribuir a garantizar la calidad de la formación acorde a un modelo de abordaje comunitario y en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

Al presupuesto de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (destinado a capacitación, cooperación técnica, impresión de documentos técnicos y subsidios) se le agrega financiamiento de equipos de abordaje psicosocial por parte de la Dirección Nacional de Salud Familiar y Comunitaria, financiamiento en capacitación por parte de la Coordinación Medicamentos Esenciales, dependiente de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria.

También existen otras fuentes de financiamiento interinstitucionales: por intermedio de la Organización Panamericana de la Salud se está co-financiando los cursos mhGAP referidos. Por otro lado se encuentra en marcha un convenio con la región de Friuli Venezia Giulia, Trieste, Italia, el cual incluye financiamiento exterior.

Programas de Salud en Misiones. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se continuará con la promoción de actividades de prevención, de diagnóstico precoz y de vinculación al tratamiento oportuno de ITS, VIH, hepatitis y tuberculosis a lo largo y ancho del país; considerando la distribución de medicamentos y reactivos relacionados a dichas patologías acorde a lo solicitado por la Provincia. El ministerio resalta que, como es costumbre, se mantendrá un diálogo continuo para facilitar y abordar las distintas problemáticas emergentes. Asimismo, se continuarán las acciones de vigilancia y control del vector transmisor del Dengue, tal como se realizan actualmente.

En este contexto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que continuará disponiendo y financiando los equipos técnicos de trabajo capacitados para la implementación de las acciones de control vectorial en las locaciones que así lo requieran. Continuarán a disposición los vehículos que el ministerio posee en las bases instaladas en la provincia, para el desarrollo de las actividades en terreno, con sus correspondientes insumos operativos. Continuará también la provisión a los equipos técnicos nacionales y a la provincia, en los casos que corresponda, de los insumos larvicidas biológicos para el control vectorial; se continuará la provisión a los equipos técnicos nacionales y a la provincia, en los casos que corresponda, de los insumos insecticidas para el control vectorial. Se continuará con el fortaleciendo de las acciones de capacitación de equipos en terreno; la puesta a disponibilidad de los equipos y maquinarias utilizadas para el rociado y la aspersion de insumos en locaciones diversas. Se proveerá a los equipos de trabajo de los materiales para la protección y seguridad del trabajador en atención a los estándares y requisitos normativos vigentes; se continuará proveyendo, en los casos que corresponda, insumos repelentes para prevenir la transmisión del virus en las poblaciones; se fortalecerán las acciones de difusión y promoción de la salud, especialmente las vinculadas a información referida la evitación de la proliferación del vector transmisor del Dengue, la importancia del descacharrado, cómo actuar ante la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad y recomendaciones para los viajeros.

En relación con el Plan ENIA, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que Misiones es una de las 12 provincias priorizadas para la implementación del Plan. Allí, se ha conformado el Equipo Focal Territorial, del que participan los diferentes sectores: Salud Sexual y Reproductiva, Educación Sexual Integral, Adolescencia y Sennaf. La tarea de este equipo es poner en funcionamiento, junto a los equipos nacionales de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, el Programa de Salud Integral en la Adolescencia, el Programa de Educación Sexual Integral y Sennaf, dispositivos de capacitación y acompañamiento de la implementación de la Educación Sexual Integral en las Escuelas, Asesorías de Salud Integral en la adolescencia en escuelas y centros de salud y realizando actividades comunitarias con niñas, niños y adolescentes no escolarizados, además de fortalecer las Consejerías en Salud Sexual y Salud Reproductiva en el sistema de salud.

En Capital, Oberá y Guaraní, departamentos priorizados en la provincia en la primera etapa, el Plan contrató cuatro Equipos Territoriales de Salud Sexual conformados por tres profesionales: un/a médico/a, un/a obstétrico/a y un perfil social. Estos equipos han relevado los efectores de salud de cada departamento y se encuentran capacitando a los equipos de salud de los efectores para recibir adecuadamente la demanda que se ve aumentada con los avances del Plan. Este equipo está abocado a la asistencia técnica y a desarrollar capacitaciones en: Consejerías en Salud Sexual y Salud Reproductiva, Colocación y Remoción de Implantes y DIU, Anticoncepción inmediata post evento obstétrico, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos e Interrupción Legal del Embarazo.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se ha reforzado la cantidad disponible de métodos anticonceptivos de larga duración (DIU e implantes subdérmicos), se capacita cotidianamente a los/as profesionales para su colocación y remoción y continúan entregándose preservativos, anticonceptivos orales, inyectables y anticoncepción hormonal de emergencia. En el marco del cuarto objetivo del Plan, que se propone fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según el marco normativo legal vigente, se realizará en el mes de diciembre una capacitación por parte del Equipo Nacional de la DSSyR a todos los agentes que intervienen en el Plan desde diferentes roles y funciones.

Programa Proteger. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que los fondos transferidos semestralmente a las provincias en el marco de dicho programa consisten en un reembolso de gastos realizados por las mismas en moneda nacional durante ejercicios anteriores en base a un programa de gastos elegibles definido, dentro de los cuales el mayor porcentaje corresponde a gastos en personal. En este sentido, considerando que el valor no se ha alterado en la proporción de los cambios de valor del dólar, el ministerio considera pertinente, la utilización del tipo de cambio proyectado en el mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional del año 2018, en lo que corresponde a las transferencias del año en curso.

Hospitales SAMIC. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que los hospitales SAMIC, cuyo régimen de organización, funcionamiento y administración fue establecido mediante la Ley 17102/1966 y Decreto 8248/1968, se rigen por un estatuto orgánico individual aprobado en cada caso por el Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Estado de Salud Pública al tiempo de celebrarse el convenio de creación de cada uno de los servicios. Son entes autárquicos cuyos principales recursos provienen de los aportes asignados por las jurisdicciones establecidas en su constitución, que designan representantes en sus consejos de administración según lo establece el decreto constituyente respectivo.

El presupuesto y ejecución de los hospitales SAMIC fueron informados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social oportunamente en las páginas 435, 436 y 437 del Informe 114 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Hospital de Alta Complejidad Gobernador Cepernic- Presidente Kirchner “El Calafate”. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que las razones por las que el Hospital fue intervenido constan en la presentación realizada a la Oficina Anticorrupción, bajo la denominación: “Detección de hechos irregulares que violan la normativa legal que rige el funcionamiento del Hospital de alta complejidad SAMIC-El Calafate, Provincia de Santa Cruz” con fecha 26 de diciembre de 2017. En la actualidad, el ministerio informa que se encuentra trabajando con las autoridades de salud de la provincia en el traspaso del hospital tal como fue informado por el Secretario de Salud en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado el pasado 30 de octubre.

Hospital de Alta Complejidad Dra. Marta T. Schwarz. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que, en la actualidad, las autoridades nacionales están dialogando con la autoridad sanitaria de la provincia sobre la mejor modalidad de gestión del Hospital. Como informó la Provincia, esta cuenta con la posibilidad de gerenciamiento y administración de los recursos a través del ente autárquico Fundación Parque de la Salud de la Provincia de Misiones Dr. Ramón Madariaga, creado por la Ley XVII- Nº 70, y propone que sea este quien se encargue de la administración del Hospital de Alta Complejidad Dra. Marta Schwartz, apoyados en el Convenio existente con el Ministerio de Salud Provincial.

Hospital de Alta Complejidad “Dr. René Favalaro”. La habilitación de consultorios externos del Hospital “Dr. René Favalaro” no se ha realizado bajo la dependencia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Hospital Cuenca Alta Néstor Kirchner en Cañuelas. El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la obra del Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” se ha finalizado, y que el mismo se encuentra en etapa inicial de funcionamiento. Por otro lado, como ya fue comunicado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en el Informe 114 del Jefe de Gabinete a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en su página 437, la decisión del traslado del angiógrafo responde a que el Hospital de Cuenca Alta no se encontraba en condiciones de ponerlo en funcionamiento por encontrarse en una etapa incipiente de desarrollo. Dicho equipamiento se instaló en el Hospital San Juan de Dios, donde un equipo ya conformado para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares lo puso en funciones inmediatamente.

Hospital Materno en Gregorio de Laferrere y Hospital Materno Infantil en Rafael Castillo. El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal mediante carta documento procedió a la rescisión de los Convenios con el Municipio de La Matanza. Las obras del Hospital Materno Infantil Gregorio de Laferrere (avance físico de 80.9%) y Hospital Materno Infantil Rafael Castillo (avance físico de 69.71%) se neutralizaron en febrero 2016, por temas administrativos y de certificación. En 2018 se intimó al Municipio de la Matanza a desembolsar los fondos correspondientes.

En relación a la ejecución 2017 de los hospitales mencionados previamente, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda detalla en el siguiente cuadro:

Año	Obra	Certificado	Importe Vigente	Fecha de Pago
2017	Hospital Cuenca Alta	10	\$ 200.185,11	21/04/2017
2017	Hospital Cuenca Alta	48	\$ 90.322,75	17/04/2017
2017	Hospital Cuenca Alta	9	\$ 1.304.690,67	19/01/2017
2017	Hospital Cuenca Alta	47	\$ 140.165,62	10/01/2017
2017	Hospital Rafael Castillo	1 a 16 del Acional 1 Redet. 9	\$ 4.225.492,87	16/05/2017
2017	Hospital Rafael Castillo	49 al 67 de la Redet. 10 y 11	\$ 11.351.004,67	19/04/2017
2017	Hospital Materno en Gregorio de Laferrere	56 al 66 de la Redet. 9	\$ 581.677,64	19/01/2017

Fuente: MIOPyV.

Hospital de Laguna Blanca. Con respecto a las obras del Hospital Pedro Insfrán de Laguna Blanca, Provincia de Formosa, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que se solicitará una ampliación de plazo, aún no presentada formalmente, con finalización prevista para el mes de abril de 2019.

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, ANLIS, "Dr. Carlos G. Malbran". El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el presupuesto vigente del ANLIS 2018 asciende a \$799.7 millones de los cuales casi el 70% corresponde a Gastos en personal, el 27,7% (\$221,9 millones) a bienes de consumo y servicios no personales, el 2% (\$16,1 millones) a bienes de uso y el saldo restante (\$2.68 millones) a Transferencias para financiar el programa FOCANLIS.

Para el año 2019, el proyecto de presupuesto es de \$931,3 millones lo que contempla un incremento del 25% en gastos en personal respecto del crédito asignado a ese inciso en el presupuesto 2018, alcanzando un total de \$701,9 millones. Para los incisos 2 y 3 (Bienes de consumo y Servicios no personales) el proyecto refleja un incremento del 2,9% siendo el monto total de \$228,3 millones.

Medicina nuclear. El Ministerio de Hacienda informa, a través de su Secretaría de Gobierno de Energía, que el Centro de Medicina Nuclear de Formosa tiene un avance físico del 90%. El Estado Nacional, que ha financiado el 100% de la obra, no realiza transferencias sin recibir estados de trabajo y ejecuciones de las mismas. La obra estuvo momentáneamente detenida durante este año por necesidad de redeterminaciones por parte de los contratistas. Esto ya se normalizó hace unos meses atrás, a partir de lo cual se transfirieron 66 millones de pesos para darle continuidad.

Actualmente, luego de esta transferencia, las empresas contratistas han tenido un muy bajo nivel de ejecución (0,76% los últimos tres meses) a partir de lo cual se está trabajando con la provincia para poder incrementar el grado de ejecución que permita continuar con los plazos previstos de la obra y seguir adelante con el pago del resto de las redeterminaciones y poder así culminar la construcción y montaje del centro para su puesta en marcha. El Estado Nacional está al día con los aportes, a la espera de la correspondiente rendición de gastos y de la ejecución de los fondos.

ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 208, 209, 210, 885, 909

Trombofilia. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la cobertura de los métodos de diagnóstico y tratamiento de la trombofilia, en los casos debidamente justificados por el médico tratante, está asegurada por el Programa Médico Obligatorio (PMO).

Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el lote de aceite de cannabis de la marca Charlotte que ingresará al país por única vez por medio de la adquisición realizada por el ministerio, se entregó en el Hospital El Cruce con el fin de que desde allí se lleve adelante un protocolo observacional. No existen costos adicionales, ni relación alguna con la empresa proveedora.

El Ministerio encuentra necesario destacar que los pacientes que padezcan Epilepsia Refractaria pueden ingresar aceite de cannabis de los distintos laboratorios que lo producen si así le es indicado por el médico tratante por medio del sistema RAEM, siendo directa la relación entre paciente y laboratorio.

Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Respecto a las observaciones finales vertidas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas, el Ministerio de Producción y Trabajo encuentra importante aclarar que el uso de plaguicidas es “local”, es decir que su regulación es provincial o municipal.

Dicho ministerio informa que, desde el SENASA, en los últimos dos años se prohibió el uso de las siguientes sustancias: azinfos metil, metamidofos, DDVP, aldicarb, dicofol, diazinon, carbosulfan y carbofuran. Estos cinco últimos tienen un año para la gestión de remanentes. Es decir, todos los que lo tengan en su propiedad o en stock lo van a poder seguir utilizando durante un año.

En materia de inocuidad, las evaluaciones de riesgo al consumidor efectuadas con datos de los muestreos de SENASA indican una reducción del porcentaje de lotes con riesgo en los últimos 5 años.

Por otro lado, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se informa que el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) es el sistema oficial de notificación de la República Argentina, y constituye una red que permite la notificación oportuna y la comunicación entre los distintos actores involucrados en la vigilancia, prevención y control de riesgos y daños.

En este sentido, el Boletín Integrado de Vigilancia N°427 recoge los casos de intoxicación por plaguicidas notificados al SNVS, en el que se puede observar una disminución en los eventos notificados correspondientes al año 2018 con respecto al 2017 (-38,8%). Dicha información puede consultarse en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv_427.pdf.

Alimentación saludable y prevención de la obesidad. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se ha iniciado el trabajo de campo de la fase cuantitativa de la investigación que comparará diferentes sistemas gráficos de etiquetado frontal en cuanto a su visibilidad, comprensión y modificación de la intención de compra. La investigación se llevará a cabo en cinco regiones del país, haciendo foco en poblaciones más vulnerables. La fase cualitativa de la investigación, se llevará a cabo a través de grupos focales en los primeros meses de 2019. Se espera contar con resultados preliminares para marzo 2019.

Por otra parte, el ministerio también informa que se ha realizado, en el marco de la Comisión Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad, un documento que reúne toda la evidencia que existe sobre la eficacia de distintos sistemas de etiquetado frontal.

Finalmente, respecto al Programa de autorregulación publicitaria de alimentos y bebidas, presentado por la COPAL, el Ministerio de Producción y Trabajo considera auspiciosa la propuesta que han adoptado recientemente las trece empresas nucleadas en la Coordinadora de las Industrias de Productos

Alimenticios (COPAL). La participación del sector productivo desde etapas incipientes permite un mayor compromiso para lograr resultados más eficientes y factibles de ser implementados.

Asimismo, este tema se encuentra incluido entre los temas de análisis en el marco del Plan interministerial de prevención de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes; el cual es coordinado por la Secretaría de Gobierno de Salud y participan diferentes áreas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, reflejando así el compromiso del Poder Ejecutivo con la temática de la obesidad, particularmente en niños, niñas y adolescentes.

[Volver a pregunta](#)

MEDICAMENTOS E INSUMOS

RESPUESTA N° 314, 883

Cobertura de tratamientos especiales. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) otorga subsidios personales para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, en aquellos casos en los que se acredite la situación de alta vulnerabilidad y cobertura pública exclusiva de la persona que lo solicita, complementando solo en casos excepcionales la atención que corresponde a las jurisdicciones, y en función del avance de los trámites administrativos pertinentes.

En función de sus características, la Dirección no cuenta con un stock regular, sino que la entrega de los medicamentos depende de los tiempos de tramitación del mencionado subsidio y los posteriores para la efectiva entrega.

En este sentido, la DADSE, durante el año 2017 ha adjudicado subsidios por \$18,5 millones a residentes de la provincia de Formosa. Asimismo, en los primeros tres trimestres del 2018 el total de subsidios adjudicados a residentes de la mencionada provincia asciende a \$ 22,5 millones. Por último y en función de lo que surge del sistema informático interno, existen actualmente cinco casos de subsidios sin adjudicar para residentes de Formosa, los cuales han sido incluidos en la próxima compulsa.

En relación al Banco Nacional de Drogas Oncológicas (BNDO), el mismo otorga tratamientos a pacientes con cobertura pública exclusiva, en forma complementaria a la brindada por las jurisdicciones, en función de su disponibilidad en el marco del Vademécum establecido. Cabe aclarar que son las jurisdicciones las que abordan los requerimientos de medicamentos oncológicos, en este sentido el BNDO tiene la finalidad de contribuir a la reducción de las brechas sanitarias de acceso a la cobertura de pacientes oncológicos a nivel federal.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, respecto a la provincia de Formosa, durante el transcurso del 2018, se han transferido 13.409 unidades medicamentos oncológicos, considerando tanto lo enviado a granel, así como lo dispensado en la atención directa a pacientes residentes de la provincia de Formosa. El importe estimado asciende a \$1.261.620,18.

Medicamentos transferido a Pcia de Formosa en el Periodo 2018 enero-septiembre		
2018	Cantidades unidades minimas	Estimativo según ultimo precio de adquisicion
ENERO	2005	\$ 145.486,51
FEBRERO	2959	\$ 446.036,19
MARZO	1310	\$ 73.275,50
ABRIL	992	\$ 79.280,66
MAYO	1610	\$ 87.408,68
JUNIO	1390	\$ 109.309,10
JULIO	872	\$ 41.380,14
AGOSTO	754	\$ 46.486,78
SEPTIEMBRE	555	\$ 32.815,42
OCTUBRE	962	\$ 200.141,20
Total 2018	13409	\$ 1.261.620,18

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Asimismo, según datos obtenidos del análisis de registro demográfico y de dispensa de beneficiarios por residencia de paciente y lugar de asistencia, 112 pacientes domiciliados en la provincia de Formosa han recibido asistencia del Banco de Drogas Oncológicas (en hospitales de Formosa, Chaco, CABA y provincia de Buenos Aires).

Residentes de la provincia de Formosa asistidos	
Instituciones de asistencia	Cantidad de pacientes
Hospital Alta complejidad Presidente Juan Domingo Perón	50
Hospital Provincial	1
Hospital Central	9
Hospital de Clínicas José de San Martín	1
Hospital de Gastroenterología Dr. Carlos Bonorino Udaondo	1
Hospital de la Madre y el Niño	28
Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	7
Hospital Dr. Julio Cecilio Perrando	2
Hospital General de agudos Bernardino Rivadavia	1
Hospital General de agudos Dr. Cosme Argerich	2
Hospital General de agudos Dr. Ignacio Pirovano	2
Hospital General de agudos José Maria Ramos Mejía	1
Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	3

Hospital Municipal Juan Cirilo Sanguinetti	1
Hospital Nacional profesor Dr. Alejandro Posadas	1
Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelán	1
Instituto de Oncología Ángel H. Roffo	1

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Atrofia Muscular Espinal (AME). El estado de situación del proceso del registro fue informado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social oportunamente en el informe 114, página 413, entregado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

PREVENCIÓN DE ADICCIONES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 428, 440

Programa Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra la Drogadicción.

En primer lugar, SEDRONAR resalta que es importante tener en cuenta que la unidad de medida denominada “paciente asistido”, informada en la programación anual vigente de las metas físicas correspondientes a 2018, engloba cuatro programas de la Secretaría, a saber:

- a) Transferencias monetarias para tratamiento asistencial de personas con consumo problemático de sustancias (en prestadoras que trabajan con la Secretaría)
- b) Subsidios para centros de abordaje integral en comunidades de alta vulnerabilidad social (Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario – CAAC)
- c) Asistidos en el dispositivo residencial para mujeres y sus hijos “El Puerto”, localizado en Luján, provincia de Buenos Aires.
- d) Casa de Medio Camino ubicado en el dispositivo residencial para mujeres y sus hijos “El Puerto”, localizado en Luján, provincia de Buenos Aires.

En ese sentido, la meta física se construyó considerando la suma de estos cuatro programas mencionados, teniendo en cuenta la cantidad de pacientes asistidos en promedio por mes en cada uno de ellos. La causa del desvío entre lo programado y lo ejecutado en la meta física mencionada se debe a que este indicador es una medición no controlable debido a que depende de la demanda de tratamiento en los dispositivos.

No obstante, la Secretaría informa que continúa implementando acciones para mejorar y promover la accesibilidad a la cobertura de tratamiento de todas las personas con consumo problemático de sustancias que lo demanden.

Asimismo, ingresaron cuatro instituciones prestadoras nuevas al programa, dos ubicadas en la provincia de Buenos Aires, una en Salta y una en Santa Fe, contando con más de 100 centros de tratamiento conveniados con la Secretaría para garantizar el tratamiento de personas con consumos problemáticos.

A su vez, durante este año, se consolidó y promovió el objetivo principal de alcanzar un alto porcentaje de recertificaciones institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad en las presentaciones de los centros de tratamiento conveniados.

SEDRONAR concluye que sobre las instituciones a las que se aplicó el nuevo instrumento, alcanzaron los estándares de recertificación el 90% de ellas. Es importante destacar que este proceso de implementación de indicadores de auditoría y calidad es producto de un trabajo conjunto comenzado en 2016 junto a todas las instituciones conveniadas.

En lo que respecta a las CAACs, SEDRONAR informa que se reforzó la articulación con el Consejo para el Abordaje Integral de las Políticas Públicas en Adicciones en Contextos de Alta Vulnerabilidad, conformado por las Organizaciones Comunitarias a cargo de la gestión de una o varias Casas, con el objetivo de ampliar la cobertura de tratamiento en las zonas más vulnerables.

Este Consejo, es considerado un espacio de intercambio de estrategias de trabajo conjunto en materia de abordaje de las problemáticas asociadas al consumo de sustancias entre los distintos equipos de trabajo, y una herramienta de promoción y fomento a nivel nacional para los dispositivos de abordaje comunitario. En consonancia con esta propuesta, se reforzó la línea de trabajo desde el equipo técnico de SEDRONAR con integrantes de la "Escuela de Formación de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario", para posibilitar la capacitación y el fortalecimiento de las CAAC.

Por otra parte, la línea 141 continúa en pleno funcionamiento, brindando un servicio de atención vía telefónica, por mail o chat, anónimo, gratuito y de alcance nacional, atendido por profesionales las 24 horas, los 365 días del año. La línea 141, cuenta con un mapa de derivación, cuya base de datos a nivel nacional, es actualizada permanentemente para contar con la máxima capacidad de respuesta e información a la hora de responder al consultante.

Respecto a la Ley N° 26.934, SEDRONAR está trabajando en su reglamentación al tiempo que se avanza sobre el cumplimiento de la misma.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 539, 603, 606, 607, 704, 757, 827, 828, 886

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el acceso a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de VIH, ITS, hepatitis y tuberculosis se encuentra garantizado. La totalidad de los programas asociados a las patologías mencionadas continúan vigentes.

Por otra parte, el ministerio destaca que la totalidad del presupuesto y el 93% del total de las cotizaciones de los medicamentos adquiridos está contemplado en moneda nacional; mientras que, para 2019, las compras actuales y las previstas en el presupuesto, prevén la continuidad de la provisión de tratamientos para las personas que ya se encuentren provistas y número estimado de personas que reciban su diagnóstico en el transcurso del año.

Además, el Ministerio destaca que los únicos insumos cotizados en dólares son los que se adquieren mediante compras a través del Fondo Estratégico de OPS. Estos insumos representan menos del 7% del presupuesto anual de medicamentos, y menos del 4% del presupuesto total anual de la Dirección Nacional de SIDA. Debido al bajo costo y la vía de compra de los insumos, la adquisición se encuentra garantizada sin que impacte de manera significativa en el presupuesto total.

Se encuentra garantizado el abastecimiento total de los tratamientos para VIH. Se están comprando, a través de la Organización Panamericana de la Salud: tenofovir 300/emtricitabina 200/efavirenz 600 (comprimidos), efavirenz 200 (comprimidos) y dolutegravir 50 (comprimidos) y se planea comprar a través de laboratorios públicos nacionales: Atazanavir 300 (comprimidos) al Laboratorio del Fin del Mundo.

Actualmente, se están realizando gestiones para hacer compras a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, como se detalla a continuación:

EX2018-39480702- -APN-DD#MS	Raltegravir
EX2018-42572261- -APN-DD#MS	Abacavir jbe y Abacavir+Lamivudina
EX2018-45849383- -APN-DD#MSYDS	Etravirina
EX2018-52317543- -APN-DD#MSYDS	Valganciclovir
EX2018-43905461- -APN-DD#MS	CV; Aglutinación de artículas; ELISA; Test Rápido de VIH; TPPA; WB; VDRL
EX2018-53178290- -APN-DD#MSYDS	Rifabutina

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el sistema de compras vigente está establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y las disposiciones que se dicten en consecuencia; y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales,

aprobado por la Disposición ONC N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016. Debido a las características propias de determinados medicamentos, se realizan procesos de adquisición bajo la modalidad Adjudicación Simple por exclusividad, acorde al régimen jurídico vigente. Todos los productos adquiridos bajo esta modalidad deben acreditar la inexistencia de sustitutos convenientes, como así también el privilegio sobre la venta del bien.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la cantidad de preservativos, con sus geles lubricantes e instructivos de uso, se define a partir de un cálculo de necesidad que plantea la Provincia a través de su Ministerio de Salud. Ese cálculo se realiza a partir de las estrategias de distribución de preservativos que definen la Provincia y los municipios. Para el año 2019 la Provincia de Neuquén en particular no manifestó realizar modificaciones en la cantidad, por ende, se prevé la entrega de una cantidad similar a la de 2018.

Las cantidades de preservativos y lubricantes distribuidos a través de la Dirección a la Provincia de Neuquén en los años 2015, 2016, 2017 y el acumulado de 2018 fue la siguiente:

AÑO	Transferencia	Valor de las	Transferencia	Valor de las
	en	transferencias	KITS (144 preservativos + 50 geles lubricantes +50 instructivos de uso correcto)	transferencias
	preservativos	en preservativos		Kits
	En unidades	En \$	En unidades	En \$
2015	306.720	\$ 269.407,51		
2016	218.880	\$ 192.253,25		
2017	364.320	\$ 379.929,60		
2018 a Octubre	380.160	\$ 478.310,40	61.920	\$ 135.223,00

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Asimismo, el ministerio informa que, desde la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, se envió también a la provincia de Neuquén;

Año	Condomes/ Preservativos de latex
2015	334.368
2016	53.712
2017	403.200
2018 (ene-septiembre)	248.832
2019 (Programación)	433.000

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En relación con la asistencia para tuberculosis, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que las metas de 2019 se reajustaron considerando los datos 2016 y 2017, y las estimaciones de la OMS.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que las razones por las cuales renunció el ex Director de SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis ya fueron informadas en el Informe 114,

página 405, entregado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. El ministerio seguirá convocando a las ONGs que trabajan en la temática y a las redes de personas que trabajan con personas que viven con VIH para dar a conocer el estado de situación. El nuevo Director/a se seleccionará mediante la valoración de los antecedentes para el cargo.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se autorizó la comercialización del Misoprostol mediante la condición de expendio “Venta Bajo Receta Archivada”, reglamentada por el Decreto Reglamentario 9763/64 artículo no derogado, artículo 35; así como es también requerimiento de ANMAT que el producto se encuentre bajo el sistema de trazabilidad, bajo una Farmacovigilancia activa e intensiva mediante un Plan de Gestión de Riesgo.

El ministerio encuentra importante destacar que el principio activo se encuentra dentro del listado de Sustancias Vigiladas (de riesgo) actualizada al 2010 Revisión VIII. El IFA “misoprostol” se encuentra sometido al sistema de trazabilidad desde la entrada en vigencia de la Disposición Anmat 963/15, consolidada en la Disposición 10564/16.

El Ministerio agrega que se ha solicitado una nueva validación en el sistema nacional de trazabilidad de medicamentos, por lo cual la farmacia no pueda informar la dispensa, sino coloca como obligatorios los datos de pacientes.

VACUNAS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 397, 538, 600, 601, 602

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa a continuación las dosis de vacunas que fueron enviadas a la provincia del Neuquén durante los períodos 2015, 2016, 2017 y el acumulado 2018 al 30 de octubre.

Vacunas del Calendario Nacional de Vacunación	2018	2017	2016	2015
Vacuna BCG	26.000	21.000	38.000	38.000
DTA - MULTI X 10	27.000	22.000	22.280	23.500
DPT-A (triple bacteriana acelular)	24.000	22.200	23.320	21.950
DPT - MULTI x 10	19.000	17.500	15.000	20.500
DPT+HIB+HVB (pentavalente)	40.656	33.120	44.044	46.366
HEPATITIS A (pediátrica)	13.680	12.480	12.600	11.760
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	33.000	24.000	31.800	76.800
HEPATITIS B (pediátrica)	14.400	12.000	12.000	10.400
HPV Cuadrivalente	24.030	27.158	10.880	9.600
Vacuna Antigripal 2018 Adultos Trivalente	109.440	109.890	102.240	29.760
Vacuna Antigripal 2018 Pediátrica Trivalente	34.560	36.960	27.360	84.480
MENINGOCOCCICA A, Y, C Y W135	23.040	34.920	100	148
NEUMOCOCCICA conjugada- 13 valente	67.100	51.150	24.750	39.650
ROTAVIRUS	14.400	29.100	22.200	24.000
SALK	21.400	19.800	17.140	240

SABIN BIVALENTE	60.000	56.000	44.400	0
SRP - MULTI x 10 (triple viral)	40.320	25.120	28.000	25.000
SRP (triple viral) CAMPAÑA	48.000	0	0	0
VARICELA (pediátrica)	14.000	10.500	11.580	11.040
Total de dosis	654.026	564.898	498.894	544.594

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Vacunas y tratamiento para huéspedes especiales	2018	2017	2016	2015
ANTIRRABICA - Células Vero (inactivada)	50	150	100	130
Séxtuple	130	50	130	50
AMARILICA - MULTI X 10	13.000	3.750	4.600	3.900
HIB (haemophilus influenzae b)	0	50	20	110
HEPATITIS A (adulto)	80	20	50	110
GAMMAGLOBULINA ANTIHEPATITIS B	50	30	55	62
GAMMAGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA 2ml	30	0	30	50
INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER 125UI/vial	5	22	0	7
NEUMOCOCCICA 23	16.320	5.280	4.800	12.960
Subtotal	29.665	9.352	9.785	17.379
TOTAL	683.691	574.250	508.679	561.973

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social aclara que distribuye las vacunas a través de las Provincias y que sólo se atienden necesidades puntuales para la entrega de dosis de vacuna antigripal adultos directamente con las siguientes obras sociales.

- Osecac
- Unión Personal
- Servicios Sociales Bancarios
- Obra Social De Trabajadores Del Turismo Hoteleros Y Gastronómicos de la República Argentina (Uthgra)
- Obra Social Luis Pasteur
- Obra Social Conductores Camioneros y Personal Del Transporte Automotor De Cargas
- Obra Social Del Personal De Entidades Deportivas y Civiles (Ospedyc)
- Obra Social Del Sindicato De Mecánicos y Afines Del Transporte Automotor (Osmata)
- Obra Social Personal De La Sanidad
- Osde
- Obra Social Unión Obrera Metalúrgica (Osuombra)
- Obra Social del Personal de la Construcción

Por último, respecto a la vacuna antimeningocócica, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social continúa trabajando en línea con lo informado en la página 397 del informe114.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 9, 804

Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo. La Secretaría de Deportes de la Nación, ante la inversión de infraestructura deportiva de alta complejidad realizada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, la Secretaría General de Presidencia estableció un cronograma de migración conjunto, de las actuales instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) al predio de la Villa Olímpica en Villa Soldati.

El traslado obedece a una mejora estructural en las condiciones de infraestructura destinadas a la práctica y entrenamiento de los deportistas; no solo de alto rendimiento; sino para los deportistas en formación.

Representa un crecimiento cualitativo y cuantitativo para la Secretaría de Deportes, de la capacidad instalada; para la práctica y el desarrollo de deportes; ampliando la cantidad de prácticas de disciplinas de manera simultánea.

Las instalaciones de destino; en Villa Soldati; ofrecen un despliegue técnico, operativo y de mejora de las condiciones integrales para la práctica de alta complejidad, beneficiando a los deportistas en varios aspectos: atención médica, seguimiento de objetivos de entrenamiento, ubicaciones específicas para las Federaciones Deportivas y sobre todo; la práctica y entrenamiento en instalaciones; de primer nivel, pensadas bajo protocolos de exigencia del Comité Olímpico Internacional que fortalecen las condiciones de desarrollo para los atletas.

Instituto Romero Brest. La Secretaría General de Presidencia informa que el Instituto Romero Brest es un establecimiento dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA N° 31, 46, 100, 101, 279, 280, 303, 304, 341, 353, 420, 421, 422, 431, 441, 508, 541, 570, 572, 614, 733, 740, 741, 742, 766, 797, 800, 824, 829, 830, 831, 832, 833, 843, 882

Aprender 2017. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que Aprender es el dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes. Su objetivo es generar información oportuna y de calidad para conocer los logros alcanzados, así como los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes y, de esta manera, aportar información que contribuya a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad.

Aprender 2017 se desarrolló en casi 29 mil escuelas primarias y secundarias, contó con la participación de más de 900 mil estudiantes de sexto grado de primaria y 5°/6° año de secundaria, y se evaluaron las siguientes áreas:

Áreas evaluadas	
Ciencias Sociales y Ciencias Naturales	6° grado Educación Primaria
Lengua y Matemática	5°/6° año Educación Secundaria

Asimismo, el Ministerio aplicó un cuestionario complementario respondido por los estudiantes cuyo objetivo es relevar información de contexto y analizar los factores escolares y extra-escolares que inciden en los niveles de desempeño de las áreas evaluadas.

Problemáticas prioritarias y Líneas de acción.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a partir del informe de resultados afirma que:

- *5°/6° Año de Secundaria: Alta proporción de estudiantes por debajo del nivel básico en Matemática.*

En el nivel secundario, se registra una mejora en los niveles de desempeño en Lengua (tanto por ámbito como por sector de gestión). Sin embargo, en el área de Matemática se mantiene la alta proporción de estudiantes ubicados en el nivel "Por debajo del nivel básico" (entorno del 41% tanto en 2016 como en 2017) como en el nivel "Básico" (entorno al 28% tanto en 2016 como en 2017). Esta situación se visualiza sin diferencias por sector de gestión y ámbito.

Los estudiantes ubicados en estos niveles de desempeño (69%) pueden reconocer únicamente múltiplos y divisores (Por debajo del nivel básico) y resolver ecuaciones sencillas y orden de fracciones (Nivel Básico); expresar algebraicamente una situación planteada en lenguaje coloquial que involucre interpretación directa de gráficos simples (Por debajo del Nivel Básico) e interpretar información de gráficos cartesianos y de barras logrando reconocer la representación en la recta numérica en el caso del nivel Básico. En resolución de problemas, los estudiantes ubicados en el nivel "Por debajo del Nivel básico" pueden resolver problemas numéricos sencillos con información de tablas y con cálculo de porcentajes de uso corriente. Aquellos en el nivel "Básico" resuelven problemas sencillos que involucran el cálculo de porcentajes y ecuaciones simples, así como problemas de proporcionalidad directa y fracciones.

De forma adicional a los niveles de desempeño, un 54% de los estudiantes manifestó en el cuestionario complementario que nunca o solo algunas veces entiende rápido en la clase de matemática. Y un 46% indicó que nunca o solo algunas veces le va bien en dicha materia.

Como respuesta, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología diseñó el Plan Nacional “Aprender Matemática” teniendo en cuenta los niveles educativos más afectados (2do ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria), con intervenciones de capacitación destinadas a proponer estrategias para la enseñanza de los contenidos que mayores dificultades mostraron en la prueba aprender, abarcando a 5000 escuelas primarias y 5000 escuelas secundarias priorizadas en función de sus indicadores y contextos de vulnerabilidad socioeducativa.

- *5°/6° Año de Secundaria: Demanda por Educación Sexual Integral en las escuelas*

A partir del análisis de las respuestas de los estudiantes al cuestionario complementario aplicado junto con la evaluación Aprender 2017, se identificó que un 75% considera que la escuela debería abordar temas que no aborda actualmente. El tema con mayor nivel de demanda es educación sexual (mencionado por el 79% de los estudiantes que desean que la escuela aborde nuevas temáticas). Específicamente, esta demanda es mayor entre las mujeres. Asimismo, el segundo tema con mayor demanda refiere a violencia de género y otros tipos de violencias: mencionado por el 76% de los estudiantes que desean que se trate nuevas temáticas en la escuela.

De este modo, este año se trabajó en todos los niveles educativos los Lineamientos específicos de ESI para los distintos ciclos de cada nivel educativo. Además, este año se firmó la Resolución 340/18 del CFE, que refuerza la implementación de la ESI, con criterio de gradualidad y secuencialidad de los contenidos a ser enseñados; también promueve un equipo docente impulsor en cada institución educativa.

- *5°/6° Año de Secundaria: Demanda por uso de nuevas tecnologías en la escuela*

Los datos relevados en Aprender 2016 en su módulo específico sobre “Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación” mostró el acceso de estudiantes, docentes y escuelas a computadoras/notebooks, y conexión a internet. Asimismo, Aprender 2017 mostró que los estudiantes de secundaria demandan tratar en la escuela temas relacionados al uso de las nuevas tecnologías (un 74% entre los estudiantes que desean que la escuela aborde temas que no hace actualmente).

Ante estos datos, y en cumplimiento de los artículos 11 y 88 Ley de Educación Nacional N°26.206, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del Decreto N° 386 del 2 de mayo de 2018, creó Aprender Conectados como política integral de innovación educativa y tecnológica que encuentra entre sus objetivos el de garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro. Aprender Conectados busca impulsar una política de educación digital, que posicione a las escuelas de los niveles obligatorios como centros prioritarios de aprendizaje, transformándolas en verdaderos nodos de

alfabetización digital. Para ello, el Consejo Federal de Educación en su resolución N°343/18 creó los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de Educación Digital Programación y Robótica (EDPR).

- *Embarazo adolescente*

Los datos de Aprender 2017 permitieron conocer la proporción de mujeres y varones del último año de la secundaria que son madres o padres o que, en el caso de las mujeres, están embarazadas. Las mujeres que son madres o están embarazadas y los varones que son padres, muestran menores niveles de desempeño en las dos áreas evaluadas (Lengua y Matemática) en relación al grupo de las jóvenes que no tienen hijos. En el caso de los varones un 3% declara ser padre. La mayor proporción tanto de maternidad como de paternidad se registra en el Nivel socioeconómico (NSE) bajo. Por su parte, las madres y los padres que se encuentran en la escuela tienen materias previas en mayor proporción que aquellos que no tienen hijos.

El embarazo en la adolescencia es un tema priorizado en el objetivo IV de Desarrollo Humano Sustentable del Gobierno Nacional (Prioridad 50). El Programa ESI participa, como representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia, junto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Además, participan CIPPEC y UNICEF colaborando técnicamente en su desarrollo.

El mencionado Plan intersectorial se propone –hasta 2020- sensibilizar a la población en general y a las y los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia. El Programa Nacional realiza acciones de capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria, para la cual ha elaborado un material que se distribuirá en todas las instituciones educativas participantes. En principio las distintas actividades se inician en algunas localidades de las provincias de las regiones NOA y NEA y Buenos Aires, seleccionadas en función de los índices de embarazos en adolescentes entre los 15 y 19 años.

El Plan se encuentra en desarrollo en los departamentos priorizados de 12 provincias: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Buenos Aires, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy. Se están realizando paralelamente capacitaciones masivas en ESI, capacitación Asesoras/es e implementación de asesorías en Salud Integral y capacitación de Equipos de Salud.

Algunos números, al mes de agosto, arrojados por el equipo de Monitoreo del Plan son los siguientes:

- 524 Asesorías en Salud Integral
- 7.093 adolescentes asesorados.
- 188.097 adolescentes alcanzadas/os por ESI.
- 3900 docentes capacitadas/os en ESI.
- 12 provincias con equipos locales en funcionamiento

- *Bullying y violencia escolar*

Los estudiantes de nivel primario y secundario han visibilizado a través de sus respuestas al cuestionario complementario, situaciones de bullying, discriminación y violencia escolar entre compañeros.

En el caso de los estudiantes de 6° grado de primaria, un 58% menciona que los estudiantes insultan, amenazan o agreden a otros compañeros; y un 55% que los estudiantes discriminan por alguna característica personal o familiar como religión, nacionalidad, etnia o características físicas.

En el caso de los estudiantes del último año de la secundaria, un 63% menciona la existencia de situaciones de discriminación, entre ellas por orientación sexual, y un 62% menciona que existen amenazas, insultos y agresiones entre compañeros.

Atendiendo a esta problemática este año se firmó la Resolución 340/18 del CFE, que refuerza la implementación de la ESI, con criterio de gradualidad y secuencialidad de los contenidos a ser enseñados; también promueve un equipo docente impulsor en cada institución educativa. En su anexo, con la necesidad de garantizar la integralidad del enfoque, se establecen los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) para cada nivel educativo, con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral. Para garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares, las jurisdicciones se comprometen, en la misma a implementar la obligatoriedad de la educación sexual integral en todos los niveles y modalidades educativas. Los contenidos de bullying, discriminación y violencia escolar entre compañeros se abordan en los NAP, para que se puedan trabajar en el aula, promoviendo la confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda, como así también los vínculos socio afectivos con los pares, los compañeros, las familias. Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que desarrollaron acciones tendientes al fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales, con el objetivo de brindar instancias de capacitación y formación en videoconferencia, destinada a equipos de los niveles de enseñanza y equipos de orientación escolar o interdisciplinarios. Estos espacios tienen una periodicidad mensual, y se han trabajado temáticas relacionadas a la promoción de derechos, la convivencia escolar y la prevención de problemáticas que afectan a los estudiantes. Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio resalta que convocó a especialistas en las temáticas, así como Áreas gubernamentales específicas, por ejemplo, INADI, en relación a temáticas de perspectiva de derecho e identidad. Participaron 6600 equipos técnicos de niveles y modalidades de enseñanza y equipos de orientación escolar, supervisores, directivos y docente, según la temática.

También se realizó la optimización de la Línea 0800Convivencia, para brindar una línea de atención gratuita, como vía de comunicación y denuncia, que acerque a la comunidad respuestas ante situaciones conflictivas en el ámbito educativo. Hubo 1572 llamados recibidos.

Para mayor información:

- Informe de Resultados Aprender 2017 (Primaria):

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/reporte_nacional_2017_primaria_sc_0.pdf

- Informe de Resultados Aprender 2017 (Secundaria):

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/reporte_nacional_2017_secundaria_0.pdf

Terminalidad educativa. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la estadística sobre la terminalidad educativa está basada en la Tasa Egreso. La misma se define como el porcentaje de una cohorte de alumnos matriculados en el primer grado/año de estudio de un ciclo o nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzarán y promoverán el último grado/año del ciclo/nivel de enseñanza.

Método de Cálculo: es el producto entre las probabilidades de que un alumno sea retenido y promovido de cada uno de los grados que componen el nivel (promoción eventual) por cien. Este cálculo coincide con la suma de los promovidos del último año del nivel en los sucesivos años escolares en los cuales se analiza la cohorte.

Para mayor información al respecto, puede consultarse el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/planeamiento/info-estadistica/educativa/metodologicos>

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología destaca que se encuentra implementando diversas políticas para favorecer la mejora de los aprendizajes y la realización de trayectorias educativas más exitosas, por ejemplo:

- *Escuelas Faro.* Este programa tiene como propósito acompañar a instituciones de gestión estatal pertenecientes a los niveles primario y secundario para fortalecer el sostenimiento de trayectorias escolares de los estudiantes, y el aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales. Su primera cohorte abarca 3000 escuelas que fueron seleccionadas desde un enfoque multidimensional y buscando garantizar la equidad federal y social. Los criterios utilizados incluyen los resultados de Aprender 2016, indicadores de trayectoria educativa e indicadores del contexto social.

El programa propone que cada escuela participante construya un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios con metas y estrategias específicas para la mejora de las capacidades de comunicación y resolución de problemas y las trayectorias escolares, en función de los desafíos específicos de su comunidad educativa. Se acompañan estos procesos con líneas de asesoramiento situado prioritario, la conformación de redes territoriales, y de entrega de recursos para mejorar las condiciones institucionales de enseñanza y aprendizaje de cada institución.

- *Secundaria Federal 2030.* Esta política, aprobada por Resolución del CFE N°330/17, promueve procesos de renovación de la organización pedagógica e institucional de la escuela secundaria en todo el país, a través de propuestas formativas relevantes, pertinentes e inclusivas que brinden mayores y diversas oportunidades para que todos/as los/as jóvenes logren finalizar su educación obligatoria. Se promueven cambios en cuatro dimensiones fundamentales: a) la organización de los aprendizajes, promoviendo mayor integración de saberse y el desarrollo de capacidades; b) la organización del trabajo docente, propiciando mayor concentración horaria y horas de trabajo institucionales; c) el régimen académico, buscando reconocer los diversos recorridos de los estudiantes; d) la formación docente y el acompañamiento a escuelas. Para promover estos

cambios, se llevan adelante un conjunto de acciones: formación y asistencia técnica a las provincias, formación para directores y docentes del nivel, producción de materiales y recursos pedagógicos, y acciones de prevención del embarazo no intencional, entre otras.

La política de universalización se lleva adelante desde un enfoque integral y estratégico. Implica ampliar la oferta educativa a través de obras de infraestructura y la provisión de equipamiento y tecnología para las instituciones del nivel, así como fortalecer la formación docente y la dimensión curricular del proceso educativo. Estos dos últimos componentes son fundamentales en la tarea de garantizar a los/as niños/as entre tres y cinco años una educación de calidad.

- *Formación Docente Situada*. La formación situada de directivos y docentes en ejercicio integra un conjunto articulado de acciones orientadas a mejorar los saberes y capacidades que se esperan de la educación obligatoria con un foco particular en las capacidades de comunicación y resolución de problemas. A través de encuentros entre directores, jornadas institucionales de los equipos docentes y ateneos didácticos orientados por guiones elaborados por el INFoD, se promueve la construcción de acuerdos para fortalecer la práctica docente en contexto.

- *Formación Docente especializada*. Con el objetivo de fortalecer de manera continua y sistemática la formación de los diferentes roles del sistema educativo, se propone potenciar la formación especializada en temáticas clave para complementar la formación situada. Para ello, el INFoD lanzó una plataforma de formación docente gratuita y personalizada con una oferta variada de cursos organizados en desafíos pedagógicos relevantes para los docentes: ¿Cómo enseñar a comprender textos? ¿Cómo hacer de la evaluación una oportunidad de aprendizaje? ¿Cómo enseñar en aulas heterogéneas? ¿Cómo generar un buen clima de aprendizaje? ¿Cómo construir identidad en la escuela? Además, se ofrecen 13 especializaciones gratuitas y semipresenciales donde colegas de todo el país profundizan su formación en diversas temáticas.

- *Formación de Supervisores y Directores*. El rol de los equipos de supervisión y directivos de escuelas es clave para lograr una educación que permita a todos los estudiantes el desarrollo de los saberes, las capacidades y las disposiciones fundamentales para insertarse plenamente en la sociedad. Por ello, el INFoD se propone institucionalizar un sistema de formación específico para estos roles, tanto para los que están en ejercicio y como para los aspirantes a estos cargos. Durante 2018 se implementará una actualización académica para equipos directivos, como así también para los formadores en gestión educativa, que tendrán la responsabilidad de acompañar y capacitar a los equipos directivos y supervisores en su desarrollo profesional. Esta estrategia consolidará una red nacional que forme a 9.000 directores y supervisores por año en todo el país. La propuesta de formación pondrá el foco en la práctica, lo que les permitirá enfrentar con éxito los desafíos que plantea la escuela en la actualidad.

- *Formación de profesores de nivel secundario sin título docente*. El INFoD diseñó y se encuentra implementados trayectos pedagógicos para docentes de nivel secundario que no poseen título pedagógico, que alcanzan un universo de 76.000 agentes. Las ofertas incluyen el Profesorado de Educación Secundaria para graduados universitarios, una Certificación Pedagógica Nacional para profesores de nivel primario y técnicos superiores, y por último una Certificación

Pedagógica Jurisdiccional para los docentes que solo tienen título secundario. A través de esta oferta se fortalece la formación de los profesores del nivel secundario, se incrementa la cantidad de profesores con la titulación requerida al frente de las aulas, y se espera mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

-Mejora del Sistema de Formación Docente. Esta política tiene por objetivo una mejora estructural del sistema de formación docente, a través de tres grandes líneas de acción: 1) mejorar la planificación de la oferta de carreras prioritarias; 2) fortalecer las funciones de formación continua, apoyo a escuelas e investigación; 3) promover un nuevo modelo de formación docente inicial que tendrá como principios la formación centrada en la práctica, la enseñanza para la diversidad y el aprendizaje activo de los estudiantes.

-Plan Nacional Integral de Educación Digital. El Plan creado por Resolución Ministerial N° 1536-E/2017 se orienta a la integración de la comunidad educativa en la cultura digital a través de prácticas que incentiven la innovación pedagógica y la alfabetización digital de todos/as los estudiantes. Incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta la dotación de equipamiento tecnológico a las escuelas de todos los niveles educativos. Entre sus acciones principales se encuentra el Programa Escuelas del Futuro, orientado a construir un modelo pedagógico innovador, que permita a los alumnos disfrutar de la construcción de su aprendizaje, en un marco de creatividad, exploración y colaboración, en contacto con una variedad de soluciones tecnológicas.

-Ampliación del tiempo escolar. Esta iniciativa se propone avanzar en el efectivo cumplimiento del marco legal vigente en la educación argentina a partir de la Ley de Financiamiento Educativo y Ley de Educación Nacional, que impulsa la ampliación del tiempo escolar para escuelas de educación primaria y secundaria. Se promueve un mejoramiento de las experiencias educativas de niños/as y jóvenes, ofreciéndoles más tiempo, más espacios y diversidad de propuestas pedagógicas, permitiendo la profundización de temáticas específicas y nuevos modos de abordaje de los saberes. Para ello, se llevan adelante acciones relacionadas con la puesta en marcha de distintos formatos de extensión del tiempo escolar: espacios alternativos a la escuela, acciones de fortalecimiento y acompañamiento a los procesos de enseñanza y aprendizaje y fortalecimiento de condiciones para la enseñanza.

-Trayectorias Integradas. Se orienta a la promoción de dispositivos escolares que promuevan trayectorias integradas, atendiendo a las dificultades y desafíos que el tránsito por el sistema educativo presenta a los estudiantes de cada uno de los niveles. Se incluyen una variedad de prácticas de acompañamiento y seguimiento a lo largo de toda la escolaridad obligatoria identificando continuos de aprendizaje para el diseño de una propuesta de enseñanza integrada. Dichos continuos intentan condensar saberes y abordajes que buscan superar las fronteras disciplinares y orientan la toma de decisiones pedagógicas y didácticas ofreciendo otras condiciones de pasaje entre ciclos y niveles. Se incluyen acciones que pueden realizarse de manera transversal y a través de los distintos niveles en actividades integradas, como la promoción de la lectura y escritura, la educación sexual integral, las ferias de ciencia, arte y tecnología, el apoyo a la movilidad, entre otros.

-Inclusión educativa de niños, niñas y jóvenes. Se promueven líneas de acción que posibiliten el acompañamiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes a partir del fortalecimiento institucional en relación a diversas temáticas que atraviesan a la comunidad educativa en general e impactan en el clima escolar: promoción de la convivencia escolar; inclusión de alumnos con discapacidad; el Programa Asistiré; prevención de las adicciones; mediación escolar; derechos de la niñez y la adolescencia.

En relación a la inclusión de alumnos con discapacidad, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que, junto a las jurisdicciones, propician condiciones y servicios para el acompañamiento de las trayectorias escolares acorde a los lineamientos nacionales e internacionales en materia de inclusión plasmadas en la Resolución 311/16 del CFE. Se busca brindar herramientas, saberes específicos, configuraciones de apoyo y ajustes razonables, en los términos de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, para favorecer la inclusión, en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación.

-Proyecto de mejoramiento de la Educación Rural. Se orienta a fortalecer la educación rural de los niveles inicial, primario y secundario de todo el país. Las acciones desarrolladas tienen por objeto mejorar las posibilidades de pleno cumplimiento de los tramos de escolaridad obligatoria, con propuestas específicas para el contexto social, cultural y económico del ámbito rural. Aquí se incluye la dotación de recursos y equipamiento para escuelas rurales, el diseño e implementación de proyectos escolares vinculados al desarrollo local, la formación específica para directores y docentes, la producción de materiales pedagógicos apropiados para el ámbito rural, obras de infraestructura, entre otras acciones.

Educación Sexual Integral. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se desarrollan distintas propuestas de capacitación docente virtual y presencial. En lo que respecta a acciones de formación docente continua, el ministerio detalla:

- Capacitaciones a docentes en entorno virtual: durante este año se vienen implementando los siguientes cursos virtuales destinados a docentes, directivos y equipos técnicos de todos los niveles y modalidades: "ESI, un derecho que nos incumbe", "Embarazos, Maternidades y Paternidades en la Adolescencia – EMPA-". "La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género",

Las cifras de docentes inscriptos en los cursos virtuales del INFD ascienden a 23.200 docentes.

- Capacitaciones a docentes en el marco del Plan ENIA (Embarazo no intencional en la adolescencia). En el año 2017, en el marco de la "Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables" el Programa participa, como representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. El Programa Nacional realiza acciones de capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria, para la cual ha elaborado un material que se distribuye en todas las instituciones educativas participantes. Durante el 2018, las distintas actividades se llevan adelante en 36 localidades de las provincias de las regiones NOA (Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán), NEA (Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Chaco) y Provincia de

Buenos Aires, seleccionadas en función de los índices de embarazos en adolescentes. Las capacitaciones se realizaron en 1160 escuelas afectando a 6577 docentes.

- Capacitaciones a equipos de referentes escolares en Educación Sexual Integral. El 22 de mayo pasado se firmó en el Consejo Federal de Educación la Resolución N° 340/18 con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares. La mencionada norma resuelve:

- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo.
- Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque Integral de la Educación Sexual Integral ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional.
- Determinar Núcleos Prioritarios de Aprendizaje de la ESI a partir de los Lineamientos Curriculares (aprobados por Consejo Federal Resol. N° 48/08).
- Promover que, en todas las escuelas del país, se establezca un equipo interdisciplinario referente de Educación Sexual Integral, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento.
- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.
- Asegurar la realización de las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología resalta que el universo que establece la Resolución N°340/18 desde el cual se organizan los equipos docentes referentes de Educación Sexual Integral comprende a la totalidad de las escuelas del país, es decir, todas las escuelas públicas, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, de todos los niveles (Inicial; Primario; Secundario; Superior no universitario) y de todas las modalidades (Común; Educación técnico profesional; Educación artística; Educación especial; Educación permanente de jóvenes y adultos; Educación rural; Educación intercultural bilingüe; Educación domiciliaria y hospitalaria; Educación en contextos de encierro).

En principio, el Ministerio aclara, que se comienza con las escuelas de gestión pública de las ciudades capitales de las siguientes provincias: Buenos Aires, Córdoba, Chubut, Mendoza, Neuquén, Tucumán, Tierra del Fuego y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está prevista la realización de 25 encuentros en total. Se trabajarán temas vinculados con la profundización de los marcos

conceptuales de la ESI y su gestión en la escuela. Las capacitaciones están destinadas a docentes y directivos. A octubre de 2018 se realizaron 20 capacitaciones en 3152 escuelas, afectando a 9438 docentes.

Infraestructura escolar. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que las salas terminadas de Jardines de Infantes y Maternales construidos desde el año 2016 a la fecha son 1.252 salas. Las salas en ejecución de Jardines de Infantes y Maternales que están siendo construidos son 1.032 salas. Las salas en Jardines de Infantes que se encuentran en Proceso licitatorio a la fecha son 501. El total de salas terminadas y en ejecución asciende a 2.283 salas que junto a las que se encuentran en proceso licitatorio da un total de 2.784 salas, estimando para el año 2019 tenerlas terminadas en su totalidad.

Con respecto a los programas de infraestructura, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que tiene un presupuesto distribuido en distintos programas, algunos de ellos implican transferencias a cada una de las jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas. A partir del año 2016, los recursos transferidos a cada una de las jurisdicciones son bajo un sistema de fondos rotatorios. Se asignan a través de un sistema de cuotas, que se reponen conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. Así, la ejecución de cada uno de los programas se encuentra condicionada por estos factores, a cargo en gran medida de las provincias. El Ministerio encuentra importante mencionar que los fondos no ejecutados se reasignan para una mayor optimización de los recursos, desde la Administración Central. A la fecha, el Programa Fortalecimiento edificio de Jardines de Infantes, cuenta con un crédito presupuestario de \$6.063.283.628.

Santa Fe. Conforme la Ley del Presupuesto Nacional 2019 sancionado por el Honorable Congreso de la Nación, en la provincia de Santa Fe se desarrollarán las obras previstas en el mismo. Actualmente en la provincia hay un total de 133 obras por un monto total de \$ 1.250.586.879.-, 79 finalizadas y 54 en ejecución.

La Pampa. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, respecto a las ampliaciones de salas en Jardines de infantes, a la fecha hay cuatro obras que se encuentran en ejecución por un monto total de \$ 16.932.227. Estas obras son ejecutadas por la Provincia con fondos de Nación. En cuanto a los Jardines Maternales, las obras en la provincia son tres y se encuentran terminadas por un monto total de \$ 52.761.296.- En lo que refiere a los Jardines de Infantes, se han rescindido cuatro obras de la Empresa Ute Escarbajal /Bahía Blanca Viviendas, por incumplimiento de la contratista. A la fecha, se concluyó con la toma de posesión de la obra y avalúo. Se está tramitando la transferencia de la obra a la Provincia, para la culminación de la obra con fondos que serán transferidos desde Nación.

Casa argentina en París. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología remite a lo ya comunicado en el informe 114 (páginas 274 y 275) respecto al tema de referencia.

Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Conforme se respondió en el Informe 110 (página 759), en lo que respecta a la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la misma depende de la Secretaría de Gestión Educativa de acuerdo a la Decisión Administrativa N°315/2018.

Convenio Observatorio Argentinos por la Educación. En cuanto al convenio firmado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Observatorio Argentinos por la Educación, fundación sin fines de lucro, dicho Ministerio informa que se trata de una iniciativa plural y apartidaria, impulsada por un movimiento de referentes educativos, emprendedores, ciudadanos y organizaciones no gubernamentales.

Cuenta con una mesa independiente de expertos que colaboran en la definición de metodología de trabajo y verifican el trabajo del equipo de investigación del observatorio.

Son parte de esta mesa de trabajo referentes educativos como Guillermo Jaim Etcheverry, Juan Llach, Inés Aguerrondo, Alejandro Ganimian, Carlos Horacio Torrendell, María Eugenia Podestá, Claudia Romero, Eduardo Levy Yeyati, Irene Kit y Mariano Narodowski.

El objetivo del Convenio es brindar mayor transparencia a las Instituciones en general y a los actos de gobierno en particular, dándole la posibilidad a la ciudadanía de acceder de forma igualitaria a la información. Pretende mejorar la calidad educativa brindándole a la gestión pública mayor transparencia. Sus ejes son: dar visibilidad al estado de la educación argentina, instar a la generación y divulgación de información pública; monitorear los compromisos asumidos, interpelar a las gestiones para la evaluación de la política, impulsar acciones que eleven la demanda de la sociedad por una educación de calidad.

Becas. Las líneas de becas llevadas adelante por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se están desarrollando de manera habitual.

En lo que refiere al programa de Becas Progresar nace con el objeto de fortalecer y apuntalar las trayectorias educativas de jóvenes en situación de vulnerabilidad económica y social. Dicho programa contiene las siguientes líneas: becas para la finalización de la educación obligatoria: destinadas a jóvenes mayores de 18 años y hasta 24 años inclusive que asistan a una institución educativa pública; becas para el fomento de la educación superior: destinada a jóvenes mayores de 18 años y hasta 30 años inclusive que ingresen o cursen una carrera de grado universitaria y no universitaria (tecnicaturas - profesorados); becas de Formación Docente ("Compromiso Docente"): están dirigidas a estudiantes de carreras docentes con compromiso y vocación por la docencia y buen desempeño académico; Becas de Formación Docente ("Pueblos Originarios") dirigidas a estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas que forman parte de una política de promoción de la opción por la docencia.

En cuanto a la cantidad de becarios Progresar por provincia, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa:

Buenos Aires 162.970

Capital Federal 11.095

Catamarca 11.047

Chaco 26.553

Chubut 5.208
Córdoba 62.649
Corrientes 24.027
Entre Ríos 25.440
Formosa 9.913
Jujuy 16.390
La Pampa 4.307
La Rioja 10.585
Mendoza 30.585
Misiones 25.032
Neuquén 4.524
Río Negro 9.932
Salta 31.694
San Juan 12.127
San Luis 5.620
Santa Cruz 3.392
Santa Fe 36.738
Santiago Del Estero 17.522
Tierra Del Fuego 1.239
Tucumán 27.170.-

En referencia a las proyecciones para 2019, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que toda persona que se presente a la Beca y cumpla con los requisitos, será adjudicado.

FONID. Tal como informaron los funcionarios del Ministro de Hacienda en oportunidad de su concurrencia al Congreso con motivo del debate presupuestario, el FONID se mantiene estable en términos nominales. Esta decisión tiene que ver con la mayor disponibilidad de fondos automáticos que tendrán las provincias, que son los empleadores directos de los docentes y responsables de sus incrementos salariales. Es decir, la adecuación de salario provincial propiamente dicho, es una prerrogativa de las provincias y de la CABA en el marco de sus competencias y los respectivos acuerdos con sus gremios.

Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, a partir de la aprobación de Ley N° 26.892 “Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas” y la Resolución CFE 226/14, se inicia el proceso de implementación de la línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, bajo la coordinación del ministerio, y con participación de todas las jurisdicciones.

En el mes de agosto de 2017, a partir de un diagnóstico situacional nacional, se desarrolló e implementó un nuevo circuito de atención de la línea 0800-222-1197, con el objetivo de optimizar el funcionamiento e intervención de las jurisdicciones, ya que desde la aprobación de la Resolución CFE N° 226/14, no todas las jurisdicciones habían avanzado en la implementación de la misma.

A partir de esta modificatoria en el proceso de recepción y atención de la línea, las situaciones son recepcionadas por operadores dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Estos operadores realizan el registro y análisis de la llamada teniendo en cuenta los datos del

interesado y los motivos. Se orienta al ciudadano, en función de la situación relatada y dependiendo de la criticidad de la misma, realizando con posterioridad la derivación a la jurisdicción. En este sentido se consolidó una red de referentes jurisdiccionales, a partir de la solicitud remitida por este Ministerio a los Ministros jurisdiccionales para la designación de autoridades provinciales para con la Línea 0800, en los casos que aún no hubieran sido designados, para que trabajen coordinadamente con este Ministerio. Los mismos, a partir de la toma de conocimiento de la situación relatada, realizan un registro sobre cada una de las acciones desarrolladas a nivel jurisdiccional, en pos de la resolución de la situación demandada.

Se realiza mensualmente una evaluación cuantitativa, acerca de la cantidad de llamadas, motivos, interlocutores y acciones realizadas por las jurisdicciones. Asimismo, a través de los diversos programas que la integran, el Ministerio destaca que se realizan asistencias técnicas a las jurisdicciones para la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia y todo lo referente al cumplimiento de la Ley 26.892 y las resoluciones del CFE que la reglamentan. Además, se realizan videoconferencias con una periodicidad mensual con las referentes jurisdiccionales, con el objetivo de brindar asistencia y/o formación acerca de diversas temáticas relacionadas con la convivencia escolar, promoción de derechos y prevención e intervención ante problemáticas de la niñez y adolescencia.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología resalta que durante el periodo 2016 a 2018 han participado más de 9500 personas de los equipos jurisdiccionales y, desde 2017, se han recibido un total 1572 llamadas.

El Ministerio, además, adjunta al final de este apartado como Anexo el Protocolo De Atención Línea 0800 Convivencia, el cual fuera enviado a las jurisdicciones durante el año 2017, para el correcto funcionamiento de la línea. El mismo tiene carácter de documento de trabajo, el cual establece el nuevo circuito implementado, así como funciones de los actores involucrados, a saber, operadores nacionales y referentes jurisdiccionales, en el marco de las normativas vigentes.

En cuanto a la normativa aprobada por el CFE tal cual lo dispone el artículo 11 de la Resolución CFE N226/14, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se aprobó la Resolución CFE Nº 239/14 ANEXO II sobre "Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los equipos de apoyo y orientación escolar que trabajan en el ámbito educativo". Se adjunta como anexo.

Por otro lado, el ministerio informa que durante el presente año se realizó el Consejo Consultivo de Convivencia Escolar el cual contó con diferentes representantes en la materia, organizaciones sociales, entre otros.

El objetivo principal de la convocatoria fue el de la conformación e institucionalización de este consejo asesor, con el propósito de elaborar propuestas de intervención en el ámbito educativo y el intercambio de experiencias enriquecedoras sobre las problemáticas relacionadas a la convivencia escolar.

Durante el mismo se propusieron distintas acciones necesarias para una mejor implementación de la ley, a saber:

- Promocionar las acciones que se están llevando a cabo a fin de que la ciudadanía conozca las herramientas que se brindan desde esta coordinación para la contribución a la convivencia escolar pacífica.

- Pensar acciones de formación para los docentes sobre las temáticas que aborda la convivencia.
- Promover un intercambio más fluido entre las escuelas y las familias y los equipos de orientación escolar.
- Promover campañas de sensibilización e información en los medios de comunicación masiva.
- Campañas de concientización sobre el uso seguro de las redes sociales, destinada a alumnos, familias y escuelas.

Por último, el Ministerio invitó a los presentes a formar parte de este consejo consultivo que mantendrá diversas reuniones acordes a las acciones realizadas y funciones del consejo consultivo según las normativas antes mencionadas.

NOTA: [Se adjunta anexo preguntas N° 830 y 832.](#)

Ampliación de la jornada escolar. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que la propuesta de jornada extendida se desarrolla dentro de una política para la niñez y la juventud con un enfoque pedagógico, lúdico y social, tanto en la escuela como en otros ámbitos.

La jornada extendida se reconoce y se suma a las modalidades y formatos de ampliación del tiempo escolar existentes en las distintas jurisdicciones, municipios e instituciones del territorio nacional y promueve el desarrollo de proyectos que se realizan en tiempos y espacios complementarios a los de la jornada escolar habitual. U

no de sus propósitos es fortalecer las trayectorias escolares a través de mejores condiciones educativas para el logro de aprendizajes relevantes y diferentes, posibilitando el desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, los programas y las acciones socioeducativas se sostienen en el compromiso de fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Así, las jurisdicciones presentan sus propuestas para ampliación de jornada considerando los lineamientos políticos-pedagógicos llevados adelante desde el Ministerio.

El financiamiento se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio. Cada provincia decide cuánto asigna a extensión de la jornada según el techo de su fondo rotatorio.

Educación digital. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informa acerca de la prioridad del G20 “El futuro del trabajo”, según se afirma en el Decreto N° 386/2018 del 27 de Abril de 2018, que da origen al Plan Aprender Conectados, la voluntad de su creación está ligada a concebir a las escuelas como núcleo de alfabetización digital, con objetivos claros de aprendizaje, dotado de contenidos, formación, tecnología y una propuesta pedagógica integral que ayude tanto al desarrollo de las competencias de educación digital, como de las capacidades y saberes fundamentales.

En consonancia, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agrega que, en la Resolución Ministerial N° 1410/18, se señala que se apunta a garantizar que la tecnología se use en las escuelas y contribuya a construir una

educación de calidad e inclusiva, lo cual implica mucho más que el mero uso de la misma.

Esto se enmarca en el cumplimiento de la Ley de Educación Nacional 26.206, que establece que la institución educativa es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza y aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta Ley.

Por último, el ministerio destaca que, en el marco de Aprender Conectados, el Consejo Federal de Educación aprobó- mediante Resolución CFE N° 343/2018- los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica.

Como se mencionó anteriormente, Aprender Conectados es una propuesta integral de innovación pedagógica y tecnológica que además de proveer contenidos y formación, incluye la entrega de equipamiento que no se limita sólo a netbooks, sino que también incluye laboratorios de programación y robótica.

El presupuesto 2019 destinado a Aprender Conectados se debe a que la mayor parte de la compra de equipamiento, fue realizada con las partidas 2017 y 2018, según informa el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

. Con la inversión realizada en estos dos años consecutivos se dispone de la tecnología que permite cubrir las necesidades de la mayoría de las escuelas públicas para todos los niveles y los Institutos de Formación Docente de gestión estatal.

El monto del presupuesto 2019 se utilizará para la compra del remanente de equipamiento para impactar en todas las escuelas de gestión estatal, además de acciones de implementación pedagógica.

Respecto a las características técnicas, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que las computadoras entregadas a través de Aprender Conectados cuentan todas con doble booteo. Esto significa que tienen dos sistemas operativos, Windows y Huayra. Huayra GNU/Linux es un sistema operativo libre. Con respecto al Windows no se cuenta con un precio específico por la compra del mismo, ya que el licenciamiento de este sistema operativo fue incluido dentro de la compra de las netbooks y asumido por los proveedores de dichos dispositivos.

El ministerio encuentra importante destacar el esfuerzo que significa Aprender Conectados y la envergadura de la provisión de recursos. Este programa amplía la alfabetización digital a todos los niveles educativos, integrando por primera vez en la historia de los planes TIC nacionales, al nivel Inicial. Esto genera, particularmente en los sectores más vulnerables, la posibilidad de desarrollar saberes clave para el presente y el futuro de los estudiantes y una oferta basada en la equidad para todos los niveles educativos de la educación obligatoria.

Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el Plan de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” tiene por finalidad lograr la formación integral de calidad de todos los niños/as, jóvenes y adultos del país.

Esto significa garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, con las competencias, saberes y habilidades para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social, en un mundo dinámico e interconectado.

Para ello, La Secretaría de Gestión Educativa se propone profundizar las estrategias pedagógicas y socioeducativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes desde el inicio de la escolaridad hasta su finalización, promoviendo la educación obligatoria como una unidad sin desatender las particularidades de cada nivel y modalidad educativa.

El diseño y la implementación de estrategias apropiadas requieren a su vez fortalecer las capacidades operativas de los distintos niveles –escuela, supervisión y provincia- en cada jurisdicción. Por otra parte, la educación integral comprende la influencia del contexto social y cultural en la constitución y el desenvolvimiento de los procesos educativos que transcurren en el ámbito escolar, así como la incidencia de la escuela en la comunidad. En dicho marco se delineó el programa 48 “Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas”, con el objeto de asistir e impulsar proyectos específicos en los distintos niveles de enseñanza y sus modalidades.

Educación Técnica. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que establece el Presupuesto para cada ejercicio, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional, y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas.

La Ley N° 26.058 en el artículo 52 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP.

La Resolución del CFE N° 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado “Mejora Integral de la Calidad de la Educación para el Fondo” mencionado precedentemente. La estrategia de la mejora integral de la calidad de la educación técnico profesional se da a través de los siguientes ejes estratégicos: Eje N°1: Fortalecimiento de la trayectoria, Eje N° 2: Vinculación con los sectores científico, Eje N° 3: Desarrollo profesional docente, Eje N° 4: Mejora de entornos formativos. Cada eje estratégico incluye diferentes líneas de acción a financiar a través del fondo para la ETP.

Los planes de mejora (jurisdiccional o institucional) correspondientes a las distintas líneas de acción se presentan en el marco de un Plan Estratégico Jurisdiccional, informa el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. El mismo define la estrategia que se propone seguir la Jurisdicción: por lo que el Programa 39 distribuye sus fondos entre Planes de Mejora Jurisdiccionales, Institucionales, y obras de Infraestructura educativa de las instituciones de la ETP.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N°279/16 “Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional” establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional. En este momento se está atravesando por un hito histórico: jamás se tuvo tantas obras de infraestructura en ejecución a través del fondo Nacional de la ETP

- Obras finalizadas en 2018: 24 obras por un monto total de contrato de \$319.213.252 (obras con 100% de avance físico según el contrato original. A inaugurar 2018/2019).
- Obras en ejecución: 130 obras por un monto total de contrato de \$3.956.219.648 (incluye obras en ejecución, en proceso de contratación y/o licitación).

En función de todo lo señalado, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hace saber que, a partir del 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter "Fondo Rotatorio", asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones (ejecución) de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. La responsable final de la ejecución efectiva son las provincias. Tal es así, que las provincias que ejecutaron en tiempo y forma según su planificación, y teniendo en cuenta los proyectos de infraestructura aprobados se les otorgó aumentos de techo presupuestarios tanto en el 2017 por \$877.000.000 como en el 2018 por \$634.915.900 hasta la fecha.

Programa para el Mejoramiento de la calidad educativa - Neuquén. Los programas y líneas de financiamiento previstos para promover la inclusión, la igualdad y la calidad educativa, durante el año 2019 se proyectan considerando modificaciones ocurridas al interior del Ministerio, que generaron el pasaje de líneas de acción, con su correspondiente financiamiento, entre distintos programas presupuestarios. De esta manera, el Programa para el Mejoramiento de la calidad educativa recibió fondos del Programa de Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas y de Fortalecimiento Territorial y acompañamiento de organizaciones educativas para financiar dichas líneas.

Subsidios CIPEP. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informan que no cuentan en sus registros con alguna institución de ese nombre.

RESPUESTA N° 52, 310, 402, 405, 406, 494, 789, 915

Créditos PROCREAR. Con respecto a la cantidad de créditos hipotecarios para vivienda otorgados desde el 11/12/2015 a la fecha, con sistemas de indexación del capital, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que se han entregado 31.573 subsidios a beneficiarios del programa PROCREAR que tomaron un Crédito en UVAs en una entidad bancaria.

Asimismo, agrega que se han entregado 6753 viviendas y 1181 lotes con servicios, todos con su respectiva escritura.

Con respecto a los planes de contingencia previstos en caso de resultar elevado el índice de inflación, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa destaca que estos índices son monitoreados constantemente por la Secretaría de Vivienda, así como los coeficientes de medición de salarios. Los créditos hipotecarios en UVA cuentan con una opción para el deudor en caso de que la UVA supere al CVS en más del 10%, medido desde el inicio del crédito, y consiste en la posibilidad de reducir la cuota a través del alargamiento del plazo del crédito original en hasta el 25%. Adicionalmente, el BCRA, mediante una aclaratoria reciente, otorgó la opción a los bancos de ofrecer un crédito hipotecario en UVA con el mismo límite del 10% respecto al CVS, capitalizando la diferencia dentro de la cuota sin necesidad de alargar el plazo original.

Salta. Con respecto a quienes se anotaron antes que cambien las condiciones de los créditos hipotecarios en planes de viviendas y las condiciones del crédito se volvieron adversas, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que en el caso de los DDUU de Salta, el PROCREAR mantuvo las condiciones de accesibilidad de los beneficiarios a las originalmente informadas. En el caso de que la tasa de interés fuera más elevada, el PROCREAR se hizo cargo de un subsidio mayor en el valor de la propiedad de forma de reducir la cuota en UVA al nivel originalmente informado.

Formosa. En relación a la obra de 632 viviendas parte de las 1310 viviendas que se adjudicaron, se contrataron y rescindieron en la Provincia de Formosa, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el cálculo de rectificación de la actualización del aporte provincial fue realizado y aprobado con fecha 1/11; para poder seguir adelante deberán presentar los certificados al día y así se calculará la deuda, según lo informado.

De las obras siguientes, el Ministerio agrega, no hay presentaciones de adhesión a UVI:

- 678 viviendas Nueva Formosa. Con respecto a las 678 viviendas urbanas 4ta etapa b° Nueva Formosa con infraestructura (no licitadas) se informa que las 678 viviendas, cuentan con una aprobación técnica del año 2016,

por lo tanto, deberán adaptar el proyecto a los lineamientos del Plan Nacional de Viviendas y los requisitos que el mismo establece.

- 1741 viviendas Nueva Formosa. Asimismo, en cuanto a las 1741 viviendas urbanas 3ta etapa B° Nueva Formosa se informa que dicha obra -correspondiente al ACU 434/15- no presentó solicitud a UVI, según nuestros registros.

Entre Ríos. En relación a las viviendas finalizadas desde enero de 2016 a la fecha y en construcción en la provincia de Entre Ríos en el marco del Programa "Techo digno", el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que durante el 2018 se terminaron 772 viviendas, en 2017, 856 viviendas y en 2016, 1139 viviendas. Con respecto a la inversión realizada por la Nación en dicho concepto, se informa que se han transferido por ACU en 2016. \$785.002.145,03, en 2017 \$778.163.417,78 y en 2018 \$551.000.982,61.

Bienes inmuebles en garantía hipotecaria. El Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa en su sitio web <http://www.dnrpi.jus.gov.ar/estadisticas.php> las estadísticas de su funcionamiento. Según los datos allí consignados, en el transcurso del año 2018 se registraron 5566 hipotecas como único acto. Allí también se encuentran disponibles las estadísticas del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires donde es posible tomar conocimiento de las operaciones de compraventa de inmuebles con garantía hipotecaria concretadas mes a mes.

La información sobre la radicación de los bienes dados en garantía hipotecaria en otras jurisdicciones, debe ser requerida a los organismos correspondientes que se encuentran en cada provincia.

Créditos UVA. El Banco Central de la República Argentina detalla, en la Tabla 1, una estimación mensual de las altas otorgadas de financiaciones de créditos hipotecarios UVA a personas humanas por grupos de bancos desde su lanzamiento. La misma contiene información de cantidad de financiaciones, que se estima en aproximadamente 97.700 de forma acumulada entre mayor de 2016 y septiembre de 2018 (último dato disponible) para el sistema financiero agregado, incorporando adicionalmente una estimación sobre los montos otorgados por mes y por entidad.

La estimación del cálculo de altas se realiza computando los CUILs que figuran en la Central de Deudores (BCRA) de cada mes (t) y que no se encontraban presentes en el mes anterior (t-1). La distinción de UVA en la Central de Deudores recién comenzó a realizarse en los reportes informativos de 2018. Para estimar los datos hasta ese momento, se consideran como UVA a aquellas altas de financiaciones hipotecarias estimadas desde may-16, que a feb-18 estaban clasificadas como asistencia hipotecaria en UVA.

Tabla 1

El Banco Central agrega que, desde su lanzamiento a principios de 2016, los créditos hipotecarios denominados en UVA han sido canalizados hacia las distintas regiones del país, con mayor énfasis en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este particular, se estima que de la cantidad de las altas de financiaciones registradas entre mayo de 2016 y septiembre de 2018 (último dato disponible), un 64,4% ha sido destinados a deudores con domicilio fiscal —clasificación de AFIP— en la Provincia de Buenos Aires (40,4% del total) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (23,9%) (Tabla 2). Le siguen en relevancia deudores con domicilio fiscal en las Provincias de Córdoba (10,1%), Santa Fe (7,9%) y Mendoza (4,5%). No se cuenta con una discriminación por distrito para la Provincia de Buenos Aires.

Tabla 2

En general, el BCRA informa que se observan similitudes en las condiciones de los préstamos hipotecarios UVA que ofrecen los distintos bancos. Por ejemplo, en términos de la relación monto del préstamo en términos del valor de la propiedad a adquirir (primera vivienda, excluyendo PROCREAR), se ubican entre aproximadamente 70% y 80% en la mayoría de las entidades (Tabla 3).

Tabla 3

Por su parte, con información disponible a septiembre de 2018, el BCRA identifica 141 financiaciones a personas humanas tomadoras de crédito hipotecario UVA con algún grado de irregularidad en el pago de sus deudas

(Tabla 4). Esto hace que la irregularidad de las líneas crediticias hipotecaria UVA canalizadas a las personas humanas en términos del saldo total de mencionadas líneas sea de 0,1% en septiembre de 2018, registro que se aproxima a 0,2% para el total de crédito hipotecario canalizado a las familias (Tabla 5). EL BCRA informa que no cuenta con una desagregación de los deudores morosos por nivel de ingreso ni con datos acerca de la cantidad de trámites de créditos UVA iniciados y no finalizados.

En particular, el caso de los préstamos personales (que pasan de tener una irregularidad de 3,4% a principios de 2018 a 4,4% en septiembre, con una irregularidad de 1,1% para el caso particular de los créditos personales en UVA), y las tarjetas de crédito (irregularidad de 2,5% a principios de año, que pasa a 3,3% a septiembre). No hay disponible una desagregación de la morosidad de las tarjetas de crédito por nivel de ingreso.

Para el caso de las empresas, el BCRA informa que en el inicio de 2018 se observó un incremento en el rechazo de cheques compensados por falta de fondos, alcanzando un nivel máximo en mayo de este año para luego comenzar a decrecer paulatinamente (Tabla 6). Al respecto, el BCRA informa que no se cuenta con datos de morosidad en el pago de cheques discriminados por tipo de empresa y nivel de facturación.

Morosidad de deudores. EL BCRA informa que, en términos de la normativa sobre créditos UVA, el punto 6.1.1.3. de las normas sobre “Política de Crédito” (texto según Comunicación “A” 6080), que aplica sobre los préstamos otorgados en UVA por parte de las entidades financieras establece que: “Las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10 % el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente -por medios electrónicos cuando sea posible- y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo”. EL BCRA encuentra importante recordar que el cálculo debe hacerse para cada préstamo desde la fecha de su desembolso, por lo que no todos los préstamos están en la misma situación. Ante la contingencia señalada, el cliente puede optar por la extensión del plazo sin costo adicional o por afrontar la cuota correspondiente al plazo original. Si el cliente no optara por la extensión del plazo, no lo inhabilita a poder ejercer la opción en el futuro mientras persista el desfasaje.

En este marco, el BCRA resalta que en los créditos hipotecarios denominados en UVA es central considerar la evolución del salario real de los deudores. En este sentido, si la evolución de los salarios nominales de los deudores tiene un comportamiento similar al sendero de los precios minoristas de la economía, la carga financiera del deudor de un crédito hipotecario UVA se mantiene en términos de sus ingresos. Es decir, no crece a lo largo de la vida del préstamo.

Esto es una ventaja que presentan los créditos hipotecarios UVA, que se suma al hecho de permitir un mayor acceso a la población dado sus menores relaciones cuota/ingresos iniciales al compararse con las líneas a tasa de interés fija.

Con toda la información disponible hasta el momento (en particular, con el último el CVS publicado a agosto de 2018), el BCRA informa que se puede estimar que para ningún crédito hipotecario UVA –otorgado entre abril 2016 y julio 2018— la cuota actualizada por la evolución de la UVA (en función de la variación del CER) ha tenido en algún momento un valor que superara en 10% a la cuota correspondiente bajo el supuesto de haber sido actualizada por la evolución del CVS (en lugar de la UVA). Así, mencionado momento, no han existido situaciones que hayan dado lugar a que se active la opción de extensión de plazos de los préstamos, según lo mencionado en el párrafo antecedente. La dinámica de la inflación y de los salarios sobre el último cuatrimestre del año, podrían dar lugar a que esto ocurra en algunos de los créditos hipotecarios UVA otorgados.

No obstante, el BCRS destaca que existe consenso entre los especialistas que realizan estimaciones sobre la evolución futura de las variables económicas respecto de un descenso de la inflación anual para 2019 y 2020.

Además de la opción de extensión del plazo original que reduce el monto de la cuota a pagar que tiene el cliente, la normativa no impide que las entidades financieras ofrezcan otras alternativas. Será el cliente quien evaluará si alguna de estas alternativas le resulta aún más conveniente, y en ese caso dará su conformidad a la propuesta adicional de la entidad.

RESPUESTA N° 274, 612, 685, 726, 727, 728, 729, 730, 900

La República Argentina ha sido y continuará siendo un país receptor de inmigrantes, manteniendo incólume la igualdad de derechos civiles, sociales y económicos entre nacionales y extranjeros con estándares superiores a los que exhiben la mayor parte de los países de la región y del mundo

El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa, respecto a la recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de: “27. ... a) Eliminar las barreras legales y administrativas que impiden el acceso a las políticas sociales de los migrantes y facilitar su regularización,...”, lo siguiente:

En principio cabe hacer mención que el accionar de la Dirección Nacional de Migraciones, como así también todas aquellas instituciones y/o autoridades nacionales, provinciales o municipales a quienes dicha Dirección Nacional delegue el ejercicio de sus funciones y facultades, es ejercido respetando los parámetros establecidos en el marco normativo migratorio, como así también con lo dispuesto en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales que forman parte de ella (arts. 1, 2, 9, 12, 17, 107, 108, 109, 113, 114 de la Ley 25871, sus modificatorias y Decreto Reglamentario 616/10).

Uno de los objetivos de la política migratoria es la regularización de los extranjeros. En este sentido, se destacan

1. la cantidad de radicaciones otorgadas desde 2016 a la fecha, que superan las 587.000;
2. las facilitaciones a colectivos migrantes como el “Programa Siria”, aprobado por Disposición DNM N° 3915/2014 y Disposición DNM N° 4683/2016;
3. la regularización de haitianos por razones humanitarias (Disposición DNM N° 1143/2017); iv) la facilitación en los trámites migratorios para venezolanos (Disposición DNM N°594/2018) y;
4. la implementación de avances tecnológicos como la plataforma web Enable denominada RADEX (Sistema de Radicación Digital de Extranjeros), a través de la cual los extranjeros podrán concluir su trámite vía “online”, regularizando su situación migratoria a distancia; dicha plataforma web permite facilitar y agilizar los trámites de regularización migratoria de aquellos migrantes en situación irregular, brindando el asesoramiento y orientación necesaria a los fines de subsanar dicha irregularidad, sin que ello limite en modo alguno el acceso igualitario del migrante y sus familias al amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, empleo y seguridad social (arts. 4, 5, 6, 7, 8 de la Ley 25.871, todo ello enmarcado en la CN y Convenciones Internacionales). Desde la puesta a prueba del funcionamiento del RADEX, se han recibido 13.284 solicitudes en 12 días de funcionamiento.

Decreto 70/2017 – Migraciones -. El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que respecto de lo resuelto por la Sala V en la Acción Colectiva “Centro De Estudio Legales y Sociales Y Otros C/ En-DNM S/Amparo Ley 16.986” (Expte 3061/2017), la Dirección Nacional de Migraciones interpuso un recurso extraordinario, que fue concedido en fecha 21/06/2018. Dicha decisión surte efectos suspensivos.

El decreto 70/2017 mantiene incólume los preceptos establecidos en el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional para "todos los hombres del mundo que quieran habitar en suelo argentino".

Además, el Ministerio aclara que los impedimentos de ingreso y permanencia en el país son los mismos que regulaba la Ley 25.871. La reforma se centra en cuestiones procedimentales y sobre aquellos migrantes involucrados en actos reprimidos penalmente, siendo este precepto uno de los principios establecidos en la Ley antes de su modificación (Art.3 inc. J), como así también sobre aquellos extranjeros que violan el orden público migratorio mediante ingresos irregulares al Territorio Nacional.

En esa línea, según jurisprudencia inveterada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la mera interposición del recurso extraordinario por parte del Estado suspende, en este caso, los efectos del fallo de la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró la inconstitucionalidad del Decreto N° 70/17.

Refugiados. Con respecto a la reglamentación de la Ley Nacional de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que su proceso se inició en fecha 22 de diciembre de 2011 y tramita bajo el Expte. DNM-S02:0024117/2011. Finalizado el trabajo de elaboración del pre-proyecto, el mismo fue sometido a un proceso consultivo con organismos vinculados a la temática y organizaciones de la sociedad civil. Posterior al mismo, el Proyecto de reglamentación fue elevado a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en fecha 12/03/2015, a fin de que fueran efectuadas las observaciones de índole técnico-formal pertinentes. Dicha Secretaría remitió lo actuado con las observaciones formuladas, recibido por esta instancia en fecha 21/04/2015.

Asimismo, el Ministerio aclara que el cambio de Gobierno y posteriormente el vencimiento del mandato de dos (2) comisionados en junio de 2017 y la renuncia de otros dos (2) comisionados generó demora en retomar la discusión. Por lo tanto, habiendo cambiado la conformación de la CONARE, se elevó nuevamente a su consideración el proyecto de reglamentación. Actualmente se encuentra en etapa de revisión y una vez efectuadas las modificaciones pertinentes, el expediente será elevado para su aprobación. Durante el transcurso del mes de junio se realizó una reunión de trabajo y discusión sobre la reglamentación en una de las salas de la Cámara de Diputados, con participación activa de

organizaciones de la sociedad civil y la coordinación del Observatorio de Derechos Humanos del Congreso de la Nación, a cargo de Norma Morandini.

El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda encuentra importante destacar, no obstante, que no se advierten en la actualidad inconvenientes importantes en el funcionamiento de la CONARE y de su Secretaría Ejecutiva en cuanto al normal devenir de los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado, más allá de los que puedan derivar de la presentación masiva de solicitantes en determinados períodos.

Por otra parte, existe normativa específica que ha tendido a mejorar la operatividad de ciertas disposiciones de la Ley N° 26.165. Ejemplo de ello son la Disposición N° 2747/2013 de la Dirección Nacional de Migraciones (para procedimientos de reunificación familiar) o las normas adoptadas en el seno de la CONARE para regular los procedimientos sumarios ante solicitudes manifiestamente fundadas o infundadas y el procedimiento diferenciado para niños no acompañados o separados de su familia.

Asistencia social. Con respecto al porcentaje de migrantes sobre el total de la población argentina, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que dicho recuento lo proveen los censos de población. La última información corresponde al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, y arrojó la cantidad de 1.805.997 inmigrantes internacionales, representando el 4,5 % de la población total.

A mayor abudamiento, se detalla en el siguiente cuadro la distribución de extranjeros por provincia:

Jurisdicción	% de población nacida en el extranjero
TOTAL PAÍS	4,5
CABA	13,2
Santa Cruz	9,5
Tierra de Fuego	8,9
Río Negro	7,4
Neuquén	6,3
Chubut	6,1
Buenos Aires	6,0
Jujuy	4,4
Misiones	4,0
Formosa	4,0
Mendoza	3,8
Salta	2,3
Córdoba	1,5
San Luis	1,3
Santa Fe	1,2
La Pampa	1,1
La Rioja	1,0

San Juan	0,9
Corrientes	0,8
Entre Ríos	0,8
Tucumán	0,6
Chaco	0,6
Catamarca	0,4
Santiago del Estero	0,3
Fuente: INDEC. Censo de población 2010	

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que son 3354 los inmigrantes beneficiarios de la beca Progresar.

Por último, respecto a migrantes beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones; del Monotributo social; de Asignaciones contributivas y no contributivas; del Seguro de desempleo; y de la Asignación Universal por Hijo, ANSES informa que tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

Incidentes del 24 de octubre. Respecto de los detenidos extranjeros durante los incidentes en las inmediaciones del Congreso, el día 24 de octubre del corriente año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que son materia de investigación, por lo que cualquier información al respecto, debe solicitarse al Poder Judicial de la Nación.

El Ministerio de Interior resalta que la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) no adoptará temperamento alguno respecto de las residencias otorgadas, hasta tanto la Justicia se pronuncie respecto de su situación.

La DNM ha buscado desde siempre es la regularización de los extranjeros en el país, prueba de ello son las más de quinientas ochenta y siete mil (587.000) radicaciones otorgadas desde el año 2016 a la fecha, siendo esta cifra la más relevante de Latinoamérica.

Pero además de la gran cantidad de residencias otorgadas, el Ministerio de Interior, Vivienda y Obra Pública informa que se están llevando a cabo, distintas instancias de trabajos de concientización en la sociedad, con el fin de salvaguardar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales para

los migrantes, desarrollando protocolos, guías de actuación y programas. Tales como:

- Protocolo General sobre discriminación, xenofobia, racismo y violencia de género:

Se trata de un Protocolo que permite estandarizar mediante una guía de pautas concretas, criterios y términos de referencia, concientizando a nivel individual y social acerca de la no discriminación, la cual resulta indispensable para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, solidaria y pacífica acorde a los estándares internacionales. Se destaca que en dicho protocolo como así también en los demás programas se pone especial énfasis a la transversalidad de género con el fin de aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres migrantes.

- Protocolo de hospitalidad, atención y trato adecuado a las personas migrantes:

La República Argentina siempre ha sido un país abierto a la recepción de las personas migrantes; a tal fin, sigue un modelo de inclusión social donde la movilidad del ser humano resulta ser un derecho humano de vital importancia, en este sentido surge el compromiso de respetar las garantías, derechos y obligaciones de las personas migrantes ofreciendo una política de hospitalidad y buen trato.

Para ello se proponen estrategias de concientización y sensibilización estableciendo principios de cordialidad, respeto y brindando una atención digna, oportuna, respetuosa y con la información adecuada que debe brindar todo funcionario, agentes de actuación y cada organismo e instituciones intervinientes.

Asimismo, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda resalta la realización de Jornadas de capacitación y talleres con perspectiva de DDHH y con la finalidad primaria de promover el derecho a la información para el goce de los mismos.

- Se realizaron capacitaciones sobre la Ley de Migraciones 25.871, demás normativas existentes y trámites de radicación dirigida a los equipos interdisciplinarios de los Centros de Acceso a la Justicia, que tienen como responsabilidad primaria promover, facilitar y fortalecer el acceso a la justicia para la ciudadanía. En tal sentido, se fomenta un adecuado derecho a la información a todo migrante.

- Se Implementó el proyecto: "Los Derechos Humanos en las Escuelas. Todos somos uno", con el fin de promocionar y concientizar acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes y su integración, propiciando la igualdad social.

De esta misma manera, el Ministerio informa que continúa realizando Jornadas y Talleres de Derechos Humanos y Cultura de Paz para los migrantes, tendientes

a generar: "Un camino de Integración y no discriminación para migrantes y refugiados a través de una Cultura de Paz".

- Y por último, reitera, la implementación de avances tecnológicos como la plataforma webEnable denominada RADEX (Sistema de Radicación Digital de Extranjeros)

El objetivo de la política migratoria es la regularización de los extranjeros, prueba de ello es el altísimo número de radicaciones otorgadas, las facilitaciones a colectivos migrantes como el "Programa Siria", aprobado por Disposición DNM N° 3915/2014 y Disposición DNM N° 4683/2016, regularización de haitianos por razones humanitarias (Disposición DNM N° 1143/2017) y facilitación en los trámites migratorios para venezolanos (Disposición DNM N°594/2018).

Desde la DNM se manifiesta la renovada intención de mantener en alto la tradición histórica de nuestro país de recibir con los brazos abiertos a "todos los hombres del mundo que quieran habitar en suelo argentino", tal como reza nuestro preámbulo constitucional y las más de QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL (587.000) radicaciones otorgadas desde el año 2016 hasta la fecha, son prueba fehaciente e irrefutable de este aserto.

Cabe señalar que, se han implementado avances tecnológicos proveyendo lo conducente a la implementación de medidas tendientes a regularizar la situación migratoria de los extranjeros (art. 17 ley 25.871), redundando ello en un impacto positivo en la vida y en las garantías de los derechos humanos de los migrantes que residen en nuestro país.

Jefatura de Gabinete de Ministros

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

PLAN ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 118, 554

Resultados de la Lucha contra el Narcotráfico: El Ministerio de Seguridad destaca que como consecuencia del trabajo llevado adelante por las Fuerzas de Seguridad Federales se ha alcanzado record en la incautación de estupefacientes.

Los resultados de los mismos pueden consultarse en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>.

Secretarías especializadas. En virtud de que la iniciativa legislativa para crear Secretarías de Tratamiento del Narcotráfico en Juzgados Federales asentados en la provincia de Santa Fe está siendo debatido en el marco de la Cámara de Diputados de la Nación por lo que no corresponde al Poder Ejecutivo intervenir en las competencias de otro Poder del Estado.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA DE SEGURIDAD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 163, 164, 165, 224, 345, 346, 347, 348, 371, 372, 373, 398, 399, 459, 551, 552, 583, 585, 634, 764, 847, 848, 872, 873, 877, 888, 903

Convenios firmados con las Provincias y la CABA. El Ministerio de Seguridad informa que desde el año 2016 a la fecha se han suscripto un total de 370 convenios (actas compromiso, acuerdos, adendas, etc.) con provincias y municipios de la Argentina.

En función de lo expuesto y debido a la amplitud de la información requerida, se solicita identificación por los canales formales de los convenios requeridos y se remitirá copia de los mismos.

Comando Unificado Conjunto. El Ministerio de Seguridad aclara que existen en el país varios Comandos Unificados Conjuntos. Un ejemplo de ellos es el que funciona en la Provincia de Córdoba, o el que funciona en el sur del país. Sin embargo, el único Comando Unificado Conjunto que asigna tareas logísticas a las Fuerzas Armadas es el que funciona en el norte del país, es decir, el Operativo Integración Norte, el resto funciona con las policías provinciales.

En lo que refiere al Operativo Integración Norte se remite a lo informado en la página 472 del Informe 114 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Tal como fuera remitido en el informe 115 el Ministerio de Defensa ha publicado más detalles del Operativo Integración Norte en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/operativo-integracion-norte>

El Ministerio de Defensa indica con respecto a la cantidad de efectivos militares trasladados a la frontera norte, a partir de la Resolución N° 860 de fecha 03 de agosto de 2018 del Ministerio de Defensa, el operativo Integración Norte implica el empleo de efectivos en las siguientes provincias:

- JUJUY: 111 efectivos
- SALTA: 23 efectivos
- FORMOSA: 366 efectivos

Desarrollo de Complejos Fronterizos. El Ministerio de Seguridad informa que el Programa de “Desarrollo de Complejos Fronterizos” (FONPLATA) consigna obras de mejoras para 16 pasos internacionales en la Frontera Norte.

El mismo está organizado en dos Fases de ejecución del crédito.

La Fase I está compuesta por los Pasos:

1. Jama (Pliego de obra enviado a FONPLATA para la “No Objeción”).
2. Aguas Blancas (Pliego de obra enviado a FONPLATA para la “No Objeción”).
3. Clorinda - Puerto Falcón (Pliego de obra enviado a FONPLATA para la “No Objeción”).
4. Puerto Pilcomayo (Pliego de Obra listo próximo a licitarse).
5. La Quiaca (Pliego del Proyecto Ejecutivo por enviarse a FONPLATA para la “No Objeción”).
6. Pasarela “La Fraternidad” (Pliego del Proyecto Ejecutivo por enviarse a FONPLATA para la “No Objeción”).
7. Puerto Iguazú (Proyecto Ejecutivo próximo a terminarse).
8. Salvador Mazza (Pliego del Proyecto Ejecutivo por enviarse a FONPLATA para la “No Objeción”).

Fuerzas de Seguridad Federales. Desde el Minsiterio de Seguridad informa que las Fuerzas de Seguridad Federales reciben instrucciones de como actuar en el marco y en cumplimiento de la Ley. Al respecto de lo requerido sobre protocolos de actuación se remite a lo contestado en la Pregunta N° 750 del Informe N° 108 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_108 - hcdn-14 de marzo de 2018.1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_108_-_hcdn-14_de_marzo_de_2018.1.pdf)

Operativo de GNA: Con respecto a los gastos de Gendarmeria Nacional en el operativo mencionado, se remite a lo contestado en la respuesta al pedido de Acceso a la Información Pública, el cual se adjunta a continuación.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 585 NO-2018-56868892-APN-DNELYN#MSG](#)

Despliegue de la GNA y la PNA. Según el Ministerio de Seguridad, el despliegue total de la Gendarmería Nacional en el país al año 2018 es de 36.085 efectivos, el número de efectivos de la Prefectura Naval Argentina al año 2018 es de 21.965.

Operativo en el Congreso Nacional. El Ministerio de Seguridad informa que respecto del operativo presente en el Congreso Nacional el día de la votación del presupuesto, este estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Caso Chocobar. Con respecto a el caso Chocobar, el Ministerio de Seguridad se remite a lo contestado en la Pregunta N° 915 del Informe N° 108, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_108_-_hcdn-14_de_marzo_de_2018.1.pdf

Reducción de armas en la sociedad civil. El Ministerio de Seguridad informa que las palabras de la Ministra fueron sacadas de contexto, los dichos transcritos continuaban con la afirmación "nosotros preferimos que la gente no este armada".

La política de reducción de la presencia de armas en la sociedad civil es llevada adelante por la ANMAC, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Desde el Ministerio de Seguridad, encabezado por la Ministra Patricia Bullrich se adhiere a esta política pública.

Por intermedio del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos trabaja activamente en la reducción de armas en la sociedad civil. Este programa ha adquirido la certificación de calidad de las normas ISO 9001 el pasado 31 de octubre.

Para más información referido al Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones se remite a:

<https://www.argentina.gob.ar/pevaf>

ANMAC. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que desde la puesta en marcha del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego el 1° de junio de 2017, se envían a la Presidencia de ambas cámaras del Congreso de la Nación y a los Presidentes de las Comisiones de Seguridad de ambas Cámaras un informe mensual y un informe anual conforme lo establece el art. 14 de la Ley 27.415.

Se hace saber, además, que en el mes de Septiembre del corriente año el "PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO" obtuvo el Certificado de Calidad ISO 9001.

El total de armas recibidas por el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego entre el 1° de Enero y el 31 de Octubre del corriente año fue de 10.147 armas de fuego.

La discriminación por tipo de arma y modelo se entrega en el informe anual que será enviado al Congreso de la Nación en los primeros días del mes de enero de 2019. Los incentivos abonados son según la siguiente clasificación:

- 1- Carabina y/o fusil tiro a tiro, de repetición y/o semiautomático; Escopeta / Pistolón; Pistola tiro a tiro y/o de repetición; Revolver calibre distinto a .22, .32, .38 y/o .357; Otros tipos. Monto del Incentivo: \$1200.
- 2- Pistola semiautomática; Revólver calibre .22, .32, .38 y/o .357 , Carabina y/o fusil semiautomático cuyo diámetro y/o potencia sea mayor que el .22" LR. Monto del Incentivo: \$1750.
- 3- Armas de uso exclusivo de las instituciones armadas y armas comprendidas en el Decreto 64/95. Monto del incentivo: \$3000.
- 4- Munición completa (por ejemplo, calibres .22, .32, .38, .357, .380, 9 mm, .40, .45, .308, y otros calibres). Monto del incentivo: \$ 1

Asimismo en el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego del 2017, que comenzó el 1° de junio y finalizó el 31 de diciembre, se recibieron 11.004 armas y 207.274 municiones, adicionalmente se adjunta la discriminación cualitativa de materiales por tipo de armas.

Con respecto al inventario a practicar por la ANMaC previsto en el art. 14 de la ley 27.415 correspondiente al año 2017, se informa que se está trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Seguridad de la Nación y con el Consejo de Seguridad Interior.

Con respecto a la consulta sobre exámenes psicofísicos para tenencia y portación de armas se informa lo siguiente:

Los centros de Atención pueden ser consultados en:

<https://www.evaluaciones.com.ar/public-listados-de-clinicas.aspx>

En cuanto a la evaluación Psicológica para la solicitud de CLU de Portación se informa lo siguiente:

Para la evaluación psicológica en el otorgamiento de aptitud psicológica es necesaria la delimitación del perfil psicológico así como la selección de las técnicas psicodiagnósticas pertinentes. Para dicha especificidad se toma como Marco de Referencia: Convenio Marco de Colaboración entre el Colegio de psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y el RENAR celebrado en el año 2007; Resolución de Junta de Gobierno N°1154/16. Marco regulatorio acordado por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba y ANMAC, celebrado en el año 2016 y diversas investigaciones científicas en la materia.

El usuario aspirante a C.L.U. de portación de armas deberá ser entrevistado por un médico para realizar el siguiente procedimiento:

1. El usuario se identificará a través de los medios biométricos corroborados por el sistema.
2. El médico procederá a hacerle completar y firmar una declaración jurada.
3. El médico procederá a realizar a través de una anamnesis un examen general del aspirante.
4. El médico procederá a una revisión de agudeza visual utilizando óptico de escala aritmética o de Snellen.
5. El médico procederá a otorgar o no el apto físico.
6. El usuario deberá someterse a una revisión fonoaudiológica por medio de un equipo de barrido de frecuencia interactuando con un técnico fonoaudiólogo que deberá registrar los resultados.
7. El Otorrinolaringólogo evaluará y otorgará o no el apto fonoaudiológico.
8. Final del proceso de evaluación física.

La evaluación para el otorgamiento de aptitud psicológica es necesaria la delimitación del perfil psicológico así como la selección de las técnicas psicodiagnósticas pertinentes. Para dicha especificidad se toma como Marco de Referencia: Convenio Marco de Colaboración entre el Colegio de psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y el RENAR celebrado en el año 2007; Resolución de Junta de Gobierno N° 1154/16. Marco regulatorio acordado por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba y ANMAC, celebrado en el año 2016.; y, diversas investigaciones científicas en la materia.

El usuario aspirante a C.L.U. de tenencia de armas deberá ser entrevistado por un médico para realizar el siguiente procedimiento:

1. El usuario se identificará a través de los medios biométricos corroborados por el sistema.
2. El médico procederá a hacerle completar y firmar una declaración jurada
3. El médico procederá a realizar a través de una anamnesis un examen general del aspirante
4. El médico procederá a una revisión de agudeza visual utilizando optotipo de escala aritmética o de Snellen.
5. El médico procederá a otorgar o no el apto físico.
6. El usuario deberá someterse a una revisión fonoaudiológica por medio de un equipo de barrido de frecuencia interactuando con un técnico fonoaudiólogo que deberá registrar los resultados.
7. El Otorrinolaringólogo otorgará o no el apto fonoaudiológico.
8. Final del proceso de evaluación física

El costo por exámen de aptitud para obtención de Credencial de Legítimo Usuarios (CLU) y por examen de aptitud para obtención de Portación de Armas de Uso Civil o Uso Civil Condicional puede consultarse en:

<https://www.evaluaciones.com.ar/public-aranceles.aspx>

Finalmente, con respecto a la información solicitada sobre trámites, presentamos el siguiente cuadro:

CLASES	ESTADO DE TRÁMITE	AÑO		
		2016	2017	2018
CLU	OBSERVADO	804	843	1132
	RECHAZADO	147	139	64
	TOTAL	40.056	39.535	23.761
PORTACIONES	OBSERVADO	500	450	548
	RECHAZADO	155	80	30
	TOTAL	31.923	29.890	21.395

(Fuente: ANMAC)

Credenciales de Legítimo Usuario. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que al 1° de noviembre del corriente, se encontraban vigentes 291.579 Credenciales de Legítimo Usuario, mientras que 4610 se tramitaron durante 2018.

Seguridad - G20. El Ministerio de Seguridad informa que el pasado 20 de noviembre del corriente, la Ministra Bullrich junto al titular del Sistema Federal de Medios Públicos Ing. Hernan Lombardi, el Ministro de Transporte Guillermo Dietrich y el Subsecretario de Transporte del GCBA Juan Jose Mendez han brindado una conferencia de prensa brindado detalles sobre la seguridad y transporte durante la Cumbre de Presidente del G20.

Por razones operativas y de seguridad de la Cumbre de Presidentes del G20, no es posible brindar la información adicional requerida hasta que finalice la cumbre.

En relación a la colaboración con el control del espacio aéreo argentino durante la Cumbre del G20 por parte de la Fuerza Aérea de EEUU, así como lo hizo en ocasión de la Cumbre que tuvo lugar en el año 2005, Estados Unidos pondrá a disposición información a través de radares aerotransportados y sin armamento, que en esta oportunidad tendrán su base de operación en Uruguay y complementarán la capacidad de vigilancia

Convenio con Santiago del Estero. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Gobernación de la Provincia de Santiago del Estero transmitió al Gobierno Nacional su preocupación por la problemática social que se verificaría en su jurisdicción.

A raíz de esas manifestaciones, se iniciaron conversaciones tendientes a la eventual firma de un convenio con el objeto de establecer una mesa de trabajo en la cual se pueda abordar dicha problemática, con la intención de que cada parte haga un aporte dentro del marco de sus competencias para brindar una solución que permita construir una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad aclara que el proyecto de convenio se encuentra en trámite de aprobación y que el texto sometido a estudio de las partes no hace mención a la “instigación a la lucha armada”, a “consignas revolucionarias”, ni en particular al MOCASE; no existiendo ninguna evaluación sobre este último.

En cuanto a las acciones de los Ministerios, ambos informan que:

1) el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pondrá a disposición de la Gobernación de Santiago del Estero las herramientas técnicas y operativas del INAI, organismo descentralizado en su ámbito y de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de dicho Ministerio y acompañará a la Provincia de Santiago del Estero mediante su colaboración, apoyo, cooperación y capacitación para la modernización de los procesos, el rediseño organizacional y fortalecimiento del sistema de justicia

2) el Ministerio de Seguridad pondrá a disposición de la Gobernación de Santiago del Estero los recursos humanos, materiales, sistemas y herramientas de los cuerpos policiales y de seguridad federales a su cargo, a fin de auxiliar a la Justicia Provincial para la debida ejecución de las resoluciones judiciales vinculadas a reclamos por tierras, lotes y parajes en la Provincia de Santiago del Estero.

Finalmente, el Ministerio de Seguridad informa que no se ha recibido requerimiento escrito por parte de la Justicia para realizar investigación criminal relativa al trabajo social de organizaciones campesinas en la Provincia de Santiago del Estero, ni se ha emitido orden escrita a nivel ministerial para realizar actividades de inteligencia al respecto.

Operativos en Sáenz Peña El Ministerio de Seguridad informa que no ha participado en dicho operativo. La Fuerza interviniente fue la Policía de la Provincia de Chaco, por lo que no se puede brindar la información solicitada. Lo restante consultado es materia de investigación.

RESPUESTA N° 238

Estadísticas criminales. El Ministerio de Seguridad informa que en la página estadisticascriminales.minseg.gob.ar/ cuenta con estadísticas de homicidios dolosos a nivel nacional, provincial, y por localidad.

También cuenta con estadísticas de variación interanual, pero no distingue el arma homicida.

Jefatura de Gabinete de Ministros

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 33, 34, 128, 129, 305, 318, 430, 442, 514, 860, 861, 862, 864, 894, 911, 912

Federalismo fiscal. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha informado con respecto a los fondos que originalmente el Estado Nacional giraba a las provincias, se informa que, desde el 10 de diciembre de 2015, hemos planteado la mejora del Federalismo Fiscal como uno de los ejes centrales de nuestra gestión, lo cual se ha canalizado a través del diálogo entre los tres niveles de gobierno en una magnitud poco habitual en la historia de nuestro país. Este proceso no se ha limitado al debate político, sino que ha sido ampliamente demostrado en los hechos, tales como:

- Devolución inmediata del 15% de la masa coparticipable de ANSES a Córdoba, Santa Fe y San Luis
- Devolución gradual al resto de las jurisdicciones
- Acuerdo por el costo del servicio de recaudación de AFIP

Durante el presente ejercicio, la suma de las tres medidas implica la transferencia de más de \$114.000 millones al Consolidado de Provincias y CABA (0.83% del PIB), en tanto que para 2019 la cifra superaría el 1% del PIB, superando los \$187.000 millones.

CONSOLIDADO PROVINCIAL	2016	2017	2018 P	2019 P
Fallos CSJN (CBA + SF + SL)	16.276	20.790	29.704	39.182
Acuerdo Restitución Gradual 15% ANSeS	12.545	33.094	76.588	134.694
Financiamiento AFIP (Decreto 1.399/2001)	0	5.564	7.769	13.307
TOTAL	28.821	59.448	114.061	187.183
Como % del PIB	0,36%	0,56%	0,83%	1,02%

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Asimismo, a través del Decreto 194/2016 se incrementó el coeficiente de CABA, a fines de solventar el traspaso de la Policía Federal al ámbito metropolitano, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional, que establece que “no habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos...”.

Por último, a fines de 2017 se firmó el Consenso Fiscal, a través del cual se acordó una compensación a la Provincia de Buenos Aires, mientras que para el resto de las jurisdicciones se otorgó una transferencia destinada a compensar

las pérdidas provocadas por modificaciones en la distribución del Impuesto a las Ganancias y Cheque. En el caso de la Provincia de Buenos Aires, constituye una reparación histórica en respuesta a la pérdida de recursos que afrontó dicha provincia en los últimos 20 años, ante la desactualización del Fondo del Conurbano.

Entre 2015 y 2018, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que las transferencias automáticas se incrementarán un 157% en términos acumulados, lo cual equivale a un aumento superior a los \$650.000 millones. Producto de las reformas previamente destacadas, las variaciones más significativas se reflejarían en las provincias beneficiadas por el fallo de la Corte Suprema, la CABA y la Provincia de Buenos Aires.

Este crecimiento se traduce en una participación récord en términos de PIB, dado que concentraría el 7.7% del producto bruto, frente al 7% que se observaba en 2015. Para 2019, dicho ratio volvería a incrementarse, superando por primera vez la barrera del 8%.

De la misma manera, la participación provincial en la recaudación ha alcanzado niveles históricos a partir de la implementación de las reformas antes destacadas. En efecto, la misma ha pasado de 40.5% en 2015 al 47.2% en 2018.

En consecuencia, la política de descentralización de recursos permitirá que las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires reciban este año \$152.000 millones adicionales respecto a la distribución de 2015, implicando un esfuerzo fiscal cercano al 1,1% del PBI para el Tesoro Nacional. Para el conjunto de las provincias, este volumen de recursos equivale a 2,4 meses de recaudación de impuestos provinciales, casi 2 meses de salarios y más de 8 meses de inversión real directa.

Durante 2019, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda considera que la participación provincial continuará incrementándose, pasando del 47,2% al 49,8%, alcanzando una distribución de igual proporción con el Gobierno Nacional.

El fuerte crecimiento de las transferencias automáticas constituye el principal factor que explica la renovada fortaleza de las cuentas provinciales. En este marco, y dadas las nuevas circunstancias macro-fiscales, se hace necesario que se dé inicio al proceso de descentralización de la formulación y ejecución de políticas públicas, lo cual implicará para las Provincias y la CABA asumir responsabilidades de gasto que hoy están, parcial o totalmente, en manos del Gobierno Nacional.

Entre transferencias automáticas y presupuestarias, los recursos volcados a provincias serán equivalentes al 8.8% del PIB, y un 34.9% superiores en términos nominales a los de 2018.

Deuda con las Provincias:

Santa Fe. Se remite a lo informado en la página 325 del Informe 115 disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_115_.pdf.

Sin perjuicio de lo cual, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que aún continúan las negociaciones tendientes a arribar a un acuerdo entre la Nación y la Provincia de Santa Fe en torno a este asunto.

Asimismo, en cuanto a las propuestas formuladas en el marco de la negociación se remite a lo informado en el Informe N° 114, página 494.

San Luis. Con respecto a la situación de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia de San Luis, se remite a lo informado en el Informe N° 114, página 493.

La Pampa. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que en relación al fallo de la Corte Suprema del 6 de noviembre de 2018 que declaró inconstitucionales los artículos 1° y 4° del decreto 1399/01 y condenó al Estado Nacional a pagar a la provincia de La Pampa las sumas retenidas en virtud de dicha norma más intereses, se informa que al igual que con relación a los Fallos de Santa Fe y San Luis, aún no está determinada la deuda en el proceso judicial.

Con respecto al impacto de la deuda que surja de la determinación judicial en las cuentas públicas del Estado Nacional, se informa que recién podrá ponderarse una vez determinado el monto. En cuanto al porcentual que, por el mismo fallo, debe dejar de retenerse a la Jurisdicción, el mismo representa un 0.019% de los Recursos de la Administración Nacional proyectados para el ejercicio 2019.

En relación al monto total que se dejó de percibir en el marco de la Acordada 20/96 de la CSJN, se informa que no se puede determinar aún el porcentual que representa, por cuanto el monto a resarcir a la Provincia aún no está determinado.

Con respecto a la adecuación del proyecto de presupuesto al fallo "Provincia de La Pampa c/. Estado Nacional", se informa que en función de que aún no obra determinada la deuda, no se puede proyectar una readecuación presupuestaria.

FOFESO. Con respecto a la afirmación del Ministro del Interior en cuanto a que *"las provincias reciben \$ 137 mil millones más que cuando funcionaba el Fondo*

Sojero", el Ministerio de Hacienda informa que aquélla es correcta y hace referencia a las cifras proyectadas para el ejercicio 2019 (ver tabla). Dicha cifra es resultante del diferencial que recibirán las Provincias y CABA por el acuerdo de devolución gradual del 15% y los fallos de la Corte Suprema (CSJN) que beneficiaron a Córdoba, San Luis y Santa Fe, frente a la pérdida por la eliminación del Fondo Federal Solidario.

FOFESO vs Cesión del 15% y Fallos CSJN:
Proyección 2019 (en millones de pesos)

Jurisdicción	FOFESO (-)	Cesión 15% + Fallos CSJN (+)	Diferencia
CABA	-896	9.535	8.640
Buenos Aires	-7.973	33.956	25.983
Catamarca	-1.000	4.259	3.259
Córdoba	-3.224	17.162	13.938
Corrientes	-1.350	5.748	4.398
Chaco	-1.811	7.714	5.902
Chubut	-574	2.445	1.871
Entre Ríos	-1.773	7.550	5.777
Formosa	-1.322	5.629	4.307
Jujuy	-1.031	4.393	3.361
La Pampa	0	2.872	2.872
La Rioja	-752	3.202	2.450
Mendoza	-1.514	6.448	4.934
Misiones	-1.199	5.108	3.908
Neuquén	-630	2.684	2.054
Río Negro	-916	3.902	2.985
Salta	-1.392	5.927	4.535
San Juan	-1.227	5.227	4.000
San Luis	0	4.412	4.412
Santa Cruz	-574	2.445	1.871
Santa Fe	-3.245	17.608	14.364
Santiago del Estero	-1.500	6.388	4.888
Tierra del Fuego	-448	1.907	1.459
Tucumán	-1.727	7.356	5.629
TOTAL	-36.078	173.876	137.798
Como % del PIB	-0,2%	0,9%	0,7%

Fuente: Min. del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Misiones. Según información suministrada por el Ministerio de Hacienda, es importante destacar que al final del año, la Provincia de Misiones y sus municipios no registrarán ninguna pérdida de recursos respecto a lo previsto conforme lo que se informa a continuación.

Respecto al Fondo Federal Solidario para la provincia de Misiones, el monto presupuestado ascendía a \$852 millones anuales para el período 2018.

El monto percibido hasta su eliminación (15.08.2018) ascendió a \$513 millones. De esta manera, la Provincia dejó de percibir \$338 millones.

En atención al problema de desfinanciamiento de las obras iniciadas en 2018, se dictó el Decreto 836/2018 que creó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, a través del cual se otorgará a las Provincias y Municipios del país \$4.125 millones¹, de los cuales la Provincia de Misiones y sus municipios recibirán \$132 millones, distribuidos en 4 cuotas mensuales. De esta manera, la pérdida anual se reduce a \$206 millones, destacándose que el monto que percibirá Misiones surge de su coeficiente de distribución secundaria en el Régimen de Coparticipación Federal.

No obstante, junto a la eliminación del FOFESO se redujeron un 66% los reintegros de IVA a los Exportadores, lo cual en los hechos opera como un mayor ingreso en concepto de IVA y, por ende, en mayor coparticipación de recursos a provincias y municipios. En efecto, el monto total del Programa de Asistencia Financiera (\$4.125 millones), resulta de netear el impacto negativo de eliminar el FOFESO junto al impacto positivo de la reducción en los reintegros de IVA.

Más aún, el fuerte crecimiento que presentarán las transferencias por Coparticipación Federal permitirán sobre cumplir la meta de recursos prevista para 2018.

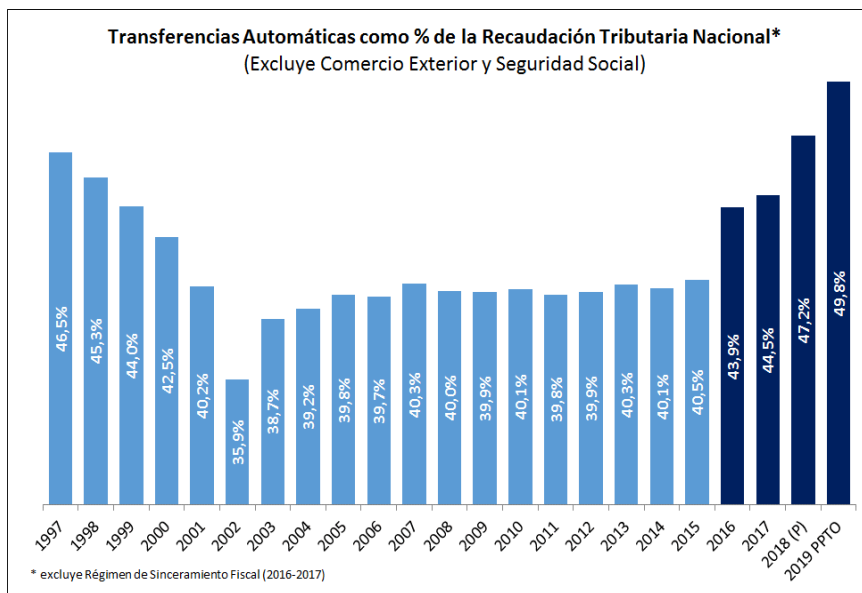
De acuerdo a lo proyectado, y tal como se afirmó en el primer párrafo de esta respuesta, la Provincia de Misiones recibirá casi \$6.200 millones adicionales a lo presupuestado (previo a la distribución a municipios), en tanto que los gobiernos locales verán sus recursos incrementados en más de \$430 millones.

Datos en millones de \$	EJERCICIO 2018		Diferencial Proyectado	
	Presupuestado	Proyectado	Porcentual	Nominal
PROVINCIA DE MISIONES				
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	27.443	33.824	23,3%	6.381
FOFESO	852	513	-39,7%	-338
PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA	0	132	-	132
TOTAL	28.295	34.470	21,8%	6.175
MUNICIPIOS DE MISIONES				
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	1.989	2.456	23,5%	467
FOFESO	255	154	-39,7%	-101
PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA	0	66	-	66
TOTAL	2.245	2.676	19,2%	432

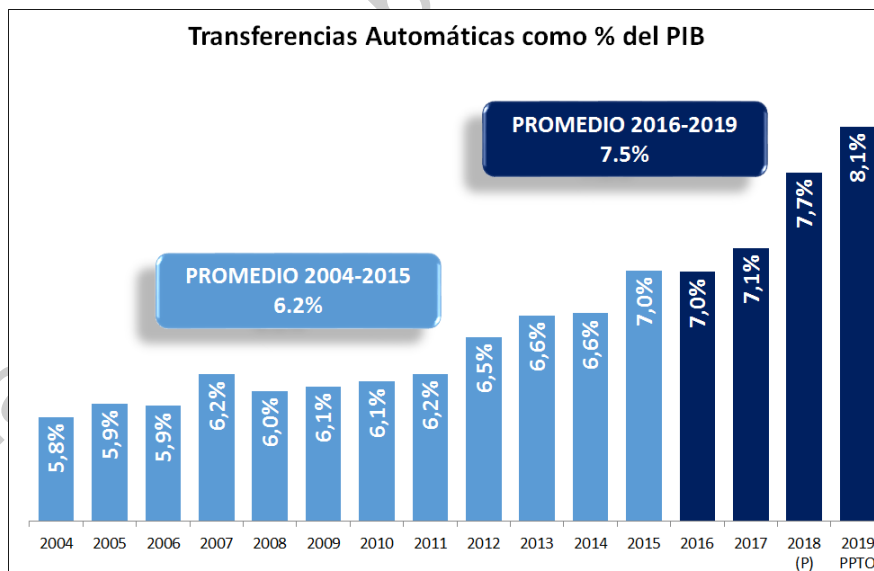
¹ La Resolución 18/2018 de la Secretaría de Provincias y Municipios del MIOPyV establece las condiciones y montos de distribución de los \$4.125 millones.

Fuente: MIOPyV

Esta dinámica se produce en un contexto en el cual las transferencias automáticas a provincias se ubican en niveles récord, tanto en términos de distribución primaria como en términos de PBI.



Fuente: MIOPyV



Fuente: MIOPyV

Los gráficos anteriores reflejan que, de ningún modo, el Gobierno Nacional ha quitado transferencias a provincias, sino que ha realizado significativas devoluciones de recursos, dinámica que ha permitido a la amplia mayoría de

ellas fortalecer su posición fiscal en 2018, lo cual se repetiría en 2019 de mantenerse el manejo prudente de las finanzas observado este año.

Asimismo, no debe perderse de vista que esta cesión de recursos (superior al 1.5% PIB en 2019) se ha realizado en un contexto de fuertes necesidades fiscales a nivel nacional, lo cual ha derivado en la necesidad de hacer un reacomodamiento aún mayor en la estructura de gastos y recursos para alcanzar el objetivo de equilibrio fiscal.

Deuda de las provincias. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, según información presentada por las jurisdicciones, al segundo trimestre de 2018, la deuda en moneda extranjera representa el 68% de la deuda total subnacional, 4 p.p. más que en el cuarto trimestre 2016. Sin embargo, para evaluar el impacto en la capacidad de repago es necesario analizar los servicios de la deuda y su peso sobre los ingresos provinciales.

Al segundo trimestre de 2018, los servicios (capital + interés) en moneda extranjera representaron alrededor de un tercio de los servicios totales y, a fin de año, dicho ratio se eleva a 45% producto de la mayor incidencia de los vencimientos en dólares en los últimos trimestres del año y de la devaluación del tipo de cambio. Para 2019, se estima que representen alrededor del 60% de los servicios totales.

Sin embargo, si bien el peso aumenta, el incremento interanual de los servicios de deuda será de alrededor del 15%, en tanto que los ingresos por Coparticipación Nacional, que en promedio representan el 45% de los ingresos provinciales, lo harán en un 40%, según las estimaciones presentadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2019.

El aumento “contenido” de los servicios de deuda se debe en gran medida a que en el marco del Consenso Fiscal se estipuló la emisión de un bono que las provincias utilizaron para cancelar deudas con el Tesoro Nacional (Resolución 501/2018 del Ministerio de Hacienda) anulando el pago de la totalidad o de gran parte de los servicios a este acreedor.

Asimismo, del análisis del Artículo 21° de la Ley 27.428 “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno”, se desprende que en 2019 ninguna provincia incumpliría con que los servicios respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios superen la ratio del 15%, ubicándose el consolidado entre 7% y 8%.

De manera complementaria a lo informado se informa que se espera una mejora del desempeño de las variables macroeconómicas y en especial de las financieras, lo que permitirá a las jurisdicciones en caso de ser necesario acceder a financiamiento en los mercados para afrontar vencimientos.

Municipios. En relación al apoyo del gobierno nacional a los gobiernos provinciales a fin de que otorguen sustentabilidad al financiamiento de obras por parte de los municipios, se informa que dentro del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda existen diversas áreas que articulan programas vinculados al financiamiento municipal. En este sentido, la Subsecretaría de Relaciones Municipales (SSRM) cuenta con el Programa 17 de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios, cuyo objetivo es asistir técnicamente a los municipios en la modernización de los sistemas administrativos locales y en el fortalecimiento de su capacidad de gestión. En el marco de este programa la SSRM firma convenios directamente con los municipios argentinos a efectos de financiar bienes de capital que fortalezcan la gestión municipal y el desarrollo local.

La asistencia financiera brindada a los gobiernos locales tiene el fin de contribuir a la sustentabilidad, puesta en valor en su entorno urbano-social y recuperación de valores institucionales de los municipios. Asimismo, se trabaja en la “generación de suelo urbano de calidad”. Para esto, se brinda asistencia financiera a los gobiernos locales a fin de elaborar proyectos para mejorar la calidad del espacio público a través de intervenciones de renovación de esos espacios, creación de espacios verdes o áreas recreativas, parques lineales, plazas saludables. También se les brinda asistencia financiera para la adquisición de utilitarios, vehículos y maquinarias que les permitan fortalecerse en el desarrollo de sus actividades diarias. Asimismo, equiparar las áreas y/o dependencias de atención al ciudadano como primer punto de contacto entre la comunidad y el Ente Local. Con este fin, lograr fortalecer la capacidad de gestión de los agentes municipales, con instrumentos que contribuyan a estrechar lazos con la ciudadanía.

Paralelamente, el programa DAMI (Desarrollo de Áreas Metropolitanas de Interior), trabaja con las áreas metropolitanas argentinas, fortaleciendo la gobernanza de las mismas y financiando algunas obras que priorizan los intendentes integrantes del área metropolitana.

Por su parte, bajo la órbita de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública se encuentra el Programa de Inversiones Municipales Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, el cual es un préstamo directo del BID al Gobierno Nacional que se busca transformar en un préstamo subsidiario para canalizar a los gobiernos municipales.

Este Programa prevé la ejecución de obras de infraestructura municipal en sectores tales como:

- a) agua potable (plantas y redes)
- b) líquidos cloacales (tratamiento y redes)
- c) drenajes / desagües
- d) infraestructura vial
- e) alumbrado público
- f) áreas verdes
- g) centros comunitarios, deportivos y recreativos
- h) mejora de hábitat, y
- i) terminales de transporte.

En términos generales, la postura actual implica co-financiamiento de obras públicas entre gobierno nacional, provincial y municipal, en diferentes casos y modalidades. En este esquema las provincias de acuerdo a su planificación son quienes seleccionan y priorizan las obras a ejecutar, para lo cual es fundamental en términos del desarrollo integral, que cuenten con acuerdo y/o participación de los gobiernos locales, tanto en las decisiones como en posibilidades de co-financiamiento.

Esta operatoria, que permitirá dinamizar la inversión en obras públicas a nivel local sin comprometer el objetivo de equilibrio fiscal del Gobierno Nacional, será replicada en otras carteras que cuenten con disponibilidad de financiamiento de organismos internacionales de crédito. Los fondos serían prestados en las ventajosas condiciones financieras que poseen los créditos internacionales a aquellas jurisdicciones que deseen acceder al préstamo, en tanto cumplan con los requisitos de sustentabilidad fiscal establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal (N°25.917 y modificatorias).

Transferencias del Estado Nacional:

Distribución ATN: El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha remitido adjunta en Anexo la información requerida respecto de la distribución de ATN 2017 y 2018 por Provincia y por Municipio.

NOTA: [se adjunta anexo Respuesta N° 514 a\) y 128](#)

Transferencias corrientes no automáticas: El Ministerio de Hacienda ha informado que el presupuesto de la Administración Pública Nacional se detalla a nivel de provincia, como archivo adjunto se informa el monto devengado al mes de octubre, por provincia en cada uno de los meses de las transferencias corrientes, según datos del E-sidif al día 16/11/18. Asimismo, se aclara que el mismo ascendió a \$74.167,2millones.

NOTA: [se adjunta anexo Respuesta N° 514 b\) – Solapa 1](#)

Cabe mencionar que dichas asistencias financieras incluyen los ATN.

Transferencias de Capital: En el presupuesto de la Administración Pública Nacional se detalla a nivel de provincia las transferencias de capital. Como archivo adjunto, el Ministerio de Hacienda informa el monto devengado al mes de octubre, por provincia en cada uno de los meses de las transferencias de capital, según datos del E-sidif al día 16/11/18. Asimismo se aclara que el mismo ascendió a \$41.747,1 millones.

NOTA: [se adjunta anexo Respuesta N° 514 b\) -- Solapa 2](#)

Ejecución presupuestaria: En el siguiente link se puede observar la ejecución presupuestaria de los Gastos de Capital distribuidos del Presupuesto Nacional por Ubicación Geográfica,

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/donde-se-gasta>

Córdoba. El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informó con respecto a los programas y sus montos en los que existe transferencia/distribución de fondos para municipios se informa lo siguiente:

Presupuesto 2019 - Transferencias a Municipios CORDOBA

Jur	SAF	Pg	Subp	Py	Act	Ob	UG	I	Pp	Pc	Spc	FF	Fin	Fun	Econ	Crédito
30	325	37	0	0	42	0	14	5	8	6	9.999	11	3	7	22	11.637.354
30	325	72	0	0	5	0	14	5	8	6	9.999	11	3	2	22	58.963.806
Total																70.601.160

Fuente: MIOPyV

Con respecto a la distribución de ATN entre los meses enero de 2018 y el 12 de noviembre de 2018 para los municipios de la provincia de Córdoba se informa lo siguiente:

PROVINCIA	MUNICIPIO	MONTO EN MILLONES
CORDOBA	Morteros	1
CORDOBA	Villa Tulumba	3

Fuente: MIOPyV

Buenos Aires: Con respecto a los fondos transferidos en concepto de ATN a la Provincia de Buenos Aires durante los años 2017 y 2018 se informa lo siguiente:

2017:

Provincia	Munic/Gob.	Concepto/ Distribución	Otorgado en MM
BUENOS AIRES	Arrecifes	D	5
BUENOS AIRES	Azul	D	10
BUENOS AIRES	Bahía Blanca	D	10
BUENOS AIRES	Balcarce	D	7,5
BUENOS AIRES	Berisso	D	15
BUENOS AIRES	Bolívar	E	6
BUENOS AIRES	Brandsen	E	2,5
BUENOS AIRES	Campana	E	5
BUENOS AIRES	Carlos Tejedor	E	5
BUENOS AIRES	Coronel Pringles	D	2
BUENOS AIRES	Ezeiza	D	15
BUENOS AIRES	General Alvear	D	2,5
BUENOS AIRES	General Arenales	E	5
BUENOS AIRES	General Lavalle	D	2
BUENOS AIRES	General Pueyrredón	D	40
BUENOS AIRES	General Rodríguez	D	10
BUENOS AIRES	General Villegas	E	10
BUENOS AIRES	Gobierno Provincial	E	155
BUENOS AIRES	Gobierno Provincial	E	55
BUENOS AIRES	Guamini	D	2,5
BUENOS AIRES	Hurlingham	D	25
BUENOS AIRES	Junín	E	7
BUENOS AIRES	VARIOS MUNICIPIOS:	Ambos	83
	Cnel. De Marina L. Rosales		6
	General Arenales		6
	General Villegas		10
	La Plata		20
	Pergamino		10
	Púan		6
	Salto		3
	San Nicolás De Los Arroyos		10
	Tornquist		6
	Villarino		6
BUENOS AIRES	Carmen De Patagones	D	2
BUENOS AIRES	VARIOS MUNICIPIOS:	Ambos	26
	Balcarce		5
	Gral.Madariaga		5
	Las Flores		5
	Lobería		2
	Pellegrini		2
	Rivadavia		1
	Rojas		3
	San Cayetano		3
BUENOS AIRES	Lobería	D	2
BUENOS AIRES	Lobería	E	1,5
			1,5
BUENOS AIRES	Morón	D	7
BUENOS AIRES	Morón	D	15
BUENOS AIRES	Pellegrini	E	5
BUENOS AIRES	Pinamar	D	4

BUENOS AIRES	Púan	E	2,5
BUENOS AIRES	Quilmes	D	20
BUENOS AIRES	Rivadavia	E	5
BUENOS AIRES	Salto	E	2
BUENOS AIRES	San Pedro	D	10
BUENOS AIRES	Tornquist	D	5
BUENOS AIRES	Trenque Lauquen	E	5
BUENOS AIRES	Tres De Febrero	D	10

D: Desequilibrio Financiero

E: Emergencia

Fuente: MIOPyV

2018:

PROVINCIA	MUNICIPIO	MOTIVO	MONTO EN MILLONES
BUENOS AIRES	Bolívar	E	2
BUENOS AIRES	Carmen de Patagones	D	3
BUENOS AIRES	Chacabuco	D	7
BUENOS AIRES	Escobar	D	10
BUENOS AIRES	Gobierno Provincial	E	45
BUENOS AIRES	Gobierno Provincial	D	183,5
BUENOS AIRES	Gobierno Provincial	D	200
BUENOS AIRES	Gobierno Provincial	D	240
BUENOS AIRES	Lomas de Zamora	D	5
BUENOS AIRES	Moreno	D	21,6
BUENOS AIRES	Morón	D	10
BUENOS AIRES	Morón	D	10
BUENOS AIRES	Navarro	D	2
BUENOS AIRES	Necochea	D	5

D: Desequilibrio Financiero; E: Emergencia

Fuente: MIOPyV

RESPUESTA N° 28, 35, 37, 38, 50, 51, 135, 192, 204, 325, 400, 401, 409, 683

Personas víctimas de delitos. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que con fecha 2 de marzo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Reglamentación que define la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional, mediante el Decreto 174/2018.

En dicho instrumento se definió la estructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del que se creó la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de Justicia.

A dicha Dirección le fueron otorgadas las competencias del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delito (CENAVID), en tanto, su responsabilidad primaria es entender en la asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y, en forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.

Por otra parte, el 9 de mayo de 2018, se promulgó el Decreto N° 421/18, reglamentario de la Ley N° 27.372, el que específicamente regula la forma en que debe hacerse frente a la asistencia económica de las víctimas de delitos prevista por el artículo 9 de la ley; así como también la forma en que debe garantizarse el patrocinio jurídico gratuito; y también, los alcances y competencias del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos.

En lo que refiere a las Defensorías Públicas de Víctimas, el órgano encargado de poner en funcionamiento dichas oficinas es la Defensoría General de la Nación, sin perjuicio de lo cual se informa que en seis casos ya se elevó la terna al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, mientras que la elevación en otros concursos sería inminente, previa aprobación por parte de la señora Defensora General, luego de ser aportados los aptos médicos.

Concursos aprobados por la Defensora General y ya elevados al Ministerio de Justicia de la Nación:

- C. 120: Provincia de Buenos Aires; C. 121: CABA; C. 125: Córdoba; C. 126: Corrientes; C. 128: Formosa y C. 132: Mendoza.

Concursos a la espera de la remisión de los certificados médicos para aprobación y elevación al Ministerio de Justicia:

- C. 122: Catamarca; C. 123: Chaco; C. 127: Entre Ríos; C. 130: La Pampa; C. 131: La Rioja; C. 133: Misiones; C. 134: Neuquén; C. 135: Río Negro; C. 136: Salta; C. 137: San Juan; C. 138: San Luis; C. 140: Santa Fe; C. 141: Santiago del Estero y C. 143: Tucumán

Concursos desiertos y próximos a convocarse

- C. 124: Chubut; C. 129: jujuy; C. 139: Santa Cruz; C. 141: Santiago del Estero y C. 142: Tierra del Fuego

Juicios por jurados. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las partidas presupuestarias que demandaría el proyecto de juicio por jurado dependerá de la discusión que sobre esta iniciativa se dé en el Congreso Nacional. Luego, en caso de aprobarse, será el Poder Judicial quien realizará su propia previsión presupuestaria para la implementación

Entes Cooperadores. La cartera de Justicia y Derechos humanos reitera, tal como lo viene haciendo en Informes anteriores que el control sobre la tarea de los Entes Cooperadores, se lleva a cabo en el marco de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 23.283 y demás normativa reglamentaria dictada al efecto.

Adicionalmente se informa que, respecto de los Entes Cooperadores vinculados con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se ha implementado una auditoría externa de los últimos Estados Contables presentados.

La estimación de recursos brutos de los fondos de cooperación técnica y financiera del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el año 2019 asciende a pesos 10.700 millones, mientras que se ha estimado un gasto de pesos 10.000 millones.

Los Entes Cooperadores son instituciones públicas no estatales, cuya finalidad como tales, es la de propender al mejor funcionamiento y a la modernización de los métodos operativos de servicios que se proveen a los usuarios de los distintos registros públicos.

Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble. El Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble (CF) fue creado por la Ley N° 26.387 (B.O. 20-6-2008). Está integrado por todos los registros provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene por finalidad propender a la aplicación integral y uniforme de la ley 17.801 y sus modificatorias, promoviendo la coordinación técnica y jurídica de todos los registros del país, para el mejoramiento de la publicidad registral.

Operativamente, el C.F. prevé un sistema de reuniones anuales (dos por año), a la que asisten los Directores de cada registro, para lograr la coordinación a la que se aspira.

El C.F. no ejerce la representación de los Registros de la Propiedad Inmueble ni cuenta con facultades para obligar a los registros a aplicar las resoluciones que se adopten en sus reuniones, sino que sólo promueve la coordinación por cuanto corresponde a cada jurisdicción provincial la implementación de los lineamientos generales que surgen de la ley nacional.

En cuanto al requerimiento sobre la cantidad de inscripciones se informa que el Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble no cuenta con la información requerida, la que debe ser brindada por cada Registro Provincial.

Es posible acceder a la información disponible en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal desde su sitio web (<http://www.dnrpi.jus.gov.ar/>),

ingresando a la solapa "Estadísticas", en la que se describen los principales actos registrados y se brinda información sobre cantidad de informes y otros trámites requeridos.

Asimismo, desde esa misma solapa, también se accede a la página del Colegio de Escribanos de CABA, que aporta información análoga.

Depósitos judiciales. Con respecto a los depósitos judiciales administrados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, informamos que tal requerimiento excede las competencias e información disponible del poder Ejecutivo Nacional.

Abusos sexuales en instituciones religiosas. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos remite a lo informado en página 513 del Informe 114 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que actualmente el equipo del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual (en adelante, RNDG) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se encuentra analizando los datos de más de 22.000 personas en todo el país con condena y sentencia firme.

La Ley N° 26.879 de creación del RNDG fue sancionada en 2013. Luego, por decisión del Presidente Mauricio Macri se procedió a su reglamentación en el año 2017.

La implementación del RNDG fue realizada conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Se desarrolló un software que se conecta automáticamente con las bases de datos de los servicios del Registro Nacional de Reincidencia (RNR), el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y el Servicio Penitenciario Federal (SPF) en cumplimiento de la Ley N° 26.879.

Hasta la fecha se recibieron los primeros 15 perfiles de ADN para ser incorporados al Registro.

El RNDG utiliza para su gestión el sistema CODIS desarrollado por el FBI que permite el entrecruzamiento de perfiles genéticos de personas y de evidencias en una escala de miles y millones de casos con el fin de encontrar coincidencias y esclarecer casos de delitos sexuales a nivel nacional.

El RNDG desarrolló un protocolo para la toma de muestra de ADN (hisopado bucal) y procedimiento que incluye cadena de custodia para el Servicio Penitenciario Federal (SPF). En Julio de este año el equipo del RNDG capacitó al personal médico, enfermero y técnico del área de sanidad del SPF para la obtención de perfiles de ADN en todas las unidades penitenciarias del SPF de todo el país.

La muestra se realiza con un simple hisopado bucal (saliva) no invasivo que lleva un (1) minuto de duración.

Hasta la fecha, se tomaron un total de siete (7) muestras de ADN (hisopado bucal): 4 en Complejo Penitenciario I Ezeiza del SPF y 3 muestras se obtuvieron de personas condenadas en libertad.

Se encuentra actualmente en proceso la toma de muestras de 49 personas condenadas en el SPF en todo el país, en las siguientes unidades penitenciarias: Ezeiza (Provincia de Buenos Aires), Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires), Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Senillosa (Provincia de Neuquén), Esquel (Provincia de Chubut) y Viedma (Provincia de Río Negro)

Envío de Notas desde el RNDG a la Justicia: Hasta el momento, se identificaron a 5374 personas en condiciones de toma de muestra de ADN.

Desde el RNDG se enviaron 657 notas previamente analizadas a los juzgados que dieron sentencia en todo el país que incluye a 4494 personas en condiciones de toma de muestra para que oficien en este sentido.

Hasta el momento se encuentran acreditados seis (6) laboratorios en las siguientes jurisdicciones:

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Provincia de Buenos Aires
3. Córdoba
4. Mendoza
5. Jujuy
6. La Pampa

Finalmente, cabe destacar que el Procurador General de la Nación interino, Dr. Eduardo Casal, recomendó a los fiscales nacionales y de juicio –mediante resolución PGN N°96/18- que, en todas las causas iniciadas o en las que se requiera condena por delitos contra la integridad sexual, soliciten a los jueces intervinientes que remitan al RNDG el archivo digital con el perfil genético del/los autores desconocidos del delito.

INADI – Mapa de la Discriminación. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la herramienta “mapa de la discriminación” se utiliza para el diseño de las políticas públicas en materia de discriminación y se encuentra dentro de las acciones asignadas por el decreto 218/12. El decreto no indica periodicidad con la que el mismo debería realizarse. Sin perjuicio de ello, en el año 2018 se inició el proceso para la Tercera Edición del Mapa de la Discriminación y se prevé su finalización en el 2019.

Actualmente se aprobaron 28 convenios con universidades nacionales, las que están llevando adelante la muestra de 14.800 casos en todo el territorio de la República Argentina.

La Primera fase de la Elaboración de la Tercera Edición del Mapa de la Discriminación que se está llevando adelante, incluye la Etapa de Campo y de Capacitación. En el año 2019 se pondrá en marcha la Segunda etapa del Mapa que incluirá la elaboración de los Informes Preliminares y los Informes por cada Provincia. Finalmente, durante la Tercera etapa se elaborarán los Informes comparativos y el Análisis Final plasmado en el Informe Nacional.

Con respecto a los tiempos de tramitación de las denuncias recibidas, a partir de julio de 2017 se han tomado distintas acciones para reducir los tiempos de los procesos de instrucción y dictámen de las denuncias presentadas ante este instituto. En ese sentido, se redujo sustancialmente la demanda contenida del 52 al 34% en 2018. A tales fines se tomaron las siguientes acciones. En el mes de Enero entró en vigencia la Disposición N° 3 y su prórroga la N°9, que tuvieron como finalidad la suspensión de los plazos de tramitación de la totalidad de las actuaciones de la Dirección de Asistencia a la Víctima que permitió realizar una reducción drástica de la demanda contenida y de agilizar los procesos (el mismo proceso se utilizó durante la feria judicial de invierno).

Asimismo se incrementaron las intervenciones efectivas mediante la creación del área de conciliaciones y del área de asistencia y asesoramiento a la población que tienen la finalidad de agilizar los procesos de atención y respuesta al ciudadano. Esto se tradujo en una reducción en los tiempos de respuesta y una mejora en la atención al ciudadano. Finalmente, cabe mencionar que los plazos de tramitación para fines de 2018 se encuentran dentro de los previstos.

Respecto de las denuncias realizadas en el año 2016 hasta la fecha (1/11/2018 inclusive) se informa que se contabilizan un total de 7373 datos cargados en el Sistema de Registro de Denuncias de la Dirección de Asistencia a la Víctima, de las cuales se puede detallar que:

- Año 2016: 2597 Denuncias
- Año 2017: 2490 Denuncias
- Año 2018: 2286 Denuncias (hasta el 14/11/2018 inclusive).

Desagregado de Denuncias por Motivos:

Por Etnia:

- Año 2016: 94 Denuncias representando el 3.62% del total de registros
- Año 2017: 95 Denuncias representando el 3.82% del total de registros
- Año 2018: 83 Denuncias representando el 3.63% del total de registros

De las 272 Denuncias se registraron en los siguientes Ámbitos:

- Administración Pública 23
- Asociaciones 5
- Cárceles / Penitenciario / Comisaría 1

- Comercios 15
- Comunicación / Internet 65
- Educación 23
- Empleo 43
- Entretenimientos 10
- Eventos Públicos 5
- Familia 6
- Justicia 4
- Otros Ámbitos sin Clasificar 24
- Salud 7
- Seguridad 6
- Seguridad Social 0
- Tierra 3
- Transporte 1
- Vecindad 19
- Vía Pública 8
- Vivienda 4

Por Religión:

- Año 2016: 34 Denuncias representando el 1.31% del total de registros
- Año 2017: 39 Denuncias representando el 1.57% del total de registros
- Año 2018: 53 Denuncias representando el 2.32% del total de registros

De las 126 Denuncias se registraron en los siguientes Ámbitos:

- Administración Pública 8
- Asociaciones 6
- Cárceles / Penitenciario / Comisaría 0
- Comercios 4
- Comunicación / Internet 25
- Educación 20
- Empleo 15
- Entretenimientos 1
- Eventos Públicos 0
- Familia 5
- Justicia 1
- Otros Ámbitos sin Clasificar 11
- Salud 1
- Seguridad 0
- Seguridad Social 1
- Tierra 0
- Transporte 0
- Vecindad 11
- Vía Pública 12
- Vivienda 5

Por Nacionalidad:

- Año 2016: 182 Denuncias representando el 7.01% del total de registros
- Año 2017: 155 Denuncias representando el 6.22% del total de registros
- Año 2018: 162 Denuncias representando el 7.09% del total de registros

De las 499 Denuncias se registraron en los siguientes Ámbitos:

- Administración Pública 59
- Asociaciones 11
- Cárceles / Penitenciario / Comisaría 4
- Comercios 42
- Comunicación / Internet 33
- Educación 22
- Empleo 105
- Entretenimientos 8
- Eventos Públicos 0
- Familia 17
- Justicia 1
- Otros Ámbitos sin Clasificar 19
- Salud 17
- Seguridad 10
- Seguridad Social 11
- Tierra 0
- Transporte 5
- Vecindad 101
- Vía Pública 18
- Vivienda 16

Por Sexo:

- Año 2016: 163 Denuncias representando el 6.28% del total de registros
- Año 2017: 141 Denuncias representando el 5.66% del total de registros
- Año 2018: 190 Denuncias representando el 8.31% del total de registros

De las 494 Denuncias se registraron en los siguientes Ámbitos:

- Administración Pública 26
- Asociaciones 20
- Cárceles / Penitenciario / Comisaría 1
- Comercios 16

- Comunicación / Internet 61
- Educación 30
- Empleo 221
- Entretenimientos 9
- Eventos Públicos 4
- Familia 8
- Justicia 14
- Otros Ámbitos sin Clasificar 24
- Salud 24
- Seguridad 6
- Seguridad Social 3
- Tierra 0
- Transporte 5
- Vecindad 12
- Vía Pública 8
- Vivienda 2

Jefatura de Gabinete de Ministros

En lo referente a recepción de denuncias de presuntos actos Discriminatorios de las Fuerzas de Seguridad Pública Nacional, Provincial y de C.A.B.A, cabe destacar que en el período enmarcado entre 2016-18 se han recibido un total de 28 denuncias.

En 2016: 8 desagregadas, 6 sobre fuerzas de seguridad y 2 sobre el servicio penitenciario (nacional y o provincial). En 2017: 7 sobre fuerzas de seguridad y 1 sobre servicio penitenciario (nacional y o provincial) y; en 2018 9 sobre fuerzas de seguridad y 3 sobre servicio penitenciario (nacional y o provincial).

Del mismo modo es posible desagregar los motivos de dichas denuncias:

Por Etnia:

- *Cárceles / Penitenciario / Comisaría* 1 C.A.B.A.
- *Seguridad Provincial* 2 Chaco
- *Seguridad Provincial* 3 Formosa
- *Seguridad Provincial* 1 Tucumán

Por Religión:

- No se registraron datos

Por Nacionalidad:

- *Cárceles / Penitenciario / Comisaría* 3 C.A.B.A.
- *Cárceles / Penitenciario / Comisaría* 1 Catamarca
- *Seguridad Municipal* 2 C.A.B.A.
- *Seguridad Municipal* 3 Buenos Aires
- *Seguridad Nacional* 1 C.A.B.A.
- *Seguridad Provincial* 2 Buenos Aires
- *Seguridad Provincial* 1 Córdoba
- *Seguridad Provincial* 1 La Pampa

Por Género:

➤ Cárceles / Penitenciario / Comisaria	1 Jujuy
➤ Seguridad Municipal	1 C.A.B.A.
➤ Seguridad Provincial	2 Formosa
➤ Seguridad Provincial	1 La Pampa
➤ Seguridad Provincial	1 Misiones
➤ Seguridad Provincial Estero	1 Santiago del

Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se informa que las designaciones del personal en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son competencia exclusiva de dicho órgano.

Uso de datos personales en “Mi Argentina”. La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que es facultativa del usuario la provisión del perfil personal de Facebook o Google para ingresar al sitio. La posibilidad de hacerlo es facultativo del usuario y sólo se brinda esta posibilidad con el solo objetivo de mejorar la experiencia de la persona.

El protocolo de seguridad de protección es una política de uso restringido, log y registro de actividades en el servidor y la utilización de VPN para la modificación de datos sensibles.

Protección de Datos Personales. En lo que refiere a las consultas sobre protección de datos personales se remite a lo informado en la página 751 del Informe 112 y la página 499 del Informe 114. Ambos disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

RESPUESTA N° 172, 193, 466, 725

Participación Público Privada. Según información suministrada por el Ministerio de Hacienda los riesgos que asume el contratista son establecidos al momento de evaluar la matriz de riesgos del proyecto particular, en instancias del dictamen del artículo 13. La distribución de riesgos se establece a partir de Guías de Asignación de Riesgos que siguen las mejores prácticas internacionales y depende de las características y alcance particulares del proyecto a evaluar.

Defensa del consumidor Ley 24240. La Secretaría General de Legal y Técnica informa que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27 del 10 de enero de 2018 sustituyó, entre otras normas, el artículo 4° de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor. Dicho decreto fue derogado por las Leyes Nros. 27.444, 27.445 y 27.446. La Ley N° 27.444 derogó, entre otras, la referida sustitución. Por lo tanto, es competencia del Poder Legislativo ofrecer la solución al tema, a través de la sanción de un nuevo proyecto de ley.

Para ampliar la información puede consultar la página N°731 del Informe 112 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Código Aduanero. Según información proporcionada por la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación respecto de la vigencia del Código Aduanero puede consultar el Informe del Jefe del Gabinete de Ministros N° 114 página 519 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por otra parte, es de destacar que el Honorable Congreso de la Nación, el 15 de noviembre del corriente año, sancionó el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, reconociendo expresamente la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, prorrogando el ejercicio de esas facultades hasta el 31 de diciembre de 2020.

Programa Clubes Argentinos. La Secretaría General de Presidencia, a través de la Secretaría de Deportes, informa que dicho Programa se creó basado en la diagramación e implementación de la Ley N°27.098 por la cual se instrumentó el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

La Ley establece a la Secretaría de Deportes como autoridad de aplicación confiriéndole la potestad y las facultades para la reglamentación de la planificación, procedimiento y control de los fondos asignados al programa.

Actualmente, las competencias conferidas por la Ley se instrumentan a partir de un plan integral de gestión y de procedimientos administrativos para la inversión de los recursos necesarios establecidos especialmente en el artículo 9º de la norma mencionada. El artículo 9º establece que “el procedimiento de asignación y control de fondos para el régimen instituido será reglamentado por la autoridad de aplicación de la presente ley”.

El programa tiene por objetivo esencial el fortalecimiento institucional, de infraestructura y logístico de las entidades deportivas del país, impulsando y promocionando sus proyectos deportivos; colaborando en la modernización de las instalaciones y procesos de formación, instrumentando acciones conjuntas con los clubes de capacitación de los recursos humanos y fomentando a través de apoyos económicos una mejora sustantiva de sus instalaciones y equipamiento.

Reforma del Código Penal. Tal como fuera informado en los Informes 114 y 115, el Anteproyecto de Código Penal fue entregado por la Comisión Redactora al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDH) quien lo elevó oportunamente a Poder Ejecutivo para su consideración y análisis y posterior envío al Congreso Nacional para su debate.

Es deseable destacar que el anteproyecto pretende garantizar el legítimo ejercicio de todos los derechos ante la posible colisión de éstos, entre quienes desean manifestarse y quienes quieren circular libremente.

RESPUESTA N° 114, 197, 198, 327, 374, 375, 376, 377, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 584, 767

Fábrica Argentina de Aviones. El Ministerio de Defensa informa que la Fábrica Argentina de Aviones y la empresa Etihad Engineering (Abu Dhabi), firmaron por un lado un Acuerdo de Colaboración para el mantenimiento, reparación y recorrida general de aeronaves pertenecientes a las familias Boeing 737 y Airbus 320, que en términos generales implica utilizar las instalaciones de FAdeA y el expertise y know how de Etihad para el mercado y potenciales clientes principalmente en Sud America. Dicho acuerdo de colaboración implica una exclusividad recíproca en la región para el mantenimiento mencionado por un período mínimo y posibles renovaciones sucesivas.

Por otro lado, se firmó un Acuerdo de Condiciones Generales de carácter recíproco, que contiene los términos generales que rigen las vinculaciones comerciales entre ambas empresas en relación a proyectos de certificación y prestación de servicios de mantenimiento para componentes y aeronaves de distintas aerolíneas comerciales. Cada trabajo en particular (ya sea que Etihad subcontrate a FAdeA o viceversa) se materializará en un Apéndice a dicho Acuerdo, donde se determinará el trabajo a realizar y las condiciones económicas del mismo.

Al respecto, el Ministerio de Defensa aclara que hasta el momento las inversiones relativas a este proyecto fueron mínimas y consistieron en capacitación, certificaciones y gastos relativos a la negociación.

En el corto y mediano plazo en FAdeA se prevé efectuar:

1. Habilitación del taller de FAdeA para realizar inspecciones de 12, 24, 36, 48 y 72 meses en aeronaves A320-200.
2. Habilitación del taller de FAdeA para realizar la modificación de cabina de aeronaves A320-200.
3. Inspecciones de 12 y 24 meses en aeronaves Airbus A320-200 de la empresa LATAM.
4. Pintura completa de aeronaves Airbus A320-200 de la empresa LATAM.
5. Modificación de Cabina de Pasajeros en aeronaves A320-200 de la empresa LATAM.
6. Inspecciones mayores (C-Check o 36 meses) de aeronaves A320-200 de la empresa LATAM.
7. Habilitación del taller de FAdeA para realizar inspecciones mayores en aeronaves Boeing B737.

En relación al primer trabajo realizado en FAdeA, el Ministerio de Defensa informa que se firmó el Apéndice 1 donde Etihad subcontrató a FAdeA para realizar la modificación de Cabina en aeronaves Airbus A-320 pertenecientes a la empresa LATAM. Las condiciones económicas de dicho contrato fueron una tarifa fija de USD 21.500 por avión excluidos los servicios de Over & Above, los que se facturarían aparte en caso de ocurrir.

Adquisición de material y equipamiento del Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa informa que se prevé la adquisición de material destinado a la Defensa, asociado esencialmente a la movilidad y a la restitución de algunas capacidades operativas degradadas desde el conflicto del Atlántico Sur.

Conforme a la decisión administrativa 1698/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del 12 de Octubre del corriente, publicada en el boletín oficial del 16 de octubre de 2018 bajo el número 33975, se adjudica la contratación directa por exclusividad al Estado Mayor General del Ejército (Dirección General de Material) para adquirir una unidad de dirección de tiro Skyguard y cargadores de programas para de DT B/M a favor de la firma en RHEINMETALL AIR DEFENCE AG por la suma de francos suizos tres millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos (CFH 3.448.500).

Al respecto, el mencionado Ministerio informa que no se tiene previsto la adquisición de otros materiales para la defensa en los próximos meses del ejercicio 2018.

Asimismo, en la Demanda Preliminar Específica Plurianual elevada, el Ministerio resalta que se encuentran contemplados los proyectos que prevén la incorporación de material para la Defensa a efecto de que los mismos sean incluidos en los próximos planes de inversión.

Con respecto a la compra de cinco aviones Súper Etendard Modernisé (SEM) a Francia, a los fines de su preservación y transporte, el Ministerio de Defensa informa que las aeronaves se encuentran hoy sujetas a una serie de intervenciones que deben retrotraerse una vez arribados al país.

Industria naval. Según información del Ministerio de Defensa, se remite a lo contestado en el Informe N° 114, páginas 532 a 534 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Ascensos de Personal Militar. Según información suministrada por el Ministerio de Defensa, la normativa que regula los mecanismos para el ascenso del personal militar son el Decreto N° 1736 del año 2009 y la Resolución MD N° 382 de 2010, que mantienen vigencia.

A través de dicho marco normativo, se establece, entre otros, el procedimiento para la selección y clasificación de los oficiales superiores a efectos de la

propuesta de ascensos, permanencia en el grado y retiro o baja de dicho personal.

Como para todos los casos de promoción en las jerarquías de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, los pliegos del personal que oportunamente resultare propuesto serán enviados al Honorable Senado de la Nación para su acuerdo.

Con respecto al costo en términos presupuestarios que implicará la ejecución de las previsiones de la Resolución MD 1414/18, el detalle por Fuerza correspondiente al Mayor Gasto que resulta de la aplicación de la mencionada resolución es el siguiente:

Armada: \$ 34.993.356,06.-

Fuerza Aérea: \$ 4.069.380,16.-

Ejército: \$ 51.000.000.-.

Desde el Ministerio de Defensa se informa que la revocación de la Resolución 1581 no incluye el ascenso automático de los causantes. Por el contrario, los mismos se deberán someter a lo determinado por la Resolución MD 382 del año 2010. A partir de lo cual, sólo los casos que ameriten ser propuestos, serán enviados para consideración del Honorable Senado de la Nación para que considere la posibilidad de proceder a su posterior y correspondiente ascenso.

El Ministerio de Defensa se encuentra comprometido absolutamente con la independencia del Poder Judicial, por lo que sus autoridades no se han indmiscuido en asuntos cuya competencia son propios de otro Poder del Estado.

Fabricaciones Militares. Con respecto a la capacidad de Fabricaciones Militares para la fabricación de munición de grueso calibre, el Ministerio de Defensa destaca que desde la década del 80, la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) no tiene la capacidad de fabricar munición con totalidad de componentes nuevos (vainas y envueltas). La DGFM continúa teniendo la capacidad de fabricación (por proceso de refabricación) de munición para artillería y para tanques (Cal 75 mm, Cal 105 mm, Cal 155 mm), así como la capacidad de fabricar espoletas nuevas o de refabricar espoletas con vida útil cumplida.

Asimismo, el Ministerio de Defensa informa que actualmente, Fábrica Militar Fray Luis Beltrán dispone de envueltas vacías para la fabricación de la siguiente munición:

- Cal 155: 950 envueltas vacías.
- Cal 75 mm: 40000 envueltas vacías.
- Cal 105 mm: 11000 envueltas vacías.

Además, aclara que no se fabricó munición de estas características en 2018 dado que la producción de la munición depende de las solicitudes que hagan las Fuerzas Armadas.

Respecto de la Fábrica Militar Río Tercero, el Ministerio de Defensa informa que la DG de Fabricaciones Militares no cuenta con una planta similar a la que estaba instalada en Fábrica Militar Río Tercero. La DG Fabricaciones Militares cuenta con instalaciones ubicadas en Fábrica Militar Fray Luis Beltrán que están en condiciones de efectuar la carga de munición de grueso calibre. Por otro lado, la DG Fabricaciones Militares sigue contando con una planta móvil de carga de munición. Esta planta también posee la capacidad de descargar munición. La planta móvil se encuentra ubicada en Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

ARA SAN JUAN. Como es de público conocimiento, el sábado 17 de noviembre del corriente el Ministerio de Defensa ha confirmado el hallazgo del Submarino ARA San Juan luego de 357 días de búsqueda.

Los detalles del anuncio pueden ser consultados en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-defensa-confirma-el-hallazgo-del-submarino-ara-san-juan-907-metros-de>.

En virtud de lo expuesto, el Poder Ejecutivo Nacional, ante esta triste noticia, ha dictado 3 días de duelo nacional por decreto 1063/2018

Tal como lo anunciara el Sr. Presidente de la Nación *“Ahora se abre una etapa de serias investigaciones para conocer toda la verdad, una verdad con la que estamos comprometidos desde el primer día y que es necesaria para honrar y respetar a nuestros héroes y sus familiares”*.

Por lo expuesto, se considera oportuno remitir las preguntas formuladas a lo informado por el Subsecretario Legal y de Articulación Institucional del Ministerio de Defensa, Juan Manuel Mocoroa, ante la Comisión Bicameral Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Rescate del ARA San Juan el pasado 21 de noviembre y se destaca la concurrencia prevista del Ministro Oscar Aguad el próximo 4 de diciembre ante la misma Comisión Bicameral.

Cantidad de efectivos fallecidos en adiestramiento. El Ministerio de Defensa informa que la cantidad de efectivos militares fallecidos en actividades de adiestramiento se corresponde a 0,3 y 2 para los años 2016,2017 y 2018 respectivamente.

Ciberdefensa. El Ministerio de Defensa informa que tanto la Decisión Administrativa 1658/2018 como el el Decreto N° 174/2018 otorga a la Subsecretaría de Ciberdefensa, competencias para: (i) intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles Estratégico Nacional y Estratégico Militar, (ii) ejercer el control funcional sobre el Comando Conjunto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas y (iii) coordinar e integrar los centros de respuesta ante emergencias teleinformáticas, entre otras.

Por ello y en relación al proyecto “Núcleo iSOC & CSIRT/CERT de la Defensa”, habrá de intervenir en el intercambio de información sobre ciberataques entre este CSIRT/CERT (equipo de respuesta ante incidentes de seguridad) y otros CSIRT/CERT nacionales e internacionales, producirá manuales de procedimiento e indicadores de gestión para uso de los SOC (centro operativo de seguridad cibernética) del Comando Conjunto de Ciberdefensa del EMCO y de cada una de las Fuerzas Armadas, regulando la intervención de dichos centros de seguridad en casos de ciberataques a sus redes y/o sistemas TICs e infraestructuras críticas.

El Ministerio de Defensa informa que, de acuerdo a los registros del Comando Conjunto de Ciberdefensa del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, desde julio de 2016 a la fecha, se comprobaron diez incidentes de seguridad. Hubieron intentos de vulnerar la seguridad informática de las Fuerzas, de acceso no autorizado a servidores del EMCO, intrusiones a las redes del Estado Mayor Conjunto y a la página web de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

En cuanto a la identificación de atacantes, no se registraron direcciones IP de origen ciertas, y los sistemas no resultaron afectados. No habiendo sufrido daños y tratándose de situaciones hipotéticas, no resulta procedente estimar potenciales usos y consecuencias de los diferentes tipos de malware.

A los fines de evitar futuros incidentes, el Ministerio de Defensa informa que decidió adquirir capacidades para la defensa en el ciberespacio, incluyendo la prevención de ataques, elaboración de normativa específica para desarrollo de topología de redes y sistemas de las FFAA, formación de RRHH, concienciación, entre otros.

Con respecto a la tecnología que utiliza actualmente el Sistema de Defensa para neutralizar los ataques cibernéticos y securizar las redes, el Ministerio destaca que el Sistema de la Defensa y sus diferentes subsistemas que se encuentran en servicio, están desarrollados mayoritariamente utilizando tecnología de fuentes abiertas (open source).

Toda la infraestructura de uso militar y soporte operativo del Sistema de la Defensa, así como aquella de uso civil necesaria para la prestación de los servicios esenciales se considera infraestructura crítica sujeta a potenciales vulnerabilidades.

Con respecto al marco jurídico y Jurisdicción responsable de la Contratación de los Sistemas SOC y/o CSIRT/CERT, el Ministerio de Defensa informa que el proceso de adquisición se llevó adelante en el marco del artículo 5° inc. C del Decreto Delegado 1023/01, y artículo 3° del Decreto Reglamentario 1030/16.

El proceso de adquisición tramitó bajo el expediente identificado como EX-2017-25030771-APN-SSC#MD. A fin de preservar la información sensible vinculada a las especificaciones técnicas, en el marco del citado expediente se declaró el Secreto Militar mediante Resolución N° 411/2018 del Ministerio de Defensa. En cuanto a los recursos presupuestarios, se asignaron mediante Decisión Administrativa N° 1622/18.

Con base en las especificaciones técnicas oportunamente definidas, se realizó un concurso de ofertas en el marco del acuerdo Gobierno a Gobierno vigente entre el Estado de Israel y la República Argentina, entre un conjunto de empresas listadas por SIBAT (Ministerio de Defensa del Estado de Israel). Las respectivas propuestas técnicas y comerciales recibidas, fueron consideradas por una comisión de evaluación que calificó las elegibles, a partir de lo cual se determinó la más conveniente y se concluyó este proceso con la firma de un Acuerdo de Implementación el día 21 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Defensa de Argentina y el SIBAT.

El Ministerio de Defensa informa además que, del conjunto de empresas israelíes de alta tecnología listadas por el SIBAT, la empresa adjudicataria fue Rafael Advanced Defense Systems L.T.D, por ser la más conveniente a los intereses del Estado argentino, y siendo una empresa tecnológica mundialmente reconocida que cuenta con holgados antecedentes en la especialidad y que en la actualidad opera entre otros, el CERT del Estado de Israel.

Por último, respecto al monto, informa que se aprobó mediante Decisión Administrativa N° 1658/18, y en cuanto a los plazos de implementación, se prevé que los sistemas estén en servicio para la misión encomendada con motivo del G-20.

Base de Ayuda Humanitaria Provincia de Neuquén. El Ministerio de Defensa informa que no está prevista la construcción de una base militar de Estados Unidos en la Provincia de Neuquén.

En relación a la instalación de una base de “ayuda humanitaria” en dicha Provincia, tal como fue informado en el Informe 111 e informes subsiguientes, dicho proyecto fue solicitado por el Gobierno de la Provincia de Neuquén, y se enmarca en el programa de Asistencia Humanitaria y Respuesta de Desastres del Departamento de Defensa de Estados Unidos.

Es importante destacar, que una vez construido el centro, el Gobierno de la Provincia de Neuquén tendrá a cargo la totalidad del manejo, ejerciendo su funcionamiento, dotación de personal y mantenimiento y sin instalación de personal extranjero.

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 36, 39, 55, 65, 68, 112, 113, 205, 379, 651, 744, 878, 880, 881, 918

Proyecto de Ley de Ética Pública. La Oficina Anticorrupción en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, y ante la necesidad de abordar cuestiones pendientes y fortalecer el sistema nacional de ética pública, elaboró un documento con el objetivo de obtener un proyecto de reforma integral de la Ley de Ética participativo, representativo, y efectivo que adecúe las disposiciones de la norma a las nuevas necesidades, herramientas y tecnologías vigentes. Además, se ha sometido a discusión y consulta pública a través de dos plataformas: “consulta pública” (<https://consultapublica.argentina.gob.ar/>) e “iniciativa” en el Eje Institucional de Justicia 2020 (<https://www.justicia2020.gob.ar/>), y se ha realizado una mesa de trabajo en la que participaron representantes de distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional y de otros poderes del estado como el Ministerio Público y el Judicial, Legisladores, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, entre otros.

El proyecto reflejará los más altos los estándares en materia de integridad, impulsando una serie de principios y deberes que deberán ser respetados por todos los funcionarios públicos y por otras instituciones con altas responsabilidades en el manejo de fondos y/o intereses públicos.

El PEN se encuentra trabajando en la versión final del proyecto con distintas áreas involucradas, el cual reflejará los más altos los estándares en materia de integridad, impulsando una serie de principios y deberes que deberán ser respetados por todos los funcionarios públicos y por otras instituciones con altas responsabilidades en el manejo de fondos y/o intereses públicos.

Oficina Anticorrupción. La Oficina Anticorrupción (OA) es un organismo técnico especializado, que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, como encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Su ámbito de aplicación se encuentra comprendido por la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

La OA ejerce el carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, teniendo a su cargo –entre otras misiones- la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el

Sector Público Nacional, con el objeto de prevenir la corrupción y promocionar la transparencia en la gestión pública.

Por otra parte, la OA se encuentra facultada para investigar preliminarmente a los agentes públicos a los que se les atribuya la comisión de conductas que pudieran constituir hechos de corrupción, como así también a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos. Dichas investigaciones preliminares tendrán carácter reservado.

En aquellos casos en los que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, se detectara la comisión de hechos que pudieren constituir delitos, la OA deberá formular la denuncia ante la justicia competente. Asimismo, la OA brinda colaboración al Poder Judicial para la elaboración de informes técnicos, remisión de información, o aportes de documentación para la investigación y sanción de hechos de corrupción en todos aquellos casos en que es requerido por el juez interviniente o como resultado de sus investigaciones. Dicha información, obrante en las causas penales, se rige por lo establecido en el Código Procesal Penal.

En el sitio web institucional del organismo se puede encontrar información vinculada al ejercicio de sus funciones y a su participación en carácter de querellante y en juicios orales. También puede consultarse los Informes de Gestión que se encuentran allí publicados.

En atención a las preguntas efectuadas sobre emisión de BOTEs y las operaciones del mercado de cambios, al no precisarse los hechos a los que se refiere en la consulta, el Ministerio de Justicia informa que no se tiene conocimiento de elementos concretos que permitan precisar cuáles serían las potenciales irregularidades a las que hace referencia. En virtud de ello, se informa que en caso de verificarse dichos elementos se remitirán a la Oficina Anticorrupción para la intervención en lo que resulte materia de su competencia

Correo Argentino. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ante la consulta sobre los motivos por los que no se dió a publicidad la resolución 40/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación, informa que no se trata de un acto administrativo de alcance general que debe ser publicado. El sumario y la resolución se encuentran disponibles en la página oficial de la Procuración del Tesoro de la Nación: <https://www.ptn.gob.ar/page/portales-de-datos-abiertos>.

Por otra parte se informa que el Decreto 907/2018 fue publicado en el Boletín Oficial el 16/10/2018.

Finalmente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha expresado que existe un procedimiento normativo en curso (Decreto 201/2017 y 411/1980) para la evaluación de la propuesta, por lo cual resulta impropio adelantar en esta instancia cualquier calificación o descalificación de la misma. Es importante destacar que el juez interviniente en el proceso concursal ha prorrogado el plazo de respuesta por el término de 180 días, por lo que no es correcto afirmar que existe una demora en la respuesta por parte del Estado.

Con respecto a las razones del Decreto 907/2018, del 16/10/2018, se informa que lo solicitado se encuentra disponible en los considerandos del decreto citado.

Transporte aéreo. El Ministerio de Transporte informa que los comentarios del Ministro Dietrich a los cuales se hace mención en la consulta sobre la intervención del Sr. Gustavo Lopetegui en temas de transporte aéreo se refieren a su participación en ámbitos partidarios de debate y diseño de programas de gobierno previos a las elecciones generales de 2015.

Respecto al tema de hangares en Aeroparque, el Ministerio de Transporte informa que no tiene conocimiento de la existencia de denuncias sobre los Sr. Lopetegui y Quintana vinculadas a los hechos descritos. Sin perjuicio de lo cual, se informa que se encuentra a disposición del poder judicial para colaborar en lo que se le solicite.

Programas de Integridad. El Ministerio de Transporte informa que los programas de integridad fueron presentadas por las SEIS (6) Sociedades Anónimas CONTRATISTAS PPP en forma previa y como requisito para suscribir los Contratos PPP (art. 23.2 (vii) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Las seis(6) contratistas PPP que suscribieron los contratos se detallan a continuación:

- La Concesionaria Cruz del Sur S.A. a la que le fue adjudicado el Corredor A
- CC A Green B S.A. a la que le fue adjudicado el Corredor Corredor B,
- Vial Andes 7 S.A.U a cargo del Corredor C
- Corredor Panamericano I S.A. a la que le fue adjudicado el Corredor E ,
- Concesionaria Corredor Panamericano II S.A. a la que le fue adjudicado el Corredor F
- Ausur S.A. adjudicataria del Corredor Sur.

Los contratos PPP firmados puede encontrarlos en la siguiente página web: <https://ppp.vialidad.gob.ar/>

Resolución 2017-413-APN-MTR. El Ministerio de Transporte informa que el Equipo de trabajo fue creado por la Resolución 2017-413-APN-MTR, en una órbita ministerial, con el objeto de realizar en dicho ámbito el “Relevamiento del Contrato de Obra Pública “Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra Soterramiento del Corredor Ferroviario de la Línea SARMIENTO”, invitándose a la Procuración del Tesoro de la Nación y a la Sindicatura General de la Nación a asistirlo en materia de sus respectivas

competencias, encontrándose sus funciones sujetas a las previstas en el artículo 3 de la misma resolución:

- Verificar la correcta aplicación de la normativa vigente al momento del procedimiento de selección, celebración del contrato y sus respectivas modificaciones y, en su caso, determinar los posibles desvíos que se detecten.
- Verificar la existencia de distorsiones en el precio de la obra y, en su caso, valoración de los posibles perjuicios fiscales.
- Elevar al MINISTRO DE TRANSPORTE un informe con el detalle de los avances en el plan de trabajo y un reporte final en el que se exponga el resultado del relevamiento y revisión del contrato.

El trabajo encomendado al equipo no implicó duplicar la investigación judicial, sino que la investigación fue efectuada en el marco y con los alcances correspondientes al ámbito contractual administrativo. El análisis tuvo en miras detectar pruebas directas de direccionamiento durante la licitación y/o sobreprecios en el contrato.

El equipo de trabajo efectuó un análisis de la documentación del expediente de contratación exponiendo, en el reporte final, una serie de observaciones al procedimiento, sin perjuicio de las cuales se concluyó que no se acredita, con el grado de certeza necesario, que haya existido un direccionamiento a favor del contratista.

Del informe se puede extraer que: *“Las constancias del Expediente no acreditan, con el grado de certeza necesario, que haya existido un direccionamiento a favor del contratista. Tampoco se logró acreditar la existencia de sobreprecio”*.

Para determinar la inexistencia de sobreprecio el Equipo de Trabajo llevó a cabo un análisis comparativo que sostiene que los precios ofertados y adjudicados se encuentran dentro del espectro medio de los precios a nivel mundial de este tipo de proyectos, utilizando para ello una recopilación de estadísticas y obras de similar naturaleza de carácter internacional, acompañados como Anexos parte del Informe.

Se informa que los precios del contrato surgen de las planillas de cotización presentadas por el ex Consorcio Nuevo Soterramiento, hoy Consorcio S&G y la modificación efectuada mediante Addenda N° II, aprobada por la Resolución N° 25/2008 de la entonces Secretaría de Transporte.

El reporte final fue enviado al Poder Judicial en el marco de la causa “Vásquez, Manuel y Otros s/ Malversación de caudales Públicos (Expte N°2885/2016).

Operaciones cambiarias. Se remite a lo informado en la página 61 a 63 del Informe 114 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Unidad de Información Financiera. El Ministerio de Hacienda informa las fuentes y montos de financiación de la Unidad de Información Financiera:

Fuente 11 (Recursos del Tesoro)	\$315.365.892
Fuente 15 (Financiamiento Interno)	\$87.624.433
TOTAL VIGENTE 2018	\$402.990.325

Recupero patrimonial de los perjuicios fiscales con responsabilidad de funcionarios públicos. La SIGEN informa que elabora los “Informes Trimestrales al Poder Ejecutivo Nacional” previstos por el art. 10 del Decreto 1154/97, referidos al seguimiento de los trámites encarados por la Administración Pública Nacional, para recuperar los daños patrimoniales causados por sus agentes.

Para ello, en virtud de la Resolución SGN N° 12/07, se utiliza el sistema informático creado al efecto (Sistema de Recupero Patrimonial -SISREP WEB), en el que las Unidades de Auditoría Interna cargan información acerca de las acciones emprendidas por las jurisdicciones y organismos afectados para perseguir el resarcimiento de los perjuicios declarados por decisiones administrativas firmes, ocasionados con motivo del obrar de sus empleados.

A partir del contenido de dicho sistema, SIGEN no sólo confecciona cada trimestre los aludidos Informes al PEN, sino que también las instancias de control pertinentes cuentan con su respectivo derecho de lectura a los fines de sus competencias.

Además, SIGEN informa que se elaboran Reportes Internos Anuales, plasmando una evaluación general de los datos que las UAI vuelcan en el SISREP WEB, con el objeto de facilitar la mirada sobre la consistencia de lo que han registrado, a través de la identificación de las debilidades más serias y/o notorias que se pueden extraer de la sola lectura del sistema.

En este orden de ideas, desde la fecha mencionada en la requisitoria: 31/12/2016, se materializaron los Reportes Internos N° 6 y N° 7, relativos a la información aparecida en el Sistema al 31/12/16 y al 31/12/2017 respectivamente, los que son enviados a las áreas de control.

A su vez, con motivo de las previsiones de los dos últimos Planes Anuales, la SIGEN destaca que se comenzaron a realizar Reportes individuales, referidos al trabajo particular de cada Unidad de Auditoría Interna, señalando las registraciones que, a tenor de su sola lectura, se advertían como posiblemente inconsistentes, erróneas, incompletas, etc. Ello así, para procurar que, en su

caso, esas Unidades logren mejorar la calidad de los datos obtenidos de parte de sus auditados y optimizar la consistencia de la registración volcada en la citada Base, y con ello tener en el SISREP una herramienta que le permita contar con información fidedigna que les permita adoptar decisiones con relación al recupero patrimonial.

En tal contexto, SIGEN informa que comenzó la labor con los entes que, en principio, se mostraban con más problemas de registración en sus expedientes activos, a saber:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Banco de la Nación Argentina.
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

El Plan del corriente año 2018 precisó la actividad de: *“Producir Reportes de Evaluación Individual para las UAI, sobre la carga en el Sistema de Recupero Patrimonial (SISREP WEB, Resolución SIGEN N° 12/2007), en el marco de la articulación de acciones que involucren a las distintas áreas de SIGEN tendientes a la adecuada registración por parte de las UAI y entes obligados, de las acciones de recupero patrimonial, y al logro por parte de dichos órganos y jurisdicciones, de una gestión de recupero más eficaz.”*

En ese sentido, SIGEN comunica que avanzó con la producción de trabajos como los anteriores, de modo de seguir con el intento de coadyuvar en este tema, por medio de los mecanismos que están al alcance del área, resaltando en cada ocasión, las registraciones de trámites pendientes que, a tenor de lo plasmado en el SISREP, parecían como posiblemente incongruentes, desactualizadas, incompletas, etc. Asimismo, informa que se realizaron verificaciones sobre el estado procesal de ciertos juicios de recupero patrimonial informados, accediendo a los expedientes que aparecen en el sitio web del Poder Judicial y, hasta en ciertas ocasiones, en los mismos estrados de Tribunales.

En lo que va del 2018 se han efectuado 24 Reportes individuales a distintos organismos

Auditorías en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Este organismo informa que ha brindado la información al respecto en el informe 112 del Jefe de Gabinete a la Honorable Cámara de Diputados. Asimismo, agrega que la labor llevada adelante por la UAI refleja tanto el grado de implementación y monitoreo de los programas como el nivel de compromiso de la gestión en la regularización y corrección de los eventuales desvíos detectados.

Específicamente en lo que respecta al control interno, durante el año 2018 la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio emitió cinco (5) Informes de Auditoría cuyo alcance comprende el análisis de muestras representativas de transferencias a asociaciones de la sociedad civil. En dichos informes se

registraron un total de veintiséis (26) observaciones, de las cuales trece (13), el cincuenta por ciento (50%), se encuentran con trámite de regularización iniciado; según información brindada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Cabe destacar que entre las mismas no se registraron observaciones de alto impacto.

Asimismo, se emitieron diez (10) Informes de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Informes de Auditoría entre los años 2016/2017 relacionados con subsidios a asociaciones de la sociedad civil, destacándose que la totalidad de las observaciones presentan alguna acción correctiva iniciada y un porcentaje significativo de ellas (mayor al 70%) se encuentran regularizadas.

Por otro lado, respecto de los referidos informes de Seguimiento, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la incidencia de observaciones críticas – de alto impacto- resulta de once (11) observaciones sobre un total de ochenta y cuatro (84), de las cuales más del noventa por ciento (90%), se encuentran regularizadas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 206, 207, 722, 846

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales informa que la Agenda 2030 se suscribió en septiembre de 2015 pero su inicio estuvo condicionado a la finalización de la implementación de la Cumbre del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio a fines de ese año. Por lo tanto, el país comenzó la implementación de la misma en enero de 2016 iniciando el proceso de contextualización de las metas, tal como la Agenda establece en su párrafo 55. Este proceso se finalizó en junio de 2017, y dio como uno de sus resultados el primer Informe Voluntario de País en el que se anexa el listado de los 17 ODS con las metas tomadas por la Argentina y la nómina de indicadores seleccionados para su seguimiento.

La AGN realizó la auditoria de la meta 2.4 como parte de un estudio regional de conocimiento de la preparación de los Estados para implementar la Agenda 2030. El periodo auditado -septiembre de 2015 a julio de 2017- comprendió:

- Septiembre a diciembre de 2015. En septiembre de 2015, en una reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York, los países miembros –entre ellos la Argentina- suscribieron la Agenda 2030. Desde ese momento a diciembre de 2015 completaron las acciones de implementación, seguimiento y cierre de la iniciativa de la Cumbre del Milenio y de sus Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Enero de 2016 a julio 2017. En enero de 2016, se inició el proceso de adaptación de las 169 metas de Naciones Unidas, con una priorización de metas, en función del plan de gobierno de la actual gestión presidencial. Se trabajó con todos los organismos nacionales con responsabilidad en el logro de cada las metas. El proceso de adaptación finalizó en junio de 2017. El mismo es descrito en el Informe Voluntario Nacional, presentado en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible como parte de los exámenes nacionales, en julio de 2017 (ver informe en: <http://www.odsargentina.gob.ar/Nacion>).

En dicho Informe, como anexo figuran los 17 ODS con las metas consideradas por la Argentina con los indicadores seleccionados para el seguimiento de los avances hacia las mismas.

A partir de ese momento, julio de 2017, comenzó un segundo proceso, el de seguimiento. El mismo implicó continuar conformando el marco de monitoreo con tres elementos esenciales: indicadores, intervenciones y recursos presupuestarios en vinculación con las metas.

Así se continuó con el desarrollo de indicadores relacionados a las metas de los 17 ODS, la asociación de planes, programas, proyectos y otro tipo de intervenciones a dichas metas y la asociación del presupuesto con las mismas. Luego de un año aproximadamente de trabajo, se publicaron dichos elementos en el Primer Informe de País presentado públicamente en Junio de 2018. En el mismo:

- Se analiza en detalle la evolución de los indicadores seleccionados por el FPAN para este año (ODS 6, 7, 12, 15 y 17) y se realiza un análisis de las políticas implementadas para alcanzar la metas implicadas y de los recursos presupuestarios movilizados.
- Se presenta un conjunto de indicadores de seguimiento de las metas de los 17 ODS con sus respectivas líneas de base, datos actualizados, metas intermedias y finales (ver capítulo: “Indicadores de seguimiento de las metas de los 17 ODS de Nivel I: Líneas de base, datos actualizados y metas intermedias y finales” en Informe País 2018; link: <http://www.odsargentina.gob.ar/Nacion>).

Asimismo en la página web del Consejo, www.odsargentina.gob.ar existe una plataforma ODS abierta al público donde se están cargando los indicadores y datos que nos proporcionan los organismos nacionales y el INDEC.

En consecuencia el Estado Argentino ya ha fijado y establecido los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las metas e indicadores nacionales de ODS.

En relación a la meta 2.4, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales informa que el Ministerio de Producción y Trabajo adaptó la meta formulada internacionalmente al contexto nacional quedando redactada de la siguiente manera:

Meta 2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.

Para esta meta, el Ministerio de Producción y Trabajo desarrolló dos indicadores:

- 2.4.1. Cantidad de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.
- 2.4.2. Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.

El seguimiento de ambos indicadores se puede observar en el citado Informe País 2018 en el correspondiente capítulo y en la sección de análisis de situación. Asimismo, en el capítulo correspondiente a “Planes, programas y proyectos vinculados a las metas de los 17 ODS” se puede observar su vinculación con las políticas públicas relacionadas con la meta.

Por su parte, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que la adaptación de las metas e indicadores, y su seguimiento y monitoreo, ha resultado de un proceso de articulación interno. A esto se suman las reuniones particulares y generales mantenidas durante el proceso.

Por otra parte, el Ministerio comunica que existe un solo indicador internacional referido a la meta 2.4: 2.4.1. *Porcentaje de la superficie agrícola cultivada siguiendo prácticas agrícolas sostenibles*. Este indicador es considerado a nivel internacional de TIER 3, es decir que el indicador internacional no está validado

aún por el comité de expertos Estadísticos Internacionales de las Naciones Unidas, y por lo tanto al no estar definida su metodología de medición tampoco cuenta con los datos. Esto refuerza la decisión de adaptar los indicadores de acuerdo a las demandas y oportunidades de medición en conjunto con las áreas de agroindustria.

Cada uno de los indicadores se trabaja con las áreas tanto para su formulación como para su seguimiento, como asimismo las políticas, planes y programas que dan cuenta de los avances en materia de implementación de la agenda. Es decir, las distintas áreas del ex- Ministerio participaron en la adaptación de las metas, los indicadores fueron desarrollados por las áreas técnicas competentes, su monitoreo lo realizan las mismas áreas técnicas y todo el proceso es articulado por un área específica que hace de contacto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Plan de Gobierno y ODS. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales informa que, tal como se menciona en varios documentos, en diciembre de 2015 inició -por indicación de la Presidenta Honoraria del mismo- el ejercicio de priorización en vinculación con el plan de gobierno de la actual gestión presidencial. Ello era necesario para el proceso interinstitucional de adaptación a las políticas y contexto nacional que se inició inmediatamente después. Los Objetivos y Prioridades de Gobierno fueron publicados finalizando el primer año de gestión, es decir en diciembre de 2016.

Por otra parte, en la etapa priorización de metas de los ODS, el Consejo destaca que no era necesario llegar a nivel de vinculación con planes, programas, proyectos y otras intervenciones. Una vez definidos los primeros elementos esenciales del monitoreo (metas para los 17 ODS, indicadores de seguimiento con sus líneas de base y metas intermedias y finales) los organismos responsables de las metas realizaron dicha vinculación. Ya identificadas las intervenciones relacionadas con ellas (segundo elemento de monitoreo) se comenzó con el análisis de los recursos presupuestarios movilizados (tercer elemento de monitoreo) para su alcance. En el Informe País 2018, para los ODS seleccionados por el Foro Político de Alto Nivel para el año 2018 (6, 7, 9, 11, 15, 17) se da cuenta de lo realizado y alcanzado para las principales intervenciones. De todas maneras, para los 17 ODS se describen de modo detallado todas las intervenciones asociadas con sus metas en el capítulo: "Planes, Programas y Proyectos vinculados a las metas de los 17 ODS". El informe completo está disponible en la página web ODS Argentina (<http://www.odsargentina.gob.ar/Nacion>).

Para mayor información al respecto, se puede consultar la Auditoría Coordinada de Preparación del Gobierno Nacional para Implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en https://www.agn.gov.ar/files/informes/2018_178info.pdf.

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 49, 130, 131, 302, 321, 682, 684, 717

Administración Pública Nacional. En cuanto a la información relativa al Empleo Público la Secretaría de Gobierno de Modernización informó que en la actualidad en el Mapa del Estado, puede accederse al total de cargos en la Administración central y descentralizada:

<https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/>

El personal civil de la Administración Pública Nacional central y descentralizada a julio de 2018, alcanzó un total de 206.856, información a la que se puede acceder en la Base Integrada del Empleo Público:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>

Asimismo, se afirma que no existe un proceso sistemático de despidos en la Administración Pública Nacional, sin perjuicio de que existan casos particulares.

Empleados Públicos. En relación a la consulta formulada sobre la contratación, modalidad y situación de revista de diversos agentes de la Administración Nacional, se remite a sitio web del Directorio del Estado donde podrá ser consultado tanto con el nombre y apellido como por el CUIT.

<https://biep.modernizacion.gob.ar/apps/directorio/>

Alta Dirección Pública. Existen a la actualidad 2.353 cargos de Alta Dirección Pública en Jurisdicciones y Administración Centralizada y Desconcentrada.

Desde el año 2009 al 2015, en el nuevo régimen SINEP se han concursado 7 cargos de Alta Dirección Pública. A partir del año 2016 se concursaron 82 cargos, de los cuales: se han designado a 23 personas, se encuentran en proceso de designación 8 cargos, mientras que el resto siguen el procedimiento administrativo del concurso.

Asimismo, se han elaborado 600 perfiles durante el 2018, y se continuará en el próximo año con los concursos de Alta Dirección Pública.

Decreto N° 93/2018. En relación a las desvinculaciones en virtud del mencionado Decreto, se informa que en razón de que al presentarse una renuncia ante la Administración Pública Nacional no existe la obligación por parte del renunciante de aclarar la causa de la misma, resulta imposible contar con dicha información.

Trabajadores con discapacidad. Se puede acceder a los informes del registro de cargos y contratos desempeñados por personas con Certificado Único de Discapacidad en la Administración Pública Nacional.

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 295, 296, 297, 298, 299, 354

El Ministerio de Hacienda ha informado que los índices que se utilizan para deflactar la Encuesta de Centro de Compras y Encuesta de Supermercados provienen del relevamiento de precios que se utiliza para el cálculo del IPC. Los mismos se construyen a partir de desagregaciones específicas del índice según los rubros y grupos de artículos en los que se clasifican las ventas a precios corrientes de ambas encuestas. Estos índices no forman parte de la apertura que se difunde actualmente en el IPC.

El último Informe Técnico de Índice de Salarios de agosto de 2018 (https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/salarios_10_18.pdf) contiene una Nota Metodológica que consigna lo siguiente:

El índice de salarios estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando el indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado al desempeño o las características de los individuos concretos.

La publicación muestra la evolución de los salarios pagados en los sectores privado registrado y público, desde noviembre de 2015 en adelante; actualiza la difusión de estos componentes del índice de salarios e incorpora el índice total registrado, que resulta de la agregación de los índices de salarios antes mencionados. Los resultados correspondientes al sector no registrado se publican desde octubre de 2016.

No se presentan datos de los meses anteriores dado que, conforme a la emergencia estadística, el INDEC había dispuesto que las series publicadas con posterioridad al primer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2015, debieran ser consideradas con reservas. El 23 de agosto de 2016 el INDEC restituyó la publicación de las estimaciones del mercado de trabajo con base en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a partir del segundo trimestre de 2016.

En virtud del procedimiento de cálculo² para la estimación del sector privado no registrado del índice de salarios, el índice mensual construido a partir de la EPH tiene un rezago de 5 meses, que surge de trabajar con los promedios trimestrales móviles de las medias geométricas de los ingresos horarios de los asalariados no registrados. En consecuencia, el componente sector privado no registrado se incorpora en octubre de 2016.

Actualmente el INDEC no publica las ponderaciones del IPC desagregadas a nivel de variedad. En el cuadro 15 del Informe Técnico del Índice de Precios al

²Disponible en: http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/cvs_metodologia.pdf

Consumidor se presentan las ponderaciones de la canasta de cada región según divisiones, a diciembre de 2016.

La evolución mensual de los ponderadores solicitada no es un dato que el INDEC calcule y/o publique.

En los cuadros 15 y 16 de los informes técnicos del IPC se encuentra la información de ponderadores con base de diciembre 2016, según Divisiones del clasificador COICOP, para cada índice regional, y el peso de cada región en el índice nacional.

Cuadro 15. Índice de Precios al Consumidor. Ponderaciones de la canasta, según divisiones, a diciembre de 2016.

Nivel general y divisiones	Región geográfica del país					
	GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGONIA
Nivel general	100	100	100	100	100	100
Alimentos y bebidas no alcohólicas	23,4	28,6	35,3	34,7	28,4	27,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,3	3,8	3,6	3,1	3,6	3,5
Prendas de vestir y calzado	8,5	10,4	11,6	12,4	11,4	12,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10,5	8,7	8,1	7,0	8,9	10,1
Equipamiento y mantenimiento del hogar	6,3	6,3	7,8	6,1	6,3	6,5
Salud	8,8	8,2	5,3	6,3	7,4	5,0
Transporte	11,6	10,4	9,6	8,4	12,1	13,4
Comunicación	2,8	2,9	2,8	2,6	2,5	3,2
Recreación y cultura	7,5	7,4	6,2	5,9	6,7	7,8
Educación	3,0	1,6	1,4	2,0	2,2	2,1
Restaurantes y hoteles	10,8	8,1	5,0	8,0	6,8	5,1
Otros bienes y servicios	3,6	3,6	3,3	3,4	3,6	3,1

Fuente: INDEC

Cuadro 16. Índice de Precios al Consumidor. Participación porcentual de cada región en el gasto de consumo de los hogares, con respecto al total nacional

Región geográfica	Porcentaje del gasto en consumo
Total nacional	100
Región GBA	44,7
Región Pampeana	34,2
Región Noreste	4,5
Región Noroeste	6,9
Región Cuyo	5,2
Región Patagonia	4,6

Fuente: INDEC

Los ponderadores utilizados en el cálculo del Sistema de Índices de Precios son los del año base, como se detalla a continuación:

Estructura de ponderaciones de los índices de precios mayoristas, base 1993

	IPIM	IPIB	IPP
Nivel general	100,00	100,00	100,00
Índice de productos nacionales	92,71	92,52	100,00
Productos primarios	19,36	19,98	21,68
Productos agropecuarios	13,55	13,98	15,41
Productos pesqueros	0,68	0,70	0,68
Productos de minas y canteras	5,13	5,30	5,59
Productos manufacturados y energía eléctrica	73,35	72,54	78,32
Productos manufacturados	71,49	70,78	76,63
Energía eléctrica	1,86	1,76	1,69
Índice de productos importados	7,29	7,48	///

Fuente: INDEC

La metodología publicada contiene una desagregación mayor de los ponderadores, la misma se puede obtener de:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sint_met_sipm.pdf.

Según el “Informe Técnico Trabajo e ingresos. Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Segundo trimestre de 2018” (https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ingresos_2trim18.pdf) en el segundo trimestre de 2018, el coeficiente de Gini fue de 0,422. Con respecto a las brechas de ingreso, las mismas son de 14 en el caso de la mediana y de 18 si se considera el promedio. El ingreso promedio per cápita de la población alcanzó los 9.608 pesos mensuales en este período.

Este informe contiene los principales indicadores de la distribución del ingreso de los 31 aglomerados cubiertos por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) en el segundo trimestre de 2018. Esto incluye escalas de distribución por deciles de distintos conceptos de ingreso (individual, de la ocupación principal, total familiar y per cápita familiar) para la población total, la población ocupada y los hogares. Además, incluye series de indicadores de desigualdad desde el segundo trimestre de 2016³.

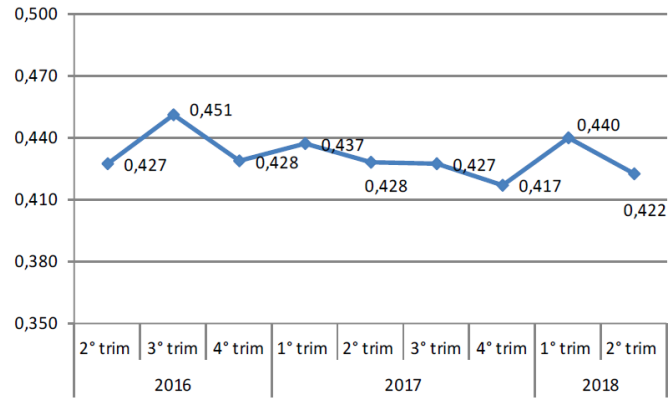
³ No se incluyen datos de años anteriores dado que, conforme a la emergencia estadística (decretos 181/15 y 55/16), el INDEC ha dispuesto que las series publicadas con posterioridad al primer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2015 deben ser consideradas con reservas.

Ver: http://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=4&id_tema_2=27&id_tema_3=64

Cuadro 2.1 Brecha de ingresos por medianas y promedios del ingreso per cápita familiar de la población. Total aglomerados urbanos. Evolución segundo trimestre 2016-segundo trimestre 2018

	2016			2017				2018	
	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre
Mediana decil 10/decil 1	14	16	14	17	15	16	13	16	14
Promedio decil 10/decil 1	19	22	19	22	20	20	17	20	18

Gráfico 1. Coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar de las personas. Total aglomerados urbanos. Segundo trimestre 2016-segundo trimestre 2018



Fuente: INDEC

Jefatura de Gabinete

RESPUESTA N° 42, 43, 44, 45, 47, 48, 490

Software Público. En el año 2016 y 2017 la Secretaría de Gobierno de Modernización (ex Ministerio de Modernización), realizó relevamientos en organismos de la APN/SPN, la Unidad de Software Público (actuando dentro de la ONTI) a partir de la revisión de los inventarios existentes de software en organismos, comenzó a desarrollar una estrategia para el desarrollo de software en el Estado cuyos principales ejes son: la neutralidad tecnológica, el compartir desarrollos que se realicen y potenciar con actividades colaborativas a toda la comunidad de desarrollo de Software del SPN.

Entiéndase por neutralidad tecnológica cumplir con tres principios: Mantenimiento y sustentabilidad asegurada en el tiempo, Interoperabilidad con todos los sistemas y plataformas que se requiera y ninguna dependencia con empresas, integradores o cualquier otro tipo de relación restrictiva que limite grados de acción en el ciclo de vida del proyecto.

Esta estrategia está plenamente vigente y se materializa principalmente a través de los siguientes ejes: a) con las opiniones coordinadas con la dirección de estandarización tecnológica al momento de realizar dictámenes técnicos, b) a través del desarrollo e implementación del [Decálogo Tecnológico ONTI \(Dispo 2/2018\)](#), c) con las actividades de la [Comunidad Digital](#), d) con la construcción de un [Catálogo de Software Público](#) con desarrollos disponibles para otros organismos de la APN de la elaboración del [Código de Buenas prácticas para el desarrollo de Software en Gobierno](#) (En revisión colaborativa final, en proceso de publicación), e) con cursos de capacitación en INAP y varias otras actividades para fomentar las buenas prácticas y desarrollo y fortalecimiento de la comunidad de software del SPN.

En los relevamientos realizados se observó una gran dispersión en los métodos y estrategias para el desarrollo de software, falta de políticas orientadas a las buenas prácticas y una visión muy verticalizada a las necesidades puntuales de cada organismo sin oportunidad de colaborar, utilizar plataformas comunes y garantizar niveles aceptables de disponibilidad en los sistemas y aplicaciones en operación.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Modernización ha replanteado los fundamentos para el desarrollo de aplicaciones a solucionar necesidades puntuales y verticales de los distintos organismos.

La Secretaría de Modernización Administrativa inició y completó la implementación de los principales sistemas transversales en los organismos de la APN/SPN como Expediente Electrónico, Portal de Compras, Portal de Contrataciones, Sistema de Gestión de Recursos Humanos; la Secretaría de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica unificó en un Portal único (argentina.gob.ar) a todos los sitios WEB de los organismos, así como otras herramientas para la interacción con ciudadanos que están disponibles para

todos los organismos (Mi Argentina, sistema de turnos, etc); la Subsecretaría de Gobierno Abierto e Innovación Pública implementó portales de datos abiertos, framework y otras herramientas para implementar la estrategia de apertura de información.

En ese contexto se entendió que es más relevante y mandatorio enfocar esfuerzos en los mencionados ejes.

Se está reenfocando el Registro Nacional de Software Público argentino a un catálogo de disponibilidad y reutilización para todos los organismos del SPN.

<https://www.argentina.gob.ar/onti/software-publico/catalogo>

Con la puesta en vigencia del Código de Buenas Prácticas para el desarrollo de Software se pondrá especial atención a que todo nuevo desarrollo en el Estado se agregue a los repositorios y catálogos y que sean desarrollados para ser compartidos.

Dada la autonomía para el manejo de los presupuestos por organismo, no contamos con la información unificada y centralizada sobre el gasto del Estado Nacional en la compra y actualización de softwares. Sin embargo, se están diseñando nuevos esquemas de gobernanza para poder contar con dicha información.

De manera complementaria a la información brindada en el párrafo precedente e independientemente del proceso de sistematización de la información que se está llevando adelante, a través de la página COMPR.AR pueden consultarse los procesos de contratación llevados adelante por los distintos organismos para la adquisición de software privado.

La ONTI desarrolla y mantiene los [ETAPS](#) (Estándares Tecnológicos para la Administración pública) en donde se indican los tipos de computadoras que el Estado debe elegir para equipar sus organismos. En estos ETAPs hay distintas opciones para la elección del software de Base (SO) de los mismos. Es decisión de cada organismo la configuración elegida. Existen otros estándares para el licenciamiento, mantenimiento y desarrollo de software que orientan a los organismos a cómo realizar estas contrataciones en el marco de la APN/SPN.

Todo el ecosistema de GDE está desarrollado con estándares y herramientas de Open Source, lo único licenciado es la Base de Datos (Oracle) porque las libres (Mysql y Postgres) no soportaban los requerimientos de la plataforma; no se usaron las herramientas de la base de datos Oracle para evitar Vendor lockin.

La plataforma ya fue cedida sin cargo alguno a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, Neuquén, Tierra del Fuego, Catamarca y distintos municipios como Córdoba, Pergamino, etc. También a compañías estatales y otros organismos como la AFIP.

Los desarrollos funcionales son internos; existen empresas que generan el código fuente que entregan, pero el testing, calidad e implementación son del Estado quien, además, opera toda la infraestructura.

Perfil Digital del Ciudadano: Mi Argentina. La Secretaría de Gobierno de Modernización ha informado que desde la aplicación de la Resolución 494/2018, 750.000 personas renovaron su DNI.

136.254 personas fueron registradas en Mi Argentina, de las cuales solamente 7.516 personas se registraron a partir de la renovación de su DNI.

Jefatura de Gabinete de Ministros

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 351

AABE. Se acompaña Anexo con respuesta de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

NOTA: [se remite información adjunta. Informe N° 116 ANEXO PREGUNTA N°351](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 273, 320, 323, 324, 616, 617, 687

Respecto del Reordenamiento Estratégico de la APN, puede consultar la información en la página N° 342 del Informe 115 ante el Honorable Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Secretaría de Comunicación Pública. Se realizaron modificaciones en su estructura, entre ellas la eliminación de las Subsecretarías de Estado bajo su dependencia. Estas funciones fueron absorbidas por las distintas direcciones nacionales que componen la mencionada Secretaría: Dirección Nacional de Prensa, la Dirección Nacional de Contenidos, la Dirección Nacional de Publicidad Oficial, la Dirección Nacional de Producción y Seguimiento de Proyectos, y la Dirección Nacional de Comunicación Internacional. En tanto, ciertas funciones de la Subsecretaría de Vínculo Ciudadano fueron trasladadas a la Unidad de Experiencia Ciudadana que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Sus misiones y funciones se encuentran detalladas en la Resolución N° 44/2018 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Unidad de Opinión Pública. La Unidad de Opinión Pública tiene por misión diseñar y llevar adelante estudios de investigación en Opinión Pública con el fin de conocer las principales demandas de la población, y generar un diagnóstico sobre la gestión en general y diferentes programas y políticas públicas en ejecución en particular. Asimismo, tiene como función aportar información, en caso que contase con ese tipo de datos, sobre interrogantes puntuales provenientes de distintas áreas o Ministerios del Gobierno Nacional. En caso que esas áreas o Ministerios requirieran lo solicitasen puede asesorar sobre las potencialidades y limitaciones en investigación en Opinión Pública, recomendando la metodología y el tipo de estudio que se adapte de manera más conveniente a la temática y preguntas de investigación.

Los servicios de investigación llevados adelante se han solicitado vía Acuerdo Marco para la contratación de Servicios de realización de Estudios de Opinión Pública vigente que contempla las siguientes categorías de estudios: encuestas CATI de 15, 25, y 40 minutos de duración tanto para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e interior del país; encuestas IVR de 5, 10, 15, y 25 preguntas tanto para AMBA e interior del país; encuestas coincidentales de 15, 25, y 40 minutos de duración, tanto para AMBA e interior del país regiones norte, centro, sur; Grupos Focales completos o sólo reclutamiento y logística para AMBA e interior del país regiones norte, centro, sur; y entrevistas en Profundidad completas o sólo reclutamiento y logística tanto a líderes como a otros segmentos para AMBA e interior del país regiones norte, centro, sur.

RESPUESTA N° 53

Cambio de zonificación de playones ferroviarios. Según información proporcionada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado el destino que se prevé dar respecto al 35% de superficie edificable de los playones ferroviarios es el otorgado por la zonificación dispuesta en la Ley N° 4.477 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se ha realizado a través del procedimiento de subasta pública la venta de 3 lotes (GC 2.4; GC 3.2; GC 3.3) ubicados en la Playa Ferroviaria de Palermo. El Directorio de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. no descarta optar por realizar tareas de desarrollo urbano en el resto de los lotes pertenecientes a la Sociedad a través del Estado Nacional, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/u otros organismos públicos.

A través del G.C.B.A. se han iniciado procesos licitatorios para la realización de espacios verdes y de infraestructura.

La elaboración y ejecución del proyecto urbanístico está a cargo del G.C.B.A. Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. se encarga de aportar al G.C.B.A. los fondos necesarios para la realización de las obras, dando cumplimiento a la Ley 4.477. Con este fin, se ha firmado un Convenio Marco de Colaboración entre Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. y el G.C.B.A., y un Convenio Específico de Colaboración con el objeto de que sean llevadas a cabo las primeras etapas de las obras ligadas a la Playa Ferroviaria de Palermo.

Ambos convenios pueden ser descargados en el sitio web: <http://www.playasferroviarias.com.ar/transparencia/>

RESPUESTA N° 322, 690, 825, 826

Licitación Servicio de envío y recepción de mensajes de texto (SMS).

Respecto de la licitación 79-0006-LPU18 la misma se encuentra en proceso de análisis técnico de las ofertas presentadas.

Retransmisión TV abierta y gratuita de acontecimientos relevantes. Los acontecimientos de interés relevantes para el año 2018, fueron determinados por la [Resolución 703/2017 del ex Ministerio de Modernización](#).

Consultoras. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en las tareas de prensa y difusión de la OA se realiza con personal contratado por el organismo.

Asimismo, la Oficina Anticorrupción, en su calidad de Secretaría en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, satisface sus necesidades de contratación a través de las áreas correspondientes de la mencionada jurisdicción de conformidad con los procedimientos legales vigentes.

Por parte de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable contrató a desde diciembre de 2015 a febrero de 2017, a Facundo Sosa Liprandi mediante un contrato de Locación de Servicios, que se encuadra en lo establecido por el Artículo 81 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o.2014), y en el Decreto N° 2345/08, a través del cual el contratado prestó servicios de CONSULTOR – RANGO I.

RESPUESTA N° 319, 342, 407, 408, 635

Campañas Electorales. Tal como fuera informado por el Jefe de Gabinete de Ministros en la Sesión Informativa del 1° de agosto de 2018 ante la Honorable Cámara de Diputados, en lo que refiere a la persecución y campañas difamatorias, además de rechazar haber estado involucrado en este tipo de acciones. Las mismas son condenadas por la actual administración e incluso el Gobierno ha sido víctimas de varias de estas acciones.

En el Informe 110 se ha afirmado en referencia a este tema que *“El Gobierno comparte la opinión de que toda forma de persecución y escrache va en contra de la libertad de expresión.”*

Por último, en lo que refiere a las audiencias celebradas por el Sr. Presidente y la Jefatura de Gabinete de Ministros se ratifica nuevamente que no han existido reuniones con Cambridge Analytica.

Jefatura de Gabinete de Ministros

VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 871

Cumbre del G20. Según lo informado por la Unidad Especial G20, a través de la Licitación Pública N° 23-0008-LPU18, se adjudicó la contratación del servicio organización integral de la Cumbre de Líderes del G20, bajo la modalidad orden de compra abierta, por un monto de \$ 749.820.419,54.

Asimismo, a partir de la ampliación del alcance de servicios contratados, se realizó un aumento del total adjudicado de dicho contrato del treinta y cinco por ciento (35%), conforme lo estipulado en el art. 100 inc. a) del Decreto 1.030/2016.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 109, 340, 443, 444, 445, 577, 578

Malvinas

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el Poder Ejecutivo Nacional no ha variado su posición respecto a la pretensión de los habitantes de las Islas Malvinas de ejercer un supuesto derecho a la autodeterminación.

La posición nacional entonces y ahora en la Cuestión relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, reconocida por la ONU a través de la Res. 2065 (XX) y concordantes, es la de considerarla un caso “especial y particular” de descolonización, ya que en él subyace una disputa de soberanía, por lo que no puede ser resuelta mediante la aplicación del principio de autodeterminación. El principio de libre determinación requiere, para poder ser aplicado, que exista un pueblo sujeto a dominación extranjera, es decir: se necesita un sujeto activo pasible de ser titular del derecho a disponer de su libre determinación.

Como expresó el Sr Canciller Faurie en su intervención en el Comité sobre Descolonización de las Naciones Unidas en junio de 2018, no existe en las Islas Malvinas un pueblo titular del derecho a la libre determinación. Sin embargo, la Argentina no es indiferente a los intereses de los isleños, ni a su bienestar o a su prosperidad.

Esto se refleja claramente en la cláusula transitoria de la Constitución Nacional que refleja nuestro objetivo permanente de recuperar el ejercicio pleno de nuestra soberanía, de conformidad con el derecho internacional pero – ciertamente- respetando el modo de vida de los habitantes de Malvinas.

Argentina nunca ha negado la existencia de una población en las Islas Malvinas, por el contrario, de acuerdo con la legislación nacional vigente, los nacidos en las Islas son argentinos nativos como todo argentino nacido en territorio continental. Por ello, sus habitantes tienen todos los derechos otorgados por nuestra Constitución Nacional.

Hablar sobre los habitantes de las Islas Malvinas y de su modo de vida en nada contraría la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, ya que no significa en absoluto atribuirles el derecho a la autodeterminación.

Rol de la Cancillería en el comercio exterior

De manera complementaria a lo informado en la página 33 del Informe 115, se destaca que las políticas públicas en materia de comercio exterior, por ser un

tema transversal a diferentes jurisdicciones, son abordados de manera interministerial.

En lo que respecta a las competencias en materia económico-comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales se divide en tres Subsecretarías. En primer lugar, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUREI) tiene a su cargo las relaciones económicas bilaterales, los planes de acción y evaluación del desempeño de las representaciones en el exterior en lo relativo a lo económico-comercial. Dentro de esta SUREI se crearon la Dirección Nacional de la Gestión Económica del Exterior para lograr un vínculo más fluido con las representaciones y la Dirección de Misiones Oficiales que tendrá un rol de asistencia y soporte al Ejecutivo Nacional en caso de misiones económicas. En segundo lugar, la Subsecretaría del MERCOSUR y Negociaciones Económicas Internacionales (SUMEN) tiene a su cargo el liderazgo de las negociaciones económicas internacionales de las cuales la República Argentina es parte, sean en el ámbito del MERCOSUR, bilaterales o multilaterales. En tercer lugar, la Subsecretaría de Estrategia Comercial y Promoción Económica (SUPEC) tiene a su cargo el soporte técnico de todas las negociaciones que lleva adelante la Secretaría, y elabora análisis y estrategias sobre diversos aspectos de la economía y el comercio internacional. Asimismo, lleva adelante el relacionamiento con referentes del mundo empresarial y académico.

Debe tenerse presente también a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) que depende conjuntamente de la Cancillería y del Ministerio de Producción y Trabajo. De acuerdo a su Estatuto y a lo dispuesto en el Decreto N° 513/2017, la AAICI acompaña a inversores y exportadores, promueve al país como destino de inversiones relevando las oportunidades que ofrece el país en sectores claves y desarrolla e implementa un programa integral para ayudar a las pymes a recorrer el camino exportador y expandir sus negocios en el mundo. Asimismo, colabora en la simplificación de procesos productivos y en la modernización de normativa legal.

Cabe destacar que las Representaciones argentinas en el exterior también tienen un rol fundamental en este esquema de búsqueda de inversiones y en la promoción de los bienes y servicios argentinos en el mundo. En este sentido, la AAICI y las Embajadas y Centros de Promoción Comercial vienen trabajando en forma coordinada para lograr estos objetivos.

Investigación sobre visas

En primer lugar, la Cancillería Argentina destaca que el caso bajo investigación no se refiere a “visas truchas”, si por tal se entiende visados falsos o apócrifos. Se trata de 254 visas efectivamente emitidas por el Consulado argentino en Antofagasta, estampadas en los pasaportes de ciudadanos chinos, provenientes

mayoritariamente de la Provincia de Fujian. La sospecha de una posible irregularidad en el otorgamiento de esas visas surgiría inicialmente por su cantidad y por la circunstancia de que los solicitantes provienen en su mayoría de un mismo origen nacional y provincial.

Al respecto corresponde informar que, previo a que los hechos tomasen estado público, la Cancillería ya había iniciado investigaciones en relación con la presunta irregularidad en el otorgamiento de los visados en cuestión. En este sentido, la Dirección General de Asuntos Consulares inició los procedimientos usuales aplicados ante la detección de una posible irregularidad, que derivaron en la realización de una auditoría consular y en la intervención de la Oficina de Sumarios de este Ministerio. En la misma línea, la Cancillería ha dado intervención a la Justicia Federal en este caso.

Adicionalmente, se informa que los ciudadanos chinos que solicitaron los visados en cuestión se encontraban en Chile al momento de realizar los trámites.

En virtud de que la investigación administrativa aún no ha culminado y el caso se encuentra bajo análisis de la Justicia, no resulta posible por el momento afirmar o desestimar la existencia de alguna irregularidad procedimental en este caso.

En líneas generales, es relevante destacar que las cerca de cincuenta mil visas anuales emitidas por los Consulados argentinos siguen los procedimientos previstos en la legislación nacional vigente y en las reglamentaciones migratorias emanadas de la Dirección Nacional de Migraciones y de la propia Cancillería. La permanente cooperación interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con otros organismos nacionales facilita la detección de irregularidades, que representan una excepcionalidad en el universo de visas que se otorga anualmente.

Relacion con el presidente electo de Brasil

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos informa que el Gobierno de la República Argentina considera que el pueblo brasileño eligió democráticamente a su próximo Presidente. Fuertes lazos históricos de amistad y cooperación unen a los dos países y hacen de Brasil un socio estratégico indiscutible de la Argentina, lo que se refleja en la variedad y relevancia de los temas que componen la agenda común.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto considera que la solución a la crisis de Venezuela debe ser pacífica, democrática y negociada entre venezolanos en el marco del Estado de Derecho. La comunidad internacional puede contribuir a alcanzar esa solución a través de medidas concretas, en el marco del derecho internacional. Así como también debe continuar exhortando al Gobierno venezolano a reconocer la crisis y facilitar la apertura de un canal humanitario.

Visita del Canciller al Reino Unido

Según información suministrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, los días 24 y 25 de octubre, el Canciller Faurie realizó una visita a Londres con motivo de la invitación recibida por el Instituto Real de Asuntos Internacionales Chatham House para participar en calidad de orador principal de la Conferencia "Latin America 2018. Leadership, Governance and Pathways to Economic Progress", organizada por dicha institución.

Además de su participación en Chatham House el 25 de octubre, el Canciller mantuvo los siguientes encuentros y actividades oficiales:

- Encuentro con Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Jeremy Hunt.
- Almuerzo de trabajo con el Ministro de Estado, Sir Alan Duncan.
- Almuerzo de trabajo con parlamentarios británicos miembros del Grupo Parlamentario para la Argentina y delegación británica participante del Foro Parlamentario del G20: Nigel Evans, Lisa Cameron, Baronesa Hooper, Mark Menzies, Chris Bryant. También participaron: la Directora para América del Ministerio de Asuntos Exteriores, Kara Owen, y encargados de la oficina británica de la Unión Interparlamentaria, Rick Nimmo y Anya Richter.
- Encuentro con estudiantes argentinos de posgrado becados por los programas BECAR y Chevening.
- Cena de bienvenida en Royal Automobile Club junto con autoridades de Chatham House y académicos y analistas de la región.
- Recepción de cierre de la Conferencia Chatham House en Embajada Argentina.
- Encuentros con los siguientes medios de prensa británicos y argentinos: The Guardian (Diplomatic Editor, Patrick Wintour y Economic Editor, Larry Elliott); Sky News TV (Columnista y Presentador Ian King); Agencia Télam (Gabriela Albernaz); Rueda de Prensa en Chatham House con participación de Agencias (Daily Telegraph, France 24, EFE, The Banker, WSJ); Clarín (corresponsal María Laura Avignolo).

Visita de Theresa May

La Primera Ministra Theresa May participará en las actividades organizadas para los líderes del G-20 entre el 29 de noviembre y el 1ero de diciembre. En ese marco, tal como lo informara el Canciller Faurie, está previsto una reunión bilateral con el Sr. Presidente.

Indice por Bloque

Para acceder al listado de preguntas de cada Bloque, por favor **haga click** sobre el nombre.

Córdoba Federal

Evolución Radical

Federal Unidos Por Una Nueva Argentina

Frente De La Concordia Misionero

Frente Para La Victoria - Pj

Frente Progresista Cívico Y Social

Frente De Izquierda Y De Los Trabajadores

Justicialista

Movimiento Popular Neuquino

Peronismo Para La Victoria

Pro

Protectora

Somos Mendoza

Somos San Juan

Unidad Justicialista

Unión Cívica Radical

PREGUNTA N° 1

Desarrollo Social - Asignaciones y Bonos

¿Qué acuerdos implementarán respecto a los movimientos sociales en función de la solicitud de bono de fin de año?

¿Qué acuerdos implementarán respecto a los movimientos sociales en función de la solicitud de aumento en las ayudas sociales?

PREGUNTA N° 2

Desarrollo Social - Asignaciones y Bonos

¿Cómo resolverán la creciente ola de desempleo y qué incentivos se otorgarán para las empresas en situación de crisis, concurso o peligro de quiebra? Caso cierres de plantas Chivilcoy, 3 Arroyos, Neuquén.

PREGUNTA N° 3

Desarrollo Social - Asignaciones y Bonos

¿Qué partida presupuestaria estará destinada al aumento de la Asignación Universal por Hijo para diciembre de 2018 y cuántas familias serán las beneficiadas?

PREGUNTA N° 4

Desarrollo Social - Asignaciones y Bonos

¿Qué plan, programa o incentivo tiene previsto el Gobierno para hacer frente al aumento desmedido del precio de los combustibles líquidos y gas natural comprimido, que ha impactado directamente en la baja de consumo, la escasez del suministro en diferentes puntos del interior del país y el peligro de cierre de estaciones de servicios de venta de combustibles?

PREGUNTA N° 5

Educación / Precios de materiales escolares / Programa Hablemos de Todo

¿Para el año lectivo 2019 el Gobierno tiene previsto un Programa de Precios Cuidados en materiales e indumentaria escolar?

PREGUNTA N° 6

Educación / Precios de materiales escolares / Programa Hablemos de Todo

¿De qué manera controla el Gobierno, a través del programa "Hablemos de todo" que los niños que acceden a esa información, vía aplicaciones web, se encuentran en condiciones psicológicas, afectivas, madurativas, entre otras, para evitar que dicha información produzca consecuencias psico-emocionales en los niños?

¿Cuál es la consideración que se ha dado en el Plan enunciado a cerca de los derechos y rol de los padres en cuanto al ejercicio del derecho de la educación de los niños y teniendo como premisa el derecho inalienable de los padres de dirigir la educación de los hijos?

¿Qué previsiones técnicas, psicológicas y legales se han tenido en cuenta en "Hablemos de todo" para que cualquier niño pueda acceder a links que lo dirigen a otro denominado Salud Sexual en el que existe un video que promociona la campaña "USALO SIEMPRE", a través del cual se divulgan imágenes y videos de forma irrestricta con el agravante que quien lo divulga es el Estado Nacional?

En el programa "Hablemos de todo - Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la adolescencia", se hace mención expresa como causal legal de interrupción del embarazo (aborto) cuando este "representa un peligro para su salud física, psíquica y/o social".

¿De qué manera se entiende la violencia de género para concientizar, prevenirla y erradicarla si en el link Diversidad menciona Identidad de género, en el programa Hablemos de Todo? La identidad de género refiere a la vivencia individual del género tal y como cada persona la siente, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al momento de nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo

¿De qué manera un niño que accede al Programa podría diferenciar, sin ayuda de sus padres, la reciente descripción que hace el programa de identidad de género y la que hace en el link TCA cuando refiere a una alerta la percepción distorsionada de la imagen corporal?

Informe quiénes son los encargados de responder el chat que aparece en "tu consulta es anónima, confidencial y gratuita de lunes a viernes de 9 a 20 hs y sábados y domingos de 14 a 20 hs" y qué previsiones y controles se ejercen sobre las edades y circunstancias de los usuarios.

PREGUNTA N° 7

Desarrollo Social

¿Qué plan de alimentación de los niños y niñas en los comedores escolares se implementarán en el comienzo de clases 2019?

Comedores escolares. Frente al aumento de la leche y lácteos, ¿de qué forma se proveerá de la misma en las escuelas, comedores y merenderos de todo el país?

PREGUNTA N° 8

Desarrollo Social

Nutrición. ¿Qué alimentos ricos en nutrientes orientados al correcto desarrollo y nutrición de los niños, niñas y adolescentes, destinará Desarrollo Social a los sectores más vulnerables del país?

Nutrición y Salud. ¿Qué planes y programas pondrán en funcionamiento para tratar, disminuir y eliminar la malnutrición infantil que alcanza, sólo en el conurbano bonaerense, un 45,7% en niños de entre 6 y 10 años de edad?

PREGUNTA N° 9

Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

¿Prevé el Gobierno Nacional trasladar el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo que actualmente se encuentra en Av. Miguel B. Sánchez 1050 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

En caso de avanzarse con las respectivas gestiones, ¿cuál es la razón que justifica que el CeNARD deje de funcionar en el actual predio? ¿El inmueble ubicado en el barrio de Núñez seguirá estando afectado al desarrollo del deporte nacional?

PREGUNTA N° 10

Sabiendo que el Mercosur representa un espacio de gran importancia para el comercio exterior del país y, especialmente, para el desarrollo de las economías regionales:

¿Cuáles es el diagnóstico y las proyecciones que tiene el Gobierno Nacional respecto al presente y futuro del bloque económico?

PREGUNTA N° 11

Sabiendo que el Mercosur representa un espacio de gran importancia para el comercio exterior del país y, especialmente, para el desarrollo de las economías regionales:

¿Cómo repercuten las modificaciones del Gabinete Nacional en la función de la promoción de exportaciones e inversiones del país? ¿De qué manera coordinan las respectivas tareas el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con el Ministerio de Producción y Trabajo?

¿Cuál es el futuro de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional? ¿De qué manera esta institución promueve la inserción de las economías regionales en el comercio internacional?

PREGUNTA N° 12

La Agencia Nacional de Discapacidad aprobó la Resolución 268/2018 por la cual se establece el circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432/97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez y se deja sin efecto la disposición 217/2018.

¿Qué universo de beneficiarios estiman que estarán afectados por dichas incompatibilidades?

PREGUNTA N° 13

Combustibles - Nafta

Actualmente el precio de las naftas en el país está desregulado y se rige por una combinación del valor del dólar y del barril de petróleo, entre otros costos. Ante tal situación, ¿cómo explica que el valor de las naftas haya aumentado cuando, paralelamente, el dólar bajó y el precio del barril de petróleo en EEUU tocó el mínimo en ocho meses?

PREGUNTA N° 14

LEBACS 2018

¿Cuál será el costo financiero relativo a los instrumentos que se diseñaron para desarmar el esquema de las LEBACS durante 2018, y cuánto es el ahorro producido estimado en comparación con haber mantenido el stock de LEBACS sin desarmarlas?

PREGUNTA N° 15

Inversiones Extranjeras

¿Cuáles son los sectores donde se ha canalizado mayormente la Inversión Extranjera Directa?

PREGUNTA N° 16

Distintas consultoras privadas sostienen que en 2019 se profundizará el ajuste, pues si no se realiza esto, con la asistencia del FMI, sólo se está llevando la reestructuración o el default para más adelante, ¿qué opinión le merece esto?

PREGUNTA N° 17

Con respecto a la tasa de interés ubicada alrededor del 70% anual, crecen las preocupaciones de los distintos actores económicos. ¿Cómo pretende acompañar el gobierno a los diferentes sectores de la ya dañada trama industrial y comercial? ¿Qué medidas van llevar adelante en favor de las PyMEs?

PREGUNTA N° 18

¿Cuáles serán las acciones concretas llevadas adelante por el Gobierno Nacional en respuesta a la máxima caída del Estimador Mensual Industrial (EMI) registrada en los últimos 6 años en el pasado mes de Septiembre? Detalle cuáles fueron los sectores más afectados y en qué medida

PREGUNTA N° 19

Según consultoras privadas, el sobreendeudamiento deja a la economía con una presión impositiva incompatible con el arribo de inversiones y el crecimiento del PBI per cápita, razón que prolonga en el tiempo la incapacidad de generación genuina de recursos con los que pagar el dinero que se pidió prestado, ¿qué estrategias analiza el gobierno para generar recursos genuinos para el pago de la deuda?

PREGUNTA N° 20

Obras

Informe un listado de avance de obras en la Provincia de Córdoba, detallando para cada una de las mismas, el desarrollo porcentual realizado hasta el momento, y los plazos de ejecución. Detalle también el reembolso efectuados para cada una de ellas.

PREGUNTA N° 21

En la Provincia de Córdoba, sobre la Obra Variante Costa Azul-Puente Lago San Roque, iniciada en enero de 2017, cuyo costo total previsto era de \$3.129 millones, la provincia ha pagado \$1.667 millones y hasta el momento, el gobierno nacional no realizó desembolso alguno, adeudando \$1.462.

¿Por qué razón, siendo tal el monto comprometido para dicha obra, solo se asigna \$1.000.000 en el presupuesto nacional 2019 y en qué plazos, el Estado Nacional tiene previsto cumplir con el total asignado a dicha obra?

PREGUNTA N° 22

En la provincia de Córdoba, sobre la obra Boulevard Enlace Av. Circunvalación – Ruta Nacional N°20, iniciada en noviembre de 2017, cuyo costo total previsto es de \$20.000.000, y para la cual, la provincia de Córdoba y el gobierno nacional se comprometieron a solventar en partes iguales tal monto; Córdoba ya ejecutó los \$10 millones que le correspondía, el gobierno nacional aún no ejecutó desembolsos.

¿Por qué razón el monto comprometido para dicha obra, no se asigna en el presupuesto nacional 2019 y por ello, en qué plazos el Estado Nacional tiene previsto cumplir con el monto comprometido para dicha obra?

PREGUNTA N° 23

En la provincia de Córdoba sobre la obra Atas Cumbres – Ruta Nacional N°34, cuyo costo total asciende a la suma de \$2.062 millones, mientras que la provincia ya pagó la mitad de dicho monto y el gobierno nacional aún no realizó desembolsos correspondientes a los \$1.031 millones comprometidos; a pesar de lo comprometido por el gobierno nacional:

Por qué razón en el presupuesto nacional para el ejercicio 2019 se prevé un total de \$4.614.602 para la repavimentación del denominado Corredor 4 que comprende las rutas nacionales N° 18, 19 y 34. Y en ese caso, ¿cuál es el monto específicamente asignado a la obra en cuestión?

PREGUNTA N° 24

En la provincia de Córdoba La obra Circunvalación a Córdoba Autopista Ruta Nacional N° A019 representa una de las principales obras viales para la provincia. Su costo, previsto originalmente en \$8.935 millones, ascendió a unos \$12.000 millones, por efecto de la devaluación. La provincia de Córdoba pagó \$6.934 millones, comprometiéndose el gobierno nacional a pagar \$2.001 millones de los cuales únicamente desembolsó \$136 millones.

Dado que en el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2019 se prevén pagos por \$150 millones, ¿cuál es el cronograma de ejecución total de dicha obra según las estimaciones del gobierno nacional?

PREGUNTA N° 25

Informe si existe atraso en el cumplimiento de pagos de haberes y contratos de los músicos que dependen de la Secretaría de Cultura de la Nación.

PREGUNTA N° 26

Siendo que el Presupuesto previsto para el funcionamiento operativo de la Orquesta Sinfónica Nacional para 2018 fue de \$8 millones y que para 2019 solo se presupuestaron \$969.416, sírvase informar si tal monto en decremento, incluye erogaciones para las giras artísticas en el territorio nacional.

Dado el incremento presupuestario de la Secretaría de Cultura de la Nación, solo en orden de los \$500 millones, ¿se prevé destinar alguna partida específica para cubrir las actividades, giras y promoción artística de la Orquesta Sinfónica Nacional?

Jefatura de Gabinete de Ministros

EVOLUCIÓN RADICAL

Volver a pregunta

PREGUNTA N° 27

Sobre el Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, creado por ley 27.210 del 2015, informe

Cómo funciona?

¿Hay estadísticas en relación a la población que atiende?

PREGUNTA N° 28

Con respecto a la ley 27.372 sobre derechos y garantías de las personas víctimas de delitos (sancionada el 12 de julio de 2017) informe:

Si la misma ya fue reglamentada o está en proceso de reglamentación

Cuándo y dónde comenzarán a funcionar las Defensorías Públicas de Víctimas

PREGUNTA N° 29

Con respecto a la Ley 27364 (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JOVENES SIN CUIDADOS PARENTALES), informe

Avance en la reglamentación

Presupuesto asignado para el año 2019 ?

PREGUNTA N° 30

Según datos del Área de Políticas de Género del Ministerio de Defensa, la cantidad de mujeres actualmente asciende a un 20% aprox, entre las tres fuerzas. La mayoría de esas mujeres son profesionales que se incorporan a las fuerzas; las militares puras no llegan al 10%.

Si bien se ha avanzado en la integración de las mujeres a las distintas fuerzas, incluso se ha organizado un ámbito especial para atender a las problemáticas de género, todavía el número de mujeres es muy reducido y continúan existiendo algunos espacios cerrados al ingreso de las mismas.

Por lo cual, solicitamos informe:

Si existe algún estudio o relevamiento sobre la situación de las mujeres en las distintas fuerzas, y qué programas se están llevando a cabo en relación a este tema.

Características demográficas de este grupo.

PREGUNTA N° 31

Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se están llevando a cabo las pruebas Aprender. Teniendo en cuenta que el objetivo de tal evaluación, según información pública, es conocer el modo en el que los estudiantes están aprendiendo, obteniendo datos sobre el estado de la educación argentina para planificar políticas educativas, solicitamos informe:

Cuáles son los problemas detectados como prioritarios a partir de estas pruebas, y las acciones, líneas de acción o programas para abordarlos.

PREGUNTA N° 32

En el caso de niños/as en situación de encierro con sus progenitoras, son varios los derechos que se encuentran por se vulnerados, conforme las mandas internacionales que fueran receptadas por la Constitución Nacional (art. 75 inc. 22).

En nuestro país existen numerosos fallos que han priorizado el interés superior del Niño/a para adoptar no solo una salida alternativa al proceso sino una da alternativa a la prisión, dado que siempre el encierro afecta los vínculos familiares, y son los niños /as los más afectados.

Según la información disponible, la Provincia de Buenos Aires registra (a julio de 2017) un total de 40.000 (cuarenta mil) aproximadamente personas alojadas en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial.

En tanto, un total de 1293 (mil doscientas noventa y tres) mujeres se encuentran detenidas en dependencias del SPB, de las cuales 725 (setecientos veinticinco) son mujeres procesadas, 568 (quinientos sesenta y ocho) penadas.

Ahora bien, en cuanto a madres con niños alojadas en dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, las mismas ascienden a un total de 60 (sesenta), teniendo a su cargo un total de 67 niños/as, las que se encuentran alojadas en su mayoría en la Unidad Nro. 33 de Los Hornos (cincuenta) y el resto distribuidas en las Unidades Nro. 3 San Nicolás; Nro. 4 Bahía Blanca y Nro. 54 Florencio Varela.

Del total de niños, un 46% son menores de 1 año, una proporción similar son niños de hasta 3 años (36 meses) en tanto que solo un 8% de esta población infantil tiene más de 3 años y hasta 5.

La presencia de niños y niñas en centros de privación de libertad lleva a la discusión en torno al conflicto de intereses entre los derechos de los niños de estar con su madre y el perjuicio que podría causarles el hecho de vivir en un contexto carcelario.

Qué programas de apoyo a las mujeres y a los niños dentro y al momento de la salida se están implementando.

Qué nuevas tecnologías para mantener y mejorar el vínculo se están desarrollando.

PREGUNTA N° 33

En relación al Fallo de la Corte Suprema de Justicia de 2015 que declaró inconstitucional el decreto 1399/01 dictado el 4 de noviembre de 2001 y ordenó que el Estado nacional resarciera a Santa fe y San Luis por \$29.489 millones más intereses, y que el Estado suspendiera las deducciones hacia Córdoba, representando un costo fiscal de 16.552 millones para el año 2016.

¿Se ha pagado ese resarcimiento?

¿De qué partidas presupuestarias provinieron los fondos para efectuar esos pagos ordenados por La Corte Suprema de justicia?

PREGUNTA N° 34

En relación al fallo de la Corte Suprema del 6 de noviembre de 2018 que declaró inconstitucionales los artículos 1° y 4° del decreto 1399/01 y condenó al Estado Nacional a pagar a la provincia de La Pampa las sumas retenidas en virtud de dicha norma más intereses.

¿Cuál es el monto que debe resarcirse?

¿Cómo afecta las cuentas públicas del estado nacional?

¿Qué porcentaje representa en relación al monto total que se dejó de percibir por parte del estado nacional desde la Acordada 20/96 de la CSJN que declaró inaplicable el impuesto a las ganancias por parte del Poder Judicial?

¿Cómo planea adecuar el presupuesto presentado a este Congreso a la luz de la decisión de la Corte Suprema en este caso “Provincia de La Pampa c. Estado Nacional”?

PREGUNTA N° 35

El Congreso está discutiendo un proyecto de ley de juicios por jurados. Si se sancionara la ley este año o en 2019.

¿Cómo planea atender a la necesidad de partidas presupuestarias para ponerlo en práctica?

Los proyectos no incluyen previsiones presupuestarias?

PREGUNTA N° 36

PROYECTOS DE LEY EN TRATAMIENTO

Piensa avanzar con la presentación de proyecto de ley de ética pública que sometió a consideración la OA este año?

¿Considera que los sindicatos deben estar alcanzados por la ley de ética pública?

PREGUNTA N° 37

El informe de la Royal Commission into Institutional Responses to Child Sexual Abuse, una comisión especial creada en 2012 en Australia para investigar miles de denuncias de abuso sexual infantil, sacó a la luz que hubo 15 mil víctimas abusadas en escuelas, clubes y orfanatos; organizaciones ligadas en gran medida a la Iglesia Católica, involucrando a 4000 instituciones, muchas de ellas entidades religiosas. A estos datos alarmantes se suman los 1300 casos verificados en Estados Unidos desde 1950. En Irlanda también se elaboró una investigación conocida como "El Informe Ryan".

Todos estos informes, y el caso Chileno también, sugieren que el patrón se repite: abuso sistemático y encubrimiento protector. Dado que Argentina está señalado como uno de los países donde este patrón se ha practicado, reiteramos pregunta no contestada en el anterior informe:

¿Cree posible que desde el Poder Ejecutivo se impulse una investigación en nuestro país sobre los abusos sexuales en instituciones religiosas?

Datos sobre denuncias realizadas de abuso sexual infantil en instituciones religiosas en los últimos 30 años.

PREGUNTA N° 38

ENTES COOPERADORES

¿Qué control ejerce el Poder Ejecutivo sobre la tarea de los entes cooperadores?

¿Qué Ministerios contarán con entes cooperadores en el año 2019? ¿cuál es el presupuesto asignado para los entes cooperadores para 2019? ¿Qué funciones realizan?

PREGUNTA N° 39

ORGANISMOS DE CONTROL INTERNO – SIGEN

¿Cuál es el diagnóstico que desde el organismo de control interno SIGEN tiene sobre el funcionamiento del Estado nacional en materia de subsidios a

asociaciones de la sociedad civil? ¿De qué manera controla las transferencias a estas asociaciones? ¿Qué informes ha realizado sobre estas transferencias?

PREGUNTA N° 40

Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desde 1 de enero de 2018 al 30 de octubre de 2018:

Monto ejecutado, programas ejecutados parcialmente o totalmente

PREGUNTA N° 41

Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desde 1 de enero de 2018 al 30 de octubre de 2018:

Montos de los convenios con asociaciones civiles y/o ONGs para implementar programas. detalle de asociaciones civiles y/o ONGs que convenia con el estado nacional en materia de niñez y adolescencia.

PREGUNTA N° 42

INFORMÁTICA - SOFTWARE

En qué estado se encuentra el Programa “Unidad de Software Público” creado por Resolución N° 754/2011 en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, transferido por Resolución N° 843/2014 (B.O. 10/10/2014) a la Oficina Nacional de Tecnologías de información de la Subsec. de Tecnologías de Gestión de la Secret. de Gabinete y Coordinación Adm de la misma Jefatura.

PREGUNTA N° 43

INFORMÁTICA - SOFTWARE

¿Se han tomado medidas destinadas a realizar una migración y gestión progresiva de software libre en el ámbito del Sector Público? ¿De ser así en qué organismos y cuál ha sido el gasto realizado?

PREGUNTA N° 44

INFORMÁTICA - SOFTWARE

¿Cual es el estado del Registro Nacional de Software Público Argentino?

PREGUNTA N° 45

INFORMÁTICA - SOFTWARE

Se tiene registro de cual es el gasto del Estado Nacional en compra y actualización de software privado total y por organismo? En caso afirmativo, ¿cuál es el monto destinado a compra y actualización por dependencia y cuales son las empresas prestatarias del servicio?

PREGUNTA N° 46

INFORMÁTICA - SOFTWARE

¿Las computadoras portátiles / Notebook de los programas educativos a nivel nacional utilizan o requieren únicamente software propietario? ¿Cuál es el principal proveedor y cual es el gasto de adquisición y actualización en dicho programa?

PREGUNTA N° 47

INFORMÁTICA - SOFTWARE

¿La adquisición de nuevas computadoras para los distintos organismos, bajo qué condiciones y libertades de licenciamiento se realizan? ¿poseen requisitos especiales en cuanto al software? ¿El Estado abona el sistema operativo pre instalado?

PREGUNTA N° 48

En el marco del proceso de implementación de sistemas de gestión electrónica de expedientes

¿son los sistemas desarrollados o en desarrollo producidos bajo estándares de open source o software libre? ¿Está pensada la apertura del código para el eventual uso del mismo por parte de otras entidades (provinciales, municipales, etcétera). ¿Es el desarrollo interno o sostenido por empresas privadas? En su caso, identificar las licitaciones o procesos de contratación correspondientes.

PREGUNTA N° 49

EMPLEO PÚBLICO

¿Cuántos cargos existen actualmente en la Alta Dirección Pública?

¿Cuántos de esos funcionarios han accedido a sus cargos mediante concurso público y cuántos se encuentran bajo la modalidad de “asignación transitoria”?

¿Cuántos concursos para ocupar cargos en la Alta Dirección Pública (ADP) se han llevado a cabo en 2018? A partir del resultado de dichos concursos, ¿cuántas personas han sido designadas efectivamente?

PREGUNTA N° 50

PROPIEDAD INMUEBLE

¿Qué información tiene sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble, creado por la Ley N° 26.387?

PREGUNTA N° 51

PROPIEDAD INMUEBLE

Solicita se tenga a bien brindar información sobre cantidad de inscripciones de compraventa de inmuebles a nivel nacional, por año y por jurisdicción.

PREGUNTA N° 52

PROPIEDAD INMUEBLE

Informe cantidad de créditos hipotecarios que el Gobierno Nacional otorgó, desde 2016 a la fecha.

PREGUNTA N° 53

Respecto al 35% de superficie edificable de dominio del Estado Nacional que se produjo por el cambio de zonificación de los playones o estaciones ferroviarias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indique: ¿Cuál es el destino que se les prevé dar?

¿Las construcciones serán realizadas por algún organismo estatal? ¿O se enajenarán los predios a privados?

¿Se ha iniciado el proceso licitatorio para concretar el proyecto urbanístico?

¿Cómo se está trabajando con la CABA para la concreción del proyecto urbanístico?

PREGUNTA N° 54

Teniendo en cuenta la Ley N°27.453 - Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana,

¿Qué plazos tienen previstos para los procesos de expropiación y de integración?

¿Qué estimaciones realiza respecto del costo de la implementación de la ley, ya sea para realizar las expropiaciones como para las obras de infraestructura?

¿Estuvieron contemplados esos costos en el Presupuesto 2019?

¿Cuál es el plan del Estado para garantizar la plena participación de los residentes de esos barrios populares?

¿Qué medidas piensan adoptar una vez realizada la regularización dominial para garantizar que la población no sea desplazada por efectos de mercado?

Informe los convenios celebrados con las jurisdicciones para dar cumplimiento a dicha ley detallando: El barrio popular del que se trata; La información contenida en el convenio; Los compromisos asumidos por las jurisdicciones y por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Agencia de Administración de Bienes del Estado; Adjunte el convenio en cuestión.

PREGUNTA N° 55

Según trascendidos en la prensa, se eliminó la obligación para que todos los sindicalistas realicen declaraciones juradas patrimoniales del borrador de la Nueva Ley de Ética Pública,

¿Es cierto que fue eliminada la mencionada obligación del proyecto que enviará a este Honorable Congreso de la Nación?

¿Qué motivó dicha modificación? ¿No considera que esta medida va en detrimento de la transparencia?

PREGUNTA N° 56

MEDIO AMBIENTE

A la luz de los hechos acaecidos en la provincia del Neuquén, con denuncias de derrame en Vaca Muerta, no siendo la primera vez que ocurre en el yacimiento, así como en otras zonas de explotación de hidrocarburos, responda:

Cual fue la cantidad de empresas nacionales e internacionales que fueron multadas, y cuál fue el importe de las mismas, por la autoridad de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como consecuencia de derrames en las zonas de explotación, desde el 10 de Diciembre de 2015 hasta la fecha.

Que número de sumarios administrativos ha cursado la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable a los fines de establecer responsabilidades administrativas según el artículo 29, 2do párr., de la Ley N°25.675.

PREGUNTA N° 57

MEDIO AMBIENTE

A la luz de los hechos acaecidos en la provincia del Neuquén, con denuncias de derrame en Vaca Muerta, no siendo la primera vez que ocurre en el yacimiento, así como en otras zonas de explotación de hidrocarburos, responda:

Cuál es el grado de avance que registra el Sistema Nacional integrado de información ambiental y datos significativos que debe instrumentar y ser efectiva a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

PREGUNTA N° 58

MEDIO AMBIENTE

A la luz de los hechos acaecidos en la provincia del Neuquén, con denuncias de derrame en Vaca Muerta, no siendo la primera vez que ocurre en el yacimiento, así como en otras zonas de explotación de hidrocarburos, responda:

Cuáles son los trabajos realizados desde Diciembre de 2015 hasta la fecha en el ámbito del proyecto GEAMIN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Indique estado de avance de cada uno.

PREGUNTA N° 59

Recientemente se conoció la noticia de 23 Cóndores Andinos- ave en peligro de extinción-que aparecieron muertos, como causa de un envenenamiento con agrotóxicos utilizados en cebos que fueran manejados por pobladores de esas zonas. En ese contexto, responda:

Cuáles fueron las inspecciones de campo realizadas por Agentes del SENASA después de tomado estado público la información del deceso de 23 ejemplares de Cóndores Andinos.

Que controles aplico el SENASA a las prohibiciones dispuesta por la resolución N° 263/2018 del referido servicio que resolvió prohibir la elaboración, importación y fraccionamiento de las sustancias activas carbofuran, diazinon, aldicarb, entre otros.

PREGUNTA N° 60

Recientemente se conoció la noticia de 23 Cóndores Andinos- ave en peligro de extinción-que aparecieron muertos, como causa de un envenenamiento con agrotóxicos utilizados en cebos que fueran manejados por pobladores de esas zonas. En ese contexto, responda:

Cuántas firmas declararon su stock ante las autoridades de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del Servicio Nacional.

PREGUNTA N° 61

Recientemente se conoció la noticia de 23 Cóndores Andinos- ave en peligro de extinción-que aparecieron muertos, como causa de un envenenamiento con agrotóxicos utilizados en cebos que fueran manejados por pobladores de esas zonas. En ese contexto, responda:

Cuántas medidas preventivas se dispusieron a la luz de los acontecimientos y de conformidad a lo dispuesto en Capítulo V de la Ley N° 27.233 y Resolución N°38 del 3 de febrero de 2012 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

PREGUNTA N° 62

Recientemente se conoció la noticia de 23 Cóndores Andinos- ave en peligro de extinción-que aparecieron muertos, como causa de un envenenamiento con agrotóxicos utilizados en cebos que fueran manejados por pobladores de esas zonas. En ese contexto, responda:

Cuántas infracciones se labraron a la luz del incumplimiento de la prohibición así como de la baja voluntaria en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal.

PREGUNTA N° 63

Recientemente se conoció la noticia de 23 Cóndores Andinos- ave en peligro de extinción-que aparecieron muertos, como causa de un envenenamiento con agrotóxicos utilizados en cebos que fueran manejados por pobladores de esas zonas. En ese contexto, responda:

Cuántas denuncias han formulado los funcionarios nacionales ante las autoridades de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos Contra el Medio Ambiente (UFIMA) por los hechos acaecidos este año y años anteriores.

PREGUNTA N° 64

CONTRATOS DE PARTICIPACION PÚBLICA PRIVADA

Cuántas obras adjudicadas en la primera licitación pública nacional e internacional del proyecto “Red Autopista y Rutas seguras- Proyecto PPP-Etapa 1” que aprobaba las ofertas de (6) seis corredores viales, iniciaron los trabajos de obra.

Cuáles son los costos – beneficios actualizados para los seis (6) proyectos de corredores viales licitados en el mes de mayo del corriente.

PREGUNTA N° 65

CONTRATOS DE PARTICIPACION PÚBLICA PRIVADA

De las 17 empresas que se vinculan con las obras del proyecto “Red Autopistas y Rutas seguras-Proyecto PPP-Etapa 1”, cuántas y quienes presentaron sus respectivos programas de integridad según arts. 22, 23 y 24 de la Ley N° 27.401.

PREGUNTA N° 66

CONTRATOS DE PARTICIPACION PÚBLICA PRIVADA

Conocidos los cambios que sugiere introducir a la ley de PPP N° 27.328 y siendo la esencia de la misma una distribución de los riesgos entre los actores del proyecto (Estado Nacional-contratista-financiador) al limitar la exorbitancia de los contratos que se tienen con la administración pública, señale y explique cuáles son los riesgos que asume el contratista con la modificación propuesta.

PREGUNTA N° 67

AGENCIA NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL –ANACC-

En relación a la actividad aeronáutica civil y comercial, circuló información de los gremios sobre la posible flexibilización de las normas de seguridad,

mantenimiento y capacitación del personal. Sírvase contestar en particular sobre los siguientes puntos:

Informe sobre la existencia de una nueva normativa que entraría en vigencia en el mes de febrero del año 2019 y por la cual se flexibilizarían las normas para operar y ejercer como Técnico Aeronáutico.

Informe sobre la posible flexibilización de las autorizaciones para operar como talleres habilitados para el mantenimiento y reparación de aeronaves comerciales.

Informe sobre la suspensión de los controles técnicos/mecánicos previos a la partida de una Aeronave.

Comunique sobre la existencia de algún informe donde se haya evaluado la conveniencia y oportunidad para tomar esta medida.

Informe los datos empíricos sobre los cuales se ha tomado esta decisión y cuáles son los beneficios que se obtendrán y su finalidad.

Informe si esta decisión alterará de alguna manera la seguridad de los pasajeros.

Informe si dicha medida tendrá consecuencia en las fuentes laborales.

En caso de existir la normativa mencionada, sírvase indicar: tipo, número, fecha y lugar de publicación.

PREGUNTA N° 68

Si pudiera dar cuenta de cuales son las pretensiones judiciales en las cuales la Oficina Anticorrupción se ha presentado como querellante.

Si lo ha hecho en los casos de Panamá Pappers, Correo Argentino S. a Caso Aranguren expediente CFP5611/16, Sturzenegger Federico Expte CFP 4211/16, Caso Bullrich Esteban Expte FSM 59860/16, Dietrich Guillermo CFP 5041/18, y demás denuncias, investigaciones o querellas donde se encuentren funcionarios que pertenezcan o hayan pertenecido al actual gobierno

PREGUNTA N° 69

Teniendo en cuenta la exposición del Ministro de Producción Dante Sica, en el marco de la presentación del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2019 en el Honorable Senado de la Nación, donde remarcó entre los ejes de acción “la integración al mundo y la cultura exportadora”

¿Qué medidas específicas estipula el Gobierno llevar adelante para cumplir estos objetivos, teniendo en cuenta que el déficit de balanza comercial acumulado a septiembre de 2018 –según datos del INDEC- creció un 25% interanual, con caídas en las exportaciones -medidas en cantidades- desde el mes de abril?

Detalle qué medidas específicas se estipulan para cumplir estos objetivos.

PREGUNTA N° 70

En virtud de los datos del Ministerio de Trabajo, los cuales indican que desde marzo de 2018 se perdieron 34.000 empleos del sector privado, de los cuales 22.700 son del sector industrial

¿Qué medidas evalúa la Secretaría de Trabajo llevar adelante para paliar esta situación?

PREGUNTA N° 71

¿Cuál será la agenda de medidas a corto plazo destinadas a las Pymes para atenuar el impacto de la crisis actual?

PREGUNTA N° 72

¿Cuál es la agenda de medidas a corto plazo para fortalecer el mercado interno?

PREGUNTA N° 73

Ante la grave situación que atraviesan las industrias del país, con cierres de fábricas en lo cotidiano y el último índice de caída de actividad industrial del del 11,5% en septiembre

¿Qué medidas estipula el gobierno llevar adelante para atender esta situación, teniendo en cuenta que en las previsiones del Presupuesto Nacional para el Ejercicio Fiscal 2019, se disminuyen drásticamente los recursos destinados a Secretarías vinculadas a la Industria?

PREGUNTA N° 74

Cuál fue el monto que, en el marco de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera, se otorgó para estas tres categorías establecidas por el BCRA (4.1. Financiación de proyectos de inversión; 4.2. Descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos a MiPyMEs; 4.10. Asistencias para capital de trabajo a MiPyMEs con cobertura) durante el 1° Trimestre de 2017?

Y cuales fueron para: el 2° Trimestre de 2017, 3° Trimestre de 2017, el 4° Trimestre de 2017, y el 1° Trimestre de 2018, 2° Trimestre de 2018 y 3° Trimestre 2018?

¿Cuántas empresas que accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2018 eran PyMEs?

¿Cuál es la participación de las empresas PyMEs en el stock de créditos de la LCIP vigente actualmente en 2018? ¿Cuál es la participación de las empresas

PyMEs, según tramos, en el stock de créditos de la LCIP vigente actualmente en 2018?

PREGUNTA N° 75

¿Cuáles fueron los beneficios otorgados en el marco de la Ley Pyme en 2017 y durante 2018 según los diversos instrumentos?

¿Cuáles fueron los beneficios otorgados en el marco de la Ley Pyme en 2018 según los diversos instrumentos según tamaño de empresa?

PREGUNTA N° 76

¿Cuáles fueron los 10 bancos que en 2015, 2016, 2017 y 2018 más préstamos a PyMEs otorgaron en el país en términos absolutos? ¿Por qué monto fueron los préstamos a PyMEs de cada entidad?

PREGUNTA N° 77

¿Cuál es la distribución del stock de crédito PyME en el país por provincia?

PREGUNTA N° 78

¿Cuáles fueron los montos otorgados como crédito fiscal en el marco del Programa de Capacitación PyME en 2016, 2017 y 2018?

PREGUNTA N° 79

Cuál es el aporte de las PyMEs a la recaudación en Concepto de Contribuciones Patronales (datos de 2016, 2017 y 2018)?

PREGUNTA N° 80

Cuántos trabajadores registrados hay por provincia, sector, tamaño de empresa y género?

Cuántos trabajadores registrados hay por provincia, sector, tamaño de empresa y nacionalidad?

PREGUNTA N° 81

Cuál es el pasivo de cada ART por reclamos judiciales vinculados a accidentes laborales?

Cuántas Comisiones médicas hay en cada Provincia?

Cuántos accidentes laborales hay registrados por el sistema de riesgos del trabajo, por sector productivo, edad y género en 2016, 2017 y 2018?

PREGUNTA N° 82

Cuántas empresas emitieron ON PyME desde en 2017 y en 2018? ¿Por qué montos?

PREGUNTA N° 83

Cuál es la tasa de rechazo de empresas que solicitan un crédito en bancos públicos y/o privado en Argentina en relación al total de créditos solicitados (información de 2017 y 2018?)

PREGUNTA N° 84

¿Cuántas cuentas se embargaron por mes en Argentina en 2017 y 2018 respectivamente?

Por qué montos se dieron los embargos por mes en Argentina en 2017 y 2018?

Cuántas cuentas se embargaron en 2018 según el sector de la actividad económica?

PREGUNTA N° 85

Cuántas ejecuciones fiscales se realizaron en 2017 y en 2018?

PREGUNTA N° 86

Cuántas empresas cuentan actualmente con Planes de Facilidades de Pago vigentes?

Las empresas que cuentan con planes de pago, en promedio cuántos planes tiene cada empresa?

PREGUNTA N° 87

Cuál fue la evolución de reintegros a las exportaciones pagados en 2017 y 2018 según mes?

Cuál es el stock de reintegros a las exportaciones pendientes de pago al 1/11/2018?

Cuál era el stock de reintegros a las exportaciones pendientes de pago al 1/11/2017?

PREGUNTA N° 88

Cuánto recaudó la AFIP en 2017 y 2018 en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de empresas PyMEs?

Cuánto recaudó la AFIP en 2017 y 2018 en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de todas las empresas?

Cuánto recaudó la AFIP en 2017 y 2018 en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de empresas PyMEs Industriales?

Cuánto recaudó la AFIP en 2017 y 2018 en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de todas las empresas Industriales?

PREGUNTA N° 89

Cuál es la remuneración promedio que recibe el sector público por sus depósitos a la vista en bancos privados y públicos?

PREGUNTA N° 90

Cuántas empresas adhirieron al proyecto de revalúo impositivo?

Cuál fue la recaudación en concepto del revalúo desde que se lanzó?

PREGUNTA N° 91

Cuál es el aporte de las PyMEs al PBI?

PREGUNTA N° 92

Cuántos procedimientos preventivos de crisis se presentaron en 2017 y en 2018?

PREGUNTA N° 93

Cuántos procedimientos preventivos de crisis de PyMEs se presentaron en 2017 y en 2018?

PREGUNTA N° 94

Podría indicar en una tabla el aporte de las PyMEs a la recaudación en concepto del Impuesto a las Ganancias, IVA y Contribuciones

PREGUNTA N° 95

Cuántos fueron los pagos de derechos de exportación realizados por PyMEs en 2018?

PREGUNTA N° 96

Cuál es el saldo a favor en IVA que tienen las empresas de cada sector de actividad en la AFIP?

PREGUNTA N° 97

Cuál es el monto de saldos técnicos de reintegros del impuesto a las exportaciones que actualmente registra la AFIP por sector de la economía?

PREGUNTA N° 98

Puerto de Buenos Aires (AGP): ¿Cuál es el estudio técnico, económico, financiero y medioambiental que justifica las obras que se están realizando en el área de puerto nuevo?

PREGUNTA N° 99

Puerto de Buenos Aires (AGP): ¿Cuál es el estudio sobre la evolución del tamaño de buques que se proyecta para operar en la terminal y cuál es el costo de las obras de mantenimiento de canales y dársenas que se prevé para poder mantener las condiciones y cómo repercutirá en la carga.

PREGUNTA N° 100

El artículo 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 indica invertir al menos un 0,2% de los ingresos del Estado en el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto 2019 este fondo se derrumba \$1.500 millones, pasando de \$ 4.900 millones en 2018 a \$3.400 millones en 2019, y pasa a representar sólo el 0,1% del ingresos públicos del 2019

¿Cuál ha sido la decisión de reducir a 0,1% el presupuesto de Educación Técnico Profesional cuando el artículo 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 indica una inversión del 0,2% de los ingresos del Estado?

PREGUNTA N° 101

El art. 28 de la Ley Nacional de Educación señala que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa (JEC). Hasta 2015 se registraban lentos pero persistentes avances hacia el cumplimiento de esta normativa: el indicador sobre JEC era de 11% de alumnos en 2009 y alcanzó al 22% en 2015. En 2016 y 2017 el valor se estancó en este mismo porcentaje (datos oficiales de la DIEE-ME). Para 2019, el ítem para extensión de la jornada del presupuesto nacional baja a la décima parte de lo que es en 2018: de 300 a sólo 30 millones de pesos.

Con qué recursos va a acompañar el Estado nacional el avance para cumplir con la extensión de la jornada escolar (art. 28 Ley Nacional de Educación) que está estancado desde 2015 en 22% según datos oficiales, cuando el presupuesto se reduce de 300 a 30 millones de pesos?

PREGUNTA N° 102

Informe las causas que motivaron el derrame de hidrocarburos producido en Vaca Muerta en el mes de octubre del corriente año. Informe si se activaron de manera adecuada los protocolos creados para estas situaciones y si hubo o no falla humana.

PREGUNTA N° 103

Informe la situación actual de la fauna y flora afectada por el derrame. Composición del derrame. Plan de Remediación. Tecnología a aplicar

PREGUNTA N° 104

¿Qué acciones va a tomar el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y la Secretaria de Cambio Climático para combatir la emergencia forestal que cursa la República Argentina?

PREGUNTA N° 105

¿Cuáles han sido la cantidad de hectáreas forestales perdidas entre 2016 y 2018? Especifique según provincia.

PREGUNTA N° 106

¿Cuáles son los resultados obtenidos del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de acuerdo a cada provincia? Especifique según provincia y según categoría forestal.

PREGUNTA N° 107

¿Cuáles son las acciones y planes que está tomando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para llegar a la “deforestación 0”?

PREGUNTA N° 108

¿Qué acciones está tomando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como así también la Secretaria de Cambio Climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causadas por la deforestación en la República Argentina?

PREGUNTA N° 109

El Canciller Faurie al ser entrevistado por Clarín (24-10-18) y al exponer el 29-10-18 ante Com. Relaciones Exteriores de Diputados, se refirió a los habitantes de Malvinas con la palabra “pueblo”. Esto daña la posición tradicional argentina pues no son un “pueblo” y no tienen derecho a la autodeterminación. Explique, por tanto, qué significado y alcance debemos dar a las palabras del Canciller.

PREGUNTA N° 110

Tarifa Social:

Detalle la normativa vigente de la tarifa social de servicios públicos, indique cantidad de beneficiarios alcanzados y fondos utilizados en 2018

PREGUNTA N° 111

Tarifa Social:

Explique las medidas de control del Plan de inversión de los servicios públicos

PREGUNTA N° 112

Correo Argentino:

Explique las razones del Decreto 907/2018, del 16/10/2018, que rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas de la PROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, en la Causa Correo Argentino

PREGUNTA N° 113

Prevención de Lavado de Activos: Informe las fuentes y montos de financiación de la Unidad de Información Financiera

PREGUNTA N° 114

Ciberdefensa: Informe acerca de la Decisión Administrativa 1658 / 2018, como será administrado y controlado el sistema de ciberdefensa.

PREGUNTA N° 115

Política Monetaria: Que medidas de política monetaria han tomado/piensan tomar para contener la fuga de capitales

PREGUNTA N° 116

Argentina, es uno de los tres países de Latinoamérica que más creció el número de personas con hambre, según un nuevo informe de Naciones Unidas, "El Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018", que también alertó sobre la carencia de micronutrientes, podría informarnos sobre los alcances de políticas ejecutadas hacia personas en riesgo alimentario.

PREGUNTA N° 117

La actividad de la industria cayó 11,5 % durante septiembre, respecto a igual mes del año pasado, el peor dato en casi una década, que incluye derrumbes de hasta casi 25% en ciertos sectores, informó el Indec. Qué puede decir al respecto?

PREGUNTA N° 118

Qué opinión tiene el Poder Ejecutivo sobre la iniciativa de crear Secretarías de Tratamiento del Narcotráfico en Juzgados Federales asentados en la provincia de Santa Fe, a los fines de atender especialmente dicha problemática, dando celeridad en la administración de justicia?

PREGUNTA N° 119

Detalle a este cuerpo un informe sobre la situación de la Obra Autovía Rosario-Rufino Ruta Nac. N° 33.

PREGUNTA N° 120

Una pregunta, tal vez un poco ingenua, pero hay que formularla para tener una respuesta del Sr. Jefe de Gabinete y anotarla; cómo se logrará cumplir la pauta inflacionaria del Presupuesto ante los incrementos realizados y proyectados en tarifas y servicios?

PREGUNTA N° 121

¿Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica a jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales de la Ley 27.253?

PREGUNTA N° 122

¿Podría brindar las cifras de recaudación de IVA bruto por sector de actividad económica para el año 2018?

PREGUNTA N° 123

¿Podría brindar información del monto de la formación de activos en el exterior y de la cantidad de operaciones realizadas, desagregado por personas físicas y jurídicas, por fecha para el año 2018?

PREGUNTA N° 124

¿Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, discriminando por montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes, desde su lanzamiento hasta el último dato disponible? En particular, podría detallar: Cantidad de beneficiarios que accedieron al reajuste de haberes en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: I- Haber mínimo; II- 1,5 haberes mínimos; III- 2 haberes mínimos; IV- Más de 2 haberes mínimos. Haber promedio anterior, haber promedio luego del reajuste y reajuste porcentual de los haberes que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: I- Haber mínimo; II- 1,5 haberes mínimos; III- 2 haberes mínimos; IV- Más de 2 haberes mínimos. Montos cobrados por retroactivos que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: I- Haber mínimo; II- 1,5 haberes mínimos; III- 2 haberes mínimos; IV- Más de 2 haberes mínimos.

PREGUNTA N° 125

¿Podría informar la recaudación del impuesto a las ganancias correspondiente a la cuarta categoría (para trabajadores activos y pasivos), tanto en monto como en cantidad de personas que fueron alcanzadas, durante al año 2018?

PREGUNTA N° 126

Informe avances físicos y económico financiero del plan de Inversiones Obligatorias de las empresas licenciatarias de distribución y transporte de gas natural y energía eléctrica desde diciembre de 2015 a la fecha.

PREGUNTA N° 127

Informe la cantidad de productos incluidos en el programa de Precios Cuidados, detallado por categoría ¿Cuántos comercios se encuentran adheridos al programa y cómo es su distribución geográfica? ¿Cuál fue la evolución de los precios del listado de bienes del programa promedio general y por rubro?

PREGUNTA N° 128

Informe la utilización de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el 2018, detallando la distribución por jurisdicción.

PREGUNTA N° 129

Informe la ejecución presupuestaria de la obra pública por distribución geográfica, desde 2016 a la fecha.

PREGUNTA N° 130

¿Cuál es el número total de trabajadores del Estado nacional —entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado? ¿Qué cantidad de estos puestos corresponden a trabajadores con discapacidad?

PREGUNTA N° 131

¿Cuál es el número total de trabajadores de los gobiernos provinciales? ¿Qué cantidad de estos puestos corresponden a trabajadores con discapacidad? Informe la misma apertura para el caso de los gobiernos municipales.

PREGUNTA N° 132

¿Cuántas personas con discapacidad registrados por CUD, reciben subsidios económicos mensuales?

PREGUNTA N° 133

¿Podría informar cuántas personas con discapacidad, pero habilitadas para trabajar, están desempleadas?

PREGUNTA N° 134

¿Podría brindar cuántas personas con discapacidad no habilitante para trabajar pertenecen a hogares que se encuentra por debajo de la línea de pobreza?

¿Podría indicar cuántas personas con discapacidad no habilitante para trabajar pertenecen a hogares cuyo jefe de hogar se encuentra desempleado?

PREGUNTA N° 135

¿Podría brindar información sobre los depósitos judiciales que administra el Banco de la Ciudad de Buenos? ¿Podría detallar para cada fuero judicial (penal, comercial y civil) los saldos existentes a la fecha y la antigüedad promedio de los mismos?

PREGUNTA N° 136

Según el Informe Mensual de Ingresos y Gastos del Sector Público Nacional, los ingresos de capital pasaron de \$ 722 millones en los primeros nueve meses de 2017, a \$ 8.780 millones en el acumulado a septiembre de 2018 (+1.117% interanual). Según el Ministerio de Hacienda, dicha cuenta computa la venta de bienes del Estado, además incluir las transferencias de capital del Fondo Fiduciario de Infraestructura de Transporte

¿podría brindar el detalle de los montos y conceptos de estas operaciones?

PREGUNTA N° 137

¿Podría brindar un listado con la evolución histórica, desde su implementación hasta la actualidad, de los precios de los bienes correspondientes al programa de Precios Cuidados, detallando por producto?

PREGUNTA N° 138

¿Podría brindar información de las empresas que accedieron al Programa de Recuperación Productiva (REPRO) desde su creación a la fecha, con detalle mensual y aclarando el importe liquidado y la cantidad de beneficiarios alcanzados?

PREGUNTA N° 139

Considerando los supuestos de ingresos y gastos para el 2019 delineados en el Presupuesto ¿cuáles son los principales riesgos/desvíos que podrían atentar contra la meta fiscal (por ejemplo, una cosecha agrícola menor a la estimada)? ¿Cuál sería su impacto cuantitativo en el resultado primario fiscal del próximo año?

PREGUNTA N° 140

¿Podría brindar una estimación de la pérdida neta de recursos producto de la caída de la actividad en 2018 en relación al crecimiento de 3,5% proyectado en el presupuesto elaborado el año pasado?

PREGUNTA N° 141

¿Cuál es su proyección de la presión tributaria total de país (Nación + provincias + municipios) para el 2018, 2019 y 2020? ¿Cuál es su proyección del gasto público consolidado (Nación + provincias + municipios) para el 2018, 2019 y 2020?

PREGUNTA N° 142

Según el Presupuesto para el 2019, está previsto un recorte de \$ 3.291 millones (-1,6% anual) de los subsidios a la energía, equivalente a 0,4 puntos porcentuales del PBI. En lo que respecta específicamente al sector energético, en el presupuesto se estima una cobertura de la tarifa del 70% sobre los costos y del 75% en el caso del gas para el 2019

¿qué supuesto de incremento de la tarifa eléctrica está detrás de este recorte?

PREGUNTA N° 143

Respecto a los subsidios al transporte, ¿qué porcentaje de los mismos corresponde al subsidio a la tarifa del transporte automotor a la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires? ¿Cuál es el nivel actual de cobertura de dichas tarifas sobre los costos y cómo cerraría a fin de 2018?

PREGUNTA N° 144

¿Podría indicar la cantidad de usuarios que acceden a la tarifa social de gas y electricidad y el monto mensual que se paga en concepto de ello?

PREGUNTA N° 145

En el informe que presentó el Fondo Monetario Internacional sobre la primera revisión del acuerdo de stand-by se establecen ciertas proyecciones macroeconómicas para el cierre de 2018 y los años venideros. Estos números difieren de los supuestos detallados en el presupuesto que presentó el Ejecutivo a mediados de septiembre:

¿Cómo se explican estas diferencias? ¿Cómo puede ser que se haya avanzado en el desembolso de los fondos (e incluso ampliado) siendo que las estimaciones fiscales que se presentaron están basadas en supuestos más optimistas?

PREGUNTA N° 146

Según las diferencias que se observan entre el informe de evaluación que elaboró el Fondo Monetario Internacional y los supuestos delineados en el Presupuesto 2018 ¿podría determinar cuál es el impacto que tendría sobre el resultado fiscal de darse las proyecciones realizadas por el FMI?

PREGUNTA N° 147

En el Presupuesto 2019 está previsto una caída del PBI de 0,5% para el próximo año, desagregado por componentes de la demanda (consumo, inversión, exportaciones, etc.) ¿Podría brindar una estimación de la dinámica del PBI espera para el 2019 abierta por el lado de la oferta? ¿Cuáles serían los sectores “ganadores y perdedores” del próximo año?

PREGUNTA N° 148

¿Qué expectativas tienen sobre el mercado de trabajo para el próximo año? Con la caída de 0,5% del PBI en 2019 que está proyecta en el Presupuesto ¿cuál es su estimación sobre la creación de puestos de empleo? ¿cuál es su estimación de la tasa de desempleo promedio y fin de período para 2019?

PREGUNTA N° 149

¿Cuál es su previsión de la tasa de interés de política monetaria para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019?

PREGUNTA N° 150

Pese a haber anunciado un giro hacia un esquema de metas de tasa de crecimiento de base monetaria, en la Carta de Intención que se envió al FMI el 17 de octubre se afirma que el Banco Central se compromete a “mantener las tasas a corto plazo (la tasa LELIQ de 7 días) en o por encima de 60% (...)” Dado que existe intención de la autoridad monetaria por administrar los agregados de forma tal de influir sobre la tasa de interés de referencia

¿cuál es la tasa de interés real (descontada de la inflación) que tiene por objetivo el Banco Central?

PREGUNTA N° 151

Las autoridades del Banco Central anunciaron “zonas de no intervención” en el mercado cambiario que se ajustan mensualmente hasta diciembre de 2018.

¿Cómo tienen previsto que sea la política monetaria-cambiaria a partir de entonces? ¿Tienen previsto mantener las zonas de no intervención? En caso afirmativo ¿cómo se ajustarán esas bandas?

PREGUNTA N° 152

¿Podría detallar las operaciones de compra y venta de divisas realizadas por los bancos estatales durante el 2018?

PREGUNTA N° 153

En el dictamen de Presupuesto 2019 aprobado en la Cámara de Diputados se realizaron modificaciones en el articulado de asignaciones de gastos específicos por aproximadamente \$ 24.2000 millones (Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros, \$ 6.500 M; ampliación Cajas Previsionales, \$ 5.000 M; asignación adicional a la Rioja, \$ 4.000 M; \$ 3.373 M para el Ministerio del Interior; etc.)

¿Cómo van a compensarse dichas asignaciones, entiendo que el gasto total aprobado no se modificó?

PREGUNTA N° 154

¿Podría brindar la cantidad de préstamos hipotecarios UVA brindados a empleados del sector público (del gobierno nacional y provincial) detallando montos y bancos otorgados?

PREGUNTA N° 155

Obra Pública

Brinde listado de los adjudicatarios de obras públicas, contratadas bajo el imperio de la Ley 13.064, en el período 2003-2018, del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, del actual Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, y del Ministerio de Transporte (desde su creación)

Indique: fecha de adjudicación, acto administrativo de adjudicación, empresa o UTE adjudicataria, monto de la adjudicación, nombre de la obra, ubicación geográfica, % de ejecución de la misma, montos de redeterminaciones, montos de adicionales

PREGUNTA N° 156

¿Cuál es el esquema actual de financiamiento de la obra del soterramiento del ferrocarril Gral. Sarmiento? ¿Se realiza con financiamiento privado, público o mixto?

Detalle los actos administrativos que aprobaron el financiamiento privado, de haberlo, y cuáles son las condiciones del mismo (tasa, plazo, etc.). Sobre el financiamiento público, detalle el presupuesto previsto para 2019 en todo concepto, indicando el/los programas presupuestarios, importes totales, etc.

PREGUNTA N° 157

Informe cómo se establece el precio de las exportaciones de gas realizadas a Chile, cuál es el precio previsto en dicho contrato y el plazo de vigencia de los mismos. ¿Cómo se comparan esos valores con el precio de boca de pozo que se paga en el caso de los contratos de gas que tiene como destino el consumo interno, considerando el mismo período?

PREGUNTA N° 158

El Gobierno se comprometió ante el Fondo Monetario Internacional a implementar el año próximo una reforma previsional estructural, y el propio organismo viene recomendando en sus análisis sobre la situación económica argentina aumentar la edad jubilatoria, reducir los haberes, (particularmente los haberes iniciales) y transferir los fondos de la ANSES. ¿Va a impulsar el Gobierno esas reformas?

PREGUNTA N° 159

¿Por qué el Gobierno de Macri propició un vaciamiento tan descomunal sobre el monto en dólares que constituye el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES? ¿Cómo piensan reparar dicha situación?

PREGUNTA N° 160

¿Cómo piensa el Gobierno torcer el déficit comercial con Brasil ante el escenario económico que se avecina con la asunción presidencial de Jair Bolsonaro y su falta de interés en colocar a nuestro país como aliado estratégico?

PREGUNTA N° 161

Teniendo en cuenta que este año concluirá con una inflación superior al 45% y sobrevendrá una fuerte caída del salario real medio ¿Qué medidas adoptarán para reducir el alza general de precios y la profunda pérdida del poder adquisitivo de la población?

PREGUNTA N° 162

El desempleo en el segundo trimestre de este año creció al 9,6% de la población y las perspectivas para el próximo trimestre es que continúe en aumento. ¿Qué medidas implementarán para la generación de puestos de trabajo formales en nuestro país?

PREGUNTA N° 163

Sobre la base de las declaraciones de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, donde sostuvo que el Gobierno “prefiere que la gente no esté armada” pero “quien quiera estar armado puede estarlo” ¿Cuáles han sido los resultados del Programa de Entrega Voluntaria de Armas y Desarme ?

PREGUNTA N° 164

Informe que exámenes se realizan en el sistema nacional de psicofísicos para tenencia y portación de armas. Costo del mismo. Ubicación de los centros de atención para la realización de exámenes psicofísicos. Criterios de evaluación de los exámenes psicofísicos.

PREGUNTA N° 165

Informe respecto a la renovación de credenciales de legítimo usuario, y portación de armas: cantidad de solicitudes ingresadas desde enero 2016 a octubre 2018, cantidad de solicitudes aprobadas desde enero 2016 a octubre 2018, cantidad de solicitudes rechazadas y motivos de las mismas desde enero 2016 a octubre 2018.

PREGUNTA N° 166

Respecto a la situación del CONICET, muchas unidades ejecutoras importantes, como por ejemplo el Museo de Ciencias Naturales Bernardo Rivadavia, que fueron beneficiadas con la obtención de subsidios, han recibido recién el monto

correspondiente al 50% del primer año de proyecto, cuando ya se está llegando al final del segundo año.

¿A qué se debe el retraso en la ejecución de los subsidios para unidades ejecutoras que el CONICET implementó a partir del 2016?

PREGUNTA N° 167

Respecto a la situación del CONICET, muchas unidades ejecutoras importantes, como por ejemplo el Museo de Ciencias Naturales Bernardo Rivadavia, que fueron beneficiadas con la obtención de subsidios, han recibido recién el monto correspondiente al 50% del primer año de proyecto, cuando ya se está llegando al final del segundo año.

¿Por qué se dieron de baja los subsidios a las unidades ejecutoras para la obtención de grandes equipamientos?

PREGUNTA N° 168

Respecto a los ingresos a la carrera de investigador científico, se ha informado por parte del organismo que los resultados de la convocatoria estarán recién en abril del 2019. ¿Por qué por primera vez en la historia este año no habrá ingresos a CONICET?

PREGUNTA N° 169

¿Por qué el gobierno, junto con el Consejo Interuniversitario Nacional, están trabajando en un plan Argentina 2030 si aún el plan 2020 está lejos de poder cumplirse?

PREGUNTA N° 170

¿Cuál es la posición del gobierno respecto al cumplimiento del plan Argentina Innovadora 2020, aún vigente, que elaboró el Ministerio de Ciencia y tecnología por el cual se establece el objetivo de pasar de 3 a 4,6 investigadores científicos por 1.000 habitantes de la población económicamente activa en 2020? ¿Piensa el gobierno respetarlo y cumplirlo? ¿De qué manera?

PREGUNTA N° 171

¿Podría informar en qué consistiría el Plan Argentina 2030?

PREGUNTA N° 172

Defensa del consumidor

Ley 24240: se solicita informe que solución se ha implementado para la reposición del artículo 4 de esta ley según el texto aprobado por la ley 27250, que fue reemplazado por el DNU 27/2018 el que luego fuera derogado.

PREGUNTA N° 173

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior el listado de los convenios suscritos con empresas de Supermercados minoristas

PREGUNTA N° 174

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior el listado de los convenios suscritos con empresas proveedoras de productos de consumo masivo

PREGUNTA N° 175

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior el listado de los convenios suscritos con empresas supermercados mayoristas

PREGUNTA N° 176

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior el listado de los convenios suscritos con empresas de supermercados de origen asiático.

PREGUNTA N° 177

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior el listado de productos incluidos con sus precios acordados a partir de setiembre y variaciones autorizadas con posterioridad hasta la fecha.

PREGUNTA N° 178

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior si hubiera variaciones de precios informar listado con sus causas y trámites de autorización.

PREGUNTA N° 179

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados la clasificación asignada a los productos como: Listado de productos considerados como esenciales que deben ser ofrecidos ininterrumpidamente o bien cubiertos por productos sustitutos y listado de productos considerados como "canasta general".

PREGUNTA N° 180

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior respecto de las fiscalizaciones realizadas conforme al procedimiento de Fiscalización del programa de "Precios Cuidados".

PREGUNTA N° 181

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior el listado de las ejecutadas por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, identificando empresa y sucursal.

PREGUNTA N° 182

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados relanzado a partir de setiembre de 2018 y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior el listado de las realizadas por Organismos Provinciales y Municipales.

PREGUNTA N° 183

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados sobre la composición del equipo de inspectores utilizados por la Subsecretaría de Comercio interior a efectos de controlar el cumplimiento, con la nómina de inspectores, cantidad de actas labradas, inconvenientes más comunes encontrados.

PREGUNTA N° 184

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre las infracciones detectadas a partir del 1 de setiembre de 2018, identificando la empresa infractora por carencia de oferta de productos considerados esenciales y que no hubiera sustitutos.

PREGUNTA N° 185

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre las infracciones detectadas a partir del 1 de setiembre de 2018, identificando la empresa infractora por superación del límite admisible en la carencia de productos ofertados que se consideran canasta general.

PREGUNTA N° 186

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre las infracciones detectadas a partir del 1 de setiembre de 2018, identificando la empresa infractora por no utilizar la identificación del producto como "precios cuidados"

PREGUNTA N° 187

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre las infracciones detectadas a partir del 1 de setiembre de 2018, identificando la empresa que no utilice en el local el cartel que informa la adhesión al programa, o no se utiliza correctamente el “saliente de góndola”

PREGUNTA N° 188

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre las infracciones detectadas a partir del 1 de setiembre de 2018, identificando la empresa infraccionada por violación del acuerdo de precios

PREGUNTA N° 189

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre las infracciones detectadas a partir del 1 de setiembre de 2018, identificando la empresa por sanciones aplicadas por incumplimiento ley 24240, establecidas a partir del 1 de setiembre de 2018

PREGUNTA N° 190

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre las infracciones detectadas a partir del 1 de setiembre de 2018, incluyendo el listado de sumarios iniciados y sanciones aplicadas

PREGUNTA N° 191

Defensa del consumidor

Informar en el marco del Programa de precios cuidados y en cumplimiento de la Disposición 46/2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior sobre los reclamos de consumidores informe sobre la cantidad de llamados de consumidores recibidos en el Call Center diariamente desde 1 de setiembre de 2018 hasta la fecha.

PREGUNTA N° 192

SEGURIDAD

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 26879, DE CREACION E IMPLEMENTACION DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENETICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

PREGUNTA N° 193

PROMOCIÓN CULTURAL

INFORME SOBRE LA REGLAMENTACION DE LA LEY 27098, REFERIDA AL REGIMEN DE PROMOCION DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO.

PREGUNTA N° 194

SALUD

INFORME SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS , PARA LA ASISTENCIA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DEL "PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD"

PREGUNTA N° 195

INTEGRACIÓN INFORMÁTICA

Se sirva informar sobre el estado de cobertura actual de redes de acceso a internet, proyectos en marcha y proyecciones de avances previstas tanto por redes oficiales como las autorizadas a prestadores privados de servicios de telecomunicaciones, indicando infraestructura existente, con detalle de cuáles son los estándares actuales de calidad de servicio en las distintas áreas y subáreas.-

PREGUNTA N° 196

INTEGRACIÓN INFORMÁTICA

Se sirva informar sobre el estado de cobertura actual de redes de acceso a internet, proyectos en marcha y proyecciones de avances previstas, si se trata de redes fijas o móviles, con especial referencia al Plan Federal de Internet, así como todo otro dato que considere de interés a fin de conocer la realidad del acceso a internet en todo el país.

PREGUNTA N° 197

INDUSTRIA NAVAL

INFORME la razón por la cual el P.E. ha decidido incluir, en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2019, la adquisición, en el exterior, de cuatro (4) Patrulleros Oceánicos, como asimismo una operación de crédito por 340 millones de euros para financiar dicha compra, en abierta violación al Art. 15 de la Ley de Industria Naval Nro 27418. INFORME el PE si tiene conocimiento que dichos buques pueden ser construídos en el país, concretamente si tiene conocimiento de que el Astillero Río Santiago desarrolló el diseño de un buque patrullero oceánico que costaría el 50 % del costo de los buques que se comprarían a Francia y podrían ser construídos en solo 18 meses, generando 3.600 puestos de trabajo para la industria nacional. INFORME el P.E. si tiene conocimiento que tal adquisición en el extranjero viola los Arts. 1 y 2 de la Ley de Compre Nacional Nro. 27437, que establecen que los entes públicos deberán otorgar preferencia a la adquisición de bienes de origen nacional. INFORME el P.E. si tiene conocimiento que tal adquisición en el extranjero viola los arts. 9 y 10 que establecen, para el caso de la adquisición de bienes no producidos en el país, que el adjudicatario de a contratación deberá suscribir acuerdos de cooperación productiva con empresas locales por un porcentaje no inferior al 20 % del valor total de la oferta.

PREGUNTA N° 198

ARA SAN JUAN

INFORME el P.E. el estado jurídico – fáctico de la contratación para la búsqueda del Submarino ARA SAN JUAN, y si tiene previsto el P.E. continuar con dicha búsqueda una vez finalizada la mencionada contratación.-

PREGUNTA N° 199

Reglamentación tributaria. AFIP

Informe avances en la reglamentación de la factura de Crédito electrónica PYME para negociar en el Mercado de Capitales

PREGUNTA N° 200

Comunicaciones

Informe acerca de las resoluciones por las que se aprobó la fusión de Telecom y Cablevisión y las presentaciones de Telefónica ante el Ministerio de la Producción

PREGUNTA N° 201

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Informe acerca de las irregularidades que se vienen dando en el Instituto Nacional del Teatro, creado por Ley 24.800, a causa de la falta de constitución del Consejo de Dirección, así como el estado actual de las investigaciones por las numerosas denuncias de persecución política

PREGUNTA N° 202

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

SOLICITAMOS DE INFORME FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN PREVISTA EN EL ART. 87 DE LA LEY 27442 PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA MINORISTA

PREGUNTA N° 203

La SIGEN efectuó un relevamiento de control interno de ANSES (aprobado en agosto 2017) y en lo referido al Fondo de Garantía de Sustentabilidad detectó que “las operaciones a plazo fijo se registran con demoras, situación que “no permite conocer con certeza la valuación de la cartera del Fondo en un momento dado”. ¿Cuál es la situación actual? Continuando con el mismo informe, la Sindicatura señala un “insuficiente respaldo documental” en los proyectos productivos financiados por el Fondo. Por ejemplo, las obras viales en la Provincia de Buenos Aires. ¿Cómo se saneó tal situación? También referido al mismo informe, SIGEN menciona “incertidumbre acerca del rendimiento obtenido por las inversiones”. Es que los auditores detectaron “colocaciones en el Banco Nación siempre a una tasa de interés constante e igual al 19% independientemente de la tasa de referencia publicada por el Banco Central”. ¿Qué medidas se han tomado?

PREGUNTA N° 204

AGN realizó una auditoría en el INADI (Resolución 164/2018) y detectó que el Mapa de la Discriminación (herramienta para el diseño de políticas en la materia) se encuentra desactualizado. ¿Cuándo se prevé la realización de una nueva versión? Continuando con la gestión del INADI, AGN detectó demoras en el tratamiento de las denuncias recibidas con un promedio de 16 meses (la meta planteada por el organismo era 12 meses). ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la gestión?

PREGUNTA N° 205

La SIGEN aprobó en enero de 2017 un trabajo acerca de la aplicación del Dto 1154/97 para el año 2016. A través de ese informe comunicó que el perjuicio fiscal firme con responsabilidad de funcionarios públicos fue \$ 123.152.105,40. De ese total, a diciembre de 2016 se habían recuperado \$ 2.087.144,86 lo que representa el 1,69% del total. ¿Qué medidas se han tomado para aumentar el % de recupero?

PREGUNTA N° 206

AGN efectuó una auditoría en el Consejo de Coordinación de Políticas Sociales (Res178/2018) para analizar la implementación de los ODS en general y específicamente la meta 4 del ODS 2 (sistemas sostenibles de prod. de alimentos y prácticas agrícolas resilientes). AGN señaló "la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo de las metas e indicadores ODS". ¿Qué medidas se han tomado? En el mismo informe se señala que si bien el ex Ministerio de Agroindustria ha realizado el mapeo de políticas públicas específicas de la meta 2.4, no ha articulado con las áreas de su institución encargadas de ejecutarlas, a los fines de realizar la adaptación de la meta e indicadores mundiales. Describa acciones ejecutadas para superar la observación.

PREGUNTA N° 207

También el referido trabajo de AGN da cuenta que "el Consejo Nacional de Políticas Sociales priorizó y alineó los ODS con los ocho objetivos y 100 prioridades de gobierno nacional publicados en 2015 pero solamente a nivel estratégico, sin especificar los planes, programas y proyectos involucrados en las prioridades de gobierno. ¿Se modificó tal situación?

PREGUNTA N° 208

¿En qué estado se encuentran las investigaciones, a cargo de la Secretaría de Salud de la Nación, sobre etiquetado de alimentos y el respectivo establecimiento de estándares de calidad para nuestro país?

PREGUNTA N° 209

El informe preliminar de la Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación alertó que el uso de plaguicidas en Argentina está mínimamente regulado y que, como consecuencia, aumentó la cantidad de personas que han

perdido la vida o padecen enfermedades graves. ¿Cuál es la información oficial al respecto?

PREGUNTA N° 210

Cuál es la posición Argentina frente al programa de autorregulación publicitaria de alimentos y bebidas, presentado por la COPAL, en la que se compromete genéricamente a restringir la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores de 12 años?

PREGUNTA N° 211

¿Qué mecanismos piensan implementar para aplicar el Bono de fin de año?

PREGUNTA N° 212

¿Qué medidas adoptarán para el sector automotriz dada la caída de producción de las diferentes terminales?

PREGUNTA N° 213

Dada la crisis del sector textil ¿Cómo piensan cuidar las fuentes laborales del sector?

PREGUNTA N° 214

En busca de garantizar la sanidad de los productos pesqueros que llegan a la mesa de los argentinos ¿Cuáles son las acciones que llevan a cabo para garantizar la trazabilidad de dichos alimentos?

PREGUNTA N° 215

Sabiendo de los despidos en el Ministerio de Agroindustria ¿Cómo se están garantizando los controles de los partes de pesca?

PREGUNTA N° 216

La República Argentina es miembro activo del CCMLAR, también aprobó el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No

Declarada y no Reglamentada (PAN-INDNR) en el marco del Plan de Acción Internacional adoptado por el Comité de Pesca de FAO

¿Qué acciones se están tomando con respecto al Puerto de Montevideo el cual es señalado como el segundo a nivel global en recibir pesca de transbordo sospechada de ilegal?

PREGUNTA N° 217

Ante la caída de los índices del sector industriales ¿Qué medidas piensan tomar para paliar la crisis? ¿Qué incentivos proponen para cuidar las fuentes laborales?

PREGUNTA N° 218

Frente a la problemática de las económicas regionales por la alta presión impositiva, la suba de costos y la falta de financiación ¿Que políticas de fomento y estímulo propondrá el Ministerio de Agroindustria? ¿Existe la posibilidad de quitar las retenciones a las economías regionales?

PREGUNTA N° 219

¿Que medida de controles fronterizos e internos se están llevando a cabo para el control de la enfermedad del HLB?

PREGUNTA N° 220

¿Qué acciones lleva adelante la AFIP con el fin de garantizar la trazabilidad de los alimentos?

PREGUNTA N° 221

¿Como viene funcionando la modalidad Bitrenes? ¿Este tipo de transporte lo tienen todas las provincias?

PREGUNTA N° 222

Se reitera la observación respecto de las planillas de obras plurianuales (anexa art 11° del proyecto) y contratación de obras con incidencia en ejercicios futuros- Participación Público Privada - anexa al art.63 y art.66.- respecto de la falta de precisión de sus denominaciones y su exacta ubicación geográfica. enviar detalle preciso de estas obras con referencia a la ubicación geográfica.-

PREGUNTA N° 223

Del total de la inversión prevista por los entes públicos excluidos del presupuesto de la administración nacional para el corriente año, se concentra en el instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados un importe de \$935,9 millones, sírvase indicar con precisión ubicación geográfica de los inmuebles donde se ejecutan esas inversiones.

PREGUNTA N° 224

Sírvase detallar avance monetario y físico en la ejecución de la remodelación del complejo fronterizo –La Quiaca-Villazón – y del complejo fronterizo- Salvador Mazza – Yacuiba.-

PREGUNTA N° 225

Se solicita un cuadro detallado de la distribución geográfica hasta el 30 de octubre del cte año de los gastos tributarios.

PREGUNTA N° 226

Informe detalle preciso de los acuerdos y financiamientos que llevó adelante el Poder Ejecutivo Nacional, en los últimos seis meses, con el Fondo Monetario Internacional; el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo: importes, plazos, tasas, condiciones, destinos y aplicaciones, resultados esperados y evolución de ellos desde su otorgamiento y todo otro condicionante de tales acuerdos.

PREGUNTA N° 227

Si el Poder Ejecutivo Nacional podrá realizar un acuerdo de precios, en el marco del Programa de Precios Cuidados que incluya los productos de la canasta navideña para las fiestas de fin de año, especialmente para las regiones NOA y NEA con menores indicadores de poder adquisitivo.

PREGUNTA N° 228

Si el Poder Ejecutivo podrá emitir un acto resolutorio para equilibrar el precio interno de los combustibles líquidos en las distintas regiones del país en la actualidad el NOA y NEA soportan los mayores precios del mercado interno.

PREGUNTA N° 229

Podría informar en porcentajes cantidad de beneficiarios con juicio iniciado de reajuste y de beneficiarios sin juicio que han aceptado la Reparación Histórica sobre el total de ofertas.

PREGUNTA N° 230

Informe en qué estado se encuentran los pagos de retroactividades y cuotas trimestrales de aquellos beneficiarios con juicio que aceptaron la RH.

Informe si aún quedan ofertas de RH pendientes a los mayores de 85 años.

Podría informar cual fue el impacto fiscal de la Reparación Histórica para las cuentas del Estado en el presente año.

PREGUNTA N° 231

Informe a partir de qué fecha la PUAM resultara incompatible con la realización de tareas en relación de dependencia y que parámetros tendrá el socioeconómico de la PUAM.-

PREGUNTA N° 232

Teniendo en cuenta que han fallado todas las previsiones del Estado Nacional en cuanto a que la ley de movilidad lograría este año que el aumento en jubilaciones superaría a la inflación, está en estudio algún tipo de bono compensación de fin de año a los beneficiarios del SIPA.-

PREGUNTA N° 233

Teniendo en cuenta que el aumento anual a los haberes de los jubilados será 20 puntos por debajo de la inflación, como piensan recomponer tan abismal pérdida en el poder adquisitivo de los mismos.-

PREGUNTA N° 234

Ratifique que el FMI no le dio instrucciones ni recomendaciones sobre cómo debería ser la próxima ley sobre el Sistema Previsional Argentino.-

PREGUNTA N° 235

Informe si se incumplirá con el plazo de 3 años que establecía la ley 27260 para la presentación y sanción del nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto.-

PREGUNTA N° 236

Informe cuando el Consejo de Sustentabilidad Previsional que debía remitir semestralmente informes a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social remitiría el primero de ellos.-

PREGUNTA N° 237

Podría informar cantidad total de juicios de reajustes iniciados en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 a fin de evaluar si la "litigiosidad" en materia previsional se redujo o se mantuvo estable.-

PREGUNTA N° 238

Indique que cantidad de civiles resultaron lesionados o muertos desde el año 2016 hasta el 31 de octubre por el uso de arma de fuego. Discriminar por año.

Indique la cantidad de hechos de violencia de género con uso de arma de fuego se registraron desde 2016 hasta el 31 de octubre de 2018. Discriminar por año.

PREGUNTA N° 239

Indique la cantidad de procesos falenciales que se iniciaron desde el 2016 hasta 31 de octubre 2018.

PREGUNTA N° 240

Indique la cantidad de trabajadores que han perdido su fuente de trabajo desde 2016 hasta el 31 de octubre 2018 tanto del sector público como privado.

PREGUNTA N° 241

Indique la cantidad de empresas privadas suspendieron personal desde enero 2018 hasta octubre 2018 .Discriminar por Provincia.

PREGUNTA N° 242

Indique la cantidad de empresas solicitaron procedimiento preventivo de crisis desde enero 2018 hasta el día de 31 de octubre 2018. Discriminar por Provincia.

PREGUNTA N° 243

Indique la cantidad de personas adultas que se encuentran en situación de calle.

PREGUNTA N° 244

Indique la cantidad de hogares de protección integral, estipulados en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) se han ejecutado hasta la fecha e indique la cantidad que se encuentran en vías de ejecución.. En caso de respuesta positiva indicar concretamente dónde se encuentran radicados.

PREGUNTA N° 245

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes que actualmente se encuentran en nuestro país sin cuidados parentales.

Indique la cantidad de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que actualmente se encuentran abocadas al cuidado de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en todo el país.

PREGUNTA N° 246

Informe como se prevé financiar las modificaciones del gasto presupuestario introducidas por los artículos 11,16 , 72, 123 y 125 a la Ley de Presupuesto 2019 aprobada por la HCDN .

PREGUNTA N° 247

Informe cuál es la mayor recaudación estimada para los ejercicios 2018 y 2019 generadas por la gravabilidad de las indemnizaciones por despido art 245 y el impuesto cedular a la venta de inmuebles , introducidos por la ley 27.430 y reglamentadas por el Decreto 976/2018 PEN.

PREGUNTA N° 248

Informe el estado de reglamentación del impuesto cedular a la Renta Financiera para Residentes establecido por la Ley 27.430 con aplicación a partir del ejercicio 2018.

PREGUNTA N° 249

Informe cuál es el estado actual del Presupuesto del INSSJy P. Principales partidas de gastos y recursos 2018.

PREGUNTA N° 250

Informe la composición del FGS al 31 de mayo de 2018, y al 30 de septiembre de 2018 , valuada en USD americanos.

PREGUNTA N° 251

Informe las distintas contrataciones de coberturas efectuadas por el FGS durante el año 2018.

PREGUNTA N° 252

Informe el stock de préstamos a beneficiarios del SIPA y AUH otorgados por el FGS, cantidad de préstamos otorgados por tipo de Beneficiario, monto, vencimientos y costo financiero total aplicado.

PREGUNTA N° 253

Informe acerca del estado de la reglamentación de la Ley N° 26.858 Derecho de Acceso, deambulacion y permanencia para Personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia.

PREGUNTA N° 254

Informe los montos y casos de devolución de IVA a Jubilados y Pensionados ley 27.253 , durante el año 2018.

PREGUNTA N° 255

Informe y detalle, en caso de existir, si se han efectuado contrataciones u operaciones por parte de la ANSES , en su carácter de administrador del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, haciendo uso de las facultades artículos 153, y 154 del DNU 27/2018 desde su vigencia a la fecha.

PREGUNTA N° 256

Informe los montos abonados en concepto de Reparación Histórica ley 27.260, los montos recaudados por el Sinceramiento fiscal, destino actual de los fondos remanentes en poder de ANSES. Rendimientos de las colocaciones de los fondos recaudados por la Reparación Histórica.

PREGUNTA N° 257

Informe la cantidad de jubilados que perciben el 82% del salario mínimo vital y móvil y la cantidad de jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo.

PREGUNTA N° 258

Informe cuál es el déficit actual del ANSES .

PREGUNTA N° 259

Informe cantidad de jubilados y pensionados a los que se les retuvo Impuesto a las Ganancias durante el año 2018 , cantidad de casos y montos retenidos.

PREGUNTA N° 260

Informe acerca del estado actual de la apelación ante la Corte Suprema de Justicia , del recurso extraordinario por parte de ANSES, del fallo CALDERALE LEONARDO GUALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS, CAUSA N°17477/2012, CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 2.

Informe acerca del estado actual de los autos "Fernández Pastor, Miguel Angel c/ ANSES s/ Amparos y Sumarisimos" referido a la aplicación de los nuevos índices de ajuste de ley de movilidad jubilatoria.

Informe el estado actual de los autos “ Lucio Orlando Blanco c/ ANSES s/ Reajustes Varios CSS 04272/2012 “

PREGUNTA N° 261

Informe acerca de la aplicación presupuestaria del artículo 26 de la ley de presupuesto nacional 2018 – 27.431- referida al monto asignado para hacer frente a los juicios de origen previsional.

PREGUNTA N° 262

Teniendo en cuenta que Nación anunció la obra, ¿Se tiene alguna fecha estimada de cuando se llamaría a licitación la repavimentación de la Ruta 25, que une la ciudad de Trelew con Esquel.

PREGUNTA N° 263

En su momento ante la misma pregunta, usted Ministro me respondió que hay un compromiso tomado y que se está trabajando en el tema; ¿Cuándo se comenzará la obra del aeropuerto de Esquel, hay fecha estimada?

PREGUNTA N° 264

¿Por qué llegaron a la Provincia del Chubut, 7 camiones cargados de electrodomésticos; con guías truchas, el delegado político del Pro se disponía a realizar el reparto de la mercadería. ¿Comenzó la campaña electoral?

PREGUNTA N° 265

¿Qué porcentaje de aumento de tarifas de servicios tienen previsto para el año 2019? Hay alguna reconsideración dada la situación social y económica de las familias argentinas.

PREGUNTA N° 266

¿Qué posibilidades hay de que se cumpla con la pavimentación de los 102 kms de la Ruta Nacional 260 que une a Lago Blanco (Chubut) con Coyhaique en Chile; el llamado corredor bioceánico que estaba en el presupuesto del 2018?

PREGUNTA N° 267

¿Para cuándo está estipulado se termine la doble trocha Trelew – Puerto Madryn?

PREGUNTA N° 268

¿Qué deuda tienen las cooperativas del interior del Chubut con CAMESA?
¿Cómo piensa el Gobierno Nacional ayudar?

PREGUNTA N° 269

Cuando subió el dólar YPF subió el precio del combustible, ahora que bajó el dólar, ¿Por qué no bajaron los precios de las naftas?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 270

Respecto a la Constitución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos año 2019 en el proyecto de ley de presupuesto correspondiente al ejercicio del mismo año se contempla "ARTÍCULO 16 PESOS QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 570.500.000)".

Y si realizamos comparamos con años anteriores se estaría asignado únicamente PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) más que en el año 2017/2018.

AÑO	MONTO PRESUPUESTADO TOTAL	AMPLIACIÓN	JEFE DE GABINETE
2016	\$ 246.000.000		
2017	\$ 270.000.000	\$300.000.000	\$ 570.000.000
2018	\$ 556.500.000	\$ 13.500.000	\$ 570.000.000
2019	\$ 570.500.000		

En reiteradas oportunidades solicité al señor Gabinete un aumento del mismo debido a que las cuestiones del ambiente no son ajenas a las variables económicas, necesitando una mayor inyección de dinero el sector si realmente se quiere cumplir con las metas del 2030.

El Jefe de Gabinete de Ministros está autorizado por la Ley de Presupuestos en su Artículo 16 a realizar una ampliación del presupuesto con acuerdo del Ministerio de Hacienda.

A 10 años de implementación de la ley el fondo no se ha conformado como lo indica la ley 26331, y entendiendo que hay otras urgencias que atender, le solicitamos un aumento progresivo del fondo. En el año 2017 se asignaron Pesos TRECIENTOS MILLONES (\$300.000,00) por decisión administrativa de Ministro Jefe de Gabinete.

¿Habrá ampliación del presupuesto en relación al monto asignado en el Presupuesto 2019 para el del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos año 2019?

PREGUNTA N° 271

Es imperiosa la necesidad de autorizar la colocación de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones de tránsito, reductores de velocidad, señalética, puestos de control y cualquier otra medida tendiente a evitar el exceso de velocidad en ruta Nac 12 desde Km 1592 hasta el km 1630 y en la

ruta Nac. 101 desde el cruce con la ruta Nac. 12 hasta el cruce con la ruta provincial 19 y en los accesos de Cataratas de Iguazú y Aeropuerto Internacional De Iguazú. Todo con la finalidad de proteger a nuestras especies naturales de fauna protegidas, especialmente al yaguararé y a la fauna en general.

¿En cuanto tiempo estiman se pueden comenzar a realizar las tareas solicitadas?.

PREGUNTA N° 272

Mi pregunta está relacionada al "Acuerdo Marco de Promoción de la Construcción de Viviendas con Madera" firmado el 26 de septiembre de 2017.

El 26 de septiembre de 2017, el Gobierno Nacional firmó un acuerdo con representantes de la industria maderera, mediante el cual se estableció que el 10% de las viviendas sociales financiadas por el Estado serían construidas en base a este material. Con esta iniciativa se esperaba generar más de 200 mil puestos de trabajo.

A través del Convenio firmado, el Gobierno Nacional asumió el compromiso con la Mesa de la Forestoindustria con relación a la utilización de madera en los planes de vivienda. El acuerdo se basaba en una serie de consideraciones favorables que ofrece la construcción de viviendas con madera a la hora de acompañar las políticas tendientes a reducir el déficit habitacional argentino. De forma más detallada: Gobierno nacional dispone que el 10 % -como mínimo- de las viviendas financiadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda serán construidas con madera. El anuncio se había realizado en la Casa Rosada, y había representado una tranquilidad y un logro histórico para el sector foresto industrial, por primera vez la Foresto Industria era considerada en la política habitacional de la Nación. (Promoción de sistemas constructivos industrializados, fomentando su incorporación en los proyectos de viviendas, escuelas y demás equipamientos urbanos). Recuerdo que tras el anuncio el Ministerio de Producción, Francisco Cabrera, envió borrador de acuerdo sectorial. El sector privado, a través de Faima, envió su devolución y observaciones el viernes 18 de noviembre.

Los ejes eran: calidad, capacitación y financiamiento. Muchos aspectos tratados en la mesa sectorial están incluidos en las reformas presentadas por el ejecutivo al Congreso. Los pasos a seguir eran lograr consenso final entre partes para firma de acuerdo. No obstante, el sector privado transmitió en la reunión sus preocupaciones por la incidencia de otros aspectos macro que no se incluyen en la competencia de las mesas sectoriales, como el nivel de la tasa de interés, el fin de la LCIP como mecanismo de financiamiento Pyme a tasas competitivas y la creciente presión que las importaciones imponen en el mercado local. Mi pregunta está relacionada al recorte en planes de viviendas nacionales y la caída de la obra pública que en mi Provincia genera mucha preocupación en el sector forestoindustrial, la demanda de viviendas está lejos de estar asegurada, el Gobierno nacional no cumplió ni dio ningún indicio de que alguna vez lo hará, con el compromiso que asumió con la Mesa de la Forestoindustria con relación a la utilización de madera en los planes de vivienda.

Es importante resaltar que sector foresto industrial está conformado en un 98,7% por Pymes y brinda empleo formato (directo más indirecto) a 181.584 personas. En mi Provincia, Misiones, la actividad forestal está constituido básicamente por Pymes y es uno de los ejes de la economía.

¿En qué situación está el Convenio firmado con la Nación hace más de un año, por el cual se aseguró que el 10% de las obras para viviendas públicas iban a ser de madera?

PREGUNTA N° 273

El día Lunes 3 de Septiembre del corriente año, el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, en un anuncio oficial a la población, dio a conocer entre otras medidas, la decisión de reestructurar su gabinete y junto a ello eliminar los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Agroindustria, Energía, Cultura; Ciencia y Tecnología, Ambiente y Desarrollo Sustentable y Turismo de la Nación, dentro del marco de la política de ajuste que viene llevando este gobierno desde su asunción.

¿Cuántos puestos de trabajo se encuentran en peligro de despido por la toma de esta medida?

En caso de que su respuesta sea afirmativa, y teniendo en cuenta que la política de este gobierno de promover la generación de empleo real, genuino y de calidad en el sector privado ha fracasado:

¿Cómo piensa reacomodar a los trabajadores despedidos que formaban parte de las antiguas plantas de los Ministerios transformados en Secretarías?

PREGUNTA N° 274

La Ley Nacional de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 fue sancionada el 8 de noviembre del 2006 y promulgada el 28 de noviembre del mismo año, luego de un extenso debate en el que intervinieron numerosas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se encuentran relacionados al trabajo con refugiados en el país. En el año 2011- y luego de 5 años de entrada en vigencia de la ley – se ha dado inicio al proceso de reglamentación que comenzó con la elaboración de un pre –proyecto, que fue sometido a consulta de los organismos vinculados a la temática y presentado y puesto a consideración de la Secretaría de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación el 12 de marzo del 2015. Dichas actuaciones fueron remitidas el 21 de abril del mismo año por la Secretaría a la Comisión Nacional para los refugiados que hasta el día de hoy se encuentra en revisión del proyecto, a pesar de las reiteradas solicitudes de informes de la Defensoría del Pueblo de la Nación a dicho organismo como también los pedidos de informes al Poder Ejecutivo Nacional de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y las recomendaciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a la Argentina. La República Argentina ha suscripto a los principios establecidos internacionalmente para la protección de los refugiados, esto significa que ha ratificado, a través de leyes, el contenido de la Convención de 1951 de Naciones

Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo Adicional de 1967. Además ha adherido a la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 y a todas las iniciativas que han sido llevadas a cabo a nivel regional en materia de derechos humanos y protección de las personas desplazadas. En este sentido, la Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 de acuerdo al nivel de protección internacional de los derechos de los refugiados, ha resultado oportuna y demuestra la concreta intención del Estado Nacional de dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales y de arbitrar acciones que permitan aumentar el grado de vigencia de los derechos humanos en nuestro país. En virtud de lo expuesto:

¿Cuáles son las razones de oportunidad, mérito y conveniencia por las cuales todavía no ha decretado la reglamentación de la Ley Nacional de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 en vigencia desde el año 2006?

PREGUNTA N° 275

La crisis económica que generó la administración del actual gobierno a partir de desacertadas medidas y falta de tiempo político generan un camino que hace pensar en la posibilidad de que la Argentina, si no consigue ayuda de parte del FMI entre nuevamente en Default. En todo el continente americano, solamente tres países tendrán un índice negativo respecto al crecimiento de su PBI: Argentina (-0,3), Ecuador (-6,4) y Venezuela (-12). El resto contará con una cifra positiva. Los que menos crecerán son: Barbados (0,0), Nicaragua (0,5), Jamaica (1,3) y Cuba (1,5). Por otra parte, el Estimador mensual Industrial (EMI) se contrajo un 11,5% interanual en setiembre, según fuera reportado por el INDEC, no sólo se trata de la merma más importante del año que coincide con el peor período de crisis cambiaria del 2018 con un dólar saltando más de 10 pesos y una inflación récord, sino que es el peor resultado desde mayo del 2009. En base a estos resultados, la encuesta cualitativa industrial no presentó las mejores expectativas por parte de las empresas. El 60,7% espera una menor demanda interna para el último trimestre del año, contra sólo un 8,8% que mantiene una visión optimista y es por eso que la mayoría (41,8%) anticipa que utilizará un porcentaje más chico de la capacidad instalada.

Ante este escenario, el gobierno plantea un aumento de impuestos para el próximo periodo.

¿Está convencido que este es el momento de tomar una medida como esta para la gente que ha estado soportando desde el inicio de la gestión cambiamos, ajuste tras ajuste y ha tenido una pérdida del salario real de más del 15%. Que solución le recomienda Ud. para que la gente para obtener los recursos necesarios para afrontar lo que Uds. proponen sin sobresaltos y con dignidad?

PREGUNTA N° 276

"Ley 27329" del 16 de Noviembre de 2016:

Por medio de esta ley se creó un régimen previsional especial de carácter excepcional para los ciudadanos que cumplan con la condición de ex soldado conscripto combatiente que hubieren participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) o hubieren entrado en efectivas acciones de combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.), y los civiles, que se encontraban cumpliendo funciones de servicio y/o apoyo en los lugares y entre las fechas antes mencionadas.

¿Cuál fue la causa por la que fueron dejados de lado a los excombatientes que han solicitado la baja o que han sido separados de la fuerza habiendo ocupado cargos de oficiales y suboficiales. Se tiene previsto incorporarlos en un futuro?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 277

Educación universitaria

¿Cuál es el monto total mensual entregado en concepto de “becas universitarias”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. ¿Cuál es la previsión de ejecución presupuestaria para lo que resta del año 2018, en materia de presupuesto universitario? Detalle para cada uno de los programas de la jurisdicción 70 ejecutados por la Secretaría de Políticas Universitarias. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. ¿Cuál es el cronograma de regularización de pagos de los “gastos de funcionamiento” para las Universidades Nacionales, correspondiente a los meses restantes del año? ¿Qué porcentaje previsto en la Ley de Presupuesto 27.431 se lleva ejecutado hasta el presente para atender a los gastos de funcionamiento y obras de infraestructura en las universidades nacionales? ¿A qué monto asciende la deuda exigible en materia de programas destinados a la educación superior, cuyo atraso en la transferencia de fondos afecta a gran parte de las universidades nacionales?

PREGUNTA N° 278

Educación Universitaria

¿Cuál es la hipótesis de inflación 2018 con la cual se posiciona el Ministerio de Educación, a los fines de entablar con los gremios docentes universitarios una negociación salarial que no afecte el poder adquisitivo de los trabajadores?

PREGUNTA N° 279

Educación preescolar

¿Cuántos son los jardines de infantes construidos desde inicios de 2016 hasta octubre del corriente año? Detalle entre los ya finalizados y los que están en construcción.

PREGUNTA N° 280

Políticas socioeducativas

¿Cuál es la jurisdicción en el Organigrama de la Administración Pública Nacional en la que se encuadra la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas? Detalle su dependencia completa de acuerdo al organigrama vigente.

PREGUNTA N° 281

Reparación histórica

¿Cuántas personas suscribieron los acuerdos transaccionales para adherirse a la llamada "Ley de Reparación histórica, en función a la clasificación según estado actual del trámite (aceptado por medio de la página web u homologado por el Poder Judicial)? Los datos se solicitan desde julio de 2016 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 282

ANSES

¿Cuáles son los fondos comunes de inversión suscriptos por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? Detalle por instrumento, cuota parte, monto de suscripción, persona jurídica que lo administra y sociedad gerente.

PREGUNTA N° 283

ANSES

¿Cuál es la estimación de déficit del sistema previsional para 2018, 2019 y 2020, en función a la previsión actual de recursos y pago de beneficios del sistema?

PREGUNTA N° 284

Política monetaria

¿Cuántos son los montos mensuales totales pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. ¿Cuántos son los stocks promedio mensuales del Banco Central en concepto de Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)?. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 285

POLÍTICA MONETARIA

¿Cuál es la estimación del BCRA para el cierre de los años 2018 y 2019 en relación a los siguientes conceptos: tasa de política monetaria, tipo de cambio nominal e Inflación IPC Nacional?

PREGUNTA N° 286

Política cambiaria

¿Cuál es el monto mensual total de intervenciones del Banco Central en el mercado único y libre de cambios, diferenciando las operaciones de compra de dólares de las de venta de dólares? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 287

POLÍTICA CAMBIARIA

¿Cuál es el monto mensual total de las operaciones de personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación (compra o venta)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 288

POLÍTICA CAMBIARIA

¿Cuántos son los contratos en el mercado de futuros de dólar pactados por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, tanto para las posiciones abiertas al mes de octubre.

PREGUNTA N° 289

POLÍTICA CAMBIARIA

¿Cuáles fueron los resultados financieros de la liquidación de los contratos de futuros de dólar suscriptos por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, para las posiciones ya liquidadas al mes de octubre.

PREGUNTA N° 290

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

¿Qué cantidad de personas físicas son contribuyentes del impuesto a las ganancias “cuarta categoría”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 291

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

¿Cuál es el monto promedio abonado mensualmente en concepto de impuesto a las ganancias, diferenciando el segmento corporativo del segmento de personas físicas (cuarta categoría)? Los datos se solicitan desde octubre de 2015 hasta abril de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 292

COMERCIO EXTERIOR

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares CIF de importaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

PREGUNTA N° 293

COMERCIO EXTERIOR

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares FOB de exportaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

PREGUNTA N° 294

COMERCIO EXTERIOR

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares de liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 295

Metodología de indicadores Indec.

¿Cuál es el índice utilizado para deflactar los índices de ventas de la Encuesta de Centros de Compras y Encuesta de Supermercados? La serie del deflactor se solicita desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). Los datos se piden expuestos en forma de tabla.

PREGUNTA N° 296

Metodología de Indicadores de INDEC

¿Cuál es la metodología de cálculo del índice de salarios para el segmento de trabajadores no registrados? Detalle en profundidad cómo se componen los ajustes para interpolar los datos de la EPH utilizando "información interna", que refiere la nota metodológica N°16.

PREGUNTA N° 297

Metodología de Indicadores de INDEC

¿Cuál es el ponderador actual en el IPC para los rubros de consumo de gas natural, agua potable y energía eléctrica? Responda según el coeficiente actualizado, no las ponderaciones iniciales.

PREGUNTA N° 298

Metodología de Indicadores de INDEC

Evolución mensual de los ponderadores híbridos utilizados para el cálculo del IPC Nacional, según clasificador COICOP a cuatro dígitos (clase). Se solicitan desde diciembre 2016 a octubre 2018 (o último dato disponible). En forma de tabla. En la respuesta sea limitada, se pide adjuntarlo en cuadro anexo. Responda según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

PREGUNTA N° 299

Metodología de Indicadores de INDEC

Evolución mensual de los ponderadores híbridos, con base en 1993, utilizados para el cálculo de los diferentes segmentos que conforman el Índice Precios Mayoristas. Se solicitan desde diciembre 2016 a octubre de 2018 (o último dato disponible), en forma de tabla. En caso de respuesta limitada, adjuntarlo en cuadro anexo. Responda según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

PREGUNTA N° 300

Stock de Letes

¿Cuál es la evolución del stock de Letes del Tesoro Nacional? Detalle por monto, tasa de interés, moneda y plazo. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 301

DÉFICIT

¿Cuál es la estimación del Ministerio de Hacienda y Finanzas para el cierre de los años 2018 y 2019 en relación a los siguientes conceptos: déficit primario, déficit financiero, tipo de cambio promedio, variación del PBI e Inflación IPC Nacional?

PREGUNTA N° 302

EMPLEO PÚBLICO

¿Cuál es la cantidad mensual total de trabajadores del Estado Nacional, de acuerdo a la jurisdicción en la que cursa servicios y su modalidad de contratación (contratados, personal temporario y personal permanente)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta octubre de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N° 303

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Según la Ley 26058 el 0,2% del PBI debe ser destinado a la Educación Técnico profesional. Este ítem no está contemplado en el Presupuesto 2019. ¿Se ha pensado en algún mecanismo para compensar los 4 mil millones de pesos que faltan para llegar a dicho porcentaje? En caso afirmativo, ¿Cuál?

PREGUNTA N° 304

Subejecución presupuestaria en materia de Infancia

Según ACIJ, FEIM entre otros, existen preocupantes subejecuciones presupuestarias en Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles y Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia ¿Cuál es el motivo para que, llegados a noviembre, no hayan utilizado la totalidad de los recursos aprobados por este recinto? ¿Qué medidas llevará el PEN para poder cumplir con lo previsto en el presupuesto?

PREGUNTA N° 305

ATN

Detalle los fondos transferidos en concepto de ATN (Aportes del Tesoro Nacional) enviados a la Provincia de Buenos Aires, discriminados por municipios y con qué objetivos durante los años 2017 y 2018.

PREGUNTA N° 306

Comedores y merenderos comunitarios

Detalle la cantidad de comedores y merenderos comunitarios registrados en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación ubicados en la Provincia de Buenos Aires. Informe sobre la cantidad de fondos transferidos y detalle los alimentos que se les otorga.

PREGUNTA N° 307

Plan Nacional de Hábitat

En su último Informe de JGM contestó a la pregunta N° 430 que la obra perteneciente al Plan Nacional de Hábitat en el barrio Monterrey en Pilar, Provincia de Buenos Aires, estaba en estado "en ejecución"; dicha obra se encuentra paralizada desde el año 2017, ¿por qué motivo? Detalle el envío de fondos transferidos a dicho municipio en concepto del Plan de Hábitat desde el año 2016 hasta la fecha.

PREGUNTA N° 308

RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

a) Con relación a las siguientes obras en rutas nacionales y provinciales, correspondientes a la Provincia de Formosa, dada la paralización y/o neutralización de algunos tramos cuya finalización estaba prevista para el corriente año, se solicita especifique para cada obra que se detalla a continuación la fecha prevista por la DNV para su concreción y finalización:.

1. RUTA PROVINCIAL 9 TRAMO BAÑADERO-PERIN, 59,06 KM 2. RUTA PROVINCIAL 23, PALO SANTO-BELGRANO, 80,59 KM 3. RUTA NACIONAL 11, AUTOVIA MANSILLA-EMPALME RUTA 81, SECCIÓN 1 A, 16,34 KM 4. RUTA NACIONAL 11, AUTOVIA MANSILLA-EMPALME RUTA 81, SECCION 1 B, 20,50 KM

b) Con relación a las siguientes obras que el Presidente de la Nación se comprometió a financiar y no se han incluido en el Proyecto de Presupuesto 2019, se solicita informe el motivo de la exclusión:

1. RUTA NACIONAL 11, AUTOVIA, VIRGEN DEL CARMEN-EMPALME 11 Y 81 CON DOS PUENTES 2. PUENTE SOBRE ELEVADO INTERSECC. AVDA. CIRCUNVALACIÓN-PTE. KIRCHNER

PREGUNTA N° 309

GAS

a) Se solicita que, con respecto a la deuda por certificados emitidos (deuda básica del \$44.934.260) en relación a las obras paralizadas para la construcción de redes domiciliarias de gas en ING. JUAREZ, CHIRIGUANOS, LAGUNA YEMA; POZO DEL MORTERO, J. G. BAZAN, LOMITAS; POZO DEL TIGRE, ESTANISLAO DEL CAMPO, Provincia de Formosa, dé respuesta a las propuestas presentadas.

b) y luego reclamadas mediante Notas Nros. 4366/17, 4228/17 y 4367/17 al Ministerio de Economía sin que hayan sido contestadas aún.

PREGUNTA N° 310

VIVIENDA

a) En relación con obras de viviendas en la Provincia de Formosa que se detallan seguidamente se solicita que informe en cada caso el estado del reclamo por recomposición de precios de contratos aplicando el sistema UVI, que se acordara con la Secretaría de Vivienda. Es relevante tener precisión sobre la adecuación a UVI de los contratos preexistentes.

1. 632 VIVIENDAS PARTE DE LAS 1310 VIVIENDAS QUE SE ADJUDICARON, CONTRATARON Y RESCINDIERON. (en este caso que se ha aplicado la recomposición, la misma tuvo un error en la actualización del aporte provincial. Informe en qué plazo se rectificará)

2. 678 VIVIENDAS URBANAS 4TA ETAPA B° NUEVA FORMOSA CON INFRAESTRUCTURA (NO LICITADAS)

3. 1741 VIVIENDAS URBANAS 3TA ETAPA B° NUEVA FORMOSA CON INFRAESTRUCTURA.

PREGUNTA N° 311

ENERGÍA

a) Con relación al cumplimiento de los convenios eléctricos vigentes en obras en ejecución en la Provincia de Formosa, las cuales fueron auditadas por la Sec. de Energía el pasado 16 de octubre con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones,

b) se solicita que informe detalladamente en cada caso en qué plazos estima que se efectivizará el monto de \$100 millones adicionales necesarios para culminar las obras:

- 1) MONTAJE DE 2DO. TRANSF. DE 300 MVA
- 2) INTERCONEXION CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE FORMOSA
- 3) AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN 1 DE FORMOSA.

PREGUNTA N° 312

SALUD

Con relación al Centro de Medicina Nuclear y Radio terapia III etapa, de Formosa, cuyo equipamiento médico de alta complejidad ha sido adquirido y pagado en un 100%, teniendo en cuenta que la obra fue iniciada en septiembre de 2015 y faltan \$108 millones para finalizarla, informe en qué plazos tiene previsto el Estado Nacional realizar ese aporte faltante a fin de poder finalizar las obras.

PREGUNTA N° 313

SALUD

Teniendo en cuenta el bajo ritmo de ejecución de las obras del Hospital Pedro Insfrán de Laguna Blanca, Provincia de Formosa y dado que faltan aún \$ 115 millones para finalizarlas, se solicita informe cual es el plazo previsto.

PREGUNTA N° 314

SALUD

En relación con la suspensión de los Programas de Salud (Dirección de Asistencia Directa por situaciones especiales, Banco de Drogas y Tratamientos Especiales) que atendían la provisión de medicamentos de altos costos para pacientes oncológicos y de tratamientos especiales, se solicita que se informe el motivo de dicha suspensión desde el mes de mayo del corriente año, y se explique por qué más de 120 pacientes en Formosa quedan sin esta asistencia debiendo la provincia asumir el costo anual estimado en más de 228 millones de pesos

PREGUNTA N° 315

AGUA POTABLE

a) Con relación a las obras del Acueducto Formosa, emblemática y de gran importancia para la Provincia de Formosa, se solicita que informe:

1. Motivo de la postergación, teniendo en cuenta que las previsiones para el inicio de las mismas han sido dilatadas para el año 2023 en el Proyecto de Presupuesto 2019.

b) Con relación a las obras del Acueducto Formosa, emblemática y de gran importancia para la Provincia de Formosa, se solicita que informe:

2. Motivo de la disminución del monto a invertir (proyecto original: u\$s 1.287 millones - proyecto presupuesto 2019: \$ 1.424 millones)

PREGUNTA N° 316

Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino

Mediante la Ley N° 27.263 se instituyó el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, la Ley tiene como objetivo mejorar la integración nacional del sector automotriz, articulando su trama productiva, mediante el establecimiento de incentivos que determinen un incremento de la participación de la producción autopartista nacional en los modelos que se desarrollen en el país, logrando el crecimiento y consolidación del sector autopartista.

1. ¿Cuáles son las entidades que mostraron interés en acogerse al Régimen instituido mediante la Ley 27.263 y a la fecha cuales presentaron la correspondiente solicitud de adhesión, para su aprobación por la Autoridad de Aplicación?

2. ¿Cuál es el trámite administrativo que se les da a las solicitudes de adhesión y el cual es el plazo máximo de los mismos?

3. Existen requisitos administrativos adicionales a los que define el reglamento mediante la Resolución 599-E-2016 de la Secretaria de industria y servicios del Ex Ministerio de producción, ¿cuáles?

4. Existen requisitos económicos y productivos adicionales que se aplican al análisis de las solicitudes de adhesión presentadas, además de los previstos en la Resolución 599-E-2016 de la Secretaria de industria y servicios del Ex Ministerio de producción, ¿cuáles?

5. Si la autoridad de aplicación rechazó el otorgamiento de beneficios fijados en esta la Ley. ¿La cantidad de casos y los motivos que llevaron a tales determinaciones?

6. Con relación al Consejo Consultivo creado por el artículo 30 de la Ley, si este se ha constituido, si la totalidad de las entidades que lo componen han designado sus representantes.

7. En caso que el Consejo consultivo se hubiera constituido, cuantas reuniones se realizaron a la fecha, los temas abordados, las conclusiones a las que han arribado, como así también remita copias certificadas de las actas de las reuniones.

8. Remita a través de la Autoridad de Aplicación un detalle acerca del funcionamiento del Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino y los logros alcanzados, si los hubiere tendientes a concretar el objetivo final, que es, fortalecer el automatismo local, dinamizando al mismo tiempo la producción del complejo, desarrollando la cadena de valor y reduciendo el déficit comercial.

PREGUNTA N° 317

LICITACIÓN GAS

Con relación a la licitación Publica Nacional GNEA n°004/2014 Renglón 1EPC4, dada la decisión tomada por el directoria de IEASA (comunicado a la comitente del contrato de referencia, por nota Dircom/dic20180817-08) de suspender los trabajos,

se solicita detalle los recaudos que dicha empresa tomará a fin de preservar las obras de infraestructura ya ejecutados en territorio Formoseño y cuales serán las medidas que adoptará para la finalización de las mismas.

PREGUNTA N° 318

El ministro del interior, Obras Publicas y Vivienda, Rogelio Frigerio, destaco que "las provincias reciben \$ 137 mil millones mas que cuando funcionaba el Fondo Sojero".

Con la aprobación de la resolución 18/2018. Misiones no solo esta resignando 473 millones respecto al año pasado, sino que ademas, solo recibirá \$ 132 millones como compensación, la mas baja del NEA.

¿A que va a destinar el Gobierno Nacional la parte de las transferencias federales que quita a las provincias?

¿Como pretende el Gobierno Nacional que las provincias puedan asumir las transferencias con menos recursos?

PREGUNTA N° 319

Bases de Datos y Protección de datos personales.

En relación a reuniones llevadas a cabo entre el Gobierno y Cambridge Analytic, de las cuales en el Informe Nro 110 de Jefatura de Gabinete de Ministros y en relación a la pregunta "Informe si se han llevado a cabo reuniones entre funcionarios del Gobierno Nacional y miembros de las consultoras "Strategic Communications Laboratories", "Cambridge Analytica", "The Messina Group".

En caso positivo, informe el resultado de las mismas." se respondió que efectivamente fueron reuniones efectuadas en diversas ocasiones durante el año 2016, para intercambiar experiencias, en este sentido informe:

¿Cuáles fueron esas reuniones, en que ocasiones, fecha y duración?

¿Dónde ocurrieron, Dirección y Dependencia Estatal?

Acompañe listado de funcionarios y empresarios asistentes indentificandolos con nombre, apellido y cargo

Detalle de temas tratados.

Si estas reuniones se realizaron también durante el año 2015, indicar: fecha, duración, dónde ocurrieron, y personas que asistieron indentificandolas con nombre y apellido, y temas tratados.

PREGUNTA N° 320

Organigrama de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La Subsecretaria de comunicación y contenidos de difusión, la Subsecretaria de comunicación pública y la Subsecretaria de vínculo ciudadano todas ellas dependientes de la Secretaria de Comunicación Pública (Jorge Grecco), fueron eliminadas en virtud de la reestructuración del organigrama estatal, en este sentido indique

Si las funciones de las Subsecretarias indicadas han sido efectivamente eliminadas o sí por el contrario han sido reagrupadas o absorbidas por otras áreas; en cuyo caso indicar detalladamente para cada función o misión u objetivo el o las área/s o dependencia/s específica/s del organigrama estatal a las que han sido asignadas las mismas

PREGUNTA N° 321

Función asignada a agente determinado:

En relación a los agentes dependientes de la administración pública y bajo cualquier régimen de contratación, incluida la locación de servicios y locación de obra, y que se detallan a continuación con nombre y apellido:

Nazareno Etchepare

Octavio Paulice

Pablo Perez Correa

Carlos Correa Arias

Alejandro Collareda

Marcelo Moral

Mariana Torres

Ricardo Benedetti

Informe:

Detalle función que lleva a cabo, Dependencia en la que se desarrolla, tipo de contratación, antigüedad en el cargo o antigüedad de contratación, escalafón de corresponder.

PREGUNTA N° 322

Comunicación con el administrado.

En relación a la licitación pública 79-0006-LPU18, cuyo objeto es el "Servicio de envío y recepción de mensajes de texto (SMS), a través de un número corto exclusivo, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en la Resolución N° 44/2018" y afines, indique

En que estado se encuentra la licitación

PREGUNTA N° 323

En virtud del corto tiempo espacial en que se existirá la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "UNIDAD EXPERIENCIA CIUDADANA", indique

Nómina de funcionarios que la componen, nómina de empleados, locaciones de servicio y obra, detalle funciones y tareas desarrolladas por la Unidad.

PREGUNTA N° 324

En virtud del corto tiempo espacial en el que existirá la Unidad Ejecutora Especial Temporal "Unidad de Opinión Pública" indique:

Nómina de funcionarios, nómina de empleados, nómina de locaciones de servicio, nómina de locaciones de obra, detallar funciones y tareas desarrolladas por la Unidad.

PREGUNTA N° 325

Datos personales y su uso en el portal Argentina.gob.ar.

Siendo que para que el habitante ingrese al portal además de la posibilidad de crear una cuenta específica se le permite "loguearse" con su cuenta de "Facebook" o "Google", y que al hacerlo la red informa "Mi Argentina recibirá:

tu perfil público y dirección de correo electrónico ", indique

Con que fin se recaba el correo electrónico y el perfil público de la red social que el ciudadano utiliza para ingresar a "mi Argentina", ¿tiene contemplado algún uso en particular?, indique cual. Que protocolo de seguridad de protección y o tratamiento de datos personales utilizan en el portal Argentina.gob.ar "mi argentina" para que el correo electrónico y el perfil público de la red social del

ciudadano no sea accesible, hackeable, almacenado, clasificado y/o utilizado para un fin distinto al de ingresar a la plataforma.

PREGUNTA N° 326

Proyecto de Ley Presupuesto Ejercicio 2019 y su normativa ajena al presupuesto.

Los artículos 70 y 71 del proyecto original de ley de presupuesto para el Ejercicio 2019 que se han mantenido el proyecto de ley con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados (art 73 y 74) prevé el levantamiento del secreto fiscal fundamentado en la necesidad de adecuar nuestra normativa a los parámetros que fija la OCDE, en ese sentido:

Como se asegurara la confidencialidad de datos fiscales y que tratamiento de darán a los datos recabados. Transcriba e indique la normativa, parámetro o recomendación de la OCDE que justifica la modificación de los artículos mencionados en la introducción de esta pregunta. En relación a los convenios con otros estados soberanos, indique que medidas de seguridad se tomarán para que los datos fiscales y de seguridad social de los habitantes de argentina sean correctamente tratados y resguardados y no se utilicen con fines distintos a los convenidos.

PREGUNTA N° 327

Adquisición por parte del Gobierno nacional del Equipo de Respuestas Ante Emergencias Informáticas y los Centros de Operaciones de Seguridad y otras tecnologías afines con destino a la ciberdefensa

Brindar un detalle pormenorizado, de haber sucedido, de los ataques cibernéticos que ha sufrido el Sistema de Defensa Nacional, de qué tipo de operaciones fue objeto, identificación de los atacantes y cuál fue la información que ha sido vulnerada, describiendo sus potenciales usos y consecuencias, como así también las decisiones adoptadas para evitar su repetición. 2) Detallar el tipo de tecnología que utiliza actualmente el Sistema de Defensa para neutralizar los ataques cibernéticos y securizar las redes, qué amenazas han sido identificadas en estos escenarios y si existe infraestructura crítica, de valor estratégico nacional, que sea o pueda ser potencialmente vulnerada. 3) Detalle el marco jurídico y Jurisdicción responsable de la Contratación de los Sistemas SOC y/o CSIRT/ CERT. 4) Especificaciones Técnicas del Equipamiento adquirido para Ciberdefensa. Recursos Presupuestarios asignados. 5) Detalle pormenorizado del Procedimiento de adquisición empleado, cronología del proceso de contratación; Empresas Oferentes, Empresas Adjudicatarias, Precios, Monto de la Operación. Plazos. Criterios de selección para la Adjudicación. 6) Razones y Fundamentos para seleccionar al Grupo Israelí Rafael Systems, Empresa Estatal Limitada. Evaluación Técnica, Económica y Estratégica. Evaluación Técnica, Económica y Estratégica.

PREGUNTA N° 328

CUESTIÓN PORTUARIA DE LA CUENCA DEL PLATA EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Brindar un detalle pormenorizado del Impacto Económico y Geopolítico de la Resolución N° 3/2016 del Ministerio de Transporte, que deroga la Resolución N° 1108/13, Cargas de Exportación- Transbordo en Puertos de los Estados Partes del Mercosur y Asociados. 2) Describa detalladamente las Implicancias en los Indicadores de Niveles de Actividad. Servicios de Carga. Perdidas económicas. Costos. Niveles de Empleo. 3) Remita el Plan de Inversión del Sector Portuario Argentino. Proyecciones. Niveles de Ejecución 2016-2018-. 4) Informe si en el marco del MERCOSUR ha estado a consideración y/o negociación la cuestión portuaria entre los países miembros. En caso afirmativo informe los alcances de lo considerado y/o negociado y remita copia de la documentación relativa al tratamiento de la temática. En caso negativo explique los motivos por los que la temática no ha sido abordada. 5) Informe detalladamente acerca del Acuerdo alcanzado en el marco de la Comisión Administradora del Río de la Plata que habilitó al Puerto de Montevideo para que realice un dragado de 14 metros en su principal canal de acceso, permitiendo recibir barcos de mayor calado, y la extensión del canal hasta el kilómetro 54. 6) Remita copia de las actas de la sesión o las sesiones en que se haya tratado y decidido tal medida –citada en el punto 5-, y explicita las directivas dadas por el Poder Ejecutivo Nacional a la representación argentina sobre el asunto.

PREGUNTA N° 329

CUESTIÓN PORTUARIA DE LA CUENCA DEL PLATA EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Informe si la Cancillería Uruguaya ha planteado alguna condición para habilitar la construcción de un nuevo canal llamado Magdalena, para derivar carga del puerto de Buenos Aires por un canal propio.

PREGUNTA N° 330

Nivel de ejecución de obras de inversión presupuestadas para el ejercicio 2018 para la provincia de Mendoza. Informe los niveles de ejecución según corresponda: comprometido, devengado, pagado para

Proyecto Hidroeléctrico Los Blancos, Provincia de Mendoza (Jurisdicción 30. Servicio 325. Programa 73. Proyecto 51) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 522.448.625.

PREGUNTA N° 331

Nivel de ejecución de obras de inversión presupuestadas para el ejercicio 2018 para la provincia de Mendoza. Informe los niveles de ejecución según corresponda: comprometido, devengado, pagado para

Implementación del Sistema de Transferencia de Tecnología de Riego Universidad Nacional de Cuyo (CAF 9458) (Jurisdicción 52. Servicio 363. Programa 36. Proyecto 11) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 1.907.768.

PREGUNTA N° 332

Nivel de ejecución de obras de inversión presupuestadas para el ejercicio 2018 para la provincia de Mendoza. Informe los niveles de ejecución según corresponda: comprometido, devengado, pagado para

Sistema Cristo Redentor: Ruta Segura Ruta Nacional N° 7 Luján de Cuyo-Potrerrillos (Jurisdicción 57. Servicio 604. Programa 43. Proyecto 20) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 10.000.000. INFORME LOS NIVELES DE EJECUCION SEGUN CORRESPONDA: COMPROMETIDO, DEVENGADO, PAGADO PARA

Sistema Cristo Redentor: Obras de Seguridad Ruta Segura Ruta Nacional N° 7 Potrerillos- Las Cuevas (Jurisdicción 57. Servicio 604. Programa 44. Proyecto 11) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 2.000.000. INFORME LOS NIVELES DE EJECUCION SEGUN CORRESPONDA: COMPROMETIDO, DEVENGADO, PAGADO PARA

Sistema Cristo Redentor: Readecuación de Túneles Caracoles y Cristo Redentor (Jurisdicción 57. Servicio 604. Programa 44. Proyecto 11) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 550.000.000. INFORME LOS NIVELES DE EJECUCION SEGUN CORRESPONDA: COMPROMETIDO, DEVENGADO, PAGADO PARA

Sistema Cristo Redentor: Ruta Nacional N° 7 Variante Uspallata y Acceso a Aduana (Jurisdicción 57. Servicio 604. Programa 44. Proyecto 11) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 10.000.000.

PREGUNTA N° 333

Nivel de ejecución de obras de inversión presupuestadas para el ejercicio 2018 para la provincia de Mendoza. Informe los niveles de ejecución según corresponda: comprometido, devengado, pagado para

Pavimentación Ruta Nacional N° 149 Uspallata-Barreal (Jurisdicción 57. Servicio 604. Programa 45. Proyecto 13) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 7.392.000. INFORME LOS NIVELES DE EJECUCION SEGUN CORRESPONDA: COMPROMETIDO, DEVENGADO, PAGADO PARA

Pavimentación Autopista Ruta Nacional N° 7 San Martín-Mendoza (Jurisdicción 57. Servicio 604. Programa 45. Proyecto 26) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 16.300.000.

PREGUNTA N° 334

Nivel de ejecución de obras de inversión presupuestadas para el ejercicio 2018 para la provincia de Mendoza. Informe los niveles de ejecución según corresponda: comprometido, devengado, pagado para

Construcción Gasoducto Mendoza (Jurisdicción 58. Servicio 328. Programa 73. Proyecto 4) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 406.262.430.

PREGUNTA N° 335

Nivel de ejecución de obras de inversión presupuestadas para el ejercicio 2018 para la provincia de Mendoza. Informe los niveles de ejecución según corresponda: comprometido, devengado, pagado para

Relleno Sanitario Zona Metropolitana Mendoza (Jurisdicción 81. Servicio 317. Programa 62. Proyecto 29) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 31.781.725. INFORME LOS NIVELES DE EJECUCION SEGUN CORRESPONDA: COMPROMETIDO, DEVENGADO, PAGADO PARA

Construcción de Plantas de Transferencia y Equipamiento para Relleno Sanitario en la Región de Tupungato, Mendoza (Jurisdicción 81. Servicio 317. Programa 62. Proyecto 55) por un monto a ejecutar durante 2018 de \$ 21.687.175.

PREGUNTA N° 336

NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN PRESUPUESTADAS PARA EL EJERCICIO 2018 PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA.

INFORME LOS NIVELES DE EJECUCION SEGUN CORRESPONDA: COMPROMETIDO, DEVENGADO, PAGADO PARA

Renovación de Vías Corredor Ferroviario Buenos Aires-Mendoza –Línea San Martín. (Jurisdicción 57. Servicio 327. Programa 66. Proyecto 27) por un monto

PREGUNTA N° 337

NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN PRESUPUESTADAS PARA EL EJERCICIO 2018 PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA.

INFORME NIVELES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA IDEM PTO ANTERIOR ,PARA

Construcción de Autopistas Seguras. Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 47- Provincia de Mendoza, Corredor Cuyo (JURISDICCIÓN 57. SERVICIO 604. PROGRAMA 40) – Presupuesto de Contratación de Obras con Incidencia en Ejercicios Futuros- Participación Público Privada.

PREGUNTA N° 338

NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN PRESUPUESTADAS PARA EL EJERCICIO 2018 PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA.

INFORME NIVELES DE EJECUCION SEGUN CORRESPONDA: COMPROMETIDO, DEVENGADO, PAGADO PARA

Reducción de Agua No Contabilizada Gran Mendoza- Provincia de Mendoza. (JURISDICCIÓN 30. SERVICIO 325. PROGRAMA 73) – Presupuesto de Contratación de Obras con Incidencia en Ejercicios Futuros-Participación Público Privada.

PREGUNTA N° 339

CUESTIONES VINCULADAS CON EL DECRETO 872/2018 SOBRE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN ÁREAS OFF-SHORE

1- Informe sobre los estudios previos que han determinado la decisión expresada en el Decreto 872/2018, remitiendo la documentación pertinente. 2- Teniendo en cuenta que el Dto. 872/2018 habilita la exploración y explotación hidrocarburífera en la plataforma continental argentina, informe sobre el cumplimiento de los recaudos establecidos en las Leyes 26659/2011 y 26915/2013 y las medidas de resguardo para evitar la participación en los concursos de empresas que se encuentren en infracción respecto de esas leyes. 3- Informe sobre los estudios de evaluación de impacto ambiental realizados para la habilitación de la actividad hidrocarburífera que prevé el decreto 872/2018. 4- ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos y/o comerciales por los cuales la República Argentina cede en favor de tribunales arbitrales internacionales la prórroga de jurisdicción? 5- ¿Cuál son los motivos por los cuales no se han otorgado áreas exclusivas de exploración para la empresa YPF S.A., de mayoría estatal, en este llamado internacional? ¿Se tiene previsto la participación de YPF S.A. en las tareas de exploración y concesión de explotación en algunas de las áreas fijadas en el presente Decreto? 6- ¿Cuáles son los recaudos jurídicos y/o diplomáticos que ha adoptado el gobierno argentino, para evitar que empresas británicas o asociadas, obtengan información estratégica de la plataforma continental argentina, que puede ser utilizada en contra de los intereses de nuestro país en el Atlántico Sur? 7- Remitir la nómina de empresas hidrocarburíferas inhabilitadas por las leyes números 26.659 y 26.915, dónde se establecen las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina. 8- Teniendo en consideración la liberalización del mercado energético argentino

¿Qué beneficio tendrá la población argentina y el sector productivo nacional, con la explotación de estas áreas off shore?

PREGUNTA N° 340

VISITA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES A LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA HCDN

En la visita realizada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a la Comisión de Relaciones Exteriores de nuestra Cámara el lunes 29 de octubre, el Canciller reiteró la expresión, que según fuentes periodísticas ya había expresado en su visita al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (https://www.clarin.com/politica/faurie-entrevista_0_aSY7m4f_7.html), acerca de la existencia de un pueblo en el territorio malvinense, tal cual consta en la página 51 de la versión taquigráfica de dicha reunión.

“Vuelvo a la inquietud de la señora diputada Garré. ¿Cuál es el sentido de todo esto? ¿Vivir separados y confrontados? Lo hemos hecho. Los títulos están establecidos. No hemos avanzado en la posibilidad de que haya una negociación de soberanía. Tenemos que crear las condiciones para que esto llegue a ocurrir. Y esto va a partir de que el pueblo que está allí no se sienta amenazado o prevenido por lo que fue la circunstancia de la guerra. Usted mencionó esto con respecto al armamento. Yo creo que la capacidad militar que los británicos mantienen en las islas ha ido decreciendo, porque además la movilización de esos recursos tiene un costo extraordinario. Los misiles que están en la región son una gran preocupación porque nosotros queremos que el Atlántico Sur sea una zona de paz, una zona desnuclearizada, tal como lo queremos para cualquier región de América del Sur”.

Demás está decir que dicha aseveración contradice en primer término la disposición transitoria primera de nuestra Constitución Nacional y toda la base jurídica que sustenta nuestra posición, respetando el modo de vida los habitantes de las Islas.

Estas expresiones constituyen per se un fuerte daño para la defensa de los argumentos que nuestro país ha sostenido en el escenario internacional a la hora de nuestros justos reclamos y que han sido reconocidos en los más variados foros internacionales, que sostienen la necesidad de un diálogo entre dos partes.

Indique si las expresiones del Sr. Canciller antes transcritas se corresponden con la Política Oficial del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la atribución de pueblo a los isleños que habitan las Islas. 2) Exprese la posición del Poder Ejecutivo Nacional respecto del pretendido ejercicio de autodeterminación por parte de los habitantes de las Islas propiciada por el Reino Unido de Gran Bretaña.

PREGUNTA N° 341

Casa Argentina en París, Francia

Remitir informe detallado sobre el Conflicto entre el Sr. Juan Manuel Corvalán Espina, Director de la Casa Argentina, París, Francia y los residentes de dicha institución, que culminó con el desalojo de un grupo de moradores, el lunes 6 de agosto de 2018, con intervención de la policía francesa.

Detallar pormenorizadamente el origen, desarrollo y desenlace del conflicto2) Remitir nómina de los estudiantes argentinos a los que, en estas circunstancias, no se les renovó el alojamiento como así también las razones reglamentarias que sustentan esta decisión. 3) Informar si hay antecedentes, durante la gestión del actual Director, de expulsiones de miembros de Comité de Residentes y/o denuncias contra las actuales autoridades vinculadas al proceso de elección de Comité del año 2017/2018 u otro tipo de presuntas irregularidades. 4) Acompañar documentación obrante en el Ministerio de Educación sobre los antecedentes e instrucciones impartidas por esa cartera a los directivos de la Casa Argentina para resolver este conflicto, como también las comunicaciones remitidas por las autoridades de la institución desde Francia. 5) Describir con que fundamentos legales se permitió el ingreso de la policía francesa a las instalaciones de la Casa Argentina en París para proceder al desalojo de los residentes.

PREGUNTA N° 342

Cuestiones relacionadas con el Uso Indebido de Datos Personales por parte de la Empresas Facebook Inc., Cambridge Analytica (CA) y/o Strategic Communication Laboratories (SCL) y otros asuntos conexos

1) Informe si se han iniciado investigaciones, por sí o a requerimiento de terceros, sobre el uso indebido de datos de ciudadanos argentinos por parte de la empresa Facebook Inc., Cambridge, Analytica y/o Strategic Communication Laboratories (SCL) en el marco de las revelaciones realizadas por los diarios The New York Times y The Guardian, en marzo de 2018.

2) Informe si, a raíz de la vinculación de estas consultoras británicas con la República Argentina, se han iniciado de oficio o por denuncias de terceros averiguaciones sobre la existencia de algún tipo actividades de esas empresas en nuestro país. En caso afirmativo remitir fechas, naturaleza de la actividad, contraparte contratante, domicilios, recursos, etc.

3) Informe si el Poder Ejecutivo Nacional ha recibido, de parte de algún gobierno extranjero u organismo internacional, solicitud de información sobre las empresas británicas investigadas. En caso afirmativo remitir las constancias documentales.

4) Informe si la Jefatura de Gabinete de Ministro tiene conocimiento de la “campaña anti-Kirchnerista” revelada por el ex Ceo de Cambridge Analytica, Alexander Nix en circunstancias de ser interpelado por Damian Collin, presidente de la Comisión de Asuntos Digitales, Cultura, Medios y Deporte del Parlamento británico, en marco de la investigación sobre estas consultoras.

5) Informe si alguna dependencia/s o funcionario/s del Poder Ejecutivo Nacional ha mantenido reuniones, solicitado, contratado o recibido propuestas u ofertas de servicios por parte de alguno de los ejecutivos de las consultoras investigadas, en el período que comprende la gestión del presidente Mauricio Macri. En caso afirmativo, remitir todas las constancias.

6) Informe sobre los proyectos, programas o actividades en las que ha intervenido la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad de Opinión Publica"; cuáles han sido los productos o servicios generados y que tratamiento y uso se les ha dado a los mismos. Remitir documentación detallada de las mismas.

PREGUNTA N° 343

El estado de situación de nuestros jubilados y pensionados, se ha venido deteriorando desde el inicio de la actual gestión, no sólo con la liquidez salarial con la constante suba de la inflación, sino también, con el recorte de la accesibilidad a los medicamentos. Esto ha llevado a nuestros jubilados a tener una deteriorada calidad de vida.

¿Por lo cual, me pregunto si el estado nacional, tiene pensado establecer para la zona Patagónica alguna contención con respecto a este grupo tan vulnerable, en cuanto a la efectividad de la atención primaria de salud?

PREGUNTA N° 344

Desde el 10 de diciembre de 2015, cuando este nuevo gobierno asumió la presidencia de la nación, comenzaron con un incremento de las tarifas, realizado de una manera desproporcionada; y en mi provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el efecto negativo generado tanto en las áreas industriales, como en las de consumo familiar, no se hizo esperar.

El Ministerio de Energía y Minería, mediante Resolución 212/2016, establece la quita total de subsidios al gas para la Patagónica para el año 2022. Teniendo en cuenta, lo vital que es el gas en las zonas patagónicas, no sólo para la subsistencia del entorno familiar, sino también para el funcionamiento óptimo de la provincia en su conjunto, escuelas, hospitales, industrias.

¿El gobierno nacional, tiene pensado algún plan de contención hacia los efectos de la quita progresiva de subsidios al gas, respecto a los efectos altamente destructivos para nuestra Industria y que golpea duramente el poder adquisitivo de las familias fueguinas? ¿Se ha tenido en cuenta el clima extremo que tiene nuestra Patagonia Austral?

PREGUNTA N° 345

Convenios de cooperación firmados entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y las provincias asimismo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

Remita copia e informe respecto de distintos convenios de cooperación que el Ministerio de Seguridad de la Nación firmó con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) desde el año 2016 a la fecha.

PREGUNTA N° 346

Comando Unificado Conjunto

Informe respecto de actividades que desarrolló el "Comando Unificado Conjunto" que tiene como objetivo desplegar un trabajo unificado entre fuerzas policiales asimismo con personal de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina. Y cuál es la función asignada a personal de las Fuerzas Armadas en tareas que realiza el denominado "Comando Unificado Conjunto".

PREGUNTA N° 347

Miembros de fuerzas intermedias de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval
Cantidad de miembros de fuerzas intermedias de Gendarmería Nacional y de Prefectura Naval y su emplazamiento, que se encuentran desplegados en cada una de las provincias y CABA, según datos del año 2016 y del año 2018.

PREGUNTA N° 348

Protocolos de actuación de fuerza policial como de fuerzas intermedias

Informe respecto de distintos protocolos de actuación vigentes respecto de casos de conflictividad social así que se instrumentan en la vía pública para personal de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina.

PREGUNTA N° 349

Reducción en cargos en universidades públicas

Informe respecto de una reducción en cargos docentes de egresados de carrera, profesionales e investigadores durante transcurso de este año en universidades públicas.

PREGUNTA N° 350

Producción en fábricas automotrices

Informe respecto de nivel de producción de cada una de las plantas automotrices radicadas en el país durante transcurso de este año; además de casos de retiros voluntarios, suspensiones y de paralizaciones sucedidas en las fábricas.

PREGUNTA N° 351

Nombramiento y designación en la Agencia de Administración de Bienes del Estado

Informe respecto de antecedentes laborales como judiciales que fueron tenidos en cuenta para la incorporación de Aníbal Fabio Bloise, quien a través del dictado del Decreto N° 1109/2017 se permitió su designado en la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). Asimismo cuáles son sus responsabilidades y funciones actuales.

PREGUNTA N° 352

Derrame de fluido contaminante en pozo operado por YPF y Schlumberger

Informe respecto de causas que motivaron derrame de fluido contaminante durante 36 horas y que afectó 45 hectáreas en la Patagonia, en pozo operado por YPF y Schlumberger. Y en esta ocasión cual es la intervención y/o cooperación que corresponde en esta situación a la administración nacional.

PREGUNTA N° 353

Plan Nacional de Educación Digital

Respecto al proyecto de presupuesto nacional que con media sanción fue enviado para último año del Gobierno de la Alianza Cambiemos informe respecto instrumentación de recorte del orden del 68 por ciento en Plan Nacional de Educación Digital.

PREGUNTA N° 354

Datos del INDEC respecto del Coeficiente de Gini

Según datos del INDEC cual fue el incremento observado desde inicio del Gobierno Nacional a la fecha (año 2018) respecto de la brecha existente entre sectores de mayores y de menores ingresos, según el Coeficiente de Gini.

PREGUNTA N° 355

Proyectos de Participación Publica Privada prevista para el Gobierno Nacional en Ejercicio 2019

Cuál es la participación del gasto público en inversión de Proyectos de Participación Pública Privada prevista por el Gobierno Nacional en Ejercicio 2019. Informe asimismo respecto de proyectos que el Gobierno Nacional desarrollará en año 2019 según provincia y localidades, contratista,

caracterización de la obra, periodos y plazos contemplados, montos, y avances físicos (para proyectos vigentes).

PREGUNTA N° 356

Acuerdo vigente entre la empresa estatal ARSAT y la empresa estadounidense Hughes

Informe respecto del acuerdo vigente entre la empresa estatal ARSAT y la estadounidense Hughes. Asimismo qué acciones se desarrollaron desde su inicio y qué actividades están previstas para año 2019. Y qué actividades del "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035" (Ley N° 27.208) se realizaron durante este año y cuales están previstas para año 2019.

PREGUNTA N° 357

Sistema Jubilatorio y de Seguridad Social

Respecto del nuevo sistema jubilatorio y de seguridad social del Gobierno Nacional informe respecto a cantidad de personas que según anteriores condiciones podrían haber accedido a este beneficio pese a que no tener aportes contributivos suficientes, según cada provincia como de la CABA. Asimismo de cantidad de mujeres que actualmente no pudieron jubilarse, según cada provincia como de la CABA.

PREGUNTA N° 358

Suspensión de obras públicas presupuestadas

Qué obras públicas se suspendieron durante transcurso del año 2018 y que tenían ejecución en año 2017. Asimismo de aquellas que se vieron paralizadas. Informe por localidad y provincia, desagregando avance físico, causas, montos, y detalle de la obra pública. Y detalle obras públicas contempladas para el año 2019 según media sanción Ley de Presupuesto Nacional.

PREGUNTA N° 359

Fondo Monetario Internacional

Informe respecto de resultados de reuniones y notas suscriptas durante transcurso de este año con el Fondo Monetario Internacional, luego de la firma del memorándum con el organismo internacional.

PREGUNTA N° 360

Pensiones No Contributivas

Informe respecto de cantidad de titulares de pensiones no contributivas en cada una de las provincias como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en años 2016, 2017 y transcurso del año 2018, según caracterización de madres de 7 hijos, vejez e invalidez. Y detalle cuales han sido las bajas según motivo, en cada una de las jurisdicciones estadales.

PREGUNTA N° 361

Pensiones por Invalidez otorgadas al amparo de la Ley N° 13.478 transferidas a Pensión UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR conforme Resolución Conjunta 1-E/2017 del titular de Anses y el Secretario de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

¿Cuántas Pensiones por Invalidez otorgadas al amparo de la Ley N° 13.478 fueron transferidas a Pensión UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR conforme Resolución Conjunta 1-E/2017 del titular de Anses y el Secretario de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación?

¿Se informaron inconvenientes en el traspaso?

¿Se llevaron adelante campañas de información, difusión?

¿Cuántas Pensiones no contributivas por Vejez se transfirieron a Pensión Universal para el Adulto Mayor?

PREGUNTA N° 362

Tareas llevadas adelante por la Comisión para la Elaboración de un Anteproyecto de Código de la Seguridad Social creada por Resolución 188-E/2017 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

¿Cuál es el resultado y la labor cumplida por la Comisión para la Elaboración de un Anteproyecto de Código de la Seguridad Social?

PREGUNTA N° 363

Tareas llevadas adelante por la Comisión para la Elaboración de un Anteproyecto de Código de la Seguridad Social creada por Resolución 188-E/2017 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

¿Que vinculación tienen las tareas por ella llevadas adelante con las del CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD PREVISIONAL, creado por el art 12 de la Ley N° 27.260, y conforme Resolución del Ministerio de Trabajo 255/2018 presidido por el Ministro de Trabajo, y en forma alterna, por el Sr. Secretario de

Seguridad Social?. Uno sustituye a la otra, funcionan paralelamente, es continuador de sus cometidos?

PREGUNTA N° 364

Cantidad de Asignaciones Familiares pagadas y cantidad de titulares que las perciben por provincia

Cantidad de AAFF (por hijo, maternidad, nacimiento, hijo con discapacidad, adopción, prenatal, ayuda escolar/anual) pagadas y cantidad de titulares que las perciben por provincia, clasificadas por aaff trabajadores en relación de dependencia, titulares riesgos de trabajo, desempleo, pensiones veteranos de malvinas y jubilados/pensionados, AUH, titulares monotributistas.

PREGUNTA N° 365

Jubilaciones por provincia.

Cantidad de jubilaciones (jubilaciones por invalidez) pensiones y PUAM abonadas a beneficiarios por provincia.

PREGUNTA N° 366

Trabajo

--¿Qué cantidad de empleos formales –privados y públicos- se perdieron desde que asumió el presidente Mauricio Macri, en diciembre de 2015?

PREGUNTA N° 367

Trabajo

El dirigente de la UIA, José Urtubey, precisó que en lo que va de este año se perdieron más de 30 mil empleos fabriles, de los más de 90 mil puestos de trabajo perdidos en este rubro desde mediados de 2015 a la fecha. ¿Cuál es el plan del Gobierno Nacional para frenar la ola de despidos?, ¿Por qué no consideran que Argentina atraviesa una Emergencia Laboral?

PREGUNTA N° 368

Trabajo

El presidente Mauricio Macri dice estar “preocupado por la generación de empleo”, sin embargo, en un escenario en el que la recesión promete

profundizarse, tasas que superan el 70%, tarifazos, altas tasas de inflación y congelamiento del mercado interno, ¿qué políticas planean adoptar para la generación de empleo?

PREGUNTA N° 369

Economía

El actual esquema económico sólo posibilita ganancias a partir de la especulación financiera, ¿cómo conciben un proyecto de país productivo, como declaman, sin un proyecto de industrialización que genere puestos de trabajo genuinos?

PREGUNTA N° 370

Economía

Teniendo en cuenta que el FMI prevé una caída del PBI argentino del 2.6% para este año y del 1.6% para 2019, ¿cómo evalúan desde el oficialismo, el impacto económico de estas caídas en las políticas de generación de empleo y sostenimientos de la Educación y Salud públicas?

PREGUNTA N° 371

Seguridad

A partir de los dichos de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich: "El que quiera estar armado, que esté armado; el que no quiera estar armado, que no esté armado. La Argentina es un país libre", ¿el gobierno planea fomentar el uso de armas de fuego en la población civil como método de "autodefensa"?

PREGUNTA N° 372

Seguridad

¿Qué cantidad de efectivos civiles y militares extranjeros, ingresarán al territorio nacional durante la Cumbre del G-20?

PREGUNTA N° 373

Seguridad

El diario La Nación publicó un artículo el pasado 29 de octubre, en el que afirma que tres (3) aviones-radar AWACS, de la Fuerza Aérea de EEUU, "colaborarán" con el control del espacio aéreo argentino durante la Cumbre del G-20.

¿Confirmar este dato?, y de ser cierto, en cumplimiento con la Constitución Nacional, ¿por qué no fue discutido en el Congreso de la Nación?

PREGUNTA N° 374

Defensa

¿Qué proyectos piensan llevar adelante y cuáles son las condiciones económicas que implica el acuerdo firmado entre FADEA y la empresa emiratí Etihad Engineering?

PREGUNTA N° 375

Defensa

¿Nuestro país concretó la compra de cinco aviones Súper Etendard Modernisé (SEM) a Francia por un total de 12 millones de Euros?, de ser así: ¿Por qué no se encuentra operativos?

PREGUNTA N° 376

Defensa

¿Qué cantidad de efectivos de las tres Fuerzas Armadas fallecieron en entrenamientos militares durante los años 2016, 2017 y 2018?

PREGUNTA N° 377

Defensa

A través de la Decisión Administrativa 1698/2018, publicada en el Boletín Oficial EL PASADO 12/10/2018, nuestro país adquirió un director de tiro Skyguard a la firma alemana Rheinmetall Air Defense, por un total de 3,46 millones de dólares. ¿Se prevé la adquisición de otro material para la defensa en los próximos meses?

PREGUNTA N° 378

INDUSTRIA

Atento a que el gobierno está implementando una política de primarización de la economía, detalle la evolución de los porcentuales de los derechos de exportación y reintegros desde el mes 12/2015 a la fecha, sobre los cueros crudos, salados, Wet Blue y Dry Blue y los cueros industrializados. Explique cuál es la política que tienen pensado implementar respecto de dichos productos para el año 2019.

PREGUNTA N° 379

CORREO ARGENTINO

¿Cuáles son los motivos por los que no se dio a publicidad la resolución 40/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación?

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio de Economía en el sitio www.infoleg.gob.ar, no publicó el texto del decreto 907/2018 ni la resolución 40/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación?

¿Cuáles son los motivos por los que se demora el absoluto rechazo a la vergonzosa propuesta realizada por la concursada en el caso "Correo Argentino S.A."?

PREGUNTA N° 380

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

¿Cuál es monto del presupuesto asignado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en las leyes de presupuesto para los años 2016, 2017 y 2018; y cuál es el monto de lo que ha ejecutado ese Tribunal?

PREGUNTA N° 381

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Informe si corresponde confirmar que los créditos o partidas presupuestarios que la CSJN no ejecuta no son remitidos a rentas generales o cuentas del Tesoro de la Nación, sino que permanecen en la jurisdicción de la CSJN.

PREGUNTA N° 382

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Informe cuáles son los organismos y los funcionarios encargados de controlar la ejecución del presupuesto que este Congreso asigna a la CSJN.

PREGUNTA N° 383

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

¿Cuál es el monto de los recursos presupuestarios y financieros o ahorros que poseen en su jurisdicción la CSJN fuera por partidas no ejecutadas o cualquier otro origen a la fecha?

PREGUNTA N° 384

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Informar en qué activos están invertidos esos montos y, si hubiera depósitos bancarios, si se trata de bancos del Estado en todos los casos, señalar las entidades financieras.

PREGUNTA N° 385

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

¿Cuáles son los motivos por los cuales el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo asigna a la CSJN la ejecución de la mayor parte del presupuesto del Poder Judicial de la Nación cuando la Constitución prescribe en su artículo 114 que es facultad del Consejo de la Magistratura?

PREGUNTA N° 386

YPF

Informe si corresponde confirmar que el plan de negocios de YPF contempla el aumento de los combustibles.

Informe si el plan de YPF prioriza la explotación de petróleo en lugar del gas. En tal caso especificar los motivos.

Informe si el PEN prevé aumentar las naftas y combustibles como ha informado YPF a los organismos bursátiles de los EEUU.

Informe todos los contratos con empresas petroleras por los cuales YPF subconcesiona, terceriza o de cualquier modo comparte la explotación de las áreas que tiene concesionarias en el yacimiento conocido como Vaca Muerta. Indicar en cada caso los términos de los contratos.

Informar si se evaluó capitalizar a YPF para que realice por sí la explotación de Vaca Muerta.

Informe si la intención del PEN es que el hidrocarburo de Vaca Muerta sea usado para el desarrollo industrial argentino, o su intención es que los productores de hidrocarburos reciban el precio internacional pleno y en su caso lo exporten de modo que Argentina siga siendo un neto exportador de bienes primarios sin valor agregado.

PREGUNTA N° 387

YPF

Informe cuál es la carga tributaria total en las diez (10) principales productoras de hidrocarburos. Informar la carga tributaria municipal, provincial y federal.

PREGUNTA N° 388

YPF

Informe todos los derrames, incidentes y accidentes ambientales provocados por YPF o sus contratistas o empresas vinculadas o contratadas desde el 1 de enero de 2016.

PREGUNTA N° 389

CAMMESA

Informe si se ha instruido a Cammesa para que accione contra las cooperativas del interior que no pueden pagar el al precio que ha fijado para la energía en los últimos años.

Informe todos los juicios iniciados por Cammesa en los últimos 24 meses y los montos.

Informe si previamente Cammesa dedujo de esos créditos las sumas que el Estado se hizo cargo en las leyes de presupuesto en orden a las acreencias de ciertos generadores.

Informe las situaciones de mora de los distribuidores con Cammesa.

Informe si el PEN está en conocimiento que el embargo sobre los distribuidores puede producir un colapso en las prestaciones de los servicios públicos en el interior.

PREGUNTA N° 390

VACA MUERTA

Informe cómo se originó el derrame de petróleo, gas y lodo, sucedido el 19 de octubre de 2018 en el yacimiento Bandurria Sur, de la zona conocida como Vaca Muerta, en la Provincia de Neuquén.

Informe quién, quienes o qué equipo o empresa de investigación está abordando el tema para determinar lo sucedido.

¿Cuáles son las pérdidas y los daños ocasionados por el derrame en la zona y para la población cercana al pozo, y cómo afecta el derrame a la flora y fauna de la zona?

¿Cuál es el costo y el tiempo que se requerirá para limpiar la zona y sanear el territorio afectado?

Informe quien se hará cargo de los costos de limpieza y cuál es la multa real que se aplicará sobre la empresa responsable del desastre ambiental.

Informe quien se hará cargo de los costos de limpieza y cuál es la multa real que se aplicará sobre la empresa responsable del desastre ambiental.

¿Cuál es el tratamiento de recuperación de suelo que se implementará y cómo se compensará a los pobladores afectados por el derrame?

PREGUNTA N° 391

INDUSTRIA

El Presupuesto 2019 deja a la PBA sin recursos para incentivar inversiones (Ley de Promoción Industrial) ni ANR para el desarrollo de parques industriales. ¿Va a suplir el gobierno nacional con transferencias dichos faltantes? No lo hizo en 2018, la PBA no tiene ninguna política provincial para atraer inversiones, a diferencia del resto del país.

porque razon se reduce al 0.11% del presupuesto nacional 2019 el monto destinado a disminuir la violencia de genero cuando en 3 años de gobierno no se ha logrado una disminucion efectiva de la misma en general ni de la tasa de femicidios en particular?

Respecto al proyecto de presupuesto nacional que fue enviado para su último año de gobierno y que ya cuenta con media sanción de esta Honorable Cámara informe cómo se implementará e instrumentará en áreas y dependencias administrativas recorte del orden del 77 por ciento en “Infraestructura y Equipamiento”.

Respecto al proyecto de presupuesto nacional que fuera enviado por la Alianza Cambiemos informe acerca de recorte del orden del 36 por ciento en “Formación Docente” en sentido de cómo afectará a dependencias del secretarías y ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.

Informe cómo se instrumentará recorte del orden del 34 por ciento en área de “Mejoramiento Calidad Educativa” según proyecto de ley de presupuesto de la Alianza Cambiemos en sentido de cuales serán las actividades, planes y proyectos afectados asimismo respecto de qué clasificadores presupuestarios se verán comprometidos con estos recortes.

Respecto al proyecto de presupuesto nacional que ya cuenta con media sanción y que fuera enviado para su último año de gobierno la Alianza Cambiemos informe respecto cómo afectará recorte del orden del 68 por ciento en “Fortalecimiento Edificio para Jardines de Infantes”.

Cuáles serán las funciones y actividades que tendrá la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) durante ejercicio presupuestario del año 2019 teniendo en cuenta recorte del 34 por ciento en proyecto de ley de presupuesto nacional enviado por el Gobierno Nacional, que se encuentra en tratamiento en el Poder Legislativo Nacional.

Qué actividades, proyectos y funciones dejarán de estar presupuestadas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología según recorte del 32 por ciento en proyecto de ley de presupuesto nacional para el año 2019 enviado por el Gobierno Nacional.

Cómo afectará recorte del 31 por ciento en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) contemplado en proyecto de ley de presupuesto nacional enviado por el Gobierno Nacional, en tratamiento y estudio ahora en Cámara

revisora. Cuales serán las actividades que no contarán con recursos presupuestarios en próximo año respecto de actuales funciones.

Respecto del recorte del 22 por ciento en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) observado en proyecto de ley de Presupuesto Nacional enviado por el Gobierno de la Alianza de Cambiemos informe cómo quedará conformado en sus estructuras y funciones para ejercicio del año 2019, asimismo respecto de actividades, proyectos y planes en comparación con actual ejercicio 2018.

Cuáles son los motivos y causas organizacionales como de funciones administrativas que motivaron al Poder Ejecutivo Nacional instrumentar un recorte del 16 por ciento en el Servicio Meteorológico Nacional para último año de Gobierno de la Alianza de Cambiemos. Qué actividades y proyectos como planes operacionales dejaran de tener continuidad en año 2019 respecto del ejercicio presupuestario 2018.

PREGUNTA N° 392

ECONOMÍA

¿Cuánto ha sido en 2018 el monto de descuento de cheques a tasa preferencial anunciado por el BAPro y el BNA? ¿A cuánto representa dicho monto del volumen total del mercado de descuento de cheques? Y ¿Cómo fue su evolución comparado con 2017 en el mismo período?

PREGUNTA N° 393

COMERCIO EXTERIOR Y PYMES

¿Cuánto es el monto de pre y pos financiación para exportaciones otorgados a tasas preferencial otorgados por el BICE? ¿En qué sectores, cuanto se otorgó a las Pymes? ¿Qué monto de exportaciones Pymes representó? Le pido que considere Pyme a las empresas q emplean menos de 235 trabajadores.

PREGUNTA N° 394

COMERCIO EXTERIOR Y PYMES

¿Cómo piensa revertir la discriminación a La Matanza en materia de programas de asistencia a las pymes industriales?

Informe montos percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos asistidos, detallando desembolsos y sujetos asistidos en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y de todo el país para periodos 2016, 2017 y 1° semestre 2018 de los siguientes programas: Experto Pyme, PACC empresas y PACC emprendedores, INCUBAR, ANR para parques y agrupamientos industriales.

Informe montos percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos asistidos, detallando desembolsos y sujetos asistidos en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y de todo el país para periodos 2016, 2017 y 1° semestre 2018 de los siguientes programas: Créditos para Inversión y capital del trabajo del BICE, Crédito para inversión Productiva LICIP.

Informe montos percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos asistidos, detallando desembolsos en La Matanza, Provincia de Buenos Aires y de todo el país para períodos 2016, 2017 y 1° semestre 2018 de los siguientes programas: Programa REFOP (adquisición de maquinaria agrícola, ampliación de flota, implementos y otras cuestiones).

Informe montos percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos asistidos, detallando desembolsos y sujetos asistidos en el La Matanza, Provincia de Buenos Aires y de todo el país para períodos 2016, 2017 y 1° semestre 2018 de los siguientes programas: Programa Fondo Aceleración, Programa Potenciar, Programa Fondo Expansión, Régimen de Promoción de Software.

Informe montos percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos asistidos, detallando desembolsos y sujetos asistidos en La Matanza, Provincia de Buenos Aires y de todo el país para períodos 2016, 2017 y 1° semestre 2018 de los siguientes programas: Rég. de Incentivo de Cadena de Valor Bienes de Capital, PROFEDER, Programa Fed. Des. Rural (INTA), CAMBIO Rural (INTA).

Informe montos percibidos y cantidad de empresas, emprendedores, cooperativas o individuos asistidos, detallando desembolsos en La Matanza, Provincia de Buenos Aires y todo el país para períodos 2016, 2017 y 1° semestre 2018 de los siguientes programas: Marca Colectiva (INPI), Resoluciones de Energía, Minería y Producción N° 122 y 312/16. Criterios de asignación, beneficiarios y efectivización.

PREGUNTA N° 395

PREPAGAS Y SALUD PUBLICA

La Secretaría de Salud oficializó el aumento de 8,5% en las prepagas a partir del 1° de diciembre, y es el QUINTO AUMENTO del año (Los anteriores fueron de 4% en febrero; 7,5% en junio, 7,5% en agosto y 8% en octubre). ¿Cuál es el criterio para autorizar estos aumentos? ¿Se tiene previsto un nuevo “cronograma” de subas para el primer trimestre de 2019?

PREGUNTA N° 396

PREPAGAS Y SALUD PUBLICA

La Secretaría de Salud oficializó el aumento de 8,5% en las prepagas a partir del 1° de diciembre, y es el QUINTO AUMENTO del año. ¿Cómo piensan hacer frente al hecho de que cada vez más personas se pasan de la medicina prepaga

a las obras sociales o a la salud pública; pero a su vez la salud pública está cada vez más desfinanciada?

PREGUNTA N° 397

VACUNAS CONTRA LA MENINGITIS

La justicia bonaerense ordenó restablecer la vacuna contra la meningitis en forma gratuita para los niños de 11 años de la provincia de Buenos Aires, dosis suspendida por la Secretaría de Salud este año. ¿Por qué todavía no se anunció el restablecimiento de dicha dosis? ¿Fue el ajuste o un mal cálculo que hizo comprar menos dosis de las necesarias? ¿Ya se realizó una compra extra de vacunas?

PREGUNTA N° 398

SEGURIDAD

Atento a las declaraciones de la Ministra Patricia Bullrich, sobre que “El que quiere estar armado que ande armado y el que no quiere estar armado que no ande armado”, por la importancia y preocupación del tema, informe si el Gobierno Nacional promoverá la modificación del régimen legal vigente s/ tenencia y portación de armas de fuego, permitiendo su acceso libre para quien lo desee

PREGUNTA N° 399

SEGURIDAD

Informe cuantas Credenciales de Legítimo Usuario (CLU) de armas de fuego se encuentran vigentes a la fecha, y cuantas se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC).

PREGUNTA N° 400

SEGURIDAD

Por incidentes en inmediaciones del Congreso de la Nación, durante el tratamiento del Presupuesto 2019, se procedió a la detención de personas extranjeras, instalando en la agenda pública ideas de acrecentar la deportación, lo cual genera un incremento de situaciones de discriminación. En este contexto, informe cuantas denuncias por discriminación tramitó el INADI, desde 2016 hasta la fecha

En el marco de la pregunta anterior, informe las denuncias por discriminación que tramitó el INADI, desagregando por motivos de etnia, nacionalidad, religión, sexo, ámbito en el que suceda educación, empleo, salud, entre otros, y en

especial, por actos de discriminación efectuada por fuerzas de seguridad pública, nacionales o provinciales y CABA

PREGUNTA N° 401

SEGURIDAD

Informe la cantidad de trámites administrativos internos que se iniciaron a efectivos de las fuerzas de seguridad federales en las cuales se denuncie discriminación por motivos de etnia, nacionalidad, religión y sexo en el año 2016, 2017 y 2018 hasta la fecha. Informe cuantos trámites llegaron a una sanción.

PREGUNTA N° 402

VIVIENDA

¿Cuál es la cantidad de créditos hipotecarios para vivienda otorgados desde el 11/12/2015 con sistemas de indexación del capital.?

PREGUNTA N° 403

VIVIENDA

Informara la ubicación por provincia de radicación de los bienes dados en garantía hipotecaria. En el caso de la provincia de Buenos Aires, lo discriminara por partido.

PREGUNTA N° 404

VIVIENDA

Indicará la evolución de la mora, en la actualidad, y la relación del valor promedio de los bienes dados en garantía con el capital adeudado.

PREGUNTA N° 405

VIVIENDA

Si existe en análisis planes de contingencia para el supuesto de que se mantengan índices altos de inflación que dificulten el pago de los créditos.

PREGUNTA N° 406

VIVIENDA

Si se ha permitido a los bancos ceder los créditos hipotecarios para tercerizar el riesgo de mora.

PREGUNTA N° 407

CAMPAÑA ELECTORAL DE 2017

Si tiene conocimiento que durante la campaña electoral para cargos legislativos de 2017 o durante la campaña presidencial del candidato Mauricio Macri, hoy Presidente de la Nación, la Alianza Cambiemos o cualquiera de sus partidos o personas físicas integrantes o candidatos: Requirieron los servicios de Cambridge Analytica o cualquiera de sus vinculadas.

PREGUNTA N° 408

CAMPAÑA ELECTORAL DE 2017

Si tiene conocimiento que en la campaña electoral de 2017 la Alianza Cambiemos utilizó por sí o por servicios de terceros, a las bases de datos de Facebook, Google Inc o Anses, fueran en las partes públicas o las confidenciales en lo que hace a los datos personales de los usuarios.

PREGUNTA N° 409

CAMPAÑA ELECTORAL DE 2017

Si tiene conocimiento que en la campaña electoral de 2017 la alianza Cambiemos realizó como parte de las campañas envíos masivos de mensajes por medios electrónicos, fueran por correo electrónico, Whatsapp, Twitter, etc. Si tiene conocimiento que en la campaña electoral de 2017 la Alianza Cambiemos contrató agencias de publicidad on line o call center para remitir envíos de mensajes; en caso afirmativo, indique nombres, radicación, controlantes y si estaban direccionados en base a datos previamente seleccionados y analizados por preferencias de los receptores, localización, etc. informando origen de los datos. Si tiene conocimiento que en la campaña electoral de 2017 la Alianza Cambiemos contrató agencias de publicidad on line o call center para remitir envíos de mensajes; en caso afirmativo, indique nombres, radicación, controlantes y si estaban direccionados en base a datos previamente seleccionados y analizados por preferencias de los receptores, localización, etc. informando origen de los datos. Si tiene conocimiento si la alianza Cambiemos en la campaña de 2017 contrató agencias de publicidad "on line" o call center para crear usuarios ficticios o de fantasía e influir en las opiniones y tendencias en las redes de Internet administradas por las empresas Facebook y Twitter. Si tiene conocimiento si la alianza Cambiemos en la campaña de 2017 contrató

agencias de publicidad “on line” o call center para crear usuarios ficticios o de fantasía e influir en las opiniones y tendencias en las redes de Internet administradas por las empresas Facebook y Twitter. Si tiene conocimiento que en la campaña 2017 Cambiemos haya contratado agencias de publicidad on line o call center para que por medio de contratos u operaciones informáticas el buscador de Google indexe determinados temas en las primeras o últimas páginas, o asocie a sus candidatos con palabras, temas o mensajes con carga valorativa favorable y, a los adversarios, con temas o mensajes negativos. Que informe cuál es el domicilio registrado en la Argentina de las empresas que administran las empresas que explotan las marcas Twitter y Wordpress. Quiénes son los funcionarios que tienen acceso a las bases de datos de Anses y bases de datos personales del Estado. Informe el uso que se le da, describiendo en forma concreta los usos efectivamente realizados en los últimos 24 meses. Describa los requisitos de acceso a esa información, protocolos de seguridad para que su acceso o copia quede registrado de modo de saber quién es el que accedió. Informe quién es el funcionario responsable de que se cumplan las prescripciones de la ley 25.326 en orden a que la cesión de datos personales por los usuarios a Facebook y Google sea realizado mediante el proceso de consentimiento informado, libre y por escrito que prescribe esa ley. Informe quién es el funcionario responsable de que se cumplan las prescripciones de la ley 25.326 en orden a que la cesión de datos personales por los usuarios a Facebook y Google sea realizado mediante el proceso de consentimiento informado, libre y por escrito que prescribe esa ley. Describa cómo se realiza la cesión de datos personales y permiso para que los robots accedan al correo privado y demás datos personales de los usuarios y si eso cumple con la ley 25.326. ¿Cuáles son las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo ante la denuncia de utilización de empleados públicos por parte del Estado contratante en actividades de índole propagandística en call center realizada por el programa ADN que transmite C5N, cuya emisión corresponde al día 23 de octubre de 2018? ¿Se ha realizado inspecciones al Local de Av. Rivadavia 2577 al que alude el Programa de Televisión referido anteriormente? ¿Qué rubro y actividad comercial se desarrolla, quiénes son los propietarios o locadores, y cuáles los empleados registrados? ¿El PEN ha realizado inspecciones en ejercicio de la policía del trabajo respecto de personas contratadas por el Gobierno de la CABA, la Provincia de Buenos Aires o del Estado Nacional que, en su condición de empleados públicos estarían obligadas a realizar timbreos y/o actividades para difusión de información con fines propagandísticos?

PREGUNTA N° 410

Violencia contra la mujer

Se proyecta algún cambio en las políticas de protección de las mujeres considerando que la tasa de femicidios en el país viene en aumento a razón de un 7% anual, desde 235 víctimas en 2015, 254 en 2016, 273 en 2017 y se proyectan arriba de 280 para 2018 según datos de la oficina de la mujer de la CSJN?

PREGUNTA N° 411

Violencia contra la mujer

Informe cual es el presupuesto asignado para la Ley 27.452 (Ley Brisa) para el periodo 2019. En que jurisdiccion, programa y actividad se encuentra englobada en el Proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo?

PREGUNTA N° 412

Industria

Que empresas, razon social, recibieron asistencia directa o indirecta del Ministerio de la produccion y del trabajo durante el 2018, clasificados por la resolucion 519/2018 de la secretaria de emprendedores y Pymes, en particular de Repro express y subsidios a la energia o al gas?

PREGUNTA N° 413

Industria

Según la encuesta de expectativas económicas del 3° trimestre de 2018 de la Asociación de Empresarios Nacionales, el 52,4% de los emprendedores tomo deuda y un 21,8% debió cambiar cheques de pago diferido a tasas hoy usurarias, superiores al 60% ¿cuanto cree que le tomara a este gobierno retrotraer las tasas que rigen los cambios de cheques a niveles de diciembre de 2015?

PREGUNTA N° 414

MUJERES ENCARCELADAS POR DELITOS DE DROGAS

¿Cuál es la población de mujeres alojadas en el Servicio Penitenciario Federal por delitos relacionados a la Ley 23.737?

PREGUNTA N° 415

MUJERES ENCARCELADAS POR DELITOS DE DROGAS

¿Qué porcentaje representa esta las mujeres encarceladas por delito de drogas - Ley 23.737- en relación a la población general de mujeres encarceladas?

¿Qué cantidad de mujeres detenidas por infracción a la ley 23.737 son de nacionalidad extranjera?

¿Qué cantidad de mujeres detenidas por infracción a la ley 23.737 posee condena firme?

De acuerdo a lo establecido en el art. 195 Ley 24.660 ¿Qué cantidad de niños y niñas conviven en prisión junto a sus madres?

PREGUNTA N° 416

PRESUPUESTO CULTURA

En la media sanción del Presupuesto 2019, se estableció un adicional presupuestario para la Secretaría de Cultura de 500 millones de pesos. ¿Cómo prevé el PEN realizar la distribución de este adicional? ¿Tiene prevista la participación y consulta a de los distintos sectores involucrados en los programas de la Secretaría para efectuar tal distribución?

PREGUNTA N° 417

EDUCACIÓN

¿Cuál es el porcentaje del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional del año 2019 destinados a Educación Técnico Profesional? Dicho porcentaje, ¿cumple con la ley de Educación Técnico Profesional?

PREGUNTA N° 418

EDUCACION

El programa “Fortalecimiento Territorial” de la función Educación del Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional del año 2019 prevé un aumento del 909% en términos nominales. ¿Cuáles son los motivos y las previsiones sobre las cuales el PEN consideró para realizar dicho incremento presupuestario?

PREGUNTA N° 419

EDUCACION

¿Cuáles son los motivos por los cuales el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional del año 2019 prevé una reducción del 27% en el programa Acciones de Formación Docente?

PREGUNTA N° 420

EDUCACION

¿Cuál es el grado de avance del Plan Nacional Tres Mil Jardines? Especifique cantidad de jardines construidos, estado de las obras, empresas constructoras a

cargo. ¿Cuál es la proyección estimada de avance del Plan teniendo en cuenta los fondos destinados al programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles en el Presupuesto 2019?

PREGUNTA N° 421

EDUCACIÓN

¿Cuál es el motivo por el cual el presupuesto destinado a Infraestructura y Equipamiento en la función Educación y Cultura para el año 2018 se encuentra devengado sólo en un 29,46 %, según datos del presupuesto abierto del Ministerio de Hacienda de la Nación?

PREGUNTA N° 422

EDUCACIÓN

¿Cuál es el motivo por el cual el presupuesto 2018 destinado a Fortalecimiento Edificio a jardines infantiles se encuentra devengado sólo en un 29,09%, según datos del presupuesto abierto del Ministerio de Hacienda de la Nación?

PREGUNTA N° 423

Programa Federal Incluir Salud, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad

Informe respecto a la deuda que el Programa Federal Incluir Salud

PREGUNTA N° 424

Programa Federal Incluir Salud, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad

Razones por las que se motiva la demora de hasta 6 meses en los pagos correspondientes a servicios prestados conforme a lo dispuesto por la ley 24.901.

PREGUNTA N° 425

Programa Federal Incluir Salud, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad

Informe acerca de los recursos presupuestarios que han sido transferidos y asignados a la Agencia Nacional de Discapacidad, identificando las partidas y fondos involucrados para la ejecución del Programa Federal Incluir Salud.

PREGUNTA N° 426

Programa Federal Incluir Salud, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad

Presupuesto ejecutado hasta la fecha del Programa Federal Incluir Salud. -En qué plazo se regularizarán los pagos adeudados.

PREGUNTA N° 427

Programa Federal Incluir Salud con la Asociación Civil Un Mundo Especial

Informe el estado de situación en relación al pago de las prestaciones y de las liquidaciones complementarias del Programa Federal Incluir Salud con la Asociación Civil Un Mundo Especial durante 2017 y 2018

PREGUNTA N° 428

Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos

Informe sobre los motivos por los cuales no se ha reglamentado la ley 26.934, que crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos.

PREGUNTA N° 429

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Informe estado de ejecución se encuentran los 36 hogares de protección integral, estipulados en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.

PREGUNTA N° 430

No tenemos certeza, ni encontramos en ninguno de los Artículos del Presupuesto 2019 mención alguna a la cancelación de la Deuda que la Nación mantiene con nuestra Provincia de Santa Fe como consecuencia del Fallo de la Corte Nacional (15% que iba al Anses).

Podrá el señor Ministro expresarse sobre el tema y decirle a los santafesinos cuando y como se cancelara la misma?

PREGUNTA N° 431

De acuerdo al proyecto de presupuesto 2019 en la Planilla N° 12 vemos la faltante de 13 Jardines de Infantes correspondientes a la provincia de Santa Fe (Bella Italia, Rosario, V. Tuerto, Santa Fe, Esperanza, Soldini, San Martín de las Escobas, Pérez y San Gregorio) que estaban previstos en el Presupuesto 2018 de los cuales desconocemos si los mismos ya han sido culminados o se ha decidido no hacerlos directamente. Durante el primer semestre 2018 sólo el 4% de las aulas previstas se encuentran finalizadas, esto representa un desvío negativo del -91,5% respecto a lo planificado para esta etapa del año.

¿Podría aclarar esta situación?

PREGUNTA N° 432

En el año 2018 previeron una autorización de 52 obras por PPP por \$ 2,1 billones (según planilla anexa art. 59). A un tipo de cambio promedio anual de 19,3\$/u\$s equivale a u\$s 113.000 millones. En 2019 el PEN solicita autorización de endeudamiento para 77 obras de PPP por u\$s 72.922 millones (planilla anexa art. 66).

¿A qué se debe tamaña diferencia?

PREGUNTA N° 433

El PEN no contabiliza los pasivos comprometidos de PPP (u\$s 72.922 millones) como deuda pública. No obstante en el primer Acuerdo con el FMI, (Memorandum de entendimiento del 12 de junio de 2018) se establece que los pasivos contingentes de las PPP se contabilizarán como obra pública tradicional.

“10. Las asociaciones de participación público-privada (PPP) financiadas por el Gobierno serán tratadas como adquisiciones públicas tradicionales. Las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas se registrarán de forma transparente en las cuentas fiscales y se medirán como parte del déficit del gobierno nacional a medida que se produzcan (en base caja).”

Al respecto queremos saber:

- a) ¿Cuál es el sostén jurídico del criterio sostenido por el PEN?
- b) ¿Cómo se compatibiliza esta posición con las disposiciones del Título III del Sistema de Crédito Público de la ley N° 24156 de Administración Financiera?
- c) ¿Cuándo prevé el PEN incorporar al stock de deuda del Estado Nacional los \$ 2,1 billones autorizados en el Presupuesto Nacional 2018 por obras de PPP?

PREGUNTA N° 434

Con respecto a la creación del nuevo Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la Obra Publica Argentina dispuesto en el Artículo N° 60 del proyecto de ley de Presupuesto 2019, cabe recordar lo siguiente: de acuerdo al Anexo A- Matriz de riesgos de la PPP, hay riesgos que recaen en el Estado, otros son conjuntos y otros recaen en el Contratista. En este caso el "Riesgo de obtención de los fondos necesarios para la construcción de las Obras Principales" recae en forma exclusiva en el contratista PPP

¿Cómo van a sortear este obstáculo legal?

PREGUNTA N° 435

La planilla anexa al artículo 63 de PPP plantea obras de los años 2019 a 2043 por un monto de u\$s 72.922 millones. A manera de comparación el gasto de la Administración Nacional 2019 es de \$ 4.024.761,9 millones. Esto equivale a u\$s 100.000 millones.

Los PPP equivalen al 72% del total del Presupuesto Nacional?

PREGUNTA N° 436

Queremos precisiones del agregado del artículo 66, del proyecto de Presupuesto 2019 referido a la delegación al PEN de aumentar el monto de la planilla de PPP en hasta un 10% por proyecto. Esto último equivaldría a u\$s 7.292 millones adicionales. ¿A qué responde dicha solicitud?

PREGUNTA N° 437

Fideicomiso Individual PPP RARS

¿en qué instrumentos financieros se invirtieron sus fondos? (títulos públicos, Lebacs, Letes, etc.).

PREGUNTA N° 438

Con respecto a la construcción de la "matriz de riesgos" de los proyectos de PPP. ¿Quiénes fueron los 10 expertos convocados para realizarla?

PREGUNTA N° 439

Según las respuestas al cuestionario enviado por la Comisión bicameral, la explotación a futuro de "nuevas áreas de servicio" (en los corredores viales

adjudicados) serán autorizadas por el Ente contratante. Sin mayores especificaciones. Son ingresos futuros accesorios que pueden llegar a ser importantes desde el punto de vista financiero.

¿Cuál es la justificación técnica de permitir al Ente Contratante el otorgamiento al adjudicatario de estas fuentes de ingresos alternativas en forma discrecional?

PREGUNTA N° 440

Para el programa presupuestario Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra la Drogadicción de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR) se informan desvíos en las metas físicas programadas (ejecución acumulada al segundo trimestre) respecto a la cantidad de pacientes asistidos debido a que "el nivel de ejecución depende de la demanda"

¿Qué acciones están previstas para mejorar la efectividad del programa y lograr un mejor alcance de la población objetivo?

PREGUNTA N° 441

En todos los programas del Ministerio de Educación no se ha cumplido con el otorgamiento de las becas previstas para el primer semestre.

¿cuáles son las causas y qué medidas se tomarán al respecto?

PREGUNTA N° 442

Cumplimentado los plazos estipulados en la firma del Consenso Fiscal, entre la Nación y Santa Fe, para acordar el pago de la deuda que el Gobierno Nacional tiene con la provincia de Santa Fe en concepto del juicio con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Informe, con documentación respaldatoria, a esta cámara, si se ha efectuado una oferta por parte de nación del pago de la deuda y en caso que así sea cuales fueron los términos de la misma respecto del valor acordado a pagar y la forma del pago.

PREGUNTA N° 443

Política Internacional:

En octubre se conoció que llegó a la Cancillería un cable cifrado bajo la denominación "CA ECHIN 0113682018" catalogado de "muy urgente" en el que el embajador argentino en China Diego Guelar se quejó por la "decisión equivocada" del Ministerio de Relaciones Exteriores de "dejar de ser el Ministerio de Comercio Exterior en un país en el que la Cancillería debería absorber en plenitud las responsabilidades de comercio exterior". Siendo que en el 2011 hubo

exportaciones por USD 83.000 millones mientras que el año pasado pasaron a ser de USD 58.000 millones

¿Qué nos puede decir de esta mirada preocupante surgida de la Cancillería argentina sobre nuestro comercio exterior?

PREGUNTA N° 444

Política Internacional:

Se tuvo conocimiento de una investigación en la que hay funcionarios sumariados por la venta de más de 400 "visas truchas" argentinas a ciudadanos de diferentes regiones de China. También trascendió que hay un sumario en marcha a Sol Durini, la cónsul argentina en Antofagasta, Chile, y a un administrativo de esas oficinas, quienes habrían entregado unas 300 visas truchas a ciudadanos chinos, entre junio de 2017 y julio de 2018.

¿Podría explicar esta información que evidencia, como mínimo, una falta de profesionalismo muy grande en la Cancillería y de máxima revelaría que anidan nichos de corrupción muy preocupantes?

PREGUNTA N° 445

Política Internacional - Hace escasos días el presidente Macri conversó amistosamente con el candidato presidencial de la ultraderecha brasileña Jair Bolsonaro. Bolsonaro aseguró que va a "tener una excelente relación" con el presidente de Argentina. Pocos días antes de la elección, Bolsonaro y algunos de sus hijos prometieron derribar al Gobierno de Nicolás Maduro o realizar una guerra contra él. Luego lo desmintieron, pero la duda quedó sembrada. También su hijo Eduardo planteó que con "un soldado y un cabo" alcanza para "cerrar" la Corte Suprema. Bolsonaro afirmó que pensaba ceder la base de Alcántara (Maranhão) a las fuerzas militares estadounidenses.

¿Cómo se relaciona esta aparente coincidencia de miradas entre Macri y Bolsonaro con las declaraciones tan preocupantes en temas tan sensibles por parte de Bolsonaro y su entorno?

PREGUNTA N° 446

Dirección General de Fabricaciones Militares

¿La DGFM continúa teniendo la capacidad de fabricación de munición de grueso calibre, particularmente munición de artillería de 155 y 105 mm, munición HEAT para tanques, etc? ¿O bien actualmente esa capacidad no existe? ¿Durante 2018 la DGMF ha fabricado munición de las características y calibres mencionados? ¿Se prevé fabricar munición de estas características en 2019?

PREGUNTA N° 447

Dirección General de Fabricaciones Militares

¿Cuenta actualmente la DGFM con una planta de carga de munición de grueso calibre, similar a la que fuera destruida en la explosión acaecida en la Fábrica Militar Río Tercero?

PREGUNTA N° 448

Dirección General de Fabricaciones Militares

¿La DGFM continúa actualmente contando con una planta móvil de carga de munición? ¿Dónde está ubicada?

PREGUNTA N° 449

ARA San Juan

¿Hay algún documento que establezca qué debe hacer el comandante de un submarino ante un principio de incendio en alta mar? (identifique reglamento o manual, ubicación en el mismo y transcriba lo que dice al respecto) ¿Dicen algo la doctrina si ante un incendio debe quedarse en superficie? ¿Dice algo respecto a si puede o debe abrir la sala de baterías?

PREGUNTA N° 450

ARA San Juan

¿Cuál es su opinión técnica, en función de lo que establece la reglamentación, respecto a las actuaciones disciplinarias que le sustanciaron al capitán Villamide y al almirante López Mazzeo?

PREGUNTA N° 451

Resolución 1414/18

Indique qué mecanismo está previsto utilizar – en el marco de la Resolución MD 1414/18 – para ascender personal militar que ha sido pasado a retiro. ¿Tienen previsto pedir el acuerdo del Senado?

PREGUNTA N° 452

Resolución 1414/18

Indique el costo en términos presupuestarios que implicará la ejecución de las previsiones de la Resolución MD 1414/18

PREGUNTA N° 453

ARA - San Juan: Hay información relativa a que el Capitán Fernández en la navegación de julio de 2017 abrió la válvula E19, lo que está completamente contraindicado por los manuales del fabricante del submarino.

¿Es esto así? Indiqué qué establecen específicamente los manuales y o reglamentos a este respecto (identificar ubicación en el manual)

PREGUNTA N° 454

ARA - San Juan: Hay información relativa a que el Capitán Fernández en la navegación de julio de 2017 abrió la válvula E19, lo que está completamente contraindicado por los manuales del fabricante del submarino.

Responda qué actuaciones están previstas cuando, de ser el caso, un oficial incumple una indicación de estas características.

PREGUNTA N° 455

ARA San Juan - Ante la Comisión Bicameral que investiga la desaparición del ARA San Juan el comandante de otro submarino afirmó que más allá de lo que dicen los reglamentos no encontró desatinada la acción antes referida de Fernández y que la apertura de la válvula E19 en navegación respondería a la realización de una prueba. ¿Es normal que los oficiales resuelvan cuándo incumplir con los reglamentos?

PREGUNTA N° 456

ARA San Juan - Ante la Comisión Bicameral que investiga la desaparición del ARA San Juan el comandante de otro submarino afirmó que más allá de lo que dicen los reglamentos no encontró desatinada la acción antes referida de Fernández y que la apertura de la válvula E19 en navegación respondería a la realización de una prueba. ¿Qué pasos se deben seguir a la hora de llevar adelante una prueba o experimento?

PREGUNTA N° 457

ARA San Juan - Ante la Comisión Bicameral que investiga la desaparición del ARA San Juan el comandante de otro submarino afirmó que más allá de lo que dicen los reglamentos no encontró desatinada la acción antes referida de Fernández y que la apertura de la válvula E19 en navegación respondería a la realización de una prueba.

¿Están reglamentadas estas situaciones?

PREGUNTA N° 458

ARA - San Juan - Cuando ocurrió el siniestro del ARA San Juan, con casi toda la flota desplegada en el mar Argentino, no se encontraban en Bs. As. o Pto Belgrano ni el Ministro de Defensa, ni el Jefe de la Armada ni el Jefe de Operaciones de la Armada.

¿Hay algún reglamento que diga algo en relación a los componentes de la cadena de mando que deben estar en situación de comando ante situaciones de importancia institucional?

PREGUNTA N° 459

Cumbre G-20 - Numerosas notas periodísticas dan cuenta de que durante la cumbre del G20 en Buenos Aires participaron del operativo de seguridad fuerzas armadas de los EEUU. Concretamente se habla de un portaaviones (probablemente el USS Carl Vinson) y de aviones de alerta temprana y control aerotransportado (AWACS). Imagino que Usted dirá que el portaaviones "justo" va a estar ejerciendo su derecho de "paso inocente" por nuestras aguas:

¿es esto así?

¿Piensa el gobierno pasar por alto la Constitución y la Ley N°25880 para que estos aviones militares norteamericanos puedan operar en nuestro espacio aéreo? ¿Enviarán al Congreso el pedido de autorización?

¿Si la Justicia interpretara que el gobierno no cumplió con este requisito constitucional e impidiera la operación de estos aviones, afectaría esto la realización de la cumbre?

PREGUNTA N° 460

Contratos PPP (Participación público privada, ley 27.328) viales. En fecha 15/8/2018 formulé un pedido de acceso a la información pública a la Dirección Nacional de Vialidad. Se solicitó que, entre otros puntos, se provea información y detalle sobre montos en dólares y/o pesos de cada uno de los ítems o rubros de cada uno de los contratos adjudicados para los corredores viales A, B, C, E, F y Sur. Vencido el plazo de 15 días hábiles previsto por la ley 27.275, fue

contestado el pedido de acceso a la información formulado, pero de forma parcial. En concreto, no se contestó lo referido anteriormente sobre valor de ítems o rubros de los contratos de PPP viales.

Asimismo, el Ministro Dietrich expresó ante la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos PPP el día 9/10/2018 que con estos valores de riesgo país no hay financiamiento privado posible para los contratos adjudicados. Y que por esa razón se crearía un nuevo fideicomiso a esos fines.

Por otro lado, la Secretaría PPP entregó un informe a dicha Comisión en la que señaló la conveniencia técnico jurídica de la modalidad PPP sobre la obra pública (ley 13.064) por sistema de comparación de valor por dinero (VpD), pero no realizó la comparación con la concesión de obra pública (ley 17.520).

Detalle montos en dólares y/o pesos de cada uno de los ítems o rubros de cada uno de los contratos adjudicados para los corredores viales A, B, C, E, F y Sur.

¿Cuándo comenzará la ejecución de los contratos PPP viales adjudicados?

¿Cuál es la situación actual de los contratos PPP de corredores viales? Describa estado de ejecución a la fecha.

¿Cómo se financiarán los PPP viales adjudicados?

¿Por qué el Estado debe rescatar los contratos PPP adjudicados a través de un nuevo fideicomiso? ¿Cómo estará compuesto financieramente ese fideicomiso? ¿Qué entidades aportarán fondos? Señale las entidades financieras y cantidades aportadas.

¿Por qué el Estado debe salvar a los PPP cuando podría recurrir al clásico esquema de concesión de obra pública?

PREGUNTA N° 461

Contratos PPP viales. La Secretaría PPP entregó un informe a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos PPP (ley 27.328) en el que señaló la conveniencia técnico jurídica de la modalidad PPP sobre la obra pública (ley 13.064) por sistema de comparación de valor por dinero (VpD), pero no realizó la comparación con la concesión de obra pública (ley 17.520).

¿Por qué se realizó la determinación de la conveniencia de la modalidad de contratos PPP con una comparación con la obra pública (ley 13.064) y no con la concesión de obra pública (ley 17.520)? En el caso de haber realizado la comparación también con concesión de obra pública, remita informe de comparación completo.

PREGUNTA N° 462

Contratos de Participación Público Privada (ley 27.328) y deuda pública. En la ley de presupuesto para el año 2019 se mantendría la redacción de la norma (art. 60, Ley 27.431 de Presupuesto 2018) que establece contra toda lógica jurídica y financiera que “Las obligaciones y compromisos que asuman el

Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el ESTADO NACIONAL con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la Ley N° 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del Título III de la Ley N°24.156 y sus modificaciones”.

Por cierto, el Jefe de Gabinete en su Informe 113 presentado al Senado -Página 26- expresó sobre la contabilización de los PPP como deuda que:

“Es importante aclarar en este sentido que, de las discusiones metodológicas tendientes a promover la convergencia de la exposición de las cuentas públicas con las mejores prácticas internacionales, el acuerdo arribado entre el gobierno argentino y el FMI establece que para la metodología de la meta de déficit fiscal primario se deberá también contemplar a las obras pertenecientes al Programa de Inversiones Prioritarias, que al ser ejecutadas por la vía de adelanto a proveedores se registraban por debajo de la línea”.

El Jefe de Gabinete en esa ocasión no especificó cómo estaría conformado el “Programa de Inversiones Prioritarias”. Pero dicho texto copiado corresponde a la respuesta de una preguntada vinculada a los PPP y su imputación como déficit/deuda.

No obstante, en fecha 26/10/2018, una vez sancionado el Presupuesto 2019 por la Cámara de Diputados, se publicó la nueva Carta de Intención enviada al FMI (en fecha 17/10/2018) y allí se consignó (página 19) sobre este tema que: “Las asociaciones de participación público-privada (PPP) financiadas por el gobierno serán tratadas como adquisiciones públicas tradicionales. Las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas se registrarán de forma transparente en las cuentas fiscales y se medirán como parte del déficit del gobierno nacional a medida que se produzcan (en base caja)”.

Detalle cómo estará compuesto el “Programa de Inversiones Monetarias”. Precise obras, montos a erogar, metodología jurídica de las inversiones y plazos de ejecución.

PREGUNTA N° 463

Contratos de Participación Público Privada (ley 27.328) y deuda pública. En la ley de presupuesto para el año 2019 se mantendría la redacción de la norma (art. 60, Ley 27.431 de Presupuesto 2018) que establece contra toda lógica jurídica y financiera que “Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el ESTADO NACIONAL con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la Ley N° 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del Título III de la Ley N°24.156 y sus modificaciones”.

Por cierto, el Jefe de Gabinete en su Informe 113 presentado al Senado -Página 26- expresó sobre la contabilización de los PPP como deuda que:

“Es importante aclarar en este sentido que, de las discusiones metodológicas tendientes a promover la convergencia de la exposición de las cuentas públicas con las mejores prácticas internacionales, el acuerdo arribado entre el gobierno argentino y el FMI establece que para la metodología de la meta de déficit fiscal primario se deberá también contemplar a las obras pertenecientes al Programa de Inversiones Prioritarias, que al ser ejecutadas por la vía de adelanto a proveedores se registraban por debajo de la línea”.

El Jefe de Gabinete en esa ocasión no especificó cómo estaría conformado el “Programa de Inversiones Prioritarias”. Pero dicho texto copiado corresponde a la respuesta de una preguntada vinculada a los PPP y su imputación como déficit/deuda.

No obstante, en fecha 26/10/2018, una vez sancionado el Presupuesto 2019 por la Cámara de Diputados, se publicó la nueva Carta de Intención enviada al FMI (en fecha 17/10/2018) y allí se consignó (página 19) sobre este tema que: “Las asociaciones de participación público-privada (PPP) financiadas por el gobierno serán tratadas como adquisiciones públicas tradicionales. Las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas se registrarán de forma transparente en las cuentas fiscales y se medirán como parte del déficit del gobierno nacional a medida que se produzcan (en base caja)”.

¿Lo consignado en la página 19 de la Carta de Intención enviada al FMI en fecha 17/10/2018 implica que las obligaciones vinculadas a contratos de participación público privada del Estado Nacional o de sus Fideicomisos serán finalmente consideradas deuda pública por oposición a lo dispuesto en el art. 60 de la ley 27.431?

¿El Poder Ejecutivo y la Jefatura de Gabinete están al tanto que lo consignado sobre este tema en la Carta de Intención enviada al FMI se contrapone totalmente con el texto del art. 60 de la ley 27.431?

¿El Poder Ejecutivo considera remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley para modificar el art. 60 de la ley 27.431 y adecuarlo a lo consignado en la página 19 de la Carta de Intención enviada del FMI?

PREGUNTA N° 464

Contratos de Participación Público Privada (ley 27.328) y deuda pública. En la ley de presupuesto para el año 2019 se mantendría la redacción de la norma (art. 60, Ley 27.431 de Presupuesto 2018) que establece contra toda lógica jurídica y financiera que “Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el ESTADO NACIONAL con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la Ley N° 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del Título III de la Ley N°24.156 y sus modificaciones”.

Por cierto, el Jefe de Gabinete en su Informe 113 presentado al Senado -Página 26- expresó sobre la contabilización de los PPP como deuda que:

“Es importante aclarar en este sentido que, de las discusiones metodológicas tendientes a promover la convergencia de la exposición de las cuentas públicas con las mejores prácticas internacionales, el acuerdo arribado entre el gobierno argentino y el FMI establece que para la metodología de la meta de déficit fiscal primario se deberá también contemplar a las obras pertenecientes al Programa de Inversiones Prioritarias, que al ser ejecutadas por la vía de adelanto a proveedores se registraban por debajo de la línea”.

El Jefe de Gabinete en esa ocasión no especificó cómo estaría conformado el “Programa de Inversiones Prioritarias”. Pero dicho texto copiado corresponde a la respuesta de una preguntada vinculada a los PPP y su imputación como déficit/deuda.

No obstante, en fecha 26/10/2018, una vez sancionado el Presupuesto 2019 por la Cámara de Diputados, se publicó la nueva Carta de Intención enviada al FMI (en fecha 17/10/2018) y allí se consignó (página 19) sobre este tema que: “Las asociaciones de participación público-privada (PPP) financiadas por el gobierno serán tratadas como adquisiciones públicas tradicionales. Las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas se registrarán de forma transparente en las cuentas fiscales y se medirán como parte del déficit del gobierno nacional a medida que se produzcan (en base caja)”.

¿La expresión “se medirán como parte del déficit del gobierno nacional a medida que se produzcan (en base caja)” consignada en la Carta de Intención enviada al FMI implica que las obligaciones respectivas a contratos PPP serán consideradas déficit recién una fecha que deban pagarse los títulos por inversión (es decir a los dos años de su emisión para el caso de los Títulos por inversión –TPI-)?

PREGUNTA N° 465

Contratos de Participación Público Privada (ley 27.328) y deuda pública. En la ley de presupuesto para el año 2019 se mantendría la redacción de la norma (art. 60, Ley 27.431 de Presupuesto 2018) que establece contra toda lógica jurídica y financiera que “Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el ESTADO NACIONAL con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la Ley N° 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del Título III de la Ley N°24.156 y sus modificaciones”.

Por cierto, el Jefe de Gabinete en su Informe 113 presentado al Senado -Página 26- expresó sobre la contabilización de los PPP como deuda que:

“Es importante aclarar en este sentido que, de las discusiones metodológicas tendientes a promover la convergencia de la exposición de las cuentas públicas con las mejores prácticas internacionales, el acuerdo arribado entre el gobierno argentino y el FMI establece que para la metodología de la meta de déficit fiscal primario se deberá también contemplar a las obras pertenecientes al Programa

de Inversiones Prioritarias, que al ser ejecutadas por la vía de adelanto a proveedores se registraban por debajo de la línea”.

El Jefe de Gabinete en esa ocasión no especificó cómo estaría conformado el “Programa de Inversiones Prioritarias”. Pero dicho texto copiado corresponde a la respuesta de una preguntada vinculada a los PPP y su imputación como déficit/deuda.

No obstante, en fecha 26/10/2018, una vez sancionado el Presupuesto 2019 por la Cámara de Diputados, se publicó la nueva Carta de Intención enviada al FMI (en fecha 17/10/2018) y allí se consignó (página 19) sobre este tema que: “Las asociaciones de participación público-privada (PPP) financiadas por el gobierno serán tratadas como adquisiciones públicas tradicionales. Las obligaciones del gobierno nacional asociadas con las asociaciones público-privadas se registrarán de forma transparente en las cuentas fiscales y se medirán como parte del déficit del gobierno nacional a medida que se produzcan (en base caja)”.

¿Variarán las metas de déficit presupuestario previstas para el ejercicio 2019 a raíz de la Carta de Intención enviada al FMI en fecha 17/10/2018? Señalé el detalle de esas variaciones.

PREGUNTA N° 466

Facultades delegadas. Decretos delegados. En el Informe de Jefe de Gabinete n°114 se expresó en la página 519 que uno de los antecedentes de Derecho para el dictado de decretos delegados (dictados en ejercicio de facultades delegadas, conforme art. 76 de la Constitución Nacional) sobre derechos de exportación consiste en que el Código Aduanero fue aprobado por el Digesto Jurídico Argentino, ley 26.939. Todo ello pese a que en 2010 caducaron las potestades delegantes previstas en el Código Aduanero. Y pese a que el Digesto no fue consolidado en los términos del art. 22 de esa ley. Tampoco fue publicada la versión definitiva según el art. 23 de aquella ley. De hecho, la Cámara de Diputados en 2015 aprobó la modificación y consolidación al Digesto, pero el proyecto nunca fue aprobado por la Cámara de Senadores. Por lo que el Digesto de la ley 26.939 nunca entró en vigencia plena. A su vez, el Digesto no se expidió sobre la vigencia de las delegaciones sino solo de las normas. Y las normas delegantes del Código Aduanero sí fueron incluidas por el Informe de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional Ley 25.561 (ver Anexo) presentado en el año 2010.

¿El Poder Ejecutivo está al tanto que cita un antecedente de Derecho inválido al momento de dictar decretos delegados basados en delegaciones del Código Aduanero y al momento de defender su constitucionalidad y legalidad?

¿El Poder Ejecutivo está al tanto que el Digesto Jurídico Argentino no se encuentra plenamente vigente?

¿El Poder Ejecutivo comprende que no puede reiterar la vigencia del art. 755 del Código Aduanero (que caducó en 2010, ley 26.519) a través de la ley de Presupuesto para el año 2019 y que debe sancionar una nueva ley delegante y específica sobre esa materia?

PREGUNTA N° 467

Reforma previsional 2019 acordada con el FMI. En la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional se consigna que “En el próximo año, continuaremos trabajando conjuntamente con el personal del FMI y los actores domésticos para identificar reformas duraderas y de alta calidad (incluida la mejora de los procesos presupuestarios y de recaudación fiscal, revisiones a los actuales sistemas distorsivos de impuestos y subsidios, y comenzar a evaluar una reforma del sistema de pensiones muy necesaria) que no solo lograrán el objetivo de fortalecer la posición fiscal sino que también serán socialmente equitativas y fomentarán el crecimiento económico y la creación de empleo en el medio plazo”.

¿Cuándo se formulará el proyecto de reforma previsional pactado con el FMI?

¿Qué implicará el nuevo proyecto de reforma previsional pactado con el FMI?

PREGUNTA N° 468

El proyecto de Presupuesto estima un ingreso sobre la base de precios inciertos en las exportaciones de granos –los precios futuros para junio 19 son más bajos de los utilizados en el proyecto con media sanción en diputados, y tampoco calcula los ingresos tributarios teniendo en cuenta una caída en la recaudación motivada por el efecto recesivo que experimenta la industria, el comercio y los servicios.

Visto las proyecciones realizadas por el REM del BCRA y cálculos privados de organismos competentes, se estima que la inflación será mayor a la presupuestada y la caída del PIB también muy superior al 0.5% estipulado en el presupuesto.

Analistas financieros estiman que el dólar promedio no será \$40.50 y todo este escenario augura un cambio importante en el Presupuesto. Considerando que si el precio de la divisa fuera mayor, el peso de los intereses de la deuda van a ser muy superiores, y los fondos tributarios para atenderla van a ser mucho menores.

A partir de los datos mencionados, y ante un posible escenario de una caída del PIB del 1.6% y una caída de 3% de los ingresos fiscales y de un costo de 5% en pesos adicionales para pago de los servicios (siendo conservador), se solicita precisiones sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son las políticas fiscales que el gobierno aplicará?

¿Subirá la presión fiscal en impuestos compensatorios?

PREGUNTA N° 469

El proyecto de Presupuesto estima un ingreso sobre la base de precios inciertos en las exportaciones de granos –los precios futuros para junio 19 son más bajos de los utilizados en el proyecto con media sanción en diputados, y tampoco calcula los ingresos tributarios teniendo en cuenta una caída en la recaudación

motivada por el efecto recesivo que experimenta la industria, el comercio y los servicios.

Visto las proyecciones realizadas por el REM del BCRA y cálculos privados de organismos competentes, se estima que la inflación será mayor a la presupuestada y la caída del PIB también muy superior al 0.5% estipulado en el presupuesto.

Analistas financieros estiman que el dólar promedio no será \$40.50 y todo este escenario augura un cambio importante en el Presupuesto. Considerando que si el precio de la divisa fuera mayor, el peso de los intereses de la deuda van a ser muy superiores, y los fondos tributarios para atenderla van a ser mucho menores.

A partir de los datos mencionados, y ante un posible escenario de una caída del PIB del 1.6% y una caída de 3% de los ingresos fiscales y de un costo de 5% en pesos adicionales para pago de los servicios (siendo conservador), se solicita precisiones sobre las siguientes cuestiones:

¿Devaluará la moneda para recaudar más si el precio de las commodities baja?

¿Reducirá más el gasto público? En caso afirmativo, ¿en qué rubros?

¿Cambiará el régimen de ajuste de las remuneraciones de pasivos, AUH, gastos sociales, atendidos por Anses?

PREGUNTA N° 470

Banco Nación. Se ha producido por efectos de la política económica una gran afectación de su patrimonio, de su liquidez, de su balance, y de su futuro.

Se solicita precise:

La cantidad exacta de deuda en pesos que el Banco Nación Argentina otorgó al Tesoro en reemplazo de los ADT (Adelantos al Tesoro Nacional), que antes hacía el Banco Central de la República Argentina.

PREGUNTA N° 471

Banco Nación. Se ha producido por efectos de la política económica una gran afectación de su patrimonio, de su liquidez, de su balance, y de su futuro.

Se solicita precise:

Detalle cuanto fue en adelantos, cuanto en compra compulsiva de Bonos emitidos por el Tesoro, cuanto en créditos comerciales también a entidades públicas y cuanto fue el aporte en dólares EEUU aplicados al Fideicomiso para el fondeo del Programa del PPP.

PREGUNTA N° 472

Banco Nación. Se ha producido por efectos de la política económica una gran afectación de su patrimonio, de su liquidez, de su balance, y de su futuro.

Se solicita precise:

¿Cuál es el ROE de rentabilidad del Banco Nación y del resto del sistema financiero?

PREGUNTA N° 473

Banco Nación. Se ha producido por efectos de la política económica una gran afectación de su patrimonio, de su liquidez, de su balance, y de su futuro.

Se solicita precise:

¿Cuál es el ratio de liquidez del Banco Nación y del resto del sistema financiero argentino?

PREGUNTA N° 474

Banco Nación. Se ha producido por efectos de la política económica una gran afectación de su patrimonio, de su liquidez, de su balance, y de su futuro.

Se solicita precise:

La cantidad exacta de deuda en pesos que el Banco Nación Argentina otorgó al Tesoro en reemplazo de los ADT (Adelantos al Tesoro Nacional), que antes hacía el Banco Central de la República Argentina.

PREGUNTA N° 475

Banco Nación. Con respecto a la separación de unos 500 altos ejecutivos del Banco Nación, se solicita:

Precise el objetivo que se persigue con la aplicación del programa de Retiros Voluntarios a personas pertenecientes a Alta Gerencia y cuantifique el beneficio que representa esta medida para el Banco de la Nación Argentina.

PREGUNTA N° 476

Banco Nación. Con respecto a la separación de unos 500 altos ejecutivos del Banco Nación, se solicita:

Precise un Balance de los costos incurridos en la decisión del presidente del Banco Nación Argentina y su directorio de separar, de manera discrecional, personal directivo.

PREGUNTA N° 477

Banco Nación. Con respecto a la separación de unos 500 altos ejecutivos del Banco Nación, se solicita:

Detalle cómo se instrumentó el Programa de Retiros Voluntarios y en qué condiciones se estableció el retiro de ese personal. ¿Quién definió pagar el 70% de la indemnización para personas con larga historia dentro del Banco de la Nación Argentina y, además, continuar pagando los salarios hasta un 70% de su valor, más el impuesto a las ganancias, hasta que la Anses disponga su jubilación? ¿Cuál es el costo de sostener el pago de Obras Sociales privadas con las cuales también se los beneficia? Detalle la composición de los reemplazos (si se trata de personal con trayectoria en el Banco Nación y/o personal recientemente incorporado). En caso de haberse encarado una capacitación para los profesionales más jóvenes o recién ingresados al Banco Nación para ocupar los cargos de primera línea vacantes por la aplicación del Retiro Voluntario, se solicita expliqué en qué consistió esa capacitación, cuál fue su costo y quien estuvo a cargo de la misma.

PREGUNTA N° 478

Banco Nación. Con respecto a la separación de unos 500 altos ejecutivos del Banco Nación, se solicita:

¿Quién definió pagar el 70% de la indemnización para personas con larga historia dentro del Banco de la Nación Argentina y, además, continuar pagando los salarios hasta un 70% de su valor, más el impuesto a las ganancias, hasta que la Anses disponga su jubilación?

PREGUNTA N° 479

Deuda externa. Al finalizar el año 2015 nuestra Deuda Publica alcanzaba a US\$ 253 mil millones, lo que significaba 40.4% del PIB, mientras que para fines de 2018 la deuda alcanzará a US\$ 357,6 mil millones, lo que implica un 108.3% del PIB. Esto implica junto con otro cambio, también poco auspiciante, como es la relación Deuda Exportaciones, donde salto de 420% a fines de 2015, a 601% en 2018, una enorme fragilidad de la economía como un todo. Ese mismo análisis realizan los organismos internacionales. Por lo anterior, queremos conocer:

Si se ha explorado la posibilidad de abrir nuevos mercados para nuestras exportaciones. En caso afirmativo, cual ha sido el resultado y cuál es el tiempo estimado para concretar las operaciones.

PREGUNTA N° 480

Deuda externa. Al finalizar el año 2015 nuestra Deuda Publica alcanzaba a US\$ 253 mil millones, lo que significaba 40.4% del PIB, mientras que para fines de

2018 la deuda alcanzará a US\$ 357,6 mil millones, lo que implica un 108.3% del PIB. Esto implica junto con otro cambio, también poco auspiciante, como es la relación Deuda Exportaciones, donde salto de 420% a fines de 2015, a 601% en 2018, una enorme fragilidad de la economía como un todo. Ese mismo análisis realizan los organismos internacionales. Por lo anterior, queremos conocer:

¿Cómo y con qué instrumentos van a promover las exportaciones para cerrar la brecha de falta de divisas que, hasta el momento, han cubierto tomando deuda privada y con recursos del Fondo Monetario Internacional?

PREGUNTA N° 481

Deuda externa. Al finalizar el año 2015 nuestra Deuda Publica alcanzaba a US\$ 253 mil millones, lo que significaba 40.4% del PIB, mientras que para fines de 2018 la deuda alcanzará a US\$ 357,6 mil millones, lo que implica un 108.3% del PIB. Esto implica junto con otro cambio, también poco auspiciante, como es la relación Deuda Exportaciones, donde salto de 420% a fines de 2015, a 601% en 2018, una enorme fragilidad de la economía como un todo. Ese mismo análisis realizan los organismos internacionales. Por lo anterior, queremos conocer:

¿Cuánto estiman que ha influido el aumento del tipo de cambio para inducir la ganancia de mercados externos?

PREGUNTA N° 482

Programa financiero. Una deuda pública tan exageradamente alta, como la nuestra, puede resultar más peligrosa si hubiera una devaluación mayor, dado que a mayor valor en pesos de la unidad extranjera, menor será el producto interno bruto. Por lo tanto, se requiere conocer:

¿Cómo estima el gobierno cerrar su programa financiero para el período 2019/2024, período en el cual existen vencimientos por un valor de casi 60% de la deuda externa? El gobierno nacional ¿tiene pensado salir a buscar fondos en los mercados internacionales para cumplir con los vencimientos 2019/2024 o piensa renegociar los vencimientos porque estima que será una salida inevitable a su política frente al sector externo?

PREGUNTA N° 483

Programa financiero. Una deuda pública tan exageradamente alta, como la nuestra, puede resultar más peligrosa si hubiera una devaluación mayor, dado que a mayor valor en pesos de la unidad extranjera, menor será el producto interno bruto. Por lo tanto, se requiere conocer:

¿Qué mecanismos de financiamiento quedarán para el gobierno que asuma el 10 de diciembre de 2019, si ya el mercado no presta más dinero y el FMI alcanzó su capacidad máxima de prestar?

PREGUNTA N° 484

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, se solicita informe sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué criterios se utilizan para elegir activos del FGS para vender en el caso de las acciones? ¿Cuanto de su cartera de acciones de empresas piensa venderse en lo que resta de 2018 y 2019? ¿Piensan desprenderse de más acciones de las que resultan del Acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional? ¿Qué criterio utilizó el gobierno nacional para incluir la venta de activos en el Acuerdo con el FMI? ¿No resulta perjudicial para el sistema de jubilaciones realizar la venta de acciones de empresas en un momento de derrumbe de los precios de mercado por la actual crisis macroeconómica que experimenta nuestra economía?

PREGUNTA N° 485

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, se solicita informe sobre las siguientes cuestiones:

Informe detalladamente todas las acciones de las que el fondo se desprendió desde el 10 de diciembre de 2015. ¿Que mecanismos de venta se utilizaron para esas acciones y a qué precio se vendieron? ¿Quienes fueron los intermediarios financieros de la operación y qué comisiones se pagaron? ¿Quienes fueron sus compradores?

PREGUNTA N° 486

Deuda

¿Qué criterios considera el gobierno nacional para administrar la sustentabilidad de la deuda?

PREGUNTA N° 487

Deuda

¿Cuál es el umbral de deuda/PIB que vuelve insostenible la deuda según el gobierno nacional?

PREGUNTA N° 488

Deuda

¿Qué nivel debe alcanzar el tipo de cambio nominal para volver insostenible la deuda pública en 2018 y 2019?

PREGUNTA N° 489

Deuda

¿Considera el gobierno nacional que se encuentra al borde de una nueva crisis de deuda?

PREGUNTA N° 490

En relación con la aplicación de la Resolución 494/2018 del ex Ministerio de Modernización (actual Secretaría de Gobierno de Modernización)

¿Cuántos trámites de renovación del DNI se gestionaron desde la entrada en vigencia de la Resolución de referencia?

¿Cuántas cuentas de usuario del Perfil Digital del Ciudadano: Mi Argentina han sido creadas desde la entrada en vigencia de la Resolución de referencia?

¿Cuántas de esas cuentas de usuario del Perfil Digital del Ciudadano: Mi Argentina abiertas a partir de lo dispuesto por la Resolución 494/2018 del ex Ministerio de Modernización fueron activadas por las personas que renovaron su DNI?

PREGUNTA N° 491

En el proyecto de Ley de presupuesto, se instruye al PODER EJECUTIVO NACIONAL a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estableciendo que el ENRE mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica.

Siendo una de las funciones del ENRE regular las actividades del transporte y distribución asegurando tarifas justas y razonables y en virtud que en la actualidad CABA y la Prov de Buenos Aires no tienen implementados los mecanismos para llevar adelante la misma:

¿se ha previsto algún plan de traspaso para que queden garantizados los derechos de los usuarios y consumidores?

En el mismo sentido, en el proceso de traspaso, ¿cómo se ejercerá el control de las condiciones de seguridad, ambientales y de la calidad del servicio, de las empresas privadas a favor de los usuarios y consumidores?

¿Quién efectuará el control de la facturación que emitan las empresas, y recibirá los reclamos de los usuarios?

PREGUNTA N° 492

En el proyecto de Ley de presupuesto, se instruye al PODER EJECUTIVO NACIONAL a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estableciendo que el ENRE mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica y entendiendo que de los 460 trabajadores que conforman el organismo, 300 realizan tareas concernientes al control y regulación de la distribución eléctrica y que las mismas requieren de personal altamente capacitado, formado en una especificidad laboral compleja y profundamente especializada y que solo quienes vienen trabajando desde hace mucho tiempo en la temática pueden desempeñarse con pertinencia y eficacia. Se pregunta en relación a los trabajadores y trabajadoras:

¿Cómo piensa el PEN garantizar las condiciones actuales y fuente de trabajo de los empleados del ENRE que actualmente cumplen las funciones vinculadas al control del servicio público de distribución de energía eléctrica?

PREGUNTA N° 493

Créditos UVA

Informe cantidad de tomadores de créditos uva mensuales desde 2017 por rango de ingresos

Informe cantidad de deudores UVA morosos por mes desde 2017 y por rango de ingresos

Informe cantidad de solicitudes de extensión de plazo en créditos UVA por mes desde 2017 y por montos de créditos otorgados.

Informe qué porcentajes de la propiedad se está financiando con los créditos UVA

Informe cantidad y montos en pesos de créditos UVA mensuales por entidad prestataria desde 2017

Informe cantidad de trámites de créditos UVA iniciados y no finalizados por mes y por entidad prestataria desde 2017

PREGUNTA N° 494

PROCREAR

Informe cantidad de subsidios otorgados en 2016, 2017 y 2018 por tramos de monto de subsidios otorgados.

Informe cantidad de escrituras firmadas y créditos otorgados en el marco del programa desde 2016.

PREGUNTA N° 495

DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Presente las estimaciones de recaudación de derechos de exportación previstas con las nuevas alícuotas para 2018, 2019 y 2020 por posición arancelaria.

Presente las estimaciones de PÉRDIDA de recaudación por la modificación de alícuotas de derechos de exportación previstas en 2018, 2019 y 2020.

Presente las estimaciones de recaudación de derechos de exportación previstas con las nuevas alícuotas para 2018, 2019 y 2020 por rubro.

PREGUNTA N° 496

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Presente las estimaciones de pérdida de recaudación por la reducción de las contribuciones patronales prevista en la Ley 27.430 para 2018 y 2019.

PREGUNTA N° 497

LEY 27.235

Presente las estimaciones de pérdida de recaudación de IVA por la devolución prevista en la Ley 27.235 para 2018 y 2019.

PREGUNTA N° 498

POLITICA MONETARIA

Informe ganancias o pérdidas mensuales por operaciones en el mercado de futuros realizadas por el BCRA en 2018.

PREGUNTA N° 499

SEGURIDAD SOCIAL

Informe los costos fiscales del “programa de reparación histórica”, dividido entre pagos de retroactivos, actualización de haberes y otros (honorarios, etc.). Se solicita información mensual desde desde el año 2017 hasta la última actualización disponible en 2018

PREGUNTA N° 500

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Serie de inscriptos al monotributo por categoría actualizada al último mes disponible de 2018

Informe: cantidad de monotributistas que cobran asignación por hijo actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 501

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados por provincia actualizada al último mes disponible de 2018

Informe: cantidad de pensionados por provincia actualizada al último mes disponible de 2018

Informe: cantidad de pensionados que cobran la pensión mínima al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 502

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de beneficiarios de Pensiones no Contributivas por provincia actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 503

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados por provincia y por tramo de haber actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 504

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados que cobran la mínima (incluyendo los que accedieron al beneficio del 82% móvil) actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 505

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados que accedieron al beneficio del 82% móvil actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 506

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados por provincia que accedieron a una jubilación por moratoria previsional

PREGUNTA N° 507

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo actualizada al último mes disponible de 2018.

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo con discapacidad, actualizada al último mes disponible de 2018.

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por embarazo actualizada al último mes disponible de 2018.

PREGUNTA N° 508

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de PROGRESAR actualizada al último mes disponible de 2018.

PREGUNTA N° 509

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de asignaciones familiares contributivas por tramo actualizada al último mes disponible de 2018

Información de beneficiarios de Asignaciones Familiares desagregado por tramo, zona y provincia (2015, 2016, 2017 y 2018)

PREGUNTA N° 510

SEGURIDAD SOCIAL

Haberes previsionales: Nuevas demandas judiciales desagregados por casuística (principalmente por reajuste de haberes y por modificación de la ley de movilidad de fines de 2017), con frecuencia mensual desde 2008 a la fecha

PREGUNTA N° 511

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Bajas de Pensiones No Contributivas por invalidez por año y por Motivo Suspensión / Tipo Pensión entre 2010 y 2018

PREGUNTA N° 512

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Altas y bajas de Pensiones No Contributivas por tipo de PNC y año 2010-2018

PREGUNTA N° 513

Ley 27.235

Informe: Cantidad de beneficiarios de la devolución del IVA prevista en la Ley 27.235 por mes y por tipo de beneficiario desde 2017 hasta el último dato disponible.

Informe: Monto promedio de la devolución de IVA prevista en la Ley 27.235 por mes y por tipo de beneficiario desde 2017 hasta el último dato disponible.

PREGUNTA N° 514

Transferencias del Estado Nacional

Informe: Distribución de ATN 2017 y 2018 por provincia y municipio, incluyendo partido político del gobernador/intendente

Informe: Transferencias corrientes no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2018.

Informe: Transferencias de capital no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2018.

PREGUNTA N° 515

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de gas por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 516

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de electricidad por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 517

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de agua por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 518

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de transporte por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N° 519

Tarifas

Informe: tarifa promedio de electricidad por compañía distribuidora y estrato de usuario durante el año 2018, luego de cada incremento, por provincia y CABA.

PREGUNTA N° 520

Tarifas

Informe: tarifa promedio de gas por compañía distribuidora y estrato de usuario durante el año 2018, luego de cada incremento, por provincia y CABA.

PREGUNTA N° 521

Tarifas

Informe: tarifa del boleto mínimo de transporte urbano de pasajeros por provincia y CABA durante 2018 con cada incremento realizado.

PREGUNTA N° 522

Tarifas

Informe: cantidad de clientes morosos mensuales durante 2018 en el pago de boletas de electricidad por estrato de usuario, provincia y compañía distribuidora.

PREGUNTA N° 523

Tarifas

Informe: cantidad de clientes morosos mensuales durante 2018 en el pago de boletas de gas por estrato de usuario, provincia y compañía distribuidora.

PREGUNTA N° 524

Tarifas

Informe: cantidad de clientes morosos mensuales durante 2018 en el pago de boletas de agua por estrato de usuario, provincia y compañía distribuidora.

PREGUNTA N° 525

Tarifas

Informe: monto promedio de carga mensual de la tarjeta SUBE desde 2017 por provincia adherida, distinguiendo beneficiarios de tarifa social.

PREGUNTA N° 526

Impuesto a las ganancias

Informe el costo fiscal estimado de la reducción de ganancias a empresas de la Ley 27.430 para 2018, 2019 y 2020.

PREGUNTA N° 527

Impuesto a las ganancias

Informe la cantidad de contribuyentes en la cuarta categoría por tramos de alícuota en 2018.

PREGUNTA N° 528

Impuesto a las ganancias

Informe cantidad de contribuyentes jubilados y pensionados durante 2018 y monto promedio pagado

PREGUNTA N° 529

subsídios

Informe: montos de reducción de subsidios de gas en 2018 y previstos en 2019 por provincia

PREGUNTA N° 530

subsídios

Informe: montos de reducción de subsidios de electricidad en 2018 y previstos en 2019 por provincia

PREGUNTA N° 531

subsídios

Informe: montos de reducción de subsidios del servicio de agua en 2018 y previstos en 2019 por provincia

PREGUNTA N° 532

subsídios

Informe: montos de reducción de subsidios de transporte en 2018 y previstos en 2019 por provincia discriminando por servicio –trenes, autobuses, etc-.

PREGUNTA N° 533

Comercio exterior

¿cuáles son las previsiones de exportaciones para el año 2018 y 2019?

¿cuáles son las previsiones de importaciones para el año 2018 y 2019?

¿cuáles son las previsiones de exportaciones para el año 2018 y 2019 por rubro?

PREGUNTA N° 534

EDUCACIÓN PÚBLICA

¿El gobierno nacional está tomando medidas para regularizar el dictado de clases en las universidades públicas?

PREGUNTA N° 535

EDUCACIÓN PÚBLICA

¿Los docentes y trabajadores que se desempeñan en las universidades públicas, tienen asegurado su estabilidad salarial?

PREGUNTA N° 536

SALUD PÚBLICA

¿Los docentes y trabajadores que se desempeñan en las universidades públicas, tienen asegurado su estabilidad salarial?

PREGUNTA N° 537

TRENES ARGENTINOS

¿Cuál era el estado del Ramal 12, entre las estaciones Talavera y Macapillo antes del 5 de noviembre de 2018?

La infraestructura de la vía, ¿soporta las formaciones de Trenes Argentinos Cargas de la Línea Belgrano, en las condiciones que circulaba? ¿Cuáles son las causales de los constantes descarrilamientos? ¿Qué medidas concretas se están adoptando para evitar futuros accidentes?

PREGUNTA N° 538

Salud pública

Atendiendo a la falta de información en las respuestas del Informe 114, sírvase informar las dosis de vacunas que fueron enviadas desde dependencias, organismos y/o programas nacionales a la provincia del Neuquén durante los períodos 2015, 2016, 2017 y el acumulado 2018. Detallar por tipo/dosis y por año.

PREGUNTA N° 539

Salud pública

Sírvase informar la cantidad de preservativos enviados desde dependencias, organismos y/o programas nacionales para ser distribuidos en la provincia del Neuquén durante los períodos 2015, 2016, 2017, 2018 y las estimaciones previstas para 2019

PREGUNTA N° 540

ANSES

Sírvase informar la cantidad de seguros de desempleo otorgados por parte de la ANSES a beneficiarios residentes en la provincia del Neuquén durante los períodos 2017, 2018 y las estimaciones previstas para 2019

PREGUNTA N° 541

ANSES

Sírvase informar la cantidad de Becas Progresar otorgadas por la ANSES a beneficiarios residentes en la provincia del Neuquén durante los períodos 2017, 2018 y las estimaciones previstas para 2019

PREGUNTA N° 542

Vaca Muerta – Incidentes con derrames de hidrocarburos

Sírvase informar qué acciones ambientales, jurídicas y/o de contralor ejecutó el PEN a raíz del derrame de hidrocarburos ubicado en Bandurria Sur producido entre el jueves 18 y el viernes 19 de octubre del corriente

PREGUNTA N° 543

Vaca Muerta – Incidentes con derrames de hidrocarburos

Sírvase informar qué acciones ambientales, jurídicas y/o de contralor ejecutó el PEN a raíz de la surgencia de agua, gas y lodo base agua producido en Loma La Lata el viernes 2 de noviembre en un yacimiento operado por YPF-Tacker

PREGUNTA N° 544

Vaca Muerta – Incidentes con derrames de hidrocarburos

Sírvase informar los incidentes relacionados a la extracción de hidrocarburos que lleva registrados YPF durante los períodos 2016, 2017 y 2018. Detallar lugar, tipo de incidente, multa recibida y empresas relacionadas (contratistas, operadoras, etc)

PREGUNTA N° 545

Fruticultura

Sírvase informar el volumen de exportaciones e importaciones de peras y manzanas estimadas para 2018 y las estimaciones de exportación e importación para 2019. Detallar productos en fresco, envasados y procesados y por origen y destino

PREGUNTA N° 546

Fruticultura

Sírvase informar los reintegros a la exportación extrazona de peras y manzanas previstos para 2018 y las estimaciones para 2019.

Sírvase informar el volumen de importaciones de cajas para empaque de peras y manzanas, detallando origen, cantidad y costo unitario promedio.

Sírvase informar qué medidas de control adoptó el PEN para asegurar que las cajas para empaque de peras y manzanas importadas posean tintas con un contenido de plomo inferior a 0,06 gramos por cien gramos (0,06%) de masa no volátil, aplicando la norma ASTM D 3335-85a.

PREGUNTA N° 547

Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP)

Sírvase informar cuál es el plan de desarrollo y financiamiento de esta gestión para 2019 de la Planta Industrial de Agua Pesada, ubicada en Arroyito, Neuquén

PREGUNTA N° 548

Actividad Porcina

Sírvase informar el volumen de producción, exportaciones e importaciones de carne porcina de 2017, el parcial de 2018 y las estimaciones de producción, exportación e importación para 2019. Detallar productos en fresco, congelados, envasados y procesados, y por origen y destino

PREGUNTA N° 549

Actividad Porcina

Sírvase informar cuál es el monto total de saldos técnicos a favor de productores porcinos que posee la AFIP, que se generaron luego de la rebaja de IVA en 2017

PREGUNTA N° 550

¿Cómo piensa el gobierno nacional cumplir con los objetivos del INAM teniendo en cuenta la brutal reducción presupuestaria al que se lo condena en el Presupuesto 2019?

PREGUNTA N° 551

¿Qué implica en términos de gestión la declaración de la ministra de Seguridad de la Nación, doctora Patricia Bullrich, "quien quiera andar armado, que ande armado"?

PREGUNTA N° 552

¿Por qué el gobierno nacional discute la filosofía de los fallos que hasta ahora se han dictado en la causa que involucra al policía Luis Chocobar, sobre todo teniendo en cuenta que prometió ser respetuoso del accionar judicial?

PREGUNTA N° 553

¿Qué tiene pensado el gobierno nacional para contrarrestar los datos que indican más de 11 puntos de caída industrial y más de 4 de caída en la construcción, siendo que el segundo acuerdo stand by con el FMI impone una política de la que sólo puede esperarse una profundización de dichas tendencias?

PREGUNTA N° 554

¿Qué opinión le merece al gobierno nacional la declaración de la diputada Elisa Carrió en la que se asegura que la ministra de Seguridad de la Nación, doctora Patricia Bullrich, estaría siendo engañada por las fuerzas a su cargo, que le plantarían droga en operativos para hacer parecer que la encuentran cuando en realidad no sería así?

PREGUNTA N° 555

¿Cómo suplanta el gobierno nacional las funciones que desarrollaban los Centros Integradores Comunitarios que han sido suprimidos, en particular en lo que hace al desplazamiento del CIC Agustín Ramírez, ubicado al oeste del distrito de Quilmes, que fue reemplazado por una base de Gendarmería Nacional?

PREGUNTA N° 556

¿Cuál es la posición del gobierno nacional en lo que hace al trato con organizaciones sociales: la de negociación de la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Carolina Stanley; o la represiva de la ministra de Seguridad de la Nación, doctora Patricia Bullrich, quien ha llegado a decir que los fondos que se otorgan a las organizaciones sociales son desviados por éstas delictivamente?

PREGUNTA N° 557

¿Cómo piensa abordar la situación económica del conurbano bonaerense, donde las cifras promedio nacionales empeoran: por caso, en Quilmes, la desocupación llega al 15% y el cierre de comercios al 30%; sobre todo, teniendo en cuenta que los términos del segundo acuerdo con el FMI anuncian un agravamiento de dichas tendencias?

PREGUNTA N° 558

¿El gobierno nacional sostiene el actual esquema de actualización tarifaria sólo con fines recaudatorios, habida cuenta que de los últimos datos al respecto surge que caen los aportes patronales, lo cual es compatible con las caídas industrial y de la construcción, y sube el IVA por vía tarifaria, siendo que el resto del consumo cae también según todas las cifras que se quiera considerar?

PREGUNTA N° 559

¿Cómo se planea afrontar las obligaciones que supone la emisión creciente de Leliqs, teniendo en cuenta el objetivo de déficit fiscal primario cero y reducción también a nada de la emisión monetaria, ambos obligados por el FMI, y sobre todo con el riesgo que esto implica para los ahorros de los argentinos, comprometidos en la emisión de Leliqs comentada antes?

PREGUNTA N° 560

Caída del empleo en Catamarca.

¿Cuántas empresas de la provincia de Catamarca han solicitado asistencia del programa de Recuperación Productiva del entonces Ministerio de Trabajo durante el periodo 2013 - 2015?

PREGUNTA N° 561

Caída del empleo en Catamarca.

¿indique cual ha sido la evolución del empleo en la provincia de Catamarca en los periodos 2013 - 2014, 2014 -2015, 2015 - 2016, 2016 -2017?

PREGUNTA N° 562

Caída del empleo en Catamarca.

¿Se encuentran amparados bajo el Programa de Recuperación Productiva las siguientes empresas de la provincia de Catamarca: ARTEX, ALPARGATAS CATAMARCA, TEVINOR S.A. y FINDARK?

PREGUNTA N° 563

Caída del empleo en Catamarca.

¿Cuales son las medidas que esta empleando actualmente la Secretaria de Trabajo a fin de revertir la caída del empleo registrada en la provincia de Catamarca?

PREGUNTA N° 564

Construcción y ejecución de la obra de Puerto Seco de la Ciudad de Recreo, provincia de Catamarca.

¿Indique los desembolsos que se han realizado por parte del ministerio de Transporte de la Nación para la construcción y ejecución de la obra de Puerto Seco de la ciudad de recreo, provincia de Catamarca?

PREGUNTA N° 565

Deuda de la provincia de Catamarca con CAMMESA.

¿A cuanto asciende la deuda actual de la provincia de Catamarca con CAMMESA?

¿Existe en la actualidad algún convenio vigente de pago de la deuda de la provincia de Catamarca con CAMMESA?

¿Existió en el corriente año alguna quita de deuda por parte de CAMMESA a la Provincia de Catamarca? en caso afirmativo indique fecha en que se acordó la quita de deuda.

¿Cual es la evolución de la deuda de la provincia de Catamarca con CAMMESA desde el año 2013 a la actualidad?

PREGUNTA N° 566

Programa de reconversion varietal en la provincia de Catamarca.

¿A cuanto asciende el monto del convenio del programa de reconversion varietal celebrado entre la Provincia de Catamarca y el entonces Ministerio de Agroindustria de la Nación.

¿A cuanto asciende los desembolsos a la provincia de Catamarca por parte del entonces Ministerio de Agroindustria en el marco del convenio celebrado del Programa de Reconversion Varietal?

En Caso de que faltan futuros desembolsos. ¿tendrán algún tipo de indice de actualización? teniendo en cuenta el contexto de altísima inflación registrada desde la firma del convenio a la actualidad.

PREGUNTA N° 567

Turismo en Catamarca

¿Que medidas esta aplicando el Ejecutivo Nacional para fomentar el turismo en la provincia de Catamarca?

PREGUNTA N° 568

Obras Hidricas en la Provincia de Catamarca

¿Cual es el estado de avance de las obras de infraestructura hídrica en las localidades de El Portezuelo, Palo Labrado, Bañado de Ovanta, y en las cuencas de los ríos La Aguada y Manantiales?

¿Cual es el tiempo estimado para la finalizacion de las obras de infraestructura hídrica en las localidades de El Portezuelo, Palo Labrado, Bañado de Ovanta, y en las cuencas de los ríos La Aguada y Manantiales?

¿A cuanto asciende los desembolsos en la actualidad para las obras de infraestructura hídrica en las localidades de El Portezuelo, Palo Labrado, Bañado de Ovanta, y en las cuencas de los ríos La Aguada y Manantiales?

PREGUNTA N° 569

Corredor bioceanico por Paso San Francisco

Indique el estado de avance del convenio del corredor biocenico del Paso San Francisco, provincia de Catamarca

PREGUNTA N° 570

Primera infancia

¿Nivel de ejecución de la construcción de los 3000 jardines de infantes cuyo compromiso fue asumido en la campaña electoral?

PREGUNTA N° 571

Primera infancia

¿Nivel de ejecución del convenio del B.I.D. con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para el fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Infantil? Informe Monto total del Préstamo, y distribución geografica.

PREGUNTA N° 572

Informe sobre los subsidios entregados a CIPEP durante el año 2017, 2018 y 2019

PREGUNTA N° 573

INDUSTRIA DE TIERRA DEL FUEGO

Sírvase informar:

1. Opinión del Poder Ejecutivo sobre la prórroga del plazo de vigencia de los derechos y obligaciones de las empresas industriales radicadas en la Provincia

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con proyectos aprobados en el marco de la Ley N° 19640.

2. Sírvase informar: NCM: - 8415.10.11 - 8415.10.19 - 8415.81.10 - 8415.82.10 - 8415.90.10 - 8415.90.20 - 8418.69.40 - 8516.50.00 - 8517.12.21 - 8517.12.31 - 8528.51.20 - 8528.59.20 - 8528.72.00 - 8521.90.90 - 8519.81.90 - 8527.13.90 - 8527.91.90 - 8527.21.10 - 8527.21.90 - 8527.29.00 - 8528.71.11 - 8528.71.19

3. Estimación detallada del impacto de las importaciones referidas en el punto anterior, sobre el mercado local, la producción nacional y el empleo.

PREGUNTA N° 574

DESEMPEÑO HISTÓRICO REGIMEN INDUSTRIAL 19640 - TIERRA DEL FUEGO

Sírvase informar:

1. Evolución anual del empleo formal industrial desde 1972 a la fecha.
2. Evolución anual de las empresas industriales desde 1972 a la fecha.
3. Evolución anual de la producción industrial, detallada por producto, desde 1972 a la fecha.
4. Evolución anual del saldo comercial industrial (o provincial en su defecto) desde 1972 a la fecha.
5. Evolución anual del Producto Bruto Geográfico de Tierra del Fuego desde 1972 a la fecha.
6. Evolución anual demográfica de Tierra del Fuego desde 1972 a la fecha.
7. Evolución Anual del Producto Bruto Geográfico Industrial de Tierra del Fuego desde 1972 a la fecha.

PREGUNTA N° 575

INTERCONECTADO ELÉCTRICO TIERRA DEL FUEGO

Actualmente la provincia de Tierra del Fuego no se encuentra interconectada al SADI.

Al respecto sírvase a informar:

1. Detalle las alternativas de financiamiento recibidas para la ejecución de la interconexión de Tierra del Fuego al SADI.
2. Si en esas propuestas se contemplaron potenciales proyectos de generación de energía eléctrica. En caso de existir, informe en detalle las características de los proyectos.

3. Estado actual y opinión del PEN sobre los proyectos aludidos en los puntos anteriores.

PREGUNTA N° 576

DESARROLLO HIDROCARBUROS TIERRA DEL FUEGO

Sírvase a informar:

1. Si se encuentra en estudio la derogación del Decreto 751/2012 que dejara sin efectos los beneficios impositivos y aduaneros de la ley 19.640 a las actividades relacionadas con la producción de gas y petróleo.
2. Las posibilidades de desarrollo de proyectos de industrialización de gas y/o petróleo o derivados, en la provincia de Tierra del Fuego.
3. Si se encuentra en conocimiento de proyectos efectivos presentados por empresas interesadas en el desarrollo de hidrocarburos en la provincia de Tierra del Fuego. En caso afirmativo, detalle los mismos

PREGUNTA N° 577

AGENDA DE ENCUENTROS Y REUNIONES BILATERALES ARGENTINA/GRAN BRETAÑA

Se solicita informe:

1. Detalle de las actividades del Canciller de la República Argentina, Jorge Faurie, en ocasión de su visita oficial al Reino Unido de la Gran Bretaña del mes de octubre de 2018. Ello incluye actividades tales como: reuniones oficiales con funcionarios extranjeros; entrevistas con medios de prensa; exposiciones y conferencias; otros eventos protocolares.

PREGUNTA N° 578

AGENDA DE ENCUENTROS Y REUNIONES BILATERALES ARGENTINA/GRAN BRETAÑA

Se solicita informe:

2. En oportunidad de la realización de la Cumbre de los países del G-20, detalle de las actividades conjuntas del Presidente de la Nación Mauricio Macri, y la Primer Ministra del Reino Unido de Gran Bretaña, Theresa May. Ello incluye actividades y reuniones bilaterales; reuniones de equipos de trabajo; y toda otra actividad con la delegación británica

PREGUNTA N° 579

Respecto de la Audiencia Pública N° 221 del 5 de octubre de 2018, se solicita informe:

1. Resultados a los que arribó la autoridad de aplicación tras la Audiencia Pública N° 221 - realizada el pasado 5 de octubre de 2018 – de exposición de ofertas para la operación de 792 rutas aerocomerciales de servicios regulares y no regulares de cabotaje, regional e internacional por parte del Estado Nacional.
2. Informe sobre las empresas que postularon ofertas para operar dichas rutas aerocomerciales.
3. En el mismo sentido, informe sobre composición accionaria de dichas firmas comerciales según conste en la Inspección General de Justicia de la Nación;
4. Detalle de las rutas solicitadas para operar comercialmente por cada empresa, estimaciones de rentabilidad y la demanda potencial de pasajeros de cada una de ellas;
5. Si existen antecedentes de empresas que hubieran explotado alguna de las 792 rutas aerocomerciales ofrecidas por el Estado Nacional. Informes de la explotación de la ruta aerocomercial, el transporte efectivamente realizado - pasajeros, cargas y correos - que estas hubieran realizado con anterioridad y la rentabilidad económica que la explotación hubiera generado.
6. Informe por medio de la Administración Nacional de la Aviación Civil y de la Fuerza Aérea Argentina de las capacidades operativas, del cumplimiento de las exigencias impuestas por las normas vigentes de seguridad, salubridad e higiene, como de las normas laborales de las empresas que hubieran solicitado explotar las 792 rutas aerocomerciales en cuestión.
7. Informe si el Poder Ejecutivo nacional considera ofertar nuevas rutas aerocomerciales adicionales a las 792 rutas aerocomerciales ofrecidas por la Audiencia Pública N° 221/ 2018 en los próximos seis meses

PREGUNTA N° 580

Se solicita informe:

Si en la actualidad existen empresas privadas que subcontratan a terceras empresas aerocomerciales, para la explotación comercial de las rutas aéreas que tienen a su cargo

PREGUNTA N° 581

Se solicita informe:

1. Rutas aerocomerciales que explotan las empresas públicas y privadas en el territorio nacional.
2. Frecuencias diarias o semanales de dichas rutas y la cantidad de pasajeros que se trasladan en cada una de ellas.
3. Si dentro de los planes de desarrollo de la empresa Aerolíneas Argentinas se prevé la apertura o el cierre de rutas aerocomerciales en el territorio nacional.

PREGUNTA N° 582

CAMPO DE MAYO

Según informaciones periodísticas el presidente Mauricio Macri ordenó avanzar con la transformación en “reserva natural” de 15 predios de las Fuerzas Armadas.

Esa misma información afirma que la instrumentación de la reserva natural en Campo de Mayo será plasmada en un decreto que se conocerá en los próximos días. Cabe aclarar que en ese predio funcionó en centro clandestino de detención conocido como “El campito” y que el mismo está en la actualidad sujeto a investigaciones judiciales en el marco de causa por delitos de lesa humanidad.

¿Cuáles son los lineamientos de la transformación de Campo de Mayo en reserva natural? ¿Fueron tenidas en cuenta las recomendaciones aportadas por org. de DDHH y las restricciones ordenadas por la justicia fed.? ¿Cuál es el listado de los 15 predios sobre los que el PEN tiene previsto hacer una reserva natural? ¿Se implementarán en el marco del convenio firmado en 2007? Señale sus características.

PREGUNTA N° 583

CONVENIO POR EL MOCASE.

Días pasados se conoció la firma de un convenio por parte del Gobierno de la Provincia de Santiago de Estero y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el que se establece la colaboración entre las partes. Dicho convenio hace referencia específicamente a lo que el gobierno santiagueño cataloga como grave preocupación derivada de hechos de violencia e instigación a la lucha armada y consignas revolucionarias llevadas adelante por el Movimiento.

¿Cuáles son los resultados de la evaluación de la situación del MOCASE que derivó en la firma del convenio? ¿Quién realizó la mencionada evaluación? ¿En función de qué normativa se realizó la evaluación? ¿Cuáles son las acciones efectivas que llevarán adelante cada uno de los ministerios firmantes en relación con el MOCASE?

PREGUNTA N° 584

ASCENSOS AGUAD.

A principios de este mes, el ministro de Defensa Oscar Aguad decidió anular una resolución de noviembre de 2010 durante la gestión de Nilda Garré que había pasado a retiro a 25 militares por lo que se consideran conductas contra la vocación democrática.

Entre los militares que ahora Aguad decidió indemnizar y ascender de forma retroactiva se encuentra, por ejemplo, el teniente coronel Roberto Augusto Vega,

que en un acto ante soldados reivindicó la lucha “contra el terrorismo apátrida que pretendía cambiar la bandera por un trapo rojo”.

Además, en los últimos días, el Ministro Aguad participó oficialmente del cierre de una jornada en la Universidad Austral. En ese encuentro afirmó que hay que “mirar el futuro sin las anteojeras ideologizadas que estigmatizaron a nuestras fuerzas armadas” catalogando así al proceso de Memoria, Verdad y Justicia que ha llevado adelante nuestro país de manera ejemplar en el mundo.

¿Comparte la caracterización del Ministro Aguad respecto que los procesos judiciales contra delitos de lesa humanidad son “las anteojeras ideologizadas que estigmatizaron a nuestras Fuerzas Armadas”? ¿Teniendo en cuenta que los ascensos son propuestos por el PEN para el acuerdo del senado cómo prevén efectivizar los mencionados ascensos de forma retroactiva?

PREGUNTA N° 585

MINISTERIO DE SEGURIDAD

¿Cuál fue la cantidad de llamadas recibidas a la línea 134, en qué casos se dispuso la realización de operativos de búsqueda y con qué criterios se define la realización o no de estas? ¿Cuál es el monto total erogado en la realización de tareas de excavación y todas las actividades conexas a tal fin, llevadas a cabo en la provincia de Santa Cruz durante el mes de septiembre de 2018, solicitadas por el Ministerio a su cargo y que fueran autorizadas por el titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 11, Dr. Claudio Bonadío? Informe de manera detallada los costos que la cartera a su cargo ha debido destinar a las tareas derivadas de las llamadas a la línea citada y a la causa, hasta el momento con especial detalle en los costos de personal policial, honorarios de profesionales especializados, contrataciones, equipamiento, traslados, combustibles, viáticos, y todo otro recurso apreciable en términos pecuniarios.

PREGUNTA N° 586

SALUD / Beneficiarios de Obras sociales y empresas de medicina prepaga:

Respecto de los beneficiarios de obras sociales, en los términos de la Ley N° 23.660, cuántos perdieron esa calidad desde enero del año 2016 hasta septiembre del año en curso.

PREGUNTA N° 587

SALUD / Beneficiarios de Obras sociales y empresas de medicina prepaga:

Respecto de los asociados a las empresas de medicina prepaga cuántos perdieron esa calidad desde enero del año 2016 hasta septiembre del año en curso.

PREGUNTA N° 588

SALUD / Beneficiarios de Obras sociales y empresas de medicina prepaga:

Respecto de los beneficiarios de obras sociales y asociados a las empresas de medicina prepaga qué cantidad de reclamos recibe el organismo bajo su dependencia, y cuáles son las temáticas que originan los mismos en el mismo rango temporal aludido (enero de 2016/septiembre 2018).

PREGUNTA N° 589

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto al Hospital de Alta Complejidad Gobernador Cepernic- Presidente Kirchner "El Calafate" ubicado en la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz:

¿Cuáles fueron las razones que justificaron la intervención del Hospital en Abril de 2017 y por qué continúa intervenido a la fecha? ¿Tiene planificado cambiar la modalidad de gestión del Hospital y transferirlo en su totalidad a la provincia de Santa Cruz? En ese caso, cuáles serían los motivos y cuál sería la nueva modalidad de gestión? ¿Porque aún no han prorrogado el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y el Municipio de El Calafate, aprobado por Decreto 34/2015? ¿Porque el Hospital no aparece en el proyecto de ley del presupuesto para 2019? ¿Porque el Hospital no ha recibido las transferencias correspondientes al último trimestre de 2017, primer y segundo trimestre de 2018 desde el Fondo Fiduciario Público creado por Decreto 225/2015 para el financiamiento del Ente por parte del Estado Nacional de manera de garantizar su adecuado funcionamiento?

PREGUNTA N° 590

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto al Hospital de Alta Complejidad Dra. Marta T. Schwarz ubicado en la localidad de Iguazú, Provincia de Misiones, informe:

¿En qué situación se encuentra el Hospital a la fecha? ¿Cuál es la situación del Convenio firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Misiones aprobado por Decreto 34/2015? ¿Porque el Hospital no ha recibido las transferencias desde el Fondo Fiduciario Público creado por Decreto 225/2015 para el financiamiento del Ente por parte del Estado Nacional de manera de garantizar su adecuado funcionamiento? ¿Tiene planificado cambiar la modalidad de gestión del Hospital y transferirlo en su totalidad a la provincia de Misiones? En ese caso, cuáles serían los motivos y cuál sería la nueva modalidad de gestión? ¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta el Hospital y cuál es su nivel de ejecución a la fecha?

PREGUNTA N° 591

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto a los Hospitales de Alta Complejidad “Dr. René Favalaro” ubicado en la localidad de Rafael Castillo, el Hospital “Presidente Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, ambos en el Partido de la Matanza, y al Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, informe:

La Gobernadora María Eugenia Vidal manifestó en medios de comunicación que la provincia no completará las obras de estos Hospitales por lo cual permanecerán cerrados, ¿El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación planea descentralizar la gestión de estos Hospitales a la Provincia de Buenos Aires? En ese caso, cuáles serían los motivos y cuál sería la nueva modalidad de gestión?

PREGUNTA N° 592

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto a los Hospitales de Alta Complejidad “Dr. René Favalaro” ubicado en la localidad de Rafael Castillo, el Hospital “Presidente Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, ambos en el Partido de la Matanza, y al Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, informe:

¿El Poder Ejecutivo Nacional planea finalizar las obras de estos Hospitales para que puedan funcionar en forma completa? ¿Cuál es el presupuesto destinado para las obras, equipamiento y funcionamiento de estos Hospitales durante 2018? ¿Cuál fue la ejecución presupuestaria destinada al financiamiento de estos hospitales durante 2017?

PREGUNTA N° 593

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto a los Hospitales de Alta Complejidad “Dr. René Favalaro” ubicado en la localidad de Rafael Castillo, el Hospital “Presidente Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, ambos en el Partido de la Matanza, y al Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, informe:

La puesta en funcionamiento total de los Hospitales SAMIC de La Matanza estaba prevista para comienzos de 2017, ¿Cuál es el estado de las obras de estos Hospitales en la actualidad? ¿Por qué no se ha cumplido con ese plazo? ¿Porque sus obras se encuentran paralizadas desde marzo de 2016 y alguno de ellos se encuentra funcionando con una capacidad operativa mínima?

PREGUNTA N° 594

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto a los Hospitales de Alta Complejidad “Dr. René Favalaro” ubicado en la localidad de Rafael Castillo, el Hospital “Presidente

Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, ambos en el Partido de la Matanza, y al Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, informe:

¿Qué cantidad de personas se asisten mensualmente en los consultorios externos del Hospital “Dr. René Favalaro” desde Enero de 2016?

PREGUNTA N° 595

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto a los Hospitales de Alta Complejidad “Dr. René Favalaro” ubicado en la localidad de Rafael Castillo, el Hospital “Presidente Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, ambos en el Partido de la Matanza, y al Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, informe:

Informe de manera detallada las transferencias financieras que ha realizado el Estado Nacional a los Hospitales mencionados, durante los últimos 2 años, tal como lo establece la Ley 17102 y los respectivos Decretos N° 2709/2015, 2377/2015 y 2376/2015 de aprobación de los convenios suscriptos con la Provincia y los municipios correspondientes.

PREGUNTA N° 596

SALUD / Hospitales SAMIC: Respecto a los Hospitales de Alta Complejidad “Dr. René Favalaro” ubicado en la localidad de Rafael Castillo, el Hospital “Presidente Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, ambos en el Partido de la Matanza, y al Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” ubicado en la localidad de Cañuelas, de la Provincia de Buenos Aires, informe:

¿Porque en diciembre de 2017 el angiógrafo del Hospital SAMIC de Cañuelas fue trasladado al Hospital San Juan de Dios, sin ninguna explicación y violando la decisión judicial que fija la inmovilidad de los recursos materiales que se haya en el mismo?

PREGUNTA N° 597

SALUD / Hospitales SAMIC:

Detalle a qué organismo nacional corresponde la responsabilidad legal, administrativa y financiera de los Hospitales SAMIC.

PREGUNTA N° 598

SALUD / Hospitales SAMIC:

Explique cuál será la modalidad de gestión de los Hospitales SAMIC, el proyecto institucional, así como la relación operativa y financiera que se establecerá entre los gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.

PREGUNTA N° 599

SALUD / Fideicomiso CUS

Informe cual es la ejecución del fondo fiduciario creado para financiar la Cobertura Universal de Salud durante 2017 y 2018. Detalle destino de las transferencias realizadas, finalidad del gasto y rendición de las provincias.

Informe cual es la fuente de financiamiento del fondo fiduciario conformado para la Cobertura Universal de Salud? Se contrae deuda externa?

PREGUNTA N° 600

SALUD / Vacunas

Informe en qué fecha se incorporara nuevamente la dosis de los 11 años de la vacuna contra el meningococo al Calendario Nacional de Vacunación

PREGUNTA N° 601

SALUD / Vacunas

Informe si el Estado Nacional provee las vacunas del Calendario Nacional de Vacunación a obras sociales y empresas de medicina prepaga. En caso afirmativo, detalle qué vacunas y a que obras sociales y empresas de medicina prepaga se enviaron.

PREGUNTA N° 602

SALUD / Vacunas

Informe cual es la cobertura que deben realizar las obras sociales y empresas de medicina prepaga de las vacunas obligatorias incluidas en el Calendario Nacional de vacunación a sus afiliados/as de acuerdo a la normativa vigente. Adjuntar la normativa que lo establece.

PREGUNTA N° 603

SALUD / Presupuesto

Informe porque se han reducido las metas para 2019 del Programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión sexual, en relación con la asistencia a tratamientos para tuberculosis y hepatitis C, estudios de diagnóstico para ETS y estudios de carga viral.

PREGUNTA N° 604

SALUD / Presupuesto

Informe si proyecta eliminar las becas Salud Investiga Alejandro Somi de la Secretaría de Gobierno de Salud para 2019.

PREGUNTA N° 605

SALUD / Presupuesto

Informe si proyecta eliminar las becas de Formación en Servicio de Salud Comunitaria de la Secretaría de Gobierno de Salud para 2019.

PREGUNTA N° 606

SALUD / ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Detalle las razones que motivaron la renuncia del Director Sergio Maulen anunciada el pasado 3 de septiembre. ¿Cómo planea designar al nuevo director? ¿Cómo va a convocar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan la temática y redes de personas con VIH para que participen de la decisión?

PREGUNTA N° 607

SALUD / ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

¿Por qué la mayoría de las compras que realizó la Dirección de Sida son compras directas y no licitaciones públicas? ¿Cuál es la diferencia entre los precios de una y otra forma de adquisición de los medicamentos para VIH? La Dirección Nacional Sida el 4 de septiembre presentó un presupuesto para cubrir las compras y acciones que debía llevar adelante de \$5.100 millones y el presupuesto que se presentó y obtuvo media sanción en Diputados sólo prevee \$3.100 millones, es decir \$2.000 millones menos. ¿Cómo van a garantizar el abastecimiento total de tratamientos para el VIH, Hepatitis, Tuberculosis con esa reducción? Informe si se están realizando gestiones para hacer compras a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. ¿Cuáles? Informe si se están realizando compras a través de la Organización Panamericana de la Salud.

¿Qué fármacos se compran y qué insumos de laboratorio? Informe si planean comprar medicamentos para VIH a laboratorios públicos nacionales. ¿Cuáles y a qué laboratorio?

PREGUNTA N° 608

Según la planilla 18 del proyecto de ley del presupuesto 2019 para la provincia Tierra del Fuego A.e.I.A.S, el ítem "Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas" tiene asignado un total de \$2.039.146.366. La Ley de presupuesto 2018 para el mismo concepto tenía asignados \$ 11.865.333.

¿A qué se debe el aumento del 17.085,7% del monto asignado al ítem "Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas" en el proyecto de ley de presupuesto 2019 para la provincia Tierra del Fuego A.e.I.A.S, comparado con el mismo ítem de la ley de presupuesto 2018, teniendo en cuenta que el total de beneficiarios no varió en dicha magnitud?

PREGUNTA N° 609

Cuerpo de abogados/as para víctimas de violencia de género.

La Ley 27.210 establece la obligación de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género, a través de la creación de un Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género.

En la página web del Ministerio de Justicia se informa que el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por el Cuerpo se implementará a partir de mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios de abogadas/os, los Centros de Acceso a la Justicia y demás organismos y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

Informe si se encuentra implementada la ley 27.210 sancionada en el año 2015. En caso afirmativo, informe la cantidad de causas que ha patrocinado el cuerpo de abogados/as. Informe de qué manera acceden las víctimas de violencia de género al mencionado patrocinio jurídico.

Informe el motivo por el cual en la página web del Instituto Nacional de las Mujeres, no se hace referencia alguna al derecho a contar con patrocinio jurídico gratuito en el marco de la ley 27.210

PREGUNTA N° 610

Seguridad Social. Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina (12/10/2018). Principales motivos de preocupación y recomendaciones: en relación al "Derecho a la Seguridad Social. ...El Comité está particularmente

preocupado por el impacto negativo que la Ley 27426 de reforma previsional, de 2017, tiene en la actualización de las jubilaciones y asignaciones familiares del Estado parte. Preocupa también al Comité la masiva suspensión de las pensiones no contributivas a personas con discapacidad sin adecuada garantía del debido proceso (art. 9). ...” (Párrafo 37).

¿Qué posición adoptará el PEN respecto a la recomendación del Comité de “... restituir las pensiones canceladas con afectación del debido proceso, suspendiendo el Decreto 432/97. El Comité recomienda evaluar el impacto de las incompatibilidades y garantizar un plazo razonable para que las personas afectadas puedan interponer un recurso con garantías al debido proceso. ...” (Párrafo 38)? ¿Qué medidas se impulsarán respecto de la recomendación del Comité que “... insta al Estado parte a restablecer el cálculo de actualización contemplado en la Ley 27160 y a condicionar toda futura medida sobre pensiones al respeto del principio de no regresión en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los beneficiarios, ...”(Párrafo 38)?

PREGUNTA N° 611

Salud Mental. Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina (12/10/2018). Principales motivos de preocupación y recomendaciones: en relación al derecho la Salud Mental, “53. El Comité nota que, con base en la Ley Nacional de Salud Mental (2010), el Estado parte se comprometió a transformar el sistema de salud mental y cerrar los manicomios antes de 2020. No obstante, el Comité está preocupado por qué el encierro en instituciones psiquiátricas sigue siendo la principal respuesta del Estado parte en materia de salud mental. Preocupan también al Comité las condiciones de vida en estas instituciones de personas internadas y la muy fuerte reducción del presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones incumpliendo con la pauta fijada por la Ley Nacional de Salud Mental (10% del gasto en salud) (art. 12).”.

¿Qué medidas prevé adoptar el PEN en relación con la recomendación del Comité de “54. ... e) Concretar en 2020 la sustitución del sistema de instituciones psiquiátricas de salud mental públicas y privadas por un sistema integral, integrado, interdisciplinario y comunitario de salud mental, en cumplimiento del Plan Nacional de Salud Mental; ...”? ¿Qué políticas públicas y presupuestos se promoverán desde el PEN para “54. ... g) Fortalecer la red de servicios comunitarios y la apertura de servicios de salud mental en los hospitales generales, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 26657 y en el Plan Nacional de Salud Mental.”?

PREGUNTA N° 612

Migrantes. Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina (12/10/2018). Principales motivos de preocupación y recomendaciones: en relación a las personas migrantes, “26. Preocupan al Comité las barreras a la regularización y el acceso a servicios sociales de los migrantes. Preocupa

también al Comité, el impacto negativo del requisito de largo período de residencia legal en el país para el acceso a la protección social, que obstaculiza la integración local de los refugiados y solicitantes de asilo (art. 2, párr. 2).”.

¿Cómo se adecúan las políticas del PEN y las leyes que impulsarían en la materia según los anuncios de la semana pasada con la recomendación del Comité de: “27. ... a) Eliminar las barreras legales y administrativas que impiden el acceso a las políticas sociales de los migrantes y facilitar su regularización,...”?

PREGUNTA N° 613

el proyecto de ley de presupuesto para el 2019 contempla una reducir para la prov de corrientes en el ed técnica mientras el asignado por ley en 2018 fue de \$103 millones se preve 71.6 millones para el año proximo ¿ah que se debe la reducción para la ed técnica que item de la inversión prevee reducir en se corresponde en un plan acordado con los sindicatos y la comunidad ed.prov. de corrientes ?

el proyecto de ley de presupuesto para el 2019 contempla una reducir para la prov de corrientes en el ed técnica mientras el asignado por ley en 2018 fue de \$103 millones se preve 71.6 millones para el año proximo ¿ah que se debe la reducción para la ed técnica que item de la inversión prevee reducir en se corresponde en un plan acordado con los sindicatos y la comunidad ed.prov. de corrientes ?

PREGUNTA N° 614

el fondo insentivo de docente 2018 \$ 601 millones y se prevé para 2019 \$622 millones ¿ ah que se debe esta reducion presupuestaria como se garantizara la adecuación de los salarios docentes para la inflación ?, se a acordado con los gremios y con la prov de corrientes la implementacion de estas reducciones ?

el fondo insentivo de docente 2018 \$ 601 millones y se prevé para 2019 \$622 millones ¿ ah que se debe esta reducion presupuestaria como se garantizara la adecuación de los salarios docentes para la inflación ?, se a acordado con los gremios y con la prov de corrientes la implementacion de estas reducciones ?

PREGUNTA N° 615

por que la DA /Bora sobre el amp banco Burwood-Namuncurà establece en su conciderando la necesecidad de incrementar las partida presupuestarias a fin de cumplir los objetivos de pla de manejo y operativo del area marina protejida y por anexo1 de la misma de reduce las partidas afectadas a tal fin en 54 milliores? ah que se destino ese dinero

por que la DA /Bora sobre el amp banco Burwood-Namuncurà establece en su considerando la necesidad de incrementar las partida presupuestarias a fin de

cumplir los objetivos de pla de manejo y operativo del area marina protegida y por anexo1 de la misma de reduce las partidas afectadas a tal fin en 54 millones? ah que se destino ese dinero?

PREGUNTA N° 616

Respecto de la decisión presidencial de clausura del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación:

Explique los motivos de la eliminación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Nación, y cuál es el monto que se prevé que el Estado Nacional reduciría con esta modificación.

PREGUNTA N° 617

Respecto de la decisión presidencial de clausura del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación:

Explique si es que están previstos, qué cantidad de despidos y en qué tipo de funciones (de investigadores, becarios y personal de apoyo) para implementar la degradación del Ministerio de referencia a Secretaría.

PREGUNTA N° 618

Respecto del Ministerio de Ciencia y Técnica de Nación:

a) ¿Se suspendieron los planes de intercambio académico con países europeos previamente pautados para el año en curso?

B) Si es que fueron suspendidos los planes de intercambio académico con países europeos previamente pautados para el año en curso: ¿cuáles son los motivos de la suspensión de los planes de intercambio académico?

c) Si es que fueron suspendidos los planes de intercambio académico con países europeos previamente pautados para el año en curso: ¿cuáles fueron las comunicaciones formales que informaron de esta situación a los investigadores y grupos académicos involucrados?

d) Si es que fueron suspendidos los planes de intercambio académico con países europeos previamente pautados para el año en curso: ¿sobre qué tipo de proyectos académicos se aplicó el cierre de los planes de intercambio académico?

PREGUNTA N° 619

Impuesto a las ganancias

¿Qué cantidad de trabajadores estaban alcanzados por impuesto a las ganancias en 2015 y cuántos en la actualidad? El gobierno dictó el decreto 976/2018 que grava la indemnización por despido, contrariando disposiciones de la propia ley de impuesto a las ganancias y jurisprudencia de la Corte Suprema. ¿Qué criterio utilizó el gobierno para determinar este gravamen?

PREGUNTA N° 620

Caída de la actividad industrial. Despidos y políticas de empleo.

Este mes se conocieron los datos elaborados por el INDEC con respecto al "Estimador Mensual Industrial" que registró una caída de la actividad industrial de 11,6%. Tomando en cuenta la reducción presupuestaria en las áreas de acciones de empleo y capacitación laboral ¿qué políticas públicas tienen pensado implementar para reactivar el empleo?

PREGUNTA N° 621

Presupuesto de la Oficina de Interceptación y Captación de las Comunicaciones

¿Cuál fue la solicitud expresa por parte de las autoridades del Poder Judicial formulada a las autoridades del Poder Ejecutivo para incrementar en un 67% el presupuesto de la Oficina de Interceptación y Captación de las comunicaciones? Sólo es superado por el pago de servicios de la deuda cuyo incremento representó un 83%.

PREGUNTA N° 622

Mujeres, trans y travestis privadas de la libertad.

a) ¿Cuántas mujeres, trans y travestis hay privadas de la libertad por violación a la Ley 27373, hasta septiembre del 2018? ¿Cuántas de ese total tienen nacionalidad extranjera?

B) ¿Cuántas mujeres, trans y travestis se encuentran bajo arresto domiciliario, hasta septiembre del 2018?

c) ¿Cuántas mujeres, trans y travestis se encuentran privadas de la libertad con sus hijos menores de edad, hasta septiembre del 2018?

PREGUNTA N° 623

LIBERALIZACIÓN NAFTA

El Gobierno ha frenado la quita de subsidios, disponiendo un techo escalonado de 66 dólares para el barril de crudo en junio, 67 en julio y 68 en agosto y un esquema de suba del precio de las naftas del 3% por mes hasta diciembre.

- a) ¿Se está estudiando desde el Gobierno la posibilidad de renegociar los acuerdos con el sector para limitar o suspender la suba del precio de los combustibles? y en su caso si puede informar cuál es el plan del gobierno para renegociar contratos con los integrantes del sector como productores de petróleo, refinerías y estacioneros.
- b) ¿Será posible establecer un plan de emergencia que unifique el precio de los combustibles, que equipare el valor en todo el País?

PREGUNTA N° 624

LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO

El ministro de economía Dujovne anunció que Cammesa quedará afuera del mercado de energía eléctrica y terminará de liberarse el mercado. En la provincia de Entre Ríos más de 70 aserraderos se ha declarado en emergencia por el excesivo y desmesurado aumento de las tarifas eléctricas, de 14 mil pesos hoy está pagando 85 mil pesos y más. ¿Cuál será el plan del gobierno nacional para que esta liberalización del mercado energético (electricidad y gas) no continúe perjudicando a los consumidores y en el caso de las PYMES profundice la emergencia en que se encuentran?

PREGUNTA N° 625

PRODUCCIÓN LÁCTEA. La producción láctea en la Provincia de Entre Ríos disminuyó un 15%, esto según entidades del agro ha obligado al cierre de tambos, faena de vacas en producción, abandono de la actividad y desaparición de empleos.

- a) ¿Qué instrumentos financieros e impositivos se han estudiado desde el Poder Ejecutivo para asistir a las Pymes del sector lácteo?
- B) ¿Es posible que se garantice desde el Poder Ejecutivo reducción de tasas de interés en préstamos y créditos en dólares a tasa cero, así como refinanciación de deudas y políticas diferenciales a través de instrumentos financieros para recomposición de capital de trabajo.?

PREGUNTA N° 626

SALTO GRANDE

En el Proyecto de Presupuesto 2019 en el Artículo 15 se introdujo que en el plazo de 90 días se iba a adecuar la actualización para las transferencias automáticas por los excedentes.

a) ¿Cuales serían los organismo intervinientes?

B) ¿De qué forma, en qué porcentaje y en cuantos períodos se harían operativas las transferencias?

PREGUNTA N° 627

Acuerdo FMI

a) En función a la Carta de Intención enviada por el PEN al FMI y en virtud del compromiso asumido de seguir trabajando en “reformas duraderas y de alta calidad” entre las que se encuentra la reforma previsional, se le solicita al Sr. Jefe de Gabinete, informe en qué estado se encuentra dicha reforma y cuáles son los puntos esenciales de modificación.

b) Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe sobre los posibles cambios a introducir en los regímenes jubilatorios especiales. (Docentes, Rurales, etc).-

PREGUNTA N° 628

Leliq

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe si dentro del equipo económico, han analizado la viabilidad de este nuevo instrumento de intervención de política monetaria como son las Leliq, y la posibilidad que exista un desfinanciamiento estructural del sistema financiero ante la imposibilidad de cumplimiento por parte del Banco Central de las obligaciones asumidas.

PREGUNTA N° 629

Fondo de garantía de sustentabilidad

a) Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe si el Fondo Monetario Internacional ha realizado observaciones sobre la metodología de registración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

B) Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe si el F.M.I. ha dictaminado sobre una nueva metodología de registro del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Y si como consecuencia de estas modificaciones, se produce el traslado del mismo a la supervisión del Tesoro Nacional, con posibilidad de ejecutarlo para obligaciones que exceden el marco previsional.

PREGUNTA N° 630

Secretaría de trabajo

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete informe si la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Producción, tiene planificado la reapertura de las paritarias antes de la finalización del año 2018 y la posibilidad de otorgamiento de un Bono de Fin de Año para los empleados públicos nacionales.

PREGUNTA N° 631

Fondo de Turismo

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre (i) los montos recaudados por el Fondo Nacional de Turismo durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 (ii) la participación porcentual de la región patagónica en la recaudación del fondo, discriminando por provincia (iii) el porcentaje de los recursos del Fondo Nacional de Turismo destinados a la región patagónica, discriminando por provincia.

PREGUNTA N° 632

Vaca muerta. Solicitamos al Sr. J.G.M informe sobre si el gobierno nacional tiene planificado realizar algún tipo de control adicional sobre la seguridad laboral en las operaciones realizadas en el yacimiento Patagonia de vaca muerta.

PREGUNTA N° 633

Vaca muerta. Informe sobre cuál es el plan de contingencia ambiental que se va a aplicar con motivo del derrame en Vaca Muerta. Cuáles son los potenciales daños al ambiente y a la salud de las personas que se anticipan con motivo del derrame.

PREGUNTA N° 634

Ministra Patricia Bullrich

Informe qué opinión le merecen los dichos de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, respecto de que si alguien "quiere estar armado puede hacerlo", y al remarcar que la portación de armas en el país "está regulada, no prohibida". La portación de armas por civiles para "defensa y seguridad personal" constituye una política en materia de seguridad de este gobierno?

PREGUNTA N° 635

Avales truchos campaña Cambiemos

Informe qué opinión le merecen los audios trascendidos en la prensa donde el diputado de Cambiemos por Tierra del Fuego, Carlos Gastón Roma, admite que falsificó avales electorales y diseño facturas truchas para justificar gastos de la campaña en las elecciones de 2015. Que curso de acción e investigación interna está tomando el gobierno? Se está colaborando con la justicia?

PREGUNTA N° 636

Pymes

Informe si, el Gobierno Nacional realizará algún tipo de compensación para las Pymes, como así también para aquellas economías regionales en emergencia, para solventar el Bono Extraordinario para los trabajadores del sector privado, considerando que, gran parte de la crisis económica, obedece a los desaciertos en materia de política económica realizada por el equipo del Presidente Macri.

PREGUNTA N° 637

Sobre la situación actual del FGS

Informe acerca de las operaciones de compra/venta de activos financieros de renta variables como de renta fija (títulos públicos de estado nacional, provincial y municipal, así como obligaciones negociables), desde diciembre de 2015 a la actualidad. En el mercado secundario como en emisiones primarias. Detalle fecha, hora, cantidad, especie, contraparte, comisiones y costos operacionales.

PREGUNTA N° 638

Sobre la situación actual del FGS

Informe por qué en la Página Web de <http://fgs.anses.gob.ar> no aparece en forma pública y mensual, las operaciones de compra, venta y suscripción de activos financieros, con sus respectivos precios, costos y contrapartes. De mediar acuerdo, implemente las medidas necesarias para que dicha información sea publicada en pos de la política de transparencia.

PREGUNTA N° 639

Sobre la situación actual del FGS

¿A qué se debe la el desprendimiento de las siguientes posiciones del FGS: Grupo Clarín, Endesa Costanera, Petrobras, Molinos Río de La Plata, IRSA, S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia?

PREGUNTA N° 640

Sobre la situación actual del FGS

¿Qué proporción de las ganancias y del capital del FGS se utilizará para pagar la Reparación Histórica o prestaciones de la Seguridad Social?

PREGUNTA N° 641

Sobre la política energética

¿Cuáles son los contratos de concesión y los cuadros tarifarios vigentes para las empresas transportadoras y distribuidoras de gas? ¿Cuáles son las posiciones de cambio al contado y a término en moneda extranjera de las empresas productoras, transportistas y distribuidoras de gas, así como los activos en moneda extranjera en propiedad de la empresa?

PREGUNTA N° 642

Sobre la política energética

¿Cuál es la estructura de costos de las empresas productoras de gas, el costo de gas en boca de pozo en cada yacimiento, y el precio de ingreso al sistema de transporte (PIST)?

PREGUNTA N° 643

Sobre la política energética

¿Cuál es la estructura de la tarifa de gas a los consumidores, según el Artículo 37° de la Ley 24.076? ¿Cuáles son los criterios para determinar los costos operativos razonables, la rentabilidad razonable y la operación económica y prudente, según los Artículos 38° y 39° de la Ley 24.076? ¿Cuál es la rentabilidad razonable? ¿Cuál es el valor del descalce de monedas de las empresas productoras, transportistas y distribuidoras de gas, teniendo en cuenta activos, pasivos y posiciones a término en moneda extranjera, así como entre ingresos y egresos? ¿Cuál es la composición accionaria y los beneficiarios finales de empresas productoras, transportistas y distribuidoras de gas?

PREGUNTA N° 644

Conflicto en Paqueta y situación en la industria y la construcción

Tomando en consideración la grave crisis que atraviesa el sector fabricante de calzado ¿Cuáles han sido para usted las causales? ¿Tiene conocimiento de cuál ha sido la evolución de las importaciones de calzado terminado (Cap. 64 NCM) tanto en volumen como en valor entre diciembre de 2015 y octubre de 2018?

Dentro de las importaciones de calzado ¿Tiene conocimiento cual ha sido la evolución en el periodo bajo análisis de las partidas arancelarias 6402; 6403 y 6404 en relación a la evolución del consumo interno de estos productos? ¿Ha tomado conocimiento de la crisis que atraviesan los fabricantes nacionales de calzado como consecuencia de que las firmas internacionales de calzado prefieren importar a comprar localmente? ¿Tiene conocimiento de las diferencias de precio entre el producto importado y el producto nacional salido de fábrica? Teniendo en cuenta que los diferenciales de precio son de u\$d 1 a u\$d 1.50 por cada par en relación al producto importado final ¿Qué medidas se ofrecieron a las empresas que representan a las grandes marcas internacionales para compensarlas y mantener la producción local? Teniendo en cuenta que se está destruyendo un sector como consecuencia de la importación. ¿Qué plan de contingencia hay al respecto?

PREGUNTA N° 645

Conflicto en Paqueta y situación en la industria y la construcción

El Estimador Mensual Industria (EMI) cayó un 11% y el Índice Sintético de Actividad de la Construcción (ISAC) un 4,2% en septiembre. ¿Qué medidas se piensan tomar para revertir la caída de la industria y la construcción? ¿Se ha evaluado expandir la obra pública para compensar la caída de la construcción que en octubre retrocedió 17,3% según el índice Construya?

PREGUNTA N° 646

Conflicto en Paqueta y situación en la industria y la construcción. ¿Cuál es el grado de avance de los proyectos PPP? ¿Cuál es la proyección de obra por PPP para 2019?

PREGUNTA N° 647

Sobre la corrida cambiaria. Remita las intervenciones en el mercado de spot y subastas de dólares del Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde el primero de abril a la actualidad, con el precio de la venta (o licitación), el momento de la operación y el precio del Mercado Abierto Electrónico en dicho momento, así como la contraparte.

PREGUNTA N° 648

Sobre la corrida cambiaria. Remita las intervenciones en el mercado de spot de dólares del Banco Nación desde el primero de abril a la actualidad, con el precio de la venta (o licitación), el momento de la operación, la contraparte, y el precio del Mercado Abierto Electrónico en dicho momento y al cierre del día, desde el primero de abril a la fecha.

PREGUNTA N° 649

Sobre la corrida cambiaria. Remita las intervenciones en el mercado de futuros mayorista y minorista del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y del Banco Nación desde el primero de abril a la actualidad, con el precio de venta de la operación, la contraparte, y el precio de cierre del mercado mayorista (MAE) y minorista (ROFEX), desde el primero de abril a la fecha. Remita la evolución posición global de cambios de los bancos discriminados entre públicos, privados nacionales y extranjeros, y diferenciado entre moneda extranjera, activos denominados en moneda extranjera e instrumentos a término en moneda extranjera. Remita la evolución del monto de efectivo mínimo de los bancos, diferenciados por moneda y si son remunerados o no, en manos del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

PREGUNTA N° 650

Sobre la corrida cambiaria. Entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre la base monetaria se redujo \$22.000 millones mientras los depósitos aumentaron \$185.000 millones y las Leliq \$183.000. ¿Han estudiado cómo responderán ante un pedido del dinero, sabiendo que el objetivo es de mantener la base monetaria constante? ¿A cuánto calculan que puede subir la tasa en el caso de no renovación de plazo fijos o Leliq?

PREGUNTA N° 651

Sobre la corrida cambiaria. ¿Ha investigado la Oficina Anticorrupción las potenciales irregularidades de Luis Caputo y Gustavo Cañonero en cuanto a la emisión de BOTES y las operaciones del mercado de cambios (spot y futuros), en relación con los fondos SBS y Templeton?

PREGUNTA N° 652

Créditos UVA y financiamiento

¿Han estudiado medidas nuevas para el financiamiento de pymes y empresas industriales en el actual contexto de altas tasas?

PREGUNTA N° 653

Créditos UVA y financiamiento

¿Cómo ha evolucionado mes a mes la relación cuota ingreso de los tomadores de créditos UVA del Banco Nación por diferentes niveles de ingresos?

PREGUNTA N° 654

Créditos UVA y financiamiento

¿Cómo ha evolucionado la morosidad de los créditos UVA, diferenciados por hipotecarios, prendarios y personales y por nivel de ingreso?

PREGUNTA N° 655

Créditos UVA y financiamiento

¿Cómo ha evolucionado la morosidad en el pago de cheques en monto y cantidad, según tipos de empresas, y niveles de facturación?

PREGUNTA N° 656

Créditos UVA y financiamiento

¿Cómo ha evolucionado la morosidad de las tarjetas de crédito, según nivel de ingreso?

PREGUNTA N° 657

Créditos UVA y financiamiento

¿Están estudiando medidas para evitar la ruptura de la cadena de pagos y la morosidad de los deudores?

PREGUNTA N° 658

Salarios y empleo

Detalle la evolución mensual del salario real por rama de actividad de trabajadores registrados y no registrados, privados y del estado. ¿Qué medidas se llevarán a cabo para la recuperación del poder adquisitivo del salario?

PREGUNTA N° 659

Salarios y empleo

¿Han evaluado la prohibición de despidos hasta fines de 2019, a los fines de evitar mayores pérdidas de puestos de trabajo?

PREGUNTA N° 660

Deuda externa

En el acuerdo con el FMI, el Fondo Monetario advierte que la deuda podría ascender a casi el 120% del PBI. ¿Han realizado algún estudio que evalúe la sostenibilidad de la deuda y el riesgo de no refinanciamiento de los vencimientos?

PREGUNTA N° 661

Deuda externa

¿Qué nivel de deuda en relación al PBI planean dejar al próximo Gobierno?

PREGUNTA N° 662

Deuda externa

¿Qué acciones están realizando para reducir el endeudamiento?

PREGUNTA N° 663

Reforma previsional

Según el acuerdo con el FMI, el Gobierno planea realizar una “necesaria” reforma previsional.

¿Se considera crear un pilar de capitalización, público o privado, voluntario u obligatorio?

PREGUNTA N° 664

Reforma previsional

Según el acuerdo con el FMI, el Gobierno planea realizar una “necesaria” reforma previsional.

¿Se considera modificar el concepto de seguridad social como un derecho de los argentinos a un privilegio contributivo?

PREGUNTA N° 665

Reforma previsional

Según el acuerdo con el FMI, el Gobierno planea realizar una “necesaria” reforma previsional.

¿Se considera modificar el régimen de prestaciones no contributivas?

PREGUNTA N° 666

Reforma previsional

Según el acuerdo con el FMI, el Gobierno planea realizar una “necesaria” reforma previsional.

¿Se considera modificar las alícuotas de aportes personales o patronales?

PREGUNTA N° 667

Reforma previsional

Según el acuerdo con el FMI, el Gobierno planea realizar una “necesaria” reforma previsional.

¿Se considera reducir el monto o el alcance de las asignaciones familiares y asignaciones universales por hijo?

PREGUNTA N° 668

Reforma previsional

Según el acuerdo con el FMI, el Gobierno planea realizar una “necesaria” reforma previsional.

¿Planean eliminar el Fondo de Garantía y Sustentabilidad?

PREGUNTA N° 669

Sobre el conflicto de Carrefour

La AFIP ha denunciado que Carrefour evadió impuestos manteniendo en la informalidad a sus trabajadores. ¿Han realizado una evaluación para saber cuánto le ha costado al fisco la evasión impositiva? ¿Han evaluado revisar el acuerdo con la empresa por este motivo? ¿Cuál fue el monto de evasión impositiva ?

PREGUNTA N° 670

Sobre el conflicto de Carrefour

¿Han realizado algún estudio que certifique que los malos resultados que justifican el Procedimiento Preventivo de Crisis no estén basados en maniobras fraudulentas o de fuga de capitales?

PREGUNTA N° 671

Desajustes fiscales

Las planillas de recursos y erogaciones no coinciden con el articulado del Presupuesto de la Administración Nacional. El informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación informa que existe una diferencia de \$ 21.535 millones.

Queremos saber ¿qué medidas, tanto del punto de vista de la reducción del gasto como del incremento de los ingresos, propone el Gobierno Nacional para equilibrar tal situación?

PREGUNTA N° 672

Desempleo

¿Qué estimaciones tienen de nivel de desocupación abierta para los meses de noviembre y diciembre de este año y para el año que viene, trimestre por trimestre? ¿Qué medidas planean tomar para evitar un incremento de la desocupación?

PREGUNTA N° 673

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad: en el ACTA 158 del Comité Ejecutivo del FGS del 21-05-18, se aprobó que las inversiones en cédulas hipotecarias cumplen con el inciso L) del artículo 74 de la 24.241, permitiendo invertir hasta el 50% del FGS. La muy brusca corrida cambiaria ya desatada a la fecha del acta y la inflación consecuente, han elevado los costos de este financiamiento, elevando significativamente el riesgo de incobrabilidad de estas cédulas.

¿Qué nuevas medidas se han tomado para confirmar que estas inversiones continúan cumpliendo con los requisitos para su elegibilidad?

PREGUNTA N° 674

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad: en el ACTA 158 del Comité Ejecutivo del FGS del 21-05-18, se aprobó que las inversiones en cédulas hipotecarias cumplen con el inciso L) del artículo 74 de la 24.241, permitiendo invertir hasta el 50% del FGS. La muy brusca corrida cambiaria ya desatada a la fecha del acta y la inflación consecuente, han elevado los costos de este financiamiento, elevando significativamente el riesgo de incobrabilidad de estas cédulas.

Informe detalladamente los montos, características y liquidez de las inversiones en cédulas hipotecarias al 31 de noviembre de 2018.

PREGUNTA N° 675

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Presente el valor total de los activos que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad en pesos y en dólares con fecha al 31 de octubre de 2018. Indique la composición de la cartera discriminando por bonos, títulos públicos, acciones y demás instrumentos financieros.

PREGUNTA N° 676

Tarifa Social

Indique la cantidad de usuarios beneficiarios de la Tarifa Social de Energía Eléctrica, establecida por la Resolución N 6/2016 del entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación y sus modificatorias, con fecha al 31 de octubre de 2018, discriminado por provincias y CABA.

PREGUNTA N° 677

En atención al nuevo control sobre la liquidación de la ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO implementado por la Circular DAFyD N° 36/18, se solicita se informe, respecto de los Códigos 2221, 2222, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2233,

¿Cuál ha sido la cantidad de beneficios denegados resultantes del cruzamiento de datos con el Padrón Único de Contribuyentes desde su implementación?

PREGUNTA N° 678

Programa de Reparación Histórica

Indique la cantidad total de acuerdos transaccionales efectivamente realizados en el marco de la Ley de Reparación Histórica con fecha hasta 31 de octubre de 2018.

PREGUNTA N° 679

Programa de Reparación Histórica

A los efectos de evaluar la evolución del haber promedio de los titulares adheridos al Régimen de Reparación Histórica desde antes de su sanción a la fecha, presente una serie mensual de evolución del haber promedio de los sujetos adheridos voluntariamente al régimen de Reparación Histórica, desde el 1 de enero del año 2015 hasta el 31 de octubre de 2018.

PREGUNTA N° 680

Programa de Reparación Histórica

Informe cuál es el número de acuerdos transaccionales perfeccionados, homologados o en trámite de homologarse, en su totalidad. Asimismo solicito se detalle el número de los mismos arribado en cada juzgado federal de la Argentina. Finalmente, solicito se contraste dicha cifra a la última informada por Anses sobre este ítem.

PREGUNTA N° 681

RECOMPOSICION SALARIAL

¿Por qué el Gobierno no dispone, con carácter urgente, una nueva convocatoria al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, teniendo en cuenta el acelerado envilecimiento de las sumas fijadas mediante la Resolución N° 3/2018-CNEPSMVM —ya originariamente insuficientes— provocado por el incesante proceso inflacionario que afecta a la economía nacional ?

PREGUNTA N° 682

NEPOTISMO

¿Cuántas desvinculaciones se han producido en los términos del art. 4 del decreto 93/18? ¿En qué sectores? Informe nómina completa de las personas desvinculadas por imperio de dicha norma.

PREGUNTA N° 683

NEPOTISMO

¿Cómo es posible que el gobierno permita que el nuevo presidente de la Corte Suprema, Dr. Carlos Rosenkrantz, perpetúe la tradición nepotista de la familia judicial, procediéndose a la contratación de Ignacio Gamond, novio de su hija Julia Rosenkrantz Cavanagh, para desempeñarse en la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema, y su sobrino Mateo Sander en la obra social de la Corte?

PREGUNTA N° 684

DESPIDOS EN EL SECTOR PUBLICO – EMERGENCIA

Tan sólo en los primeros siete meses del año 2018 se registraron 12.532 casos de despidos en el empleo público, de los cuales 7.652 corresponden al ámbito gubernamental y 4.880 a despidos en empresas de capital estatal, de acuerdo al

Centro de Economía Política (CEPA). ¿Por qué no se declara la emergencia laboral para los trabajadores de la administración pública nacional?

PREGUNTA N° 685

INMIGRACION

¿Cuál es el porcentaje de migrantes sobre el total de la población argentina?
¿Cuántos migrantes son en la actualidad beneficiarios: de Jubilaciones y Pensiones; del Monotributo social; de Asignaciones contributivas y no contributivas; del Seguro de desempleo; de la Asignación Universal por Hijo; y del plan Progresar?

PREGUNTA N° 686

REPRO

¿Cuáles son las motivaciones de la resolución MPYT N° 25/2018 por la cual se decide prescindir de la conformidad de la representación sindical? ¿Se realizaron consultas con las centrales sindicales, antes de definir la exclusión de la conformidad que prestaban los representantes sindicales en las solicitudes de REPRO previo al dictado de la resolución MPYT N° 25/2018?

PREGUNTA N° 687

DEGRADACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO

¿Cuáles son las motivaciones que llevaron a la degradación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a Secretaría de Estado, producido en el marco del denominado "reordenamiento de ministerios" impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional?

PREGUNTA N° 688

NUEVO ACUERDO FMI

En función de lo firmado en el último acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se solicita al señor jefe de gabinete de ministros el detalle de los vencimientos de capital e intereses del nuevo crédito con dicho organismo internacional.

PREGUNTA N° 689

RESERVAS NETAS INTERNACIONALES

Se solicita al señor jefe de gabinete de ministros el stock de las reservas internacionales netas y su composición.

PREGUNTA N° 690

ENACOM

La Ley N° 26.522 establece en su artículo 77° que el órgano de aplicación deberá confeccionar un listado de acontecimientos relevantes que cuenten con derechos exclusivos de retransmisión por parte de algún licenciatario o titular de registro de señales, de manera tal de garantizar el acceso universal a través de la TV abierta y gratuita.

¿Por qué el ENACOM omitió disponer la aplicación del citado artículo con motivo de disputarse las dos semifinales de la Copa Libertadores de América, máximo torneo futbolístico regional, y con la presencia de los dos clubes más populares de la Argentina, Boca Juniors y River Plate? ¿Por qué el ENACOM volvió a omitir la aplicación de la legislación vigente, respecto de la transmisión de las finales del mismo torneo disputadas por Boca Juniors y River Plate? ¿No consideró que se tratara de acontecimientos de interés relevante para la población? Independientemente del club argentino que obtenga la Copa Libertadores de América, ya sabemos que Boca Juniors o River Plate disputarán a fines del mes de diciembre de este mismo año la semifinal y eventualmente la final del Mundial de Clubes, máximo torneo internacional a nivel clubes. ¿En esa oportunidad tampoco se aplicará el artículo 77° de la LSCA? ¿Qué está haciendo el ENACOM para evitar una tercera omisión a sus deberes de órgano de aplicación de la Ley? ¿Qué está haciendo el ENACOM para evitar una tercera omisión a sus deberes de órgano de aplicación de la Ley?

PREGUNTA N° 691

En relación al yacimiento Vaca Muerta en la provincia de Neuquen, que sufrió un importante derrame de crudo cuyas consecuencias todavía no han sido detalladas oficialmente. Se solicita saber:

Detalles de la cantidad de crudo que fue derramado. Composición del líquido derramado. Cuáles son las dimensiones del área afectada por el derrame de crudo. Detalle las causas del derrame. Informe si se activaron de manera adecuada los protocolos creados para estas situaciones y si hubo o no falla humana.

PREGUNTA N° 692

En relación al yacimiento Vaca Muerta en la provincia de Neuquen, que sufrió un importante derrame de crudo cuyas consecuencias todavía no han sido detalladas oficialmente. Se solicita saber:

Si se prevé un estudio de impacto ambiental provocado por el derrame. Cual es la Población humana afectada por el derrame.

PREGUNTA N° 693

En relación a la instalación de la planta de fabricación de generadores de energía eólica del grupo Newsan y Vestas en Campana provincia de Buenos Aires.

Cuáles fueron los estudios realizados para que se concrete la instalación de la planta de fabricación de generadores de energía eólica del grupo Newsan y Vestas en Campana provincia de Buenos Aires. ¿Porque no fue emplazada dicha planta en la Patagonia donde las condiciones climáticas son la más propicias para la generación de dicha energía.

PREGUNTA N° 694

Respecto a la situación del empleo y crisis social.

Cuantos puestos de trabajo se han perdido en el año 2018. Discriminados por sector público de sector privado.

PREGUNTA N° 695

Respecto a la situación del empleo y crisis social.

Si se ha previsto extender a más productos de la canasta básica el programa "Precios Cuidados"? De ser así a cuáles productos y cuál va a ser la disminución del precio en góndola.

PREGUNTA N° 696

Respecto al avance de empresas de trabajadores de plataforma, como UBER, GLOVO o RAPI.

¿Se prevé regulación respecto a las garantías laborales para quienes trabajan allí?

¿Se prevé alguna regulación respecto a los tributos que deberían abonar dichas empresas al Estado Nacional?

¿Se prevé regulación que garantice la competencia leal entre empresas del mismo rubro?

PREGUNTA N° 697

Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia:

¿Existe algún relevamiento que indique cuántos niños, niñas y adolescentes actualmente se encuentran en nuestro país sin cuidados parentales? En su caso, sírvase acompañar el documento correspondiente.

PREGUNTA N° 698

Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia:

¿Cuáles han sido los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las diversas políticas públicas, destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; implementados durante los últimos tres años (2015-2018)?

¿Se ha efectuado relevamiento y/o seguimiento de las diversas políticas de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes implementadas por parte de las jurisdicciones locales durante los últimos tres años (2015-2018)? En su caso indique resultados, observaciones, evaluaciones y demás datos que resultaren de interés.

¿Cuáles han sido las acciones destinadas a promover la supervisión y control de las instituciones privadas de asistencia y protección de derechos? Asimismo,

informe si se ha efectuado el diseño de normas generales de funcionamiento y/o principios rectores de tales instituciones.

¿Cuántas y cuáles son las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que actualmente se encuentran dedicadas al cuidado de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en todo el país?

¿Se han realizado evaluaciones y/o relevamientos en lo atinente a las condiciones edilicias, de alojamiento y medio-ambientales de dichas instituciones?

¿Cuál es el Plan Nacional de Acción y/o programas en proceso de elaboración y/o en ejecución, y los resultados obtenidos?

Indique las acciones y/o programas de asistencia técnica y capacitación desarrollados y/o en desarrollo, destinados a organismos provinciales y/o municipales.

Informe las gestiones efectuadas a los fines de la obtención de recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

Indique el porcentaje y/o recursos del Presupuesto General de la Nación destinado/s al financiamiento de las políticas de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante los últimos tres años (2015-2018), distribución y asignación/es del/los mismo/s.

Informe las asignaciones presupuestarias acordadas y/o efectuadas a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los últimos tres años (2015-2018).

PREGUNTA N° 699

Entidades ruralistas han señalado que a partir del nuevo aumento en el precio del gasoil, las producciones regionales tendrán que hacer un esfuerzo extra cercano a los \$4.000 millones para la presente campaña ya que el alza del combustible respecto de 2017, es del 102%. Podría informar:

Si se ha analizado que grado de implicancia tendrá en los costos productivos en los sectores relacionados con producciones: lácteas, vitivinícolas, arroceras, olivares, cereales, frutihortícolas.

Se ha pensado algún mecanismo de compensación para reducir los efectos en los costos de estas producciones.

PREGUNTA N° 700

En el marco de la actual crisis productiva por la que está atravesando el país. Indique resultados, observaciones, evaluaciones y demás datos que resultaren de interés:

Cuál es el número de empresas que han solicitado concurso preventivo de crisis. Listado actualizado y situación de cada una, con cantidad de puestos de trabajo en cuestión.

PREGUNTA N° 701

En el marco de la actual crisis productiva por la que está atravesando el país. Indique resultados, observaciones, evaluaciones y demás datos que resultaren de interés:

Cuál es el número de empresas se han declarado su quiebra y se encuentran en trámite de ejecutarla, cantidad de puestos de trabajo afectados.

PREGUNTA N° 702

En el marco de la actual crisis productiva por la que está atravesando el país. Indique resultados, observaciones, evaluaciones y demás datos que resultaren de interés:

Planes llevados adelante por el gobierno para reducir los efectos de la crisis

PREGUNTA N° 703

Con respecto a los costos de combustibles

¿Cuál es el costo real del combustible y del gas en la Argentina?

¿Cuánto va aumentar en el año 2019 los combustibles y el gas?

PREGUNTA N° 704

Con respecto a la autorización de ANMAT sobre la venta en farmacias del MISOPROSTOL para los casos que contempla la Ley:

¿Que mecanismos se han previsto para evitar el uso indebido y masivo del producto?

¿Porque se tomo esta medida y si previamente se consulto con alguna asociación u organización?

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

[Volver a pregunta](#)

PREGUNTA N° 705

Bonos y salarios. Al momento de entregar estas preguntas, hay versiones de que el gobierno está intentando montar un 'pacto social' con la burocracia de la CGT y las cámaras patronales en torno a la versión de un bono 'voluntario' de \$ 5000 en dos cuotas (noviembre y enero) a fin de paliar el retroceso salarial.

¿No considera que se trata de un monto insuficiente frente a un costo de vida que superará el 50% anual?

¿Se trata de una medida para renunciar a la reapertura de las paritarias y consagrar -con dos pagos parciales no remunerativos- un importante retroceso salarial?

PREGUNTA N° 706

Bonos y salarios. Al momento de entregar estas preguntas, hay versiones de que el gobierno está intentando montar un 'pacto social' con la burocracia de la CGT y las cámaras patronales en torno a la versión de un bono 'voluntario' de \$ 5000 en dos cuotas (noviembre y enero) a fin de paliar el retroceso salarial.

¿No corresponde una actualización de emergencia del 50% en la AUH y del ingreso de los jubilados?

¿Cómo piensan que deben enfrentar la actual carestía galopante los jubilados y los trabajadores desocupados que tienen planes de asistencia social?

PREGUNTA N° 707

Un frente de sindicatos de los trabajadores aeronáuticos ha denunciado que el gobierno no ha convocado a la paritaria del sector y que ha interrumpido la cláusula gatillo que planteaba actualizar directamente el salario acorde al alza del costo de vida (que en septiembre fue del 6,5%).

¿La política del gobierno es generalizar esta situación y marchar a anular paritarias libres del movimiento obrero?

PREGUNTA N° 708

Gas: tarifazo, derrame de Vaca Muerta. El gobierno ésta exportando gas desde Neuquén a Chile a un costo de 4,50 dólares el millón de BTU y está comprándolo a Bolivia a un precio de entre 6 y 7 dólares el millón de BTU.

¿Por qué realizan esta operatoria que resulta perjudicial para las tarifas que paga el pueblo argentino?

¿Qué empresas se benefician de estos negociados que termina pagando el bolsillo del trabajador?

¿El objetivo es que las petroleras puedan exportar gas?

¿Por qué los contratos de Vaca Muerta son secretos?

¿Cuál es el cálculo del precio del gas en boca de pozo?

¿La situación arriba denunciada es parte de los acuerdos secretos con el FMI?

PREGUNTA N° 709

El reciente derrame de Vaca Muerta nos revela las escasas o nulas medidas de seguridad existentes en esta actividad.

¿Por qué se ocultó durante varios días la información de este peligroso derrame, que solo salió a la luz pública luego de que diversos trabajadores volcaran las imágenes que captaron en sus celulares?

PREGUNTA N° 710

Derrame en Vaca Muerta. El gobierno prohibió entrar al área con celulares.

¿Por qué esta medida? ¿Es un problema de 'seguridad pública' o una censura para ocultar responsabilidades?

PREGUNTA N° 711

Vaca Muerta. Es sabido que el fracking exige extremos controles por las características de su explotación. Hay denuncias respecto de que las normas que se aplican no son las correctas, sino que se usan otras no tan efectivas, pero de menores costos, para facilitar las ganancias de las petroleras.

¿Cuáles son los controles de seguridad que efectivamente se aplican? ¿En qué consiste específicamente el procedimiento de los mismos? ¿Con qué frecuencias y qué técnicas se realizan?

PREGUNTA N° 712

Vaca Muerta. Existen graves denuncias de que la polución ésta causando enfermedades cancerígenas, de piel, etc. en los trabajadores y vecinos de la zona.

¿Qué medidas ha tomado la Secretaria de Medio Ambiente frente a estas denuncias?

¿Cuál es el diagnóstico?

¿Cómo piensan resarcir a los afectados?

¿Qué medias piensan tomar a futuro?

PREGUNTA N° 713

FMI. Presupuesto.

¿Por qué los acuerdos con el FMI son secretos?

¿Por qué se ha sometido a votación en la Cámara de Diputados –y lo propio ahora en Senadores- una ley de presupuesto sin dar a conocer los términos del pacto con el FMI, que de hecho condicionan toda la política y economía nacional?

¿El acuerdo secreto con el FMI contiene el compromiso de avanzar en una reforma laboral?

¿La política laboral del gobierno y del FMI apunta a terminar con conquistas obreras de los convenios colectivos de trabajo (CCT)?

PREGUNTA N° 714

Reforma laboral. Convenios Colectivos de Trabajo.

¿Se pretende romper con los límites regulatorios que se desarrollan en los CCT?

¿El gobierno prepara una reforma laboral para presentar próximamente?

PREGUNTA N° 715

Trabajo.

¿Cómo explica que a tres años de su gobierno los trabajadores en negro lleguen al 40%?

PREGUNTA N° 716

Trabajo.

¿Frente a la ola de despidos en el área privada, no corresponde una ley de prohibición de despidos?

PREGUNTA N° 717

Trabajo.

¿El gobierno tiene en agenda nuevos despidos de trabajadores públicos?

PREGUNTA N° 718

Reforma Previsional

¿Está preparando el gobierno una nueva 'reforma' previsional? ¿En qué consiste la misma?

¿Es cierto que quieren elevar la edad de retiro jubilatorio para ambos sexos a los 70 años?

¿Quieren volver a reprogramar -para la baja- los cálculos de actualización de los haberes jubilatorios?

PREGUNTA N° 719

ANSES. Jubilados.

¿Por qué no restituyen los aportes patronales a la previsión social que desde Menem-Cavallo en adelante se vienen derogando?

PREGUNTA N° 720

ANSES. Jubilados.

¿Ud. considera que un jubilado puede vivir y cubrir sus necesidades básicas con los \$8600 que se cobra de mínima?

PREGUNTA N° 721

ANSES. Jubilados.

¿En que ha quedado la "reparación histórica" tan propagandizada por el gobierno?

PREGUNTA N° 722

Jubilados. El presidente Macri ha tenido recientemente un almuerzo íntimo con el Presidente la Corte Suprema de Justicia, Rosenkrantz, cuyo nombramiento él impulso, en momentos en que dicho tribunal ésta a punto de definir la apelación gubernamental contra la actualización favorable de miles de juicios de jubilados.

¿Este tema fue parte del debate del almuerzo?

¿No al menos sugestivo ese almuerzo en este momento? ¿Por qué en ese momento y qué temas se debatieron?

PREGUNTA N° 723

PAMI

¿Cómo explica que, después de tres años de gestión, el gobierno haya descubierto desfalcos de las cámaras empresarias de los laboratorios medicinales con sobrepuestos contra el PAMI?

¿Esto significara una rebaja en dichos precios y la devolución de parte del vademécum que les había sido recortado a los jubilados?

PREGUNTA N° 724

PAMI

¿No corresponde que la Obra Social de los Jubilados (el PAMI) sea dirigido por los jubilados mismos, convocando a elecciones para elegir al directorio?

PREGUNTA N° 725

Reforma Código Penal.

¿Es correcta la versión de que van a tomar iniciativas para modificar el Código Penal incorporando sanciones crecientes contra la protesta popular y el derecho a manifestación?

¿Piensan responder la disconformidad social y la movilización creciente contra el ajuste fondomonetarista con el Código Penal?

PREGUNTA N° 726

Migrantes

¿Por qué insiste el gobierno con el decreto 70/2017 contra los inmigrantes a pesar de que fue rechazado por un fallo judicial? ¿Lo están aplicando igualmente, aunque esté suspendido por la Justicia?

PREGUNTA N° 727

Desde que se comenzó a aplicar la APP para que se puedan realizar denuncias contra migrantes.

¿Cuántas denuncias por esta vía se han recibido?

¿Cuántos migrantes han sido deportados a partir de estas denuncias y cuántos están en proceso de serlo?

PREGUNTA N° 728

El gobierno ha montado una campaña de prensa contra los extranjeros, con apoyo de sectores del PJ, que expresó una escalada con la detención de cuatro migrantes después de la manifestación de protesta contra el presupuesto de ajuste fondomonetarista.

¿Cuáles son las pruebas contra los detenidos?

¿Por qué no se respetan las garantías constitucionales de los detenidos?

PREGUNTA N° 729

El gobierno ha montado una campaña de prensa contra los extranjeros, con apoyo de sectores del PJ, que expresó una escalada con la detención de cuatro migrantes después de la manifestación de protesta contra el presupuesto de ajuste fondomonetarista.

¿El gobierno se ha sumado a la campaña xenófoba internacional de la derecha, de Trump y Bolsonaro contra los migrantes?

PREGUNTA N° 730

El gobierno ha montado una campaña de prensa contra los extranjeros, con apoyo de sectores del PJ, que expresó una escalada con la detención de cuatro migrantes después de la manifestación de protesta contra el presupuesto de ajuste fondomonetarista.

¿El objetivo del gobierno es reeditar la llamada "ley de residencia" que existió hasta mediados del siglo XX por la cual se expulsaba a los extranjeros que participaran en las luchas sociales del país?

PREGUNTA N° 731

UNIVERSIDAD. Si bien no existe censo alguno por parte del CIN o del Ministerio de Educación, la Conadu Histórica estima al menos en 20.000 los trabajadores docentes de las Universidades Nacionales que o bien se desempeñan sin salario (pérfidamente denominados ad honorem) o bien se desempeñan con contratos a término (la mayoría de las veces bajo la forma de monotributistas). Ambas modalidades están expresamente prohibidas por el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios.

¿Cómo y cuándo se prevén los fondos para terminar con el trabajo gratuito y los contratos a término en las Universidades Nacionales, fondos que deberían ascender al menos a \$2500 millones?

PREGUNTA N° 732

UNIVERSIDAD. Además, ante el desfase entre incrementos salariales y los costos de salud.

¿Cómo prevén un fondo especial para las Obras Sociales Universitarias, que sólo para cubrir la diferencia entre la suba salarial del 25% y el incremento autorizado a las prepagas del 45% debería ser de \$1000 millones?

¿Con que fondo prevén el presupuesto para la instrumentación de todo el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Universidades Nacionales, lo que debería ascender al menos a \$500?

PREGUNTA N° 733

UNIVERSIDAD. Además, ante el desfase entre incrementos salariales y los costos de salud.

¿Cuándo y cómo estarán los fondos para la actualización y pase al básico del FONID?

PREGUNTA N° 734

Educación. Respecto al anunciado plan de construcción de salas para el nivel inicial, en reemplazo de los jardines de infantes, que hasta la fecha no se construyeron.

¿Qué presupuesto han designado para ello?

¿Cuántas salas van a construirse y dónde?

PREGUNTA N° 735

Educación. Los centros de primera infancia se viene abriendo en todo el país bajo la modalidad de gestión asociada y están reemplazando al nivel inicial, pero como modalidad asistencial no educativa.

¿Cuántos de estos centros se abrieron en el último periodo, cuantos se proyectan y que presupuesto se les destina?

¿Cuánto aporta el Estado por cada niño?

¿Qué organizaciones, fundaciones, ONGs están a cargo de esos espacios?

¿Por qué esa nómina no es pública?

PREGUNTA N° 736

Educación. Los centros de primera infancia se viene abriendo en todo el país bajo la modalidad de gestión asociada y están reemplazando al nivel inicial, pero como modalidad asistencial no educativa.

¿Qué cantidad de Escuelas y /o Aulas se proyecta construir en lo inmediato y cuál es el presupuesto proyectado?

PREGUNTA N° 737

Educación. Respecto a los comedores escolares, y considerando que hay un proceso de descentralización en muchos casos que se muestra ineficiente en calidad y cantidad de alimentos para abastecer la necesidad creciente de los alumnos de las escuelas públicas.

¿Qué medidas de control de esa provisión se estableció y cuál es el aumento de cupos y costo del servicio previsto para el 2019?

PREGUNTA N° 738

Las autoridades del Hospital Garrahan, que son nombradas directamente por su gobierno, comunicaron por vías informales que la solicitud presupuestaria para 2019 elevada por parte de ellos a la Secretaría de Salud implica solamente un 25% de incremento nominal. Es decir que si el pedido fuera aceptado, el Garrahan sufriría un recorte en términos reales deducida la inflación. Como si esto fuera poco, los pedidos establecen un techo; en general, se asigna menos.

¿Qué hará el gobierno con el principal hospital pediátrico del país, que atiende patologías de alta complejidad y tiene muchos de sus insumos cotizados en dólares?

¿Qué hará con su plantel de trabajadores, imprescindibles para afrontar una demanda creciente, considerando los despidos a mansalva en el Estado Nacional y otros hospitales como el Posadas?

PREGUNTA N° 739

Tal como se desprende del proyecto de presupuesto 2019, para el Anlis Malbran sufriría una fuerte reducción y teniendo en cuenta que el 70% de su personal profesional, técnico y auxiliar está precarizado y en medio de una ola de despidos a trabajadores Estatales.

¿No es vergonzoso que personal altamente calificado continúe en estas condiciones? ¿Cómo se garantizarán los insumos médico farmacéuticos, reactivos químicos y equipos indispensables para la producción de biólogos, el diagnóstico, vigilancia, investigación y desarrollo, con tarifas en dólares?

PREGUNTA N° 740

En ración a la fundación que auditara los esquemas de financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación, (que no tenía personería al momento de la firma del acuerdo).

¿Cuál es la necesidad de favorecer la instalación de una Organización No Gubernamental, con dirección y finalidad corporativa (Pampa Energía, Despegar.com, Organización Román, Banco Galicia, Bain & Co, Educar 2015, Muchnik) que, sin tener trayectoria previa ni experiencia reconocida para auditar? ¿Por qué esta ONG puede acceder a información y esquemas de funcionamiento del Ministerio de Educación de la Nación y por ende de toda la comunidad educativa?

PREGUNTA N° 741

Educación. El gobierno nacional señala que 5 de cada 10 estudiantes no finalizan la educación obligatoria.

¿En qué cálculo se basan las estadísticas citadas en el informe al señalar?
¿Cuáles son los planes que la gestión ha establecido para revertir esa fuerte aseveración?

PREGUNTA N° 742

El punto 10 del Acuerdo de colaboración con el "Observatorio Argentinos por la educación" establece el acceso de la ONG a "datos personales" en posesión del Ministerio.

¿Por qué se le da a una ONG el acceso a datos que están protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y por la Ley del Secreto Estadístico N° 17.622?

PREGUNTA N° 743

AERONAUTICOS. El estado nacional autorizó el funcionamiento del aeropuerto de El Palomar siendo este cuestionado por carecer de instrumental adecuado para realizar vuelos nocturnos o con escasa visibilidad y con una pista que no puede utilizarse los días de lluvia.

¿Por qué ha autorizado el funcionamiento del aeropuerto sabiendo estas características? ¿Es correcto que se trata de un aeropuerto en el que el estado gastó \$30 millones para transformarlo en comercial y entregó sin licitación al grupo Eurnekian?

PREGUNTA N° 744

AERONAUTICOS. El estado nacional autorizó el funcionamiento del aeropuerto de El Palomar siendo este cuestionado por carecer de instrumental adecuado para realizar vuelos nocturnos o con escasa visibilidad y con una pista que no puede utilizarse los días de lluvia.

¿Es cierto que sus ex vicejefes de Gabinete Lopetegui (Ceo de Lan) y Quintana (dueño de Farmacity y socio de Flybondi), están investigados por apropiación indebida de hangares de Aerolíneas en Aeroparque para beneficio de Flybondi y de Avianca, asociada al grupo Macri? ¿No existió siempre incompatibilidad entre sus funciones y sus intereses empresarios?

PREGUNTA N° 745

Aeronáuticos. Es público y conocido que las torres de control no pudieron operar el 4 de octubre por la caída del sistema de comunicaciones generando cancelaciones. Menos conocidas -aunque los sindicatos del sector lo han denunciado- son las fallas sistemáticas en los sistemas de radar. La empresa estatal EANA suspendió y sumarió a controladores aéreos de Ezeiza. Idéntico proceder (sanciones y traslados) se tuvo con controladores aéreos de Aeroparque, que frente a las fallas procedieron con prudencia ampliando los tiempos de despegue para evitar accidentes.

¿Podría explicar por qué la empresa estatal EANA suspendió y sumarió a controladores aéreos de Ezeiza por el hecho de denunciar esta situación haciendo un uso abusivo de la confidencialidad que debería servir a una mayor seguridad y no con fines de ocultar las fallas denunciadas? ¿Cómo justifica este proceder antiobrero en detrimento de la seguridad de los vuelos? ¿Como se explica que se quiera implementar las normas de seguridad LAR solo utilizadas en algunos países latinoamericanos siendo que las normas RAAC actualmente vigentes han sido garantía para evitar accidentes. ¿Es correcto que se quiere modificar por decreto el código aeronáutico para instaurarlas? ¿No conoce su administración el informe que atribuye el accidente de LaMia (Chapecoense) a la nula efectividad de las LAR, ya que admiten personal no idóneo en el despacho y control técnico de aeronaves?

PREGUNTA N° 746

Aeronáuticos. Es público y conocido que las torres de control no pudieron operar el 4 de octubre por la caída del sistema de comunicaciones generando cancelaciones. Menos conocidas -aunque los sindicatos del sector lo han denunciado- son las fallas sistemáticas en los sistemas de radar. La empresa estatal EANA suspendió y sumarió a controladores aéreos de Ezeiza. Idéntico proceder (sanciones y traslados) se tuvo con controladores aéreos de Aeroparque, que frente a las fallas procedieron con prudencia ampliando los tiempos de despegue para evitar accidentes.

¿Es cierto que Aerolíneas quiere implementar el despacho remoto de aeronaves, realizado hasta hoy al pie del avión y reemplazando a los técnicos de despacho de aeronaves por personal sin habilitación?

PREGUNTA N° 747

Aeronáuticos. Es público y conocido que las torres de control no pudieron operar el 4 de octubre por la caída del sistema de comunicaciones generando cancelaciones. Menos conocidas -aunque los sindicatos del sector lo han denunciado- son las fallas sistemáticas en los sistemas de radar. La empresa estatal EANA suspendió y sumarió a controladores aéreos de Ezeiza. Idéntico proceder (sanciones y traslados) se tuvo con controladores aéreos de Aeroparque, que frente a las fallas procedieron con prudencia ampliando los tiempos de despegue para evitar accidentes.

¿Es cierto que la línea Low Cost FlyBondi sus tres equipos de vuelo ya tienen más de 20 años de uso, encontrándose habitualmente en reparación? ¿En qué estado se encuentra la investigación del serio incidente que tuvo lugar en el aeropuerto de Iguazú el 16/7/18? ¿Cómo puede seguir operando una línea que sólo en agosto produjo la cancelación de 104 vuelos? ¿Por qué no existen inspecciones del estado que obliguen a cumplir con las normas técnicas a esta empresa, para garantizar la seguridad del personal que allí trabaja y los pasajeros?

PREGUNTA N° 748

Aeronáuticos. Es público y conocido que las torres de control no pudieron operar el 4 de octubre por la caída del sistema de comunicaciones generando cancelaciones. Menos conocidas -aunque los sindicatos del sector lo han denunciado- son las fallas sistemáticas en los sistemas de radar. La empresa estatal EANA suspendió y sumarió a controladores aéreos de Ezeiza. Idéntico proceder (sanciones y traslados) se tuvo con controladores aéreos de Aeroparque, que frente a las fallas procedieron con prudencia ampliando los tiempos de despegue para evitar accidentes.

¿Cómo pueden aprobarse más de mil nuevas rutas cuando los aeropuertos disponibles están ya colapsados? ¿No es necesario que amplíen las pistas y los aeropuertos?

PREGUNTA N° 749

Aeronáuticos. Es público y conocido que las torres de control no pudieron operar el 4 de octubre por la caída del sistema de comunicaciones generando cancelaciones. Menos conocidas -aunque los sindicatos del sector lo han denunciado- son las fallas sistemáticas en los sistemas de radar. La empresa estatal EANA suspendió y sumarió a controladores aéreos de Ezeiza. Idéntico proceder (sanciones y traslados) se tuvo con controladores aéreos de

Aeroparque, que frente a las fallas procedieron con prudencia ampliando los tiempos de despegue para evitar accidentes.

¿Es correcto que las líneas Low Cost tienen exenciones impositivas y se admite que su personal no esté amparado por los convenios colectivos y las normativas de la actividad?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 750

Los despidos a diario se agudizan, tal es el caso de varias empresas que están cerrando sus puertas,

¿de qué manera se está preservando el principio de conservación de la empresa como fuente de trabajo y de tributos? ¿Qué políticas públicas van a ejercer para mejorar la situación de los trabajadores?

PREGUNTA N° 751

La suba de tasas que aplicó la autoridad monetaria para estabilizar el tipo de cambio, encareció de forma abrupta el crédito a las empresas, y de cierta manera los bancos han endurecido sus líneas de financiamiento. En este sentido:

¿cómo garantizarán que no haya una caída abrupta en el crédito en pesos al sector privado? Máxime cuando el desplome, impulsado por una fuerte contracción de los créditos a las empresas, ha profundizado la tendencia que marcaban desde mediados de año, llegando a una caída record de \$22.721 millones.

PREGUNTA N° 752

La actividad manufacturera, ha bajado en septiembre por quinto mes consecutivo, produciéndose una caída del 11,5 por ciento. De igual manera han caído las expectativas de los empresarios del sector.

¿Cómo se garantizará que no haya una drástica disminución de la demanda interna en el cuarto trimestre del año?, y si es así, ¿Qué medidas está el gobierno analizando para contrarrestar esta situación

PREGUNTA N° 753

¿Cuál es programa que va ejecutar el gobierno para contrarrestar la caída de la recaudación, en términos del consumo interno, respecto de la meta de déficit cero?

PREGUNTA N° 754

A partir de enero, continuará la quita de subsidios al transporte

¿será el pasajero quien tendrá que costear esta suba del boleto, que se prevé superior al 40 por ciento?

PREGUNTA N° 755

¿Qué medidas o planes de acción se tomarán para disminuir los casos de violencia económica o patrimonial contra la mujer?, que representan el 36% de las denuncias recepcionadas por la Oficina de Violencia Doméstica

PREGUNTA N° 756

La Dirección Nacional Sida el 4 de septiembre presentó un presupuesto para cubrir las compras y acciones que debía llevar adelante de \$5.100 millones y el presupuesto que finalmente se presentó y obtuvo media sanción en Diputados sólo prevé \$3.100 millones es decir \$2.000 millones menos. En este sentido:

-¿cómo van a garantizar el abastecimiento total de tratamientos para el VIH, ¿Hepatitis, Tuberculosis con esa reducción en el presupuesto?

PREGUNTA N° 757

¿Se están realizando gestiones para hacer compras a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, cuáles?

PREGUNTA N° 758

¿Cómo están los avances de obra en los complejos turístico de Embalse y Chapalmalal?, En este sentido: ¿Para cuándo está previsto la plena ejecución del programa de Turismo Social?

PREGUNTA N° 759

Enumere de manera detallada la cantidad de billetes de \$5, \$10, \$20, \$50, \$100, \$200, \$500 y \$1000 que hay actualmente en circulación.

PREGUNTA N° 760

El gobierno ha manifestado mediante sus diferentes representantes el atraso tarifario que ha tenido y tiene que regular de los diferentes servicios públicos. En este sentido enumere de manera detallada el porcentaje que aún queda por regular de cada uno de los servicios públicos, y cuál es el cronograma contemplado para finalizar con dicha regularización.

Detalle porcentaje por servicio, y su correspondiente cronograma de regularización.

PREGUNTA N° 761

Cantidad de bolsones alimentarios remitidos a través de la Municipalidad de Salta durante el año 2018 detallando destino y lugar de entrega.

PREGUNTA N° 762

Montos totales transferidos a Aysa durante 2016, 2017 y 2018 discriminando concepto.

PREGUNTA N° 763

Monto total ejecutado a la fecha de la obra del Paseo del Bajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 764

Cantidad de efectivos militares trasladados a la frontera norte como parte del operativo anunciado en Agosto por el Presidente Macri denominado fronteras protegidas. Detalle por provincias.

PREGUNTA N° 765

Monto total de beneficios promocionales otorgados a empresas generadoras de energía durante el año 2017 y 2018. Detalle x empresa, por tipo de beneficio y monto.

PREGUNTA N° 766

En relación al "Plan Nacional 3000 jardines

Si bien el programa ha mutado de Jardines a la adición de aulas en establecimientos educativos ya existentes, la zona de ejecución que incluye a la provincia de La Pampa, el presupuesto oficial era de \$ 218.747.894,51.

Se iniciaron 19 obras para la construcción de nuevos jardines de infantes o nuevas salas en jardines ya existentes. Ninguna se terminó a pesar de que el plazo de ejecución era de 6 meses.

¿Cuál es el Estado actual de las obras?

PREGUNTA N° 767

¿Qué información tiene el poder ejecutivo nacional sobre la construcción de una base militar de EEUU financiada por el Comando Sur de dicho país en la Provincia de Neuquén?

PREGUNTA N° 768

Según los datos informados por el INDEC en el mes octubre la capacidad industrial instalada era apenas del 63%, perdiendo 4,3 puntos respecto a agosto del año pasado, transformándose además en el peor indicador de un mes de agosto desde el año 2002.

Según los números del Estimador Mensual industrial (EMI) la actividad de la industria cayó 11,5 por ciento durante septiembre, respecto a igual mes del año pasado, el peor dato en casi una década, que incluye derrumbes de hasta casi 25% en ciertos sectores.

De los doce sectores relevados, 10 perdieron respecto a un año atrás. Con estas mermas, el Estimador Mensual industrial (EMI) acumuló una baja del 2,1% en lo que va del año. Durante septiembre, solo cerró en alza la producción de "Metálicas Básica" con alzas del 2,8% en la elaboración del Acero Crudo, y del 2% en el Aluminio Primario.

¿Qué acciones y medidas correctivas se han diseñado para revertir esta situación?

PREGUNTA N° 769

Tanto los institutos privados como la Secretaria de Energía informan que el consumo de gas natural disminuyó en los últimos doce meses para la demanda residencial debido al incremento de las tarifas. Tanto el valor en boca de pozo como el Precio de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) son muy superiores a las referencias internacionales y atados al dólar y a los impactos de la devaluación, explican los incrementos de las tarifas y la menor demanda de uso del insumo en los hogares.

Significativamente la producción de gas natural creció en forma constante. Como ejemplo cabe señalar que en el mes de junio se incrementó un 8,2% con respecto al mismo mes del 2017, acumulando siete meses de incrementos interanuales consecutivos.

El gobierno nacional a solicitud de los productores reabrió la exportación de gas natural, en virtud de tener más gas que el mercado interno requiere o la capacidad de inyección en gasoductos disponibles, sin obligación de conservar las reservas y la capacidad de abastecimiento de la demanda interna. En el mes

de setiembre Argentina volvió a exportar gas natural a Chile. Solicito al Jefe Gabinete de Ministro informe:

Cuáles son los controles y auditorias que se aplican para evitar que se exporten las reservas, así como los mecanismos establecidos para que las reservas probadas que se afecten por exportación sean rápidamente devueltas –por incorporación- al nivel que tenían antes de que se exporte.

Planes de inversión requerida a los productores para conservar las reservas y asegurar la capacidad de satisfacer la demanda interna a través de ofrecer volúmenes adicionales que resulten en una reducción de los precios del gas en el mercado interno.

Indique subsidios que se aplican a la producción con montos y beneficiarios

PREGUNTA N° 770

En la Respuestas del Informe N° 114 a HCD el JGM explícito: que la devaluación del peso significo un cambio importante en términos de precios relativos para la mayor parte de las economías regionales, modificando los niveles de rentabilidad. Si bien la devaluación implica un impacto en los costos, la experiencia argentina es clara en el sentido que a los sectores productivos este nuevo nivel del dólar le significará una ganancia neta de competitividad no solo para las economías regionales sino también para el resto de las actividades productivas de bienes y servicios transables.

Asimismo aseguró que : “En la medida que el tipo de cambio se estabilice tal como lo hemos estado verificando la última semana y en la medida que esta tendencia se consolide, necesariamente se irá produciendo una reducción paulatina de la tasa de interés volviendo posible el acceso al crédito para las economías regionales. En este contexto, sólo la estabilización macroeconómica es la que posibilitará que el costo del financiamiento a la actividad productiva sea compatible con las necesidades de la producción”.

Según el informe, recientemente publicado por IERAL de la Fundación Mediterránea, para lograr que las economías regionales pasen a ser más exportadoras, es clave la reducción de los costos logísticos y la disminución de la presión impositiva. Si bien las ventas al exterior de los productos regionales tuvieron una mejora notoria en este año, debido a que en la mayoría de las economías regionales la relación cuantitativa entre Exportaciones y PBG es inferior al 10%, por lo que impacta más; ante una fuerte devaluación como las que hemos atravesado, la caída del mercado interno que la recuperación de las operaciones al exterior

Atento a que en las últimas semanas el tipo de cambio no solo se ha estabilizado, sino que ha alcanzado la franja mínima de flotación impuesta por la autoridad monetaria, solicito indique ¿cuáles son las medidas efectivamente implementadas para reactivar las economías regionales y estimular las condiciones para iniciar un proceso de crecimiento de las mismas?

PREGUNTA N° 771

En el último trimestre de 2018 los depósitos a plazo fijo en los bancos aumentaron 114 mil millones seducidos por las tasas que van de 45% al 55 % dependiendo del monto, el plazo, la relación con el gerente, si se es cliente del banco, entre otros. Sobre una importante porción de ese dinero que los inversores llevaron a los bancos, las entidades tienen garantizada una ganancia de entre 15 y 25 puntos mediante las Leliq.

Podemos sostener que el gobierno adopta medidas que tienden a beneficiar a sectores financieros especuladores en detrimento de sectores de la producción: ¿Qué medidas está llevando adelante el gobierno para incentivar el financiamiento a sectores de la producción (PyMES), entendiendo que las tasas superan el 70 % interanual?

PREGUNTA N° 772

En el último trimestre de 2018 los depósitos a plazo fijo en los bancos aumentaron 114 mil millones seducidos por las tasas que van de 45% al 55 % dependiendo del monto, el plazo, la relación con el gerente, si se es cliente del banco, entre otros. Sobre una importante porción de ese dinero que los inversores llevaron a los bancos, las entidades tienen garantizada una ganancia de entre 15 y 25 puntos mediante las Leliq.

Los intereses que deberá pagar el BCRA a partir de la masa de títulos que emitió para controlar la base monetaria y el tipo de cambio suman u\$s 21.000 millones, un 5% del PBI. ¿Cómo llevara adelante el BCRA el pago de esa enorme masa de pesos que está generando como deuda interna con inversores locales y extranjeros?

PREGUNTA N° 773

En el último trimestre de 2018 los depósitos a plazo fijo en los bancos aumentaron 114 mil millones seducidos por las tasas que van de 45% al 55 % dependiendo del monto, el plazo, la relación con el gerente, si se es cliente del banco, entre otros. Sobre una importante porción de ese dinero que los inversores llevaron a los bancos, las entidades tienen garantizada una ganancia de entre 15 y 25 puntos mediante las Leliq.

Entre noviembre de 2018 y diciembre de 2019 vencen 83 mil millones de dólares de deuda. El Fondo solo prestara en ese lapso 36 mil millones de la misma moneda. ¿De dónde saldrán los otros 50 mil millones?

¿Qué medidas tomara el gobierno para la generación de dólares genuinos, no derivados del financiamiento externo?

PREGUNTA N° 774

La deuda externa total aumentó durante el segundo trimestre de 2018 un 27,6% (u\$s 56.559 millones) a u\$s 261.483 millones, respecto a igual período de 2017, cuando se ubicaba en u\$s 204.914 millones, así como también el saldo de la Balanza de Pagos cerró al término del segundo trimestre del año con un déficit de 8.292 millones de dólares, un 25 por ciento más que la pérdida de u\$s 6.635 millones de igual período del año pasado , según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) . Con estos datos el escenario macroeconómico se torna preocupante para el país

¿Qué medidas está tomando el gobierno para hacer frente a los compromisos de deuda asumidos por argentina con los organismos multilaterales de crédito internacional? ¿Cómo buscara el gobierno frenar el acelerado endeudamiento externo? ¿No cree que estas medidas producen un retraso insostenible para la economía argentina, hipotecando a las futuras generaciones al pago de una deuda insostenible en el tiempo que podría derivar en un posible default, similar al del año 2001?

PREGUNTA N° 775

Que piensa hacer el gobierno nacional a fin de unificar los precios de combustibles en todo el país para que el impacto de algunas provincias sea menor, sobre todo las del norte y las productoras de hidrocarburos, que el valor del combustible es mayor que en la capital.

PREGUNTA N° 776

Atento a que se aproxima la próxima cosecha, qué medidas piensa tomar el ejecutivo a fin de que los aumentos del precio del gas oil no impacten tan drásticamente en los productores agropecuarios.

PREGUNTA N° 777

En caso de que el tipo de cambio se establezca en un valor de referencia y el valor del crudo a nivel internacional se mantenga estable o baje, el ejecutivo seguirá autorizando aumentos del combustible durante el año 2019.

PREGUNTA N° 778

Con la finalidad de fomentar la industria y las economías regionales

¿tiene pensado el poder ejecutivo tomar alguna medida para lograr la reducción en el costo de los fletes para la exportación?

PREGUNTA N° 779

Atento al anuncio del gobierno nacional y los gremios de un bono de pesos 5000 para fin de año

¿tiene pensado habilitar un mecanismo para que las pymes puedan descontar de impuestos nacionales los montos pagados y acordados entre el estado nacional y la CGT?

PREGUNTA N° 780

Detalle de los fondos pedidos al FMI, que porcentaje va a ser destinado a obras de infraestructura y a reinversión productiva

PREGUNTA N° 781

¿Qué tiene pensado hacer el gobierno nacional ante las consecuencias que está provocando las elevadas tasas de interés?

PREGUNTA N° 782

Qué medidas piensa tomar para paliar el ciclo recesivo que está pasando la economía

PREGUNTA N° 783

¿Qué medidas piensa tomar el ejecutivo a fin de fomentar la industria automotriz y evitar que caigan inversiones en dicha industria?

PREGUNTA N° 784

Tiene pensado el ejecutivo realizar el proyecto yasma (yacuiba - salvador maza).

PREGUNTA N° 785

En cuanto tiempo estima el ejecutivo nacional que estará culminada la pavimentación de la Ruta Nacional 51 – Entre San Antonio de los Cobres y el límite con Chile, atento a que Chile ya realizó la pavimentación de la Ruta CH 23.

PREGUNTA N° 786

Qué acciones tienen pensado realizar a fin de lograr la renovación integral de vías del Ramal C-14, entre Salta y Socompa.

PREGUNTA N° 787

Cuáles son las obras de infraestructura que se realizarán en el ferrocarril general Belgrano en el año 2019.

PREGUNTA N° 788

¿Qué medidas piensa tomar a fin de paliar la posible morosidad en las cuotas de los créditos hipotecarios actualizados por UVA y UVI?

PREGUNTA N° 789

Que solución piensan darle a quienes se anotaron antes que cambien las condiciones de los créditos hipotecarios en planes de viviendas, y que todavía no fueron entregadas dichas viviendas, y las condiciones del crédito se volvieron adversas para dichos tomadores, haciéndoles casi imposible cumplir el sueño de la casa propia.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 790

Parques Nacionales cuenta con una Brigada Contra Incendios, cuya dotación se incrementa todos los años en la temporada estival desde el mes de noviembre hasta el mes de marzo, en una cantidad de sesenta (60) agentes, con el fin de reforzar dicha Brigada en la zona norpatagónica.

Detalle las razones por las cuales aún, al 6 de noviembre, no se han llevado a cabo los nombramientos para reforzar la mencionada Brigada Contra Incendios para la temporada estival que está comenzando.

PREGUNTA N° 791

Un informe reciente de la Oficina de Presupuesto del Congreso indica que el dictamen aprobado en Diputados tiene un déficit mayor en \$ 21.000 millones de pesos al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

¿Cómo piensan cubrir esta diferencia, a partir de la necesidad de tener un presupuesto equilibrado o sin déficit primario?

PREGUNTA N° 792

Desde el desajuste macroeconómico de fines de abril las PyMEs del todo país han enfrentado serios problemas para financiar su capital de trabajo operativo.

¿Qué medidas piensan desarrollar para ayudar a sobrepasar este problema a estas empresas?

PREGUNTA N° 793

Las PyMEs están acumulando deudas impositivas y previsionales de manera continua.

¿Están trabajando en algún plan de regularización de estos pasivos?

PREGUNTA N° 794

Desde los últimos años, las Economías regionales del todo país han enfrentado serios problemas, especialmente es sector frutícola del Alto Valle de Neuquén y Río Negro.

¿Qué medidas piensan desarrollar para ayudar a superar la crisis que atraviesan las economías regionales, en general?

PREGUNTA N° 795

La Ley 26.141/16 para la recuperación de la actividad caprina en su artículo 15° establece un presupuesto jurisdiccional de 10 millones de pesos. Teniendo en cuenta que Neuquén es una de las principales provincias productoras de caprinos con 940.000 cabezas.

¿Se prevé desde el ejecutivo nacional un incremento en los valores de este fomento a la actividad?

PREGUNTA N° 796

En la provincia del Neuquén durante el año 2018 se ejecutó el Programa 29 para promover la inclusión, la igualdad y la calidad educativa de los /as niños/as, adolescentes y jóvenes que se encuentran en contexto de vulnerabilidad, con un presupuesto asignado por Nación de \$36.000.000 de pesos.

Sin embargo, para el 2019 sólo se asignarán \$3 millones, lo que haría casi impracticable la implementación de las acciones de área.

Detalle los motivos de esta reducción en el presupuesto asignado al Programa 29 para la provincia del Neuquén.

PREGUNTA N° 797

En la provincia del Neuquén durante el año 2018 se ejecutó el Programa 29 para promover la inclusión, la igualdad y la calidad educativa de los /as niños/as, adolescentes y jóvenes que se encuentran en contexto de vulnerabilidad, con un presupuesto asignado por Nación de \$36.000.000 de pesos.

Sin embargo, para el 2019 sólo se asignarán \$3 millones, lo que haría casi impracticable la implementación de las acciones de área.

¿A través de qué programas o líneas de financiamiento está previsto subsanar esta situación?

PREGUNTA N° 798

Dada la gran cantidad de contratos firmados, que no tienen principio efectivo de obras. Lo cual está imposibilitando a proyectos de excelentes condiciones, y con financiamiento otorgado, interconectarse eléctricamente como el caso de Nahueve.

¿Se ejecutarán las garantías y liberarán la potencia eléctrica comprometida por ellos?

PREGUNTA N° 799

Proyectos renovables

¿Se prevé hacer un despacho eléctrico programado para que a medida que los proyectos renovables ingresen al sistema, se pueda ir supliendo la generación diésel/gas, y de esta manera reducir efectivamente las emisiones de CO2 y liberar potencia eléctrica del sistema de transporte tan comprometido?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 800

Presupuesto destinado a Organizaciones sociales 2019

Conforme a la Planilla de la Jurisdicción 71, correspondiente a educación, cultura, ciencia y tecnología del Proyecto del Presupuesto enviado al Congreso Nacional por parte del Poder Ejecutivo Nacional, se asigna una partida de 1.323.335.597 de pesos (más de mil trescientos millones de pesos) al programa 48 "Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas". Consideramos que la descripción e información mencionada en el documento es absolutamente insuficiente. Se menciona que ese presupuesto dependerá de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Educativo Territorial y que esta erogación se destina entre, otras a actividades de apoyo escolar.

El programa 48 de fortalecimiento territorial y acompañamiento de organizaciones educativas que depende de la unidad ejecutora Secretaría de Gestión Educativa menciona en sus propuestas las de profundizar las estrategias pedagógicas y socioeducativas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes desde el inicio de la escolaridad hasta su finalización, promoviendo la educación obligatoria como una unidad, sin desatender las particularidades de cada nivel y modalidad educativa, fortaleciendo las capacidades operativas de los distintos niveles en cada jurisdicción, formular, diseñar e implementar programas y políticas educativas, de alcance nacional, que tengan impacto directo en la comunidad educativa, desarrollar el alcance territorial de las políticas educativas, oficiando de nexo entre las provincias y sus municipios, acercar a los ciudadanos mediante la realización de presencias territoriales, articular las acciones del consejo federal de educación y fortalecer la red de agentes comunitarios para el servicio de apoyo escolar. Estos fines y objetivos de la política educativa nacional están contenidos y explicitados en la Ley de Educación Nacional 26.206 y de Financiamiento Educativo 26.075

En ese sentido, le solicitamos informe

Motivo de la creación del programa 48 "Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas" correspondiente a la planilla de la Jurisdicción 70, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Proyecto de Ley del Presupuesto 2019.

PREGUNTA N° 801

Comedores escolares

Habida cuenta de la dramática situación alimentaria en que se encuentra gran parte de la población infantil y con el fin de implementar políticas que ayuden a revertir la problemática

Solicitamos un Informe/ Relevamiento de cantidad de comedores escolares a nivel todo el Territorio Nacional. Cantidad y calidad de raciones de alimentos. Cantidad de niños que asisten.

PREGUNTA N° 802

Comedores escolares

Habida cuenta de la dramática situación alimentaria en que se encuentra gran parte de la población infantil y con el fin de implementar políticas que ayuden a revertir la problemática

Cantidad de niños que reciben alimentación reforzada. Nómina y cantidad de proveedores que asisten a las escuelas. Monto estimado por cada ración. Si los mismos cuentan con supervisión nutricional y bromatológica y documentación de la misma.

PREGUNTA N° 803

Comedores escolares

Habida cuenta de la dramática situación alimentaria en que se encuentra gran parte de la población infantil y con el fin de implementar políticas que ayuden a revertir la problemática

Cantidad de niños que reciben alimentación reforzada. Nómina y cantidad de proveedores que asisten a las escuelas. Monto estimado, en pesos, por cada ración. Si los mismos cuentan con supervisión, nutricional y bromatológica y documentación del profesional/orgnanismo responsable que acredite la misma

PREGUNTA N° 804

Traslado Instituto Nacional de Educación Física INEF "Romero Brest"

El vicedirector Diego Santilli anunció su traslado inconsulto al Parque Sarmiento. Estudiantes y docentes repudian la medida y ya pusieron en marcha un plan de lucha, que se suma al reclamo contra la creación de la Unicaba.

Según la cotización de cada barrio porteño que realiza Reporte Inmobiliario, en Núñez el metro cuadrado tiene un valor de 3591 dólares mientras que en Villa Soldati apenas alcanza los 665 dólares.

El Romero Brest está lindero al Cenard, en Núñez, sobre las preciadas tierras de Av. Miguel B. Sánchez (ex Crisólogo Larralde) y Libertador, aunque no depende de ese centro deportivo como dijo Santilli. Desde hace tiempo circulan versiones sobre las intenciones de la gestión de Horacio Rodríguez Larreta de trasladar el Cenard y dar lugar a más negociados inmobiliarios en esa zona. Los rumores se confirmaron semanas atrás, cuando al finalizar las olimpiadas el presidente

Mauricio Macri anunció –informalmente- el traslado a un grupo de jóvenes deportistas. La semana pasada, en tanto, el mensaje de Santilli reveló –también de modo informal- que las intenciones de vaciar este codiciado predio se llevarán puesto también al Romero Brest.

Desde diciembre pasado los 29 institutos de formación docente de la Ciudad venimos luchan contra la Unicaba. Ahora de palabra dicen que no los van a tocar, pero nos encontramos como esta respuesta de Santilli en redes, que dice que van a trasladar al instituto al Parque Sarmiento. Debido a esta situación la comunidad educativa realizó una masiva asamblea por este tema..

Al respecto las rectoras Teresa López y Mercedes Semhan realizaron una publicación en la plataforma Change para reunir firmas contra el traslado. En pocos días, sumaron más de 18.400 firmas. “Queremos defender el predio que hace más de 40 años es nuestro lugar, en el barrio de Núñez, lindero al CENARD. Conseguimos este espacio fruto de muchos años de lucha y sacrificio de varias generaciones de la Comunidad Educativa del Romero Brest, instituto referente en el país y el mundo con 112 años de historia. Esto no puede borrarse en base a otros intereses”, resaltó.

Desde la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE) expresaron su preocupación por la información que puso en circulación Santilli: “El funcionario menciona al pasar esta decisión a espaldas de la comunidad educativa. Con una baja real del presupuesto educativo donde la inversión en infraestructura es la más baja de la era macrista, el Gobierno de Rodríguez Larreta señala que ‘será trasladado al predio cuando terminen las obras’. La UTE manifiesta su profunda preocupación ante estas declaraciones de las autoridades y acompañamos a la comunidad en su reclamo y declaración de estado de alerta”.

Informe

Si efectivamente prevén trasladar el predio e informe los motivos.

PREGUNTA N° 805

Defensa al consumidor

Teniendo en cuenta el impacto en la economía de los aumentos en las tarifas de gas y electricidad, la falta de respuesta a preguntas hechas con anterioridad y considerando que la ley N° 24076 establece en su artículo 52 que es obligación de la autoridad de aplicación “... Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o indebidamente discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a productores...” y en el artículo 68° indica que la citada autoridad tiene que pronunciarse ante “...conductas contrarias a los principios de libre competencia o el abuso de situaciones derivadas de un monopolio natural o de una posición dominante en el mercado...” solicitamos que se informe:

Que control de los costos de extracción de gas natural hicieron el ex Ministerio de Energía y el ENARGAS antes de autorizar los precios actuales del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte. Cual fue el resultado “EBITDA” reflejado en los balances del año 2017 de las cinco mayores empresas productoras de gas.

Cuántos son los fondos abonados durante el presente año como estímulo a la producción de gas natural a las cinco mayores empresas productoras de gas y cual es el monto que se prevé pagar en el año 2019 por el mismo concepto. Cual es el precio promedio del gas importado durante el año 2017 y cual es el precio promedio del gas exportado y a exportar durante el presente año.

Informe si el ENARGAS emitió alguna opinión o resolución respecto del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte actualmente vigente o por el contrario dejó que el precio se pacte entre las empresas productoras y distribuidoras sin intervención alguna al respecto.

Cuál es el motivo por el cual el ministerio de energía de la nación estableció el actual esquema de precios del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, en dólares, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los costos del sector y obviamente los ingresos de los usuarios, son en pesos y no en dólares.

PREGUNTA N° 806

Energía

En relación a los fondos pagados a las empresas productoras de gas en virtud de la Resolución N° 46/2017 del Ex Ministerio de Energía, teniendo en cuenta que por una falencia de esa norma hubo empresas petroleras que obtuvieron un monto mayor al previsto por la norma causando un perjuicio al fisco de alrededor de 500.000 dólares, se solicita que informe:

Que empresas petroleras recibieron por precio de venta mas subsidio un monto mayor a los 7,50 dólares previstos por la norma. Qué medidas se adoptaron para recuperar los montos pagados de más y que acciones se realizaron respecto de la responsabilidad de los funcionarios que autorizaron esos pagos.

PREGUNTA N° 807

Vaca Muerta: Luego del derrame ocurrido en Bandurria el 19 de octubre, YPF informó de un incidente menor en un pozo en el yacimiento de Loma La Lata el viernes pasado:

Cuáles fueron las causas y quién/es está a cargo de la investigación? 2) Qué medidas de remediación se tomaron? 3) Qué medidas se tomaron a modo de sanción contra las empresas operadoras responsables de los derrames? 4) Identifique dichas empresas

PREGUNTA N° 808

Presupuesto 2019

1. ¿Cuáles son las causas por las que al 05/11/2018 la partida destinada al Programa N° 24 (Economía Social) del Ministerio de Desarrollo Social y Salud sólo ha sido ejecutada en un 47,14%?

2. ¿Cuáles son las causas por las que al 05/11/2018 la partida destinada al Programa N° 26 (Políticas Alimentarias) del Ministerio de Desarrollo Social y Salud sólo ha sido ejecutada en un 63,94%?

3. ¿Cuáles son las causas por las que al 05/11/2018 la partida destinada al Programa N° 16 (Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual) del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social sólo ha sido ejecutada en un 64,42%?

PREGUNTA N° 809

Presupuesto 2019

¿Cuántos comedores escolares y cuantos comedores comunitarios estima el Gobierno Nacional que existen en la Argentina?

PREGUNTA N° 810

Presupuesto 2019

El Programa N° 26 del Ministerio de Desarrollo Social y Salud tiene un Presupuesto para la totalidad de 2018 de \$10.480,01 millones. El Presupuesto de 2019 prevé fondos para dicha partida por \$ 12.582 millones, es decir que, comparado con el Presupuesto Vigente, es poco más de un 20% superior. Este porcentaje se encuentra por debajo de la inflación promedio utilizada para la elaboración de la previsión de gastos para el año próximo.

Con una inflación promedio estimada de 34,8%, el Presupuesto 2019 de esta partida debería ser de casi \$ 14.127,05 millones para no perder en términos reales con respecto a 2018, pero como observamos es un 10,9% menor.

¿Cuáles son las estimaciones que realiza el Gobierno para presupuestar dicha partida para 2019?

PREGUNTA N° 811

Presupuesto 2019

Con respecto a las metas físicas del Presupuesto 2019 del Programa N° 26 del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, es llamativa es la reducción de 596 comedores escolares que dejarían de recibir asistencia financiera, ya que pasan de 19.300 en 2018 a 18.704 en 2019. Aun así, se condice con la reducción en términos reales de los fondos asignados. Con la cantidad de comedores comunitarios asistidos ocurre lo mismo que con los comedores escolares, reduciéndose en 56 las instituciones alcanzadas, pasando de 1.280 en 2018 a 1.224 en 2019, aunque en línea con la reducción real del poder adquisitivo de los fondos destinados a dicha actividad específica

¿Qué criterios utiliza el Gobierno Nacional para justificar la reducción de dicha cantidad de instituciones asistidas?

PREGUNTA N° 812

Presupuesto 2019

En 2016 hubo superávit por U\$S 2.000 millones, pero en 2017 el déficit fue de U\$S 8.471 millones, el más grande en términos nominales de nuestra historia, incluso por encima del de 1994. En el Presupuesto 2018 se estimaba un déficit comercial de U\$S 7.000 millones para todo el año. A septiembre de 2018, el rojo comercial ya alcanza los U\$S 6.453 millones, quedando 5 meses por delante. La desconfianza sobre la estimación del Presupuesto 2019 se basa en el aparente bajo valor del dólar promedio (\$40,10) y, a partir de ese valor, la sobreestimación de las exportaciones, que llegarían a U\$S 90.000 millones, cuando el promedio de los últimos 3 años es de U\$S 60.000 millones.

¿Cuál es el criterio estadístico y matemático que utiliza el Gobierno Nacional para dicha estimación?

PREGUNTA N° 813

Presupuesto 2019

En 2016 hubo superávit por U\$S 2.000 millones, pero en 2017 el déficit fue de U\$S 8.471 millones, el más grande en términos nominales de nuestra historia, incluso por encima del de 1994. En el Presupuesto 2018 se estimaba un déficit comercial de U\$S 7.000 millones para todo el año. A septiembre de 2018, el rojo comercial ya alcanza los U\$S 6.453 millones, quedando 5 meses por delante. La desconfianza sobre la estimación del Presupuesto 2019 se basa en el aparente bajo valor del dólar promedio (\$40,10) y, a partir de ese valor, la sobreestimación de las exportaciones, que llegarían a U\$S 90.000 millones, cuando el promedio de los últimos 3 años es de U\$S 60.000 millones.

¿Cuál es el criterio estadístico y matemático que utiliza el Gobierno Nacional para dicha estimación?

PREGUNTA N° 814

Presupuesto 2019

Luego del nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI):

¿Propondrá el Gobierno Nacional una nueva reforma previsional, haciendo hincapié en el total financiamiento de los haberes jubilatorios con aportes patronales y contribuciones personales?

PREGUNTA N° 815

Presupuesto 2019

Con respecto al Presupuesto 2019: Llama la atención que el aumento previsto para la Asignación Universal por Hijo y las Jubilaciones sea diferente, ya que se otorgan mediante la misma fórmula, modificada en diciembre del año pasado.

¿Planea el Gobierno Nacional modificar el criterio unificado de actualización de haberes de dichos beneficios nombrados y hacerlo con fórmulas diferentes?

PREGUNTA N° 816

Presupuesto 2019

Con respecto al Presupuesto 2019: Llama la atención que el aumento previsto para la Asignación Universal por Hijo y las Jubilaciones sea diferente, ya que se otorgan mediante la misma fórmula, modificada en diciembre del año pasado.

¿Planea el Gobierno Nacional modificar el criterio unificado de actualización de haberes de dichos beneficios nombrados y hacerlo con fórmulas diferentes?

PREGUNTA N° 817

Presupuesto 2019

Con respecto al Presupuesto 2019: Se recortan subsidios de manera nominal a gas y electricidad (1,6%), por lo que los usuarios deberán cubrir el 75% del costo del primero y el 70% del segundo, encaminado a llegar al 90% pedido expresamente por el FMI.

¿Qué aumento porcentual estima el Gobierno Nacional en los montos promedios de las facturas por servicio de electricidad y gas para la primera categoría de usuarios residenciales?

PREGUNTA N° 818

Presupuesto 2019

Con respecto al Presupuesto 2019: Se recortan subsidios de manera nominal a gas y electricidad (1,6%), por lo que los usuarios deberán cubrir el 75% del costo del primero y el 70% del segundo, encaminado a llegar al 90% pedido expresamente por el FMI.

¿Qué aumento porcentual estima el Gobierno Nacional en los montos promedios de las facturas por servicio de electricidad y gas para la primera categoría de usuarios residenciales?

PREGUNTA N° 819

Presupuesto 2019

Con respecto al Presupuesto 2019: Se reducen los subsidios al transporte un 18,1% nominalmente.

¿Cuál estima que será el aumento porcentual en la tarifa mínima de colectivo del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) para 2019 que fija el Gobierno Nacional?

PREGUNTA N° 820

TRABAJO

Bono de fin de año en Santa Fe

El titular de la Unión Industrial de Santa Fe, Javier Martín, dijo que es "prácticamente imposible" para las pequeñas y medianas empresas pagar el bono acordado entre el gobierno nacional y la CGT. Indicó que su sector perdió casi 6 mil puestos (de trabajo) al mes de octubre, y que sólo en la provincia de Santa Fe se han perdido más de 440 pymes, hay más de 210 empresas con procedimientos preventivos de crisis y que tienen una caída en la actividad de 11,5% en septiembre.

"En ese contexto, hacer frente a este bono es prácticamente imposible, es difícil de afrontar", dijo el dirigente en diálogo con radio Universidad. Para él, "la mayoría de las pymes de la región están dejando de pagar algo; deja de pagar impuestos o paga retrasado los sueldos", y contó que muchas de esas empresas "ya han hecho reducciones de horas, de turnos, y ahora este bono es difícil de afrontar"

Explique:

Vista la situación económica e industrial de Santa Fe, ¿cuáles son las medidas que tomará el gobierno para que trabajadores/as puedan recibir el bono a fin de año?

PREGUNTA N° 821

GÉNERO

Recorte presupuestario a INAM.

El presupuesto asignado al Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio 2019 es de \$234.394.881, es decir 23 millones de pesos más que el presupuesto original 2018, el cual fue modificado a la baja posteriormente por 14 millones y ejecutado un 54,84% a la fecha.

Por lo tanto, existe un aumento nominal del 10,78% para 2019, si lo calculamos con la inflación promedio estipulada por el gobierno para el año 2019 en 34,8%,

la pérdida real representa un 17,81% respecto del monto asignado al INAM del corriente año.

Uno de sus programas centrales determinados por ley es el Plan Nacional de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que tendrá 20 millones de pesos menos que el presupuesto original (2018), lo que representa una rebaja del 38% aproximadamente en términos nominales, y en términos reales sumándole la inflación promedio la reducción en términos reales es de un 60% aproximadamente.

Explique ¿Cómo se compensará esa rebaja en el presupuesto destinado al Plan Nacional de Acción para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres?

PREGUNTA N° 822

Abuso sexual: en Santa Fe se denuncian entre 3 y 6 casos por día

Este martes la fiscal de la Unidad especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual, Alejandra Del Río Ayala, se refirió a las denuncias relacionadas al abuso sexual, y en especial a aquellas en que las víctimas son menores de edad. “Nos están entrando todos los días de lunes a viernes entre tres y seis casos”, describió. Y al mismo tiempo alertó que en relación a estos delitos “hay una gran cifra negra del delito”, al referirse a los casos que no son denunciados.

“El abuso sexual, sobre todo en los casos hacia niños y niñas o en el marco de relaciones de familia, son casos de los más aberrantes que hay porque las secuelas que deja no solo en las víctimas sino también en las personas que acompañan son terribles ya que muchas veces quedan de por vida”, explicó la fiscal que trabaja en la Regional 1 que comprende el departamento La Capital, y declaró: “a esa edad tienen registro de lo que está sucediendo, pero no entienden que es una situación de abuso. En esto colabora mucho la ESI, porque es a partir de allí donde se dan cuenta que lo que están sufriendo es algo que está mal”.

Explique

¿Qué políticas se están implementando para combatir los abusos en la provincia de Santa Fe? ¿Cómo se trabaja la ESI en las escuelas de la provincia de Santa Fe? ¿Qué tipo de programas educativos sobre educación sexual planifica el gobierno, para un corto y mediano plazo?

PREGUNTA N° 823

DEUDA Y OBRAS PÚBLICAS

Explique la situación de la red vial provincial, en particular de las rutas 33, 34 y 11.

¿Cómo afecta la eliminación del Fondo Federal Sojero (“Fondo Sojero”) a la construcción y mantenimiento de las rutas en la provincia? ¿Cómo prevee el gobierno este gasto?

PREGUNTA N° 824

EDUCACIÓN

Visto y considerando el proyecto de Ley de Presupuesto, donde las Becas administradas por el Ministerio de Educación pasan estar concentradas en la Dirección Nacional de Becas Educativas, siendo que la provincia está observando un aumento constante de la deserción estudiantil en todos los ámbitos educativos. A su vez quedan afuera las Becas para estudiantes de bajos recursos y de carreras prioritarias.

Responda:

¿Cuáles son las medidas educativas a implementar por el gobierno nacional para prevenir y erradicar la deserción estudiantil? Los/as afectados son aquellos/as que percibían este tipo de Becas. ¿Cuál es la política educativa o programa para que no abandonen sus estudios?

PREGUNTA N° 825

COMUNICACIÓN

¿Por qué motivo diferentes dependencias tales como la Secretaría de Trabajo, de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y la Oficina Anticorrupción, han contratado a la consultora de prensa y lobby CONSUASOR S.R.L. o a sus dueños Facundo Sosa Liprandi y Alejandro Guidice?

¿Por qué el gobierno extendió múltiples contratos a los dueños de la mencionada empresa mientras que el trabajo era llevado por personal de la consultora que no figuraban en dichos contratos?

PREGUNTA N° 826

COMUNICACIÓN

¿No considera una contradicción flagrante que una consultora que ofrece lobby preste servicios a la Oficina Anticorrupción?

PREGUNTA N° 827

SALUD

La Dirección Nacional Sida el 4 de septiembre presentó un presupuesto para cubrir las compras y acciones que debía llevar adelante de \$5.100 millones y el presupuesto que finalmente se presentó y obtuvo media sanción en Diputados sólo prevé \$3.100 millones, es decir \$2.000 millones menos.

En ese sentido, informen:

¿Cómo van a garantizar el abastecimiento total de tratamientos para el VIH, Hepatitis, Tuberculosis con esa reducción en el presupuesto?

¿Por qué motivos se priorizan las compras directas de medicamentos para el tratamiento del VIH y no las licitaciones? ¿Qué organismo es contralor de estas compras? ¿Cuál es el precio que se está pagando por los medicamentos en estas compras directas?

¿Se están realizando gestiones para hacer compras a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo? ¿Cuáles?

PREGUNTA N° 828

SALUD

La Dirección Nacional Sida el 4 de septiembre presentó un presupuesto para cubrir las compras y acciones que debía llevar adelante de \$5.100 millones y el presupuesto que finalmente se presentó y obtuvo media sanción en Diputados sólo prevé \$3.100 millones, es decir \$2.000 millones menos.

En ese sentido, informen:

Detalle las razones que motivaron la renuncia del Director Sergio Maulen anunciada el pasado 3 de septiembre. ¿Cómo va a convocar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan la temática y redes de personas con VIH para que participen de la decisión?

Detalle las razones que motivaron la renuncia del Director Sergio Maulen anunciada el pasado 3 de septiembre. ¿Cómo planea designar al nuevo director?

PREGUNTA N° 829

EDUCACION

En relación a la creación de una línea telefónica gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, bajo la coordinación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, y con participación de todas las jurisdicciones, tal cual manda el artículo 2 de la Resolución CFE N° 226/14, queremos que informe:

¿Desde cuándo existe esta línea? ¿Cuántas llamadas recibe por día? ¿Está en funcionamiento la misma?

¿Cuántas jurisdicciones designaron un equipo destinado a la atención conjunta, intervención y/o derivación de las situaciones que se informen a través de la línea creada, tal cual manda el artículo 3 de la Resolución CFE N° 226/14?

PREGUNTA N° 830

EDUCACION

En relación al equipo de atención y derivación, y la construcción de un protocolo de procedimientos para la recepción y derivación de llamadas desde la línea nacional a las jurisdicciones, tal cual manda el artículo 4 de la Resolución CFE N° 226/14, le solicitamos:

1) Nos envíe copia de dicho protocolo. Informe, asimismo ¿Cuántos se imprimieron? ¿Cómo se distribuyeron por jurisdicción?

PREGUNTA N° 831

EDUCACION

En relación al acompañamiento y asistencia técnica a las jurisdicciones para el cumplimiento de las previsiones emanadas de dicha resolución, realizado por el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, tal cual manda el artículo 8 de la Resolución CFE N° 226/14.

1) ¿Desde qué fecha se puso en práctica dicha tarea?, ¿a cargo de quienes estuvo, y qué los funcionarios/as que han intervenido?, ¿hay resultados parciales de las misma?, ¿cuál ha sido la metodología implementada para llevarla a cabo?

PREGUNTA N° 832

EDUCACION

En relación a si las jurisdicciones garantizaron la construcción de los acuerdos escolares de convivencia en el Nivel Secundario, tal cual manda el artículo 9 de la Resolución CFE N° 226/14, informe:

1) ¿Cuántas lo hicieron?, ¿existe compromiso escrito para llevarla a cabo?, ¿se está ejecutando actualmente en la práctica educativa cotidiana? , ¿En qué jurisdicciones?

2) ¿Qué normativa federal respecto de la dependencia, organización y modos de intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolares, aprobó el Consejo Federal de Educación, tal cual manda el artículo 11 de la Resolución CFE N° 226/14?

PREGUNTA N° 833

EDUCACION

En relación a la Resolución CFE N° 226/14 informe:

¿Se ha creado el Consejo Asesor para la Convivencia Escolar Democrática, tal cual manda el artículo 11 de la Resolución CFE N° 226/14?

Si esto se realizó, dicho Consejo ¿redactó el informe bianual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley N° 26.892, tal cual manda el artículo 12, inciso a), de la Resolución CFE N° 226/14?

¿Asesoró a las jurisdicciones para la constitución, formación permanente y evaluación del funcionamiento de los equipos jurisdiccionales responsables del cumplimiento de la Ley N° 26.892, tal cual manda el artículo 12, inciso b), de la Resolución?

¿Esto cómo se ha hecho?

¿Cómo asistió y asesoró en relación a la elaboración de pautas comunes y ejecución de políticas públicas para la construcción de una convivencia democrática en las escuelas; tal cual manda el artículo 12, inciso c), de la Resolución?

Y ¿qué campañas de sensibilización e información en los medios de comunicación masiva promovió, tal cual manda el artículo 12, inciso d), de la Resolución?

PREGUNTA N° 834

Control de Precios en la Provincia de Buenos Aires.

Con relación a la declaración de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, que solicitó un “estudio para mostrar quiénes son los empresarios que están aumentando los precios”, informe:

a) Si efectivamente durante el presente año el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha denunciado formalmente ante las autoridades nacionales pertinentes a empresas que aumentaron los precios de los productos de la canasta básica de alimentos. En caso de una respuesta afirmativa, detalle las empresas denunciadas, las inspecciones realizadas, y las multas impuestas y efectivamente cobradas.

PREGUNTA N° 835

Veto del Presidente Macri a la Ley de Emergencia Ocupacional. Decreto N° 701/2016.

Con relación al Decreto del PEN 701/2016 que vetó el proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.251, que declaraba la Emergencia Pública en Materia Ocupacional, se solicita informar:

a) Detalle las políticas públicas implementadas desde el 1/1/2018 al 5/11/2018 para abordar la situación de emergencia laboral generada por el aumento de la desocupación y de la precarización laboral, que se vive en todo el territorio de la Nación. b) Si el PEN tiene previsto promover políticas públicas que suspendan los despidos por el término de 180 días, tanto en el sector ámbito público como en el ámbito privado. c) Si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto convocar a un Consejo Económico y Social para suspender los despidos y para proteger a los trabajadores.

PREGUNTA N° 836

Veto del Presidente Macri a la Ley de Emergencia Ocupacional. Decreto 701/2016.

Informe si el PEN realiza una autocrítica por haber vetado mediante el Decreto N° 701/2016 el proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.251, que declaraba la emergencia pública en materia ocupacional, suspendiendo los despidos por el término de 180 días, tanto en el sector ámbito público como en el ámbito privado.

PREGUNTA N° 837

Veto del Presidente Macri a la Ley de Emergencia Ocupacional. Decreto 701/2016.

Señale expresamente si los fundamentos del Decreto 701/2016 que se vetaba la Ley porque se crearían “millones de empleos” han sido veraces y corroborados por la realidad concreta y objetiva.

PREGUNTA N° 838

Acerca de la prioridad del G20 “Infraestructura para el desarrollo”.

Habida cuenta de que una de las prioridades propuesta por el PEN para el G20 es la “Infraestructura para el desarrollo”, se solicita la siguiente información:

a) Si desde el 1/01/2018 al 7/11/2018 ha reducido los fondos destinados a las cooperativas de la economía popular que realizan obras de infraestructura social.

PREGUNTA N° 839

Acerca de la prioridad del G20 “Empoderamiento de las mujeres”.

Toda vez que una de las prioridades propuestas por el PEN para el G20 es el “empoderamiento de las mujeres”, informe sobre las distintas políticas públicas que se han implementado entre el 1/01/2018 y el 7/11/2018 para abordar la desocupación que afecta al 21,5% de las mujeres de 14 a 29 años, según lo señalado por el INDEC en el segundo trimestre.

PREGUNTA N° 840

Desocupación de los varones de 14 a 29 años.

Informe sobre las distintas políticas públicas que se han implementado entre el 1/01/2018 y el 7/11/2018 para abordar la desocupación que afecta al 17,3% de los varones de 14 a 29 años, según lo señalado por el INDEC en el segundo trimestre.

PREGUNTA N° 841

Formalización de los trabajadores no registrados. Informe sobre las distintas políticas públicas que se han implementado entre el 1/01/2018 y el 7/11/2018 para contribuir a formalizar a los trabajadores no registrados.

PREGUNTA N° 842

Acerca de la prioridad del G20 “El futuro del trabajo”.

Habida cuenta de que una de las prioridades propuestas por el PEN para el G20 es el “futuro del trabajo: liberar el potencial de las personas”, se solicita informar lo siguiente desde el 1/01/2018 al 7/11/2018:

a) Detalle de las políticas públicas concretas y las inversiones realizadas para prevenir y evitar que el cambio tecnológico genere un aumento del desempleo, tanto en el sector público como en el sector privado.

PREGUNTA N° 843

Acerca de la prioridad del G20 “El futuro del trabajo”.

Habida cuenta de que una de las prioridades propuestas por el PEN para el G20 es el “futuro del trabajo: liberar el potencial de las personas”, se solicita informar lo siguiente desde el 1/01/2018 al 7/11/2018:

d) Detalle de las políticas públicas concretas y las inversiones realizadas para promover la inclusión digital y el acceso a otros conocimientos del cambio tecnológico de los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo.

PREGUNTA N° 844

Acerca de la prioridad del G20 “El futuro del trabajo”.

Habida cuenta de que una de las prioridades propuestas por el PEN para el G20 es el “futuro del trabajo: liberar el potencial de las personas”, se solicita informar lo siguiente desde el 1/01/2018 al 7/11/2018:

e) Detalle al 7/11/2018 cuál ha sido el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado, correspondiente a la actual Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).

PREGUNTA N° 845

Control de créditos con intereses abusivos. Informe qué medidas concretas y efectivas ha implementado el Poder Ejecutivo Nacional desde el 1/01/2018 al

7/11/2018 para controlar, regular y limitar las tasas de interés y otros costos financieros de los proveedores no financieros de crédito inscriptos en los registros habilitados por el BCRA.

PREGUNTA N° 846

Actuaciones a causa de la utilización de la identidad de beneficiarios de planes sociales en la campaña electoral de Cambiemos.

Ante las denuncias que han tomado estado público y que revelan la utilización por parte de la alianza de gobierno Cambiemos, de la identidad de beneficiarios de planes sociales a fin de blanquear aportes destinados a la campaña electoral 2017, informe lo siguiente:

a) Si se han iniciado sumarios administrativos a efectos de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder respecto al personal de la ANSES y/o del entonces Ministerio de Desarrollo Social (actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social) a raíz de la divulgación y manipulación de información reservada o de carácter sensible con relación a las personas afectadas.

PREGUNTA N° 847

Políticas de reducción de la presencia de armas en la sociedad civil y reducción de la violencia armada.

A propósito de las recientes declaraciones de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, que alientan la presencia de armas en el ámbito de la sociedad civil, y a la luz de lo dispuesto por la Ley N° 27.192, cuyo propósito es reducir el circulante de armas en la sociedad civil y prevenir los efectos de la violencia armada, se solicita informe lo siguiente:

a) Si el Gobierno Nacional ha decidido adoptar una política contraria a la posición histórica asumida por el Estado argentino, tanto en el ámbito nacional como internacional, en torno a la cultura de la paz, la no violencia y la reducción de la violencia armada en la sociedad civil.

PREGUNTA N° 848

En relación a los convenios de colaboración que se encuentren en preparación o se hayan celebrado con el Gobierno de Santiago del Estero, informe:

si alguno de ellos, guarda relación con el activismo del Movimiento Campesino de Santiago del Estero, Movimiento Nacional Campesino Indígena y/u otra organización o movimiento social similar.

En caso positivo informe:

a) ¿Cuáles son los detalles de las negociaciones y encuentros para la celebración de los convenios en cuestión?

b) ¿Cuáles son los funcionarios asignados a esas tareas?

En ese sentido, informe o niegue fehacientemente si existe en alguna de las dependencias a su cargo (ministerio y/o secretaría) orden escrita de realizar investigaciones de inteligencia respecto del trabajo social que efectúan organizaciones como las señaladas anteriormente, en la Provincia de Santiago del Estero.

PREGUNTA N° 849

En relación al cumplimiento de los mandatos de la ley 27.118 de Agricultura Familiar tengan a bien informar:

1) La vigencia y funcionamiento del Registro Nacional de Agricultura Familiar. En particular su implementación en la Provincia de Santiago del Estero (art. 6 de la citada ley).

2) ¿Cuáles son las políticas destinadas al conocimiento y difusión para facilitar el acceso y los beneficios establecidos a todos los agricultores familiares de la Provincia de Santiago del Estero? (Art. 11 de la citada ley).

3) ¿Cómo se está desarrollando el actual funcionamiento del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar? (Art. 12 de la citada ley). Al mismo tiempo, informe sobre el cumplimiento de las políticas sociales (art.13 de la citada ley), en la Provincia de Santiago del Estero, discriminando actores intervinientes en tales programas de gobierno.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 850

En referencia a las obras para el soterramiento del ferrocarril ramal Sarmiento

Acompañe todos los informes de auditorias efectuadas por dependencias estatales como Auditoria General de la Nación, Sindicatura General de la Nación y Ministerio de Transporte desde el comienzo de las obras hasta la fecha.

PREGUNTA N° 851

En relación con las obras para la construcción de la planta potabilizadora de agua "Paraná de las Palmas"

Acompañe todas las auditorias realizadas por dependencias estatales como Auditoria General de la Nación y/o Sindicatura General de la Nación desde el comienzo de las obras hasta la actualidad.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 852

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la constitución nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del estado en su función de control y protección del orden público protectorio: el aumento desmedido de los precios de los automotores en los casos de planes de ahorro previo.

La mayoría de las preguntas están dirigidas a obtener información concreta sobre la intervención del estado en este problema y las políticas llevadas adelante para revertir y prevenir a futuro el problema.

Finalmente, volveremos sobre la falta de pago de los aportes a las asociaciones que trabajan para proteger a los consumidores (muchas veces, lamentablemente, cumpliendo el rol del estado en la materia), tema que venimos requiriendo desde mayo de este año.

Informe, de las comunicaciones a la IGJ de parte de VOLKSWAGEN S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D, de 10/2017 a la fecha: Determinación del cada bien tipo, precio de venta al público, bonificaciones acordadas, Importe de la cuota pura correspondiente, comparativo con precio del mes anterior, en los casos de cambio de bien-tipo, nuevo bien tipo, modelo de los bienes-tipo de marca Volkswagen y Fiat.

PREGUNTA N° 853

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la constitución nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del estado en su función de control y protección del orden público protectorio: el aumento desmedido de los precios de los automotores en los casos de planes de ahorro previo.

La mayoría de las preguntas están dirigidas a obtener información concreta sobre la intervención del estado en este problema y las políticas llevadas adelante para revertir y prevenir a futuro el problema.

Finalmente, volveremos sobre la falta de pago de los aportes a las asociaciones que trabajan para proteger a los consumidores (muchas veces, lamentablemente, cumpliendo el rol del estado en la materia), tema que venimos requiriendo desde mayo de este año.

Informe todas las comunicaciones a la IGJ de parte de VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, de octubre de 2017 a la fecha, en las cuales se haya informado el cese en la fabricación o importación de bienes-tipo, indicando: el bien sustitutivo, en qué casos excedió en más del 20% el precio del bien-tipo sustituido, y cuando no.

PREGUNTA N° 854

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la constitución nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del estado en su función de control y protección del orden público protectorio: el aumento desmedido de los precios de los automotores en los casos de planes de ahorro previo.

La mayoría de las preguntas están dirigidas a obtener información concreta sobre la intervención del estado en este problema y las políticas llevadas adelante para revertir y prevenir a futuro el problema.

Finalmente, volveremos sobre la falta de pago de los aportes a las asociaciones que trabajan para proteger a los consumidores (muchas veces, lamentablemente, cumpliendo el rol del estado en la materia), tema que venimos requiriendo desde mayo de este año.

¿Qué controles realiza la Inspección General de Justicia en relación a la efectiva notificación fehaciente a los suscriptores si se modifica el bien tipo por otro que excede en más del 20% el precio del bien-tipo sustituido? ¿Cuáles han sido los resultados de dichos controles en los últimos 6 meses con respecto a VOLKSWAGEN S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D?

PREGUNTA N° 855

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la constitución nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del estado en su función de control y protección del orden público protectorio: el aumento

desmedido de los precios de los automotores en los casos de planes de ahorro previo.

La mayoría de las preguntas están dirigidas a obtener información concreta sobre la intervención del estado en este problema y las políticas llevadas adelante para revertir y prevenir a futuro el problema.

Finalmente, volveremos sobre la falta de pago de los aportes a las asociaciones que trabajan para proteger a los consumidores (muchas veces, lamentablemente, cumpliendo el rol del estado en la materia), tema que venimos requiriendo desde mayo de este año.

¿Qué controles realiza la IGJ sobre el contenido de las propuestas que deben realizar las entidades administradoras, cuando hay una modificación del bien tipo por otro que excede en más del 20% el precio del bien-tipo sustituido? En particular ¿Qué propuestas ha realizado VOLKSWAGEN S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D en el año 2018?

PREGUNTA N° 856

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la constitución nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del estado en su función de control y protección del orden público protectorio: el aumento desmedido de los precios de los automotores en los casos de planes de ahorro previo.

La mayoría de las preguntas están dirigidas a obtener información concreta sobre la intervención del estado en este problema y las políticas llevadas adelante para revertir y prevenir a futuro el problema.

Finalmente, volveremos sobre la falta de pago de los aportes a las asociaciones que trabajan para proteger a los consumidores (muchas veces, lamentablemente, cumpliendo el rol del estado en la materia), tema que venimos requiriendo desde mayo de este año.

¿Qué controles realiza la IGJ sobre la efectiva recepción de respuesta de los suscriptores por medio fehaciente, como respuesta a las propuestas realizadas por parte de las administradoras? ¿Qué resultado han dado dichos controles en relación a VOLKSWAGEN S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D durante el año 2018?

PREGUNTA N° 857

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la constitución nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del estado en su función de control y protección del orden público protectorio: el aumento desmedido de los precios de los automotores en los casos de planes de ahorro previo.

La mayoría de las preguntas están dirigidas a obtener información concreta sobre la intervención del estado en este problema y las políticas llevadas adelante para revertir y prevenir a futuro el problema.

Finalmente, volveremos sobre la falta de pago de los aportes a las asociaciones que trabajan para proteger a los consumidores (muchas veces, lamentablemente, cumpliendo el rol del estado en la materia), tema que venimos requiriendo desde mayo de este año.

¿Qué controles realiza la IGJ para que el precio de venta al público sugerido por el fabricante de los mismos y el valor móvil informado por los mismos bienes tipo comercializados por las entidades administradoras sean equivalentes? ¿Qué resultados han dado dichos controles en relación con VOLKSWAGEN S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D en el curso del año 2018?

PREGUNTA N° 858

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la constitución nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del estado en su función de control y protección del orden público protectorio: el aumento desmedido de los precios de los automotores en los casos de planes de ahorro previo.

La mayoría de las preguntas están dirigidas a obtener información concreta sobre la intervención del estado en este problema y las políticas llevadas adelante para revertir y prevenir a futuro el problema.

Finalmente, volveremos sobre la falta de pago de los aportes a las asociaciones que trabajan para proteger a los consumidores (muchas veces, lamentablemente, cumpliendo el rol del estado en la materia), tema que venimos requiriendo desde mayo de este año.

¿Qué controles realiza la IGJ para que toda bonificación o descuento que efectúe el fabricante a los agentes y concesionarios de su red de comercialización, se traslade al precio del bien-tipo a los fines de la determinación de la cuota pura? ¿Qué resultados han dado dichos controles en relación con VOLKSWAGEN S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D en el curso del año 2018? ¿Qué controles realiza la IGJ, en relación a los adjudicatarios de bienes móviles sustituidos, que los aumentos sean meramente proporcionales y tengan como base el valor del bien móvil efectivamente adjudicado y no el precio del bien móvil sustituto? ¿Cuántas denuncias ha recibido la IGJ en relación con las administradoras VOLKSWAGEN

S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D, en el transcurso del año 2018, por modificaciones de bienes tipo, aumento del precio, o la falta de notificación fehaciente de las modificaciones en el bien tipo? ¿Qué medidas ha tomado en base a dichas denuncias y qué sanciones o medidas preventivas se han aplicado? ¿Qué medidas está tomando o planifica tomar la IGJ para dar una respuesta a los consumidores ante el aumento desmedido de las cuotas correspondientes a los bienes tipo? ¿Cuántas denuncias ha recibido la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor en relación con las administradoras VOLKSWAGEN S.A. DE A.F.D y FCA S.A. DE A.F.D, en el año 2018, por modificaciones de bienes tipo, aumento del precio, o la falta de notificación fehaciente de las modificaciones en el bien tipo? ¿Qué medidas ha tomadas y qué sanciones o medidas preventivas se han aplicado? Desde mayo venimos consultando por la falta de pago de los subsidios a las asociaciones de defensa del consumidor (todavía no se han transferido los de 2018). En oportunidades anteriores se han alegado problemas "administrativos" para el pago (ejemplo informe 112 y 114). ¿Cuándo exactamente va a transferirse lo presupuestado en el 2018? En el 2018 aún no se han hecho los pagos a las asociaciones, el año pasado ha habido problemas similares. En todos los casos se alegan "problemas administrativos", generándose demoras que complican el funcionamiento de las asociaciones de defensa del consumidor. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar este tipo de "problemas administrativos" y evitar que se repitan el año entrante? Si bien el Registro Nacional de Asociaciones de Defensa del Consumidor ha crecido en cantidad de asociaciones, no se evidencia una mayor participación en las decisiones tomadas por el estado, ni se ha convocado al Consejo de asociaciones en los últimos 6 meses ¿Qué medidas se están tomando o proyectando para fomentar su trabajo y participación en las decisiones del estado en la materia?

Jefatura de Gabinete

PREGUNTA N° 859

El Presupuesto Nacional 2019, expone una inflación promedio anual del 23%. Organizaciones y consultoras privadas difieren y proyectan una inflación mayor a la presupuestada.

¿Cual es el potencial volumen de variación que prevee el gobierno respecto de la inflación proyectada en 2019?

PREGUNTA N° 860

En el Presupuesto 2019, también se estima un tipo de cambio en un promedio de \$40,10 para 2019. En el mercado se asume que el tipo de cambio difícilmente mantenga dicho nivel y proyecta \$48.09 por dolar (REM de octubre del BCRA). El endeudamiento en dolares a partir de 2016, de los Estados Provinciales ha dado origen a un crecimiento exponencial de la deuda en pesos por incremento del tipo de cambio

Ante la imposibilidad de cancelar los vencimientos pactados en moneda extranjera por parte de las provincias, ¿Que tipo de asistencia brindaría la Nación?

PREGUNTA N° 861

La eliminación del Fondo Federal Solidario (FFS) ha dado origen a la necesidad de direccionamiento las erogaciones que originalmente se afrontaban con dicha partida nacional.

¿Que postura adoptara la Nación ante un reclamo conjunto de las provincias para morigerar el impacto de la no remisión de fondos por tal concepto?

PREGUNTA N° 862

La reducción de fondos desde la Nación a las provincias (ANR, subsidios al transporte, salud, educación, cultura, conjuntamente con una menor asignación de fondos para la obra publica) es un elemento de alta complejidad para la Administración Provincial, por readecuación de objetivos socioeconómicos.

En la definición de una agenda de prioridades por parte de la Nación ¿Se han evaluado los efectos para los estados provinciales de la magnitud de la eliminación y/o reducción de los fondos que originalmente se giraban a las provincias?

PREGUNTA N° 863

La discusión por el presupuesto culminó en esta Cámara de Diputados y se está debatiendo en el Senado de la Nación. Mas alla de las planillas anexas que describen de una manera poco clara las obras que se haran y en que medidas se avanzara sobre cada una de ellas

Queremos que nos informe a cuanto ascenderá la reducción presupuestaria que se hará sobre el presupuesto asignado a la Provincia de Mendoza, respecto del año en curso y que obras nacionales se iniciaran en la Provincia de Mendoza durante el año 2019.

PREGUNTA N° 864

En función de la actual postura del gobierno nacional, las provincias se ven obligadas a tomar a su cargo de forma integral el financiamiento de obras de infraestructura, agua y saneamiento, luminarias y/o toda otra obra que permita el desarrollo integral de los municipios.

¿La Nación ha diseñado un esquema de apoyo a los gobiernos provinciales que otorguen sustentabilidad al financiamiento de los municipios por parte de los gobiernos provinciales?

PREGUNTA N° 865

En el caso del compre argentino, se postula la asignación de compra a empresas nacionales que otorga ventajas de precios a Pymes (7%) y grandes empresas (5%).

¿Las Pymes provinciales que participan en proyectos nacionales como proveedoras tendrán libre acceso al proceso independientemente de la potencial aplicación del compre provincial que rigen en algunos estados provinciales?

PREGUNTA N° 866

El Gobierno Nacional publico el Decreto 767/2018 mediante el cual se reducen los reintegros a las exportaciones de vinos y vinos espumantes en un 66%, perjudicando la ecuación vitivinícola, desalentando la exportación y perjudicando a toda la cadena productiva. ¿Cuál es el monto total que piensa ahorrar en los rubros "vinos" y "vinos espumantes" discriminados por provincia?

PREGUNTA N° 867

A partir de la gestión e instrumentación de las PPP para obras de infraestructura hídrica en el caso de la Provincia de Mendoza.

¿Cual sera el rol de la Nación en la estructuración de los compromisos financieros que eventualmente asuma la provincia?

PREGUNTA N° 868

La ultima vez que un funcionario nacional se refirió a la represa Portezuelo del Viento fue el ministro Frigerio que dijo: "La obra publica mejora la calidad de vida de la gente, queremos cumplir con el compromiso del gobierno nacional con los mendocinos, hay una decisión presidencial de saldar esta deuda. Invertimos muchas horas en armar los proyectos ejecutivos para que hoy tengamos todo listo para llamar a licitación. Esta obra generara 3500 puestos de trabajo directos y casi 8000 indirectos para la provincia. Es una obra multipropósito que generara 4 veces mas energía que Potrerillos y generará miles de hectáreas productivas en la provincia y hará que muchos más mendocinos tengan acceso al agua potable. Es una obra trascendental, quedan muy pocos pasos para poder licitar y adjudicarla. Debemos terminar con el estudio de impacto ambiental que está realizando el Coirco, y después definir de que manera la Nación va terminar financiando esta obra, trataremos que a la brevedad se pueda llamara a licitación, para que el año que viene ya estemos trabajando en la obra". También el secretario de infraestructura y política hídrica de la Nación, Pablo Bereciartua, dijo que "El proyecto se licita este año (2018), se adjudica en el primer semestre del 2019 y se comienza a construir a fines del año que viene".

Respecto de estas afirmaciones queremos saber si ya se termino el estudio de impacto ambiental, si se va a cumplir con el compromiso de licitar la obra de este año 2018, de que manera definió la Nación que va a financiar la obra y para que fecha se estima el llamado a licitación.

Jefatura de Gobierno

PREGUNTA N° 869

¿Cuáles son los motivos por los cuales continúa subiendo el precio de la nafta, teniendo en consideración que la baja del dólar?

PREGUNTA N° 870

¿Cuántos aumentos más se prevén que va a sufrir el consumidor sobre los combustibles?

PREGUNTA N° 871

Teniendo en consideración que Argentina es anfitriona de la Cumbre de Presidentes en el marco del G20, consulto al Ministro ¿Cuál es el costo que le demanda a nuestro país la organización de esta reunión?

PREGUNTA N° 872

Teniendo en consideración que Argentina es anfitriona de la Cumbre de Presidentes en el marco del G20, consulto al Ministro ¿Cuántos son los agentes de seguridad que estarán afectados a la reunión?

PREGUNTA N° 873

Teniendo en consideración que Argentina es anfitriona de la Cumbre de Presidentes en el marco del G20, consulto al Ministro ¿Cómo tienen previsto asegurar la seguridad de la población argentina si la mayoría de los agentes serán afectados a esta actividad?

PREGUNTA N° 874

¿Cuánto es el monto que recibió el Estado Nacional en concepto de multas ejecutadas conforme la Ley de Defensa del Consumidor?

PREGUNTA N° 875

¿Cómo consideran que un jubilado puede vivir hoy con una jubilación mínima, teniendo en consideración el nivel de inflación real?

PREGUNTA N° 876

¿Podría detallar los alcances del acuerdo que firmó el PAMI con los laboratorios para la provisión de medicamentos?

PREGUNTA N° 877

¿Podrían explicarnos los motivos de la represión que hubo, en las afueras del congreso, durante el tratamiento del presupuesto?

PREGUNTA N° 878

¿Podría brindarnos el detalle de quienes fueron los compradores de divisas durante las corridas cambiarias mientras fueron Presidentes del Banco Central de la República Argentina Sturzenegger y Caputo?

PREGUNTA N° 879

¿Podría informarnos los miembros de la empresa ECOGAS?

PREGUNTA N° 880

De acuerdo a las declaraciones del Señor Ministro Dietrich donde reconoce que el actual asesor presidencial Gustavo Lopeteguí intervenía en los asuntos aéreos, existiendo una imposibilidad legal para hacerlo. Consulto en consecuencia

¿Cuáles fueron las intervenciones del señor Lopetegui en los asuntos aéreos?
Detalle

PREGUNTA N° 881

De acuerdo a las declaraciones del Señor Ministro Dietrich donde reconoce que el actual asesor presidencial Gustavo Lopeteguí intervenía en los asuntos aéreos, existiendo una imposibilidad legal para hacerlo. Consulto en consecuencia

¿Tienen en agenda realizar alguna denuncia formal por existir una violación a la ley de ética pública?

Jefatura de Gabinete de Ministros

PREGUNTA N° 882

Educación Sexual Integral:

¿Cuáles son los programas en curso mediante los cuales los docentes del sistema educativo nacional, reciben capacitación acorde con los objetivos de la Ley 26.150?

Cantidad estimada de docentes capacitados, discrimine por modalidad, nivel educativo y jurisdicción.

Contenido prioritario en la enseñanza de Educación Sexual Integral, que fija el Consejo Directivo Federal de Educación.

PREGUNTA N° 883

Droga Spinraza. :De acuerdo a la nueva modificación ministerial

Estado de situación del proceso de registro de la medicación para personas afectadas con Atrofia Muscular Espinal, distintas etapas de dicho trámite, y cuáles son las subsiguientes fases para determinar una fecha probable de resolución de dicha aprobación. Acciones vigentes para proveer la droga sprinraza para los pacientes que han logrado su otorgamiento, interponiendo recurso de amparo.

PREGUNTA N° 884

Sostenimiento del Culto Católico

¿Se ha presentado por parte del P.E un plan para una nueva distribución económica destinada a las instituciones religiosas? En caso afirmativo detalle. - En relación con lo anterior. ¿La Iglesia continuara siendo beneficiada con la exención de impuestos o se prevén modificaciones al respecto?

PREGUNTA N° 885

Trombofilia

Ya que el estudio para detectar la trombofilia no forma parte del PMO.

¿Qué análisis de detección existen actualmente para detectar la trombofilia?

¿Qué sucede con las mujeres que no tienen recursos necesarios para acceder al estudio para detectar la trombofilia?

¿Existen campañas de difusión y concientización por parte de la Secretaria de Salud de la Nación en cuanto a la temática?

PREGUNTA N° 886

Misoprostol:

¿Porque ATMAT autorizó a un laboratorio argentino fabricar misoprostol en presentación de 200 microgramos, para uso en hospitales e instituciones, si no existe una norma que apruebe la interrupción voluntaria del embarazo?

Como justifica usted que en el mes de diciembre del corriente año, el MISOT 200 este a la venta en las farmacias de todo el país. Cree usted que , en nuestro pais, es inaccesible la obtención de una receta medica de archivo

PREGUNTA N° 887

LEY DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (26.692)

El artículo 3 de esta ley establece un registro de empresas beneficiarias. ¿Cuáles y cuantas son las empresas que al día de la fecha registran efectivamente como tales?

PREGUNTA N° 888

Respecto del “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” creado por la Ley 26.216 y prorrogado hasta el 31/12/2019:

a) Conforme al Art. 11 ,Ley 27.415 ¿Cuántas armas de fuego se entregaron voluntariamente por mes en el marco del presente programa desde el 1 de enero hasta el día de la fecha? Discriminar por tipo de arma, modelo e incentivo abonado. b) Conforme al Art. 14,Ley 27.415 ¿Cuál fue el inventario correspondiente al año 2017? En caso que existiera hasta el día de la fecha, ¿Qué datos arroja?

PREGUNTA N° 889

En relación a la problemática del embarazo adolescente, mencionando a modo de ejemplo la realidad de Jujuy respecto a la cantidad de embarazadas adolescentes por escuela:

a) ¿Qué medidas se están tomando a fin de acompañar a las adolescentes que transitan el embarazo? b) ¿Cuál es el plan de acción a fin de evitar el embarazo adolescente o deseado?

PREGUNTA N° 890

Respecto de la Deuda Pública:

¿Se piensa realizar reestructuraciones voluntarias de deuda en 2019 para aminorar las necesidades de financiamiento de 2020 y 2021? b) ¿Qué medidas adicionales piensan tomar para bajar el riesgo país y evitar un default en 2020?

PREGUNTA N° 891

Respecto de los Ingresos:

¿Qué medidas piensan tomar si el nivel de actividad en 2019 no es el esperado tal como lo planteó el FMI en sus últimas estimaciones, y la recaudación es menor a la esperada? b) ¿Cómo piensan bajar la presión tributaria que llegará a niveles récord en 2019?

PREGUNTA N° 892

Respecto a la relación con las Provincias

¿Cuál será el criterio de asignación y distribución del Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor del interior del país?

PREGUNTA N° 893

POLÍTICA MONETARIA

¿Cuál es el plan para ir bajando las tasas de interés? ¿Cómo piensan desarmar el stock de Leliqs que está acumulando el Banco Central?

PREGUNTA N° 894

Informe la situación administrativa actual de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia de San Luis, detallando los actos administrativos referidos a este tema, con fechas y estados de trámites, independientemente del monto total de la deuda.

PREGUNTA N° 895

Informe la depreciación diaria del Peso en el 2018, y la estimación anual esperada para el año 2019.

Informe valor estimado del dólar a diciembre de 2018 y para los 4 trimestres del 2019-

PREGUNTA N° 896

Informe incremento porcentual de los combustibles líquidos desde diciembre del 2017 a diciembre de 2018, proyección esperada de precios para el año 2019 y si tienen planificadas medidas para frenar los aumentos.

PREGUNTA N° 897

Informe la situación denunciada en CFP 13833/18 en el Juzgado federal N° 8 (22/10/18) donde se acusa al Gobierno Nacional de una serie de irregularidades con la firma FlyBondi (concesión de rutas, incidentes que ponen en riesgo la vida de pasajeros y trabajadores), planteando serias dudas por comportamiento de funcionarios públicos(omisión, abuso de autoridad y otras figuras penales).

PREGUNTA N° 898

Informe la situación planteada por el Secretario General de la Asociación de Pilotos Líneas Aéreas (A.P.L.A.), Sr. Pablo Biró en la denuncia CFP 13830/18 Juzgado Federal 11 con fecha del 22 de octubre de 2018, donde plantea el perjuicio a Aerolíneas Argentinas, la línea de Bandera, en relación a la pérdida abrupta del mercado internacional de pasajeros y de carga en manos del grupo LATAM.

PREGUNTA N° 899

Informe sobre las irregularidades planteadas en la CFP 13831/18 Juzgado federal 6 con fecha del 22 de octubre de 2018, donde se denuncian una serie de irregularidades respecto la firme Norwegian Argentina SAU, partiendo de la controversial concesión de rutas aéreas a favor de la misma.

PREGUNTA N° 900

Respecto a los detenidos durante los incidentes en las inmediaciones del Congreso, el día 24 de octubre del corriente año y sobre los que la ministra de Seguridad señaló que “el trámite migratorio tanto del ciudadano de nacionalidad turca como de los dos venezolanos es irregular”,

Informe:

Situación procesal y delitos que se imputan. Situación migratoria de ciudadanos extranjeros detenidos. Fundamentos para deportación.

Pruebas que permiten acelerar proceso penal y procedimiento especial de Juicio Abreviado. o Mismo sentido para detenidos de nacionalidad argentina.

Protocolo de seguridad dispuesto para el 24/10/18 en inmediaciones del Congreso Nacional.

PREGUNTA N° 901

Explicar causas, criterios y fundamentos porque el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara no se encuentra operando vuelos comerciales.

Precisar medios necesarios para explotarlo comercialmente.

Detallar plan aeroportuario que se está implementando y que se pretende ejecutar en la provincia de San Luis teniendo en cuenta que el turismo es el principal motor de la economía de la región.

PREGUNTA N° 902

Explicar las razones y criterios por los cuales se ha decidido quitar de manera aleatoria uno de los vuelos diarios que conectan la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de San Luis.

Definir si la medida es coyuntural y momentánea o si se prevé disminuir los vuelos que conectan Ciudad de Buenos con la ciudad de San Luis de manera definitiva.

Precisar plan Aerocomercial que tenga previsto implementar el Gobierno Nacional para la provincia de San Luis

PREGUNTA N° 903

Informe respecto a la muerte de un niño de 13 años en la Provincia de Chaco y, a la denuncia pública realizada por la Ministra de Seguridad de la Nación referida a la existencia de indicios que señalan que “políticos importantes” están organizando saqueos a través de las redes sociales, como asimismo, que hay intentos de armar una “guerra de guerrillas” en nuestro país.

PREGUNTA N° 904

Créditos UVA: Además del tope del 10% de suba de cuotas de lo que se incrementa el índice que mide los salarios anunciado por el Presidente de la Nación, plantea algún tipo de resarcimiento económico o condonación de deuda a los tomadores de este tipo de crédito perjudicados por las fluctuaciones económicas sufridas en este año?

PREGUNTA N° 905

Informe los incrementos en tarifas de Energía eléctrica y Gas durante el año en curso, incluyendo el impacto real en el bolsillo de los consumidores debido a la quita de subsidios. Estimaciones de precios de energía eléctrica y Gas para el año 2019 y estrategia para frenar las subas en estos servicios.

PREGUNTA N° 906

En relación a las provincias de cuyo, Mendoza, San Luis y San Juan informe de dónde surgen los valores del gas incluidos en los nuevos cuadros tarifarios de Gas Cuyana. Informe cuáles han sido los precios promedios ofertados por otras empresa.

PREGUNTA N° 907

¿Es el precio unificado de 4,052 para la Cuenca Neuquina "justo y razonable" en función de los costos de desarrollo promedios ponderados para cada una de las productoras?

Si El Orejano tiene un costo total de desarrollo menor a 1 U\$\$/MMBTU, ¿qué costos de desarrollo promedios ponderados tienen los restantes yacimientos que proveen a Cuyana?

PREGUNTA N° 908

Si el precio mínimo conseguido en la licitación de gas para la generación eléctrica en la Cuenca Neuquina fue de 3,09 U\$\$/MMBTU, ¿por qué no es ese el precio promedio conseguido por Cuyana, máxime cuando el 100% de la participación del gas proviene de dicha cuenca?.

PREGUNTA N° 909

Respecto a la provisión de Cannabis Medicinal en particular aceite de Charlotte.

a- ¿Cuál es el mecanismo de distribución del aceite de Charlotte importado una vez que ha ingresado a la República Argentina?. b- ¿Cuáles son las responsabilidades de la empresa Federal Med en la distribución?. c- ¿Cuáles son los costos de traslado a los distintos puntos del interior del país?.

PREGUNTA N° 910

¿Cuáles son las obras públicas con erogación presupuestaria del Estado Nacional que se encuentran previstas o en proceso de ejecución en la Provincia de Córdoba?.

PREGUNTA N° 911

Informe cuáles son los programas y sus montos en los que existe transferencia/distribución de fondos para municipios de la provincia de Córdoba.

PREGUNTA N° 912

Informe cómo ha se ha efectuado la distribución de los ATN entre los meses enero y octubre de 2018 para los municipios de la provincia de Córdoba.

PREGUNTA N° 913

El estado de ejecución de obras con participación presupuestaria nacional en la provincia de Córdoba, más específicamente si existe deuda del gobierno nacional en los compromisos referidos a las siguientes obras:

Cierre Anillo Circunvalación

Ampliación Tramo Variante Costa Azul-Puente Lago San Roque

Ruta Falda del Cañete-Altas Cumbres

Autovía 36.

PREGUNTA N° 914

Si ha existido pedido de autorización al Estado Nacional a través de sus organismos competentes por parte de la provincia de Córdoba durante el año 2018 para la emisión de deuda o adquisición de crédito externo.

PREGUNTA N° 915

Solicitamos informe: Cantidad de viviendas finalizadas desde enero de 2016 a la fecha y en construcción en la provincia de Entre Ríos en el marco del Programa "Techo digno". Inversión realizada por la Nación, contraparte de la provincia y municipios.

PREGUNTA N° 916

Respecto al Ferrocarril Línea General Urquiza (provincia de Entre Ríos), se agradece informe:

1- Estado de funcionamiento. 2- Ramales activos. 3- Ramales posibles de reactivar (de acuerdo a condiciones técnicas). 4- Si existen actualmente planes para reactivar ramales. En ese caso especifique cuáles y proyectos existentes. 5- Si hay obras en marcha. Inversiones que se han realizado desde enero de 2016 a la fecha.

PREGUNTA N° 917

En el año 2015 se firmaron convenios marco de cooperación Nros 190/15 y 191/15 –más actas complementarias-, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de San Luis, con el objeto de encomendarle a la segunda servicios relativos a la realización del ENCUENTRO FEDERAL DE LA PALABRA 2015 y a Tecnópolis, transfiriéndose en concordancia distintas sumas de dinero (Resol SPU N°1042 y 2886/2015). En este contexto se solicita al jefe de Gabinete de Ministros:

1. Informe sobre la razón de la contratación y quienes fueron los responsables de la firma, en cada caso.
2. Informe los procedimientos seguidos para efectuar los pagos, y quién fue el funcionario responsable de emitirlo y de recibirlos.
3. Informe los montos transferidos a su respecto, indicando fecha y condiciones para liberarlos.
4. Informe si efectivamente se dio cumplimiento a lo pactado en cada caso realizándose las tareas encomendadas, y en caso afirmativo quién certificó las obras.

5. Informe si, en algún caso, las contrataciones se formalizaron después de que ocurrieran los eventos a los cuales estaban dedicadas.
6. Informe si la universidad informó haber controlado la realización de los trabajos, y si ello fue condición para liberar los pagos respectivos.
7. Informe si ante la denuncia actualmente radicada respecto de los actos mencionados, la Oficina Anticorrupción tomó la intervención que le corresponde.
8. Informe si ha habido en el año 2015 otros convenios de similar estructura, y los resultados obtenidos.

PREGUNTA N° 918

Teniendo presente que desde Brasil el ejecutivo de Odebrecht Luis Antonio Mameri, identifico a Sánchez Cavallero, uno de los máximos ejecutivos de LECSA como el responsable de coordinar el pago de las coimas a funcionario argentinos...

1. Como explica que el trabajo oficial de la comisión investigadora creada para auditar la obra del soterramiento del Sarmiento, no investigo ningún extremo relacionado con el presunto pago de coimas?
2. Quien y de que manera definió cuales serían los puntos sobre los cuales se debería centrar el informe?
3. Detalle cuales fueron los precios detallados en el contrato?
4. Como pudo la comisión investigadora llegar a sus conclusiones finales pese a todo los señalamientos críticos que el propio informe advierte? A tal fin pondero los datos que surgen de la investigación judicial?
5. Cuales fueron los basamentos tomados por la comisión investigadora para sostener que no existen elementos que acrediten direccionamiento a favor de un contratista?
6. Trabajando la justicia activamente sobre las investigaciones que involucran la obra del soterramiento del Sarmiento, Cual es el motivo y la finalidad de crear una comisión investigadora paralela a la justicia?
7. Cuales fueron los parámetros utilizados para que la comisión sostenga que no hubo sobreprecios?

PREGUNTA N° 919

Vista la situación en algunos temas de salud en la Provincia de Misiones que nos ponen en alerta en asuntos como la prevención de embarazo en adolescentes (Programa ENIA), falta de reactivos para VIH, Tuberculosis, subsidios para prevenir el Dengue ¿ cual va a ser el acompañamiento de parte del Gobierno Nacional en materia de recursos para solventar los temas de salud de la provincia?

PREGUNTA N° 920

En la Provincia de Misiones tenemos presupuestado aportes por parte del Gobierno Nacional para tratar enfermedades crónicas no transmisibles bajo el Programa PROTEGER. Los fondos de financiación van a ser transferidos a una tasa de cambio estimada en 19 pesos por dólar. Conocemos la situación que estamos atravesando en la actualidad, pero pedimos contemplar la posibilidad de reconocer una tasa de cambio favorable para todos. Para ello proponemos estimar una tasa de cambio entre 28 - 30 pesos y evitar así el impacto negativo de los fondos para tratar este tema tan importante de nuestra Provincia que con recursos propios no podemos afrontar

PREGUNTA N° 921

Otro tema importante y no menor para la Provincia de Misiones es el traslado y la atención médica de personas en situación de emergencia médica. Propusimos licitar la adquisición de ambulancias para la provincia y se nos indicó que no estaba previsto. Sumado a esto, tenemos el 20% de reducción anual en presupuesto para personal Médico Comunitario. Desde la provincia, estamos solventando necesidades urgentes que la Nación demora.

Estimado Jefe de Gabinete, elevamos a usted la solicitud de dotación de ambulancias para el traslado en situaciones de emergencia de nuestra gente de Misiones, teniendo en cuenta la falta de recurso humano capacitado y las distancias físicas que afrontamos en nuestro territorio.

Autoridades

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Alberto GOWLAND

Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Doctor Emilio MONZÓ

VICEPRESIDENTE 1º

Ingeniero José Luis GIOJA

VICEPRESIDENTE 2º

Doctor Luis Alfonso PETRI

VICEPRESIDENTE 3º

Doctor Martín Miguel LLARYORA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ingeniera Florencia ROMANO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Eugenio INCHAUSTI

SECRETARIO GENERAL

Señor Marcio BARBOSA MOREIRA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Licenciada María Luz ALONSO

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Doctora Marta Alicia LUCHETTA